nº 35

REIM

Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos



teim
Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos

ISSN: 1887-4460

Reim
Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

La Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos (REIM) (ISSN: 1887-4460) es una publicación digital de acceso abierto dedicada a dar difusión a las últimas investigaciones sobre el mundo arabo-islámico con un enfoque multidisciplinar encuadrado dentro de las Ciencias Sociales.

Directora

Ana Isabel Planet Contreras, Universidad Autónoma de Madrid

Secretario de redacción

Miguel Hernando de Larramendi, Universidad de Castilla-La Mancha

Comité científico

Bernabé López García, Catedrático emérito de Historia del Islam, Universidad Autónoma de Madrid; Mohamed Berriane, Université Mohamed V-Rabat-Agdal; Richard Gillespie, University of Liverpool; (†) Alejandro Lorca Corrons, Universidad Autónoma de Madrid; Olivier Roy, European University Institute of Florence; Mohamed Tozy, Ecole de Gouvernance et d'Economie de Rabat; Laura Feliu Martínez, Universidad Autónoma de Barcelona; María Angustias Parejo Fernández, Universidad de Granada; (†) Juan Bautista Vilar, Universidad de Murcia; Nilüfer Göle, École des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París; Karima Dirèche, Maison Méditerranéenne des Sciences de l'Homme, Aix-en-Provence; Catherine Miller, Institut de Recherche sur le Monde Arabe et Musulman, Aix-en-Provence; Abdallah Saaf, Université Mohamed V, Rabat; Mohand Tilmatine, Universidad de Cádiz; Laurence Thieux, Universidad Complutense de Madrid; Maria Cardeira da Silva, Universidade Nova de Lisboa; Charles Hirschkind, Universidad de Berkeley; Mokhtar el Harras, Université Mohamed V-Rabat-Agdal; Hayat Zirari, Université Hassan II. Mohammadia; Camila María de Pastor y Campos, Centro de Investigación y Docencia económicas, México; Eva Evers Rossander, Nordic Africa Institute, Uppsala, Suecia; Indira Iasel Sánchez Bernal, Tecnológico de Monterrey, México.

Consejo Editorial

Johanna M.Lems, Universidad Complutense de Madrid; Ferrán Izquierdo Brichs, Universidad Autónoma de Barcelona; Paola Gandolfi, Universidad de Bérgamo; Mouna Abid, Universidad de Túnez-Cartago; Mercedes Jiménez, Universidad Autónoma de Madrid; Beatriz Tomé Alonso, UNED; Juan José Vagni, Universidad Nacional de Córdoba.

Índice

Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos, nº 35
DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35

Claudia Barona Castañeda, *In memoriam*: palabras recuperadas, Bernabé LÓPEZ GARCÍA

pp. I-XXIII

Monográfico: La representación en el centro de las controversias sobre el Sáhara Occidental

Presentación: Victoria VEGUILLA DEL MORAL y María Angustias PAREJO FERNÁNDEZ, "Un marco analítico para el estudio de la representación saharaui".

pp. 1-19

Juan Domingo TORREJÓN RODRÍGUEZ, "La evolución de las controversias en la Unión Europea respecto a la aplicación al Sáhara Occidental de sus Acuerdos con Marruecos en materia de relaciones pesqueras y agroalimentarias" .
DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.001

pp. 20-45

Victoria VEGUILLA DEL MORAL, "¿Los procesos electorales en el Sahara Occidental producen representación más allá del contexto de ocupación? Legitimación, clivajes y participación".
DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.002

pp. 46-70

María Angustias PAREJO FERNÁNDEZ, "Los diputados del Parlamento marroquí por las circunscripciones del Sahara Occidental y sus percepciones sobre el *Majzen"*.
DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.003

pp. 71-94

Nasara CABRERA ABU, "La diáspora saharaui en Canarias: diasporización, movilización y contestación".
DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.004

pp. 95-115

Ewa K. STRZELECKA, “Gender, Nationalism and Revolution in Western Sahara: Women's Participation in the Polisario State-Movement”.
DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.005
pp. 116-138

Souadou LAGDAF y Sidi OMAR , “Anticolonialismo e internacionalismo: la solidaridad argelina con el pueblo saharaui”.
DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.006
pp. 139-166

Juan SOROETA LICERAS, “La subjetividad internacional del Frente POLISARIO”.
DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.007
pp. 167-188

Miscelánea

Raquel OJEDA y Samara LÓPEZ-RUIZ, “Un análisis de los factores de la politización de los militares. Mauritania como estudio de caso”.
DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.008
pp. 189-217

Itxaso DOMÍNGUEZ DE OLAZÁBAL, “Dos categorías de resistencia anticolonial entre los palestinos del 48 ante el espejismo de la ciudadanía liberal. Los acontecimientos de la Primavera de 2021 como caso de estudio”.
DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.009
pp. 218-244

Paloma GONZALEZ GOMEZ DEL MIÑO, “La acción exterior de Catar en el estándar de “pequeño Estado”. Multilateralismo e influencia ”.
DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.010
pp. 245-273

Augusto DELKÁDER-PALACIOS, “La política migratoria de Marruecos como recurso de seguridad y diplomacia: equilibrios e intereses”.
DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.011
pp. 274-306

Reseñas

Reseña multilibro: “La ciudadana ideal turca y su impacto en la esfera pública”. Por Paula LOBATO GONZÁLEZ.

pp. 307-312

Reseña de Rashid KHALIDI (2023): *Palestina: Cien años de colonialismo y resistencia*, Madrid, Capitán Swing. Por Ana OLMEDO ALBERCA.

pp. 313-319

Reseña de Jeff HALPER (2021): *Decolonizing Israel,Liberating Palestine: Zionism, Settler Colonialism, and the Case for One Democratic State*, Londres, Pluto Press. Por Juan David ECHEVERRY TAMAYO.

pp. 320-325

Reseña de José ABU-TARBUSH e Isaías BARREÑADA (2023): *Palestina. De los Acuerdos de Oslo al apartheid,* Madrid, Editorial La Catarata. Por David HERNÁNDEZ.

pp. 326-330

Reseña de Manuela MARÍN, *Un exilio español: los liberales en Tánger (1823-1826)*. Por Bernabé LÓPEZ GARCÍA.

pp. 331-334

Reseña de Carmelo PÉREZ BELTRÁN (2023): *Dinámicas de protesta en el mundo árabe: desafiando a los regímenes autoritarios*. Por Rafael CAMARERO MONTESINOS.

pp. 335-337

Foto portada: Ewa K. Strzelecka, Consejo Nacional Saharaui en los campamentos de refugiados saharauis en Tindouf (2017).

Maquetación portada: Sara Pantoja Gil.

Maquetación número: Rafael Camarero Montesinos.

REIM Nº 35 (diciembre 2023)
ISSN: 1887-4460

Reim
Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

Claudia Barona Castañeda
In memoriam: palabras recuperadas

Bernabé LÓPEZ GARCÍA
bernabe.lopezg@uam.es
https://orcid.org/0000-0001-6418-6228

Para citar este artículo: Bernabé LÓPEZ GARCÍA (2023): **"Claudia Barona Castañeda *In memoriam*: palabras recuperadas"** en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. I-XXIII.



La Doctora Claudia Barona Castañeda con Bernabé López García en México D.F. (2002)

REIM Nº 35 (diciembre 2023)
ISSN: 1887-4460

> "La vuelta a casa ha sido complicada. Después de cinco años en España es difícil readaptarse. Lo más complicado ha sido la cuestión laboral. Los estudios sobre el Islam y el Mundo Árabe son considerados no prioritarios, lo cual sigo sin entender. México cuenta con una importante población libanesa y casi no hay estudios al respecto".

Empezaba así, según me escribió el 7 de febrero de 1999, la trayectoria laboral de esta "azafata de la educación", según su propia expresión, que fue Claudia Barona Castañeda.

Hacia 1994 había iniciado sus estudios en el Doctorado de Estudios Internacionales Mediterráneos en la Universidad Autónoma de Madrid preparando una tesis doctoral bajo mi dirección que presentó en 1998, titulada *Sahara Al-Garbia (1958-1976): Estudios sobre la identidad nacional saharaui*. Vino con una idea hecha: trabajar sobre el Sahara, sobre los saharauis, sobre los que ya había escrito una memoria en su licenciatura en la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México D.F. Con su inteligencia y perseverancia localizó en España el mejor archivo sobre el tema, el del secretario general de la colonia, el coronel Luis Rodríguez de Viguri, cargado de mala conciencia por el desenlace de la cuestión sahariana, de quien se ganó su confianza como investigadora rigurosa y neutral. Y Claudia explotó a fondo un material precioso, imposible de encontrar en los archivos oficiales.

Aunque fascinada con la historia oral, como luego demostraría en sus trabajos, centró su investigación en la documentación. Años más tarde, en 2016, me recordaría: "Una de las muchas cosas que aprendí con usted es que si no hay archivo o texto detrás de la historia oral no hay sustento".

Su tesis la compusieron dos volúmenes. El primero de análisis histórico de lo que fue la colonia, centrado fundamentalmente en los años de la provincia, entre 1958 y 1975. Historia política, pero también historia tribal, historia interna, que incluía la explotación de documentos secretos sobre el incipiente nacionalismo saharaui y la represión ejercida por España. De este volumen publicaría en 2004 su libro *Los hijos de la nube: Estructura y vicisitudes del Sáhara Español desde 1958 hasta la debacle*[1].

El segundo, pura documentación bien seleccionada y estructurada sobre la que había construido su trabajo. Incluía una pequeña carpeta diseñada por Said Messari con documentos gráficos y sonoros en casette extraídos de la memoria de la Radio Sahara en El Aaiún facilitados por Pablo Dalmases, cuya confianza supo también ganar.

[1] Cuadernos de Langre, Madrid 2004.



En aquella carta en papel que me envió en febrero de 1999 me hablaba de sus ideas para un curso de doctorado que le pedí que impartiera en nuestro doctorado, el DEIM:

> "Estuve trabajando en el curso sobre el Sahara que impartiría en el TEIM. Se me ocurrieron 2 ideas que pongo a su consideración: 1. El primero de ellos sería: "Identidad nacional saharaui ¿Mito o realidad?". La idea del curso giraría en torno a las distintas hipótesis sobre la existencia de una identidad nacional en la zona. Planteando la propuesta marroquí y saharaui al respecto. Teorías que se reforzarían con Antonio Gramsci, Eric Hobsbaun, Pierre Vilar, E.P. Thompson y Benedict Anderson. Sería un curso principalmente teórico. 2. La otra opción sería un recorrido histórico sobre el conflicto entre Marruecos y el Frente Polisario, así como sus consecuencias internas y externas. Aún no sé qué título ponerle".

Optamos finalmente por la primera idea y título y el curso se acabó impartiendo en la UAM en febrero del año 2000, con dos mesas redondas abiertas al público en el CIDAF[2], en las que intervinieron Bachir Edkhil, antiguo Polisario retornado a Marruecos, Pablo Dalmases, director de "Radio Sahara" en los últimos días de la colonia, Ángela Hernández y Tony Segura, autores ambos de los primeros trabajos académicos sobre el Sahara. Brahim Ghali, en aquel tiempo delegado del Frente Polisario en España, declinó su participación en las mesas redondas. La propia elección de los participantes en las mesas mostraba el estilo de Claudia, su ecuanimidad en el análisis, su voluntad de dar voz a los defensores de las dos posiciones en conflicto.

La comunicación en papel con Claudia terminó en 2001, en una carta en la que me comunicó que "Hace unos días me conecté a internet y ya tengo correo electrónico en casa: cbcmbo@df1.telmex.net.mx". Sin embargo no conservo de los mensajes en esta nueva fase más que un email de diciembre de 2002 (desde otra dirección:

[2] CIDAF: Centro de Investigaciones y Documentación sobre África, fundado en 1979 por los Padres Blancos, situado en la calle Gaztambide 31 de Madrid. En la actualidad ha pasado a integrarse en la Fundación Sur, en el mismo lugar. El fondo de Rodríguez de Viguri terminó localizándose en su biblioteca para posteriormente cederse a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología en julio de 2021, en paralelo a la firma del Convenio de Información y Documentación sobre África firmado entre la Universidad Complutense de Madrid y los Misioneros de África (CIDAF-UCM) para la realización de actividades de investigación, sensibilización y desarrollo. https://biblioteca.ucm.es/cps/biblioteca-cidaf.

clau@barona.net), posterior a mi primer viaje a México, en el que nos encontramos y nos acompañó, a mi mujer Cecilia y a mí, a la UNAM, a conocer a los que habían sido sus profesores y al mercadillo de artesanía de San Ángel a buscar un nacimiento para la colección del profesor Alejandro Lorca que había sido su profesor.

En ese correo me hablaba de que le había surgido en Sinaloa

> "la oportunidad de ir a trabajar, una vez más, con una comunidad nómada en el norte de México. Iba por tres días y me quedé hasta ayer que volví. Ha sido una experiencia increíble".

Era su faceta de antropóloga, de su pasión por la historia oral que pondría en práctica más tarde en sus viajes al Sahara. Hacia 2006, me enviaría un proyecto de investigación a realizar con la antropóloga peruana residente en México Annalyda Álvarez-Calderón, titulado "Los sentidos de la palabra".

> "Este estudio –escribían en la propuesta- se basa en los usos y sentidos que las culturas de tradición oral le dan a la palabra. Nos referimos a *la palabra*, no como la unidad del discurso sino como símbolo verbal que nos abre la puerta a la cosmovisión, el ser y el actuar de culturas tan diversas como la de los saharauis, los bereberes o los masai en el África, la de los cashinahua en la Amazonía peruana y la quiché en Mesoamérica".

La palabra, terminaban diciendo en aquel proyecto, seguía viva. Pero su palpitar producía muchas veces rechazo entre los estudiosos occidentales, que pensaban que "la tradición oral sólo transmite valores tradicionales caducos o conservadores, develando un mundo inocente y primitivo". Claudia esperaba demostrar lo contrario.

De su trayectoria en esos años apenas he encontrado trazas entre la correspondencia que conservo hasta el 5 de noviembre de 2007 en que, por vía electrónica, me planteaba retomar la colaboración de trabajo con el TEIM. Se encontraba por entonces instalada en Chihuahua, al norte de México, donde le ofrecieron una plaza en el Tec de Monterrey.

> "Quisiera retomar mi petición de trabajar con usted. En diciembre viajo al Sahara y Mauritania para hacer entrevistas. Quiero aprovechar que es el congreso[3] y que conseguí apoyo de la escuela y del propio Polisario (esto último me sorprende más). Sigo con la idea de la oralidad como fuente de información pero también tocar un par de archivos que hay en la zona.
>
> Sé que entrevistar saharauis no es fácil pero creo que quedaría un trabajo interesante si logro salir del esquema panfletario que manejan. Un trabajo testimonial de un proceso que aun no concluye. Ya tengo algunas entrevistas de la zona ocupada. Tengo el boceto de trabajo pero me gustaría discutirlo con usted antes de viajar".

El 17 de diciembre de 2007 me escribió desde Tifariti:

[3] Se trataba del XII Congreso del Frente Polisario que se celebró en Tifariti del 14 al 18 de diciembre de 2007.

> "Un saludo desde Tifariti en las zonas liberadas. Lo busqué antes de venir pero sin grandes resultados. Quería comentarle del trabajo que estaba haciendo y que ya puse en práctica, ya llevo varias entrevistas pero va lento. He logrado algunas muy buenas. Estoy desde la historia prehispánica hasta la actualidad. Participé en el congreso y ha sido también muy interesante.
>
> Me gustaría su opinión del proyecto que envié y si vale para posdoctorado. Sé que es un proyecto muy largo pero la idea vale la pena. El rescate de la tradición oral de cualquier pueblo siempre abre muchas puertas. Hay muchos temas no tocados por la bibliografía por ser tabú y que he logrado trabajar bien".

Unos días más tarde, ya de retorno, me contestó a mi aceptación a su propuesta y me envió un borrador del proyecto titulado "El Sahara visto por los saharauis". Una investigación que proyectaba realizar con el Maestro Mujtar Lebuehi Emboirik y el Licenciado Israel Onofre Cervantes. Se proponía, en sus palabras,

> "rescatar la sabiduría popular de un pueblo a través de su memoria. Entrevistando a chejs (jefes tribales) a ancianos, a jóvenes y mujeres de la parte controlada por Marruecos y los que están en los campamentos de refugiados, así como importantes actores políticos de ambos lados y también desde Europa. Logrando con ello una recopilación testimonial valiosa sobre un país y su pueblo considerados la última colonia en el continente africano".

Y me confiaba:

> "Tifariti ha sido una experiencia más que interesante al igual que mi estancia en los campamentos. Logré entrevistas varias: Tuve la oportunidad de platicar con Baba Mustafa Sayed[4], miembros del Consejo y saharauis en general. Hay mucho que analizar y preguntar, entre más escucho más preguntas tengo. Es el inicio de un trabajo muy complejo pero muy muy interesante. Hoy llegué de Tifariti, nada mas ordene mis notas se las mando, así mismo algunas de mis entrevistas".

El 1 de febrero, desde Chihuaua, con "un frío durísimo. Frío de desierto, no paro de toser", me escribió para comunicarme que había empezado a transcribir las entrevistas que hizo en el Sahara: "Estoy teniendo algunos problemas para estructurar el trabajo, armar un esquema… en pocas palabras estoy algo bloqueada y me gustaría comentarle mis dudas". Dudas que mantendrá el 2 de abril cuando me escribe para decirme que va "muy lenta con el trabajo de los saharauis. Además de que la distancia no me ayuda mucho. Estoy viendo la posibilidad de ir en junio para buscar más entrevistas. Lo que tengo es interesante pero falta mucho".

El 21 de mayo me confesará:

> "No es lo mismo enfrentarse a un libro que a la memoria de una persona. Ahora estoy transcribiendo la de un preso saharaui. Este hombre estuvo 16 años en

[4] Hermano del fundador del Frente Polisario, El Uali y de Bachir Mustafa Sayed. Murió en septiembre de 2017.

> Kenitra y otras cárceles. No da detalles y eso es lo complejo de su narración, la forma en que habla encierra todo sin decirlo".

Una semana más tarde tuvieron lugar en México los festejos de la semana de África. Ahmed Bujari, representante del Polisario en Naciones Unidas, fue a dar una serie de conferencias. Marruecos por su parte llevó gente del CORCAS[5]. Claudia me contará: "Se pondrá interesante la semana".

En junio de 2008 logró viajar a Madrid camino del Sahara. El 4 de agosto, ya de retorno, me cuentó su experiencia:

> "Hace una semana y media regresé de Europa. El viaje a las zonas ocupadas fue toda una aventura bastante interesante. Pasar el Uad Draa y conocer el Aaiún me impresionaron bastante. Traté de ubicar calles y edificios por lo que había leído. Tuve la suerte de ver a los curas españoles que aun viven ahí. Hablan pestes de Minurso. También contacté a los saharauis. Hablé y grabé a varios. Fue muy interesante escucharlos y convivir con ellos. En sus conversaciones está muy claro lo de la memoria histórica. Hay narraciones que te dejan los pelos de punta y hay puntos interesantes de análisis de lo que han sido esos treinta años. La ocupación, el contacto con los marroquíes, los problemas lingüísticos los primeros años, la persecución hacia los nómadas. Sabe, creo que finalmente encontré el camino para este proyecto posdoctoral. Me di hasta octubre para enviarle la primera parte terminada".

Entre tanto, aprovechando mi participación en el Centro Cultural Español de México, en el proyecto "…De rasgos árabes", con Pedro G. Romero, Alejandra Gómez y Hernán Taboada, Claudia me invitó el 6-7 de noviembre de 2008 a dar una conferencia en el Auditorio de la Escuela de Negocios del Tec de Chihuahua. Entre paseos por la catedral, con el espectáculo de iluminación conmemorativo del tricentenario, itinerarios por los memoriales de las mujeres asesinadas o del héroe de la revolución decapitado Manuel Hidalgo, nos pusimos al día de proyectos y trabajos. Para entonces ya le había enviado las fotos del manuscrito sobre Villa Cisneros en 1905 redactado por el coronel José González y Gutiérrez-Palacios que fotografié en casa de Ramón Villanueva[6] y habíamos quedado en trabajarlo juntos.

A la vuelta al D.F. tuve la oportunidad de pasear con Indira Sánchez Bernal y Marco Reyes Lugardo que me descubrieron el monumento del reloj de la colonia otomana en México. De retorno al aeropuerto me acompañó Ahmed Muley Ali, ministro de la embajada saharaui en México, disfrutando de una charla instructiva e interesante.

El 3 de diciembre de 2008 Claudia me dio cuenta de la trascripción del manuscrito sobre Villa Cisneros, en el que observó unas fotos difíciles de descifrar y me hizo sus bromas de rigor sobre saharauis:

---

[5] CORCAS: Consejo Real Consultivo para los Asuntos del Sahara. Fue creado por el rey Mohamed VI el 25 de marzo de 2006. Lo presidió inicialmente Jalijenna Uld Rachid que fue en 1975 presidente del PUNS, partido de creación franquista en el último periodo de la colonia.

[6] Aprovechando la grabación de una larga entrevista sobre sus estancias en el mundo árabe e islámico como diplomático, realizadas por Irene González y Carmen Rodríguez el 30 de junio de 2008.

> “Por cierto, Ahmed Mulay Ali me ha preguntado mucho por Usted. Al que conocí y no sé si le comenté es a Hach Ahmed. Ahora es representante en Latinoamérica del Polisario. Es de los del viejo discurso, fue divertido sacarlo de sus casillas. El documento que me pasó y lo de Viguri son mis prioridades para diciembre. No se preocupe. Sólo faltarían las páginas que me mencionó. En enero tendrá un primer borrador para que lo chequee”.

El año 2009 fue un año bisagra, clave en muchos aspectos de la vida de Claudia. El 12 de septiembre se me disculpará en un correo por su tardanza en escribirme por haber “pasado muchas cosas”. Me informó de que, desde hacía dos meses, ya no vivía en Chihuahua, pues “la situación de violencia llegó a un límite insostenible para mí. La tasa de muertos y/o ejecutados es de 28 al día. Esa no es vida (…) Ahora trabajo para el campus Guadalajara y para una Maestría, además de asesorías en el Senado y otras partes. Me gusta más”. Pero no me dijo nada del nacimiento de su hija Luna en Chihuahua.

Sí hizo referencia en su correo al trabajo sobre Villa Cisneros: “Perfeccioné el trabajo del Libro de Oro y ha quedado muy guapo”. Me dijo incluso que una editorial estaba interesada en publicarlo. Y anunciaba un pronto viaje a Madrid camino de Marruecos para diciembre.

Sería un diciembre especial para el Sahara.



Claudia y Beatiz Mesa con dos saharauis con la Sakia al Hamra y El Aaiún al fondo. Diciembre 2010

El discurso del rey de Marruecos en el aniversario de la Marcha Verde, el 6 de noviembre de 2009, había sido especialmente duro tras la detención, un mes antes, de siete activistas saharauis acusados de “atentar contra los intereses superiores de la Nación” al volver de los campamentos de Tinduf donde se habían entrevistado con altos dirigentes del Polisario:

> “En toda responsabilidad, -decía el rey en el discurso- afirmamos que no hay lugar para la ambigüedad y la duplicidad: o el ciudadano es marroquí o no lo es. Se acabó el tiempo del doble juego y de la evasión. Es la hora de la claridad y del deber asumido. O se es patriota o traidor. No hay término medio entre el patriotismo y la traición”.

Al día siguiente, 7 de noviembre, Claudia me había preguntado:

> "¿Cómo ve lo de los presos saharauis? La situación es muy compleja. No me imaginé que lo llevaran tan lejos y las declaraciones no son claras. ¿Usted ha escrito algo al respecto?".

Este endurecimiento del discurso era todo un reto a los saharauis para plantar cara afirmando su identidad. Aminatu Haidar, activista saharaui de retorno de un viaje a Estados Unidos, decidirá, en el formulario de entrada al aeropuerto de El Aaiún el 13 de noviembre, inscribirse como "saharaui" en vez de cómo "marroquí". Un funcionario celoso cae en la trampa e informa y el asunto se convierte en un *cassus belli*, en consonancia con lo que se deducía del discurso del rey. Y se le negará la entrada y la nacionalidad a Aminatu, devolviéndola al aeropuerto de Lanzarote, desde donde provenía. Comenzará así uno de los episodios más bochornosos de la historia reciente de la relación de Marruecos con el Sahara Occidental. Una huelga de hambre de todo un mes de la activista acabará por obligar al propio Estado marroquí y al mismo rey a dar marcha atrás y a admitir a la activista, después de toda una negociación en la que se verían involucrados los gobiernos de España y Estados Unidos.

Ante la situación creada por la huelga de hambre de Aminatu, Claudia me escribió el 16 de noviembre:

> "¿Cómo ve la situación en el Sahara? ¿El arresto de los siete y ahora Aminetu? ¿Es buen momento para viajar?".

Unos días más tarde, desde Guadalajara, donde se encontraba en un Congreso internacional sobre literatura infantil y juvenil, organizado por la Universidad de Vigo en el que presentó un trabajo sobre la oralidad en el Sahara, me contará satisfecha que Francesco Correale, al que conoció en una visita a los campamentos, le había propuesto participar en una mesa para WOCMES que organizaba con Alberto López Bargados sobre la memoria colonial en el Sahara. Ufana también de que en un artículo sobre historiografía saharaui Correale calificara su trabajo de tesis "como uno de los mejores". Preocupada con la deriva del caso Aminatu me preguntará el 5 de diciembre, aún sin haber podido leer mi artículo del día anterior, "Tropezar dos veces en la misma arena", en *El País*:

> "¿Cómo ve lo de Haidar? cada día se complica más ¿no cree? los polisarios guardan mucho silencio creo que solo esperan. Es un pulso fuerte para España".

Y me confesó que seguía "con la idea de buscar un intercambio de un semestre con Marruecos" para poder trabajar mejor en su tema. Pocos días más tarde logrará viajar a Marruecos y a El Aaiún vía Madrid y asistirá *in situ* al desenlace del caso Aminatu con su retorno en medio de un ambiente de fiesta que compartirá con la periodista española Beatriz Mesa y decenas, centenares, de saharauis eufóricos.

De retorno a México parece que le costó adaptarse. "Por fa jaleme las orejas, me sirve para ponerme las pilas", me escribirá el 4 de febrero de 2010. Mes y medio más tarde (23 de marzo) el mensaje era realmente preocupante:

> "Las cosas por aquí van muy mal. Hoy llamaron a mi madre mientras estaba en el trabajo y le dijeron que me habían secuestrado. Mi madre se asustó mucho y

> mientras negociaba el pago de mi supuesto secuestro logró llamarme al celular. Está muy mal ya que es una señora mayor. Vivimos una enorme crisis, entre los muertos, como 40 al día y estas cosas ya no sabe uno donde correr. ¿Sabe usted de cursos de verano para aprender árabe en Marruecos? Ando viendo becas. También sigo con mi loca idea de ir a trabajar a alguna universidad pero no he encontrado nada claro".

Y unos días más tarde, el 10 de mayo, seguía el mismo tono en el nuevo mensaje:

> "La cosa por aquí anda muy mal. Mi país se quiebra y la inseguridad aumenta. La otra vez me tocó un secuestro express. ¿Se acuerda lo de la llamada? pues ahora un taxi me llevó y me robaron. Ya solo falta que me orine un perro, lo bueno es que no pierdo el sentido del humor. Más vale reires. Jajajaj".

El ambiente exterior influirá en su ánimo y en su trabajo:

> "Ando algo bloqueada. Tengo problemas con la hipótesis. La idea era trabajar la identidad nacional otra vez pero ya le perdí el sentido. ¿Analizar la vinculación entre sociedades, o hacer un comparativo de zonas ocupadas? ¿cómo ve? Ando muy perdida, ¿verdad?. Mi otro problema son los saharauis. El material que tengo es interesante pero entre el panfleto y el intento de ligue no avanzo. Tengo material de prensa de la ocupación muy interesante y en eso trabajo".

Por aquellos días debimos tener una sesión de Skype para discutir de su trabajo. Me confesó haberse animado con la charla y me deseó suerte en la conferencia que debía dar unos días más tarde, junto a Ahmed Bujari, en las Jornadas Universitarias sobre el Sahara organizadas en el Círculo de Bellas Artes. Jornadas que casi coincidieron con un Seminario organizado en el TEIM sobre "El Marruecos Plural. Estado, regiones e identidades" en el que quisimos plasmar la radiografía del Marruecos que debía afrontar su proceso de regionalización, "avanzada" según el discurso oficial, en el que el tema del Sahara se encontraba en su trasfondo[7].

El tríptico en el que lo anunciábamos tenía en portada una ilustración con tres mapas de regiones de Marruecos de época colonial, de tiempos de la primera regionalización de Hassan II, ambos, lógicamente sin el Sahara y de la tercera de Driss Basri, incluyendo las llamadas "provincias del sur". Claudia me escribió el 3 de junio: "Como dicen en mi país, la gente es ardida. Después de regañarme, Ruíz Miguel me mandó esto". Se refería a lo que Carlos Ruíz Miguel había colgado en internet a propósito de nuestro tríptico, acusándome de organizar un seminario universitario con un mapa "ilegal", de falsear la realidad del Sahara Occidental y avalar la anexión, de haber hecho coincidir "extrañamente" las fechas con las Jornadas Universitarias, haciendo extensible la

[7] En el seminario, que coordiné en la UAM junto a Adil Moustaoui y Ángela Suárez Collado los días 27 y 28 de mayo de 2010, participaron Abdallah Hammoudi, María Rosa de Madariaga, Ángela Hernández, Mourad Zarrouk, Raquel Ojeda, José Luis Villanova, Mohamed Naciri, Jean François Troin, Miguel Hernando de Larramendi, Tarik Yahya. Las contribuciones fueron publicadas en el número 10 de la Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos https://revistas.uam.es/reim/issue/view/121

acusación a la ministra Garmendia que, según él, debía dar una explicación convincente por financiar el seminario a través de mi proyecto de investigación.

En junio de 2010 Claudia empezó a transcribir las entrevistas realizadas en el Sahara, de las que surgió un "artículo chico comparando la historia de dos generaciones, el Ghalia frente a Bujari". Y le asaltó una duda:

> ¿Dónde quedaron los hijos de las mujeres que fueron violadas durante los primeros años de la ocupación? Es algo común en las invasiones y conflictos pero las entrevistas mencionan que los obligaron a tenerlos. ¿Mestizaje forzado?. Cuando me entra la duda es complicado no dejarla".

En julio, a su vuelta de Querétaro, donde estuvo dando un curso de verano, la muerte de Mahfoud Ali Beiba, exprimer ministro de la RASD, le sorprendió y entristeció:

> "Se quejan del olvido y ellos lo hacen, una parte de su historia o de la historia nunca se nombra. En fin. Ahora será más marcado tras la muerte de Mahfoud. Yo tuve el gusto de conocerlo y fuimos buenos amigos. Le extrañaré".

Por aquel entonces le había contado a Claudia una idea peregrina que yo había intercambiado con Juan Goytisolo, la de proponer una Universidad "autónoma" en El Aaiún para combatir "la situación de limbo jurídico en el que viven de cara a la legalidad internacional los territorios del Sahara Occidental", cerrados a la cooperación con el exterior y desprovistos de centros superiores de formación. Llegamos, Juan y yo, a consensuar un texto para la propuesta, un nombre incluso para la Universidad: "Ma El Ainin", personaje que podría ser reivindicado por unos y otros, y hasta idear la creación de un grupo promotor español para la idea, denominado "Julio Caro Baroja". Nada de aquello pasó de nuestra correspondencia y Claudia fue una de las pocas personas a las que informé de la idea. Sin embargo ella, por su pasión saharaui, se lo tomó en serio. Y así me escribió:

> "Oiga, esa idea de la Universidad en el Aaiún me parece muy buena. Podría ser una sucursal de la UAM ahí. Si necesita ayuda para el proyecto cuente conmigo. Yo me mudo para allá a dar clase. Está en lo cierto que será muy criticada pero esa gente necesita una escuela ahí, un centro abierto, encuentro entre las dos culturas, no es mala la idea. Me avisa si lo puedo ayudar, soy materia dispuesta".

Yo creo que nunca más volvimos a hablar del tema. Si algún día el Sahara Occidental llega a tener una Universidad, Claudia debería tener un aula dedicada a ella.

En septiembre de 2010 Mohamed Abdelaziz viajó a México invitado por el gobierno para la celebración del bicentenario de la independencia. Con su sarcasmo, Claudia me escribió el 15 de septiembre:

> "Dicen que celebramos 200 años de independencia. Que vergüenza, entre la miseria, los muertos, el narco y el ejército no hay nada que celebrar. Los saharauis sí, andan felices al igual que las fanáticas y fanáticos del tema aqupi, ya le contaré".

Dos días más tarde me contó que estuvo en el coctel de Abdelaziz: "el discurso setentero no cambia, muy aburrido". Sin embargo tenía la impresión de que había cosas que se movían:

> "Al igual que usted, me parece que hay cosas que se mueven. La muerte de Ali Beiba les cambió bastante. Andan siguiendo muy de cerca el caso de Sudán y el posible referéndum del siguiente año. Las zonas ocupadas están muy divididas y en tensión. Está interesante el panorama".

Tal vez había demasiado optimismo por ambas partes a propósito de lo que estimábamos que "se movía". Quizás una interpretación exagerada de lo que podía significar que el PAM[8] propusiese que se denominase "Sahara Occidental" a la región en el futuro proyecto de regionalización avanzada, a fin de circunscribir el problema sahariano a sus verdaderos límites evitando contagios hacia los territorios limítrofes. "Por fa, mándeme lo del PAM", me escribía Claudia en aquel correo. En el que también me informaba de que Carlos Ruíz Miguel le había contactado anunciando su viaje a México para un Congreso de Seguridad: "Creo que ya me perdonó que me lleve con Usted, jajajaj Qué tipo más curioso", escribió.

El 20 de octubre me escribe sobre la visita de Ruíz Miguel, invitado a una charla en el Senado con motivo del 31 aniversario de las relaciones entre México y la RASD en la que participaron también Indira y Claudia. No fue un encuentro fructuoso ni hubo buen entendimiento.

En las semanas siguientes tuvo lugar la acampada de Gdim Izik en las afueras de El Aaiún, en vísperas de la reunión que el representante del secretario general de N.U para el Sahara, Christopher Ross, había convocado en Nueva York para lograr una salida negociada. 20.000 saharauis se concentraron en pleno desierto en demanda de reivindicaciones sociales, aprovechando las contradicciones entre responsables municipales y securitarios. La negociación en curso fue reventada por el desmantelamiento inopinado y brusco del campamento que provocó víctimas. Se reventaron de paso, "conscientemente las negociaciones de Nueva York, perdiendo toda credibilidad en su apuesta por hallar una salida realista en su proyecto de autonomía". Así escribía yo en *El País* en un artículo titulado "El suicidio de Marruecos". Tras su lectura, Claudia me escribió el 1 de diciembre:

> "Gracias, me gusta leerlo siempre. El anterior me impresionó por su claridad y dureza. La cosa sigue mal y seguirá. Estaba viendo como ir en enero y cerrar el trabajo que llevo armando hace meses".

Un mes más tarde, a principios de enero de 2011, el asunto de Gdim Izik removió las aguas y Claudia me escribía optimista sobre el avance de su trabajo y de su proyecto de viajar a Marruecos:

[8] Partido de la Autenticidad y de la Modernidad. Creado en 2008, estuvo inspirado por Fuad Ali El Himma, próximo al monarca marroquí.

> "He aprovechado estas vacaciones para avanzar en el trabajo de la zona ocupada y llevo más de 50 cuartillas. Finalmente encontré el camino después de dos intentos previos de organizar la información de la zona ocupada. La idea es que los saharauis (activistas, tránsfugas y demás) narren su historia, la otra historia. No le pongo fecha de envío pero en breve le mandaré avance.
> El 23 de este mes estaré en Marruecos, quiero avanzar con la idea que tengo. Ahorré algo y voy por pocos días pero ya con citas y tiempos pactados para aprovechar el tiempo. La idea está algo loca pero creo que va bien.
> Me avisa como va lo del libro de Villanueva para avanzar por mi lado.
> Hoy me llegó una invitación de Francesco Correale para participar en un Centro o Grupo de Investigación sobre el Sahara que coordina Jesús y también Ángeles Ramírez ¿es Nines?. Mandé mis datos pero quería su opinión.
> Le deseo un lindo viaje por el Sahara y cuídese".

Yo le había informado de que del 12 al 19 de enero proyectaba realizar un viaje al Sahara con el geógrafo de la UAM José Antonio Rodríguez Esteban[9] organizado por Bachir Edkhil[10]. El 14 de enero, en El Aaiún, después de una sesión intensa de debate con unos 40 saharauis responsables en diversos dominios en la que echamos de menos que la idea de la autonomía no hubiera avanzado para nada en cuatro años, nos enteramos de que el presidente tunecino Zin el Abidin Ben Alí había abandonado el país para exiliarse en Arabia Saudí. La "primavera árabe" parecía dar sus primeros frutos.

El 8 de marzo recibí un nuevo correo de Claudia en el que me preguntaba: "Cómo ve lo que está pasando en el Mundo árabe". Le había gustado un artículo mío en *El País*, "Las barbas en remojo" en el que advertía de la lección tunecina para Marruecos. Y me hablaba de su anterior viaje a Marruecos en donde casi habíamos coincidido:

> "En enero estuve en Marruecos, entrevisté a algunos retornados, a saharauis del campamento Gdeim Izik que andan escondidos en Rabat y Casablanca así como jóvenes saharauis partidarios de la autodeterminación pero que no están de acuerdo con el Polisario. El panorama se me abre mucho. Los retornados son muy interesantes, no son muy congruentes en sus explicaciones. La historia de esta parte del Sahara me está apasionando cada vez más por eso quería preguntarle si podría usar la novela histórica como estrategia metodológica? ¿Le puedo mandar un boceto de lo que llevo en esa línea? ¿Puedo hacerla con alguien más?".

El boceto nunca me lo envió. Unos días más tarde, el 16 de marzo proseguía con su búsqueda y sus dudas:

> "Esta visita me abrió muchas puertas en el estudio de la zona ocupada. Tengo muchas preguntas profe, no sabe.... ya supe algún indicio de los niños mestizos,

[9] Autor de la guía docente *España en África. La ciencia española en el Sáhara Occidental, 1884-1976*, DVD-Video, UAM, Madrid 2011. El viaje, captado en imágenes por José María Elósegui, tuvo para su autor el objetivo, entre otros, de contrastar los mapas realizados por satélite sobre el Sahara con el que se realizó en la década de los años 40 cuya fidelidad a la realidad pudimos comprobar durante el viaje.
[10] Fundador de la ONG Alter Forum, bajo cuyo paraguas se realizó el viaje. Bachir Edkhil fue uno de los miembros fundadores del Polisario, instalado en Marruecos desde principios de los años 90.

> encontré las casas de mujeres solteras saharauis, los problemas identitarios, muchas mentiras, el conflicto tribal y su manipulación ... varios de ellos sabían más de mí que de ellos. Me está apasionando cada vez más esto y me abre varias líneas.
> a. Seguiré con la Línea que ya abrí.
> b. Se me ocurrió en esta visita otra línea que podría ser el análisis de dos generaciones: Ej Ghalia, Bujari Ahmed, Gejmula, Sidi Ali (saharaui que vive en Marruecos, nacido en Smara y que ha aprovechado lo que el país le da) y Abdullah, participante en Gdeim Izik ¿Cómo lo ve? Muy marciano o no?.
> Me encantaría conseguir una estancia de dos o tres meses en Marruecos para sentarme a escuchar y redactar. Sigo en la búsqueda de eso".

En junio de 2011 Claudia me comunicó su satisfacción por haberse incorporado como investigadora asociada en el proyecto sobre el Sahara del Laboratorio de la Universidad de Tours coordinado por Francesco Correale y Sophie Caratini. Y el azar quiso que Claudia pudiera viajar pronto a Marruecos aprovechando una invitación de Rahal Boubrik[11], profesor saharaui que dirigía por entonces un Centro de Estudios Saharianos en la Universidad Mohamed V de Rabat, para participar el 17 de junio en una jornada de estudios y un documental histórico sobre el Sahara. El 26 de junio Claudia me dio cuenta de la sesión de Rabat y de sus participantes, así como sus reflexiones sobre la relación entre los historiadores en un tema caliente como el del Sahara donde de una y otra parte se exigen adhesiones:

> "La mesa redonda fue muy interesante y gracias por recomendarme. Rahal es buen cuate y tuvimos pláticas muy interesantes en torno al Sahara. Los saharauis de este lado te permiten descubrir cosas nuevas. El es un Tekna de la fracción Iaggut aunque la madre es Izarguien. Su visión del conflicto me parece que es la de la mayoría de saharauis que estudiaron, pone delante de cualquier organización política a la sociedad civil. Ni Marruecos ni el Polisario ni Aminetou. Si esto se arregla, lo cual veo difícil, les costará unificar criterios. Eso sí, marca mucho la diferencia entre Teknas y Erguibat. Cada vez que voy me salen más y más preguntas.
> Me dio gusto ver al profe Lezcano quien habló de su tema central, es decir él mismo. No cambia el profe aunque de eso ya le comenté hace años cuando fue mi maestro. Ángela Hernández intentó hacer un análisis historiográfico de la bibliografía sobre el Sahara pero no le vi el sustento teórico y si un cierto parecido al primer capítulo de mi tesis. Me encantó el trabajo del profe Yousef[12] de Agadir ¿lo conoce? Un análisis sobre las relaciones entre el norte de Marruecos y los

[11] Investigador del Instituto Universitario de Estudios Africanos de la Universidad Mohamed V de Rabat. Autor de *La question du Sahara. Aux origines d'une invention coloniale. 1884-1975*, Editions La Croisée des Chemins, Casablanca 2023.

[12] Youssef Akmir, autor entre otras obras de *Entre Mogador y Sidi Ifni. Una historia de espejismos. Españoles en el sir de Marruecos entre los siglos XVIII y XX*, Almuzara, Córdoba 2019 y *Orígenes políticos y sociales de las relaciones hispano-marroquíes*, publicado en 2023 en árabe por la editorial Bab Al Hikma.

reinos de España. Aprendí bastante. Compartí mesa con Jesús[13], me ha gustado mucho su disertación sobre fronteras y además conocerlo. Ambos somos cuates de Francesco Correale y estamos en el laboratorio de la Universidad de Tours. Había leído sus trabajos pero no había tenido el gusto de conocerlo y platicar. Aunque con quien me emocioné fue con [Pierre] Bonte, lo he admirado siempre, sabe tanto de las tribus que me limité a escuchar y aprender.
Los propolisarios se enteraron de mi estancia y la respuesta fue algo agresiva. No entiendo esa gente, de verdad. Ni los fanáticos de una y otra parte. Yo soy historiadora y trato de presentar lo que he encontrado, siempre con un respaldo teórico. En fin, desanima en ocasiones. Aunque no estaría mal hacer un ensayo crítico sobre el papel que jugamos los historiadores en temas como el Sahara".

Por el profesor Antoni Segura, que había asistido en México a una Semana del Mundo Árabe en el COLMEX, se enteró de mi jubilación. Fue muy sincera y espontánea al referirme el 25 de octubre sus primeras impresiones, de inquietud, pero también de alegría:

> "No sabía, para serle honesta de primera instancia me asusté ya que ando haciendo este proyecto de los TTOO[14] para que me autorice el posdoctorado. Empero, también me alegré mucho por usted, ahora tendrá más tiempo para su dama, sus chamacos, nietos, además de escribir. Bien sabe el gran cariño y admiración que siento por usted y le deseo lo mejor en esta nueva etapa".

Tres días más tarde, la inquietud se transformó en nostalgia:

> "Hoy me dio nostalgia de que se haya jubilado. Sabe profe, es usted un profe muy chido, se le extrañará en las aulas. Aunque los que fuimos sus alumnos le seguiremos dando lata".

En diciembre de 2011, el propio Rahal Boubrik recibió el encargo del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH, Marruecos) de coordinar un seminario en Dajla sobre el tema "Patrimonio saharaui : historia y memoria" y pude asistir con una comunicación sobre el manuscrito del coronel José González y Gutiérrez-Palacios sobre Villa Cisneros en 1905 sobre el que proyectábamos Claudia y yo realizar un trabajo que felizmente pudimos concluir años más tarde[15]. El 17 de febrero de 2012 me escribió a propósito del encuentro de Dajla:

> "Me quedé esperando lo de Dajla, sus reflexiones del encuentro. Varios saharauis estaban muy enojados por la actividad.
> Espero volver al Sahara en breve aunque la crisis no ayuda mucho. Sin embargo, no desespero ya que tengo bastante material. A la par del trabajo mencionado inicié un escrito sobre las revueltas entre el 76 y el año 99, Está muy padre el material y abre muchas interrogantes y discusión sobre el tema de la identidad. Se acuerda los materiales de Viguri sobre el enfrentamiento entre hispanófonos y francófonos. Pues en las entrevistas que llevo revisadas está más que claro.

[13] Martínez Milán. Autor, entre otras obras, de *Culturas del litoral. Dinámicas fronterizas entre Canarias y la costa sahariano-mauritana*, Bellaterra, Barcelona 2010, coeditado con Alberto López Bargados.
[14] Territorios ocupados.
[15] Se publicó en 2022 en la revista *Hésperis-Tamuda*, LVII (1) (2022): 415-474.

> Me mantienen en el proyecto de Caratini y en el de su amiga Raquel[16]. Además de seguir en la docencia por aquí. La cosa está difícil. Entre la crisis y los malos no hay para donde correr aunque en mi ciudad está el beneficio de que no hay balaceras y eso se agradece, en especial con pequeños".

No recuerdo por qué la comunicación escrita se interrumpió durante dos años. Y el 11 de abril de 2014 me escribió un largo y efusivo correo en el que me habló de su hija Luna (Anna Luna, de la que me acompañaba una foto), de sus luchas diarias, de su nuevo trabajo en Cholula, en la Universidad de las Américas y viejos recuerdos de los que yo ya había tenido noticia como que vivió la llegada de Aminetu Haidar en 2009 tras su huelga de hambre:

> "Un abrazo desde las faldas del volcán. Por dónde empiezo, desde la última vez que lo vi, han pasado un chorro de cosas. En 2009 nació mi hija Luna en la ciudad de Chihuahua. Es mitad saharaui, creo que me involucré mucho en el tema jajaj. Es un amor mi pequeña, hace dos años la diagnosticaron con autismo. Por ahora es de alto rendimiento y hay expectativas de que sea Azperger. Con altas y bajas vamos peleando porque avancé, va a terapia de música, equino terapia y encontré una escuela integradora para ella. No le puedo negar que, en ocasiones, me doblo feo. Es una lucha diaria y aprender a mirar con los ojos de ella.
> Después de una etapa complicada de trabajo, me contrató la universidad de las Américas. Llevo dos años trabajando y viviendo en la ciudad de san Andrés, Cholula. Tiene que visitarme con su dama, le encantará. Estoy muy cerca del Popocatepetl. Por cierto, trabajo con un profesor que defiende la marroquinidad del Sahara. Es muy simpático y nos llevamos bien. Ya estuvo acá el embajador de Marruecos que es saharaui. Fue muy divertido ya que le volteaba todo lo que me decía. Me cae muy bien.
> En 2009 estuve en el Aaiún, me tocó la llegada de Aminetou Haidar. He seguido trabajando el tema de historia oral y cada día me convenzo más de que esto no dará para mucho. Muy viciado el asunto. La gente de los llamados territorios ocupados es carne de cañón y el Polisario es innombrable. El tribalismo es una constante y la diferencia entre los hispanófonos y francófonos es preocupante. Se acuerda que eso aparecía en los archivos de don Luis".

Tardé un año en recibir un nuevo correo. Coincidió con la campaña electoral para las elecciones municipales y autonómicas de mayo de 2015 en España. Claudia me imaginaba contento con los "nuevos cambios" en mi tierra (supongo que con la irrupción de Podemos en la escena pública y la esperanza de una alcaldía progresista en Madrid) pero se lamentaba de la situación mexicana:

> "Me imagino que anda contento con los nuevos cambios en su tierra. Siempre es bueno sacarse de encima los malos gobiernos. Ojalá lo hiciéramos acá, han ganado independientes por primera vez pero el país va muy mal. La violencia no para, al contrario y la economía no se diga, por el suelo. A eso súmele la represión

[16] Raquel Ojeda, de la Universidad de Granada.

> del gobierno de este copetes que se va a visita oficial a Reino unido con 200 amigos de a gratis. En fin".

Pero el objetivo del correo estaba relacionado con su trabajo y su hija:

> "Lo molesto con una duda, ando buscando una estancia de investigación ¿me puede orientar con quien hablar?. Me interesa por dos motivos, traigo la idea de una investigación y necesito archivo y la otra es Luna. Ya le había platicado que mi pulga tiene autismo y en España están mega adelantados en terapia y un semestre allá creo que le caería super bien. Espero pueda darme ideas y yo toco puertas".

Unos días más tarde, el 19 de junio, cuando se confirmó la posible alcaldía de Manuela Carmena en Madrid ("Está padrísima la política de su país"), me contó sus ideas y proyectos:

> "Se acuerda de las historias de vida que hice. Recién retomé las grabaciones y se me ocurrió armar una serie de cuentos. Todos giran en torno al regreso de un saharaui de nombre Ramdan a los territorios y en consecuencia a su historia. Si no le quita tiempo ya le mandaré avances".

Avances que nunca envió. Por aquellos días, 26 de junio, me invitó a participar en un libro colectivo que iba a publicar la Universidad de las Américas de Puebla, en la que ya trabajaba Claudia, titulado *Introducción al estudio de África poscolonial (1960-2015)*, que iba a coordinar junto con Celeste Cedillo y Marco A. Reyes Lugardo. Me excusé de participar por encontrarme enfrascado en trabajos lejos del contenido del libro. Claudia lo entendió y el 29 de junio aprovechó el mensaje para transmitirme sus impresiones del momento sobre el Sahara y los saharauis e informarme de su trabajo:

> "Saqué un trabajo sobre las OMPS[17] y los territorios ocupados. Los Polisarios están cada día más aletargados y como dice L., no avanzan con esa democracia de puertas giratorias. La gente de los TTOO está harta del Polisario y ya plantean otras cosas pero no dejan de ser tribu".

A finales de 2015 la salud empezó a darle sustos. En un momento de balance el 24 de enero de 2016 sintió necesidad de sincerarse:

> "En diciembre tuve un problema de salud delicado, mi corazón y pulmón se puso en huelga. Eso me ha hecho pensar sobre cosas que uno, en ocasiones, da por hechas. Nunca le he agradecido lo mucho que me ha enseñado y me sigue enseñando desde hace más de 20 años. Usted es y seguirá siendo mi maestro, respetuoso de sus compañeros, reconoce el trabajo ajeno, siempre coherente con sus ideas aunque le llueva duro, escribe para enseñar y no para presumir. Gracias profe y me alegra que venga otra vez a mi tierra y espero verlo. Se le quiere mucho y le tengo la más profunda admiración y respeto por lo que es y transmite".

[17] OMPs, Operaciones de Mantenimiento de la Paz,

Tuvimos ocasión de encontrarnos en ciudad de México a fines de marzo de 2016 en que fui invitado a participar en una Semana Árabe. Y la vi y la escuché, siendo ella misma, en una mesa redonda en el Tec de Monterrey del D.F. el 31 de marzo, dando una conferencia sobre "El Sahel, reflexiones sobre la seguridad". Con su sinceridad y modestia habitual me escribió a la mañana siguiente:

> "Usted me conoce y sabe que soy muy tímida pero ayer me ganaron los nervios y expuse en tres segundos jajaja en general no soy tan mala pero aún me impone tenerlo delante. Me encantó verlo y platicar unos minutos".

En el debate que siguió a la mesa redonda en la que participó, dedicada a "La crisis del capitalismo en África", Claudia afirmó que "Seguimos siendo tribus", en un apunte aparentemente generalizador pero muy pertinente por la necesidad del sentido de pertenencia por el que la gente se inscribe en un grupo contra algo. Unos días más tarde, el 23 de abril y hablando de los saharauis me escribió:

> "La otra cosa que surgió en el debate de esos días es ¿quién son los saharauis? Discutiendo con un cheij de ahí, le decía que la base tribal solo son cuatro grupos y a partir de los sesenta hasta el 74 se fueron uniendo las demás por razones varias. Usted cree que podría salir un buen articulillo histórico?. Me saluda a su dama y me platica lo de junio con la crema y nata del activismo académico".

"La crema y nata del activismo académico"… Claudia, siempre con la ironía. Se refería al coloquio internacional titulado "1976-2016. La question (irrésolue) du Sahara Occidental. Quels enjeux pour quelles recherches en Sciences humaines et sociales?" que se celebró los días 2 y 3 de junio de 2016 en la Sorbonne, organizada por Sebastien Boulay de la Universidad Paris Descartes y por Francesco Correale de la Universidad de Tours. Aunque mi nombre no figuraba en el programa fui invitado como "discutant" en la primera sesión dedicada a "Historia y Memoria en el/del Sahara Occidental" en la que participaban Alberto López Bargados, Enrique Bengochea, Romain Simenel e Isaías Barreñada.

Aparte de la impresión que me causó participar en un escenario *Anphithéatrale* como la sala Émile Durkheim, presidida por un inmenso mural que nos hacía estar entre los "hijos de la nube", la sesión, presidida por Correale, fue de enorme interés, pues todas las conferencias mostraban, en expresión de Isaías Barreñada, "la incomodidad de la historia en el conflicto", algo de lo que Claudia sabía bastante. Poco después del coloquio, Claudia me preguntó, insistiendo en su ironía, el 9 de junio:

> "¿Cómo le fue con la crema y nata del activismo académico? jiji Le tocó un París muy mojado, verdad? Espero que lo hayan tratado bien".

No había ironía alguna en la alusión a la lluvia: el Sena estaba casi desbordado y el Metro con accesos cerrados con letreros que advertían: "Suite aux interpéries, cet accès est momentanément fermé". Y en su mensaje aludía a su trabajo y a la necesidad de sustentar la oralidad con los archivos:

> “Lo que llevo muy avanzado es el texto de historia oral que llevo un año armando. Son más de 600 horas. Haré dos cosas con eso, un texto literario y otro un poco académico. Una de las muchas cosas que aprendí con usted es que si no hay archivo o texto detrás de la historia oral no hay sustento”.

Por este tiempo comenzamos a intercambiar mensajes por whatsapp, muchos de ellos de voz o imagen. En 2017 cruzamos varios, uno de ellos el 20 de septiembre, al enterarnos los amigos de Madrid del terremoto en México, informándonos Claudia de que estaba bien, que le tocaron dos terremotos estando en la Universidad. Un día más tarde ampliaba información:

> “Estuvo horrible, he vivido en zona de sismos toda mi vida y nunca había sentido algo tan feo. Me tocó en segundo piso y me sentí como dicen los abuelos sobre una serpiente. Subías y bajabas conforme tratabas de caminar mientras se te caía todo. Lo peor era no saber nada de mi Luna, pero el whats de su escuela lo reportó a la media hora.
> El df está fatal y en zonas donde los sismos no se sentían, Morelos está peor ya que es zona de barrancas y pues ahí fue uno de los epicentros. Acá se cayeron iglesias y el centro de la capital está mal, los pueblos ya están entrando ayuda y gente para apoyar. Anoche fui al pueblo donde enseño a leer y escribir y no había llegado ayuda. La gente, como todos, estaba como zombie, no sé cómo explicarle, deambulamos en silencio, nadie llora y no entran a sus casas. Una compañera cubana puso música, les gritó y nos organizó a todos para sacar escombros, los que llevamos de ingeniería revisaron los edificios y casas y pues a darle y sacar escombro. Acabo de llegar hace un rato y a cuidar a Luna mientras esté despierta y nada mas duerma me regreso para allá”.

Unos días más tarde, más sosegada, me daba datos de su vida y sus trabajos:

> “Soy mala para escribir por este medio, sigo añorando las viejas cartas, escoger el papel, ver qué pluma usar y eso. En fin, hay que adaptarse a esto pero me cuesta y siempre tardo una vida en dar señales a lo que se suma el chingo de trabajo que tengo, y lo poco libre es para mi Luna.
> Al respecto le comento que me ganó el sistema y concursé para el Sistema Nacional de Investigadores y me dieron la candidatura. Eso implica más trabajo de investigación y lana, para ser honesta eso me jaló más ya que Luna necesita cosas. Llevo una racha de publicaciones buena, armé con un marroquí (quien lo diría) que trabaja en mi universidad un pequeño centro y hemos sacado varios proyectos y con la suerte de que son publicaciones en editoriales que llaman de impacto. Al parecer, aunque escribas estupideceses, si salen en estas editoriales ya son perlas de sabiduría. No lo entiendo, este modelo de democracia de élites académicas y de mercantilismo académico es lo que te permite mantener el trabajo. Le envidio su jubilación y sueño con la mía”.

Y el 5 de noviembre, una explosión de amistad:

> “Le mando un abrazo del tamaño del atlántico”.

La correspondencia con Claudia alternó a partir de entonces el email con los mensajes de voz por whatsapp. Entre tanto sucedió la muerte de Ahmed Bujari el 4 de abril de 2018. Con su espontaneidad habitual me dijo: "un tipo lúcido, partidario de cambios como el hermano y le ayudaba a no ser Erguibat. Por un par de años me escribí con él y era muy chido". Recuerdo que entre los documentos que encontró en el archivo de Viguri, había una carta de Bujari interceptada por la policía franquista.

A finales de ese año Claudia viajó al Sahara. Y las impresiones de su viaje fueron duras:

> "El viaje a Smara fue genial, amo el desierto, es todo, Doc. Fueron más de dos horas geniales. Smara es una ciudad triste, camuflada en medio del desierto con esa piedra negra que la caracteriza. Mucho dinero se ve y mucho militar de toda índole. Nos cuidaban para todo. Salíamos del hotel en coche y nada de caminar. Me traté de escapar un par de veces y caminar a la actividad pero zaz no llevaba ni 5 min caminando y un coche me cerraba el camino y parriba pues. Mi salud no es la de antes y pues no era fácil escaparme como antes. Yo estuve en 2009 y la ciudad estaba incendiada, literal, zonas muy mal pero ahora no... hay cosas que no se ven Doc... el Sahara huele a Marruecos y me dolió la verdad".

Sin embargo, Claudia no cejará en su ir y venir, a pesar del "olor" y del dolor. Durante meses nos cruzamos algunos mensajes orales y no veré su letra escrita hasta el 19 de julio de 2019. Nuevo viaje a Marruecos y al Sahara de ese lado. Claudia, comprensiva siempre pero triste por una realidad que no comparte ni le gusta:

> "Estuve en la actividad de Bachir y nos trataron a cuerpo de rey, hospitalidad saharaui en toda regla. Las conferencias bien y cuando me agobiaba salía a tomar café y platicaba con los saharauis que estaban sirviendo. Siempre te retan para ver si sabes algo de su historia y luego ya te platican contigo. La mayoría recibe un salario y sólo trabajan cuando hay alguna actividad de estas. Ven la vida pasar y ciertamente frustrados. El tribalismo los marca. Uno de ellos vio la foto de mi Luna y me preguntó si era Filala y dije que sí. Bueno, a partir de ese momento ya éramos cuates y me cuidaban al doble.
>
> Las chicas son muy conservadoras, preocupadas de que cubriera mis hombros y que me pusiera falda porque soy chica. Un Sahara que se quedó en otro tiempo igual que Rabuni.
>
> Me acerqué con los de la oposición una noche y están igual. Reciben un salario y ven la vida pasar. Entiendo que deben comer tres veces al día, maldita costumbre burguesa!!!
>
> Bachir es Bachir, un caballero conmigo siempre y que busca, a través de estas actividades, dar otra visión de la zona para la inversión. Dice estar cansado de que los de Rabuni lo traten de traidor y los otros desconfíen. Me cae muy bien y aprendo mucho con él. Discutimos mucho.
>
> La ciudad me impacta. Muchos españoles con esa visión colonial de pobres jodidos e ignorantes saharauis. Mucha inversión. Cada vez que voy hay más

> cosas. El puerto me impresionó. Eso no tiene vuelta atrás, Marruecos no sale de esa tierra. Barrios nuevos y dinero. Smara es diferente, en ella se siente la presencia militar y la mano dura mucho más".

A veces es el Sahara el que se traslada a México. La visita de Bachir Edkhil allá removerá el ambiente laboral de Claudia. El 9 de octubre me escribió:

> "Adivine Profe, pues el Bachir Edkhil está en México y los Polisarios bien Punk. Yo hago mi chamba y trato de ser seria con lo que saco. Usted me enseñó eso, ser coherente y sustentarlo, pero esta gente si no tomas bandos eres enemigo. Los ignoro pero ya me está afectando laboralmente. La UNAM me ha invitado al Diplomado de África en dos ocasiones. Siempre me toca el módulo de seguridad, área en la que ando incursionando y zaz se ponen locos. Llaman o mandan gente a molestar. Lo cierto es que me ha ayudado a hablar en público, como bien sabe soy muy tímida pero ahora me lanzo aunque con dolor de panza. Se toman todo personal y realmente no leen lo que he escrito. Hace unas semanas salió un libro en la UNAM que yo coordiné, con dos amigos y viene un capítulo mío sobre los saharauis olvidados de la zona ocupada. Perdone por quejarme, pero con la visita de Bachir ya me imagino cómo se pondrán y lo tonto de esto es que lo conozco hace más de 20 años, mucho antes que a estos colegas".

Claudia, especialmente sensible, sufrirá no sólo por el Sahara. El 11 de noviembre de 2019 me transmite sus quejas, que van de la violencia en México al auge de Vox en España y a la caída de Morales en Bolivia. Su conclusión es pesimista:

> "Matan a miembros de la familia Le Baron y mi gobierno dice que fue una confusión. Quién confunde a unos bebés con narcos. Vox sube en España. Y Evo Morales cae en Bolivia. Ando fatalista Doc pero este mundo no me agrada".

Y en esto llegó la pandemia. Y yo desde Túnez y Claudia desde México, nos aseguramos en nuestros mensajes sobre la salud del otro. Y entre nuestros entretenimientos para la ocasión le escribí el 23 de junio de 2020 por whatsapp que la revista *Hespéris-Tamuda* se interesó por la publicación del extenso informe sobre Villa Cisneros que Claudia transcribió. En su día me dijo que la editorial de "El rapto de Europa", de sus amigos Lehdía y Miguel Ángel, ofrecía publicarlo, pero nunca llegamos a concretar nada. Ahora era una buena ocasión, pues la publicación en una conocida y difundida revista académica de Historia marroquí podía hacer llegar el texto a muchos interesados, sobre todo que la revista está en abierto en internet. Sólo pedían una introducción explicativa del contenido del documento en inglés. Claudia, interesada de inmediato, se puso manos a la obra. Pese a problemas de salud que me confesó el 4 de septiembre:

> "Yo ando un poco mal de salud, mis pulmones están algo débiles, me cuesta respirar y ando muy lenta en todo. Me canso mucho".

En los meses siguientes nos cruzamos borradores en castellano hasta consensuar el definitivo que nos tradujeron Diana Nakab Salomón y Maria Fernanda Valeiras Muradas. La revista publicó el trabajo en su número LVII (1) (2022): 415-474: https://www.hesperis-tamuda.com/Downloads/2022/fascicule-1/21.pdf.

A raíz del reconocimiento por el presidente Trump de la marroquinidad del Sahara, Claudia me escribió el 11 de diciembre de 2020 ("tenía que salirse con una marranada")

un largo mensaje de voz, triste, comentando su reciente estancia en El Aaiún, invitada por Bachir y me indicaba que no había podido escuchar un debate entre el propio Bachir y yo en el programa "Frontera abierta" de Antonio Navarro:

> "Bachir es mi amigo desde hace 20 años gracias a Ud. –me decía-, nos escribimos y ahora con el wasap nos hablamos casi a diario desde hace casi 20 años. Es un tipazo. Tiene sus contradicciones. Ser saharaui y vivir en este mundo en Marruecos, donde no los quieren pero los quieren, ambos desconfían tanto los saharauis de allí como los marroquíes, desconfían mutuamente".

Y añadía unas muy amargas reflexiones sobre el difícil papel del estudioso en temas conflictivos como el saharaui:

> "Ya tampoco quiero este tema, ya me cansé doctor, los bloqueos son muy incómodos. Si uno toma posiciones es peor, parece ser, el que no toma una posición de 'yo me rasgo las vestiduras por uno u otro lado' parece que lo vuelve a uno enemigo público número uno y eso que estoy a 8000 kilómetros de allí, pero aún así siguen molestando bastante. Yo ya paso. El año pasado, me invitó Bachir y hablé sobre las intifadas que hay desde 1976 allí, hablé del derecho de autodeterminación, me di un agarrón divertidísimo con Bachir en público, allí en el Aaiún, y con otros que no sé quiénes eran. Fue muy interesante y hubo jóvenes de la oposición que se acercaron a platicar conmigo. Estuvo muy bien, para lo tímida que soy, Ud. me conoce que soy supertímida, pues me fajé y presenté lo que, la historia que yo conozco y estuvo muy interesante, la verdad, nadie me corrió, nadie me pateó, lo cual yo me esperaba. Un debate padre. Y aún así uno es mala persona. Pero bueno. Yo ya paso, de verdad, paso. Y lo de Estados Unidos ya es… Trump tenía que salirse él con una marranada".

Claudia desde que llegó a Madrid allá por 1992, venía creyendo en el proyecto original libertario saharaui. Siempre creyó en él, con todos los matices que le fueron introduciendo en su visión tanto la realidad vivida en ambos desiertos, la experiencia propia y ajena de acá y de allá, como las decepciones de unos y otros. Y en su mensaje de voz me añadía:

> "Me olvidaba. Platicaba con L., que pertenece a ese proyecto que ellos crearon, a esos chicos que mandaron a Cuba a formarse, a ser gente crítica, a ser gente que no niega su cultura beduina, pero que se ha adaptado y se han convertido en ciudadanos y eso creo que es lo que ellos intentaron, no?, ese era el proyecto de El Uali y ahora lo quieren censurar".

Todavía en pandemia, el 14 de marzo de 2021, pese a la enfermedad que le afloraba, aparecen más proyectos y ganas de vivir:

> "Quiero llevarla tranquila, en enero me operaron ya que tenía un tumor canceroso que no pudo conmigo aunque me dejó algo pachucha. Todavía hay mucho por hacer y mucho de que reírse. Traigo la idea, con un colega, de hacer un libro de texto sobre África, qué opina?".

Unos meses más tarde, el 9 de julio, recordando al profesor Alejandro Lorca recientemente fallecido ("era un profe muy rudo. Te obligaba a leer y te cuestionaba siempre"), reapareció en otro mensaje el tema de la salud y la lucha animosa por la vida:

> "En cuanto a mi salud pues no va bien. La operación de enero me golpeó mucho pero soy optimista. Cambié mis ritmos, mis tiempos y prioridades. Un paso a la vez. La vida es muy coqueta y hay que disfrutarla al 100".

La pandemia dejó sus secuelas a muchos niveles. Y algunas, aunque indirectas, tocaron a la Universidad de Claudia, la de las Américas de Puebla. Claudia "libró bien", según su expresión, el Covid, aunque con migrañas y dolor. El 20 de marzo de 2022 me escribió:

> "Tras los meses de pandemia, el gobierno del Estado de Puebla tomó nuestra universidad con policía armada y la secuestró por 9 meses. La razón, un supuesto fraude pero no tenía nada que ver la Universidad y menos usar la fuerza. Por eso volvimos a línea y a participar en las protestas. Al final los alumnos hicieron un plantón y dimos clase extramuros. La Uni ya la regresaron y ahora hay que trabajar para levantarla de nuevo ya que perdimos alumnos. A mí me gusta mucho mi universidad".

Unos días antes había saltado en España el asunto de la carta del presidente Sánchez a Mohamed VI a propósito del aval al plan de autonomía para el Sahara propuesto por Marruecos en 2007, que levantó ampollas en todo el arco parlamentario. Yo le había escrito que "Con Marruecos salimos de una crisis (cediendo demasiado pues el comunicado del Gobierno habla de respeto a la integridad territorial de ambos países...) y abrimos otra con Argelia en estos tiempos que corren y con la dependencia energética que tenemos de su gas. En fin, malos tiempos... ".

Claudia quería "escuchar" mi opinión que suponía no iba a alinearse de pleno con las reacciones que suscitó.

> "Ahora con las nuevas noticias de Sahara y el Sr Sánchez me gustaría escuchar su opinión. El pulso de Marruecos, desde hace unos años, tuvo sus resultados. Lo del gas argelino no me queda claro ya que China lo controla. Hace mucho que me retiré del tema, pero me sigue pareciendo interesante".

Los mensajes de voz sustituyeron a los escritos en los últimos tiempos. Aún así, el 23 de julio de 2022 me escribió tras recibir el libro *Rebelarse en el desierto. Movilizaciones políticas en el Oeste sahariano (1932-2020)*, coordinado por Francesco Correale, Laura Feliu y Alberto López Bargados. Claudia no participó en él quizás por ese "retiro del tema" del que hablaba. Sus temas se habían desplazado a otros horizontes, como los de Asia Central, sobre los que había coordinado recientemente un libro del que me hablaba en ese mensaje:

> "No sé si le platiqué que coordiné un libro sobre Asia central. Me costó mucho trabajo pero quedó muy guapo. Dos temas son muy interesantes: el islam en la zona y Kazajastán y el uso de armas nucleares. Un reto fue encontrar autores y quien lo publicara. Al final nos ayudó mi universidad y el programa de estudios de Asia y África de la UNAM. Estoy pensando en hacer otro tomo con gente de Dubai.
> He visto lo de las altas temperaturas por su tierra, por favor cuídese mucho.

> En dos semanas regreso a clases presenciales en mi universidad. La situación no es fácil, la toma de la uni por la policía nos afectó mucho. Los despidos siguen presentes, pero mejor no pensar en eso y hacer bien la chamba. México anda muy convulsionado".

Fue el último mensaje escrito que me envió. En él añadió unas palabras que fueron toda una despedida:

> "Profe, mmmm a lo largo de estos años he aprendido muchas cosas con usted. Recuerdo que nos llevó a una conferencia sobre el Sahara, creo que era mi primer año en el doctorado. No recuerdo quien estaba en la mesa con usted, no muy interesantes. Al cierre usted habló y el auditorio se le fue encima y más en la ronda de preguntas. Usted se mantuvo firme y claro, resolvía cada comentario con sustento académico. Usted es coherente con sus ideas, no se va con la ola y eso es muy chido. Me enseñó que hay que ser coherente a pesar de lo que diga o haga la banda. Esto que le cuento es por la idea de su nuevo libro, está genial. Hace tiempo usted me mandó una colección de artículos buenísima. Mil veces mejor que los libros actuales del Sahara, lo felicito. Un abrazote doc".

El nuevo libro del que le hablaba fue una recopilación de artículos míos sobre el Sahara aparecidos en prensa y revistas entre 1999 y 2022, prácticamente la colección que le envié a Claudia y a la que hacía alusión. El libro se tituló *Sahara, democracia y Marruecos. ¿Es posible una reconciliación?*, y lo publicó Icaria con el IEMed a finales de 2022.

Hubo algún intercambio posterior por whatsapp, el último a propósito de su reclamo de sangre el 6 de enero de 2023 en víspera de la operación. "Aquí sigo dando lata. Yo soy optimista de que todo va a salir muy bien".

Pero no tuvimos esa suerte.

Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

Un marco analítico para el estudio de la representación saharaui

An analytical framework for the study of Sahrawi representation

Victoria VEGUILLA DEL MORAL[1]
Universidad Pablo de Olavide
vvegdel1@upo.es
https://orcid.org/0000-0002-9016-1048

María Angustias PAREJO FERNÁNDEZ
Universidad de Granada
maparejo@ugr.es
https://orcid.org/0000-0003-3958-1124

Para citar este artículo: Victoria VEGUILLA DEL MORAL y María Angustias PAREJO FERNÁNDEZ (2023): "Un marco analítico para el estudio de la representación saharaui" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 1-19.

Resumen

La centralidad de la representación en las controversias políticas y jurídicas es relativamente reciente en el conflicto del Sáhara Occidental, y los análisis al respecto han abordado procesos concretos (elecciones) o han analizado el rol de representante del Frente Polisario en las organizaciones internacionales, sin pretensión de generalidad. El objetivo en esta introducción es aportar un marco para el análisis de la representación

[1] Esta publicación ha sido cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de la Junta de Andalucía, en marco del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Objetivo específico 1.2.3. «Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes») en marco del Proyecto de Investigación de referencia UPO-1381097, cuya Investigadora Principal es Victoria Veguilla del Moral. Porcentaje de cofinanciación FEDER 80%.

saharaui en términos generales y concretos. Para ello, una cuestión clave es dilucidar dónde se representa (ámbito) y para qué (materia). En este sentido, el carácter multívoco y fragmentado de la representación de la población saharaui se concreta, como puede observarse en los diferentes procesos que exploran los siete artículos que forman parte de este monográfico.

Palabras clave: representación, Sahara Occidental, campamentos de Tinduf, diáspora saharaui, pesca y Marruecos.

Abstract

The central place of representation in political and legal disputes is relatively recent in the Western Sahara conflict. Analyses of the subject to date have addressed specific processes like elections or have analysed the role of the Polisario Front as representative in international organizations, without aiming to provide a general overview. This introduction presents a framework for the analysis of Sahrawi representation in general and specific terms. In this context, a key consideration is to determine both where the representation occurs (the sphere) and to what end (the subject). The multivocal and fragmented nature of the representation of the Sahrawi population is elucidated in the different processes explored in the seven articles that make up this special issue.

Keywords: Representation, Western Sahara, Tindouf camps, Sahrawi diaspora, fisheries and Morocco.

El camino hacia la centralidad de la representación

La gestión de los recursos naturales del Sáhara Occidental se ha convertido en un tema central en la evolución del conflicto de soberanía y en las relaciones privilegiadas entre la Unión Europea (UE) y Marruecos (Allan y Ojeda-García, 2021). De hecho, los tribunales europeos están inmersos en procesos que tienen por objeto dirimir sobre la legalidad de unos acuerdos que afectan a la comercialización de productos que tienen su origen en el Sáhara Occidental, que se pescan en sus aguas adyacentes, o bien autorizan el acceso al banco de pesca saharaui a operadores europeos (Naïli, 2019; Soroeta, 2022 y 2018; Suárez-Collado y Contini, 2021; Torrejón, 2014). Tales procesos ponen a prueba la sujeción de la UE al Derecho Internacional respecto a la normativa y la jurisprudencia que afecta a la gestión de territorios no autónomos, y más específicamente, cuando éstos se encuentran en situación de ocupación.

Sin embargo, más allá de los procesos abiertos y sus diferentes momentos (sentencias, recursos, firma de protocolos de pesca…), la batalla jurídica en las instituciones europeas está poniendo de manifiesto luchas soterradas por la hegemonía de los diferentes relatos, luchas implícitas en todo conflicto de poder, aunque éste sea desigual. En concreto, y con mayor claridad desde los últimos dictámenes, se pone sobre la mesa la legitimidad para decidir o consentir sobre la explotación de los recursos naturales del

Sáhara Occidental y su comercialización. Se trata de uno de los dos pilares (junto con el beneficio para la población) argumentado por Hans Corell (2002, 2008[2]), asesor jurídico de Naciones Unidas, que sustentarían la legalidad de dicha explotación y comercialización desde el punto de vista del Derecho Internacional.

El Informe Corell (2002), desde su publicación y a pesar de ser solo una opinión, ha ejercido una importante influencia en los procesos relativos a la firma de acuerdos entre la UE y Marruecos, no sin controversias. La primera de ellas versó sobre el estatus que le otorgaba a Marruecos como "potencia administradora de facto", una figura que no existe en Derecho Internacional como han argumentado diferentes especialistas (Dueñas, 2018; González, 2018; Ruiz Miguel, 2010; Soroeta, 2016 y 2023) y hasta el propio Kofi Annan, pero que fue asumida rápidamente por las instituciones europeas para justificar la firma de acuerdos con Marruecos que implicaban, de alguna manera, al Sáhara Occidental. Al mismo tiempo, la centralidad de la discusión se situó en los beneficiarios de los acuerdos, también de la mano de las instituciones europeas, de tal forma que argumentaban la legalidad de estos acuerdos, en tanto que habían sido suscritos por la potencia administradora *de facto* y porque beneficiaban a la población local[3]. En este segundo aspecto, no siempre han estado en sintonía todas las instituciones europeas. De hecho, uno de los argumentos esgrimidos para rechazar la prórroga de los acuerdos de pesca en el Parlamento Europeo en 2011, fue precisamente la falta de información para conocer que, efectivamente, el acuerdo beneficiaba al pueblo saharaui (Torrejón, 2013)[4]. El consenso vino de la mano del Informe de la Comisión de 11 de junio de 2018, encargado por el Consejo de Europa, que se centró fundamentalmente en una evaluación de los posibles efectos de dicho acuerdo sobre el desarrollo sostenible del Sáhara Occidental. En este polémico informe, que justificó la firma del último acuerdo de pesca con Marruecos (2019), el acento se puso efectivamente en el beneficio, entendido como beneficio para los actores con intereses en el sector[5].

El cambio de escenario se materializó con el recurso contra este último acuerdo, de la mano de Gilles Devers, abogado del Frente Polisario (FP), quien, tras una larga estrategia, analizada por Torrejón (2023), consiguió desplazar el beneficio como eje central de la controversia, en favor del sujeto o los sujetos legitimados para representar y, por tanto, consentir o no acuerdos que supongan explotación de recursos naturales en este territorio no autónomo. En concreto, y según la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) de 2021:

> La argumentación del demandante en apoyo del presente motivo incluye, en esencia, tres partes, basadas, la primera, en la imposibilidad de que la Unión y el Reino de Marruecos celebren un acuerdo aplicable al Sáhara Occidental; la segunda, en la vulneración del estatuto separado y

[2] Conferencia de Corell en Pretoria (diciembre de 2008). Disponible en https://wsrw.org/es/archive/1031 [consulta: 17 de agosto de 2023].

[3] Los legítimos beneficiarios también fue objeto de discusión, en la medida en que podría entenderse que éstos podían comprender a los nacidos en el Sáhara Occidental (población local o autóctona) o, como especificó más tarde Corell, referirse al pueblo saharaui.

[4] Otros argumentos fueron esgrimidos, pero ninguno hizo mención a la ausencia de consentimiento.

[5] Sentencia del TGUE, de 21 de septiembre de 2021. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:62019TJ0279 [consulta: 13 de noviembre de 2023].

> distinto de este territorio, contrariamente al principio de autodeterminación, y, la tercera, *en la vulneración de la exigencia de obtener el consentimiento del pueblo de dicho territorio*, en su condición de tercero en el Acuerdo controvertido en el sentido del principio de efecto relativo de los tratados[6].

Ya en 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) había sentenciado sobre la obligación de consentimiento del pueblo saharaui en materia de acuerdos con Marruecos, pero es a partir de este momento cuando el debate se centra en la representación y no en los beneficios.

La representación única contestada

Por su parte, en esta lucha por el relato, con consecuencias fundamentales en los procesos jurídicos abiertos, Marruecos ha optado por una estrategia que busca minar una consideración única y unívoca sobre la representación del pueblo saharaui por parte del Frente Polisario. De hecho, desde el inicio de la ocupación, la política electoral en el territorio, si bien ha desempeñado un rol fundamental de asimilación del Sáhara Occidental a la estructura político-administrativa marroquí, también ha jugado un rol externo muy importante, de legitimación de la ocupación a través de las cifras de participación (Veguilla, 2023). Pero, además, a partir de la década 2000, aunque con un protagonismo relativo (Feliu y Parejo, 2017), el personal político electo en distintos niveles, fundamentalmente regional y en instituciones nacionales como el Parlamento, ha participado en comisiones diplomáticas, asumiendo las tesis monárquicas sobre la marroquinidad del Sáhara. Los políticos saharauis, de hecho, se han reivindicado tradicionalmente como representantes de los saharauis del interior (territorio ocupado), con mayor intensidad desde las primeras elecciones del nuevo siglo[7]; y más aún, tras las sentencias de los tribunales europeos de 2015 y 2016, fruto de los primeros recursos interpuestos por el FP al Protocolo de Pesca de 2013 y al Acuerdo Agroalimentario de 2012. En 2015, además, se celebran las primeras elecciones regionales por sufragio directo en Marruecos, que dio lugar a una actividad exterior de los presidentes de la Región muy importante (Veguilla, 2017a: 186), erigiéndose en distintos foros como representantes de los saharauis (Veguilla, 2023).

En sintonía con la posición marroquí y con el objeto también de minar la representación unívoca del pueblo saharaui se han situado instituciones europeas como el Consejo, la Comisión y el Parlamento, las tres que han participado en el proceso que dio luz verde al último Acuerdo de Pesca entre la UE y Marruecos (2019). La eventual legalidad de dicho acuerdo se habría sustentado en el Informe de la Comisión de 2018, donde se indicaba que los representantes electos en las circunscripciones del Sáhara, y por lo tanto con presencia en órganos nacionales, regionales y locales, así como organizaciones de la sociedad civil, estaban de acuerdo. Se trataba de presentar a una pluralidad de actores, entre ellos los elegidos a partir de procesos electorales, como representantes

[6] Sentencia del TGUE, de 21 de septiembre de 2021. Las cursivas son nuestras. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:62019TJ0279 [consulta: 13 de noviembre de 2023].
[7] En 2002, año de publicación del Informe Corell, se celebraron elecciones legislativas en Marruecos.

legítimos de los saharauis que viven en el territorio disputado y, por tanto, actores legitimados para emitir su consentimiento cuando se trate de decisiones que supongan explotación y comercialización de recursos naturales del Sáhara Occidental.

En este sentido, vemos cómo la legitimidad para consentir o representar (en su caso) se ha revelado como una nueva dimensión del conflicto donde las partes van a buscar imponer su relato en torno a la representación y los representantes legítimos. Se plantea, por tanto, una cuestión clásica en Ciencia Política como lo es la representación, ante los problemas manifiestos para llevar a cabo un referéndum con garantías donde se exprese de manera directa el pueblo que es beneficiario del derecho a consentir. En torno a esta cuestión central, y tratándose de un caso que articula diferentes niveles (nacional/interno e internacional), cabría plantear distintas cuestiones: ¿qué procesos producen representación?, ¿solo las elecciones producen representación?, ¿representación de quién y para qué?, ¿dónde se llevan a cabo esos procesos que generan representación?, ¿dónde se ejerce la acción de representar?, ¿cuáles son sus características y sus límites?, ¿qué actores reivindican una legitimidad a representar?, ¿quién participa en esos procesos y por qué?, y ¿cómo éstos articulan la función clásica de legitimación del poder?

La representación como eje central del consentimiento

El concepto de representación en Ciencia Política se habría vinculado mayoritariamente a un tipo de gobierno que comienza a desarrollarse a partir del siglo XVII en el contexto de Europa y Estados Unidos, muy vinculado a la institución parlamentaria y a una visión muy restringida de la ciudadanía. La ampliación del sufragio, fruto de los procesos de industrialización y urbanización, pero también de las luchas del movimiento obrero y los debates en torno al buen gobierno de los liberales de la época (Katz y Mair, 2004: 16-18), vendrían a vincular el concepto de representación y de democracia, y a situar las elecciones como el mecanismo por excelencia productor de representación en los sistemas liberales-democráticos.

Dentro de este paradigma, donde los procesos electorales son considerados como el mecanismo que produce representación, la definición más aceptada de este concepto es la de Hanna Pitkin (1967), en la medida en que concibe la representación como el resultado de un complejo entramado de relaciones políticas de carácter público e institucionalizado en el que su aspecto más destacado no sería la acción individual de un representante, sino la estructura bajo la que éste opera, así como las normas y prácticas que rigen su funcionamiento. Así, el concepto de representación para esta autora sería el resultado de una suma de dimensiones formales, sustantivas y simbólicas, y su estudio se articularía atendiendo a estas distintas dimensiones en diferentes escalas de análisis que van del nivel micro, pasando por el meso, al macro[8].

[8] Para un estudio centrado en la fase parlamentaria (y el nivel meso), ver Parejo (2023).

La teoría de Pitkin ha tenido un gran eco en los estudios politológicos sobre representación parlamentaria en regímenes democráticos, y autoras como González García de Paredes (2021) o Parejo (2023), han abordado la representación en el Parlamento marroquí a partir de sus tesis, demostrando que es plausible desbordar estos contextos y aportar luz a la representación en regímenes autoritarios[9] a partir de los presupuestos de su teoría.

De hecho, como así lo apuntan autores como Rehfeld (2006 y 2018) o Saward (2010), una concepción de la representación estándar, vinculada a la democracia y a los procesos electorales, no permite dar cuenta de la gran heterogeneidad de realidades empíricas. Tal concepción lleva implícita, además, una distinción entre una representación legítima (la democrática) y una ilegítima. Y esto se produce, nos dice Rehfeld (2006), cuando vinculamos la representación con las condiciones que la hacen legítima, en la medida en que este relato (estándar, según el autor) no sólo nos dice cuándo un representante es legítimo o democrático, sino que supuestamente también nos dice cuándo una persona es un representante político. La representación, en sentido más amplio y según el autor, tendría que alejarse de un concepto vinculado per se a la democracia, al tratarse de un fenómeno donde la representación democrática, según los estándares de legitimidad y justicia democrática, no sería más que un subtipo de un concepto más amplio. Es en este punto donde se abre la puerta a estudios donde la representación se ejercita por regímenes autoritarios (González García de Paredes, 2021: 70)[10], pero no solamente. De hecho, Rehfeld (2006) se atribuye la difícil tarea de elaborar una teoría general de la representación, capaz de incorporar experiencias plurales, donde un actor se presenta, y así es reconocido, como representante de un colectivo concreto. Rehfeld (2018) defiende la pertinencia de repensar el concepto de representación en tanto que "ejercicio del poder social" específico que adquieren los individuos cuando asumen el estatus social de "representantes", es decir, cuando el público los reconoce como suplentes de otros para realizar alguna otra acción (como votar, deliberar o negociar)[11]. Por ello, en su artículo titulado *Towards a General Theory of Political Representation*, Rehfeld (2006) comienza la exposición aludiendo a dos casos de actores reconocidos como representantes, uno de un régimen no democrático, y otro de un colectivo concreto, sin que hubieran mediado en ninguno de los dos casos procedimientos de selección democráticos. Así, Rehfeld pone como ejemplo de representación no democrática institucionalizada el caso de Mehdi Al-Hajjaji, "representante permanente" ante la Organización Mundial del Comercio de la Jamahiriya Árabe Libia antes de la Primavera Árabe, cuando éste solicitó ante la Asamblea General formar parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y también el caso, menos institucionalizado, de la ONG Cruz Roja Internacional, que

[9] Para un análisis de la categorización de Marruecos como autoritario cuasi-competitivo, subrayando la existencia de ciertos déficits en la articulación de las cuatro arenas que Levitsky y Way proponen en la sistematización del concepto de autoritarismo competitivo (2002: 51-65), ver Parejo y Veguilla, 2008; Feliu y Parejo, 2013 y Parejo, 2015, 2018 y 2023.

[10] González García Paredes (2021: 108), en su estudio sobre la representación parlamentaria de los jóvenes en Marruecos, concibe la representación como "un proceso circular en varias fases, un circuito que resulta de la interacción entre las normas, las prácticas y la cultura política en un contexto determinado". Este proceso estaría constituido por tres fases: la pre-electoral, la electoral y la parlamentaria (González García de Paredes, 2021: 109-111).

[11] Citado por González García Paredes (2021: 72 y 73).

“supuestamente representa los intereses de prisioneros de guerra, incluso cuando esas personas no han tenido voz ni voto en la selección de sus representantes”[12] (Rehfeld, 2006: 1). ¿Por qué se consideran representantes?, ¿lo son?, ¿representantes según quién?, ¿de quién?, ¿y para realizar qué función?

Ante estas constataciones e interrogantes, el autor aboga por una definición de representación política como resultado del juicio de un público de que un individuo, y no otro, representa a un grupo para desempeñar una función específica.

> Cuando los públicos utilizan normas democráticas para guiar su juicio, se produce el caso democrático, pero especial. De hecho, estos son los casos con los que estamos más familiarizados: públicos democráticos que juzgan si aceptan a una persona concreta como su representante legislativo utilizando reglas que se derivan de una explicación normativa de la legitimidad. Sin embargo, cuando el público utiliza reglas de reconocimiento que no se ajustan a las normas democráticas, surgen casos no democráticos. Estos casos son especialmente destacados en la esfera internacional, donde los públicos utilizan habitualmente reglas como "quienquiera que tenga el control del ejército" (en el caso, por ejemplo, de Pervez Musharref en Pakistán) o "quienquiera que tenga el poder de actuar" (en el caso, por ejemplo, del jefe de la Cruz Roja) para determinar quién es el representante político de un grupo (Rehfeld, 2006: 2)[13].

Aquí el público no son los representados, sino el grupo de personas que deben reconocer a un demandante como representante, y dependerá siempre de la función específica vinculada a la representación (representar para qué, con qué objeto específico). De hecho, y según el autor: “la función determina quiénes son las partes relevantes [el público y los representados] y qué actividad debe realizarse para lograr un objetivo de representación concreto”, en la medida en que “un representante «representa» al representado para hacer X” (2006: 18). La actividad o desempeño “diferirá en función del contexto” (Rehfeld, 2006: 18).

Esta cuestión es importante en el caso que nos ocupa. Si en términos generales, en este monográfico interrogamos la representación saharaui; la problemática más específica, la que abordan mayoritariamente los trabajos aquí publicados, es quién ostenta la representación del pueblo saharaui ante la disyuntiva de consentir o no la firma de acuerdos con la UE que supongan explotación y comercialización de recursos naturales del Sáhara Occidental. Y esta es la función (consentir o no estos acuerdos con terceros), una función que define, a su vez, al público (las instituciones europeas), al situar la representación (en un ámbito internacional en este caso) y delimitarla (para hacer qué). De hecho, como argumentamos en este número (Veguilla, 2023), el dossier del Sáhara Occidental en Marruecos es competencia de Palacio, en tanto que es el rey quien tiene atribuida la función constitucional de garante de la integridad territorial, ¿pueden entonces los diputados electos en las circunscripciones del Sáhara Occidental reivindicarse como representantes legítimos para dar o no su consentimiento en procesos que se dirimen en la escena internacional?

Por su parte, y siguiendo el razonamiento de Rehfeld, la audiencia, se refiere a los representados que pueden o no considerar legítimo al representante pero que reconoce (y esto es condición sine qua non) las reglas de selección en cada caso. Por supuesto,

[12] La traducción es nuestra.
[13] La traducción es nuestra.

aquí la audiencia sería el pueblo saharaui, el sujeto al que se le ha reconocido el derecho a la autodeterminación, un derecho vinculado a la soberanía de los recursos naturales de los territorios no autónomos, como argumentan Soroeta (2023) y Torrejón (2023). El consentimiento corresponde a este sujeto, pero puede ejercerlo a través de un/unos representante(s), lo que nos sitúa en el centro del interrogante aquí planteado, y por lo que la sentencia del TGUE de 2021, y la posición que adopte el TJUE, son tan relevantes: es este último tribunal, en base al Derecho Internacional al que está sujeto (que son sus reglas de reconocimiento en este caso), quien dirimirá quién o quiénes deben manifestar su consentimiento en tanto que representantes del pueblo saharaui ante la firma de acuerdos con la UE que impliquen explotación y comercialización de recursos naturales del Sáhara Occidental.

De la misma manera, otras situaciones donde entra en juego la representación presentarán características diferentes porque la función, el público, la audiencia y las reglas de reconocimiento varían según los contextos. Por ejemplo, como apunta Cabrera (2023), existen asociaciones formada por integrantes de la comunidad saharaui en Canarias que pueden ejercer como representantes del Frente Polisario, ante los y las saharauis de la diáspora y, en su caso, ante otros actores, institucionales o no, cuando así se les reconoce para llevar a cabo una determinada actividad. Los contactos entre estas asociaciones y la Federación de cofradías canarias de pescadores o las acciones llevadas a cabo para que se reconozca en el territorio de acogida el derecho a la nacionalidad española de los y las saharauis, son ejemplos también de procesos de representación que implican, en este caso, a los saharauis de la diáspora canaria. Igualmente, los saharauis que viven en los territorios ocupados pueden reconocer que un saharaui es un político electo en las elecciones organizadas por Marruecos en el territorio, con competencias materiales y simbólicas, independientemente de que lo considere un representante legítimo o no[14]. De hecho, en las movilizaciones socio-económicas en el territorio ocupado, con una clara articulación de la variable "conflicto/identitaria", los actores protestatarios, en muchos casos con ideología independentista, se dirigen a personalidades locales que ocupan un puesto a raíz de procesos electorales. El objetivo sería conseguir la intermediación con actores centrales, o bien una repuesta a sus reivindicaciones, en el supuesto de que su cargo sí tenga asociadas competencias en la materia reivindicada, como sería el caso del Presidente de la Región desde 2015 (Veguilla, 2009, 2017b y 2022).

¿Una representación del pueblo saharaui multívoca?

Si asumimos las tesis de Rehfeld sobre los procesos de representación, y siguiendo nuestro análisis, estos son fragmentados, dependientes del contexto, y superan los

[14] Su ilegitimidad puede derivar del no reconocimiento del proceso o las reglas de elección al considerarlas ilegales por la condición de ocupación del territorio y/o puede derivar de una sanción a un candidato que se considera que no cumple sus obligaciones materiales (redistribución) y simbólicas, como demuestra Veguilla (2023). Para un estudio sobre la notabilidad en el Sáhara Occidental que aborda la representatividad a partir de la valorización de ciertos comportamientos y el rechazo de otros, ver Veguilla (2011).

casos particulares de representación democrática e incluso de representación electoral no democrática. De hecho, resulta difícil definir la representación política en términos generales, sin alusión al *para hacer qué*, porque, como nos dice el propio Rehfeld, la estaríamos confundiendo con ocupar un puesto político (Rehfeld, 2006: 17). A partir de aquí, se abre por tanto la puerta a varios interrogantes en el caso del Sáhara Occidental. Estos interrogantes son plurales no solo porque entran en juego actores diversos demandantes de representación (Frente Polisario, asociaciones, personal político electo en procesos electorales, organizaciones empresariales…) sino también porque el estatus de representante se adquiere en lugares distintos (geográficos y con distinto grado de institucionalización), afectan a audiencias diferentes (el pueblo saharaui o una parte de él, según su localización geográfica, e incluso una audiencia más amplia como es el caso de los votantes en elecciones organizadas por Marruecos en las circunscripciones del Sáhara Occidental) y, por lo tanto, se atienen a procedimientos/reglas/códigos muy variados de reconocimiento, formales o informales, que pueden variar según el contexto, el ámbito donde se reconozca o la materia que delimita el acto de la representación (¿para qué se representa?), es decir, las funciones.

Así, cabe preguntarse: ¿las elecciones organizadas por Marruecos en los territorios ocupados producen representación de los saharauis? ¿Las asociaciones de apoyo a la causa saharaui representan a los saharauis de la diáspora? ¿Las elecciones no plurales que se celebran periódicamente en Tinduf generan representación? ¿Los movimientos de liberación nacional son representativos? Y sobre todo ello, ¿a quién representan y en qué procesos?, ¿qué público/institución los considera representativos y en función de qué códigos/valores? y ¿sobre qué aspectos estarían legitimados para representar?

Respecto a los procesos electorales, pocos son los estudios que se han publicado sobre esta temática y variadas las razones que lo explican[15]. Sin embargo, las investigaciones llevadas a cabo sí son capaces de arrojar alguna luz, aunque parcial, sobre la representación saharaui, o de los y las saharauis.

En concreto, se han llevado a cabo investigaciones etnográficas en Tinduf y en el Sáhara Occidental durante los procesos electorales celebrados en estos territorios. En el caso de Tinduf, Wilson (2016ab) y Strzelecka (2023), describen los procesos de elección dentro del Frente Polisario, a través del sistema de congresos, y las elecciones dentro de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) para elegir el Consejo Nacional Saharaui, el equivalente al Parlamento. Las circunscripciones estarían "determinadas por la forma en que el elector percibe su participación en el movimiento de liberación"[16] (Wilson, 2016a: 73) e implican, no tanto pluralismo competitivo (todos los candidatos se presentan como miembros del movimiento de liberación), pero sí competitividad electoral. De hecho, en el XVI Congreso del Frente Polisario, que tuvo lugar en enero de 2023, se presentaron dos candidatos para el puesto de Secretario General del Frente

[15] En el caso de las elecciones organizadas por Marruecos en el Sáhara Occidental, ver Veguilla (2018: 193-198). En el caso de las elecciones organizadas por la RASD en los Campamentos de Tinduf, Wilson subraya que los resultados detallados por circunscripción son de difícil acceso para el observador (2016: 74).

[16] Por ejemplo, existen las circunscripciones del Ejército Popular de Liberación Saharaui, de los Ministerios, de la diáspora o la que se denomina "frente interno", ideada para los refugiados en los campamentos cuya contribución se lleva a cabo a través del trabajo en el hogar (Wilson, 2016: 73).

Polisario (y por tanto de la RASD), Brahim Ghali, que fue reelegido, y Bachir Mustafá Sayed, hermano del expresidente El Uali Mustafa Sayed.

Es importante señalar que el electorado saharaui para las elecciones de los principales órganos del Frente Polisario no solo se limita a los refugiados en los Campamentos de Tinduf. Existe una circunscripción de la diáspora, que permite votar a los migrantes que viven en el exterior de los Campamentos de Tinduf, y se buscan fórmulas para la participación de saharauis que viven en las zonas controladas por Marruecos, aunque es difícil, dada la represión ejercida a activistas saharauis por las autoridades marroquíes[17]. De esta manera, aunque de forma precaria, el electorado, si bien no abarca la totalidad de la población saharaui, sí está formado únicamente por votantes saharauis. Y esto contrasta con las elecciones que organiza Marruecos en el Sáhara Occidental, donde el cuerpo electoral se determina por la residencia del votante y no por su pertenencia al grupo, definido en términos comunitarios/étnicos. De hecho, y fruto de las fuertes transformaciones demográficas que se han producido en el territorio ocupado (Mundy, 2012 y Veguilla, 2011), el electorado saharaui sería minoritario en términos absolutos respecto al electorado marroquí, en proporciones importantes según las circunscripciones (Veguilla, 2023).

Esta diferencia en cuanto a la composición del electorado no es baladí, en la medida en que afecta a aspectos importantes de la representación, como son el grupo de representados (la audiencia). La primera observación es clara, mientras que en el caso del FP y de la RASD la configuración del cuerpo de electores se enfrenta a la dificultad de incorporar a los y las saharauis que viven en el Sáhara ocupado por Marruecos; en el caso de las elecciones organizadas en el territorio ocupado, el cuerpo electoral o grupo de representados solo incluye a los saharauis residentes en la circunscripción (criterio para participar en las elecciones), a los que se suma una mayoría de marroquíes colonos. Pero esta no es la única diferencia importante. Una segunda observación, más centrada en las funciones (¿representante para qué?), porta sobre las competencias asociadas a la representación en cada caso. De hecho, nos dice Rehfeld (2006), la audiencia dependerá de la función. No es lo mismo si se trata de decidir políticas públicas (redistributivas, sanitarias, educativas…) que se implementarán en un determinado territorio (ocupado/de exilio/de acogida de la diáspora), que decidir sobre la firma de acuerdos internacionales que supongan explotación de recursos naturales de un territorio no autónomo. Y no es lo mismo, porque en cada caso, las instituciones de reconocimiento son diferentes: la normativa electoral que regulan los procesos electorales (independientemente de que se considere ilegal e ilegítima su aplicación en el Sáhara Occidental), es la que establece los criterios que producen representación[18] y acotan su contenido a través de la fijación de competencias. Aquí la legitimidad/ilegitimidad no condiciona la representación. En el caso del Estado

[17] Lo que no ha impedido, según Wilson (2016a: 75), que la Secretaría General del Frente Polisario, elegida en el Congreso Popular General, incluya a saharauis de estas zonas, aunque sus nombres, por motivos de seguridad, se mantengan en secreto.

[18] Como venimos aduciendo, siguiendo a Rehfeld (2006), existen representantes legítimos e ilegítimos, pero lo que condiciona su estatus de representante no es su vínculo con la legalidad o la legitimidad, sino que sea reconocido o no en tanto que representante por el público. El autor utiliza múltiples ejemplos sobre la selección de representantes por organizaciones internacionales en casos de regímenes autoritarios como Libia o Corea del Norte.

marroquí, es su normativa la que fija los criterios de elección y de nombramiento y considera a los candidatos electos como representantes de las circunscripciones del Sáhara en diferentes elecciones (locales, regionales o nacionales), el electorado reconoce a esos representantes, independientemente de que los considere legítimos o no, por diversas razones, como hemos señalado más arriba en este trabajo. En los campamentos de Tinduf, tal y como analizan Lagdaf y Omar (2023), los Ministerios de Educación y de Sanidad de la RASD, en tanto que representantes de la población refugiada, pues sus titulares así han sido reconocidos de acuerdo también con las normativas y procesos de los que se han dotado para la implementación de este “Estado en exilio”[19], cooperan con sus homólogos argelinos para poner en marcha programas de desarrollo profesional. Esta cooperación se fundamenta, además, en un reconocimiento por parte de Argelia de la RASD, y por ende, de sus estructuras de gobierno. Siguiendo con las competencias, y tal y como Veguilla (2023) argumenta, el dossier del Sáhara es competencia única de Palacio, y los políticos electos solo acompañan: no deciden, ni debaten, ni discuten, sobre esta materia. En el caso de Tinduf, si bien existen instituciones que abarcan competencias para el gobierno de los campamentos y su población; ministros de la RASD, y por supuesto el FP, sí tienen competencias en lo que respecta a la resolución del conflicto. Pero no es esta circunstancia la que es determinante porque, y aquí está la clave, es en la ONU donde se gestiona el dossier de autodeterminación del pueblo saharaui, es la ONU quien, en tanto que público según la teoría de Rehfeld, decide y legitima el representante del pueblo saharaui en esta cuestión. Y en este sentido, la ONU considera al FP como representante del pueblo del Sahara Occidental, como han probado diferentes especialistas (Ruiz Miguel et alt., 2018: 119-122) y así lo han asumido incluso las instituciones europeas. De hecho, en la sentencia del TGUE, de 21 de septiembre de 2021, el tribunal deja claro que las dos partes en litigio reconocen que el Frente Polisario es el representante legítimo del pueblo saharaui en los procesos donde se dirime el derecho de autodeterminación. Lo que aporta la sentencia es que el TGUE considera, además, que la firma de acuerdos de explotación y comercialización de recursos naturales en un territorio no autónomo no es ajena a estos procesos de descolonización, como sí ponía en duda la otra parte. De este reconocimiento se deriva que el FP es un actor legitimado para dar consentimiento a la firma de acuerdos con la UE que impliquen explotación de recursos naturales, y lo es, porque así lo reconoce la ONU, institución que gestiona el dossier de autodeterminación. Las reglas que sustentan este reconocimiento son el Derecho Internacional que, como estudia Soroeta (2023), reconoce como representantes a los movimientos de liberación nacional, un estatus, nos argumenta el autor, aplicable al FP. Otros actores también pueden ejercer como representantes en determinados ámbitos y para cuestiones varias, pero no serían representativos del pueblo saharaui en estos procesos. En este plano se sitúan el resto de las instituciones, actores y organizaciones que tratamos en este número. Tanto el personal político electo en la RASD, como el electo en los consejos comunales, regionales o en el Parlamento de Marruecos son representantes porque así son reconocidos en cada caso, según las normativas y las competencias internas, pero no lo serían para la ONU. Lo mismo sucedería en el caso de las asociaciones en Marruecos que juegan un rol importante de legitimación de la ocupación (la sociedad civil incentivada por el régimen); y en el caso del asociacionismo

[19] Fernández-Molina y Ojeda-García (2020) argumentan que la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) se entiende mejor como un híbrido entre un para-Estado y un Estado en el exilio.

de la diáspora, que ha jugado un papel esencial en los procesos de identificación a una comunidad transterritorial (Omar, 2012), en las estrategias de visibilización del conflicto (Gómez, 2011) y de movilización y contestación (Cabrera, 2023). Según esta última autora, que estudia la diáspora saharaui en Canarias, existen asociaciones formadas exclusivamente por saharauis que dependen del Ministerio de Asuntos Exteriores de la RASD con quien coordinan sus líneas de acción. Éstas trabajan junto a otras asociaciones de solidaridad con la causa saharaui, en coordinación también con la Delegación del Frente Polisario en Canarias. En todos estos casos, su representatividad dependerá de si en un contexto determinado y para una cuestión determinada, se le considera representante para defender la causa.

Por lo tanto, más allá de quién o quiénes representan, una pregunta clave es dilucidar dónde se representa (ámbito) y para qué (materia). En este sentido, el carácter multívoco y fragmentado de la representación de la población saharaui se concreta. No es lo mismo interrogar la representación de los saharauis que viven en los territorios ocupados en relación con la redistribución de viviendas (Veguilla, 2017c), o la representación de los saharauis refugiados en Tinduf respecto a la redistribución de la ayuda humanitaria o la implementación de políticas educativas y sanitarias en los Campamentos de Tinduf, que interrogar la representación del pueblo saharaui en los procesos de autodeterminación vigentes en instancias internacionales. En este último caso, existe consenso en la comunidad internacional, incluidas todas las instituciones europeas, para identificar al Frente Polisario como su representante. Si el alto tribunal confirma que los acuerdos impugnados por Gilles Devers están relacionados con el principio de soberanía de los recursos naturales de los territorios no autónomos y, por tanto, con el derecho de autodeterminación del pueblo saharaui, las autoridades europeas estarían obligadas a probar el consentimiento del FP, previamente a la firma de acuerdos de pesca que incluyan las aguas saharauis o aspectos relativos a la comercialización en Europa de productos agroalimentarios del Sáhara Occidental. Esto no quiere decir que el estatus de representante del FP se ejerza o debiera ejercerse en todos los ámbitos, en el contexto actual. Existen límites cuando la representación se requiera para procesos que tienen lugar en otros ámbitos/niveles y con otra pretensión/función.

Sobre este número

La centralidad de la representación en los debates y controversias políticas y jurídicas es relativamente reciente en el conflicto del Sáhara Occidental, como venimos de argumentar, y los análisis al respecto, han abordado procesos concretos (elecciones) o han analizado el rol de representante del FP en las organizaciones internacionales, sin pretensión de generalidad. En ningún caso, además, se ha producido diálogo entre los diferentes trabajos, en lo que interpretamos, por una parte, como una consecuencia de las diferentes disciplinas donde se han inscrito las distintas aportaciones (Derecho Internacional, Ciencia Política o Antropología), pero también y, sobre todo, como un componente más de esta lucha por la hegemonía del relato, en esa búsqueda por definir el/los (verdadero/s) representante/s del pueblo saharaui.

En este contexto, decidimos asumir el reto de plantear un trabajo colectivo capaz de abordar la cuestión de la representación saharaui de manera general, pero sin que ello implicara una cierta equidistancia que pusiera en plano de igualdad los relatos diferentes de las partes en conflicto. El reto, por tanto, era enorme, ante un objeto de estudio (el Sáhara Occidental) donde la implicación militante se concibe como una obligación ética en la investigación (Boulay, 2017): ¿cómo abordar la representación saharaui sin cuestionar la representatividad del Frente Polisario pero teniendo en cuenta otros lugares donde también se representa? De hecho, esta preocupación analítica forma parte de las líneas de investigación propuestas en el Proyecto de Investigación “La gestión de los recursos pesqueros en el Sáhara Occidental. Economía, gobierno y representación en torno a la explotación del caladero saharaui” (UPO-1381097), cofinanciado por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de la Junta de Andalucía, en marco del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020, cuya Investigadora Principal es Victoria Veguilla.

Haciendo balance de los frutos de este Proyecto de Investigación, dos años después, consideramos que el trabajo colectivo nos ha permitido gestionar las dificultades teórico analíticas asociadas a un análisis de la representación saharaui. Gracias a la realización de los textos publicados en este monográfico de la *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos* hemos sido capaces de comprender el fenómeno de la representación en términos generales y concretos. Y es esta perspectiva la que permite superar, a nuestro juicio, una visión dominante, demasiado parcial y circunscrita a procesos y ámbitos internacionales, sin poner en cuestión el rol del FP como representante del pueblo saharaui en los procesos que afecten o estén vinculados a su derecho a la autodeterminación. En este número analizamos procesos de representación que tienen lugar en diferentes ámbitos geográficos (territorios de acogida de la diáspora, los territorios ocupados del Sáhara Occidental y los campamentos de Tinduf) y temáticos (jurisprudencia de la Unión Europea y Derecho Internacional) y que se inscriben en diferentes niveles de análisis (Fernández-Molina, 2017). Para ello, abordamos en siete artículos las características de los procesos que producen representación, sus límites, y cómo estos procesos forman parte de los discursos y estrategias de legitimación de las partes en litigio, pero también, de las luchas por la hegemonía del relato en un conflicto de larga duración. Todo ello, además, gracias a la incorporación de especialistas que arrojan luz a la temática desde sus diferentes disciplinas, lo que aporta una riqueza inédita a lo publicado hasta ahora sobre una cuestión que se ha revelado clave en el conflicto.

Así, en el primero de los artículos, Juan Domingo Torrejón Rodríguez aborda las controversias que han ido planteándose en las instituciones europeas en torno a la aplicación de los acuerdos entre la UE y Marruecos en el Sáhara Occidental, hasta llegar a la centralidad de la representación en la última sentencia dictaminada por el TGUE. En ella, el principio de consentimiento se ha erigido en elemento clave a partir del cual dirimir la ilegalidad de la reforma del Acuerdo Agroalimentario, por el que se establece el sistema de preferencias arancelarias que la UE ofrece a productos importados de Marruecos, así como del Acuerdo de colaboración en materia de pesca sostenible, el último en esta materia firmado entre la UE y Marruecos. A continuación, Victoria

Veguilla del Moral evidencia cómo las elecciones organizadas por Marruecos en el Sáhara Occidental han formado parte de sus estrategias de legitimación exterior, en concreto a partir de las cifras de participación, al tiempo que aborda los límites de estos procesos para producir representación en procesos que desbordan los márgenes internos marroquíes. María Angustias Parejo Fernández, por su parte, ofrece un perfil de los actores de la representación de las circunscripciones del Sáhara Occidental en el Parlamento marroquí de la IXº legislatura (2011-2016) y nos ilustra sobre su cultura política, analizando sus percepciones y discursos sobre el *Majzen*. Ya en el contexto de la diáspora, Nasara Cabrera Abu explora el proceso de diasporización de la población saharaui en Canarias, su carácter político y cómo éste se manifiesta en actos concretos de movilización y contestación a través de un tejido asociativo que ha demostrado su capacidad de seguir poniendo en la agenda mediática e institucional la causa saharaui. En esta línea, la autora aborda las acciones llevadas a cabo por estas asociaciones contra la expoliación de los recursos naturales del Sahara Occidental y la firma de acuerdos de pesca entre Marruecos y la Unión Europea. Seguidamente, Ewa Strzelecka se sitúa en los campamentos de refugiados y, desde una perspectiva de género, analiza el rol de las mujeres en la lucha por la liberación nacional, la construcción de una agenda feminista, la representación femenina en la política y el poder de negociación en las estructuras de un Estado-movimiento. De la misma manera, Souadou Lagdaf y Sidi Omar articulan los niveles internacional y nacional para dar cuenta de las relaciones diplomáticas entre la RASD y varios países del Magreb, centrando su atención finalmente en las relaciones históricas con Argelia y en cómo se vertebra la ayuda humanitaria entre las autoridades de este país y los representantes reconocidos de los saharauis refugiados (ministerios de la RASD). Y finalmente, Juan Soroeta Liceras prioriza la perspectiva jurídica internacional al confirmar la representación del pueblo saharaui en los procesos de autodeterminación por parte del Frente Polisario, a partir del estudio tanto de su subjetividad internacional como de su condición de movimiento de liberación nacional.

Bibliografía

ALLAN, Joanna y OJEDA-GARCÍA, Raquel (2021): "Natural resource exploitation in Western Sahara: new research directions", *The Journal of North African Studies*, vol. 27, nº 6, pp. 1107–1136, DOI: https://doi.org/10.1080/13629387.2021.1917120

BOULAY, Sébastien (2017): "Discomfort in Ethnography. Methodological Questions, Choices and Tools in Sensitive Contexts", *Prace Etnograficzne*, vol. 45, nº 2, pp. 213–228. DOI: https://doi.org/10.4467/22999558.PE.17.011.7906

CABRERA ABU, Nasara (2023): "La diáspora saharaui en Canarias: diasporización, movilización y contestación", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 35, DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.004

CORELL, Hans, Carta de fecha 29 de enero de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico, UN Doc. S/2002/161, disponible en

https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S_2002_161_es.pdf [consulta: 17 de agosto de 2023].

DUEÑAS CASTRILLO, Andrés Iván (2018): “Derechos humanos y Tribunal de Justicia de la Unión Europea: los acuerdos entre la Unión Europea y Marruecos y la cuestión del Sáhara Occidental”, *Revista de Estudios Europeos*, nº 71, pp. 59–72, disponible en http://uvadoc.uva.es/handle/10324/29248 [consulta: 17 de agosto de 2023].

FELIU, Laura y PAREJO, María Angustias (2017): “The Western Saharan Members of the Moroccan Parliament: Diplomacy and Perceptions of Identity”, en OJEDA-GARCÍA, Raquel, FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene y VEGUILLA, Victoria (eds.): *Global, Regional and Local Dimensions of Western Sahara’s Protracted Decolonization*, New York, Palgrave Macmillan, pp. 213–234. DOI: https://doi.org/10.1057/978-1-349-95035-5_10

FELIU, Laura y PAREJO, María Angustias (2013): “Morocco: the reinvention of an authoritarian system”, en IZQUIERDO, Ferran (ed.): *Political Regimes in the Arab World*, Oxon y Nueva York, Routledge, pp. 70–99.

FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene (2017): “Introduction: Towards a Multilevel Analysis of the Western Sahara Conflict and the Effects of its Protractedness”, en OJEDA-GARCÍA, Raquel, FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene y VEGUILLA, Victoria (eds.): *Global, Regional and Local Dimensions of Western Sahara’s Protracted Decolonization*, New York, Palgrave Macmillan, pp. 1–33. DOI: https://doi.org/10.1057/978-1-349-95035-5_1

FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene y OJEDA-GARCÍA, Raquel (2020): “Western Sahara as a Hybrid of a Parastate and a State-in-Exile: (Extra)territoriality and the Small Print of Sovereignty in a Context of Frozen Conflict”, *Nationalities Papers,* vol. 48, nº 1, pp. 83–99. DOI: https://doi.org/10.1017/nps.2019.34

GÓMEZ MARTÍN, Carmen (2011): *La migración saharaui en España. Estrategias de visibilidad en el tercer tiempo del exilio*, Saarbrücken, Editorial Académica Española.

GONZÁLEZ GARCÍA DE PAREDES, Marta (2021): *Los jóvenes y su representación parlamentaria. La experiencia marroquí tras la «Primavera Árabe»*, Tesis doctoral, Universidad de Granada, disponible en https://digibug.ugr.es/handle/10481/66388 [consulta: 25 de mayo de 2023].

GONZÁLEZ VEGA, Javier Andrés (2018): “El poder taumatúrgico de la interpretación: el Tribunal de Justicia de la UE y la «sorprendente» no aplicación de los Acuerdos pesqueros UE-Marruecos a las aguas del Sáhara Occidental (Comentario de la Sentencia TJUE de 27 de febrero de 2018, Western Sahara Campaign UK, Asunto C-266/16)”, *Ordine internazionale e diritti umani,* pp. 402–427, disponible en https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/Artic_Glez-Vega_sorprendente-no-aplicacion-acuerdo-ue-marr.pdf [consulta: 17 de agosto de 2023].

KATZ, Richard S. y MAIR, Peter (2004): "El partido cartel. La transformación de los modelos de partidos y de la democracia de partidos", *Zona Abierta*, nº 108/109, pp. 9–42.

LAGDAF, Souadou y OMAR Sidi, (2023): "Anticolonialismo e internacionalismo: la solidaridad argelina con el pueblo saharaui", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 35,DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.006

LEVITSKY, Steven y WAY, Lucan (2002): "Elections Without Democracy: The Rise of Competitive Authoritarianism", *Journal of Democracy*, vol. 13, nº 2, pp. 51–65.

MUNDY, Jacob (2012): "Moroccan Settlers in Western Sahara: Colonists or Fifth Column?", *The Arab World Geographer*, vol. 15, nº 2, pp. 95–126. DOI: https://doi.org/10.5555/arwg.15.2.mgu34h2j94m7278u

NAÏLI, Meriem (2019): "Natural Resources in Western Sahara: A Fishy Battle at the Doors of Europe", *Cahiers L'Ouest saharien,* nº 9, pp. 131–149.

OMAR, Sidi M. (2012): "National identity formation in transnational spaces: the case of the Sahrawis of Western Sahara", en PILCH ORTEGA, Ángela y SCHRÖTTNER, Bárbara (eds.): *Transnational Spaces and Regional Localization: Social Networks, Border Regions and Local-Global Relations,* Waxmann Verlag GmbH, pp. 145–153.

PAREJO FERNÁNDEZ, María Angustias (2015): "Cambio y límites en Marruecos: propuestas de reforma constitucional sobre el Gobierno", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, nº 109, pp. 23–44, disponible en https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/109/cambio_y_limites_en_marruecos_propuestas_de_reforma_constitucional_sobre_el_gobierno [consulta: 25 de mayo de 2023].

PAREJO FERNÁNDEZ, María Angustias (2018): "Las elites políticas de la oposición institucional en Marruecos: una polifonía de voces sobre la monarquía", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 25, pp. 93–117. https://doi.org/10.15366/reim2018.25.006

PAREJO FERNÁNDEZ, María Angustias (2023): "Los diputados del Parlamento marroquí por las circunscripciones del Sáhara Occidental y sus percepciones sobre el *Majzen*", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 35. DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.003

PAREJO, María Angustias y VEGUILLA, Victoria (2008): "Marruecos: «alumno aventajado» del autoritarismo competitivo y la observación electoral", en *Observación Electoral Internacional. Sentido, Actores y retos*, Valencia, Ediciones de la Fundación *CEPS*, pp. 155–174.

PITKIN, Hanna (1967): *The concept of representation*, Berkeley, University of California Press.

REHFELD, Andrew (2006): “Towards a General Theory of Political Representation”, *The Journal of Politics,* vol. 68, nº 1, pp. 1–21, disponible en https://doi.org/10.1111/j.1468-2508.2006.00365.x [consulta 17 de agosto de 2023].

REHFELD, Andrew (2018): “On representing”, *Journal of Political Philosophy*, vol. 26, nº 2, pp. 216–239. DOI: https://doi.org/10.1111/jopp.12137

RUIZ MIGUEL, Carlos (2010): “Las obligaciones legales de España como potencia administradora del Sáhara Occidental”, *Anuario Español de Derecho Internacional*, nº 26, pp. 303–331.

RUIZ MIGUEL, Carlos, PONCE DE LEÓN IGLESIAS, Moisés y BLANCO SOUTO, Yolanda (2018): *El Sáhara Occidental. Prontuario Jurídico. Quince enunciados básicos sobre el conflicto*, Santiago de Compostela, Andavira Editora.

SAWARD, Michael (2010): “Remainders and opportunities: recent theories of political representation”, en SAWARD, Michael: *The Representative Claim*, Oxford, Oxford University Press, pp. 8–34. DOI: https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199579389.003.0002

SOROETA LICERAS, Juan (2016): “La Sentencia de 10 de diciembre de 2015 del Tribunal General de la UE (T-512/12), primer reconocimiento en vía judicial europea del estatuto del Sáhara Occidental de la subjetividad internacional del Frente Polisario”, *Revista General de Derecho Europeo*, nº 38, pp. 202–238, disponible en https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=417010 [consulta 17 de agosto de 2023].

SOROETA LICERAS, Juan (2018): “La jurisprudencia del TJUE en relación con la legalidad de la explotación de los recursos naturales del Sáhara Occidental o el dogma de la inmaculada legalidad de la acción exterior de la Unión Europea y sus consecuencias”, *Revista General de Derecho Europeo*, nº 46, pp. 61–114, disponible en https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=420714 [consulta 17 de agosto de 2023].

SOROETA LICERAS, Juan (2022): “El Tribunal General pone fin a la sinrazón del Consejo y la Comisión (sentencias de 29 de septiembre de 2021): no habrá más acuerdos para explotar los recursos naturales del Sáhara Occidental sin el consentimiento del Frente POLISARIO”, *Revista General de Derecho Europeo*, nº 56, pp. 34–80, disponible en https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=424669&d=1 [consulta 17 de agosto de 2023].

SOROETA LICERAS, Juan (2023): “La subjetividad internacional del Frente POLISARIO”, *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 35. DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.007

STRZELECKA, Ewa K. (2023): "Género, nacionalismo y revolución en Sáhara Occidental: la participación de las mujeres en el Estado-movimiento del Frente Polisario", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 35. DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.005

SUÁREZ-COLLADO, Ángela y CONTINI, David (2021): "The European Court of Justice on the EU-Morocco agricultural and fisheries agreements: an analysis of the legal proceedings and consequences for the actors involved", *The Journal of North African Studies*, vol. 27, nº 6, pp. 1160–1179. DOI: https://doi.org/10.1080/13629387.2021.1917122

TORREJÓN RODRÍGUEZ, Juan Domingo (2013): "El Parlamento Europeo, el Sáhara Occidental y el Acuerdo de pesca de 2006 entre la Unión Europea y Marruecos", *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, vol. 12, nº 2, pp. 127–141, disponible en https://revistas.usc.gal/index.php/rips/article/view/1579 [consulta 17 de agosto de 2023].

TORREJÓN RODRÍGUEZ, Juan Domingo (2014): *La Unión Europea y la cuestión del Sáhara Occidental: posición del Parlamento Europeo*, Madrid, Editorial Reus. DOI: https://doi.org/10.30462/9788429018240

TORREJÓN RODRÍGUEZ, Juan Domingo (2023): "El Sáhara Occidental en las relaciones pesqueras y agroalimentarias entre la Unión Europea y Marruecos: el debate político y la vía judicial", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 35. DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.005

VEGUILLA, Victoria (2009): "L'articulation du politique dans un espace protestataire en recomposition. Les mobilisations des jeunes Sahraouis à Dakhla", *L'Année du Maghreb*, nº V, 2009, pp. 95–110. DOI: https://doi.org/10.4000/anneemaghreb.526

VEGUILLA DEL MORAL, Victoria (2011): *Politiques du poulpe à Dakhla. Action publique, ressources naturelles et dynamiques sociales*, Tesis Doctoral, Instituto de Estudios Políticos de Aix-en-Provence y Universidad de Granada, disponible en https://digibug.ugr.es/handle/10481/19552 [consulta: 18 de mayo de 2023]

VEGUILLA DEL MORAL, Victoria (2017a): "« Se situer » dans le nouveau système décisionnel au Sahara Occidental. Les élections régionales à Dakhla-Oued Eddahab", *L'Année du Maghreb*, nº 16, pp. 171–188. DOI: https://doi.org/10.4000/anneemaghreb.3032

VEGUILLA, Victoria (2017b): "Social Protest and Nationalism in Western Sahara: Struggles around Fisheries and Housing in El Ayun and Dakhla", *Mediterranean Politics*, vol. 22, nº 3, pp. 362–382. DOI: https://doi.org/10.1080/13629395.2016.1215046

VEGUILLA, Victoria (2017c): "Changes in Moroccan Public Policies in the Western Sahara and Internacional Law: Adjustments to a New Social Context in Dakhla", en OJEDA-GARCÍA, Raquel, FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene y VEGUILLA, Victoria (eds.): *Global, Regional and Local Dimensions of Western Sahara's Protracted Decolonization*, New

York, Palgrave Macmillan, pp. 235–255, disponible en https://link.springer.com/chapter/10.1057/978-1-349-95035-5_11 [consulta: 25 de mayo de 2023].

VEGUILLA, Victoria (2018): “Élites Sahraouies à la conquête de postes d’élus dans les collectivités territoriales marocaines”, en BOULAY, Sébastien y CORREALE, Francesco (eds.): *Sahara Occidental. Conflit oublié, population en mouvement*, Tours, Presses Universitaires François-Rabelais, pp. 193–208.

VEGUILLA DEL MORAL, Victoria (2022): “Expectativas frustradas de los jóvenes saharauis de Dajla. El auge de las protestas sociales en el nuevo siglo”, en CORREALE, Francesco, FELIU, Laura y LÓPEZ BARGADOS, Alberto (eds.): *Rebelarse en el desierto. Movilizaciones políticas en el Oeste sahariano (1932-2020)*, Barcelona, Bellaterra, pp. 361–380.

VEGUILLA DEL MORAL, Victoria (2023): “¿Los procesos electorales en el Sáhara Occidental producen representación más allá del contexto de ocupación? Legitimación, clivajes y participación”, *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 35. DOI:

WILSON, Alice (2016a): *Sovereignty in exile: a Saharan liberation movement govern*, Filadelfia, University of Pennylvania Press.

WILSON, Alice (2016b): “Elecciones transterritoriales: los votantes saharauis en los campamentos de refugiados y más allá”, en BARREÑADA, Isaías y OJEDA, Raquel (eds.), *Sáhara Occidental. 40 años después*, Madrid, La Catarata, pp. 67–80.

Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

La evolución de las controversias en la Unión Europea respecto a la aplicación al Sáhara Occidental de sus Acuerdos con Marruecos en materia de relaciones pesqueras y agroalimentarias[1]

The development of disputes in the European Union concerning the application to Western Sahara of its agreements with Morocco on fisheries and agri-food relations

Juan Domingo TORREJÓN RODRÍGUEZ
Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Universidad de Cádiz
domingo.torrejon@uca.es
https://orcid.org/0000-0002-5944-3047

Recibido 29/5/2023. Aceptado 11/11/2023

Para citar este artículo: Juan Domingo TORREJÓN RODRÍGUEZ (2023): "La evolución de las controversias en la Unión Europea respecto a la aplicación al Sáhara Occidental de sus Acuerdos con Marruecos en materia de relaciones pesqueras y agroalimentarias" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 20-45.

Para acceder a este artículo: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.001

[1] Esta publicación ha sido cofinanciada por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de la Junta de Andalucía, en marco del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Objetivo específico 1.2.3. «Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes» en marco del Proyecto de Investigación de referencia UPO-1381097, cuya Investigadora Principal es Victoria Veguilla del Moral. Porcentaje de cofinanciación FEDER 80%.

Resumen

La aplicación al Sáhara Occidental de diversos acuerdos que regulan las relaciones económicas entre la UE y Marruecos ha generado un largo debate, iniciado a finales de los años ochenta, en el seno de las instituciones. Este debate ha pasado por dos grandes fases y se ha articulado en cuatro grandes ejes temáticos: el deber de no reconocimiento, la soberanía permanente de los pueblos sobre sus recursos naturales, el consentimiento del pueblo saharaui y las cuestiones relativas a la presentación, novedad aportada por las sentencias anulatorias de 2021. En este artículo analizaremos las dos etapas y los cuatro ejes temáticos.

Palabras clave: Sáhara Occidental, autodeterminación, doctrina del no reconocimiento, efecto relativo de los tratados, relaciones pesqueras y agroalimentarias UE-Marruecos.

Abstract

The application to Western Sahara of various agreements regulating economic relations between the EU and Morocco has generated a long debate, initiated in the late 1980s, within the institutions. This debate has gone through two major phases and has been articulated along four main thematic axes: the duty of non-recognition, the permanent sovereignty of peoples over their natural resources, the consent of the Saharawi people and questions relating to the presentation, a novelty brought by the annulment judgments of 2021. This article analyses the two stages and the four thematic axes.

Keywords: Western Sahara, self-determination, doctrine of non-recognition, relative effect of treaties, EU-Morocco fisheries and agri-food relations

Introducción

El 29 de septiembre de 2021, el Tribunal General (TG), instancia inferior del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) anulaba dos actos del Consejo relativos a dos acuerdos de 2019 entre la Unión Europea (UE) y Marruecos, por considerar que se aplicaban al Sáhara Occidental sin el consentimiento del pueblo saharaui. Estos actos eran la Decisión (UE) 2019/441 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, relativa a la celebración del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, de su Protocolo de aplicación y del Canje de Notas adjunto al Acuerdo[2]; y la Decisión (UE) 2019/217 del Consejo, de 28 de enero de 2019, relativa a la

[2] Decisión (UE) 2019/441 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, relativa a la celebración del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, de su Protocolo de aplicación y del Canje de Notas adjunto al Acuerdo, DO L 77, de 20.03.2019, pp. 4 a 55. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32019D0441 [consulta: 29 de octubre de 2023].

celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre la modificación de los Protocolos n.° 1 y n.° 4 del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra[3]. Con estas Decisiones, la UE autorizaba la reforma del llamado Acuerdo agroalimentario, por el que se establece el sistema de preferencias arancelarias que la UE ofrece a productos importados desde Marruecos; y el Acuerdo de colaboración en materia de pesca sostenible, que suponía la continuación de unas relaciones pesqueras entre la UE y Marruecos que comenzaron en los años ochenta, y que han permitido faenar en aguas de Marruecos y del Sáhara Occidental a buques pesqueros de países de la UE, sobre todo españoles.

Entre otras cuestiones, las sentencias de 2021 han puesto en el centro la cuestión de la representación del pueblo saharauis. Se trata de una novedad respecto a las cuestiones planteadas en las instituciones de la UE desde los años 80 y, más concretamente, desde que el TJUE viene pronunciándose sobre la ilegalidad de la aplicación de los acuerdos entre la UE y Marruecos en el Sáhara Occidental.

Hasta ahora, las controversias que han ido planteándose en las instituciones europeas han sido abordadas de manera parcial y fragmentada, siguiendo el ritmo de la actualidad, bien en el contexto de celebración de los distintos acuerdos (Pastor Ridruejo, 1986; Juste Ruiz, 1988; Sobrino Heredia, 2000; Milano, 2006; González García, 2006 y 2010; Capaux, 2007; Torrejón Rodríguez, 2013; Iglesias Berlanga, 2019; Kassotti, 2019; Stephen, 2020); bien en el de las distintas sentencias (Dubuisson y Poissonnier, 2016; De Elera, 2017; El Ouali, 2017; Ferrer Lloret, 2017; González Vega, 2018, 2019 y 2022; Hilpol, 2017; Ryngaert y Fransen, 2018; Wrange, 2019; Kassoti, 2020; Suárez-Collado y Contini, 2021; Ruiz Miguel, 2022; Soroeta Liceras, 2016, 2018 y 2022a), y también se mencionan en trabajos de conjunto que abordan cuestiones relativas a la autodeterminación del pueblo saharaui (por ejemplo, Ferrer LLoret, 2002; Riquelme Cortado, 2011; Badía Martí, 2013), o en análisis sobre las relaciones UE-Marruecos o sobre la acción de la UE respecto del Sáhara Occidental (por ejemplo, Riquelme Cortado y Sáenz de Santamaría, 2012; Ruiz Miguel, 2013; Soroeta Liceras, 2009; Torrejón Rodríguez, 2014). Por ello, ante la novedad que supone que el criterio de representación se movilice prioritariamente en las últimas sentencias de los tribunales europeos (2021), resulta necesario revisitar esta literatura con el objeto de interrogar cuáles han sido esos argumentos y cómo han evolucionado en el tiempo. En este sentido, el objetivo de este trabajo es identificar las distintas etapas según las controversias dominantes en los debates institucionales y jurídicos del momento, controversias que giran en torno a la cuestión clave de la aplicabilidad de acuerdos que suponen explotación y comercialización de los recursos naturales de un territorio no autónomo.

[3] Decisión (UE) 2019/217 del Consejo, de 28 de enero de 2019, relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre la modificación de los Protocolos n.° 1 y n.° 4 del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, DO L 34, de 6.2.2019. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32019D0217 [consulta: 29 de octubre de 2023].

Dicho objetivo justifica una organización del presente trabajo que ponga de manifiesto dicha evolución, de ahí que sean estas etapas las que estructuran su contenido, marcando una clara distinción entre un periodo anterior y otro posterior al primero de los recursos interpuestos por el Frente POLISARIO, que abre la vía judicial en la UE. Esta apertura de la vía judicial es importante porque supuso la incorporación a los debates del TJUE, tomando el relevo al Parlamento Europeo, que había tenido la iniciativa en los debates durante las décadas anteriores. El TJUE actúa en calidad de autoridad judicial de la UE, con capacidad para dirimir cualquier controversia jurídica que pudiera surgir en torno a la legalidad y/o a la interpretación de estos acuerdos. Así, abordamos, en un primer momento (décadas 80 y 90), cómo las instituciones comunitarias optaron por tratar de ocultar, mediante la indefinición o apelando a fórmulas ambiguas, el ámbito de aplicación de los acuerdos de pesca y del acuerdo de asociación euromediterránea; y en un segundo momento (década 2000), la influencia que generó la publicación de la Opinión del asesor jurídico de la ONU, Hans Corell en las argumentaciones y los posicionamientos de las instituciones europeas, pero focalizadas en uno de sus dos criterios planteados, el del beneficio. A continuación, se analiza en los epígrafes tres y cuatro la vía judicial las relaciones UE-Marruecos en materia pesquera y agroalimentaria. En esta nueva etapa centramos nuestra atención primero en varios procesos judiciales abiertos y resueltos entre 2013 y 2018, en los que el TJUE reconoció la personalidad jurídica del Frente POLISARIO, y dejó claro que los acuerdos de pesca y agroalimentario entonces vigentes no se podían aplicar al Sáhara Occidental, planteando serias dificultades a su aplicación en la práctica. Finalizamos el análisis de esta etapa marcada por la judicialización de las controversias, abordando los nuevos acuerdos con Marruecos (2019) y su anulación por el TGUE en 2021, a la espera de que resuelva en casación sobre los mismos el TJUE.

Cerraremos nuestro artículo con unas consideraciones finales, en las que plantearemos algunas posibles consecuencias de estas sentencias, las perspectivas de futuro que se abren, y propondremos medidas que pueden resolver, eventualmente, algunas de las nuevas problemáticas que pueden surgir.

El debate sobre la problemática de la aplicación al Sáhara Occidental de los acuerdos antes de ser judicializada (1986-2012)

Los Acuerdos de pesca de los años ochenta y noventa. La doctrina del no reconocimiento como eje del debate entre las instituciones

El debate sobre la aplicación de los Acuerdos con Marruecos comenzó a finales de la década de los ochenta, cuando la entonces Comunidad Económica Europea (CEE) comenzó a negociar su primer acuerdo de pesca con Marruecos, que entró en vigor en 1988. Estas negociaciones se iniciaron tras la adhesión de España a las Comunidades

Europeas, y buscaban dar continuidad al Acuerdo de Pesca entre España y Marruecos de 1983, de cuya gestión se había estado encargando la CEE desde 1986, y que se había estado aplicando en las aguas del Sáhara Occidental (Pastor Ridruejo, 1986: 625-626; Juste Ruiz, 1988: 742; Sobrino Heredia, 2000: 519-521; González García, 2006: 244-245; Ferrer Lloret, 2002: 50-54).

La posibilidad de que el acuerdo de pesca entre la CEE y Marruecos también se aplicara a las aguas del Sáhara Occidental bajo control marroquí, motivó los primeros debates en torno a su legalidad entre las instituciones comunitarias y dentro de ellas, especialmente en el Parlamento Europeo, por entender que se podría estar reconociendo la soberanía marroquí sobre el Territorio[4]. En estos debates participaron las otras dos instituciones que intervienen en el proceso de celebración de convenios entre la UE y terceros Estados u Organizaciones Internacionales: el Consejo y la Comisión. Los argumentos esgrimidos, en esta primera etapa, giraron en torno a la doctrina del no reconocimiento de adquisiciones territoriales derivadas de la amenaza o el uso de la fuerza. Esta doctrina establece un deber de no reconocer situaciones contrarias a determinadas normas de Derecho Internacional como, por ejemplo, cuando se vulnera el derecho de autodeterminación de los pueblos, como en el caso que nos ocupa (Díez de Velasco, 2016: 287). La doctrina en estos casos está respaldada por la Resolución 2625 (XXV), de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada por consenso el 24 de octubre de 1970, que señala que no se reconocerá la legalidad de las adquisiciones territoriales obtenidas mediante la amenaza o el uso de la fuerza; y por Dictámenes de la Corte Internacional de Justicia, como el de Namibia de 21 de junio de 1971 (Díez de Velasco, 2016: 131; Soroeta Liceras, 2022b: 53).

La CEE tenía interés en celebrar el Acuerdo, pero no quería dar un reconocimiento claro y explícito a la soberanía marroquí sobre el Sáhara Occidental, que podría haber provocado el rechazo del Parlamento Europeo y que habría dejado a la CEE en una situación internacional comprometida. Tampoco creemos que hubiera podido excluir de forma explícita el Sáhara Occidental, como se le pedía desde el Parlamento Europeo[5], pues dudamos de que las autoridades marroquíes lo hubieran aceptado de buen grado. Por eso, el Consejo y la Comisión acordaron con Marruecos una redacción del Acuerdo de pesca abierta a la interpretación, retomando la formulación prevista en el acuerdo de pesca de 1983 hispano-marroquí. De este modo, en el Acuerdo de 1988 se estableció una "zona de pesca de Marruecos", que comprendía unas aguas soberanas y otras sometidas a la jurisdicción marroquí (Art. 1), sin indicar claramente cuáles aguas eran soberanas y cuáles eran "sólo" jurisdiccionales, y sin explicar en qué consistía esa jurisdicción. Estas cuestiones tampoco se aclaraban en los Anexos al Acuerdo, en los que se establecía una división entre Zona Norte y Zona Sur, y se indicaba dónde comenzaba esta última zona (en la coordenada 33°30'N, cerca de Casablanca), pero no dónde

[4] Debates del Parlamento Europeo, nº 2-344, pp. 92-93; Debates del Parlamento Europeo, nº 2-353, pp. 175-176; Debates del Parlamento Europeo, nº 2-352, de 12.5.87, p. 83.

[5] Informe elaborado por la Comisión de Desarrollo y Cooperación, sobre la celebración de un Protocolo al Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos tras la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a las Comunidades Europeas (Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas de una decisión del Consejo) (COM(88) 168 final - doc. C 2-61/88), A2-95/88, pp. 6-7.

terminaba[6]. Tampoco nos consta la existencia de acuerdo o declaración interpretativa alguna entre la CEE y Marruecos. Durante unos treinta años, el acuerdo de 1988 sirvió de modelo a los acuerdos de pesca sucesivos. Los celebrados en los años 1992[7] y 1995[8], por ejemplo, se redactaron en términos similares. Con ello, estos acuerdos podían ser objeto de distintas interpretaciones, y ni siquiera los especialistas en Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea se han puesto de acuerdo. Soroeta Liceras (2005: 21-22), Hannikainen (2007: 69), Riquelme Cortado (2011: 430-431) y González Vega (2018: 530-532) interpretan que estos acuerdos incluyen las aguas del Sáhara Occidental. Por su parte, Chapaux (2007: 218) y González García (2010: 538) precisan esta interpretación, al indicar que, cuando en los acuerdos se habla de aguas soberanas se refiere a las aguas de Marruecos, y cuando menciona las aguas bajo jurisdicción, estas son las del Sáhara Occidental. En cambio, Ruiz Miguel (2013: 178-179; 2022: 77-79) considera que las aguas bajo soberanía se corresponden al mar territorial, y las aguas bajo jurisdicción serían las que están más allá del mar territorial marroquí (Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva), interpretación que, como veremos, fue la que vendría a dar el TJUE en 2018. Por su parte, Marruecos entendió que estos acuerdos reconocían su soberanía sobre el Sáhara Occidental, y así lo siguen defendiendo los académicos marroquíes como El Ouali (2017). Y el Frente POLISARIO, la otra parte en el conflicto del Sáhara Occidental, también entendió que el Acuerdo comprendía dichas aguas, y se posicionó en contra, argumentando que la CEE estaba contraviniendo el deber de no reconocimiento (Torrejón Rodríguez, 2013: 129-131).

Desde nuestra perspectiva, con esta forma de redactar el texto de los Acuerdos con Marruecos, el Consejo y la Comisión buscaban eludir las posibles consecuencias políticas y judiciales derivadas de su aplicación al Sáhara Occidental. En cuanto a las consecuencias políticas, al no incluir de forma explícita el Sáhara Occidental, se evitaba un eventual bloqueo del Parlamento Europeo. La Cámara, aunque al principio discrepaba con esta redacción ambigua, nunca se opuso frontalmente a la celebración de estos Acuerdos, y fue acomodándose a la situación a medida que pasaban los años. En 1988, autorizó la celebración del Acuerdo de pesca recomendando que no se aplicara en el Sáhara Occidental[9]; y también autorizó la renovación del acuerdo pesquero en 1995 y la celebración del Acuerdo de Asociación Euromediterránea en 1996, donde

[6] Acuerdo sobre las relaciones en materia de pesca marítima entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos, DO L 181, de 12.7.1988, pp. 7-8. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L:1988:181:TOC [consulta: 29 de octubre de 2023].

[7] Acuerdo sobre las relaciones en materia de pesca marítima entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos, DO L 407, de 31.12.1992, pp. 3-14. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L:1992:407:TOC [consulta: 29 de octubre de 2023].

[8] Acuerdo de cooperación en materia de pesca marítima entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos - Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y los importes del Acuerdo de cooperación en materia de pesca marítima entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos - Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y los importes de la compensación financiera y de las ayudas financieras, DO L 306, de 19.12.1995, pp. 7-43. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:21995A1219(01) [consulta: 29 de octubre de 2023].

[9] Informe elaborado por la Comisión de Desarrollo y Cooperación… cit.

tampoco se especificaba si incluía o no al Sáhara Occidental[10]. Asimismo, la ambigüedad servía para que la Comisión eludiera dar una respuesta precisa a las preguntas comprometedoras de algunos eurodiputados, argumentando que, tal y como estaban redactados los acuerdos, no se podía determinar si incluían o no las aguas del Sáhara Occidental[11]. En cuanto a las posibles consecuencias judiciales, tendremos ocasión de comprobar que esta redacción evitó las sentencias anulatorias del TJUE en 2016 y 2018. En todo caso, aunque su redacción pudiera presentar dudas, lo cierto es que estos acuerdos se han estado aplicado en el Sáhara Occidental a iniciativa de Marruecos (González García, 2010: 521-526; Ruiz Miguel, 2013: 179; 2022: 79; Milano, 2006: 425-426).

Los «nuevos» argumentos presentados a partir del año 2005: la legalidad de la explotación de los recursos naturales en el marco del derecho de autodeterminación de los pueblos coloniales

En la década del 2000, el Parlamento Europeo introdujo un nuevo tema en el debate sobre la aplicación de estos Acuerdos al Sáhara Occidental, relativo al derecho que tienen los pueblos coloniales a disfrutar de sus recursos naturales. Este derecho, una consecuencia del derecho de autodeterminación, está reconocido en el preámbulo de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU de 1960, ha sido reiterado en otras resoluciones de este órgano de las Naciones Unidas (Riquelme Cortado, 2011: 392-398; Badía Martí, 2013: 54-57), y también ha sido reconocido por la Corte Internacional de Justicia (Soroeta Liceras, 2022b: 95-104). Sin embargo, nunca tuvo un impulso en la práctica hasta 1995 (Badía Martí, 2013: 58), y quizás por eso no apareció reflejado en las posiciones de las instituciones comunitarias durante los años ochenta y noventa. Pero su inclusión como tema de debate es también una consecuencia de la propia evolución del conflicto pues, tal y como señala Torrejón (2014: 115-116), en un contexto de constante deterioro del proceso de paz en el Sáhara Occidental, en el que cuestiones como la explotación de los recursos naturales pasaron a un primer plano.

Estas consideraciones fueron planteadas, por primera vez, en dos resoluciones parlamentarias de 2005 y 2006 (González García, 2010: 551; Torrejón Rodríguez, 2013: 217-218). En la resolución de 2005, relativa a la situación en el Sáhara Occidental, se reconocía a Marruecos como administradora de facto del Territorio[12]. La resolución de 2006 contenía un dictamen favorable a la celebración del Acuerdo de Pesca de 2006

[10] Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, DO L 70, de 18.03.2000, p. 4. Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L:2000:070:TOC [consulta: 29 de octubre de 2023].

[11] DO C 79, de 25.3.91, p. 20, disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:JOC_1991_079_R_0001_01 ; DO C 210, DE 12.8.91, p. 14, disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:JOC_1991_210_R_0001_01 [consulta: 29 de octubre de 2023].

[12] DO C 272 E, de 9.11.2006, p. 583.

entre la UE y Marruecos[13]. En dicho dictamen, el Parlamento Europeo admitía que Marruecos podía aplicar el acuerdo al Sáhara Occidental, como poseedor o administrador de facto, y proponía una enmienda para que la contrapartida económica prevista en el Acuerdo se utilizara para el desarrollo de la población costera.

Con ello, la Cámara hacía suyos los argumentos de Hans Corell. En 2002, este jurista y diplomático holandés era Asesor Jurídico del Consejo de Seguridad, y el Presidente de este órgano le hizo una consulta, acerca de si Marruecos estaba legitimado para celebrar unos contratos que había firmado con varias empresas para que buscaran yacimientos de petróleo en aguas del Sáhara Occidental (Shelley, 2004: 66-69; Soroeta Liceras, 2005: 20-21). En su respuesta[14], Corell afirmaba que el Sáhara Occidental era un Territorio No Autónomo, pendiente de descolonizar, administrado de hecho o *de facto* por Marruecos, y llegaba a la conclusión de que estas actividades de prospección eran legales, por lo que Marruecos estaba legitimado para autorizarlas. Sin embargo, consideraba que la explotación de estos yacimientos sería ilegal, salvo que se hiciera de forma acorde a los "intereses y deseos de la población del Sáhara Occidental". El propio Corell (2008: 6) aclararía que esta opinión, inicialmente pensada para la búsqueda y explotación de yacimientos de petróleo, se podía aplicar también a los demás recursos naturales del Sáhara Occidental.

El valor y el alcance jurídico de esta Carta han sido discutidos y, en particular, la figura del administrador *de facto* y la referencia a la población del Sáhara Occidental. Tal y como indica Soroeta (2016: 208), la figura del administrador *de facto* no existe en el Derecho internacional, y no legitima a Marruecos para explorar o explotar los recursos naturales del Sáhara Occidental; y la "población del Sáhara Occidental" no es lo mismo que el "pueblo del Sáhara Occidental", en la medida en que el segundo incluye también a los refugiados en Tinduf y excluye a los colonos marroquíes. Pero es que, además, el Parlamento Europeo interpretaba de forma errónea los argumentos de Corell. Al hacer hincapié sólo en los beneficios del Acuerdo de pesca de 2006 obviaba que éste también debía celebrase conforme a los "deseos de la población del Sáhara Occidental", esto es, con su consentimiento.

La Comisión y el Consejo se aprovecharon de que la Cámara les había servido en bandeja los argumentos para legitimar la aplicación de los Acuerdos con Marruecos al Sáhara Occidental. En un primer momento, la forma de redactar estos acuerdos no cambió: el

[13] Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la celebración del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos COM(2005)0692 – C6-0040/2006 –, PE Doc. P6_TA(2006)0201, pp. 1, 2.

[14] Carta de 29 de enero de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico, UN Doc. S/2002/161. Disponible en https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N02/249/90/pdf/N0224990.pdf?OpenElement[consulta: 29 de octubre de 2023].

Acuerdo de pesca de 2006 repetía las fórmulas ya conocidas[15], y el Agroalimentario de 2012 no hacía referencia alguna a su ámbito de aplicación territorial[16].
Ahora bien, la Comisión y el Consejo dejaron de ocultarse tras la redacción de los acuerdos para no pronunciarse acerca de su aplicación al Sáhara Occidental. Ambas instituciones comenzaron a reconocer que los Acuerdos con Marruecos se estaban aplicando en el Sáhara Occidental, utilizando de forma sesgada los argumentos de Hans Corell como justificación: si este afirmaba que la explotación de los recursos naturales debía hacerse acorde a los intereses *Y* deseos de la población del Sáhara Occidental, la Comisión Europea decía que debía hacerse acorde a los intereses *O* los deseos de la mencionada población, en una interpretación que fue criticada incluso por el propio H. Corell (2008: 9-10). La Comisión lo planteaba como si se tratara de dos opciones, se decantó por considerar suficiente que los acuerdos beneficiaran a la población, y trató de demostrar que se producía ese beneficio, con argumentos relativos a la contratación de marineros saharauis en los buques pesqueros o a las ayudas económicas que las autoridades marroquíes concedían a la población local (González García, 2010: 547-548; Hannikainen, 2007: 69; Stephen, 2020: 9-10).

El Parlamento mantuvo esa misma interpretación de la opinión Corell, pero ocasionalmente discrepó con las demás instituciones, por entender que ese beneficio no se estaba produciendo. Por ello, cuando en 2011 le tocó autorizar la prórroga del Protocolo de aplicación del Acuerdo de pesca de 2006, el Parlamento no la concedió, en parte, argumentando que no había pruebas de que este acuerdo beneficiara al pueblo saharaui[17] (Riquelme Cortado y Sáenz de Santa María, 2012: 562); en su resolución de 16 de febrero de 2012, en la que daba su aprobación al Acuerdo agroalimentario recordó que debía beneficiar "a todos los grupos locales afectados"; y cuando aprobó el protocolo al acuerdo de pesca de 2013, obvió pronunciarse sobre la cuestión (Suárez-Collado y Contini, 2021: 7-8).

---

[15] Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos, DO L 141, de 29.5.2006, pp. 5, 29-33. Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:22006A0529(01) [consulta: 29 de octubre de 2023].

[16] Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre medidas recíprocas de liberalización del comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados, pescado y productos de la pesca, sustitución de los Protocolos n.º 1, 2 y 3 y los anexos de estos Protocolos, y modificación del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, DO L 241 de 7.9.2012, pp. 4-47. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A22012A0907%2801%29 [consulta: 29 de octubre de 2023].

[17] Acuerdo de colaboración UE-Marruecos en el sector pesquero - Futuro Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración UE-Marruecos en el sector pesquero (debate), CRE 12/12/2011 – 13. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/CRE-7-2011-12-12-ITM-013_ES.html [consulta: 29 de octubre de 2023]. Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 14 de diciembre de 2011, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos, P7_TA(2011)0569, disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2011-0569_ES.html [consulta: 29 de octubre de 2023].

Se abre la vía judicial: las Sentencias del Tribunal de Justicia de 2015, 2016 y 2018

En 2012 se iniciaba una nueva etapa, caracterizada por la judicialización de la problemática aplicación de estos Acuerdos. Esta judicialización fue el resultado de una nueva estrategia del Frente POLISARIO (Fernández Molina, 2016: 202; Soroeta Liceras 2018: 96-101), que perseguía varios objetivos. Uno de ellos era el de mantener viva la atención sobre el conflicto (González Vega, 2019: 82). Pero consideramos que los objetivos más importantes eran el de perjudicar los intereses marroquíes, el de impedir que Marruecos siguiera aprovechándose de los recursos naturales del Sáhara Occidental, y el de obtener un respaldo judicial a sus tesis: que el Sáhara Occidental es un Territorio no Autónomo, que el proceso de descolonización aún no ha concluido, que se debe aplicar el derecho de autodeterminación de los pueblos, que el Frente POLISARIO es un movimiento de liberación nacional que representa al pueblo saharaui, que a Marruecos ni se le ha transmitido la soberanía ni la administración del Territorio, y que Marruecos es la potencia ocupante, por lo que no tiene derecho a explotar los recursos naturales del Territorio sin el consentimiento del pueblo saharaui.

Con estos objetivos en mente, el Frente POLISARIO interpuso tres recursos de anulación ante el TJUE. El primero, el 19 de noviembre de 2012 contra la Decisión del Consejo de 2012, por la que se aprobaba la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre medidas recíprocas de liberalización del comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados, pescado y productos de la pesca, sustitución de los Protocolos números 1, 2 y 3 y los anexos de estos Protocolos, y modificación del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra (2012/497/UE), así como contra todos sus actos de ejecución y aplicación[18]. El segundo presentado el 14 de marzo de 2014, contra la Decisión 2013/785/UE del Consejo, de 16 de diciembre de 2013, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. El tercero presentado el 24 de abril de 2018 contra la Decisión (UE) 2018/146 del Consejo, de 22 de enero de 2018, sobre la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo Euromediterráneo de Aviación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos,

[18] Recurso interpuesto el 19 de noviembre de 2012 — Frente Polisario/Consejo. Recurso interpuesto el 19 de noviembre de 2012 — Frente Polisario/Consejo (Asunto T-512/12) (2013/C 55/26) (Asunto T-512/12) (2013/C 55/26), DO C 55, de 23.2.12, p. 14. Recuperado de http://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/PDF/?uri=uriserv%3AOJ.C_.2013.055.01.0014.01.SPA [consulta: 29 de octubre de 2023].

por otra[19], todos ellos resueltos entre 2015 y 2018. En esta estrategia se vio apoyado por las organizaciones de solidaridad con la autodeterminación del pueblo saharaui, como la Western Sahara Campaign UK, que el 23 de abril de 2015 presentó dos recursos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (*Queen's Bench Division*) del Tribunal Superior de Justicia del Reino Unido (Inglaterra y País de Gales), contra la Administración Fiscal y Aduanera (*Commissioners for Her Majesty's Revenue and Customs*) y contra el Ministro de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (*Secretary of State for Environment, Food and Rural Affairs*) del Reino Unido, sobre la legalidad de la entrada de pesca y productos procedentes del Sáhara Occidental al mercado británico y sobre la aplicación al Sáhara Occidental del Acuerdo de Pesca de 2013 y del Acuerdo de Asociación de 1996. Como le surgieron dudas acerca de la validez de estos Acuerdos, el mencionado Tribunal Superior de Justicia del Reino Unido planteó una cuestión prejudicial para que el TJUE determinara la validez de los acuerdos recurridos.

La motivación de todas estas demandas era idéntica. En el caso de las denuncias interpuestas por el Frente POLISARO, las presentaba como representante del pueblo saharaui, afectado por unos acuerdos que se aplicaban ilegalmente en el Sáhara Occidental contraviniendo el Derecho de autodeterminación de los pueblos. Para el demandante, esto suponía una violación del Derecho internacional contraria a los valores que deben orientar la acción exterior de la UE previstos en el art. 3 del Tratado de la UE, y por ello pedía su anulación. En el caso de la sentencia ante los tribunales del Reino Unido, se pedía la anulación del acuerdo de pesca de 1996 y del Acuerdo de Asociación de 1996 por ser contrarios al Derecho internacional. Ninguna de las sentencias fue favorable a los intereses de los demandantes[20]. Los tres recursos de anulación presentados por el Frente POLISARIO fueron desestimados. El primero de ellos fue resuelto en primera instancia por el Tribunal General en 2015[21], dando la razón al demandante y anulando los actos impugnados relativos al Acuerdo agroalimentario. Sin embargo, esta sentencia fue anulada en 2016[22] por el TJUE en casación. También fueron desestimados los recursos de anulación presentados contra las Decisiones relativas al Acuerdo de Pesca de 2006[23] y al Acuerdo de Servicios aéreos entre la UE y

---

[19] Recurso interpuesto el 24 de abril de 2018 — Frente Polisario/Consejo (Asunto T-275/18). Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A62018TN0275&qid=1698330043578

[20] Para una visión de todos estos procesos, y de los debates académicos en torno a ellos, se pueden consultar los trabajos de Dubuisson y Poissonnier (2016), De Elera (2017), El Ouali (2017), Ferrer Lloret (2017), Hilpol (2017), Ryngaert y Fransen (2018), Wrange (2019), Kassoti (2020) y Soroeta (2016 y 2018).

[21] Sentencia del Tribunal General (Sala Octava) de 10 de diciembre de 2015. Asunto T-512/12, disponible en https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=172870&pageIndex=0&doclang=es&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=1105117 [consulta: 29 de octubre de 2023].

[22] Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 21 de diciembre de 2016. Asunto C-104/16 P. (Recurso de casación: asunto ante el Tribunal General T-512/12), recuperado de https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=186489&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=547779[consulta: 29 de octubre de 2023].

[23] Auto del Tribunal General (Sala Quinta ampliada) de 19 de julio de 2018. Frente Popular de Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) contra Consejo de la Unión Europea. Recurso de anulación — Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos — Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca establecidas en dicho Acuerdo — Acto de celebración — Aplicabilidad del Acuerdo y del Protocolo al territorio del Sahara Occidental y a las aguas adyacentes — Falta de legitimación activa — Inadmisibilidad. Asunto T-180/14. Disponible en

Marruecos[24], por considerar que el Frente POLISARIO carecía de legitimidad activa (Ruiz Miguel, 2022: 92-94). En cuanto a la cuestión prejudicial, el TJUE decidió que eran válidos el Acuerdo de Pesca de 2006 y el Acuerdo de Asociación de 1996[25].

Sin embargo, en estas sentencias quedaron respondidas muchas de las cuestiones debatidas durante las décadas anteriores, acerca del deber de no reconocimiento, de la interpretación de la redacción de los acuerdos y de la opinión de Hans Corell. Asimismo, el TJUE introducía un criterio legal que debían cumplir los acuerdos que se apliquen al Sáhara Occidental. Como resultado, la aplicación en la práctica de los Acuerdos Agroalimentario y de Pesca era inviable, lo que obligó al Consejo y a la Comisión a cambiar de estrategia.

Primero, el TJUE daba su respuesta a la cuestión de la interpretación que se debía dar a la redacción de estos Acuerdos. El Tribunal recordaba que el Sáhara Occidental es un Territorio No Autónomo, pendiente de descolonización, cuyo pueblo tiene derecho a la autodeterminación[26], que no formaba parte del "Reino de Marruecos"[27] mencionado en el Acuerdo de Asociación, ni sus aguas estaban bajo la soberanía o bajo la jurisdicción de Marruecos ni formaban parte de ninguna zona de pesca marroquí[28]. El TJUE entraba también en el debate acerca del deber de no reconocimiento (Kassoti, 2019; Stephen, 2020: 15-19), recordando que ni las Naciones Unidas, ni la UE ni sus Estados Miembros reconocían la soberanía de Marruecos sobre el Territorio[29]. Como mucho, se admitía que Marruecos controlaba o administraba en la práctica una parte del Sáhara

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/SUM/?uri=CELEX%3A62014TO0180%2802%29_INF&qid=1698329561874 [consulta: 29 de octubre de 2023].

[24] Auto del Tribunal General (Sala Quinta) de 30 de noviembre de 2018. Frente Popular de Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) contra Consejo de la Unión Europea. Recurso de anulación — Acuerdo Euromediterráneo de Aviación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra — Acto de celebración — Inaplicabilidad de dicho Acuerdo al territorio del Sáhara Occidental — Falta de legitimación activa — Inadmisibilidad. Asunto T-275/18. No publicado, la información puede consultarse en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX:62018TO0275 [consulta: 29 de octubre de 2023].

[25] Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), de 27 de febrero de 2018. Asunto: asunto C-266/16. Disponible en https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=S%25C3%25A1hara%2BOccidental&docid=199683&pageIndex=0&doclang=ES&mode=req&dir=&occ=first&part=1&cid=809256#ctx1 [consulta: 29 de octubre de 2023].

[26] Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 21 de diciembre de 2016. Asunto C-104/16 P… *cit.*, párr. 2, 23-26, 28-29, 92, 93, 104, 105; Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), de 27 de febrero de 2018. Asunto: asunto C-266/16, cit., párr. 3-4, 63.

[27] Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 21 de diciembre de 2016. Asunto C-104/16 P… *cit.*, párr. 233; Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), de 27 de febrero de 2018. Asunto: asunto C-266/16, cit., párr. 69.

[28] Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), de 27 de febrero de 2018. Asunto: asunto C-266/16, cit., párr. 69-79.

[29] Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 21 de diciembre de 2016. Asunto C-104/16 P… *cit.*, párr. 233.

Occidental[30]; sin que de ello extrajera el Tribunal la conclusión de que Marruecos estuviera legitimado para celebrar acuerdos que se aplicasen al Sáhara Occidental.

Segundo, el TJUE se iba apartando de la opinión de Hans Corell. En la sentencia de 2015, que anulaba los actos relativos al acuerdo agroalimentario, el TGUE hizo una interpretación de la opinión de H. Corell idéntica a las de la Comisión, el Consejo y el Parlamento (Hilpol, 2014: 915-916; Dubuisson y Poissonnier, 2016: 514-515; Soroeta Liceras, 2016: 226-228; Wrange, 2019: 14), y consideró que el criterio fundamental para determinar la legalidad del Acuerdo agroalimentario era su beneficio para la población local, y anuló la Decisión del Consejo relativa a este acuerdo por no encontrar previsión alguna al respecto en ninguno de los actos recurridos[31], ni pruebas de que la UE hubiera realizado una evaluación previa para determinar esos beneficios[32]. Sin embargo, en las sentencias posteriores, el TJUE se fue apartando de esta doctrina, y tras las sentencias de 2016 y 2018 pasó a considerar que el único criterio relevante para determinar la legalidad de un acuerdo que se aplicara al Sáhara Occidental era el consentimiento de su pueblo[33].

Tercero, el TJUE planteó nuevos criterios para determinar la legalidad de estos Acuerdos aplicando no sólo el derecho de los pueblos a la autodeterminación y a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, sino también el principio del efecto relativo de los tratados. Este principio está recogido en la Convención de Viena de 1969 sobre derecho de los tratados, y estipula que un tratado no puede generar efectos ni perjudicar o beneficiar a un tercero sin su consentimiento. En principio, esta Convención de Viena regula la celebración de Tratados entre Estados, pero el TJUE consideró que sus reglas y principios podían aplicarse también a los tratados en los que sean parte otros sujetos de Derecho internacional, como los pueblos. En virtud de estos criterios cualquier acuerdo relativo a la explotación de los recursos naturales del Territorio debía ser consentido por el pueblo del Sáhara Occidental[34]. Ahora bien, coincidimos con Soroeta (2022a: 65) en que las sentencias emitidas entre 2016 y 2018 no ofrecieron indicaciones acerca de cómo se debía manifestar ese consentimiento.

El TJUE llegaba así a la conclusión de que los acuerdos no debían ser aplicados al Sáhara Occidental. Pero, como esta aplicación se estaba produciendo en la práctica, se abrían otras posibilidades judiciales. Una de ellas era la de plantear otros recursos ante el TJUE. En las sentencias había pruebas de que el Consejo y la Comisión habían tolerado esta aplicación, e incluso habían colaborado en ella. Esto no había sido motivo para anular los acuerdos, pero el TJUE consideraba que esta aplicación no es legal. Si el Frente POLISARIO hubiera demostrado que había sufrido algún perjuicio por este motivo,

---

[30] *Ibidem*, párr. 241-242.
[31] Sentencia del Tribunal General (Sala Octava) de 10 de diciembre de 2015… cit., párr. 241.
[32] *Ibidem*, párr. 244.
[33] Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 21 de diciembre de 2016. Asunto C-104/16 P… *cit.*, párr. 106; Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), de 27 de febrero de 2018. Asunto: asunto C-266/16, cit., párr. 62.
[34] Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 21 de diciembre de 2016. Asunto C-104/16 P… *cit.*, párr. 106; Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), de 27 de febrero de 2018. Asunto: asunto C-266/16, cit., párr. 62.

podría haber exigido responsabilidades a las instituciones de la UE, tal y como está previsto en el artículo 268 del Tratado de Funcionamiento de la UE, y haber reclamado indemnizaciones. Sin embargo, consideramos que el objetivo perseguido por el Frente POLISARIO no es el de obtener compensaciones económicas, y que existía el riesgo de que la sentencia resultara contraria a sus intereses.

Otra de las posibilidades judiciales que se le abrieron al Frente POLISARIO y a las asociaciones de defensa de la autodeterminación del pueblo saharaui era plantear recursos ante los tribunales de los Estados Miembros de la UE. Los productos agroalimentarios y/o pesqueros procedentes de Marruecos entran en el Mercado de la UE a través de las aduanas de los Estados Miembros; y la pesca y las capturas realizadas con licencias concedidas por las autoridades marroquíes, son desembarcadas en sus puertos. Como los acuerdos de pesca y agroalimentario deben ser aplicados por las autoridades de los Estados miembros de la UE, cualquier entidad que tenga legitimación activa según los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros podría reclamar el correcto cumplimiento de estos acuerdos ante las autoridades competentes, tal y como hizo en el Reino Unido la ONG Western Sahara Campaign UK (González Vega, 2018). Esta posibilidad de actuar ante los tribunales de los Estados Miembros de la UE iba quedando reforzada conforme las sentencias del TJUE insistían en que los Acuerdos con Marruecos no se podían aplicar al Sáhara Occidental. De este modo, en marzo de 2017 el Frente POLISARIO anunció que iba a demandar a la compañía holandesa *Transavia*, por operar unos vuelos entre París y Dajla, por considerar que violaban la sentencia del TJUE de 2016 al no tener el consentimiento del pueblo saharaui (Soroeta Liceras, 2018: 99); y, en enero de 2018, presentó una queja ante las autoridades aduaneras francesas acerca de un barco cargado con aceite de pescado procedente del Sáhara Occidental (Soroeta Liceras, 2018: 100).

Por otro lado, con las sentencias de 2016 y, en especial la de 2018, la aplicación en la práctica de estos acuerdos se veía comprometida, puesto que podrían haber proliferado las reclamaciones ante a las autoridades aduaneras y tributarias de los Estados miembros, para que no permitieran el acceso de los productos procedentes de Marruecos, hasta que no se determinara su origen; o para evitar el desembarco y/o venta en lonja de las capturas en tanto que no se determinara exactamente dónde se habían pescado. Así, aunque el Frente POLISARIO no consiguió anular por vía judicial los acuerdos de pesca y agroalimentario, las sentencias de 2016 y 2018 le dieron herramientas para obstaculizar y hacer inviable su aplicación en la práctica, progresando así en sus objetivos de perjudicar los intereses marroquíes y de tratar de impedir que Marruecos siguiera aprovechándose de los recursos naturales del Sáhara Occidental.

En definitiva, el Frente POLISARIO conseguía poner fin a treinta años de estrategia de la Comisión y el Consejo, que ya no podían seguir acogiéndose a la redacción de estos acuerdos, sin eludir las consecuencias políticas y judiciales de su aplicación al Sáhara Occidental; y que tampoco podían justificar dicha aplicación en su interpretación sesgada de la opinión de H. Corell. Por ello, decidieron negociar unos nuevos acuerdos de pesca y agroalimentario con Marruecos.

Los Acuerdos de 2019 y las Sentencias anulatorias de 2021

Para tratar de eludir esa posible invalidación en la práctica de los acuerdos, reafirmada tras la sentencia prejudicial de 2018, la UE y Marruecos decidieron celebrar un nuevo acuerdo de pesca y un nuevo acuerdo agroalimentario. La novedad de los Acuerdos de 2019 es que, por primera vez, incluyeron de forma explícita al Sáhara Occidental, contraviniendo la doctrina del TJUE (Ruiz Miguel, 2022: 89). El Acuerdo de pesca de 2019 se compone del acuerdo propiamente dicho y de un protocolo de aplicación, de cuatro años de duración. Como los anteriores, este acuerdo permite faenar a buques de pesca comunitarios a cambio de una contraprestación financiera para Marruecos. El Sáhara Occidental quedó incluido, de forma explícita en su artículo 1 y en las fichas técnicas de pesca (n^{os} 3 a 6) incluidas en el segundo Apéndice del Protocolo de aplicación del Acuerdo. En estas últimas se menciona el paralelo 20°46'13''N como límite Sur de la zona de pesca y se incluye a Dajla como puerto de desembarque[35] (Iglesias Berlanga, 2019: 222-225). El Acuerdo agroalimentario de 2019[36] modificaba el Protocolo 4 del acuerdo agroalimentario de 2015, aceptando, de forma expresa, que Marruecos exportara a la UE productos originarios del Sáhara Occidental.

Con la idea de legitimar esa inclusión, la Comisión y el Consejo revisaron su posición sobre la opinión Corell y tomaron medidas para convencer de que había obtenido el consentimiento de los saharauis, tal y como exigía el TJUE en su sentencia de 2018, y de que estos acuerdos iban a beneficiar al pueblo saharaui (Soroeta Liceras, 2022a: 47-50, González Vega, 2022: 16-24). Según la Comisión y el Consejo, el consentimiento había sido otorgado por los saharauis durante un proceso de consultas realizado por funcionarios de la Comisión Europea, antes de cerrar el acuerdo. En estas consultas, según informó la Comisión, participaron representantes electos del Territorio ocupado por Marruecos, así como otros representantes de la población local. Aparte, se mantuvieron contactos con el Frente POLISARIO, quien comunicó su disconformidad con la extensión de estos Acuerdos al Sáhara Occidental[37]; y se realizó un segundo proceso de consultas, en el que se negaron a participar el Frente POLISARIO y diversas

[35] Decisión (UE) 2019/441 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, relativa a la celebración del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, de su Protocolo de aplicación y del Canje de Notas adjunto al Acuerdo, DO L 77, de 20.03.2019, pp. 4 a 55. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32019D0441 [consulta: 29 de octubre de 2023].

[36] Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre la modificación de los Protocolos nº 1 y nº 4 del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, DO L34, de 6.2.2019, pp. 4-5, disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L_.2019.034.01.0004.01.SPA&toc=OJ%3AL%3A2019%3A034%3ATOC [consulta: 29 de octubre de 2023].

[37] Informe sobre los beneficios para la población del Sáhara Occidental de la ampliación de las preferencias arancelarias a los productos originarios del Sáhara Occidental y sobre la consulta de dicha población al respecto, SWD(2018) 346 final, pp. 33.37. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52018SC0346R%2801%29 [consulta: 29 de octubre de 2023].

organizaciones saharauis[38]. Para convencer de que el acuerdo beneficiaba "a las poblaciones afectadas" se argumentaba que el Sáhara Occidental es un territorio con escasas actividades económicas, que se vería beneficiado si sus productos se acogieran al sistema de preferencias arancelarias previsto en el Acuerdo agroalimentario, así como de las actividades de la flota comunitaria en sus aguas[39].

Los argumentos de la Comisión y el Consejo fueron refrendados por el Parlamento Europeo, que el 16 de enero de 2019 aprobó la reforma del Acuerdo agroalimentario[40] y el 14 de febrero hacía lo mismo con el nuevo Acuerdo de pesca[41]. En ambas se aceptaba que la población (que no pueblo) del Sáhara Occidental había manifestado su consentimiento a través del proceso de consultas y contactos llevados a cabo por la Comisión, y se respaldaban los argumentos relativos a los supuestos beneficios que estos acuerdos conllevaban.

Como no estaba conforme con la inclusión del Sáhara Occidental en estos acuerdos, el Frente POLISARIO presentó los recursos de anulación, en 2019, contra la Decisión (UE) 2019/441 del Consejo, relativa a la celebración del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible[42] y la Decisión (UE) 2019/217 del Consejo, relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre la modificación de los Protocolos n.° 1 y n.° 4 del Acuerdo Euromediterráneo[43].

---

[38] Decisión (UE) 2019/441 del Consejo, de 4 de marzo de 2019… cit. p. 5.

[39] Decisión (UE) 2019/441 del Consejo, de 4 de marzo de 2019… cit. p. 5; Informe sobre los beneficios para la población del Sáhara Occidental… cit., pp. 15-33.

[40] Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de enero de 2019, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre la modificación de los Protocolos n.º 1 y n.º 4 del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra (10593/2018 – C8-0463/2018– 2018/0256(NLE)). Disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2019-0017_ES.html [consulta: 29 de octubre de 2023]. Y Resolución no legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de enero de 2019, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre la modificación de los Protocolos n.° 1 y n.° 4 del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra (10593/2018 – C8-0463/2018 – 2018/0256M(NLE)), disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2019-0016_ES.html [consulta: 29 de octubre de 2023].

[41] Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 12 de febrero de 2019, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, de su Protocolo de aplicación y del Canje de Notas adjunto al Acuerdo (14367/2018 – C8-0033/2019 – 2018/0349(NLE)), disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2019-0065_ES.html [consulta: 29 de octubre de 2023].

[42] Recurso interpuesto el 10 de junio de 2019 — Frente Polisario/Consejo (Asunto T-344/19), disponible en https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=216893&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=3641674 [consulta: 29 de octubre de 2023].

[43] Recurso interpuesto el 27 de abril de 2019 — Frente Polisario/Consejo (Asunto T-279/19), disponible en

Estos recursos fueron resueltos por el TGUE, en primera instancia, en septiembre de 2021, anulando los actos del Consejo recurridos[44].

Los recursos presentados por el Frente POLISARIO reiteraban los argumentos esgrimidos ante los tribunales desde 2013: que, actuando como representante del pueblo saharaui solicitaba la anulación de las Decisiones porque los acuerdos a los que hacían referencia se aplicaban ilegalmente al Sáhara Occidental, rompiendo así el compromiso de la UE con el Derecho Internacional recogido en el Tratado de la UE (TUE). El TGUE admitió los recursos a trámite y anuló las decisiones impugnadas por considerar que hacían referencia a unos tratados que se aplicaban ilegalmente en el Sáhara Occidental, por no haber sido consentidos por el pueblo saharaui, quebrantando así el compromiso que contempla el TUE con el respeto del Derecho internacional.
En esta sentencia, el TGUE reitera la respuesta que se había dado en las sentencias de 2016 y 2018 a las cuestiones relativas al deber de no reconocimiento y a la opinión Corell, reiteraba su doctrina sobre el consentimiento del pueblo saharaui, e introducían la cuestión de la representación del pueblo saharaui.

En cuanto al deber de no reconocimiento, el TGUE retomaba la doctrina de las sentencias de 2016 y 2018, señalando que Marruecos no puede celebrar acuerdos que se apliquen al Sáhara Occidental, ya que ni es territorio bajo su soberanía, ni es la potencia administradora *de facto*, y afirmaba que, incluso en este último caso, tampoco tendría potestad para hacer acuerdos que se aplicaran al Sáhara Occidental[45]. Se distanciaba el TGUE totalmente de la opinión de Hans Corell (González Vega, 2022: 43-46; Soroeta Liceras, 2022a: 45,71-72), pues no tuvo en cuenta los argumentos de la Comisión y el Consejo relativos al supuesto beneficio de estos acuerdos para la población local, por considerar que eran indirectos, como mucho y que, por sí solos, no otorgaban derecho a terceros para hablar en nombre del pueblo del Sáhara Occidental[46], e insistió en que lo único relevante, para determinar la legalidad de los Acuerdos, era el consentimiento del pueblo saharaui[47] (Soroeta Liceras, 2022a: 54, 61-62).

---

https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=215737&pageIndex=0&doclang=es&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=3641674 [consulta: 29 de octubre de 2023].

[44] Para un análisis de estas sentencias, ver Suárez-Collado y Contini (2021), Ruiz Miguel (2022) y Soroeta Liceras (2022a).

[45] Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021, en el asunto T-279/19, párr. 362-363, disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:62019TJ0279 [consulta: 29 de octubre de 2023].; Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021. Frente Popular para la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) contra Consejo de la Unión Europea, párr. 345, disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX:62019TJ0344 [consulta: 29 de octubre de 2023].

[46] Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021, en el asunto T-279/19, párr. 321; Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021. Frente Popular para la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) contra Consejo de la Unión Europea, párr. 317, 363.

[47] Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021. Frente Popular para la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) contra Consejo de la Unión Europea, párr. 309-321.

Respecto a la doctrina según la cual la UE sólo podía firmar acuerdos relativos al Sáhara Occidental con el consentimiento del pueblo saharaui, el TGUE aclaró cómo debía recabarse ese consentimiento. Ante todo, rechazó dar validez alguna al proceso de consultas y contactos desarrollado por la Comisión. Por un lado, el TGUE plantea argumentos relativos a la doctrina del no reconocimiento. Las elecciones en el Sáhara Occidental ocupado por Marruecos se organizan en el marco del ordenamiento jurídico marroquí. Como el Tribunal no reconoce la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental, no puede aceptar como válidos los procesos electorales celebrados en el Sáhara Occidental ocupado por Marruecos. Por otro lado, el TGUE plantea argumentos más propios de la representación política. Primero, en el Informe de la Comisión de 2018 y en la Decisión del Consejo controvertida, se mencionaba que se consultó a representantes de las "poblaciones afectadas". Y con este término, tal y como recuerda el tribunal, no se hace referencia sólo al pueblo del Sáhara Occidental, con lo que se podría haber estado consultando a quien no tendría legitimidad para pronunciarse en nombre del pueblo del Sáhara Occidental[48]. Segundo, el TGUE consideró que los representantes locales[49], las ONG y los operadores económicos en el Sáhara Occidental bajo control marroquí no representan al Sáhara Occidental, sino a los intereses socio-económicos, y a las instituciones y organismos públicos marroquíes[50]. Tercero, el TGUE señaló que solo 18 de las 112 organizaciones consultadas dieron una respuesta[51], que varias de estas organizaciones se negaron expresamente a que el Acuerdo de pesca se aplicara en el Sáhara Occidental[52]. En cambio, según establece este Tribunal, para que estos acuerdos pudieran considerarse legales, debieron contar con el consentimiento del Frente POLISARIO, actuando en representación del pueblo saharaui[53].

El Frente POLISARIO ya había sido reconocido como persona jurídica por el TJUE en las sentencias de 2015 y 2016 (Hilpold, 2017: 914; Soroeta Liceras, 2016: 234-235; Ruiz Miguel, 2022: 80-81. Lo que no había conseguido entonces fue un reconocimiento claro y explícito como representante del pueblo saharaui. Esto va a cambiar en las sentencias de 2021, en las que el TGUE sí reconoció, sin ambages, que el Frente POLISARIO actuaba ante el Tribunal como representante del pueblo saharaui. Esta representación fue planteada por el TGUE en términos legales y jurídicos, al determinar que el Frente

[48] Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021, en el asunto T-279/19, párr. 337, 373.
[49] *Ibidem*, párr. 375.
[50] Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021. Frente Popular para la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) contra Consejo de la Unión Europea, párr. 358.
[51] Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021, en el asunto T-279/19, párr. 377-380.
[52] Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021. Frente Popular para la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) contra Consejo de la Unión Europea, párr. 358.
[53] Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021, en el asunto T-279/19, párr. 364; Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021. Frente Popular para la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) contra Consejo de la Unión Europea, párr. 346.

POLISARIO podía actuar como representante legal del pueblo saharaui hasta que éste ejerciera plenamente su derecho de autodeterminación, con capacidad para celebrar tratados internacionales en su nombre y para defender sus intereses allí dónde fuera necesario[54]. Según el TGUE, esta representatividad había sido reconocida por las Naciones Unidas, y por el Consejo y la Comisión cuando trataron de recabar la opinión del Frente POLISARIO sobre los acuerdos controvertidos[55] (González Vega, 2022: 28-29; Ruiz Miguel, 2022: 96-97; Soroeta Liceras, 2022a: 52). El TGUE llegó, incluso, a la conclusión de que el Frente POLISARIO era el único que reunía los requisitos para actuar en nombre del pueblo saharaui[56] (Soroeta Liceras, 2022a: 58-60), ya que no le constaba que hubiera algún otro órgano o institución que representara al pueblo saharaui, ni que se le hubieran cedido a Marruecos las competencias para celebrar tratados de índole económica que se apliquen al Sáhara Occidental[57], ni que la ONU hubiera establecido un mecanismo de consultas al pueblo del Sáhara Occidental en estas materias[58].

En definitiva, el TGUE concluyó que procedía anular los actos del Consejo recurridos, relativos al Acuerdo agroalimentario[59] y al de pesca[60]. Ahora bien, en previsión de que se produjera un recurso de casación, y para que todos los implicados tuvieran tiempo de adaptarse a las consecuencias de esta sentencia, el Tribunal decidió que ambos acuerdos se podrán seguir aplicando hasta que se resolvieran los recursos de casación[61]. Los recursos de casación fueron presentados el 14 de diciembre de 2021 por la Comisión, que ha solicitado que las sentencias de septiembre de 2021 sean anuladas[62].

---

[54] Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021, en el asunto T-279/19, párr. 1-19; Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021. Frente Popular para la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) contra Consejo de la Unión Europea, párr. 1-20. Planteaba, pues el Tribunal la cuestión de la limitada subjetividad internacional de los pueblos, que, tal y como plantean autores como Cassese (1998: 169) necesitan de alguna entidad o institución (por ejemplo, un Movimiento de Liberación Nacional) que actúe en su nombre en situaciones como las que mencionaba el TGUE en estas sentencias.

[55] Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021, en el asunto T-279/19, párr. 92-100; Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021. Frente Popular para la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) contra Consejo de la Unión Europea, párr. 144-151-

[56] Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021, en el asunto T-279/19, párr. 92, 93, 96, 168-238.

[57] Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021, en el asunto T-279/19, párr. 351.

[58] *Ibidem*, párr. 312.

[59] Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021, en el asunto T-279/19, párr. 392.

[60]Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021. Frente Popular para la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) contra Consejo de la Unión Europea, párr. 379.

[61] Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021, en el asunto T-279/19, párr. 396; Sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) de 29 de septiembre de 2021. Frente Popular para la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) contra Consejo de la Unión Europea, párr. 379.

[62] Recurso de casación interpuesto el 14 de diciembre de 2021 por la Comisión Europea contra la sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) dictada el 29 de septiembre de 2021 en los asuntos acumulados T-344/19 y T-356/19, Frente Polisario/Consejo (Asunto C-778/21 P), disponible en https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=255725&pageIndex=0&doclang=es

En la documentación publicada a día de hoy tan sólo se enumeran unos motivos y las principales alegaciones, pero no se detallan los argumentos. El recurrente alega que el Frente POLISARIO carecía de legitimidad activa para presentar los recursos de anulación; que los acuerdos se celebraron con el consentimiento de la población del Sáhara Occidental, a través del proceso de consultas realizado por la Comisión; que al Frente POLISARIO no le corresponde dar el consentimiento, porque le faltan competencias para celebrar acuerdos internacionales y porque su representatividad es limitada; que el TGUE debió haber tenido en consideración los beneficios de los acuerdos para las poblaciones afectadas (interpretamos que en aplicación de la doctrina Corell); y que el TGUE interpretó erróneamente el Derecho internacional aplicable. En el recurso no se precisan los argumentos de Derecho internacional que van a ser rebatidos, aunque presumiblemente, habrán sido expuestos con más detalle en las vistas celebradas el 23 y el 24 de octubre de 2023. Pero suponemos que la Comisión va a rebatir la aplicación que ha realizado el TGUE a este caso del principio de efecto relativo de los tratados.

El procedimiento ante el TJUE sigue su curso, y el 23 y 24 de octubre celebró las audiencias en las que habrá oído las argumentaciones de las partes. Entretanto, el Acuerdo agroalimentario ha seguido aplicándose en el Sáhara Occidental. No así el Acuerdo de pesca, ya que su Protocolo de aplicación expiró el 17 de julio de 2023 porque Marruecos se ha negado a renovarlo. Esta negativa podría ser una consecuencia del temor a que el Acuerdo sea definitivamente anulado, tal y como se ha señalado en varios medios de comunicación[63]. Pero también podría ser un medio de presión, utilizado por las autoridades marroquíes, para conseguir una sentencia en casación y unos futuros acuerdos más favorables.

Consideraciones finales

A la espera de que el TJUE dicte su sentencia en casación, que se prolonga ya por dos años, nos encontramos en un momento de incertidumbre. Hasta entonces, sólo podemos plantear algunas hipótesis acerca de cuál va a ser la respuesta de la instancia

&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=3672680 [consulta: 29 de octubre de 2023]; Recurso de casación interpuesto el 14 de diciembre de 2021 por la Comisión Europea contra la sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) dictada el 29 de septiembre de 2021 en el asunto T-279/19, Frente Polisario/Consejo (Asunto C-779/21 P), disponible en https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=255709&pageIndex=0&doclang=es&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=3672673 [consulta: 29 de octubre de 2023].

[63] EFE y elDiario.es (2023, 17 de julio): "Acaba el acuerdo pesquero entre la UE y Marruecos con su renovación en duda tras la sentencia europea sobre el Sáhara Occidental", *elDiario.es*. Disponible en https://www.eldiario.es/internacional/acaba-acuerdo-pesquero-ue-marruecos-renovacion-duda-sentencia-europea-sahara-occidental_1_10383921.html [consulta: 29 de octubre de 2023]; TENA, A. (2023, 15 de julio): "El acuerdo pesquero 'ilegal' de la UE y Marruecos expira mientras el Polisario tiende su mano a los buques españoles", *Público*. Disponible en https://www.publico.es/internacional/acuerdo-pesquero-ilegal-ue-marruecos-expira-polisario-tiende-mano-buques-espanoles.html [consulta: 29 de octubre de 2023].

superior del TJUE. Podría ocurrir que las sentencias anulatorias de 2021 queden confirmadas. Pero también podrían ser revocadas, tal y como ocurrió en 2016. Nos parece poco probable que ocurra en esta ocasión, tal y como indica Ruiz Miguel (2022: 105). En este caso, a diferencia de lo que ocurrió en 2016, el TJUE no podrá acogerse a una interpretación de la redacción, porque estos acuerdos reconocen, de forma explícita, su aplicación en el Sáhara Occidental. Tampoco vemos factible que el Tribunal revise su doctrina, y pase a considerar que el Frente POLISARIO carece de toda personalidad jurídica, ni que contradiga la doctrina planteada en sus sentencias de 2016 y 2018 y afirme ahora que no es necesario el consentimiento del pueblo saharaui a los acuerdos relativos a la explotación de los recursos naturales en el Sáhara Occidental. Como mucho, podría revisar los nuevos argumentos presentados por el TGUE, relativos a la representación y a quién puede ejercerla, y anular las sentencias de 2021 sólo si puede argumentar en favor de una validación del proceso de consultas realizado por la Comisión, o eventualmente, presentar alguna otra forma de considerar válidos los acuerdos.

Otra cuestión abierta son las consecuencias sobre las relaciones económicas entre Marruecos y la UE. El Protocolo de aplicación del acuerdo de pesca ya no está en vigor y, de confirmarse las sentencias de 2021, podría quedar dificultada, si no impedida, la celebración de nuevos acuerdos de pesca entre la UE y Marruecos, así como la aplicación en la práctica de los acuerdos en materia económica, actualmente en vigor. En el caso del Acuerdo agroalimentario, el acto anulado no es el Acuerdo en sí, sino su reforma, por lo que habría que plantearse si quedaría entonces, tal y como estaba antes de 2019. De darse este caso, su práctica podría verse comprometida, en los términos que ya hemos señalado al final del apartado 3. Es cierto que no se impediría la importación de productos originarios del Sáhara Occidental, pero no podrán beneficiarse de las preferencias arancelarias previstas en este Acuerdo, con el perjuicio económico que esto causaría a los productores.

En el caso de confirmarse la anulación, estaríamos ante un nuevo escenario. Según las sentencias de 2021, el Frente POLISARIO es quien tiene la legitimidad para celebrar acuerdos en materia de explotación de recursos naturales en el Sáhara Occidental, y ya se ha ofrecido a conceder licencias de pesca y a negociar un acuerdo con la UE. Sin embargo, la aplicación práctica de estas medidas resultaría difícil, ya que el Frente POLISARIO no controla las aguas del Sáhara Occidental, y tan sólo controla en torno a un 25% de su espacio terrestre, y no precisamente el más fértil. En el actual contexto de conflicto armado, no parece que haya una solución a este problema a corto plazo. La solución última pasaría por que el pueblo del Sáhara Occidental ejerciera plenamente su derecho de autodeterminación, con lo que se zanjarían las cuestiones sobre quién le representa y cómo se manifestaría el consentimiento. Sin embargo, no parece que esto vaya a suceder pronto. Una solución temporal, podría consistir en un acuerdo entre Marruecos y el Frente POLISARIO sobre la explotación de los recursos naturales del Sáhara Occidental (Ruiz Miguel, 2022: 106), tal y como sugiere el TGUE. Este acuerdo debería producirse en el marco de un proceso de paz reactivado. Existe un precedente: durante las negociaciones directas impulsadas por Peter van Waldsum (entonces Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental), el Frente POLISARIO y Marruecos debatieron acerca de la explotación de los recursos naturales en el Sáhara

Occidental[64]. La ONU podría retomar esta idea, dotando al proceso de un marco institucional y formal; o podría asumir ese rol, y diseñar un procedimiento para consultar a los saharauis, tal y como ha sugerido el TGUE.

Finalmente, existe también incertidumbre acerca de cuál va a ser la reacción de las autoridades marroquíes si se confirma la anulación: si se sentará a negociar nuevos acuerdos, si habrá nuevas crisis migratorias, si se reducirá o se pondrá fin a la cooperación en la lucha contra el terrorismo o si anunciará una ruptura de relaciones, tal y como hizo tras conocerse la sentencia de 2015 (Fernández Molina, 2016: 202).
También queda por determinar qué efectos puede producir en el devenir del conflicto del Sáhara Occidental. La protesta contra el expolio del Sáhara Occidental fue uno de los motivos que llevaron a varios saharauis a protestar en las cercanías de la localidad de Guerguerat en noviembre de 2020, iniciando así una secuencia de acontecimientos que llevarían a la reapertura de las hostilidades. Esperemos que las sentencias del TGUE sirvan para que haya un proceso de reflexión (Ruiz Miguel, 2022: 106), cesen las hostilidades y se reinicie el proceso de paz; y que no acaben contribuyendo a una escalada más en el conflicto.

Referencias

BADÍA MARTÍ, Ana María (2013): "La cuestión del Sáhara Occidental a la luz de la dimensión económica del principio de autodeterminación de los pueblos coloniales", en Palacios Romeo, Fernando (Coord): *El derecho a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Del* ius cogens *al* ius abutendi, Pamplona, Thomson Reuters Aranzadi, pp. 51-78.

CASSESE, Antonio (1998): *Self-Determination of Peoples: A Legal Reappraisal*, Cambridge, Cambridge University Press.

CHAPAUX, Vincent (2007): "The Question of the European Community-Morocco Fisheries Agreements", en ARTS, Karin y LEITE, Pinto, *International Law and the Question of Western Sahara*, Oporto/Leiden, International Platform of Jurist for East Timor (IPJET), pp. 217-237.

DE ELERA, Álvaro (2017): "The Frente Polisario Judgments: An Assessment in the Light of the Court of Justice's Case Law on Territorial Disputes" En CZUCZAI, Jenő y NAERT,

[64] Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (19 de octubre de 2007), S/2007/619. Disponible en: https://daccess-ods.un.org/tmp/7936763.16738129.html [consulta: 29 de octubre de 2023]; Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (14 de abril de 2008), S/2008/251. Disponible en https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/297/25/PDF/N0829725.pdf?OpenElement [consulta: 29 de octubre de 2023].

Frederik (Eds.), *The EU as a Global Actor –Bridging Legal Theory and Practice*, Leiden, Brill, pp. 266–290. DOI: https://doi.org/10.1163/9789004347175_013
DÍEZ DE VELASCO, Manuel (2016): *Instituciones de Derecho Internacional Público*, Madrid, Tecnos, 18ª edición.

DUBUISSON, François y POISSONNIER, Ghislain (2016): "La question du Sahara occidental devant le Tribunal de l'Union européenne : une application approximative du droit international relatif aux territoires non autonomes", *Journal du droit international*, pp. 503-522. Disponible en https://difusion.ulb.ac.be/vufind/Record/ULB-DIPOT:oai:dipot.ulb.ac.be:2013/245812/Holdings [consulta: 29 de octubre de 2023].

EL OUALI, Abdelhamid (2017): "L'Union européenne et la question du Sahara: entre la reconnaissance de la souveraineté du Maroc et les errements de la justice européenne", *European Papers*, vol. 2, nº 3, pp. 923-951. DOI: https://doi.org/10.15166/2499-8249/183

FERNÁNDEZ MOLINA, Irene (2016): "La explotación de los recursos naturales en el Sáhara Occidental", en BARREÑADA, Isaias y OJEDA, Raquel (Eds.), *Sáhara Occidental. 40 años después*, Madrid, Catarata, pp. 189-204.

FERRER LLORET, Jaume (2002): *La aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos: Sahara Occidental y Timor Oriental*, San Vicente del Raspeig, Universidad de Alicante.

FERRER LLORET, Jaume (2017): "El conflicto del Sáhara Occidental ante los Tribunales de la Unión Europea", *Revista General de Derecho Europeo*, vol. 42, pp. 15-64.

GONZÁLEZ GARCÍA, Inmaculada (2006): "Las relaciones en materia de pesca entre Marruecos y la Unión Europea: situación actual", en VALLE GÁLVEZ, Alejandro y EL HOUDAÏGUI, Rachid (Dirs.); ACOSTA SÁNCHEZ, Miguel (Coord.), *Las dimensiones internacionales del Estrecho de Gibraltar*, Madrid, Dykinson, pp. 244-245.

GONZÁLEZ GARCÍA, Inmaculada (2010): "Los acuerdos comunitarios de pesca con Marruecos y el problema de las aguas del Sáhara Occidental", *Revista Española de Derecho Europeo*, nº 36, pp. 521-564. Disponible en http://www.revistasmarcialpons.es/revistaespanoladerechoeuropeo/article/view/462/449 [consulta: 29 de octubre de 2023].

GONZÁLEZ VEGA, Javier Andrés (2018): "La Guerra de los Mundos: realidad versus formalismo jurídico o el poder de la interpretación (a propósito de la sentencia TJUE de 27 de febrero de 2018, Western Sahara Campaign UK, C-266/16), *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, nº 60, pp. 515-561. DOI: https://doi.org/10.18042/cepc/rdce.60.02

GONZÁLEZ VEGA, Javier Andrés (2019): "La España impasible: una aproximación crítica a nuestra política exterior en relación con el Sáhara Occidental", en MAHMUD AWAD, Bahia (Coord.), *Sáhara Occidental. Del abandono colonial a la construcción de un estado*,

Zaragoza, Pregunta, pp. 57-90. Disponible en https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Truth/CallLegacyColonialism/CSO/AEDIDH-Annex-2.pdf [consulta: 29 de octubre de 2023].

GONZÁLEZ VEGA, Javier Andrés (2022): "¿Retorno a la historia? El Tribunal General de la UE ante el Acuerdo de Pesca UE-Marruecos de 2019. Consideraciones en torno a la Sentencia TG (Sala 9ª) de 29 de septiembre de 2021, Frente Polisario C. Consejo de la Unión Europea, asuntos acumulados T-344/2019 y T-356/19", *Anuario Español de Derecho Internacional*, vol. 38, pp. 9-61. DOI: https://doi.org/10.15581/010.38.9-61

HANNIKAINEN, Lauri (2007): "The Case of Western Sahara from the Perspective of Jus Cogens", en ARTS, Karin y LEITE, Pinto, *International Law and the Question of Western Sahara*, Oporto/Leiden, International Platform of Jurist for East Timor (IPJET), pp. 59-77
HILPOL, Peter (2017): "Self-determination at the European Courts: The Front Polisario Case or 'The Unintended Awakening of a Giant'", *European Papers*, vol. 2, nº 3, pp. 907-921. DOI: https://doi.org/10.15166/2499-8249/184

IGLESIAS BERLANGA, Marta (2019): "El acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el reino de Marruecos y su protocolo de aplicación 2018-2022 a la luz de la última jurisprudencia del TJUE y del derecho internacional", *Dereito*, vol. 28, nº 1, pp. 209-243. DOI: http://dx.doi.org/10.15304/dereito.28.1.5807

JUSTE RUIZ, José (1988): "El Acuerdo Pesquero CEE-Reino de Marruecos de 25 de febrero de 1988", *Revista de Instituciones Europeas*, nº 15, pp. 741-766.
KASSOTI, Eva (2019): "The Empire Strikes Back: The Council Decision Amending Protocols 1 and 4 to the EU-Morocco Association Agreement", *European Papers*, vol. 4, nº 1, pp. 307-317). DOI: https://doi.org/10.15166/2499-8249/283

KASSOTI, Eva (2020): "Between *Sollen* and *Sein*: The CJEU's reliance on international law in the interpretation of economic agreements covering occupied territories", *Leiden Journal of International Law*, nº. 33, pp. 371-389. DOI: https://doi.org/10.1017/S0922156520000059

MILANO, Enrico (2006): "**T**he new Fisheries Partnership Agreement between the European Community and the Kingdom of Morocco: fishing too south?", *Anuario Español de Derecho Internacional*, vol. 22, pp. 413-457. DOI: https://doi.org/10.15581/010.22.28376

PASTOR RIDRUEJO, José Antonio (1986): "España y la pesca marítima en el Acta de Adhesión a las Comunidades Europeas", *Revista de Instituciones Europeas*, nº 13, pp. 609-630. Disponible en https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/28063rie013003009.pdf [consulta: 29 de octubre de 2023].

RIQUELME CORTADO, Rosa (2011): "La soberanía permanente del pueblo saharaui sobre sus recursos naturales", *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz*, pp. 384-

449. Disponible en https://www.ehu.eus/documents/10067636/10765866/2011-Rosa-Riquelme-Cortado.pdf [consulta: 29 de octubre de 2023].
RIQUELME CORTADO, Rosa y SÁENZ DE SANTA MARÍA, Paz Andrés (2012): "El Sáhara Occidental en las relaciones UE-Marruecos", en REMIRO BROTONS, Antonio (Dir.); MARTÍNEZ CAPDEVILA, Carmen (Coord.), *Unión Europea-Marruecos. ¿Una vecindad privilegiada?*, Madrid, Academia Europea de Ciencias y Artes, pp. 533-576.

RUIZ MIGUEL, Carlos (2013): "La Unión Europea y el Sáhara Occidental: (verdaderos) principios y (falsos) intereses", en PALACIOS ROMEO, Fernando (Coord): *El derecho a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Del* ius cogens *al* ius abutendi, Pamplona, Thomson Reuters Aranzadi, pp. 161-201.

RUIZ MIGUEL, Carlos (2022): "El Derecho a la Autodeterminación en serio: el Sahara Occidental, piedra de toque de la Unión Europea como 'Comunidad de Derecho' y como Actor Internacional", *Anuario Español de Derecho Internacional*, nº 38, pp. 63-107. DOI: https://doi.org/10.15581/010.38.63-107

RYNGAERT, Cedric y FRANSEN, Rutger (2018): "EU extraterritorial obligations with respect to trade with occupied territories: Reflections after the case of Front Polisario before EU courts", *Europe and the World: A law review*, nº 20. DOI: https://doi.org/10.14324/111.444.ewlj.2018.07

SHELLEY, Toby (2004): *Endgame in the Western Sahara. What Future for Africa Last Colony?*, Londres, Zed Books–War on Want. DOI: https://doi.org/10.5040/9781350219892

SOBRINO HEREDIA, José Manuel (2000): "Las relaciones pesqueras entre la Unión Europea y Marruecos: la búsqueda de un nuevo modelo de Acuerdo de pesca", *Anuario da Facultade de Derito da Universidade da Coruña*, nº 4, pp. 513-534. Disponible en http://hdl.handle.net/2183/2066 [consulta: 29 de octubre de 2023].

SOROETA LICERAS, Juan (2005): "El Plan de Paz del Sahara Occidental, ¿viaje a ninguna parte?", *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, nº 10. Disponible en http://www.reei.org/index.php/revista/num10/articulos/plan-paz-sahara-occidental-viaje-ninguna-parte [consulta: 29 de octubre de 2023].

SOROETA LICERAS, Juan (2009): "La posición de la Unión Europea en el conflicto del Sahara Occidental, una muestra palpable (más) de la primacía de sus intereses económicos y políticos sobre la promoción de la democracia y de los derechos humanos", *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, nº 34, pp. 823-864.

SOROETA LICERAS, Juan (2016): "La sentencia de 10 de diciembre de 2015 del Tribunal General de la UE (T-512/12), primer reconocimiento en vía judicial europea del estatuto del Sahara Occidental y de la subjetividad internacional del Frente Polisario", *Revista General de Derecho Europeo*, nº 38, pp. 202-238. Disponible en: https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=417010 [consulta: 29 de octubre de 2023].

SOROETA LICERAS, Juan (2018): "La jurisprudencia del TJUE en relación con la legalidad de la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental o el dogma de la inmaculada legalidad de la acción exterior de la Unión Europea y sus consecuencias", *Revista General de Derecho Europeo*, nº 46, pp. 61-114. Disponible en: https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=420714 [consulta: 29 de octubre de 2023].

SOROETA LICERAS, Juan (2022a): "El Tribunal General pone fin a la sinrazón del Consejo y la Comisión (sentencias de 29 de septiembre de 2021): no habrá más acuerdos para explotar los recursos naturales del Sáhara Occidental sin el consentimiento del Frente POLISARIO", *Revista General de Derecho Europeo*, nº 56, pp. 34-80. Disponible en https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=424669&d=1 [consulta: 29 de octubre de 2023].

SOROETA LICERAS, Juan (2022b): *La Corte Internacional de Justicia y la descolonización, 1949-2019*, Madrid, Reus.

STEPHEN, Allen (2020): "Exploiting Non-Self-Governing Territory Status: Western Sahara and the new EU/morocco sustainable fisheries partnership agreement", *Cambridge International Law Journal*, vol. 9, nº 1, pp. 24-50. DOI: https://doi.org/10.4337/cilj.2020.01.02

SUÁREZ-COLLADO, Ángela y CONTINI, Davide (2021): "The European Court of Justice on the EU-Morocco agricultural and fisheries agreements: an analysis of the legal proceedings and consequences for the actors involved", *The Journal of North African Studies*, vol. 27, nº 6, pp. 1160-1179. DOI: https://doi.org/10.1080/13629387.2021.1917122

TORREJÓN RODRÍGUEZ, Juan Domingo (2013): "El Parlamento Europeo, el Sáhara Occidental y el Acuerdo de pesca de 2006 entre la Unión Europea y Marruecos", *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, vol. 12, nº 2, pp. 127-141. Disponible en https://revistas.usc.gal/index.php/rips/article/view/1579 [consulta: 29 de octubre de 2023].

TORREJÓN RODRÍGUEZ, Juan Domingo (2014): *La Unión Europea y la cuestión del Sáhara Occidental. La posición del Parlamento Europeo*, Madrid, Reus.

WRANGE, Pål (2019): "Self-Determination, Occupation and the Authority to Exploit Natural Resources: Trajectories from Four European Judgments on Western Sahara", *Israel Law Review*, vol. 52, nº. 1, pp. 3-29. DOI: https://doi.org/10.1017/S0021223718000274

Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

¿Los procesos electorales en el Sáhara Occidental producen representación más allá del contexto de ocupación? Legitimación, clivajes y participación[1]

Do electoral processes in Western Sahara produce representation beyond the context of occupation? Legitimization, cleavages and participation

Victoria VEGUILLA DEL MORAL
Área de Ciencias Políticas y de la Administración
Universidad Pablo de Olavide
vvegdel1@upo.es
https://orcid.org/0000-0002-9016-1048

Recibido 19/5/2023. Aceptado 11/11/2023

Para citar este artículo: Victoria VEGUILLA DEL MORAL (2023): "¿Los procesos electorales en el Sáhara Occidental producen representación más allá del contexto de ocupación? Legitimación, clivajes y participación" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 46-70.

Para acceder a este artículo: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.002

[1] Esta publicación ha sido cofinanciada por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de la Junta de Andalucía, en marco del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Objetivo específico 1.2.3. «Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes» en marco del Proyecto de Investigación de referencia UPO-1381097, cuya Investigadora Principal es Victoria Veguilla del Moral. Porcentaje de cofinanciación FEDER 80%.

Resumen

Las elecciones en el Sáhara Occidental constituyen una pieza clave en la estrategia de legitimación de la ocupación marroquí, al asociarlas con la voluntad del electorado saharaui de permanecer bajo su soberanía. De la misma manera, el personal político saharaui electo se reivindica en tanto que “representantes legítimos” en procesos decisorios que transcienden el territorio ocupado y que tocan a la pesca, un sector clave en la economía local. En el presente artículo, abordamos los elementos definitorios de tales procesos, en relación con las tasas de participación, poniendo en evidencia sus límites para producir representación más allá del contexto de ocupación.

Palabras clave: participación electoral, regímenes autoritarios, pesca, Sáhara Occidental, Marruecos.

Abstract

The elections in Western Sahara constitute a key piece in the legitimization strategy of the Moroccan occupation, by associating them with the will of the Saharawi electorate to remain under its sovereignty. In the same way, Saharawi elected political personnel claim to be "legitimate representatives" in decision-making processes that transcend the occupied territory and touch upon fishing, a key sector in the local economy. In this article, we address the defining elements of such processes, in relation to participation rates, highlighting their limits to produce representation beyond the context of occupation.

Keywords: Voter turnout, authoritarian regimes, fishing, Western Sahara,Morocco.

Introducción

Las elecciones autoritarias no socaban necesariamente la estabilidad del régimen y pueden asumir un rol de legitimación interna e internacional (Waterbury, 1999; Schedler, 2006) ante el agotamiento de antiguas legitimidades (Camau, 1992; Parejo, 2010), lo que ha llevado a la mayoría de las autocracias actuales a optar por una fachada de democracia representativa (Schedler, 2006). Con ello, las elites dirigentes habrían vinculado de alguna manera su legitimidad a la participación de los ciudadanos en las elecciones, de acuerdo con el principio de consentimiento del pueblo, incluso si lo subvierten en la práctica (Schedler, 2013). Sin embargo, el rol que juega la participación electoral en estos procesos de legitimación no es el mismo en todos los casos. En las monarquías gobernantes (Stepan et al., 2014), una alta participación podría debilitar la posición del monarca en el sistema en beneficio de las elites políticas partidistas. Al contrario, una baja participación electoral tendería más a erosionar la legitimidad del personal político electo en diferentes niveles (Catusse, 2004), reforzando su preeminencia en el sistema. De ahí que algunos autores constaten que “[the] monarchs

are less determined to manufacture high turnout and prefer to see fragmentation across parties" (Gandhi y Lust-Okar, 2009: 413).

Marruecos es un caso donde la legitimidad monárquica no depende de las elecciones, de tal forma que la multiplicación de los partidos políticos ha formado parte de una estrategia tradicional del régimen para debilitar a la oposición y canalizar la contestación política, limitando la posible emergencia de una fuerza política capaz de representar un proyecto político alternativo (Szmolka, 2009: 12). Sin embargo, en nuestro caso de análisis, el rey es el actor clave en la gestión del dosier del Sáhara Occidental[2], y la participación electoral en este territorio está vinculada a la legitimidad de la ocupación marroquí, y de ahí a la legitimidad monárquica. Nos encontraríamos así ante un caso extremo de déficit de legitimidad internacional, siguiendo a González-Ocantos et al. (2015). De hecho, las tasas de participación en las circunscripciones del Sáhara, más elevadas que la media[3], han sido reiteradamente interpretadas como un gesto favorable a la anexión de la población saharaui[4] que vive en el territorio. En la misma línea, los políticos electos en distintos niveles llevan a cabo actividades diplomáticas (Feliu y Parejo, 2017), y se reivindican como representantes de "los saharauis del interior"[5]. De igual modo, en el Informe de la Comisión Europea (2018), destinado a legitimar la validez jurídica de los acuerdos comerciales y de pesca entre la UE y Marruecos, la Comisión habría consultado a los representantes electos regionales, designados por sufragio universal directo en 2015, en la vía de probar su consentimiento[6].

Sin embargo, ningún trabajo aborda los factores que explican altas tasas de participación en unas elecciones que Marruecos organiza al margen del Derecho Internacional, y dadas las llamadas al boicot del Frente Polisario. Tampoco existen trabajos que aborden las características de las elecciones en relación con el sistema decisional marroquí en lo que respecta al Sáhara Occidental. En este sentido, el objetivo de este trabajo es doble. Por una parte, comprender la movilización electoral en el Sáhara Occidental, y en este

[2] Históricamente, es el impulsor de la Marcha Verde, una estrategia que precipitó la retirada de las tropas españolas; y constitucionalmente, está reconocido como garante de la integridad territorial.

[3] Entre 2002 y 2016, la media de participación en la circunscripción de Oued Eddahab es de 71.67%, y en la de Aousserd, 77.02%. Con anterioridad a las elecciones legislativas de 2002, los datos sobre participación han sido tradicionalmente cuestionados en Marruecos, lo que se agrava en el caso del Sáhara Occidental. A partir de esta fecha, sin embargo, existe un mayor consenso a la hora de analizar el rol del Ministerio del Interior en el transcurso de las elecciones, subrayando el paso de prácticas de intervención directa (como la fabricación de los datos oficiales) a modalidades más sutiles de injerencia. Ver Marx (2015).

[4] Desde las primeras elecciones, la participación se ha interpretado oficialmente como un gesto de adhesión a Marruecos (López García, 2000: 72-73). Ver también el discurso de Omar Hilale, el representante permanente de Marruecos en Naciones Unidas, en la 70ª sesión de la Cuarta Comisión de la Asamblea General (MAP, 2015).

[5] Khatta Yanja, Presidente de la Región desde 2015, declara en una entrevista en el periódico español *La Razón*: "La participación en estas elecciones legislativas, regionales y municipales en las provincias del sur [2021], que han permitido a la población local de elegir sus legítimos representantes, fue muy alta en comparación con el nivel nacional y con las elecciones anteriores". Disponible en https://www.larazon.es/espana/20220603/ihfpyhbuuzfudond7nlyrbw7y4.html [consulta: 15 de mayo de 2023].

[6] Sentencia del TGUE de 29 de septiembre 2021. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:62019TJ0279 [consulta: 13 de noviembre de 2023]. Ver también Torrejón Rodríguez (2023).

sentido matizar los trabajos sobre el rol que juega la participación electoral en los procesos de legitimación de regímenes con monarquías gobernantes. Por otra parte, comprender el rol que juega el clivaje nacionalista en las estrategias de acreditación y de voto de los actores electorales en las circunscripciones del Sáhara, con el objeto de abordar su representatividad en procesos internacionales de autodeterminación y de validación, a través de su eventual consentimiento, de acuerdos internacionales entre Marruecos y la UE como, por ejemplo, los acuerdos de pesca.

A partir de aquí, planteamos las siguientes hipótesis: en primer lugar, que existen factores institucionales que, combinados, intensifican la densidad de las relaciones sociales en campaña (densidad de las relaciones electorales); en segundo lugar, que las estrategias clientelistas constituyen un importante incentivo para ir a votar en circunscripciones con alta densidad de las relaciones electorales en campaña, y donde existen redes de patronaje previamente constituidas, dada la evacuación de la competición del clivaje nacionalista, estructurante de los posicionamientos políticos en este territorio.

Respecto a la primera hipótesis, el concepto de densidad de las relaciones sociales ha sido utilizado tradicionalmente para demostrar la relación entre el tamaño del distrito en niveles subnacionales y la participación, tomando el número de habitantes como indicador de dicha densidad (Oliver, 2000: 364). La investigación desarrollada por Oliver venía a validar la tesis ya planteada por Dhal y Tufte (1973), sobre una mayor participación en ciudades pequeñas. En este trabajo, sin embargo, proponemos el concepto de "densidad de las relaciones electorales" para dar cuenta de la intensidad de las relaciones entre electorado y candidatos durante la campaña electoral, y cómo su magnitud puede estar influenciada por factores institucionales. Desde esta perspectiva, la delimitación de las circunscripciones, el número de habitantes/electores, la asignación de escaños y el tipo de candidatura (uninominal o de lista) constituyen factores que, combinados, favorecerían una importante densidad de las relaciones entre votantes y candidatos durante las campañas electorales.

Respecto a la segunda hipótesis, abordamos en un contexto autoritario con límites al pluralismo y a la libertad de expresión, la relación entre las estrategias clientelistas y la participación. Y ello, en la medida en que estas estrategias otorgan incentivos materiales, a corto y largo plazo, e implican una importante actividad mediadora, que incluye movilizar a los electores el día de la votación. Si los vínculos se extienden en el tiempo y se asientan en intercambios de bienes y servicios, generalmente concebidos como obligaciones morales que unen a un "patrón" con los clientes que dependen de él (Briquet, 1998: 7; Combes, 2011: 15), estaríamos ante una noción general de clientelismo político. Sin embargo, cuando se trata de intercambios puntuales en el momento de la elección, normalmente ilegales (como en Marruecos) y que por ello conllevan control/vigilancia de la participación, de la opción de voto o de ambas, (Nichter, 2008; Cruz, 2019: 385) nos encontramos ante variantes de este concepto, el *vote buying* y la *turnout buying*[7]. En nuestro caso, prestamos una especial atención al

[7] La distinción analítica entre estrategias clientelistas de compra de voto o de participación tienen como base los votantes a los que se dirige. En el primer caso, se trata de movilizar a los electores indecisos entre distintas opciones (Nichter, 2014), mientras que en el segundo caso, el término alude a las estrategias de

intercambio "voto por dinero" que se dirige a los votantes ajenos a las redes donde se inserta el candidato, y que cuentan con escasos recursos. La magnitud de este fenómeno, observada *in situ* en las distintas citas electorales y habitual en las entrevistas/interacciones mantenidas durante los trabajos de campo[8], sitúan estos intercambios como una estrategia recurrente para los candidatos saharauis que cuentan con importantes recursos económicos, muchos de ellos con intereses en el sector de la pesca, ante electores ajenos a su grupo primario de referencia, mayoritariamente marroquíes (colonos o descendientes de colonos).

El asentamiento de personas originarias de distintas ciudades marroquíes en el Sáhara Occidental es contrario al Derecho Internacional Humanitario[9]. A pesar de ello, este fenómeno ha adquirido dimensiones muy importantes, hasta el punto de que los y las saharauis[10] son hoy una minoría en el territorio. Estudiado de manera diferenciada en la academia, según los datos disponibles[11], lo cierto es que ha generado una profunda transformación de la estructura social del Sáhara Occidental que tiene importantes consecuencias en las estrategias de los candidatos en general, que las adecuan a la

distribución de recompensas a los simpatizantes no movilizados, a cambio de acudir a las urnas (Cox, 2006; Nichter, 2008). En la realidad, sin embargo, encontramos estrategias combinadas (Nichter, 2008, 2014) que implican una importante actividad movilizadora.

[8] En los sucesivos trabajos de campo coincidiendo con campañas electorales, hemos podido observar distintos episodios que acreditan dichas prácticas, como las idas y venidas al colegio electoral de una furgoneta de un intermediario trabajando para un candidato. Además, los rumores son constantes (qué candidato lo pone en práctica, cuánto se ha gastado, si finalmente lo votarán o no…), y hemos podido entrevistar a intermediarios encargados de acudir a los barrios y anotar en una lista los nombres de los electores dispuestos a materializar el intercambio.

[9] El artículo 49 del IV Convenio de Ginebra estable límites al respecto: "La Potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación o el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado". En Marruecos, la migración hacia ciudades del Sáhara Occidental ha sido incentivada a través de un imaginario colectivo sobre la causa nacional y las posibilidades de enriquecimiento en este territorio que se difunde a través de los mass media, así como por las facilidades otorgadas por las autoridades marroquíes para cubrir la demanda de puestos de trabajos que se genera con el desarrollo de actividades económicas en las ciudades saharauis (Veguilla, 2011). Sobre la política de vivienda que institucionaliza el asentamiento de los primeros colonos en el Sáhara Occidental, ver Veguilla (2017a).

[10] Consideramos "saharauis" a las personas que se consideran y son consideradas como saharauis (la identidad como relación, Caratini, 2006: 4), cuyo idioma materno es el hassanyya y que pertenecen a unas de las "qabilas" (tribus) que habitaban el Sáhara Occidental durante la época colonial española (1884-1975).

[11] Los datos oficiales muestran una evolución demográfica en las ciudades saharauis que difícilmente puede explicarse por el crecimiento natural de la población, lo que refuta las tesis de Cherkaoui (2007). Jacob Mundy (2012) estudia esta evolución en Laâyoune y pone el acento en la instalación de los que denomina "saharauis étnicos", para hacer referencia a los originarios de ciudades adyacentes, sobre todo del sur de Marruecos, como Guelmim o Sidi Ifni, cuya lengua materna es también el hassanyya. En Dakhla, en cambio, el aumento demográfico se explica mejor por la llegada de colonos originarios de ciudades situadas más al norte, a partir de la demanda creada por el desarrollo del sector local de pesca (Veguilla, 2011). Por su parte, los datos oficiales sobre hablantes del dialecto árabe hassanyya en estas ciudades (censo marroquí de 2014), constatan que el 41% de los habitantes de la región Laâyoune-Sakia El Hamra y el 11% de los de Dakhla-Oued Eddahab hablan hassanyya (Tardieu y Goeury, 2019), lo que viene a confirmar no solo la minorisación de la población saharaui, sino que, además, la procedencia de los colonos y su impacto en la estructura social local merece un estudio diferenciado entre las dos ciudades más importantes el Sáhara Occidental.

composición del censo (Mackenzie, 1962; Marx, 2015)[12], y en la magnitud de los intercambios "voto por dinero" en particular, como veremos más adelante.

Así, abordamos en un primer epígrafe aspectos fundamentales del proceso de obtención de datos en un terreno sumido en un conflicto como es el Sáhara Occidental; calculamos, en un segundo epígrafe, la densidad de las relaciones sociales/electorales en el Sáhara Occidental[13], poniendo énfasis en la relación entre las decisiones políticas y la evolución de los indicadores; y abordamos, en el tercer epígrafe, las estrategias de los diferentes actores electorales, subrayando el potencial movilizador de las estrategias clientelistas de intercambio, lo que nos permitirá minimizar el rol jugado por el clivaje nacionalista en estos procesos. En conclusiones retomamos las hipótesis planteadas en la introducción e intentamos dar respuesta a la pregunta sobre si las elecciones organizadas por Marruecos en el Sáhara Occidental producen representación más allá del contexto de la ocupación.

Metodología

El Sáhara Occidental es un terreno para la investigación etnográfica peligroso (Lee, 1995; Agier, 1997; Lee-Treweek y Linkogle, 2000; Allan, 2017: 92), sensible (Renzetti y Lee, 1993; Boulay, 2017), difícil (Boumaza y Campana, 2007) y más minado que otros (Albera, 2001; Boulay, 2017). Se trata de uno de los territorios más cerrados a la investigación, como ha sido denunciado en diferentes publicaciones (Zunes y Mundy, 2010: 32; Fernández-Molina, 2015: 237 y 2017: 6; Boulay y Correale, 2018: 31). Su (cuasi)inaccesibilidad no se ve compensada con la publicación de datos fiables por las autoridades marroquíes, lo que favorece que los estudios sobre estas sociedades se inscriban fundamentalmente en la disciplina de las Relaciones Internacionales o bien en los "conflict (resolution) studies"[14]. Raros son los artículos, como este, que se apoyan en un trabajo de campo de larga duración, y en la observación etnográfica de cada una de las citas electorales legislativas, en este caso, desde 2002 hasta 2016. Dicha aproximación al objeto ha permitido realizar un seguimiento de actores claves en estos procesos (candidatos y electores), pudiendo así *comprender*, gracias a contactos

[12] La normativa electoral marroquí regula también los requisitos para ser elector en las circunscripciones saharauis. En este sentido, puede ser elector cualquier persona con nacionalidad marroquí, mayor de edad (actualmente 18 años), que forme parte del censo de una comuna de la provincia (circunscripción) en el momento en el que se convocan elecciones y comienzan sus fases preparatorias, que esté en plenitud de sus derechos (lo que limitaría, presumiblemente, el derecho a votar de los activistas saharauis que son objeto de represión policial y judicial), y que solicite su inscripción en el censo electoral. Ver, en este sentido, Marx (2015).

[13] Priorizamos en nuestro estudio las dos circunscripciones en las que se divide desde 2002 la región Dakhla-Oued Eddahab, donde desarrollé prioritariamente mi trabajo de campo. Dakhla es la segunda ciudad más importante del Sahara Occidental, tras la capital (Laâyoune), pero rivaliza con ésta en términos de PIB per cápita tras la emergencia de un importante sector local de pesca y la posterior diversificación de su economía.

[14] Vicent Romani (2007) observa la misma "particularidad" en el caso de Palestina. Ver también, Botiveau y Signoles (2003).

repetidos, el sentido que le dan a las elecciones en general (¿para qué sirven las elecciones?), y a cada cita electoral en particular (enjeux).

Sin embargo, una investigación como la que aquí proponemos incorpora, como no puede ser de otra manera, límites. En primer lugar, y sin ánimo de exhaustividad, el acceso a este terreno peligroso no garantiza la obtención de todos (o gran parte) de los datos necesarios para llevar a cabo una investigación en términos cuantitativos. Estamos aquí lejos de ese ideal de acceso a big data que permite el despliegue de las técnicas cuantitativas capaces de fijar la dependencia entre variables. No solo eso. La recopilación de datos en este terreno se consigue gracias a la confianza tejida en el tiempo con determinados actores[15], y la insistencia, cuando algún dato fundamental falta, puede deshilvanar dicha confianza. A pesar de ello, hemos podido (re)construir el histórico de los resultados electorales en muchos casos (no sin grietas), lo que nos ha permitido cuantificar la evolución de la sobrerrepresentación de las circunscripciones saharauis, así como calcular indicadores sobre la densidad de las relaciones sociales en campaña[16], desde 2002. En segundo lugar, el trabajo etnográfico de larga duración (e intermitente) (Boulay, 2017) solo se ha podido llevar a cabo gracias a una "covert observation" (Albera, 2001), donde las relaciones informales se configuran como una fuente insustituible de información en un terreno peligroso para la investigadora, pero sobre todo, y lo que es más preocupante, para los/las investigados/as (Allan, 2017). De ahí que la cuantificación de las entrevistas (formales) no proporcione más que un dato aproximativo y limitado del universo de las interacciones vividas, incapaz de incorporar el grueso de la información metodológica sobre las interacciones repetidas que contribuyen, por ejemplo, a (re)constituir la trayectoria del candidato y aprehender sus percepciones sobre sí, y sobre los otros. En este sentido, ¿cómo cuantificamos la historicidad de las interacciones con votantes y candidatos cuya confianza y conocimiento se ha ido acumulando gracias a contactos informales a lo largo del tiempo? De hecho, el trabajo etnográfico de obtención de datos en este contexto peligroso es (cuasi)artesano, sutil, requiere múltiples contactos y tejer importantes relaciones de confianza. Desde esta perspectiva, el objetivo no puede ser tanto la cuantificación de tales interacciones sino el necesario trabajo reflexivo de la investigadora, durante la investigación y después, en el momento de reconfiguración de los datos obtenidos en el terreno (Albera, 2001; Romani, 2007). Dicha reflexibilidad permite, por ejemplo, contextualizar discursos, tener en cuenta en qué medida y cómo la propia investigación influencia tales discursos, así como adquirir conciencia de los límites de la investigación.

Partiendo de estos límites, pero también del saber acumulado, pasamos a continuación a analizar los factores institucionales que habrían favorecido una densificación de las relaciones electorales en las circunscripciones del Sáhara Occidental.

[15] Por ejemplo, pudimos seguir los resultados de las elecciones legislativas de 2011 en la sede del Partido de la Justicia y el Desarrollo (PJD), de referencia islamista, la noche del escrutinio.

[16] Los coeficientes de sobrerrepresentación y la relación entre población/inscritos y candidaturas/candidatos.

Los factores que intensifican la densidad de las relaciones sociales en campaña

En contextos subnacionales, Oliver (2000) demostró la relación existente entre el tamaño de las ciudades (su población) y la participación. Con ello, se asentó la idea de que, a menor número de habitantes, existe una mayor probabilidad de implicarse en los asuntos locales. Si estos distritos, además, se veían beneficiados en la distribución territorial de escaños, el incentivo a la participación es mayor (Blais, 2008). De ahí que la delimitación en circunscripciones y la asignación de escaños constituyan decisiones de las instituciones electorales que pueden influenciar la decisión de ir o no a votar. En Marruecos, como en otros contextos, la división electoral del territorio se corresponde grosso modo con su división administrativa, y prima el criterio de población en la asignación de escaños, con un mínimo de dos, lo que da lugar a una sobrerrepresentación de las circunscripciones menos pobladas. Sin embargo, la planificación de la división territorial del Sáhara Occidental en la década 1970, estuvo dominada por motivaciones puramente estratégicas de homologación del territorio anexionado al conjunto de Marruecos, sin tener en cuenta la realidad de la distribución espacial de la población. En la realidad, desde los orígenes de la ocupación, la casi totalidad de la población se concentró en los núcleos urbanos durante la contienda bélica, allí se instaló y continúa hasta el presente. Fuera de estos núcleos no existían poblaciones, el terreno se presentaba extremadamente peligroso por la utilización de minas durante el conflicto y la concentración geográfica favorecía el control de la población por parte de las fuerzas armadas marroquíes. Como resultado, más del 90% de la población censada vive en los núcleos urbanos, a pesar de su distribución oficial en distintas poblaciones que, de hecho, son mayoritariamente inexistentes. Las consecuencias electorales de una planificación estratégica que distancia la realidad oficial de la realidad sobre el terreno son importantes: por ejemplo, en la capital de la región Dakhla-Oued Eddahab (Dakhla) recogen sus tarjetas de electores todos los censados en la región, desarrollan sus actos de campaña los diferentes candidatos, votan en colegios electorales diferenciados pero ubicados en Dakhla[17], y allí se encuentran también las sedes de los dos gobernadores, los edificios de los dos Consejos provinciales o de las once comunas rurales (municipios) de la región. A ello, se suma una sobrerrepresentación tradicional de estas circunscripciones, poco pobladas, y desde 2002, la introducción de candidaturas de lista, que vendrán a multiplicar el número de candidatos. Así, la oferta electoral se multiplica, y electores y candidatos de diferentes circunscripciones comparten un mismo espacio, intensificando los contactos entre ellos. De hecho, es fácil encontrar a un elector saharaui que tiene un familiar/amigo que se presenta. El control social es fuerte y obstaculiza las estrategias abstencionistas. Mostramos, a continuación, la evolución de los indicadores que respaldan la hipótesis de una densificación de las relaciones electorales en campaña en las circunscripciones del Sáhara Occidental.

[17] Existe una población costera en la comuna de Birganduz (frontera con Mauritania), donde votan unos 400-500 inscritos desde las últimas elecciones. Este colegio electoral es el único fuera de Dakhla en toda la región Dakhla-Oued Eddahab.

En primer lugar, la asignación de escaños en estas circunscripciones revela desde las primeras elecciones[18] un desvío entre los porcentajes de representación legislativa en términos de escaños y los del censo electoral. Es lo que se denomina *malapportionment* (Monroe, 1994; Lago y Montero, 2004) y que, en este caso, se traduce en una sobrerrepresentación de circunscripciones con baja densidad demográfica. Por ello, puede condicionar el comportamiento de los actores (Cox, 1999; Lago y Montero, 2004), y constituir un incentivo para la participación de los partidos/candidatos y de los electores.

Así, en las elecciones legislativas de junio de 1977, y a diferencia de las circunscripciones marroquíes donde se estimó en torno a los 100.000 electores por escaño, Laâyoune obtuvo 2 escaños con una población censada en 1982 en 113.432 habitantes, Smara 1 escaño con una población de 20.493, y Boujdour 1 escaño con 8.484 habitantes (Mohsen-Finan, 1997). Por su parte, a la provincia de Oued Eddahab se le atribuyeron 2 escaños para 2.513 habitantes, en 1981.

TABLA 1. *Sobrerrepresentación de las circunscripciones saharauis, 1977-97*

	Cociente Habitantes / Escaño
Laâyoune	56.716
Boujdour	8.484
Smara	20.493
Oued Eddahab	10.756
Media Marruecos	100.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de 1982.

En las elecciones legislativas de 2002, se acentúa el prorrateo desviado tras la creación en 1998 de una nueva provincia (Aousserd) en la región de Oued Eddahab, con 2 escaños asignados. Laâyoune aumenta los escaños a 3, Boujdour y Smara a 2 (tablas 2 y 3). La elección de la provincia como circunscripción y la asignación mínima de dos escaños con independencia del número de habitantes intensifica así la sobrerrepresentación de las provincias menos pobladas, entre las que se incluye Aousserd, Boujdour, Smara, Oued Eddahab y Laâyoune, aunque estas últimas presentan una ratio número de habitantes/diputados que se va aproximando a la media progresivamente, al ritmo del incremento de la población.

[18] Las primeras elecciones legislativas organizadas por Marruecos tuvieron lugar en Laâyoune, Boujdour y Smara en 1977; y tras la asunción del control de Oued Eddahab-Dakhla en 1979, se celebraron elecciones parciales en 1981 en la región sur del Sahara Occidental.

TABLA 2. *Sobrerrepresentación de las circunscripciones saharauis, 2002-2016*

	Cociente Habitantes/Escaños		
	2002	**2007-11**	**2016**
Laâyoune	51.326	68.621	79.365
Boujdour	10.845	19.849	25.283
Smara	19.863	22.040	33.007
Oued Eddahab	18.375	32.689	63.382
Aousserd	-	3.844	8.095
Media Marruecos	100.00	100.000	100.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de 1994 y 2004.

TABLA 3. *Sobrerrepresentación según el nº de inscritos, 2002-2016*

	Cociente Electores/Escaños			
	2002	**2007**	**2011**	**2016**
Laâyoune	29.558	30.791	34.243	43.303
Boujdour	7.764	9.651	11.797	-
Smara	10.450	7.163	12.571	-
Oued Eddahab	9.233	11.571	16.513	23.063
Aousserd	2.696	3.668	3.824	4.358
Media	-	52.803	44.617	-

Fuente: Elaboración propia.

La sobrerrepresentación aumenta la ratio número de habitantes/escaños, y se inscribe, además, en un contexto multipartidista y de candidaturas de lista, desde 2002. El multipartidismo marroquí se configura tras la independencia y ha ido adquiriendo con el tiempo un carácter extremo (Szmolka y Moral, 2019), fruto de escisiones y de la creación de nuevos partidos. Entre 2002 y 2016, compitieron en las legislativas una media de 14 partidos en Oued Eddahab, 15 en Aousserd y 19 en Laâyoune. Por su parte, las candidaturas de lista vinieron a remplazar las candidaturas uninominales en la reforma electoral de 2002. En este año, la media de candidaturas presentadas en las cinco ciudades principales de Sáhara Occidental fue 17, dos por debajo de la media en Marruecos en la misma consulta[19].

TABLA 4. *Número de Candidaturas*

	2002	2007	2011	2016	Media
Oued Eddahbab	18	12	9	19	14
Aousserd	17	13	19	10	15
Laâyoune	24	15	19	19	19

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, la ratio inscritos/candidaturas en cada circunscripción, sí nos muestra diferencias significativas, y que influirían en la densidad de las relaciones sociales en campaña electoral. En las elecciones de 2002, la ratio se sitúa en 682 electores por lista

[19] Datos obtenidos del Observatorio Electoral TEIM. Accesible en: http://www.opemam.org/ [consulta: 25 de enero de 2023].

presentada en Dakhla (tabla 6)[20], mientras que en otras circunscripciones la cifra aumenta significativamente. Así, en circunscripciones grandes como Ain Sebaa (Casablanca) encontramos 21.328 inscritos por candidatura, en circunscripciones medianas como Mohammedia, 5.070; mientras que en circunscripciones pequeñas como Assa-Zag, 1.468 electores por candidatura. Igualmente significativas son las diferencias entre la ratio inscritos/candidatos, otro indicador de la densidad de las interacciones en campaña electoral: mientras que en Dakhla el valor se sitúa en 341, en Ain Sebaa la relación es de 2.908, en Mohammedia 2.535 y en Assa-Zag, 734[21].

TABLA 5. *Indicadores de la densidad de las relaciones sociales en campaña y participación en las cricunscripciones de la región de Dakhla-Oued Eddahab*

	Inscritos/candidatura		Inscritos/candidatos		Participación (%)	
	Oued Eddahab	Aousserd	Oued Eddahab	Aousserd	Oued Eddahab	Aousserd
2002	1.026	317	513	159	62.4	83.7
2007	1.928	564	964	282	66.6	75
2011	3.670	403	1.835	201	58.5	72.7
2016	2.306	792	1.153	396	49.6	76.7

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 6. *Indicadores de la densidad de las relaciones electorales en la circunscripción de Dakhla (sin distinción entre circunscripciones) y participación*

	Inscritos/candidatura	Inscritos/candidato	Participación en Dakhla (%)	Media de participación en Marruecos (%)
2002	682	341	73.05	51.6
2007	1.219	610	70.8	37
2011	1.453	726	65.6	45.4
2016	1.769	885	63.15	43

Fuente: Elaboración propia.

Como en otros contextos, las decisiones políticas no son neutras y producen efectos. En nuestro caso, las decisiones sobre la división en circunscripciones del Sáhara Occidental, la asignación de escaños y el tipo de candidaturas habría densificado las relaciones electorales en las circunscripciones del Sáhara Occidental, dibujando un escenario favorable a una importante movilización electoral. En los dos últimos casos, la decisión no se limita a este territorio, y, de hecho, son los datos agregados (sin distinción entre las dos circunscripciones, fruto de una división administrativa y electoral del territorio

[20] La tabla 5 muestra la relación entre electores inscritos y candidaturas/candidatos en Oued Eddahab y Aousserd, las dos circunscripciones en las que se encuentra dividida la región de Dakhla-Oued Eddahab desde 2002. Sin embargo, dicha división, como ya ha sido argumentado en este trabajo, solo tiene efectos administrativos, de ahí que hayamos elaborado la tabla 6, que presenta una mayor correspondencia con la realidad y permite una mejor comprensión de la intensidad de las interacciones en campaña: en Dakhla organizan sus actos los candidatos de las dos circunscripciones, allí viven casi todos los electores.

[21] Ain Sebaa tiene asignados 5 escaños, el número de inscritos fue 319.926 y se presentaron 22 listas. Por su parte, Mohammedia cuenta con 2 escaños, los inscritos fueron 91.266 en 2002, y las listas presentadas 18. En el caso de Assa-Zag, los electores en 2002 fueron 11.747, tiene dos escaños atribuidos y se presentaron 8 candidaturas de lista. Datos obtenidos del Observatorio Electoral TEIM. Accesible en: http://www.opemam.org/ [consulta: 25 de enero de 2019].

ajena a la distribución espacial de la población) los que arrojan luz sobre la densidad de las interacciones. Es este último factor el que sí es específico del Sáhara Occidental y marca la diferencia respecto a otras circunscripciones pocos pobladas y sobrerrepresentadas (como Assa-Zag). A medida que aumenta la ratio, además, los porcentajes de participación disminuyen. El incremento de la población viene, por tanto, a debilitar la influencia de los factores institucionales analizados y es necesario recurrir a variables sobre la competición política y las motivaciones del voto, para comprender tasas de participación por encima de la media, en un contexto marcado por la minorización de la población saharaui, ante la llegada masiva de colonos (Mundy, 2012; Veguilla, 2011).

Competición (y sus límites), intercambios políticos y participación

Otras decisiones políticas contribuyen a una mejor comprensión del comportamiento electoral de los saharauis (y los votantes marroquíes) en estas elecciones. Si en el epígrafe anterior hemos mostrado la densificación de las relaciones en campaña, la atención se focaliza ahora en quiénes se presentan (candidatos) y en las motivaciones del voto. Antes, sin embargo, interrogamos los límites al pluralismo y las estrategias opositoras que el régimen confronta, a través de la coerción.

En el Sáhara Occidental los candidatos no se acreditan en base a discursos ideológicos nacionalistas (línea roja del régimen que limita el pluralismo)[22], y la abstención, opción defendida por el Frente Polisario y activistas independentistas[23], se percibe como un comportamiento opositor que el régimen ha buscado desactivar a través de la represión y el despliegue de prácticas coercitivas que consistían en "ir puerta a puerta el día de la votación"[24]. En la actualidad, esta versión autoritaria del "voto obligatorio" ha desaparecido, pero permanecen otras cuyos protagonistas son actores insertos en el entramado securitario (Bennani-Chraïbi, 2004; Marx, 2015): "Cuando yo era [cargo que

[22] Amnistía Internacional recomienda a Marruecos (2017) en materia de libertad de expresión pacífica, la supresión del artículo 267-5 del Código Penal, que contempla penas de entre seis meses y dos años de cárcel a quien ofenda a la monarquía, el islam o incite a menoscabar la integridad territorial, en clara alusión al Sahara Occidental. Accesible en: https://www.amnesty.org/download/Documents/IOR4059412017SPANISH.pdf [consulta: 13 de noviembre de 2023].

[23] Tras la Intifida Saharaui de 2005, como se conocen las movilizaciones independentistas que tuvieron lugar en Laâyoune, con pequeños focos en otras ciudades como Dakhla, los activistas saharauis favorables a las tesis del Frente Polisario hicieron campaña en las siguientes elecciones, las legislativas de 2007 y las municipales de 2009, a favor de la abstención. Sus acciones fueron duramente reprimidas y, aunque sigue existiendo la llamada al boicot del Frente Polisario y la denuncia sobre la ilegalidad de estos procesos, las acciones se han reducido en un contexto más represivo y, por tanto, con mayores costes para el activismo independentista. Ver Veguilla (2017b).

[24] Diversos testimonios han hecho referencia a una movilización "puerta a puerta" de los electores saharauis en las primeras elecciones y referéndums.

ocupó entre 2009 y 2015], me llamaban el *caíd y* el *mocaden*[25], porque sabían quién no participaría por ideología, para que yo les llamara y les animara a participar… ¡y yo lo hacía!"[26]. La abstención, sin embargo, no es el único comportamiento electoral que puede considerarse opositor. Marruecos cuenta con un sistema de inscripción individual en las listas electorales, por lo que las cifras de abstención se calculan a partir del número de inscritos y no sobre el total de la población con derecho a voto[27].

Por su parte, el sentido del voto nulo ha sido poco estudiado en Marruecos. López García asocia esta opción a un voto consciente desde el referéndum constitucional de 1962 (2000: 17), opción que se convertiría en la más votada en general, pero sobre todo en las grandes ciudades marroquíes, a partir de las elecciones legislativas de 1997 (2008: 29). En la misma línea, Bennani-Chraïbi, a partir de una investigación etnográfica en dos barrios de Casablanca durante las legislativas de 2002, revela que el sentido del voto nulo puede ir "du positionnement clair reflétant une « conscience politique », une aptitude à discerner « le jeu politique », à l'affirmation de sa propre ignorance" (2004: 184). Respecto al Sáhara Occidental, también se observa una inflación del voto nulo (López García, 2008: 29), y en las legislativas de 2007 osciló entre el 13% de Boujdour y el 15% de Laâyoune, con tasas de participación del 63% y del 43%, respectivamente. Los índices menores se registraron en las circunscripciones con una mayor densidad de las relaciones sociales, como Aousserd, coincidiendo con tasas de participación superiores al 70%, en cada convocatoria. El componente contestatario del voto nulo en las circunscripciones del Sáhara Occidental, en un sentido nacionalista saharaui o anticolonial, sigue pendiente de verificación por los obstáculos a la investigación en el contexto de ocupación. No obstante, las dificultades que comportan la no inscripción en el censo electoral o la abstención el día del voto para los y las saharauis sugieren que esta modalidad de voto podría responder, en parte, a una estrategia de *contournement* de la coerción del régimen. Paul Chambergeat (seudónimo de Rémy Leveau) formuló una hipótesis similar en su análisis sobre el referéndum constitucional de 1962, al considerar la posibilidad de que esta modalidad de voto pudiera corresponder a los funcionarios marroquíes politizados que se vieron obligados a depositar su voto en las urnas, pero que de alguna manera se alineaban con la oposición que llamaba a la abstención (citado por López García, 2000: 16-17).

Pero más allá de estas opciones que podríamos considerar opositoras, las entrevistas realizadas revelan motivaciones materiales para ir a votar que, como ha sido constatado en otros contextos, también fomentan la participación (Bennani-Chraïbi, 2004; Blaydes, 2006; Braconnier y Dormagen, 2007; Combes, 2011; González-Ocantos et al., 2015; Muhtadi, 2019).

Respecto a las candidaturas, en las circunscripciones del Sáhara Occidental, la competición se lleva a cabo, fundamentalmente, entre candidatos saharauis con una

[25] Agentes locales del Ministerio del Interior marroquí que durante décadas fueron "la piedra angular de todos los intentos de influir y coaccionar al electorado" (Marx, 2015: 403).
[26] Alto cargo municipal saharaui, agosto 2015, Dakhla.
[27] Para una comparativa entre las tasas de participación sobre la población adulta y sobre el censo electoral en el periodo 1993-2007, ver Marx (2015: 303).

importante capacidad adquisitiva[28]. Las autoridades marroquíes han ejercido en momentos puntuales un control previo sobre las candidaturas en el momento de presentarlas ante el *wali* (gobernador elegido directamente por el rey y actor clave en la organización territorial de las elecciones)[29], que ha consistido en una "invitación a no postularse" a candidatos de origen marroquí con recursos suficientes para competir en el mercado local de votos (Veguilla, 2011). En ninguna de las elecciones se ha presentado un *bigman* (Médard, 1992) de origen marroquí. En 2016 encontramos profesores, activistas de la sociedad civil o taxistas marroquíes, y el más votado ocupó la quinta posición. Durante la campaña de las legislativas de 2016, se difundió el rumor de que cuatro candidatos del barrio marroquí de *Wakala*[30] iban a fusionar sus candidaturas y que, por ello, iban a tener opciones de ganar.

> "Yo no creo que esta alianza salga, porque ellos mismos están convencidos de que la estrategia de Marruecos de dejar a los saharauis los puestos electos es buena, les beneficia a todos ellos, porque de cara a la comunidad internacional es importante. Esto lo saben ellos, lo dicen abiertamente y lo comprenden. No creo que triunfe la alianza, preferirán seguir votando a los saharauis porque creen que es lo mejor".[31]

Finalmente, la fusión no se llevó a cabo y ninguno de los candidatos de *Wakala* obtuvo escaño. En este contexto, cabe preguntarse sobre la adaptación de una sociedad segmentaria como la saharaui, a las arenas de la competición multipartidista. Aquí, como en otros países como Israel (Parizot, 2001) o Mauritania (Ould Cheikh, 1994), el multipartidismo ha resultado ser un escenario particularmente idóneo para la representación política en este tipo de sociedades, dada su plasticidad para configurar y reconfigurar alianzas/solidaridades y enemistades tribales. Las elecciones constituyen en buena parte un mecanismo de competición entre tribus, como lo muestra el hecho de que los candidatos cabeza de lista de los partidos tengan distintos orígenes tribales. Las principales tribus presentan sus candidatos y las más mayoritarias presentan varios,

[28] En las elecciones legislativas de 2002, el 50% de las candidaturas en la circunscripción de Oued-Eddahab tenían una relación con la pesca, y los dos diputados electos eran propietarios de túneles de congelación de pulpo. En 2007, renuevan sus escaños los dos diputados. En 2011, en cambio, no renuevan, y los dos nuevos diputados vuelven a tener intereses en la industria de congelación pesquera; y solo en 2016, se elige a una diputada islamista sin intereses en el sector. Respecto a la Región, el Presidente elegido por sufragio universal en 2015, que renueva en 2021, es propietario también de embarcaciones y de túneles de congelación en la industria pesquera.

[29] Marx (2015: 336-337) analiza diferentes modalidades de injerencia de las autoridades en la presentación de candidaturas en diferentes periodos de la historia electoral marroquí, subrayando la posibilidad de que, a partir de 2007, éstas se consensuen entre las direcciones de los partidos en Rabat y el Ministerio del Interior.

[30] Es el barrio que se crea tras la destrucción de las chabolas donde se fueron asentando los primeros colonos. Aunque formalmente el barrio se denomina *Hay al Hassani*, en referencia a Hassan II, es conocido como *Wakala* por la participación de la Agencia de Desarrollo de las Provincias del Sur en su financiación. Ver Veguilla (2017ab).

[31] Reacción de un elector saharaui cuando otro entrevistado saharaui (y miembro del equipo de campaña de un candidato saharaui) nos anunciaba el rumor sobre la posible fusión de candidaturas. El testimonio pone en evidencia su percepción sobre las motivaciones del voto de los electores marroquíes. Nuestra investigación se ha centrado fundamentalmente en el electorado saharaui, por lo que no podemos corroborar si dicha percepción se corresponde con la realidad. Entrevista realizada el 3 de octubre de 2016, Dakhla.

fruto de la estructuración de las tribus en fracciones y subfracciones. Así, en Laâyoune, se presentan varios candidatos de la tribu mayoritaria del Sáhara Occidental, los R'guibat, y en Dakhla se presentan varias candidaturas encabezadas por miembros de la tribu mayoritaria, los Awlâd Dlaym. En concreto, en las elecciones legislativas de 2002 en Oued Eddahab, 8 de las 18 candidaturas presentaban como cabeza de lista un miembro de la tribu Awlâd Dlaym, que acumularon el 38.6% de los votos.

TABLA 7. *Origen tribal de los candidatos cabeza de lista en las circunscripciones electorales de la región de Dakhla-Oued ed Dahab*

	2002		2007		2016	
	O. Edd.	Ausserd	O. Edd.	Ausserd	O. Edd.	Aousserd
Awlâd Dlaym	8	9	6	7	3	7
Otras tribus saharauis	7	6	2	3	4	0
Ait Baamrane	2	1	2	0	1	1
Tribus mauritanas	1	1	0	1	1	0
Marroquí	0	0	2	2	10	2

Fuente: Elaboración propia.

El débil anclaje de los partidos políticos (Veguilla, 2011 y 2017c), los costes asociados a acreditarse de acuerdo con un posicionamiento ideológico-nacionalista y las propias características socio-económicas de los candidatos con más opciones favorecerían que el registro identitario emerja con fuerza en el transcurso de una competición más personalista que partidista, con preeminencia de las motivaciones materiales del voto. De hecho, las entrevistas realizadas revelan motivaciones plurales para postularse como candidato, y para ir a votar: que los puestos sean ocupados por saharauis ("¡nos van a arreglar hasta los papeles!" "Los saharauis deben representar Dakhla en el Parlamento"), que gane el candidato que pertenece a mi familia, en sentido amplio/tribal ("nosotros votamos a la familia") o poder beneficiarse de los bienes públicos distribuidos ("todos tenemos algo con el estado: los marroquíes, por ejemplo, sus casas[32]; nosotros, los sueldos[33], trabajos….").

En este sentido, los electores saharauis entrevistados comparten la percepción de que el acceso a los bienes distribuidos desde las instituciones está condicionado a que tu candidato gane, y a no tener problemas, es decir, no ser activista independentista e ir a votar. El voto se concibe como el apoyo a un candidato próximo que te corresponderá materialmente llegado el momento[34], pero que también estará ahí en caso de enfermedad, mediará con las autoridades estatales si fuera necesario, acudirá a los

[32] Hace alusión a decisiones en materia de vivienda en Dakhla (2010), dentro del Plan Ciudades Sin Chabolas. La política consistió en la oferta de terrenos y, según los casos, dinero y materiales de construcción, dando lugar a la creación del barrio *Wakala*. Ver Veguilla (2017ab).

[33] El entrevistado se refiere a la *Cartiyya*, una ayuda social que ha sido distribuida tradicionalmente entre la población saharaui. Ver Veguilla (2017b).

[34] Un elector saharaui nos comentó que su tío (misma tribu y fracción) se presentaba y que, al solicitarle financiación para un proyecto que tenía pensado desarrollar, el candidato, finalmente electo, le respondió, según mi interlocutor, que volviera a verlo tras las elecciones. Entrevista realizada el 5 de septiembre de 2015, Dakhla.

entierros y a las fiestas más significativas. Así, los electores insertos en redes fundadas en el parentesco buscan la victoria de su candidato al considerarle la mejor opción para satisfacer sus expectativas materiales y simbólicas (Combes y Vommaro, 2016), mientras que aquellos ajenos a estas redes pueden optar por un intercambio puntual o aspirar a formar parte de ellas. En el primer caso, estas configuraciones sociales se ven potenciadas por el hecho de que la contienda se juega fundamentalmente entre candidatos saharauis, la mayoría de puestos políticos electos son ocupados por ellos y sus titulares tienen la potestad de distribuir recursos, o al menos, existen expectativas sociales al respecto. Puede incluso producirse la sanción, en caso de que estas expectativas no sean satisfechas:

> "Le han castigado. Esto es resultado de su trayectoria. Dos veces diputado, Presidente de la Región ¿y qué ha hecho? Nada. Nada por el paro, por la economía…. Además, a su gente no le ha dado nada. Todo para él, representante de sus propios intereses y nada más. Para él todo y para los demás nada. Ni un trabajo, ni un terrenito para cultivar, ni una ayuda cuando la gente lo ha necesitado… Nada. Se le da una oportunidad, dos, pero la gente se cansa. Lo que ha pasado, él se lo ha buscado, lo podría haber hecho mejor. Ahora ha perdido mucho dinero, y no le queda casi nada. En cambio, a Boubakr [diputado en Aousserd] sí lo han votado. Todos sus votos son de saharauis. Él te ayuda si tienes un problema, va a los entierros, la gente acude a pedir ayuda y él se la da, lo sentimos cerca. El otro, gana, se va a Rabat y ya está".[35]

En el segundo caso, la opción de ganancia material es la venta del voto, o la inserción en redes, antes exclusivas a los saharauis dado el carácter foráneo de los marroquíes, gracias a una relación laboral, por ejemplo. La compra de votos, sin embargo, no asegura la victoria del candidato que invierte mucho dinero. De hecho, lo que observamos en el Sáhara Occidental es un verdadero mercado de votos, con la fijación del precio según la oferta y la demanda: depende del cuerpo electoral y de lo ofertado por el conjunto de los candidatos. Así, en elecciones legislativas, el voto vale menos en Dakhla que en Aousserd[36], donde se registran tasas de participación más altas; en elecciones municipales, los electores inscritos en comunas rurales se beneficiarían de un intercambio más ventajoso que los electores inscritos en la municipalidad de Dakhla, más numerosos; y el precio se multiplica considerablemente en elecciones indirectas (a la cámara alta, por ejemplo) y en las elecciones a las Cámaras profesionales, donde el número de electores es muy reducido y formado, entre otros, por políticos electos en elecciones directas o por empresarios que operan en cada uno de los sectores de actividad.

El *vote buying* no es un fenómeno específico de estas circunscripciones (Bennani-Chraïbi, 2004). Sin embargo, la alta densidad de las relaciones sociales en campaña,

[35] El testimonio fue recogido el día después de las elecciones de 2011, tras conocerse que un candidato saharaui (Awlâd Dlaym) no fue reelegido en la circunscripción de Dakhla.

[36] Durante la campaña electoral de las elecciones legislativas de 2016, un elector saharaui inscrito en Aousserd nos relató que el voto costaba 2000 dirhams en esta circunscripción, frente a los 200/300 dirhams que valía en Dakhla, "porque aquí hay muy pocos electores marroquíes". Entrevista realizada el 3 de octubre de 2016, Dakhla.

abordada en el epígrafe anterior, facilita el acceso a una parte importante del electorado gracias, además, a la movilización de actores intermediarios (brokers) que contactan con electores individuales o con electores que ofrecen el voto de un grupo:

> "Hay candidatos que tienen hasta 40 intermediarios que van por los barrios, y van llamando a esta casa, a la de al lado, a la otra… cada uno de ellos tiene asignada una cantidad para gastar, a parte de lo que gastan también los candidatos… Si no se paga, nadie vota: los marroquíes no votan si no hay dinero. En mi comuna han pagado el voto a 10,000 dirhams o más ¡una barbaridad! Yo prefiero gastarme ese dinero en un viaje. Cada uno de los intermediarios de [secretario general de un partido político y candidato a la municipalidad de Dakhla] llevaba para gastar 350,000 dirhams, sólo los intermediarios, los candidatos por su cuenta también gastaron, y eran más de 40 intermediarios" (saharaui, candidato a las elecciones comunales de 2015, 5 de septiembre de 2015).

A ello hay que sumarle el débil anclaje de los partidos políticos marroquíes en el Sáhara (sobre todo respecto a los votantes saharauis), y la prevalencia del "voto a la familia", que permite a los candidatos planificar estrategias a partir de la composición del censo en las circunscripciones rurales en elecciones municipales, o de la distribución por barrios del electorado en las elecciones legislativas y al Ayuntamiento de Dakhla. En el primer caso, el candidato conoce a los electores saharauis inscritos en el distrito (unos pertenecen a su familia y otros a la de su contrincante), por lo que se dirige al electorado ajeno a las redes familiares para ofrecer un intercambio puntual (Veguilla, 2011). En el segundo caso, los candidatos se acreditan según criterios de pertenencia a un grupo, y centran la actividad de los intermediarios en los barrios con mayor número de electores marroquíes, no insertos, por tanto, en las redes constituidas. Hacia esta última categoría de electores se dirigen las ofertas de intercambio puntual "voto por dinero", sin que dicha relación se vehicule a partir del registro de la amistad u otro[37].

En este sentido, tanto el intercambio que se materializa a lo largo del tiempo entre actores que se reconocen en base a un registro fundado en el parentesco o la amistad, como el intercambio puntual en el momento de las elecciones, constituyen incentivos materiales para acudir a las urnas, como así ha sido observado y analizado en contextos históricos y contemporáneos muy diversos. De hecho, el *vote buying*, en su modalidad más utilizada en el Sáhara Occidental (dinero para ir a votar), implica una actividad intensa durante la campaña electoral y el día del voto. En campaña, se trata de contactar con los votantes susceptibles de aceptar el intercambio. El día del voto se concreta el intercambio y los brokers llevan a cabo el control sobre la participación. Con independencia de que el votante cumpla o no con su parte del trato (el voto es secreto)[38], el candidato o un intermediario lo lleva al colegio electoral el día del

[37] Pueden darse también intercambios puntuales durante las elecciones entre candidatos y electores saharauis de escasos recursos, pero en estos casos, el lenguaje del parentesco vehicula una relación que se extiende en el tiempo.

[38] Hemos constatados también estrategias de monitoring vote choice, como indicar al elector donde situar la cruz en la papeleta, pero en distritos con un número muy reducido de votantes, en elecciones municipales.

escrutinio y comprueba si su dedo está (o no) manchado de tinta indeleble, una medida aprobada en Marruecos antes de las elecciones de 2002 para evitar el voto múltiple. Así, no sólo la posibilidad del intercambio puede incentivar esa participación, sino que, además, los candidatos ponen en marcha una red de actores que contribuyen con su actividad durante la campaña y el día del escrutinio, a la movilización del electorado.

> "Yo soy intermediario de [candidato saharaui a las elecciones legislativas de 2016], y voy a los barrios de los marroquíes. Alguien conocido me deja su casa y allí van viniendo todos los que quieren estar en la lista. Luego voy a otra casa, y lo mismo. Yo solo los apunto, y el día de la votación alguien pasa a recogerlos con la lista para ir a votar. Después de votar se les da el dinero, no antes" (saharaui, 4 de octubre de 2016, Dakhla).

¿Quiere decir esto que quién más gasta gana? El PJD ha conseguido uno de los dos escaños en Oued Eddahah en 2011 y 2016, con un discurso contrario a los intercambios puntuales. En este caso, las denuncias de compra de votos se inscribirían en una estrategia de deslegitimación del adversario o de legitimación propia que, desde una visión normativa del clientelismo, se inserta en una pugna entre rivales por el rédito electoral (Combes y Vommaro, 2016: 29-30). Por ejemplo, en las elecciones legislativas de 2007, durante un mitin de campaña, el candidato del PJD desacreditaba a los candidatos que participaban en la compra de voto:

> "Los otros candidatos os ofrecen dinero, y si os ofrecen dinero es que no harán otra cosa por vosotros. Pero si yo resulto elegido, aunque no podré permanecer en Dakhla porque seré diputado, denunciaré la falta de servicios sanitarios y defenderé los intereses del sector pesquero" (septiembre de 2007, Dakhla).

En esta ocasión no obtuvieron escaño, pero en 2011, siguiendo esta misma estrategia de diferenciación, el PJD resultó ser la fuerza más votada, y renovó el escaño en 2016[39]. Tanto las estrategias clientelistas (a largo o corto plazo) como las estrategias fundadas en el rechazo a tales prácticas contribuirían a explicar tasas altas de participación. Y por ello, ambas serían favorables a los intereses de la administración marroquí, de ahí que consideremos que la permisividad ante la compra de votos, penada con cárcel en la legislación, constituye una modalidad de intervención que favorece la participación electoral.

CONCLUSIÓN

Retomando las hipótesis planteadas en la introducción, consideramos que, en este contexto autoritario y de ocupación, la combinación de factores institucionales (división

[39] Durante la campaña electoral de las elecciones municipales y regionales de 2015, pudimos asistir al miting de Abdelkader Amara (PJD), ministro en ese momento del gobierno marroquí. Durante su discurso proclamó otras motivaciones del voto: "No votéis por el dinero, ni por el primo, hay que votar por la persona que creáis que va a conseguir una mejora de la vida política y de la gestión de las instituciones", 31 de agosto de 2015, Dakhla.

en circunscripciones, asignación de escaños, candidaturas de lista y multipartidismo) favorece la densificación de las relaciones entre electores y candidatos/intermediarios. Sin embargo, observamos una convergencia progresiva de los indicadores de densidad electoral, respecto a circunscripciones marroquíes donde la participación es menor, fruto de los importantes cambios demográficos que han tenido lugar en las ciudades del Sáhara Occidental, al multiplicarse el número de electores, fundamentalmente marroquíes. No obstante, decisiones políticas inscritas en los procesos de legitimación de la ocupación han favorecido que, al margen de tales transformaciones, los candidatos con mayores posibilidades de resultar ganadores sean mayoritariamente saharauis con un capital económico importante (con vínculos con la pesca en las circunscripciones costeras saharauis), lo que, unido a los límites a la competición pluralista (prohibición de acreditarse en base a un discurso nacionalista), contribuyen a diseñar una competición personalista y tribal entre candidatos estrechamente vinculados por lazos familiares o de proximidad a los votantes saharauis, minoritarios en las ciudades del Sáhara Occidental. Entre ellos, se teje relaciones sostenidas en el tiempo y que conectan con expectativas sociales sobre el buen representante. La satisfacción de tales expectativas moviliza a una parte del electorado saharaui, mientras que su incumplimiento lleva a la sanción social. Sin embargo, el aumento de electores sin lazos previos con candidatos, y con poco encaje en los partidos nacionales marroquíes, permite comprender la amplitud de los intercambios materiales diversificados, a corto plazo (*vote buying*). El electorado marroquí con pocos recursos es *target* prioritario de las estrategias de compra de voto, de ahí que éstas sean desplegadas por los candidatos/intermediarios en los barrios donde residen mayoritariamente. Pero también encontramos candidatos que desarrollan discursos contrarios a estos intercambios que han conseguido escaños en juego. La permisividad ante tales prácticas favorece la movilización de un electorado que no mantiene vínculos de parentesco con los candidatos, bien porque busca sacar rédito material al voto bien porque contesta contra lo que considera una desviación democrática. En cualquier caso, dicha permisividad, por la influencia del *vote buying* en la movilización electoral, forma parte de las decisiones políticas que nos ayudan a comprender las altas tasas de participación en estas circunscripciones, y que distancian los objetivos del régimen en el caso aquí analizado, de los objetivos electorales en otras monarquías gobernantes.

Respecto a la pregunta inicial, la evacuación del clivaje nacionalista de la competición, límite al pluralismo y a la libertad de expresión, unido a la posición del monarca en la cúspide del sistema decisional sobre el Sáhara Occidental, limitan la representatividad del personal político electo en procesos de autodeterminación o vinculados a ellos (acuerdos de comercio o pesca entre la UE y Marruecos), inscribiéndola fundamentalmente en el plano interno marroquí y de ocupación. A ello habría que sumarle la composición del cuerpo de electores, formado por una mayoría de colonos y una minoría de saharauis, con motivaciones variadas de voto, ajenas al clivaje nacionalista. Además, nos encontramos con diputados electos en circunscripciones costeras con intereses directos en las actividades extractivas e industriales de pesca, lo que plantearía la cuestión de las incompatibilidades, ante procesos destinados a asegurar la salvaguarda de los intereses colectivos del pueblo del Sáhara Occidental,

beneficiario del derecho a la libre determinación[40], en relación con la explotación de sus recursos naturales. Por ello, a partir de los resultados de este análisis, y a pesar de tasas de participación por encima de la media, difícilmente podríamos validar que las elecciones en el Sáhara Occidental produzcan representación de los y las saharauis más allá del contexto de ocupación.

Bibliografía

ALBERA, Dionigi (2001): "Terrains minés", *Ethnologie Française*, vol. 31, nº 1, pp. 5-13. DOI : https://doi.org/10.3917/ethn.011.0005

ALLAN, Joanna (2017): "Activist Ethics: the Need for a Nuanced Approach to Resistance Studies Field Research", *Journal of Resistance Studies*, vol. 3, nº 11, pp. 89-121. Disponible en https://resistance-journal.org/wp-content/uploads/2021/04/Issue-6-Article-4.pdf [Consulta: 15 de mayo de 2023].

AGIER, Michel (dir.) (1997): *Anthropologues en dangers. L'engagement sur le terrain*, Paris, Jean-Michel Place. Disponible en https://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins_textes/divers17-08/010013340.pdf [Consulta: 15 de mayo de 2023].

BENNANI-CHRAïBI, Mounia (2004): "Actes de vote et d'abstention à Casablanca", en BENNANI-CHRAïBI, Mounia, CATUSSE, Myriam y SANTUCCI, Jean-Clade (dir.), *Scènes et coulisses de l'élection au Maroc. Les législatives 2002*, Paris, Karthala, pp. 163-186. DOI: https://doi.org/10.4000/books.iremam.651

BLAIS, André (2008): "¿Qué afecta a la participación?", *Revista Española de Ciencia Política*, nº 18, pp. 9-27. Disponible en https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37456 [Consulta: 15 de mayo de 2023].

BLAYDES, Lisa (2006): *Who Votes in Authoritarian Elections and Why? Determinants of Voter Turnout in Contemporary Egypt*. Annual Meeting of the American Political Science Association.

BOTIVEAU, Bernard y SIGNOLES, Aude (2003): "D'une *intifâda* l'autre, les quotidiens en Palestine", *Egypte/Monde Arabe*, nº 6, pp. 11-18. DOI: https://doi.org/10.4000/ema.924

BOULAY, Sébasien (2017): "Discomfort in Ethnography. Methodological Questions, Choices and Tools in Sensitive Contexts", *Prace Etnograficzne*, vol. 45, nº 2, pp. 213-228. DOI: https://doi.org/10.4467/22999558DOI.pe.17.011.7906

[40] Para una recopilación de las resoluciones de la ONU y otras organizaciones multilaterales al respecto, ver Ruiz Miguel et al. (2018).

BOULAY, Sébastien y CORREALE, Francesco (Dir.) (2018): *Sahara Occidental. Conflit oublié, population en movement*, Tours, Presses Universitaires François-Rabelais. DOI: https://doi.org/10.4000/lectures.35903

BOUMAZA, Magali y CAMPANA, Aurélie (2007): "Enquêter en milieu « difficile »", *Revue Française de Science Politique*, vol. 57, nº 1, pp. 5-25. DOI: https://doi.org/10.3917/rfsp.571.0005

BRACONNIER, Cécile y DORMAGEN, Jean-Yves (2007): *La démocratie de l'abstention. Aux origines de la démobilisation en milieu populaire*, Paris, Gallimard.

CARATINI, Sophie (2006), "La prisión del tiempo: los cambios sociales en los campamentos de refugiados saharauis", *Cuadernos Bakeaz*, nº 77. Disponible en https://docplayer.es/10426079-La-prision-del-tiempo-los-cambios-sociales-en-los-campamentos-de-refugiados-saharauis.html [Consulta: 26 de octubre de 2023].

CATUSSE, Myriam (2004): "Les Coups de force de la représentation", en BENNANI-CHRAïBI, Mounia, CATUSSE, Myriam y SANTUCCI, Jean-Clade (dir.), *Scènes et coulisses de l'élection au Maroc. Les législatives 2002*, Paris, Karthala, pp. 69-104. DOI: https://doi.org/10.4000/books.iremam.649

CAMAU, Michel (1992): "Poder y legitimidad en el Magreb", en LÓPEZ GARCÍA, Bernabé (Ed.), *España-Magreb: el porvenir de una vecindad*, Madrid, Fundación Mapfre, pp. 87-108. Disponible en https://www.larramendi.es/es/consulta/registro.do?id=9910 [Consulta: 14 de noviembre de 2023]

CHERKAOUI, Mohamed (2007): *Le Sahara, liens sociaux et enjeux géostratégiques*, Oxford, Bardwell Press.

COMBES, Hélène (2011): "¿Dónde estamos con el estudio del clientelismo?", *Desacatos*, 36, pp. 13-32. Disponible en https://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/301/181 [Consulta: 15 de mayo de 2023]

COMBES, Hélène y VOMMARO, Gabriel (2016) *El intercambio en política desde 1950 hasta nuestros días*, Argentina, Siglo XXI Editores.

COX, Gary (1999): "Electoral rules and electoral coordination", *Annual Review of Political Science*, vol. 2, nº 1, pp. 145-161. DOI: https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.2.1.145

COX, Gary (2010): "Swing voters, core voters, and distributive politics", en SHAPIRO, Ian, STOKES, Susan, WOOD, Elisabeth y KIRSHNER, Alexander (ed.), *Political Representation*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 342-357. DOI: https://doi.org/10.1017/CBO9780511813146.015

CRUZ, Cesi (2019): "Social Networks and the Targeting of Vote Buying", *Comparative Political Studies*, vol. 52, nº 3, pp. 382-411. DOI: https://doi.org/10.1177/0010414018784062

DHAL, Robert y TUFTE, Edward (1973): *Size and Democracy*, Palo Alto, CA., Stanford University Press.

FELIU, Laura y PAREJO, M. Angustias (2017): "The Western Saharan Members of the Moroccan Parliement: Diplomacy and Perceptions of Identity", en OJEDA-GARCÍA, Raquel, FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene y VEGUILLA, Victoria (ed.) *Global, Regional and Local Dimensions of Western Sahara's Protracted Decolonization*, New York, Palgrave Macmillan, pp. 213-234. DOI: https://doi.org/10.1057/978-1-349-95035-5_10

FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene (2015): "Protests under occupation: the Spring inside Western Sahara", *Mediterranean Politics*, vol. 20, nº 2, pp. 235-254. DOI: https://doi.org/10.1080/13629395.2015.1033907

FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene (2017): "Introduction: Towards a Multilevel Analysis of the Western Sahara Conflict and the Effects of its Protractedness", en OJEDA-GARCÍA, Raquel, FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene y VEGUILLA, Victoria (ed.) *Global, Regional and Local Dimensions of Western Sahara's Protracted Decolonization*, New York, Palgrave Macmillan, pp. 1-33. DOI: https://doi.org/10.1057/978-1-349-95035-5_1

GANDHI, Jennifer y LUST-OKAR, Ellen (2009): "Elections Under Authoritarianism", *Annual Review of Political Science*, vol. 12, nº 1, pp. 403-22. DOI: https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.11.060106.095434

GONZÁLEZ-OCANTOS, Ezequiel, KIEWIET DE JONGE, Chad y NICKERSON, David (2015): "Legitimacy Buying: The Dynamics of Clientelism in the Face of Legitimacy Challenges", *Comparative Political Studies*, vol. 48, nº 9, pp. 1127-1158. DOI: https://doi.org/10.1177/0010414015574882

LAGO, Ignacio y MONTERO, José Ramón (2004): "Más votos y menos escaños: el impacto del sistema electoral en las elecciones autonómicas catalanas de 2003", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 105, pp. 11-42. DOI: https://doi.org/10.2307/40184623

LEE, Raymond M. (1995): *Dangerous Fieldwork*, Thousand Oaks, CA, Sage. DOI: https://doi.org/10.4135/9781412983839

LEE-TREWEEK, Geraldine y LINKOGLE, Stephanie (2000): *Danger in the Field: Risk and Ethics in Social Research*, Londres y Nueva York, Routledge. DOI: https://doi.org/10.4324/9780203190340

LÓPEZ GARCÍA, Bernabé (2000) *Marruecos Político. Cuarenta años de procesos electorales (1960-2000)*, Madrid, CIS.

LÓPEZ GARCÍA, Bernabé (2008): "Las elecciones legislativas marroquíes de 2007", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 4, pp. 1-37. Disponible en https://revistas.uam.es/reim/article/view/762/750 [Consulta: 18 de mayo de 2023]

MACKENZIE, William (1962): *Elecciones Libres*, Madrid, Editorial Tecnos.

MAP (Agencia Marroquí de Prensa) (2015): *Le dossier du Sahara marocain devant la 4ème Commission de l'Assemblée générale de l'ONU à New York*. Disponible en https://www.maroc.ma/fr/actualites/le-dossier-du-sahara-marocain-devant-la-4eme-commission-de-lassemblee-generale-de-lonu [Consulta: 18 de mayo de 2023].

MARX, Daniel (2015): *Cómo amañar unas elecciones. Un análisis de las estrategias de manipulación electoral de Argelia, Marruecos y Túnez (1989-2009)*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid. Disponible en https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/669478/marx_daniel.pdf?sequence=1 [Consulta: 18 de mayo de 2023].

MÉDARD, Jean-François (1992): "Le big man en Afrique. Du politicien entrepreneur", *L'Année sociologique*, vol. 42, pp. 167-192.

MOHSEN-FINAN, Khadija (1997): *Sahara occidental. Les enjeux d'un conflit régional*, Paris, CNRS Editions.

MONROE, Burt L. (1994): "Disproportionality and Malapportionment. Measuring Electoral Inequity", *Electoral Studies*, vol. 13, nº 2, pp. 132-149. DOI: https://doi.org/10.1016/0261-3794(94)90031-0

MUHTADI, Burhanuddin (2019): *Vote Buying in Indonesia The Mechanics of Electoral Bribery*, Singapore, Palgrave Macmillan. DOI: https://doi.org/10.1007/978-981-13-6779-3

MUNDY, Jacob (2012): "Moroccan Settlers in Western Sahara: Colonists or Fifth Column?" *The Arab World Geographer*, vol. 15, nº 2, pp. 95-126.

NICHTER, Simeon (2008): "Vote Buying or Turnout Buying? Machine Politics and the Secret Ballot", *American Political Science Review*, vol. 102, nº 1, pp. 19–31. DOI: https://doi.org/10.1017/s0003055408080106

NICHTER, Simeon (2014): "Conceptualizing vote buying", *Electoral Studies*, vol. 35, pp. 315-327. DOI: https://doi.org/10.1016/j.electstud.2014.02.008

OLIVER, J. Eric (2000): "City Size and Civic Involvement in Metropolitan America", *American Political Science Review*, vol. 94, nº 2, pp. 361-373. DOI: https://doi.org/10.2307/2586017

OULD CHEIKH, Abdel Wedoud (1994): "Des voix dans le désert. Sur les élections de 'l'ère pluraliste'", *Politique Africaine*, nº 55, pp. 31-39. DOI: https://doi.org/10.3406/polaf.1994.5792

PAREJO, M. Angustias (2010): "Introducción", en PAREJO, M. Angustias (ed.), *Entre el autoritarismo y la democracia. Los procesos electorales en el Magreb,* Barcelona, Bellaterra.

PARIZOT, Cédric (2001): *Le mois de la bienvenue: Réappropriations des mécanismes électoraux et réajustements de rapports de pouvoir chez les Bédouins du Néguev, Israel*. Tesis Doctoral, Paris, EHESS.

RENZETTI, Claire M. y LEE, Raymond M. (Eds.) (1993): *Researching Sensitive Topics*, Thousand Oaks, CA, Sage.

ROMANI, Vincent (2007): "Enquêter dans les territoires palestiniens. Comprendre un quotidien au-delà de la violence immédiate", *Revue française de science politique*, vol. 57, nº 1, pp. 27-45. DOI: https://doi.org/10.3917/rfsp.571.0027

RUIZ MIGUEL, Carlos, PONCE DE LEÓN IGLESIAS, Moisés y BLANCO SOUTO, Yolanda (2018): *El Sáhara Occidental. Prontuario Jurídico. Quince enunciados básicos sobre el conflicto*, Santiago de Compostela, Andavira Editora.

SCHEDLER, Andreas (2006): "The Logic of Electoral Authoritarianism", en SCHEDLER, Andreas (ed.), *Electoral Authoritarianism. The Dynamics of Unfree Competition*, Boulder, Lynne Rienner, pp. 1-24. DOI: https://doi.org/10.1515/9781685857479-003

SCHEDLER, Andreas (2013): *The Politics of Uncertainty. Sustaining and Subverting Electoral Authoritarianism*, Oxford, Oxford University Press. DOI: https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199680320.001.0001

STEPAN, Alfred, LINZ, Juan J. y MINOVES Juli F. (2014): "Democratic Parliamentary Monarchies", *Journal of Democracy*, vol. 25, nº 2, pp. 35-51. DOI: https://doi.org/10.1353/jod.2014.0032

SZMOLKA, Inmaculada (2009): "Fragmentación del sistema de partidos en Marruecos: análisis de la oferta partidista y del régimen electoral", *Revista Española de Ciencia Política*, nº 20, pp. 11-48. Disponible en https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37475 [Consulta: 18 de mayo de 2023].

SZMOLKA, Inmaculada y MORAL, Lucía (2019): "A Proposal of Party Systems Typology for Democratic and Pluralist Authoritarian Regimes. Its Application to Maghreb Countries", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 168, pp. 93-110. DOI: 10.5477/cis/reis.168.93

TARDIEU, Nato y GOEURY, David (2019): *Y a-t-il un « vote hassani »?,* Rabat, Tafra. Disponible en https://tafra.ma/ya-til-un-vote-hassani/ [Consulta : 21 de octubre de 2023].

TORREJÓN RODRÍGUEZ, Juan Domingo (2023): "La evolución de las controversias en la Unión Europea respecto a la aplicación al Sáhara Occidental de sus Acuerdos con Marruecos en materia de relaciones pesqueras y agroalimentarias", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 35. DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.001

VEGUILLA, Victoria (2011): *Politiques du poulpe à Dakhla. Action publique, ressources naturelles et dynamiques sociales*, Tesis Doctoral, Instituto de Estudios Políticos de Aix-en-Provence y Universidad de Granada. Disponible en https://digibug.ugr.es/handle/10481/19552 [Consulta: 18 de mayo de 2023].

VEGUILLA, Victoria (2017a): "Changes in Moroccan Public Policies in the Western Sahara and International Law: Adjustments to a New Social Context in Dakhla", en OJEDA-GARCÍA, Raquel, FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene y VEGUILLA, Victoria (ed.) *Global, Regional and Local Dimensions of Western Sahara's Protracted Decolonization*, New York, Palgrave Macmillan, pp. 235-55. DOI: https://doi.org/10.1057/978-1-349-95035-5_11

VEGUILLA, Victoria (2017b): "Social Protest and Nationalism in Western Sahara: Struggles around Fisheries and Housing in El Ayun and Dakhla", *Mediterranean Politics*, vol. 22, nº 3, pp. 362-382. DOI: https://doi.org/10.1080/13629395.2016.1215046

VEGUILLA, Victoria (2017c): "Fin de l'hégémonie des Awlâd Dlaym à Dakhla? Démocratie, légitimité politique et autochtonie en contexte d'occupation au Sahara Occidental", en BOULAY, Sébastien y CORREALE, Francesco (dir.) *Culture et politique dans l'Ouest Saharien*, La Talbotière, Éditions L'Étrave, pp. 445-470.

WATERBURY, John (1999): "Fortuitous by products", en ANDERSON, Lisa (dir.), *In Transitions to Democracy*, New York, Columbia University Press, pp. 261-283. DOI: https://doi.org/10.7312/ande11590-014

ZUNES, Stephen y MUNDY Jacob (2010): *Western Sahara: War, Nationalism, and Conflict irresolution,* Syracuse, N.Y., Syracuse University Press. DOI: https://doi.org/10.2307/j.ctv1prsrdd

Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

Los diputados del Parlamento marroquí por las circunscripciones del Sahara Occidental y sus percepciones sobre el *Majzen*

The Western Saharan Members of the Moroccan Parliament and their perceptions of Makhzen

María Angustias PAREJO FERNÁNDEZ [1]
Universidad de Granada
maparejo@ugr.es
https://orcid.org/0000-0003-3958-1124

Recibido 16/6/2023. Aceptado 11/11/2023

Para citar este artículo: María Angustias PAREJO FERNÁNDEZ (2023): "Los diputados del Parlamento marroquí por las circunscripciones del Sahara Occidental y sus percepciones sobre el *Majzen*" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 71-94.

Para acceder a este artículo: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.003

Resumen

Este artículo ofrece un perfil de los parlamentarios por las circunscripciones del Sahara Occidental (2011-2016) y analiza sus percepciones y discursos sobre el *Majzen.* El desarrollo del trabajo nos permite validar en las conclusiones nuestras hipótesis de

[1] El presente trabajo se enmarca en el proyecto "La Gestión de los Recursos Pesqueros en el Sahara Occidental. Economía, Gobierno y Representación en torno a la explotación del caladero saharaui" (UPO-1381097), cuya investigadora principal es Victoria Veguilla del Moral y financiado por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, la Junta de Andalucía y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

partida: la primera, la visión del *Majzen* de estos parlamentarios está permeada por una identidad regional limitada y condicionada por los márgenes autoritarios del régimen; la segunda, aunque estas élites periféricas aceptan participar en los procesos e instituciones estatales, sus percepciones sobre el *Majzen* no son unívocas y se derivan de la relación multisituada que mantienen con las líneas rojas del sistema.

Palabras clave: diputados, cultura política, autoritarismo, Sahara Occidental, Marruecos.

Abstract

This article presents a profile of parliamentarians from Western Sahara constituencies (2011-2016). It also analyses their perceptions and discourses on the Makhzen. The development of the paper allows us to validate in the conclusions our initial hypotheses: first, the vision of the Makhzen of these Members of Parliament is permeated by a limited regional identity and conditioned by the authoritarian margins of the regime; second, although these peripheral elites accept to participate in state processes and institutions, their perceptions of the Makhzen are not univocal and derive from their multi-situated relationship with the system's red lines.

Keywords: members of parliament, political culture, authoritarianism, Western Sahara, Morocco.

Introducción

El propósito de este artículo es ofrecer un perfil de los parlamentarios por las circunscripciones del Sahara Occidental (2011-2016) y exponer y analizar sus percepciones y discursos sobre el *Majzen*. El Sahara Occidental es uno de los territorios más cerrados a la investigación en el mundo (Boulay y Correale, 2018: 31; Fernández-Molina, 2015: 237 y 2017: 6 y Zunes y Mundy, 2010: 32). Es un espacio minado y peligroso para los investigadores, pero sobre todo, y lo que es más inquietante, para los sujetos de investigación (Allan, 2017). En nuestra temática son escasos los estudios que abordan las élites periféricas[2] en Marruecos, caracterizados por una fuerte tradición administrativa jacobina, y aún más, las élites periféricas saharauis. Destacamos por ello, las aportaciones de Parejo (2002a y 2002b) sobre élites regionales en Marruecos, y para el caso del Sahara Occidental, el artículo de López García (2010). Por su parte, la literatura sobre élites parlamentarias se nutre de los

[2] El concepto de élite periférica, en contraposición al de élite central (Genieys, 2004), engloba a todos los actores políticos (diputados, ministros, jueces, funcionarios, representantes de la sociedad civil y de la economía) que no forman parte en su totalidad del núcleo estatal (habitualmente simbolizado por la capital de la ciudad y su hinterland) y con un nivel variable de asimilación respecto a las instituciones representativas centrales (Llamazares et al., 2017). En este caso el marcador con el que hemos identificado a las elites periféricas se basa en una definición "cívica" que tiende a privilegiar la circunscripción de los políticos (Sheldon, 2022).

escasos estudios existentes basados en fuentes primarias (El Harrak, 2015 y 2022; García de Paredes, 2021 y Parejo, 1999 y 2018), así como de otras investigaciones relacionadas con las élites parlamentarias (Bennani-Chraïbi, 2008; Catusse, 2008 y Zerhouni, 2002) y con el comportamiento y la participación de los parlamentarios (Benthaouzer, 2019 y Shalaby y Aydogan, 2017 y 2020). Sobre elites parlamentarias por las circunscripciones del Sahara Occidental existe una única publicación (Feliu y Parejo, 2017).

Este texto se une a estos trabajos, viene a compensar en parte esta ausencia en la literatura específica sobre el Sahara Occidental y se enmarca en las contribuciones desde el punto de vista comparado sobre élites periféricas. Este estudio de caso explora la presencia y la cultura política de estas élites periféricas en el Parlamento, en un régimen hibrido (autoritarismo cuasi-competitivo) y en un contexto de ocupación[3]. Se trata de contribuir a un mayor conocimiento de la representación y participación en la Cámara de Representantes de estos diputados. Los protagonistas de este trabajo son parlamentarios por unas circunscripciones que se encuentran en el centro de un conflicto de soberanía desde el punto de vista del Derecho Internacional. El papel de estas élites parlamentarias resulta clave para normalizar y legitimar el control del Estado marroquí sobre el territorio del Sahara Occidental a través de una eficaz política electoral (Veguilla, 2023 y Veguilla y Parejo, 2016).

Desde el punto de vista teórico creemos que Marruecos, tras el proceso de liberalización de 2011, sigue siendo un régimen de autoritarismo cuasi-competitivo[4] donde la autonomía del Gobierno y del Parlamento permanece subordinada a una Monarquía de carácter ejecutivo y legislativo, si bien esta última tolera una competencia política limitada (Parejo, 2018: 94). Además debemos subrayar que estos diputados son representantes en un Parlamento nacional (de Marruecos) de un territorio (el Sahara Occidental) que no está legalmente bajo su soberanía[5] y con cuya

[3] El Sahara Occidental está reconocido por la Organización de Naciones Unidas como un territorio no autónomo, cuyo proceso de descolonización aún no ha sido resuelto, pese a la salida de las tropas españolas en 1976. Desde entonces, Marruecos ocupa el territorio y ha privilegiado una estrategia de asimilación e integración en el marco estatal y nacional marroquí.

[4] Al calificar a Marruecos como autoritario cuasi-competitivo, subrayamos la existencia de ciertos déficits en la articulación de las cuatro arenas de contestación (electoral, legislativa, judicial y mediática) que Levitsky y Way proponen en la sistematización del concepto de autoritarismo competitivo (2002: 54-57). En la arena electoral marroquí las elecciones se celebran con regularidad desde 1997, desde los comicios de 1993 se observa una tendencia incremental de mayor libertad y transparencia; pero las condiciones jurídico-políticas en las que se desarrollan los procesos electorales impiden que cualquier partido político consiga una mayoría electoral y parlamentaria fuerte y aún persisten actores políticos excluidos de la competición electoral. En la arena legislativa el Parlamento es débil, con una autonomía limitada y con una alta fragmentación partidista. La elevada atomización partidista y la omnipresencia de la Monarquía diluyen y desdibujan las nociones de Gobierno y oposición parlamentaria y dificultan la visualización de cualquier conflicto entre ambos. La arena judicial dista mucho de un poder judicial independiente que vele por el cumplimiento del Estado de derecho. Finalmente, en la arena mediática sí ha surgido una prensa independiente que juega a fondo su papel, forzando los límites del proceso liberalizador, y que ha sido y es duramente perseguida por ello. Véase Feliu y Parejo, 2013: 88-91 y Parejo y Veguilla, 2008.

[5] Sobre este viejo y enquistado conflicto véase: Barreñada y Ojeda, 2016 y Ojeda-García, Fernández-Molina y Veguilla, 2017.

población el aparato del Estado (marroquí) mantiene una relación conflictual de control y coerción (la población entendida como una entidad distinta, como "ellos"), mientras a su vez son considerados como los "hermanos marroquíes" (la población percibida como "nosotros"). Este contexto político, que normaliza la ocupación del Sahara Occidental, con sus graduales y homeopáticos avances democráticos y sus regresiones autoritarias (Desrues, 2018; García de Paredes y Tomé-Alonso, 2019; Tomé-Alonso y García de Paredes, 2020 y Parejo, 2015), contribuye a explicar la representación, narrativas y discursos de estas élites parlamentarias.

Los faros teóricos que guiarán nuestro viaje con estos diputados son: de un lado, los estudios sobre representación (Pitkin, 1985; Cotta, 1988 y Krook y O'Brien, 2010), representación política y parlamentaria de corte más antropológico, etnográfico y sociológico (Abèles, 2000; Bennani-Chraïbi, 2008, 2021; Crewe, 2015, Fenno, 2013 y Veguilla, 2011 y 2017) y representación parlamentaria en contextos autoritarios (García de Paredes, 2021; Parejo, 1999 y Weipert-Fenner, 2020) y de otro, las publicaciones sobre elites periféricas (Genieys, 2004; Llamazares et al, 2017; Rokkan y Urwin, 1983 y Sheldon, 2022).

La representación política siguiendo a Pitkin (1985) sería el resultado de un complejo entramado de relaciones políticas de carácter público e institucionalizado en el que su aspecto más destacado no sería la acción individual de un representante, sino la estructura bajo la que éste opera, así como las normas y prácticas que rigen su funcionamiento. El concepto de representación sería el resultado de una suma de dimensiones formales, sustantivas y simbólicas. Partiendo de Pitkin y en sintonía con trabajos recientes (García de Paredes, 2021: 105), este artículo concibe la representación como un proceso multidimensional, relacional y dinámico. Desde esta aproximación, el estudio de la representación se articula atendiendo a distintas dimensiones y escalas de análisis que van del nivel micro, pasando por el meso, al macro. La categoría micro explora el vínculo entre un parlamentario y su electorado. El nivel meso indaga en las normas, las prácticas y la cultura política presentes en la institución parlamentaria. El nivel macro considera las interacciones entre el Parlamento y el poder ejecutivo. La representación parlamentaria se concibe como "un proceso circular en varias fases, un circuito que resulta de la interacción entre las normas, las prácticas y la cultura política en un contexto determinado" (García de Paredes, 2021: 108). Este proceso estaría constituido por tres fases: la pre-electoral, la electoral y la parlamentaria (García de Paredes, 2021: 109-111). Nuestro trabajo se centrará en la fase parlamentaria (y el nivel meso) y atenderá a dos aspectos de la dimensión descriptiva (Pitkin,1985): las características socio-políticas y la cultura política[6] de esta élite periférica en el Parlamento marroquí de la IXº legislatura (2011-2016).

[6] Por cultura política entendemos el conjunto de orientaciones políticas y actitudes o posturas de las personas hacia su sistema político (Almond y Verba, 2001: 179) y desde otra perspectiva, "el conjunto de representaciones subjetivas y simbólicas interiorizadas tras su aprendizaje político que ejercen de marco referencial colectivo para interpretar tanto el contexto como la acciones e interacciones con el resto de los actores" (García de Paredes, 2021: 107).

En consonancia con otros trabajos anteriores (Feliu y Parejo, 2017), las hipótesis que vertebran estas páginas son dos: la primera, la visión del *Majzén* de estos parlamentarios está permeada por una identidad regional limitada y condicionada por los márgenes autoritarios del régimen; la segunda, aunque estas élites periféricas aceptan participar en los procesos e instituciones estatales, sus percepciones sobre el *Majzen* no son unívocas y se derivan de la relación multisituada[7] que mantienen con las líneas rojas del sistema.

Nuestra metodología es fundamentalmente cualitativa basada en el análisis de nuestras propias fuentes primarias y también se nutre de fuentes secundarias (a través de la revisión bibliográfica). Es la primera vez que se hace un trabajo de campo entre los diputados por estas circunscripciones del Sahara Occidental a través de entrevistas en profundidad estructuradas. Teniendo presente el rol que juega la coerción del régimen y, especialmente, en el caso analizado, por precaución metodológica y para proteger a los entrevistados se usa siempre el género masculino y en determinados casos se alude al número de la entrevista sin identificar el partido político del parlamentario.

Las circunscripciones en las que nos centramos correspondían en 2011 a tres regiones: en la región Laâyoune-Boujdor-Sakia el Hamra las circunscripciones de El Aaiún y Boujdor; en la región de Guelmim-Esmara la circunscripción de Esmara; y en la región de Oued Eddahab-Lagouira las circunscripciones de Oued Eddahab y Aousserd-Lagouira. Cada una de estas circunscripciones contaban con 2 diputados, a excepción de El Aaiún que tenía tres asignados, lo que ofrece una cifra global de 11 diputados elegidos por esta vía. Otros diez parlamentarios por las circunscripciones del Sahara Occidental fueron elegidos por la circunscripción nacional; 7 de ellos en la lista de mujeres y 3 en la de jóvenes (López García, 2011). Así, la cifra total de parlamentarios en representación del Sáhara Occidental era de 21 (de entre los 395 que conforman la Cámara de Representantes). Los partidos mejor representados son el partido islamista Justicia y Desarrollo (PJD) y el *Istiqlal* (PI), con 6 diputados cada uno, seguidos ya de lejos por la Unión Socialista de Fuerzas Populares (USFP) con 3, el Movimiento Popular (MP) y la Agrupación Nacional de Independientes (RNI) ambos con 2 y con un único escaño cada uno, el Partido del Progreso y el Socialismo (PPS) y el Partido Autenticidad y Modernidad (PAM). Un tercio de los elegidos son mujeres (7), una representación que se ha visto favorecida por la introducción de la lista nacional de mujeres.

A continuación presentaremos la descripción de la muestra, dibujando el perfil de estos parlamentarios. Seguidamente abordaremos los discursos y narrativas sobre el *Majzen* de estas élites periféricas. Por último, compartiremos algunas observaciones finales a modo de conclusión.

[7] La relación multisituada es fruto de las diversas posiciones de cada uno de los actores en el sistema, de la percepción subjetiva de estas posiciones por los mismos actores, de la estructura de oportunidad y de los márgenes de maniobra en el sistema , y de la identidad entendida no de forma esencialista sino como un proceso definido en términos relacionales (Feliu y Parejo, 2017: 226).

Descripción de la muestra

El corpus lo constituyen nueve entrevistas[8] en profundidad estructuradas realizadas entre estos parlamentarios en Rabat, entre mediados de mayo y mediados de junio de 2015. Nuestra muestra recoge una pluralidad política (4 diputados del PJD, 2 de la USFP, 1 del PI, 1 del PPS, 1 del RNI) de parlamentarios elegidos 5 por la circunscripción nacional femenina, 2 por la circunscripción nacional de jóvenes, 1 por El Aaiún y 1 por Esmara. Por ello la representación femenina es ligeramente superior entre los entrevistados, 5 mujeres y 4 hombres.

Por edades[9], predomina la generación del consenso en torno al Sahara, los nacidos entre 1975-1984, 5 parlamentarios de edades comprendidas en la franja de los 37 a los 40 años. Le sigue la generación de los nacidos tras la independencia (1956-1964) con 2 diputados con más de cincuenta años (53 y 57). En tercer lugar estarían empatadas la generación del Estado de excepción (1965-1974) y la generación de la crisis política y económica de mediados de los ochenta (1985-1992) cada una con un representante (de 45 y 27 años respectivamente).

Si nos referimos al origen geográfico, basándonos en el lugar de nacimiento, predominan los nacidos en el Sahara Occidental, 6 miembros de nuestra muestra (3 de El Aaiún y 3 de Esmara), le siguen a enorme distancia los nacidos en el Marruecos del Sur, 2 (1 de Guelmin y 1 de Tan Tan) y otro diputado del centro de Marruecos, de Fez.

Atendiendo a la variable lingüística la elite parlamentaria está dividida entre los hassania-parlantes y los arabo-parlantes. Así lo demuestra el que 5 los entrevistados señalan el hassania como primera lengua y 4 el árabe. Si sumamos los efectivos que señalan la primera y segunda lengua la proporción entre las dos lenguas mayoritarias no varía: el hassania reuniría a 8 entrevistados y el árabe 7. Si cabe destacar como segunda lengua el inglés con 2 diputados y el español y el francés con un efectivo cada una. En la tercera lengua la opción predominante es el francés para 5 entrevistados (si sumamos su consideración como segunda y cuarta lengua el número asciende a 7 diputados). El español hablado como segunda, tercera, cuarta y quinta lengua alcanza 5 efectivos.

Para la autoubicación social elegimos dos tipos de clasificaciones: una más específica reveladora de la tradicional estructura social marroquí, y otra, la clásica enumeración de categorías sociales de corte occidental habitual en estos casos. Así, ante la primera de las cuestiones propuestas, 3 de los entrevistados planteo un sola opción, 5 dos opciones y 1 tres respuestas. La muestra se decantó por definir a su familia en primer

[8] Casi la mitad del corpus de los 21 parlamentarios elegidos por estas circunscripciones. Esta investigación posee la riqueza de conocer a unos actores políticos escurridizos, de difícil acceso, procedentes de una región sensible, peligrosa y a veces blindada para la investigación. Pero también posee los límites de sólo contar con casi la mitad del universo muestral.

[9] Para la edad tenemos en cuenta la cifra en el momento de la realización de las entrevistas, en 2015.

lugar como *chorfas*[10] (4 de los entrevistados), seguidos por los *chioukh*[11] (3 entrevistados), empatados cada uno con 2 entrevistados aparecen el grupo de los comerciantes, funcionarios y notables, para finalizar los caídes son escogidos por 1 sólo entrevistado.

Sin embargo, ante la segunda cuestión, la casi totalidad de los diputados entrevistados (8) situaron a su familia como de clase media. Uno de entre ellos precisó que pertenecía a la clase media alta. Aparte de este grupo predominante, sólo un diputado (PJD) se decantó por una de las categorías más altas, la burguesía comercial. Este parlamentario fue el único que se refirió expresamente a que "su familia posee fábricas de conservación de pescado y transformación en harina". Siguiendo con las relaciones familiares y la pesca, respondiendo a otra pregunta en la que indagábamos sobre los miembros de la familia de los parlamentarios conocidos en los ámbitos de la política, el ejército, los grandes negocios o los intelectuales, un parlamentario del RNI nos comentaba que su hermano mayor es uno de los más destacados hombres de negocios del Sahara (en el sector del transporte terrestre y los medios de comunicación audiovisual) y presidente de la Cámara de Pesca del Atlántico Sur (en Marruecos).

Respecto a la relación de los parlamentarios con el Frente Popular para la Liberación de El Saguia el Hamra y Río de Oro (Frente POLISARIO), sólo dos entrevistados (Nº 5 y Nº 8) mencionan que sus padres optaron por el Frente POLISARIO y abandonaron Marruecos. Uno de los parlamentarios fue más prolijo describiendo las diferentes responsabilidades de su progenitor y su itinerario vital (Nº 5): "mi padre ha sido responsable militar del POLISARIO. Fue herido en la guerra y lo transfirieron a Yugoeslavia para cuidados médicos. A la vuelta ocupó un puesto en la administración civil del POLISARIO y fue miembro del Consejo Nacional del POLISARIO (Parlamento). En 2010 regresa a la madre patria y actualmente está en El Aaiún". El otro diputado (Nº 8) añadió que tres miembros de su familia (uno de ellos cofundador y líder militar del POLISARIO, Lahbib Ayoub) retornaron a Marruecos, dos a principios de los noventa y Ayoub a principios de 2000, ostentando diferentes responsabilidades en el Ministerio del Interior. Y sólo uno de los diputados (Nº 1) de forma indirecta reconoce que vuelve a Marruecos en 1999, fecha en la que comienza su vida política activa en la arena marroquí. Del otro lado de la moneda, un entrevistado (Nº 8) afirma que su padre fue uno de los fundadores del Partido para la Unidad Nacional Saharaui[12] (PUNS).

Ahora comenzamos nuestro análisis explorando las opiniones de los parlamentarios sobre el Majzén.

[10] Descendientes del Profeta (Zeghal, 2006: 298).

[11] Plural de *cheikh*, literalmente significa ancianos. En el lenguaje administrativo son los jefes de las fracciones, nombrados por el gobernador, subordinados a los *caïdes* y controlando varios *moqadems* (Leveau, 1985: 282).

[12] El partido, creado a finales de 1974, había sido patrocinado por el Gobierno español y abogaba por la independencia saharaui pero manteniendo fuertes lazos con España.

Percepciones de los parlamentarios sobre el *Majzen*

En este apartado nuestro interés se centra en las percepciones y discursos sobre el *Majzen* que tienen estas elites parlamentarias periféricas. Nos interesa conocer cuál es la virtualidad y el poder real que le conceden, cómo definen esta emblemática institución (representativa del centro político[13]), cuáles son sus elementos constitutivos, quiénes la representan, y el grado de autoinclusión de este grupo de la clase parlamentaria en el *Majzen* político. Abordamos así un aspecto de la representación descriptiva a través de un acercamiento a la cultura política de estos diputados.

Sabíamos que confrontar a este grupo de la clase parlamentaria a un *non dit politique* (Cherifi, 1988: 13) podía activar los resortes de un subconsciente en el que se mezclan pulsiones propicias a una institución ligada a la identidad y especificidad política marroquí, la disociación operada entre Rey y *Majzen* tras la independencia, la censura de lo políticamente correcto, la identidad multisituada y la certeza de que ese "viejo nombre mágico" evoca en los espíritus de los marroquíes el secreto, el mito, el miedo de lo desconocido, el orden, la autoridad, la desconfianza, la seguridad, y el poder.

El *Majzen* es un concepto escurridizo, ambiguo y difícil de definir. Ausente del lenguaje jurídico y del marco epistémico de lo políticamente correcto, se nos revela omnipresente en la dinámica y cultura política marroquí. Etimológicamente significa almacén, aunque su uso ha conocido una evolución destacable. A fines del siglo XIX el *Majzen* indica el Gobierno marroquí tal y como se constituye a partir de las distintas dinastías cherifianas (saaditas y alauitas). Tras la independencia, en pleno siglo XX, el *Majzen* pierde su uso oficial pero persiste en la vida sociopolítica. Actualmente podemos aprehenderlo como estructura, como práctica de gobierno, como cultura política y como un conjunto de instituciones. Esta poliédrico concepto responde a la estructura del poder político marroquí, el núcleo duro, conformado por dos círculos: uno, representa al sistema tradicional encarnado por el sultán, cherif, *Emir al Muminin*; otro, al sistema moderno vertebrado en torno a un rey jefe de Estado que reina y gobierna. Como forma de ejercer el poder, el *Majzen* designa una manera de componer el aparato administrativo, de dirigir a los sujetos que lo nutren, se trata de una proyección de la familia y de la autoridad patriarcal sobre la organización estatal; es el rostro visible del neopatrimonialismo. El *Majzén* despliega una cultura política permeada por una doble tensión, el referente autoritario y la centralidad de la religión; una cultura política dominada por la tradición pero dotada de un poder que trasciende lo local y le permite enfrentarse a situaciones cambiantes. El *Majzen* alude también a una realidad institucional, en la que tienen cabida tanto las instituciones depositarias del poder formal (Monarquía, Gobierno, Parlamento, Administración), como el entramado paralelo de instituciones dotadas de poder material. El *Majzen* es una

[13] Entendemos el centro como parte del binomio centro/periferia, según uno de los clivajes de Rokkan y Urwin (1983)

suerte de animal político camaleónico capaz de endogenizar, propulsar y generar cambios. Su estrategia se inscribe en el mantenimiento de la continuidad de un orden político que garantice su supremacía y su supervivencia, propiciando para ello cuantos cambios de pacto social y político sean necesarios (Parejo, 1999: 28 y 260 y Parejo: 2010: 400).

A) Poder y legitimidad del *Majzen*

Nuestro objetivo es conocer el grado de reconocimiento del poder y la legitimidad majzeniana. Para ello recurrimos a dos afirmaciones que fueron recogidas en la literatura sobre élites marroquíes de los setenta y los noventa (Leveau, 1985; Parejo, 1999 y Waterbury, 1975) que suelen provocar los más variados comentarios entre la clase política, pero en ningún caso indiferencia. Provocar, pero sin caer en la dispersión, era una de las pretensiones de esta pregunta en nuestra entrevista. Inquirimos a los diputados sobre la validez y exactitud en la actualidad de las siguientes aseveraciones y enunciados:

- <<No hay ni legitimidad ni acceso al poder fuera de Palacio>>.
- <<El neo-*Majzen* sigue gobernando en Marruecos>>.

Ante la primera y rotunda afirmación, las opiniones de los parlamentarios están divididas. Un tercio de los entrevistados (3) cree que esa aseveración sí responde a la realidad; otro tercio de diputados opina que no es válida para describir en la actualidad el poder; casi un tercio (2) estima que no como antes y un entrevistado, que se tomó su tiempo en contestar, dijo que "no sabía". Entre los partidos políticos que defienden el sí, el diputado del PPS es uno de los más críticos con el sistema, mientras que entre los entrevistados del PI (1) y del RNI (1) Palacio es la garantía de estabilidad del Estado. Sin embargo, los diputados del PJD están divididos entre el no (3) y el "no sabe" (1) y en la USFP (2) domina unánimemente "no como antes". Estas elites parlamentarías de oposición institucional[14] se inclinan por el discurso del cambio gradual en la legitimidad y el acceso al poder.

A pesar de lo controvertido y poco pacífico del tema en cuestión, más de la mitad de los diputados se pronuncia negativamente (uniendo el "no" y el "no como antes") y sólo un tercio de los diputados afirmativamente. Los argumentos de los diputados que se decantan por el no construyen su narrativa del cambio en la legitimidad y en el acceso al poder basándose en la reforma constitucional de 2011, que contempla y revitaliza la existencia de otras legitimidades institucionales y el reforzamiento del

[14] La oposición institucional está formada por los tradicionales partidos de oposición (PI, USFP, PPS y FFD) y el PJD. Son partidos legales que privilegian una estrategia de participación en las arenas electoral, parlamentaria y finalmente gubernamental. El patrón de conducta de estos partidos frente a la Constitución de 2011 confirma la evolución desde una negativa a apoyar las constituciones (1962, 1970, 1972 y 1992), hasta respaldar el texto de 1996 y el último de 2011, mostrando un acercamiento y una alineación con la agenda política de la monarquía (Parejo, 2018: 99).

poder del Gobierno. El discurso de un diputado del PJD ilustra esta narrativa y la adereza con un respaldo al Gobierno de coalición presidido por Benkiran, el líder de su partido:

> "Creo que las dos son afirmaciones anticuadas y obsoletas. La nueva Constitución da nuevas atribuciones al Jefe del Gobierno y limita las del Rey. La pequeña diferencia es que hay gente que quiere las reformas más rápidas y otros más lentamente. Tras la primavera árabe Marruecos es el país modelo en el Magreb. La filosofía del PJD (que preside el Gobierno) es hacer reformas en el marco de la estabilidad, para ir poco a poco, no como en Libia, Egipto y Túnez. La política real implica tener en cuenta las condiciones del país y la situación internacional. Hay una diferencia entre los principios y las actuaciones que son posibles".

Como contrapunto merece la pena acercarnos a uno de los discursos más críticos con el sistema de uno de los diputados (Nº 1) del tercio que opta por el sí a la primera de las afirmaciones:

> "El rey sigue siendo el Príncipe de los Creyentes y es inviolable. No se le pueden pedir cuentas. No se debate en el Parlamento el presupuesto de Palacio, ni el del ejército. El Gobierno depende de otro Gobierno (refiriéndose al *Majzen*), el Parlamento no tiene poder y los partidos son una decoración".

También cabe subrayar otra narrativa de uno de los diputados del sí (Nº 9) que nos revela su autopercepción como una élite periférica, representante de una periferia espacial e identitaria (y con la expresión "y eso lo dicen ellos", se refiere a nosotros los saharauis) que sitúa en primer plano este viejo conflicto:

> "Si no fuera por Palacio, Marruecos no estaría así. Y eso lo dicen ellos que se consideran fuera de Marruecos en una zona de conflicto".

B) Actualidad del Gobierno del neo-*Majzen*

La segunda afirmación que sometimos a la consideración de los entrevistados fue la siguiente: "El neo-*Majzen* continua gobernando Marruecos". Al incluir el concepto *Majzen* queríamos comprobar el efecto en los diputados de su incorporación a la cuestión, en sus reacciones y en su discurso. El *Majzen* es utilizado por el marroquí de a pie para referirse de manera indistinta al poder, a las instituciones, a la Administración; pero sin ser tabú (como a principios de los noventa) sigue siendo un tema que suscita reservas en el lenguaje políticamente correcto de la clase política. La repercusión de este "viejo nombre mágico" no se aprecia en un cambio cuantitativo en las respuesta a esa cuestión que en la de la afirmación sometida antes a su consideración (la del punto anterior: "no hay ni legitimidad ni acceso al poder fuera de Palacio"), en la que se diluía la institución majzeniana con la referencia a Palacio. Lo que dibuja una cierta normalización política del concepto y un salto en el uso del plano privado al público.

Las opiniones de los parlamentarios vuelven a estar divididas guardando las mismas proporciones que en el enunciado anterior. Un tercio de los entrevistados (3) cree que

esa aseveración sí responde a la realidad; otro tercio de diputados rechaza que "el neo-*Majzen* siga gobernando Marruecos" ; casi un tercio (2) estima que no como antes y un entrevistado dijo que “no sabía”. Si atendemos a los partidos políticos, sí observamos pequeños cambios. Entre los partidos políticos que defienden el sí, a los dos diputados (uno del PPS y otro del RNI) se une otro del PJD. De esta forma el espectro del PJD se amplía: 1 diputado se incorpora al sí, 2 se mantienen en el no y otro continúa con “ no sabe”. Los 2 parlamentarios de la USFP (2) persisten en el “no como antes” y por último, el único diputado del PI en esta segunda afirmación cambia al defender el no.

Así que de nuevo, a pesar de incluir el concepto de neo-*Majzen*, más de la mitad de los diputados se pronuncia negativamente (uniendo el “no” y el “no como antes”) y sólo un tercio de los diputados afirmativamente. Sólo un diputado del PI explica su narrativa del no, de forma escueta pero contundente, afirmando la existencia de dos instituciones concurrentes: “No, hay un Parlamento y un Gobierno”. También sólo otro diputado (de la USFP), que optó por el “no como antes”, desarrolló su respuesta. En ella eludió mencionar al *Majzén* y se refirió a la Monarquía intentando delimitar su ámbito espacial y su naturaleza:

> “La presencia de la Monarquía no podemos decir que lo domine todo, ni que lo deje todo. Es una fuente de legitimidad”.

De los 3 diputados que se inclinan por el sí, 2 argumentan su respuesta, en ambos casos coinciden en que el neo-*Majzen* ha cambiado un poco, aunque difieren en el momento temporal del inicio del cambio. Para 1 diputado del PJD “el mecanismo ha comenzado a cambiar sobre todo a partir de la Constitución de 2011”. Mientras que para otro entrevistado (Nº 1) el cambio se produce tras la llegada al poder de Mohamed VI[15] y se articula en torno a una campaña de márquetin en el ámbito interno e internacional para presentar una imagen de una Monarquía moderna que envuelve con un nuevo discurso visual y fílmico un *Majzén* muy fuerte:

> “El *Majzen* ha cambiado un poco, ha habido una campaña de márquetin en el ámbito interno e internacional: su mujer y sus hijos salen en la prensa, se ha cultivado una buena imagen entre los países occidentales utilizando el tema de la mujer y algún otro para dar signos de modernidad. Pero detrás se esconde un poder absoluto. El *Majzén* es muy fuerte. No ha habido cambio en la *baia*[16], en cómo se rinde pleitesía. Hay cambios que van en la línea de su tiempo, que se imponen por los cambios sociales”.

[15] La llegada de Mohamed VI aportó savia nueva al maduro sistema neopatrimonial heredado, renovando y vigorizando el *Majzen.* Sobre esta nueva era mohamediana, sus cambios y continuidades, analizada desde las categorías habermasianas de generación y ejercicio del poder y cambios en el discurso político véase Parejo (2010: 369-378).

[16] La *baia* puede ser definida como un homenaje de fidelidad y adhesión. Ver Tozy (2000: 253) y Zeghal (2006: 297)

C) Definición del *Majzen*

Al abordar cuál era el concepto del *Majzen* entre los parlamentarios, primero le planteamos una pregunta abierta, que dejaba entera libertad a nuestros interlocutores para exponer su visión. En segundo lugar, para evitar la dispersión de las contestaciones, recurrimos a una pregunta cerrada con seis alternativas de respuesta en las que podían elegir un máximo de dos o tres opciones.

El análisis de la pregunta abierta revela que el *Majzen* sigue siendo un sujeto polémico y poliédrico, que plantea dificultades para definirlo y que suscita las más heterogéneas reacciones y acepciones; aunque en todas ellas existen ciertas claves que homogenizan la percepción: las referencias al poder, al Estado, al Gobierno, la Monarquía, al sistema político, la estructura política, la cultura política y a un estilo o práctica política basada en el control. Cinco de los entrevistados (más de la mitad de la muestra) respondieron con dos acepciones del concepto (4 de ellos aportaron una dimensión temporal, distinguiendo su visión sobre el pasado y el presente del *Majzen*) y el resto planteó una sola definición. Esa eclosión discursiva de los diputados la hemos sistematizado en torno a ocho categorías en las que hemos integrado las distintas respuestas: una estructura político-administrativa piramidal, un sistema político-administrativo "indefinido", un conjunto de actores e instituciones, Palacio, un lobby político burgués, un conjunto de familias, un poder de control y coerción y un sistema político liberalizado que convive con otros actores e instituciones políticas.

En esta diversidad de percepciones, los diputados otorgan un mayor protagonismo a su visión en el presente de un sistema político liberalizado que convive con otros actores e instituciones políticos con poco más de un tercio de la muestra (4 parlamentarios, uno por cada una de estas formaciones USFP, PI, PJD y RNI). En segundo lugar se situaría la acepción de un poder de control y coerción con un tercio de los entrevistados (de los 3 uno de ellos circunscribe el control al pasado y representan 2 a la USFP y 1 al PPS), en tercer lugar se coloca la definición de sistema político-administrativo "indefinido" con 2 diputados (del PJD), en cuarta posición se encuentran empatadas con un sólo diputado cada una las siguientes categorías: estructura político-administrativa piramidal[17] (PPS), conjunto de actores e instituciones (en que se mezclan los cuerpos y fuerzas de seguridad y la sociedad civil, según un diputado del PJD), lobby político burgués (PJD) y conjunto de familias (PI).
Merece la pena adentrarnos en esta riqueza de narrativas al menos de las tres opciones más representativas (y reproducir sus discursos).

La respuesta más numerosa (4 diputados) nos presenta un *Majzen* como un "sistema político liberalizado", y para ello acude a una dimensión temporal contrastando el pasado y el presente (el "antes" y el "ahora"). En la visión del pasado del *Majzen* de estos parlamentarios conviven la descripción de su poder, su control, la ausencia de libertad de expresión y la contraponen a la evolución de derechos e institucional en el presente: mayor libertad, una nueva situación tras la reforma constitucional de 2011,

[17] Esta sería la respuesta completa: "El *Majzen* es un estructura político-administrativa piramidal, la cabeza serían los ministerios de Interior, Exteriores y todo el entramado de la seguridad".

pluralidad de actores e instituciones, menor intervencionismo y menor presencia del *Majzen*. Así se expresa un entrevistado del RNI:

> "Es el Palacio, no en el sentido de un poder duro o autoritario. No lo considero así, el *Majzén* de ahora no es el de antes. Hay más libertad y más oportunidades con la nueva Constitución".

Y de forma más extensa otro parlamentario del PJD afirma:

> "Es un sistema, una cultura (y se toca el pecho). La idea del *Majzen* está en relación con el pasado. Era un sistema que garantizaba la seguridad, la paz; un sistema que legislaba. Las cosas han evolucionado, hay partidos, sindicatos, instituciones. Me cuesta definirlo (se sonríe). El intervencionismo del *Majzén* ha disminuido, incluso utiliza la neutralidad negativa. Ve que circula el dinero y no hace nada".

Otra respuesta de un diputado de la USFP visibiliza la percepción de la dicotomía temporal del *Majzen* (control-pasado y liberalización-presente), destacando la emergencia de la sociedad civil (asociaciones de derechos humanos) y de los ciudadanos (la gente) como actores políticos que se expresan con libertad. Los ciudadanos (la gente de la calle) son el centro que deben tener en cuenta partidos y Gobierno en el diseño de sus programas y políticas públicas. De igual forma, critica la autolimitación del Gobierno de Benkiran y del propio Primer ministro en el uso de su poder:

> "Cuando era pequeña no conocía el concepto. Lo que sabía era que nadie podía decir algo de la Monarquía, nadie podía discutir sus decisiones. Eso era el *Majzén*. Ahora hay asociaciones de derechos humanos, la gente no se calla y habla de lo que le gusta y lo que no. Puede opinar sobre política. Están los partidos y el Gobierno y tienen que atender a la gente de la calle. Pero creo que este Gobierno no está utilizando todo su poder. Creo que tiene miedo a mostrar su desacuerdo con la Monarquía. No creo que sea bueno que Benkiran no asuma sus facultades de Gobierno".

Finalmente dentro de este grupo mayoritario un diputado del PI encarna el lenguaje políticamente correcto, que niega en la actualidad la existencia del *Majzen* como institución:

> "Es muy difícil para mí definirlo, soy hijo de una familia Majzén. Ahora no existe como institución, antes sí. Ahora hay Monarquía, Gobierno y partidos. Hay más actores e instituciones que trabajan en paralelo al rey".

En segundo lugar, un tercio de los entrevistados plantea la acepción del *Majzen* como un poder de control y coerción. Uno de ellos (de la USFP) lo circunscribe al pasado, como lo hemos visto antes en la anterior categoría de análisis: "Cuando era pequeña no conocía el concepto. Lo que sabía era que nadie podía decir algo de la Monarquía, nadie podía discutir sus decisiones. Eso era el Majzén". Dos de los diputados hablan del presente. Así para el entrevistado Nº 2 de forma muy clara "el *Majzén* es el control, la autoridad que controla a los ciudadanos". Esta visión de un poder de control se refuerza con un discurso de un poder visible fuerte y moderno que ha actualizado sus dimensiones política (articulando un consenso en torno al Sahara), coercitiva y represiva (Nº 1):

> "El *Majzén* es un poder visible fuerte, que ha ganado la batalla a los movimientos radicales y de izquierdas. Se ha fortalecido. El tema del Sahara le ha dado más pretexto y argumentos para tener a los partidos, sindicatos y ejército reunidos y entretenidos alrededor de una idea. El sistema del Majzén se ha modernizado para apretar más y mejor con nuevos métodos y el uso de las nuevas tecnologías".

En tercer lugar, menos de un tercio de los diputados (2) se inclinan por una definición en la que se revela la dificultad de aprehender ese pez escurridizo que es el *Majzen* para ellos. Este discurso de un diputado del PJD es un buen ejemplo: "Es un sistema político-administrativo "indefinido" que actúa como un actor político preservando ciertos intereses y utilizando los márgenes del Estado".

En segundo lugar, para reducir la dispersión de discursos, exploramos el concepto del *Majzen* de los parlamentarios a través de una pregunta cerrada con seis opciones de respuesta[18]:

- Un Estado paralelo imbricado en el Estado y fuera del Estado.
- Un poder laico que recubre lo religioso.
- Un poder oculto en la sociedad que la gobierna.
- Un poder institucionalizado que extrae su fuerza de su movilidad y capacidad de adaptación a nuevas relaciones de poder.
- Un sistema de representación del poder del pasado.
- Una cultura política, una manera de hacer las cosas.

Dos de los entrevistados eligieron tres respuestas, tres de ellos se decantaron por dos y cuatro escogieron sólo una opción. El análisis de esta pregunta desvela que hay dos contestaciones que alcanzan un mayor consenso entre los entrevistados. La fórmula de mayor aceptación es la que define al *Majzen* como "un poder institucionalizado que extrae su fuerza de su movilidad y capacidad de adaptación a nuevas relaciones de poder", que cuenta con el beneplácito de 7 de los entrevistados (3 del PJD, 2 de la USFP, 1 del PI y 1 del PPS). En segundo lugar, le sigue muy de cerca la percepción del *Majzen* como "una cultura política, una manera de hacer las cosas", con 5 diputados (2 del PJD, 1 respectivamente de la USFP, del PI y del RNI). En tercer lugar, a una considerable distancia, se sitúan quienes creen que el *Majzen* es "un poder oculto en la sociedad que la gobierna", con 2 opciones de respuesta (PPS y PJD). Finalmente, en cuarto lugar y con una sola frecuencia cada una, se encuentran empatadas las alternativas que consideran al *Majzen* "un Estado paralelo imbricado en el Estado y fuera del Estado" (PPS) y "un poder laico que recubre lo religioso" (PJD). Curiosamente ninguno de los entrevistados estima que el *Majzen* es "un sistema de representación del poder del pasado".

Siendo fieles a los matices que aportan los discursos de los entrevistados cabe señalar que a la definición más exitosa del *Majzen*, "un poder institucionalizado que extrae su fuerza de su movilidad y capacidad de adaptación a nuevas relaciones de poder", un diputado del PPS añade "hay una mutua influencia y las nuevas relaciones de fuerza se

[18] En esta propuesta de opciones de respuesta se han tenido en cuenta afirmaciones que aparecen en la literatura sobre el *Majzen*. El orden lógico que sigue la enumeración se vertebra en torno a los conceptos de Estado, poder, sistema de representación y cultura política.

adaptan a este poder". Mientras que otro del PJD distingue entre el poder de la Monarquía "que interviene de forma positiva y un lobby burgués que molesta". Esta afirmación visibiliza la nueva dialéctica de oposición hacia la esfera política del PJD tras su legalización en 1997 y que se mantiene tras llegar al Gobierno en 2012. Los islamistas moderados reclaman la reforma del sistema, pero constantemente intentan no responsabilizar ni culpar a la Monarquía de los grandes males del país: corrupción y clientelismo. Su discurso reformista se centra en la moral islámica y el sistema de valores islámicos como la única referencia para la reforma política y social (Macías, 2015: 339).

En la definición situada en tercer lugar, con sólo dos entrevistados que estiman que el *Majzen* es "un poder oculto en la sociedad que la gobierna". Uno de ellos, del PPS, destaca que más que "un poder oculto" es "un poder visible". Una de las visiones situadas en último lugar, con un solo entrevistado (PJD), éste manifestó sus reservas sobre el concepto de poder laico; para él sería más pertinente hablar de "un poder civil que recubre lo religioso" y no de " un poder laico que recubre lo religioso".

D) Grado de autoinclusión en el *Majzen*

El objetivo de la pregunta ¿usted se incluiría en el *Majzen*? no era otro que descubrir el sentimiento de pertenencia a la institución y de forma implícita ratificar la percepción, entre estos parlamentarios de la periferia, de la existencia y corporeidad del *Majzen*. Ninguno de los entrevistados, se haya o no se haya declarado un elemento del *Majzen*, matizó o puso algún reparo al objeto mismo sobre el que se interrogaba.

Más de dos tercios de los entrevistados (7) no se autoincluyen en el *Majzen*, sólo una porción menor a un tercio de los diputados (2) afirma sentirse miembro del *Majzen*. Estos datos nos indican una cierta prevención de la mayoría de estos diputados, en la mayor parte de los casos ni consciente ni estratégica, a identificarse con un poder sobre el que vuelcan pasiones y sentimientos negativos[19].

Si atendemos a la variable partidos, el "no" mayoritario se distribuye entre un diputado de cada una de las siguientes formaciones políticas (PPS, USFP y RNI) y los 4 parlamentarios del PJD, tres partidos de la oposición institucional (PPS, USFP y PJD) y uno de los partidos de la administración, el RNI (que actualmente preside el Gobierno de coalición desde 2021). El "sí" minoritario es defendido por un diputado del PI y otro de la USFP, ambos también de la oposición institucional. Pero esa franja reducida de parlamentarios que se insertan en el sí curiosamente no se han autodefinido como miembros del *Majzen* cuando se les pregunto por su adscripción a las clases sociales tradicionales. Ambos coincidieron en situar a su familia como *chorfas*, a lo que uno de

[19] Aquí hemos de tener en cuenta que en nuestra muestra hay una sobrerrepresentación de diputados de los partidos de la oposición institucional (8) y un solo parlamentario de los partidos promonárquicos o de la Administración.

ellos añadió *chioukh* y el otro comerciantes. Tal vez en la respuesta a la interrogante que analizamos influya la situación de la pregunta en el bloque dedicado al *Majzen* y este extremo haya activado otro tipo de discurso en los sujetos, o bien ello puede deberse a que manejan en cada cuestión aproximaciones distintas al tema del *Majzen*: en un caso como integrantes del *Majzen* poder y en otro como funcionarios del *Majzen*. Lo relevante es la percepción del *Majzen* que cada uno de ellos tiene, en un caso se define en función de las estructuras familiares y en otro las políticas. Así uno de nuestros entrevistados (del PI) afirmaba: "Si. Estoy con él. Soy de una familia del *Majzen*". Mientras que el otro (de la USFP) matizaba: "Si se entiende (el *Majzen*) como puestos en el Gobierno y la Administración, en los que el partido me considere necesario, sí".

E) Composición del *Majzen*

Tras el análisis de los discursos de los parlamentarios sobre la composición del *Majzen* hemos clasificado las respuestas por la frecuencia de las instituciones aludidas. La tendencia mayoritaria, representada por dos tercios de los entrevistados (6), coincide en señalar a las autoridades centrales como un elemento o la encarnación del *Majzen*. A bastante distancia se colocan en segundo lugar compartido (con un solo diputado en cada opción) la visión del *Majzen* habitado por la sociedad civil –un lobby político y económico- (PJD), la fórmula escueta y muy genérica de "personas que no dicen no" (USFP) y quien con rotundidad manifiesta "no existe ahora" (PI).

Decíamos que la tendencia dominante declara a las autoridades centrales como elementos constitutivos o personificadores del *Majzen*. Pero dentro de esta narrativa es preciso distinguir un grupo principal que sólo se refiere a la autoridades centrales (4 parlamentarios, 1 del PPS, 1 del RNI y 2 del PJD) y otro secundario que junto a las autoridades centrales menciona a la sociedad civil (2 diputados, 1 del PJD y otro de la USFP). Dentro de este grupo principal conviven dos tipos de respuestas. Para dos entrevistados el *Majzen* sigue siendo percibido como una cadena en cuya cabeza colocan a Palacio o el Rey. Sus definiciones representan, la primera la asepsia enumerativa, la segunda la descripción y la valoración positiva de la institución. Para la primera visión[20] el *Majzen* lo componen "el Rey, el Ministerio del Interior, el Consejo Real y la Administración" Mientras que para la segunda[21] el *Majzen* es "Palacio y su entorno, los consejeros de su majestad y el Ministerio del Interior. Pero la forma en que gobierna es la ideal para este pueblo". Para otros dos entrevistados (del PJD), el *Majzen* está constituido y se simboliza exclusivamente por el Ministerio del Interior.

En el segundo grupo, dentro de la tendencia mayoritaria, conviven un *Majzen* personificado en las autoridades centrales (a las que un entrevistado añade el Gobierno y los militares) y un *Majzen* que emana de la sociedad civil (poblado por la elite económica, periodistas, intelectuales, miembros de partidos y de sindicatos). La

[20] Definición de un diputado del PPS.
[21] Discurso de un diputado del RNI.

sutil diferencia es el orden en que se presentan ambos términos. Un entrevistado (del PJD) comienza con las autoridades centrales y continúa con la sociedad civil: el *Majen* está compuesto por “todo el Gobierno, la Monarquía, los militares, como grupo poderoso la elite económica y algunos periodistas”. Mientras que el discurso de otro parlamentario (de la USFP) sitúa en primer lugar a la sociedad civil, seguida de una institución representativa de las autoridades centrales y lo vuelve a definir como una cultura: el *Majzen* está formado por “intelectuales, partidos, sindicatos; está en muchos sitios. No lo ve sólo en la Administración. Es una cultura”.

Tras describir la tendencia mayoritaria respaldada por dos tercios de los entrevistados, merece la pena detenernos en una de las líneas argumentativas minoritarias. Este discurso, avalado por un entrevistado (del PJD), confiere todo el protagonismo a la sociedad civil, presentando a un *Majzen* exclusivamente conformado por la sociedad civil y muy coherente con la definición vertida en los epigrafies anteriores en que se refirió al *Majzen* como un “lobby político burgués”:

> “Este lobby político tiene una posición económica. Es una mezcla entre lo político y lo económico. No puede nombrar expresamente a un partido. Hay gente del PAM y otros que no. También en el PI y en la USFP”.

Volviendo a la tendencia dominante que presenta a las autoridades centrales como elementos conformadores del *Majzen* veremos la posición de las diferentes autoridades mencionadas. El liderazgo incuestionado es para el Ministerio del Interior, que alcanza una frecuencia de más de un tercio de los entrevistados (4, 1 del PPS, 1 del RNI y 2 del PJD) , levemente por encima de las referencias a la Monarquía, Palacio, o el Rey aducidas por un tercio de los parlamentarios (3, 1 entrevistado respectivamente del PPS, RNI, PJD)), le siguen en un tercer lugar compartido con un diputado cada una el Gobierno (PJD) y la Administración (USFP). Cabe destacar que ningún entrevistado incluye al Parlamento en el seno de las autoridades centrales que personifican el *Majzen*. Esto estaría en consonancia con lo que hemos visto en el apartado anterior en el que más dos tercios de los diputados no se autoincluyen en el *Majzen* y menos de un tercio (2 diputados) que si se sienten parte del *Majzen*, ninguno alude a su posición en la Cámara de Representantes (sino a lazos familiares o al Gobierno y la Administración). Podríamos estar ante el surgimiento, en el seno de esta élite, de una cultura política parlamentaria que concede al Parlamento cierta autonomía frente al *Majzen.*

Conclusiones

Este estudio de caso es interesante para indagar sobre la presencia y la cultura política de las élites periféricas en el Parlamento, en un régimen hibrido y en un contexto de ocupación. Los parlamentarios estudiados representan a un grupo específico, los diputados por las circunscripciones del Sahara Occidental de la IX ª legislatura (2011-2016), que acepta la integración y participación en los procesos e instituciones del

Estado marroquí; su cultura política se cimenta, al menos formalmente, en un respeto absoluto a la supremacía monárquica y la integridad territorial.

A lo hora de validar o no las hipótesis iniciales es necesario tener presente el rol que juega la coerción en el régimen y, especialmente, en el caso analizado. A pesar de ello, estos diputados confrontados a un *non dit politique* no han evitado ninguna de las cuestiones planteadas sobre el *Majzen*. Tras nuestro análisis podemos confirmar nuestras hipótesis de partida: la primera, la visión del *Majzen* de estos parlamentarios está permeada por una identidad regional limitada y condicionada por los márgenes autoritarios del régimen; la segunda, aunque estas élites periféricas aceptan participar en los procesos e instituciones estatales, sus percepciones sobre el *Majzen* no son unívocas y se derivan de la relación multisituada que mantienen con las líneas rojas del sistema.

Interpelados sobre la actualidad del poder, la legitimidad de Palacio y la virtualidad del Gobierno del neo-*Mazjen* el no y no como antes se impone como la opinión mayoritaria, secundada por casi dos tercios de la muestra (5). Mientras que el sí, representa sólo un tercio de los entrevistados (3). La narrativa de los partidarios del no y no como antes se fundamenta en una visión positiva de la reforma constitucional de 2011 y el fortalecimiento institucional que supone. El rechazo, la prevención, la censura de lo políticamente correcto y el cúmulo de imágenes que este viejo nombre mágico evoca entre estas élites periféricas se pone de manifiesto en el alto grado de negativa a incluirse en el *Majzen* (más de dos tercios de la muestra, 7). La coerción, la fuerza, la restricción de libertades, pesan más que la construcción jurídico-normativa sobre la que se apoya el Estado marroquí moderno.

Sin embargo, cuando abordamos la composición del *Majzen* se produce un cambio de registro. El *Majzén* es percibido como el poder, como una institución ligada a la especificidad marroquí. Así la corporeidad del *Majzen* es perfilada como una cadena de autoridad a cuya cabeza estaría Palacio y el Rey, conformada por las autoridades centrales (curiosamente ningún entrevistado se refirió a las autoridades regionales, provinciales o locales, visibilizando su percepción del *Majzen* como representante del corazón del sistema y alejado de las periferias). Cabe destacar que dentro de este grupo principal de entrevistados (dos tercios de la muestra, 6), casi un tercio (2 diputados) añade junto a las autoridades centrales la sociedad civil. Lo que si es conveniente matizar es que dentro de la tendencia dominante que identifica al *Majzen* con las autoridades centrales, tras analizar la frecuencia de las distintas instituciones, el podio es para el Ministerio del Interior (4), seguido muy de cerca por la Monarquía, Palacio, el Rey (3) y en tercer lugar, a distancia, la medalla de bronce es compartida por el Gobierno (1) y la Administración (1).

En la pregunta abierta, en la eclosión discursiva que provoca el intentar definir el *Majzen,* destacan dos categorías de respuesta contrapuestas: la primera, que dibuja un sistema político liberalizado que convive con otros actores e instituciones (más de un tercio de la muestra, 4) y enfatiza en sentido positivo la nueva situación política tras la reforma de la Constitución de 2011 y la segunda, a muy poca distancia, que perfila la acepción de un poder de control y coerción (un tercio de los entrevistados,

3). En la pregunta cerrada dos son las definiciones que gozan de más suerte: de un lado la primera, que percibe al *Majzen* como “un poder institucionalizado que extrae su fuerza de su movilidad y capacidad de adaptación a nuevas relaciones de poder”; de otro la segunda, que estima que el *Majzen* es “una cultura política, una manera de hacer las cosas”.

Los estrechos márgenes del marco epistémico de esta identidad regional limitada y la relación multisituada que mantienen estas élites parlamentarias con las líneas rojas del sistema se revelan de forma más evidente al constatar que solo dos diputados se atreven a mencionan al Sahara o el conflicto. Uno de ellos (Nº 1) cuando define al *Majzen* alude expresamente al papel que juega el Sahara como “pretexto” para fabricar consenso en el sistema político y el otro (Nº 9) cuando afirma la actualidad del poder y la legitimidad de Palacio y se refiere a la periferia a la que representa “fuera de Marruecos, en una zona de conflicto”.

Bibliografía

ABÈLES, Marc (2000): *Un ethnologue à l’Assemblée*, París, Poches Odile Jacobs.

ALLAN, Joanna (2017): “Activist Ethics: the Need for a Nuanced Approach to Resistance Studies Field Research”, *Journal of Resistance Studies*, vol. 3, nº 11, pp. 89–121, disponible en https://resistance-journal.org/wp-content/uploads/2021/04/Issue-6-Article-4.pdf [consulta: 25 de mayo de 2023].

ALMOND, Gabriel y SIDNEY, Verba (2001): “La cultura política”, en BATLLE, Albert (ed.): *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Ariel, pp. 171-201.

BARREÑADA, Isaías y OJEDA, Raquel (eds.) (2016): *Sahara Occidental, 40 años después*, Madrid, La Catarata.

BENNANI-CHRAÏBI, Mounia (2008): “<<Hommes d’affaires>> versus <<profs de fac>>. La notabilisation parlementaire d’un parti de militants au Maroc”, *Revue Internationale de Politique Comparée*, vol. 15, nº 2, pp. 205–219, disponible en https://www.cairn.info/revue-internationale-de-politique-comparee-2008-2-page-205.htm [consulta: 25 de mayo de 2023].

BENNANI-CHRAÏBI, Mounia (2021): *Partis politiques et protestations au Maroc (1934-2020),* Rennes, Presses Universitaires de Rennes. DOI: https://doi.org/10.4000/books.pur.142665

BENTHAOUZER, Othmane (2019): *Une question parlementaire, pourquoi faire ? Une analyse du comportement des membres de la Chambre des Représentants marocaine*, Tesis de Máster, Rabat, Université Mohamed V.

BOULAY, Sébastien y CORREALE, Francesco (dirs.) (2018): *Sahara Occidental. Conflit oublié, population en mouvement*, Tours, Presses Universitaires François-Rabelais. DOI: https://doi.org/10.4000/lectures.35903

CATUSSE, Myriam (2008): *Le temps des entrepreneurs?* Túnez, Institut de Recherche sur le Maghreb Contemporain, disponible en https://books.openedition.org/irmc/525 [consulta: 25 de mayo de 2023].

COTTA, Maurizio (1988): "Parlamentos y representación", en PASQUINO, Giafranco (ed.): *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 265–310

CREWE, Emma (2015): *The House of Commons: an anthropology of MPs at work*, Londres, Routledge. DOI: https://doi.org/10.4324/9781003086994

CHERIFI, Rachida (1988): *Le Makhzen politique au Maroc*, Casablanca, Afrique Orient.

DESRUES, Thierry (2018): "Le Maroc en 2017: Gouverner la «Monarchie exécutive» ou les logiques de l'autoritarisme", *L'Année du Maghreb*, nº 19, pp. 211–232. DOI: https://doi.org/10.4000/anneemaghreb.4289

EL HARRAK, Khalid (2015): Les facteurs sociologiques de la mobilité des élites parlementaires au Maroc: cas du PJD, Tesis doctoral, Rabat, Université Mohamed V.

EL HARRAK, Khalid (2015) : "Les élites parlementaires marocaines (1997-2021) : entre continuité et renouvellement", *Revue Droit & Société*, nº 6, pp. 5-26, disponible en https://journals.sms-institute.com/wp-content/uploads/2022/06/Khalid-LHARAK.pdf [consulta: 25 de mayo de 2023].

FELIU, Laura y PAREJO, María Angustias (2013): "Morocco: the reinvention of an authoritarian system", en IZQUIERDO, Ferran (ed.): *Political Regimes in the Arab World*, Oxon y Nueva York, Routledge, pp. 70-99.

FELIU, Laura y PAREJO, María Angustias (2017): "The Western Saharan Members of the Moroccan Parliament: Diplomacy and Perceptions of Identity", en OJEDA-GARCÍA, Raquel, FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene y VEGUILLA, Victoria (eds.): *Global, Regional and Local Dimensions of Western Sahara's Protracted Decolonization*, New York, Palgrave Macmillan, pp. 213–234. DOI: https://doi.org/10.1057/978-1-349-95035-5_10

FENNO, Richard F. (2013): "Constituencies, connections, and representation. A Research Focus", en FENNO, Richard, *The challenge of congressional representation*, Harvard, Harvard University Press, pp. 4–14, disponible en https://www.jstor.org/stable/j.ctt2jbrfz [consulta: 25 de mayo de 2023].

FERNANDEZ-MOLINA, Irene (2015): "Protests under occupation: the Spring inside Western Sahara", *Mediterranean Politics*, vol. 20, nº 2, pp. 235–254. DOI: https://doi.org/10.1080/13629395.2015.1033907

FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene (2017): “Introduction: Towards a Multilevel Analysis of the Western Sahara Conflict and the Effects of its Protractedness”, en OJEDA-GARCÍA, Raquel, FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene y VEGUILLA, Victoria (eds.): *Global, Regional and Local Dimensions of Western Sahara’s Protracted Decolonization*, New York, Palgrave Macmillan, pp. 1–33. DOI: https://doi.org/10.1057/978-1-349-95035-5_1

GARCÍA DE PAREDES, Marta (2021): *Los jóvenes y su representación parlamentaria. La experiencia marroquí tras la Primavera Árabe*, Tesis doctoral, Universidad de Granada, disponible en https://digibug.ugr.es/handle/10481/66388 [consulta: 25 de mayo de 2023].

GARCÍA DE PAREDES, Marta y TOMÉ-ALONSO, Beatriz (2019): “Défection, prise de parole et loyauté: incertitude et reconfiguration autoritaire dans le Maroc de Mohammed VI”, *L'Année du Maghreb*, nº 21, pp. 265–291. DOI: https://doi.org/10.4000/anneemaghreb.5840

GENIEYS, William (2004): Las élites políticas ante el cambio de régimen político. Lógica de Estado y dinámicas centro-periferias en el siglo XX, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

KROOK, Mona L. y O’BRIEN, Diana Z. (2010): “The politics of group representation: quotas for women and minorities worldwide”, *Comparative Politics*, vol. 42, nº 3, pp. 253–272, disponible en https://www.jstor.org/stable/27822309 [consulta: 25 de mayo de 2023].

LLAMAZARES, Ivan, MARCOS-MARNE, Hugo y MARTÍN-VALLEJO, Javier (2017): “Peripheral identities in contemporary Spain”, *Ethnicities*, vol. 17, nº 6, pp. 844–866. DOI: https://doi.org/10.1177/1468796815620706

LEVEAU, Rémy (1985): *Le fellah marocaine défenseur du trône,* París, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques.

LEVITSKY, Steven y LUCAN A. Way (2002): “Elections without democracy. The rise to competitive authoritarianism”, *Journal of Democracy*, vol. 13, nº 2, pp. 51-65. DOI: https://doi.org/10.1353/jod.2002.0026

LÓPEZ GARCÍA, Bernabé (2010): “Región y elites en perspectiva electoral”, *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 9, pp. 1–16, disponible en https://revistas.uam.es/reim/article/view/836/824 [consulta: 25 de mayo de 2023].

LÓPEZ GARCÍA, Bernabé (2011): “Marruecos/¿Circunscripciones a medida?”, *Análisis preelectoral del OPEMAM*, pp.1-4, disponible en http://www.opemam.org/sites/default/files/APMarruecos_2011_Circunscripciones_a_medida.pdf [consulta: 25 de mayo de 2023].

MACÍAS, Juan Antonio (2015): "Seeking an 'other' desperately: the dialectical opposition of political Islam in Morocco", *Journal of North African Studies*, vol. 20, nº 3, pp. 336-348. DOI: https://doi.org/10.1080/13629387.2014.987233

OJEDA-GARCÍA, Raquel, FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene y VEGUILLA, Victoria (eds.) (2017): *Global, Regional and Local Dimensions of Western Sahara's Protracted Decolonization*, New York, Palgrave Macmillan. DOI: https://doi.org/10.1057/978-1-349-95035-5

PAREJO, María Angustias (1999): *Las élites políticas marroquíes: los parlamentarios (1977-1993)*, Madrid, AECI.

PAREJO, María Angustias (2002a): "A la búsqueda de las élites regionales en Marruecos", en RAMÍREZ, Ángeles y LOPEZ, Bernabé (eds.), *Antropología y antropólogos en Marruecos. Homenaje a David M. Hart*, Barcelona, Alborán Bellaterra pp. 461-484.

PAREJO, María Angustias (2002b): "A la recherche des élites régionales au Maroc", en SEDJARI, Ali (dir.): *Elite, gouvernance et gestion du changement*, París, Rabat, L'Harmattan, GRET, Fondation Hanns-Seidel, pp. 143–170, .

PAREJO, María Angustias (2010): "Los sonoros silencios sobre la reforma constitucional en el Marruecos de Mohamed VI", en PAREJO, María Angustias (coord.): *Entre el autoritarismo y la democracia. Los procesos electorales en el Magreb*, Barcelona, Bellaterra, pp. 365-412.

PAREJO, María Angustias (2015): "Cambio y límites en Marruecos: propuestas de reforma constitucional sobre el Gobierno (2011)", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, nº 109 (abril), pp. 23-44, disponible en https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/109/cambio_y_limites_en_marruecos_propuestas_de_reforma_constitucional_sobre_el_gobierno [consulta: 25 de mayo de 2023].

PAREJO, María Angustias (2018): "Las elites políticas de la oposición institucional en Marruecos: una polifonía de voces sobre la Monarquía", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 25, pp. 93–117. DOI: https://doi.org/10.15366/reim2018.25.006

PAREJO, María Angustias y VEGUILLA, Victoria (2008): "Marruecos, alumno aventajado del autoritarismo competitivo", en AA.VV., *Observación electoral internacional. Sentidos actores y retos*, Valencia, Ediciones del CEP, pp. 155-174.

PITKIN, Hanna F. (1985): *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

ROKKAN, Stein y URWIN, Derek W. (1983): *Economy, Territory, Identity: Politics of West European Peripheries*, Londres, Sage Publications.

SHELDON, JacK (2022): “Standing up for the nations? Devolution and the changing territorial role of backbench MPs with constituencies in Northern Ireland, Scotland and Wales, 1992–2019”, *Parliamentary Affairs*, vol. 75, nº 4, pp. 791–812. DOI : https://doi.org/10.1093/pa/gsab048

SHALABY, Marwa y AYDOGAN, Abdullah (2017): *Parliamentary agenda priorities and responsiveness under authoritarianism*, James A. Baker III Institute for Public Policy of Rice University, disponible en http://www.bakerinstitute.org/research/parliamentary-agenda-priorities-and-responsiveness-under-authoritarianism/ [consulta: 25 de mayo de 2023].

SHALABY, Marwa y AYDOGAN, Abdullah (2020): “Elite-citizen linkages and issue congruency under competitive authoritarianism”, *Parliamentary Affairs*, vol. 73, nº 1, pp. 66–88. DOI: https://doi.org/10.1093/pa/gsy036

TOMÉ-ALONSO, Beatriz y GARCIA DE PAREDES, Marta (2020): “Vingt ans de règne: Mohammed VI, à la recherche de l’occasion perdue”, *L'Année du Maghreb*, nº 23, pp. 245-268. DOI: https://doi.org/10.4000/anneemaghreb.6741

TOZY, Mohamed (2000): *Monarquía e islam político en Marruecos,* Barcelona, Bellaterra.

VEGUILLA, Victoria (2011): *Politiques du poulpe à Dakhla. Action publique, ressources naturelles et dynamiques sociales*, Tesis Doctoral, Instituto de Estudios Políticos de Aix-en-Provence y Universidad de Granada, disponible en https://digibug.ugr.es/handle/10481/19552 [consulta: 18 de mayo de 2023].

VEGUILLA, Victoria (2017): “Social Protest and Nationalism in Western Sahara: Struggles around Fisheries and Housing in El Ayun and Dakhla”, *Mediterranean Politics*, vol. 22, nº 3, pp. 362–382. DOI: https://doi.org/10.1080/13629395.2016.1215046

VEGUILLA DEL MORAL, Victoria (2023): “¿Los procesos electorales en el Sahara Occidental producen representación más allá del contexto de ocupación? Legitimación, clivajes y participación”, *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 35. DOI: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.002

VEGUILLA, Victoria y PAREJO, María Angustias (2016): “El autoritarismo marroquí y la evolución de la arena electoral en el Sáhara Occidental. Dispositivos autoritarios de control del cambio”, en BARREÑADA, Isaías y OJEDA, Raquel (eds.): *Sahara Occidental, 40 años después,* Madrid, La Catarata, pp. 147–160.

WATERBURY, John (1975): *Le Commandeur des Croyants. La Monarchie marocaine et son élite,* París, PUF.

WEIPERT-FENNER, Irene (2020): *The autocratic parliament: power and legitimacy in Egypt, 1866-2011*, Syracusa, Syracuse University Press. DOI: https://doi.org/10.2307/j.ctvz937t8

ZEGHAL, Malika (2006): Islam e Islamismo en Marruecos, Barcelona, Bellaterra.

ZERHOUNI, Salua (2002): *Elite et transition democratique au Maroc: les parliamentaires de la legislature 1997-2002*, Tesis Doctoral, Casablanca, Université Hassan II - Ain Chok.

ZUNES, Stephen y MUNDY, Jacob (2010): *Western Sahara: War, Nationalism, and Conflict irresolution*, Syracusa, Syracuse University Press. DOI: https://doi.org/10.2307/j.ctv1prsrdd

Reim
Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

La diáspora saharaui en Canarias: diasporización, movilización y contestación[1]

The Saharawi diaspora in the Canary Islands: diasporization, mobilization and contestation

Nasara CABRERA ABU
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Nasara.cabrera@ulpgc.es
https://orcid.org/0000-0002-7586-6832

Recibido. 22/5/2023. Aceptado 5/12/2023

Para citar este artículo: Nasara CABRERA ABU (2023): "La diáspora saharaui en Canarias: diasporización, movilización y contestación" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 95-115.

Para acceder a este artículo: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.004

Resumen

La salida de España del territorio saharaui en 1975 y su posterior ocupación por Marruecos y Mauritania propiciaron el desplazamiento forzoso de población saharaui a diversos territorios. Canarias fue una de las principales regiones españolas que acogió a un importante núcleo de la primera bolsa de ese exilio. Trascurridas varias décadas

[1] Esta publicación ha sido cofinanciada por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, en marco del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Objetivo específico 1.2.3. «Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes» en marco del Proyecto de Investigación de referencia UPO-1381097, cuya Investigadora Principal es Victoria Veguilla del Moral. Porcentaje de cofinanciación FEDER 80%.

desde entonces, y con más de dos generaciones en el archipiélago (que han incrementado su número ante la prolongada irresolución del conflicto), este articulo persigue caracterizar el proceso de diasporización de la comunidad saharaui en Canarias; y cómo su carácter político ha condicionado el despliegue de prácticas diaspóricas específicas de movilización y contestación.

Palabras clave: diáspora saharaui en Canarias, comunidad saharaui, contestación saharaui, Canarias y la cuestión saharaui.

Abstract

The departure of Spain from the Sahrawi territory in 1975 and its subsequent occupation by Morocco and Mauritania led to the exit of the Sahrawi population to several territories. The Canary Islands were one of the main Spanish regions that hosted an important group of the first Sahrawi exile group. Several decades have passed since then, and with more than two generations in the archipelago (who have increased their number due to the prolonged irresolution of the conflict), this article seeks to characterize the process of diasporization of the Sahrawi community in the Canary Islands; and how its political character has conditioned the deployment of specific diasporic practices of mobilization and contestation.

Keywords: Saharawi diaspora in the Canary Islands, Saharawi community, Saharawi contestation, Canary Islands and the Saharawi question.

Introducción

A modo de breve introducción histórica, cabe mencionar que la ocupación marroquí y mauritana de la antigua colonia española del Sahara Occidental en 1975 contribuyó al exilio de gran parte de su población autóctona. El conflicto dividió a la sociedad saharaui en tres grandes bolsas de población. La primera se quedó en su tierra natal, en el Sahara Occidental ocupado por Marruecos (conocido a partir de entonces como el Sahara ocupado o los Territorios Ocupados -TTOO -); la segunda, refugiada en los campamentos de Tinduf en Argelia; y la tercera, exiliada en la vecina Mauritania y también en España, la antigua potencia colonial.

Entre las distintas tipologías de las que son objeto los conflictos en la escena internacional, el del Sahara Occidental se inscribe en los clasificados como un conflicto de base territorial, en el que dos o más actores se disputan el control —por lo general, exclusivo— de un determinado territorio. Este tipo de conflictos suele ser fruto del legado colonial; de la desmembración de estados e imperios (coloniales o no); de estados frágiles, fallidos o colapsados; de la secesión de minorías transfronterizas, ya sean nacionales, étnicas o confesionales; además de una agenda oculta, que busca apropiarse de los recursos naturales que contiene el territorio (Goldstein, 2001). El del Sahara Occidental coincide plenamente con este tipo de conflicto. Dos actores, uno

estatal (Marruecos) y otro no estatal (el Frente Polisario) se disputan el control exclusivo del territorio que comprende el antiguo dominio español del Sahara Occidental. Ambos reclaman su soberanía sobre el mismo. Marruecos considera que forma parte de su territorio nacional y, por tanto, debe ser reintegrado en su Reino; y por su parte, el Polisario, en representación de la población autóctona, tanto en el espacio ocupado como en el exilio, considera que debe establecerse un Estado saharaui independiente. Además de su indudable condición territorial, el conflicto es también fruto del legado colonial. En este caso, del español, que no concluyó el proceso de descolonización siguiendo los criterios del Derecho Internacional y de Naciones Unidas. Por el contrario, cedió el territorio a Marruecos y Mauritania en contra del derecho de la población autóctona a ser consultada sobre su autodeterminación.

Pese a sus respectivas peculiaridades, las pautas de comportamiento de la población saharaui desplazada no han sido muy diferentes a las de otras poblaciones forzadas en su desplazamiento por conflictos o campañas de limpieza étnica. Esto es, su asentamiento provisional se produce masiva e inicialmente en los países limítrofes y después de un tiempo significativo, ante la prolongación de la situación que forzó su salida del territorio natal y la ausencia de perspectivas de resolución, se registra un incremento de la dispersión por terceros países, entre los que suele destacar la antigua potencia colonial. A su vez, de prolongarse mucho más en el tiempo, registrando el paso de varias generaciones, estos primeros asentamientos en los campos del exilio constituyen la piedra angular en la formación de una diáspora. Esta se caracteriza, entre otros rasgos, por forjar y mantener una relación triangular: con el país de origen, con el país de acogida, y con otros grupos de la misma condición etnonacional residentes en terceros países; además de mantener su memoria e identidad pese al inexorable paso del tiempo (Butler, 2001).

Por el volumen de la población saharaui en general y la desplazada en particular, los principales países de acogida del exilio saharaui fueron tres, dos del entorno y limítrofes (Argelia y Mauritania), más la antigua potencia colonial (España). En esta última ubicación y, en concreto, en su región más próxima al Sahara Occidental, el archipiélago canario, es donde se focaliza el objeto de estudio. Junto a su cercanía, no menos importantes fueron sus relaciones históricas, de índole profesional, laboral, agropecuarias, pesqueras, industriales, económicas, comerciales, políticas y, en suma, humanas (Abu-Tarbush, 2016). Por tanto, esta geografía política y humana explica que Canarias fuera una de las principales regiones españolas que acogió a un importante núcleo de la primera bolsa del exilio saharaui.

Trascurridas varias décadas desde entonces, y con más de dos generaciones de saharauis en el archipiélago (que han incrementado su número ante la prolongada irresolución del conflicto), este articulo persigue caracterizar el proceso de diasporización de la comunidad saharaui en Canarias (CSC), y cómo su carácter político ha condicionado el despliegue de prácticas diaspóricas específicas de movilización y contestación. Este trabajo forma parte de una investigación más amplia llevada a cabo para la realización de una tesis doctoral cuyos objetivos trascendían la descripción de la

CSC como diáspora y se adentraba en el análisis de la identificación de su segunda generación con la identidad colectiva saharaui (o saharauidad).

El artículo sigue con un breve marco teórico sobre las diásporas en general y las diásporas políticas en particular, para después describir el abordaje metodológico del trabajo de campo llevado a cabo desde donde se extraen los resultados que siguen, a saber, la caracterización de la CSC como diáspora política y el despliegue de sus prácticas diaspóricas, mediante la movilización y contestación. Para terminar, se presentan unas breves conclusiones.

A modo de marco teórico: definiendo una diáspora

Los intentos de teorizar el concepto de diáspora comienzan en la segunda mitad de la década de los setenta con el trabajo de John Armstrong (1976). Continúan en la década de los ochenta desde las Ciencias Políticas de la mano de Gabriel Sheffer (1986); y proliferan en los años noventa con la aparición de nuevos enfoques aportados desde los estudios culturales británicos, que generan una escisión en el campo de estudios, principalmente con los trabajos de Stuart Hall (1990) y Paul Gilroy (1993). Al mismo tiempo, se multiplican las publicaciones tras la aparición de la revista *Diaspora: A Journal of Transnational Studies*, fundada y editada en 1991 por Khachig Tölölyan. Sin embargo, no es hasta la primera década del siglo XXI que el número de publicaciones se intensifica. Estos estudios surgen en un contexto discursivo sobre la globalización, que venía a reflejar una nueva era marcada por la voracidad y alcance del capitalismo avanzado, los masivos flujos migratorios, la revolución de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); junto a una serie de cambios sociales en el seno de los estados democráticos, que comenzaron a experimentar un mayor pluralismo hacia las identidades étnicas en el interior de sus fronteras. Ciertamente, la globalización económica ha contribuido a la intensificación de las migraciones. Pero, por lo general, los desplazamientos humanos a lo largo de la historia son fruto de múltiples factores, entre los que cabe destacar las situaciones de conflictos, ocupación militar y limpieza étnica que, a su vez, han configurado diásporas como la palestina; o bien procesos de diasporización como el saharaui.

Una diáspora está conformada por la relación triangular de una comunidad etnonacional con su sociedad de origen, su sociedad de asentamiento y con otras comunidades connacionales dispersas en otros lugares (Cohen, 1997). Otras de las características principales de las formaciones sociales diaspóricas son su sentido de solidaridad e identidad colectiva, y su existencia después de dos generaciones como mínimo (Butler, 2001).

Dentro del campo de estudios de las diásporas se pueden advertir tres aproximaciones teórico-analíticas a modo de tipo ideal weberiano. Un primer paradigma, centrado o moderno, enraizado en las ciencias sociales (Antropología, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Sociología), que concibe las diásporas de manera concreta. Esto es, como un grupo etnonacional con residencia cuasi permanentemente en un estado del

que no es originario, que conserva su memoria e identidad colectiva, y mantiene vínculos con su territorio de origen. En síntesis, la diáspora es concebida como una formación sociopolítica y su estudio es realizado de manera macro, desde una perspectiva estructuralista, sin tener en cuenta las desigualdades intracomunitarias en términos de clase y género, entre otras. La otra acepción es una descentrada o posmoderna, generada desde los estudios culturales británicos y poscoloniales. Desde esta óptica, la identidad diaspórica es el resultado de una hibridación. Esto es, la diáspora es un fenómeno más subjetivo que objetivo, es una construcción social fruto de las relaciones entre distintas culturas de las que emanan posiciones de poder enfrentadas, de diferentes imaginarios culturales, y de varios procesos históricos (Dufoix, 2011: 33). Este segundo bloque de trabajos no ha sido sustentado con base empírica sino eminentemente teórica. Junto a estos dos modelos principales en los últimos años se han venido desarrollando nuevas aportaciones, que consisten en estudios etnográficos que no suponen un paradigma en sí mismo, sino que conforman estudios de casos que emplean las herramientas teóricas de los dos citados paradigmas. Este trabajo se enmarca en esta tercera aproximación a los fenómenos diaspóricos, dado que supone una aproximación teórico-empírica al proceso de diasporización de la CSC y su movilización política. Para ello, se ha hecho uso de la definición taxonómica de diáspora elaborada por Butler (2001). En su propuesta, la autora incluye las causas de la dispersión, las relaciones triangulares y el análisis comparativo de diferentes grupos diaspóricos en función de las dimensiones anteriores. Las características enumeradas por Butler (2001) son las mismas sobre las que existe cierto consenso en la literatura académica. Primero, la dispersión en un mínimo de dos destinos; segundo, la relación con la patria natal; tercero, la autoconciencia de la identidad colectiva; y cuarto, la existencia de, al menos, dos generaciones. Además, la diáspora es entendida “como una estructura de análisis para el estudio de un específico proceso de formación comunitaria” (Butler, 2001: 192-194).

De la misma manera, el enfoque de este trabajo se sitúa en un conjunto de aproximaciones teóricas a la definición de las diásporas que tienen como denominador común su base política. Esto es, como formaciones sociales altamente politizadas que se automovilizan debido a un alto sentido de corresponsabilidad (Werbner, 2010: 121); siendo ese compromiso activo y movilizador en la construcción de una comunidad con vínculos y conexiones transnacionales lo que configura su condición de diáspora (Tsagarousianou, 2004: 59). De hecho, la conformación de una diáspora vendría dada también por el esfuerzo consciente y organizado de sus élites culturales, sociales y políticas (Tölölyan, 2005), que adquieren un rol más activista (Sheffer, 2006). Estos enfoques, además, parten de la noción de diáspora como construcción social. Esto es, como comunidad transnacional imaginada (Sökefeld, 2006).

Por ello, la diáspora es un fenómeno observable mediante unas prácticas específicas dentro de un contexto social determinado. Pero, a su vez, el grupo debe percibirse a sí mismo como una comunidad. Dicha conciencia subjetiva se manifiesta en los discursos con el objetivo de lograr determinados efectos sociopolíticos (Sökefeld, 2006). Este último autor plantea emplear la aproximación de los movimientos sociales al análisis sobre las diásporas, pues éstas surgen como resultado de la movilización de ciertos

aspectos, por ejemplo, la identidad (reconociendo que ésta puede adquirir distintos significados para los diferentes miembros de un mismo colectivo). En concreto, sugiere que la investigación sobre la formación de las diásporas se desarrolle en torno a cuatro temas principales. El primero de ellos serían los específicos eventos y su desarrollo, en torno a los cuales surgen las diásporas; el segundo, los agentes de imaginación diaspórica, es decir, quiénes producen y difunden los discursos y las representaciones (Rehfeld, 2006) o, dicho de otro modo, quiénes serían los emprendedores políticos —definidos como aquellos "agentes individuales o institucionales que activamente realizan reivindicaciones en nombre del lugar de origen" y crean identidades y comunidades transnacionales (Koinova, 2018: 192)—. En cuanto al tercer tema que propone Sökefeld (2006) para abordar el surgimiento y desarrollo de las diásporas dentro del paradigma de los movimientos sociales, éste se refiere a las prácticas movilizadoras (eventos y estrategias instrumentales en la movilización), del mismo modo que Koinova (2012) plantea que poner el foco en el proceso de movilización aclara cómo las identidades políticas actúan como el vínculo de unión entre las diásporas en la política mundial. Por último, cuarto, comprende las dinámicas sociales y políticas de la movilización.

Metodología

Los resultados de este trabajo son el fruto de dos momentos de investigación. El primero, en el año 2015, cuyo trabajo de campo tenía como objetivo realizar una tesis doctoral sobre el proceso de diasporización de la CSC y todo lo que esto implica: mantenimiento y disputa de la identidad colectiva; las relaciones triangulares; las diferencias y desigualdades en el seno de la propia CSC en torno al género, la generación, la clase y la representatividad; las prácticas diaspóricas y sus características poniendo el foco, sobre todo, en aquellos rasgos que le confieren su carácter político, como lo son las acciones específicas de movilización y contestación. El segundo momento tuvo lugar en el año 2022 con el fin de recoger las acciones de movilización y contestación llevadas a cabo en los últimos años por los principales agentes representativos de la CSC. Estos son las asociaciones saharauis, acompañadas por los representantes del Polisario en Canarias y la sociedad civil canaria implicada en el activismo por la causa saharaui.

Se trataba, en suma, de actualizar la información sobre sus prácticas diaspóricas de carácter más político. En total se realizaron 38 entrevistas en profundidad a personas de origen saharaui de las islas con mayor población residente de origen extranjero, y donde se asientan las asociaciones saharauis (Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura)[2], así como a personas canarias implicadas en el activismo saharaui. Se buscó la representación de los siguientes criterios muestrales: rol en las asociaciones, generación, etapa de llegada, lugar de origen y sexo. En este sentido, las entrevistas

[2] El porcentaje de población de origen extranjero por islas (respecto al total de población de origen extranjero residente en Canarias -20,4%-), según datos del padrón municipal a 1 de enero de 2022 extraídos del ISTAC (https://www3.gobiernodecanarias.org/istac), es el siguiente: 9,7% en Tenerife; 5,4% en Gran Canaria; 2,2% en Lanzarote; 2% en Fuerteventura; 0,8% en La Palma; 0,2% en La Gomera; y 0,1% en El Hierro.

resultan útiles para recoger las prácticas, experiencias, opiniones, valoraciones, comprensiones de significado, y relaciones —entre otros aspectos— de los sujetos sociales de manera más focalizada, según unos determinados objetivos de investigación (Kvale, 2011: 79-80).

La elección de las técnicas de investigación se vio determinado por la ausencia de datos estadísticos sobre la población saharaui desconociendo el tamaño de su universo. La población saharaui carece de pasaporte propio, hecho que imposibilita su censo en el exterior por viajar con documento de otras nacionalidades diferentes a la saharaui. Una parte tiene el estatus de apátrida, otra dispone de pasaporte argelino (cuando procede de los campamentos de refugiados en Tinduf); o pasaporte mauritano o marroquí (la que procede del Sahara ocupado). Sin olvidar que un segmento de la población saharaui en España ha obtenido la nacionalización.

Otra de las técnicas de recogida de datos utilizada en este estudio ha sido la observación participante. Como recoge Angrosino (2012: 80), “la observación es el acto de fijarse en un fenómeno, a menudo con instrumentos, y registrarlo con finalidad científica”. De este modo, la observación implica la interacción del investigador con el universo estudiado en el campo en el que éste tiene lugar, y así mismo el investigador se sumerge en aquello que está siendo observado. Los puntos de observación no eran espacios fijos en el tiempo, sino que estos iban cambiando conforme se presentaban oportunidades de compartir espacios con la CSC: domicilios privados donde, normalmente, se pasaba mucho más tiempo del que requería la entrevista; espacios públicos de conmemoración o celebración puntual de festividades nacionales saharauis; eventos políticos como manifestaciones o conferencias de activistas como la de Aminetu Haidar en su paso por Canarias a finales de 2014; eventos privados y reuniones familiares.

Resultados

En este apartado se pretende volcar los resultados obtenidos mediante el trabajo de campo para responder a las dos preguntas objetivo del presente artículo. ¿Cuáles son las características diaspóricas de la CSC? ¿Cuáles son sus prácticas específicas de movilización y contestación derivados de su carácter como diáspora política? Hay que tener en cuenta, no obstante, que la diáspora saharaui es la que está conformada por toda la población saharaui en el exterior. Sin embargo, en este trabajo solo se abarca la asentada en Canarias.

Por tanto, en primer lugar, se caracterizará a la CSC, dando cuenta de sus rasgos diaspóricos en torno a la definición académica de dichos fenómenos: 1. Mantener una identidad y memoria colectiva; 2. Establecer relaciones triangulares (con el lugar de origen, el de residencia y con otras comunidades connacionales en terceros países); 3. Cierto grado de institucionalización de estas relaciones; 4. Que hayan pasado dos generaciones como mínimo; y 5. Que los miembros se consideren integrantes de la colectividad. Estos cinco criterios son los más relevantes para delimitar una formación

diaspórica. Por otro lado, y dado que se ha planteado que se trata de una diáspora política, también se hará referencia a la propuesta de Sökefeld (2006), estableciendo cómo surge la formación de la diáspora saharaui; quiénes son sus representantes; y sus prácticas y dinámicas movilizadoras.

La diáspora saharaui en Canarias

La diáspora saharaui es una diáspora víctima (Cohen, 1997). Su emergencia, en general, y el asentamiento de la población saharaui en Canarias, en particular, se deben a la prolongada irresolución del conflicto del Sahara Occidental y a la ocupación marroquí de su territorio. En consecuencia, desde que estalló el conflicto en 1975, el desplazamiento forzado de los saharauis es de carácter eminentemente político, procedan de los TTOO o de los campamentos de refugiados en Tinduf. Su dispersión fue forzada por la invasión marroquí y mauritana, con la consiguiente fragmentación de su población en tres grandes bolsas. Una primera se formó por las personas que se vieron obligadas a huir hacia el interior del desierto y acabaron en la hamada argelina (Tinduf). Otra segunda fue integrada por las personas que se quedaron en el Sahara Occidental bajo la ocupación marroquí y terminaron convirtiéndose en una minoría en su propio país. Por último, un tercer grupo, menos numeroso, se asentó en los estados vecinos, Mauritania y España principalmente. Si la elección de Mauritania recaía por su continuidad territorial o limítrofe con el Sahara Occidental, la de España se debía no sólo a su cercanía geográfica, sino también a los vínculos —de distinta índole— creados entre metrópoli y colonia. El archipiélago canario fue uno de los destinos prioritarios del desplazamiento saharaui en España. Ningún otro territorio de la geografía española era más familiar y cercano a los saharauis. De hecho, la migración saharaui a las islas era conocida desde mucho antes de 1975. Sin olvidar a la población canaria que trabajaba en el Sahara Español (Algueró, 2006). En el caso de la saharaui, se trataba de una migración de tipo circular y comercial, esto es, de ida y vuelta. Existen numerosos testimonios de la llegada de saharauis a las islas, en particular, a Gran Canaria, desde los años treinta del siglo pasado con objeto de adquirir mercancía para posteriormente venderla en el Sahara o Mauritania. Esta actividad era conocida como comercio de maleta.

> (E17H61GC[3]): "Yo recuerdo de venir con mi padre algunas veces aquí y sí, aquí sí había comerciantes saharauis que iban y venían, pero venían aquí a Las Palmas… Ya no existe, pero era el comercio este de maletas, que venían compraban aquí, después se iban. Había barcos que iban directamente a El Aaiún. O sea, que el comercio con Canarias era importante, sobre todo con Gran Canaria, que era el

[3] Estas siglas indican el número de entrevista, el sexo, la edad y la isla de residencia de la persona entrevistada.

> centro ¿no? Yo recuerdo que mi padre se dedicaba al negocio que tenía era comprar cabras y llevarlas al Sahara ¿no?”

Unido a las iniciales motivaciones comerciales se sumaron a partir de los años setenta las de estudio (enseñanzas medias y universitarias), las de salud (asistencia médica e intervenciones quirúrgicas) y las de ocio (vacaciones). Semejantes desplazamientos eran realizados por una minoría de la población saharaui. Con la tragedia que asoló a su territorio, a partir de 1975 se incrementó notablemente el número de saharauis que llegaron a España en general y a Canarias en particular. Durante este nuevo periodo procedían exclusivamente de los TTOO. Si bien una parte mantuvo las pautas de desplazamiento anteriormente señaladas, otra parte inició una nueva andadura, de asentamiento más permanente, huyendo del conflicto. Su número, por tanto, se incrementó, aunque su volumen era todavía poco significativo. Su incremento más notable se registró durante la década de los noventa; y aportó otra novedad respecto a la etapa anterior, su origen no era tanto de los TTOO como de los campos de refugiados. Coincide este periodo con el acuerdo de alto el fuego sellado entre el Polisario y Marruecos en 1991, unido a un mayor relajamiento y movilidad en los propios campamentos de refugiados. La salida individual en busca de trabajo en España formaba parte de una estrategia familiar de supervivencia. Su objetivo era mejorar las condiciones materiales de vida de la familia que había quedado atrás.

Como se ha mencionado anteriormente, la población saharaui asentada en Canarias procede de los campamentos y de los TTOO, pero estos suelen presentar perfiles diferenciados. Entre las personas originarias de los campamentos se encuentran aquellas altamente cualificadas. Muchas cursaron estudios superiores a partir de la segunda mitad de los años setenta y los ochenta en Cuba, principalmente, pero también en Libia, Siria, Argelia y la antigua Unión Soviética. Sin olvidar a los que se encontraban realizando sus estudios universitarios en España cuando se inició el conflicto, momento en el que muchas se adhirieron al Polisario y otras concluyeron sus carreras e iniciaron su vida profesional en España, donde terminaron asentándose. También durante la década de los noventa, muchos jóvenes universitarios que concluían sus estudios en los países de acogida regresaron a los campamentos, donde ocuparon cargos de responsabilidad política y diplomática. Este último grupo ha sido denominado la segunda generación Polisario (Gómez Martín, 2011: 56). Por último, las familias reagrupadas y los jóvenes que llegaron mediante el programa “Vacaciones en Paz”, algunos residen actualmente con sus familias de acogida, se han emancipado o bien se han reagrupado con sus familias biológicas en Canarias. Un grupo más reducido está integrado por delegados de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en Canarias, donde —por lo general— también residen sus familias. Entre la población de los TTOO se observan familias saharauis que llegaron antes de 1975 o inmediatamente después del inicio de la ocupación. A estas se han sumado familias y jóvenes que han llegado a partir de los años noventa. Si bien una parte ha llegado de manera irregular y ha solicitado asilo político, otra lo ha hecho de manera regular, con trabajo y reagrupación familiar. El clima de represión y violación sistemática de los derechos

humanos en los TTOO, además de suscitar las protestas de la población ocupada, alienta esta tendencia a la salida durante la primera década del siglo XXI.

En la actualidad se carece de datos cuantitativos sobre la población saharaui que reside en España. Según estudios sobre la migración saharaui en España, hace más de una década la población oscilaba entre 10.000 y 12.000, y se repartía a lo largo de la costa mediterránea (Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía), junto al País Vasco, Extremadura y Canarias (Gómez Martín, 2011: 52). Como ha sido mencionado, la mayor parte de la población saharaui reside en cuatro islas del archipiélago canario: Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura. Por lo general, se ubica en sus principales centros urbanos, no necesariamente en sus capitales. De hecho, su mayor concentración se localiza en los principales centros de población, vinculados a actividades económicas derivadas de la industria turística, ubicadas normalmente en el sur de las islas o próximas a éstas, por constituir importantes focos de actividad laboral. Por ejemplo, Vecindario (Gran Canaria), San Isidro (Tenerife), Morrojable (Fuerteventura) y Yaiza (Lanzarote).

Con cinco décadas en su haber la diáspora saharaui es una diáspora incipiente. Esta se ubicaría entre las diásporas que han surgido después de la Segunda Guerra Mundial (Sheffer, 2003), igualmente consideradas como diásporas flotantes por su carácter más reciente y emerger por la inestabilidad o conflictividad política en sus lugares de origen (Medam, 1993). Es, además, una diáspora sin Estado, pese a la existencia de un movimiento de liberación nacional y la formación proto-estatal de la RASD, que tiende a suplir y cumplir funciones paraestatales en la medida de sus posibilidades. Además de acompañar la idea del retorno a la mitificada tierra natal de la que fueron desplazados o se vieron forzados a abandonar, su diáspora se articula también en torno a una causa nacional o ejercicio del derecho a la autodeterminación. En consecuencia, la identificación nacional se erige como el elemento más importante y definitorio (Bentz, 2011). De modo que la diáspora saharaui en general y la CSC en particular se encuentran politizadas en torno a la consecución de un Estado en su lugar de origen (Sahara Occidental), siendo la identidad política saharaui el principal vínculo y móvil para su acción, tal y como se aprecia en el siguiente extracto del representante de una de las asociaciones saharauis en Canarias:

> (E9H52LZ1): “Total yo empecé a ver el nacionalismo y a formar parte de células con mis amigos desde mi época en Tetuán, cuando ya éramos mayorcitos, tenía trece o catorce años. Desde entonces hasta ahora tengo el compromiso con mi pueblo, con mi gente, con mi causa, con todo, incluso he sacrificado muchísimo. He sacrificado todo, incluso pues mi carrera profesional en aras de conseguir el objetivo común saharaui que es la identidad saharaui, la independencia o llevar a Marruecos a celebrar ese derecho saharaui que es el referéndum. Y desde entonces he seguido en la misma línea […]. Seguimos después de tantos años, porque yo llevo treinta y dos años en España, parece que fue ayer, vine jovencito.”

Esto ha generado que las prácticas movilizadoras giren en torno a la identidad política como saharauis, siendo crucial cómo se ha mantenido y transmitido esa identidad a las siguientes generaciones que ni siquiera han estado en el Sahara, bien porque han nacido en los campamentos o en la diáspora. La familia suele ser el principal agente de esa

transmisión, pero también la comunidad o el grupo diaspórico, sobre todo en el caso de una segunda generación nacida en familias mixtas o saharauis en Canarias, o socializadas desde muy temprano por familias canarias de acogida con las que se quedaron a raíz del programa “Vacaciones en Paz”. En este caso, su implicación en diversas acciones llevadas a cabo por los emprendedores políticos (conmemoraciones, celebraciones, prácticas discursivas y narrativas) contribuyen a forjar ese sentimiento de nostalgia denominado posmemoria (Hirsch, 2008: 103), y que “describe la relación de la segunda generación con las experiencias que precedieron sus nacimientos, pero que les fueron transmitidas tan profundamente que parecen constituir su propia memoria”; como podemos ver en el siguiente extracto de un joven de segunda generación acogido por una familia canaria:

> (E19H26GC2): **“**Yo creo que, yo siento como… añoranza, ¿sabes? Cuando me hablas del Sahara, añoranza esa es la palabra, porque como siempre me han estado de pequeño criando que era lo que era El Sahara… Y era una cosa que te decían tanto, ¿no? Que te contaban que… te crías con eso, con ese sentimiento de nacionalismo, de independentista, de… ¿sabes?, de apego a tu país. Que yo, a mí me hablan del Sahara y muchas veces digo, sí. Es que vamos, tiene que ser independiente, no concibo otra idea de que no que sea independiente también. Pero yo añoranza, yo añoro un Sahara… un Sahara libre, un Sahara unido. Añoro eso, ¿sabes? De que, de encontrarme con la familia que tengo en Sahara Occidental.”

En cuanto al establecimiento de las relaciones triangulares de la CSC, cabe diferenciar entre su relación con la sociedad canaria (*hostland*), con su sociedad de origen o *homeland* (TTOO), y con otros colectivos saharauis de la diáspora (incluyendo los campamentos de refugiados). En los trabajos iniciales sobre diásporas la tendencia era concebir a las comunidades diaspóricas como aisladas de sus respectivos *hostlands,* con una relación aparentemente contradictoria por los vínculos y lealtades hacia sus *homelands*. Semejante característica ha ido desapareciendo de la literatura especializada no sólo por la evolución experimentada por las sociedades democráticas con políticas más pluralistas, sino también porque los vínculos de las diásporas con sus respectivos países natales no necesariamente se han mostrado contradictorios con su integración en las sociedades receptoras. De hecho, sucede que segundas, terceras y siguientes generaciones pueden haber sido asimiladas sin mermar su participación en el grupo diaspórico y en sus organizaciones, desde su base hasta su liderazgo. También puede derivarse, al menos en los casos de las diásporas víctimas, de que el país de origen atraviese por una prolongada situación de conflicto, que revive los vínculos sentimentales, pero también de solidaridad y justicia. En estos casos, los grupos diaspóricos pueden incluso reactivarse o mantenerse activos para contribuir con su ayuda a paliar o mejorar la situación, configurándose estos como importantes actores en ese cometido, desde vertebrarse como grupos de presión (*lobbies*), canalizar ayuda e incluso aportar combatientes u otros elementos de capital humano y material (Abu-Tarbush y Cabrera, 2023).

La descripción anterior coincide plenamente con el caso de la CSC desde donde se han articulado en torno a asociaciones de base comunitaria que, a su vez, han tejido relaciones con otros colectivos, no solo de la sociedad civil canaria sino también de su espacio político. De hecho, ha habido personas saharauis incluidas en listas electorales de carácter local. Del mismo modo que miembros del colectivo saharaui integran asociaciones canarias de índole migrante, feminista o de carácter político afines a la causa saharaui, como se relata en el siguiente extracto de la presidenta de una de las asociaciones saharauis de Canarias:

> (E35M61TF): "Yo soy la presidenta de la Red Migrante en Tenerife en el que hay varios colectivos. Llevo muchos años trabajando de forma coordinada, codo a codo, con el resto de asociaciones de… del mundo […]. Era la vicepresidenta de… ¡ay! ¿cómo se llama? de Mujeres Africanas, AMAC. […]. También tenemos una plataforma del 8M, en el que somos muy activas en ella las mujeres saharauis, ¡hemos sido también muy apoyadas por ellas en todo lo que se ha hecho sobre la mujer saharaui!"

En el caso saharaui, el *homeland* ocupa un lugar central. Está considerado por la diáspora como el elemento más importante y movilizador de la identidad nacional. Esta relación se corresponde también con un tipo de nacionalismo exílico (Tölölyan, 2010), cuyas acciones están orientadas al lugar de origen. Su objetivo principal es la creación de un Estado al que regresarían. Cuando las diásporas experimentan la imposibilidad del retorno, la memoria histórica se intensifica (Caruso, 2014). Esto conlleva a que la idea del retorno se convierta en fuente primaria de construcción de significado. Se mantiene una relación antagónica con el referente-origen (Dufoix, 2008), o gobierno en el exilio, pues rechaza el régimen imperante en su país por estar bajo ocupación. Además, se produce una competición con el gobierno ocupante por la búsqueda de legitimidad y reconocimiento de su lucha, tanto entre la población ocupada como ante la audiencia internacional.

Sin embargo, las relaciones del grupo diaspórico con el país de origen se caracterizan por las dificultades para mantener relaciones formales con los TTOO. En este ámbito, las relaciones que predominan son informales y familiares, principalmente. Sin olvidar las relaciones más institucionalizadas que mantiene su movimiento político, pero poco conocidas por su carácter secreto o clandestino. Del mismo modo que se observan diferencias en la implicación en las acciones diaspóricas según el lugar de origen. Si bien los informantes procedentes de los TTOO no advierten diferencias entre la población saharaui, pese a su visión más idealizada de la población de los campamentos como epicentro histórico de la resistencia saharaui. A la inversa, la población procedente de los campamentos sí percibe una menor participación de sus connacionales de los TTOO en sus actividades en las islas; aunque comprenden sus temores a las represalias del gobierno marroquí una vez regresen a los TTOO. Este miedo parece que se ha ido erosionando por su creciente participación e implicación en la denuncia de la ocupación marroquí. En este sentido, el caso de Aminetu Haidar supuso un revulsivo. Hecho que

puso de manifiesto cómo se reactivan las diásporas ante situaciones de emergencia en el país de origen. Al respecto, uno de los informantes relata lo siguiente:

> (E9H52LZ1): "Sí. En las actividades y todo esto participa todo el mundo. […]. Al principio solo era la gente de los campamentos, pero ahora la actividad viene prácticamente de la gente de las zonas ocupadas desde que empezó la Intifada de dos mil nueve. Desde Aminetu Haidar. Fue una voz demasiado grande de moral para el pueblo saharaui […]. Todo el trabajo que hacemos nosotros durante años Aminetu lo hizo en su presencia aquí durante treinta y tres días."

Por último, en cuanto a las relaciones con otros grupos connacionales en la diáspora, los miembros de la CSC están implicados en redes internacionales y europeas, como, por ejemplo, la Conferencia Europea de Apoyo y Solidaridad con el Pueblo Saharaui (EUCOCO)[4]; y mantienen relación con otras comunidades asentadas en otros países. Cabe destacar las que se mantienen con los campamentos de refugiados y el gobierno en el exilio (RASD y Frente Polisario). Dicha relación se articula en diferentes expresiones: desde la colaboración con la acogida de menores que vienen en el programa de "Vacaciones en Paz"; la recepción de saharauis procedentes de los campamentos; la participación en las campañas de ayuda, solidaridad y cooperación con estos; y la implicación en órganos del Polisario como la Unión de Estudiantes de Saguia el-Hamra y Río de Oro (UESARIO) o la Unión de Mujeres Saharauis (UMS).

La relación entre el movimiento de liberación nacional saharaui y su diáspora ha experimentado una evolución, dado que en los años noventa la salida de los campamentos era vista por el gobierno saharaui y la sociedad como un abandono de la causa. Entonces los campamentos eran el principal epicentro de la acción colectiva saharaui y un recurso de presión política del Polisario. Pero esta percepción cambió a inicios del siglo XXI. La diáspora es ahora percibida como una carta más en el juego diplomático. Los grupos diaspóricos pueden vertebrarse como *lobbies* (Koinova, 2018) ante los gobiernos occidentales, unido a su función divulgadora de la causa saharaui en el exterior. En este sentido y siguiendo a Koinova (2018: 4), los agentes políticos de origen pueden percibir a las diásporas como un activo en tres dimensiones: la utilitarista, por los beneficios materiales y sociales que le pueden reportar (remesas y apoyos desde la sociedad civil); una segunda basada en la identidad ("cultivar la identidad diaspórica para mantener el vínculo con la cultura original"), y gobernanza (influir o gobernar las diásporas). Semejante cambio se ha visto reflejado, entre otros aspectos, en la incorporación de representantes de las organizaciones diaspóricas a los congresos del Frente Polisario en los últimos años, como reivindica el siguiente joven, cuya generación suele mostrarse más crítica hacia sus representantes políticos:

> (E23H24GC2): **"**El Polisario es, reconocemos que es nuestro único representante, pero los jóvenes también buscamos siempre más ¿sabes? Estamos ya también cansados de vivir en esta situación. Pensamos que ellos se han acomodado un poco, y nosotros lo que buscamos es prosperar. Eh… la mayoría de los jóvenes

[4] Celebrada en su cuadragésima quinta edición en Las Palmas de Gran Canaria en 2021.

están… se han formado muy bien y también están pidiendo puestos ya dentro de lo que es el Frente Polisario. Y que cambie lo que es la situación, que nosotros lo que vemos es que estamos estancados, y de ahí no nos hemos movido desde la, desde el alto el fuego, prácticamente ¿sabes?"

Movilización y contestación

Siguiendo a Rigoni (1998: 220), las identidades y las estrategias participativas son recompuestas en el exilio donde los actores o emprendedores políticos de la diáspora adaptan los repertorios y los modos de movilización en función del terreno y de sus interlocutores. Del mismo modo, Østergaard-Nielsen (2003) sugiere que las prácticas políticas transnacionales están influenciadas, entre otros factores, por el entorno institucional. Este entorno incluye no solo instituciones políticas en los países de origen y de acogida, sino también normas globales e instituciones y redes de actores no estatales. Por tanto, se hace referencia a dinámicas multi-locales (Suárez, 2018) que han llevado a plantear la necesidad de estudiar las acciones diaspóricas tanto desde su agenda como inmigrantes (*immigrant politics*), es decir, aquellas acciones para mejorar sus derechos y condiciones socioeconómicas y políticas en el *hostland*, como su agenda hacia la patria (*homeland politics*), esto es, las actividades transnacionales, orientadas hacia el país de origen (Østergaard-Nielsen, 2003: 762 en Suárez, 2018: 68).

En Canarias existen cuatro asociaciones de la comunidad saharaui asentadas en Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura. Algunas de ellas funcionaban con anterioridad a su formalización en los años noventa. Su andadura se inició de la mano de los primeros saharauis asentados en las islas desde 1975. Otras se constituyeron en la primera década de los 2000. Aunque actúan de forma autónoma, dependen del Ministerio de Asuntos Exteriores de la RASD con el que coordinan sus líneas de acción. También realizan algunas actividades con otras asociaciones españolas, europeas e internacionales; además de colaborar con la Delegación del Polisario en Canarias. Son asociaciones de base comunitaria donde solo se agrupan personas de origen saharaui. Algunas comenzaron en torno a la consecución de la nacionalidad para las personas saharauis que en los años noventa residían indocumentadas en Canarias, tratando de regularizar su situación mediante un pacto con el recién estrenado gobierno del Partido Popular en 1996.

Por tanto, sus prácticas políticas transnacionales pueden ser agrupadas en torno las dos dimensiones descritas por Østergaard-Nielsen (2003). Por un lado, a *immigrant politics* a través de actividades orientadas a mejorar las condiciones de las personas saharauis residentes en Canarias, extensibles a otros colectivos migrantes en la actualidad, como podemos ver en el siguiente extracto del presidente de una asociación muy activa en esta línea:

(E9H52LZ1): "Hacemos actividad social todos los días, pero no solamente con los saharauis, […]. Tienen problemas de idioma, tienen problemas de documentación… En estos momentos el principal problema que tienen en general

> los inmigrantes, todos, es el problema de la nacionalidad. […]. Un colegio también hay para dar clases de españoles y de árabe, también hemos asesorado en esto. Tenemos reparto de ayuda alimenticia..."

Por otro lado, a *homeland politics* mediante acciones orientadas a mantener la identidad y la memoria colectiva (conmemoración de fiestas nacionales saharauis); a visibilizar y sensibilizar a la población local sobre la causa y cultura saharaui (actividades culturales para acercar la cultura saharaui a la sociedad canaria, charlas y difusión de la causa saharaui, denuncia sobre la ocupación marroquí y la vulneración de los Derechos Humanos de la población ocupada, manifestaciones, coordinación con otras redes y organizaciones internacionales, etc.); y contribuir a la mejora de las condiciones vitales y de derechos de la población en el lugar de origen y en los campamentos de refugiados (coordinación con la sociedad civil canaria para desarrollar acciones de cooperación al desarrollo, actividades de lobby político para influir en las instituciones políticas locales y su limitada acción exterior para que, a su vez, presionen al gobierno central en su política exterior hacia Marruecos).

En esta misma línea, en 2008 se creó la Asociación de Jóvenes Saharauis, con base en Gran Canaria, de la mano de un grupo de jóvenes de segunda generación. Entre sus objetivos destacaba el de sensibilizar a la sociedad local sobre el conflicto saharaui. Su labor informativa se concretaba en ofertar charlas en centros educativos de enseñanza media. Pese a contar con algunos apoyos institucionales la asociación registró algunos altibajos por las dificultades que encontraban sus miembros para compatibilizar esa actividad con sus obligaciones laborales y educativas hasta terminar diluyéndose. En 2018 surgió otra organización llamada Asociación Sahara Canarias la Concordia, fruto de un grupo de jóvenes de origen saharaui residentes en Canarias que llegaron en su infancia en el marco del programa "Vacaciones en Paz". Son principalmente jóvenes con estudios universitarios que se unieron para dar un impulso a la defensa de la causa saharaui desde una acción más centrada en la incidencia política y buscando una mayor imbricación con el entramado de la sociedad civil canaria. Esta asociación trabaja en red con otras asociaciones internacionales de saharauis en terceros países, dependiendo también del Ministerio de Exteriores de la RASD.

En general, estas asociaciones funcionan como agentes de los intereses del Polisario en Canarias, cuya delegación goza de una alta legitimidad entre la CSC y otros actores institucionales y de la sociedad civil en las cuestiones relativas a la cuestión saharaui. Esto es así dado que son las asociaciones las que movilizan a la CSC en torno a las prácticas políticas transnacionales descritas anteriormente. Por tanto, siguiendo la definición de representación de Rehfeld (2006)[5], tanto el Polisario como las asociaciones son reconocidos como representantes de la CSC en su dimensión política. Esta alineación se muestra a continuación cuando se comentan las actividades de las asociaciones saharauis:

[5] El concepto de Rehfeld (2006) ha sido utilizado por Veguilla y Parejo (2023) en su estudio sobre la representación saharaui.

(E1H54GC1): “La primera actividad es apoyar al Frente Polisario, por estar dentro de los estatutos, apoyar las resoluciones de las Naciones Unidas respecto a un referéndum…”.

En síntesis, las dinámicas de movilización de la CSC se caracterizan por actuar como representantes de su causa buscando apoyo y visibilización. En Canarias han aprovechado tanto la sensibilidad de la población y la sociedad civil, como del entorno político favorable desde el inicio de la democracia y que se ha canalizado mediante el apoyo de partidos políticos canarios de obediencia progresista y nacionalista; la financiación para la cooperación al desarrollo (tanto desde ayuntamientos, cabildos y el gobierno autonómico); y una financiación casi permanente, salvo dos legislaturas, de ayuda humanitaria para la población refugiada en Tinduf. Además, su actividad se ha visto influida por el desarrollo político en el país de origen, cuyos acontecimientos funcionan como revulsivo de movilización a lo largo de los años, observándose una mayor actividad ante eventos puntuales (como, por ejemplo, en los últimos años: la huelga de hambre de Aminetu Haidar a finales de 2009 en el Aeropuerto de Lanzarote tras ser expulsada de El Aaiún; el ataque de las fuerzas de seguridad del estado marroquí a los campamentos de *Gdeim Izik* a finales de 2010; la firma de los sucesivos acuerdos comerciales entre la Unión Europea y Marruecos; el enfrentamiento producido en el paso de Guerguerat a finales de 2020; y, por último, el giro del ejecutivo español ante el dossier saharaui en marzo de 2022, entre otros). Todo esto acompañado por una labor permanente de divulgación de su causa y su cultura ante la sociedad local, organizándose con la sociedad civil canaria en torno a todas sus actividades, entre las que cabe destacar un tema central en el dossier saharaui que no es otro que la denuncia del expolio sobre los recursos saharauis por parte de Marruecos, y que detallaremos a continuación como un ejemplo significativo de las prácticas políticas diaspóricas de la CSC.

Como se ha mencionado anteriormente, estas asociaciones están implicadas en el tejido asociativo local, que contribuye a darle una mayor visibilidad a las acciones que llevan a cabo, así como a granjearse apoyos desde dichos movimientos sociales. En este sentido, destacan tres asociaciones canarias que trabajan en torno a la causa saharaui. Se trata de la Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui en Gran Canaria; la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui en Tenerife[6], ambas creadas en 1976; y la Asociación SaharaFuerte en Fuerteventura. Espectro que termina por conformarse por la Asociación Canaria de Juristas por la Paz y los Derechos Humanos (JUPAHEDU).

La Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui actúa como paraguas de diferentes grupos o comisiones que implican a gran parte de la comunidad saharaui organizada, haciendo tanto uso de su espacio como de sus recursos y redes. Dentro de este colectivo, en 2015 se creó una comisión de seguimiento para vigilar el uso que hace Marruecos de los recursos naturales del Sahara Occidental. Desde esta comisión de seguimiento se hace una labor de investigación que consiste en registrar cuáles son los barcos que comercian con recursos naturales de origen saharaui, conocer en qué

[6] Siendo las primeras asociaciones que se crean en España, al tiempo que las de Madrid y Asturias (Abu-Tarbush, 2016).

puertos atracan, dónde descargan la mercancía y qué empresas están detrás de todo este entramado comercial.

Este grupo comenzó su andadura unos años antes de la creación de la actual comisión de seguimiento con el fin de denunciar la llegada de arena desde la ciudad de El Aaiún hacia Canarias. El uso de este recurso se remonta a la época colonial española, en los años cincuenta, y es empleado por primera vez para crear playas artificiales en torno a los años setenta del siglo pasado. Aunque el mayor volumen se destina para el sector de la construcción, con objeto de elaborar materiales para edificaciones o carreteras. Es en el año 2011 cuando el grupo realiza su primera acción de protesta, se trataba de una veintena de activistas que trataron de bloquear el atraque de un buque que se dirigía a descargar la arena en la dársena pesquera de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. A esta actuación le siguieron otras más en los años sucesivos, sobre todo, en las playas construidas con arena saharaui tanto en Tenerife como en Gran Canaria. Todo este trabajo ha conllevado a que este grupo se haya familiarizado con las herramientas virtuales para hacer el seguimiento de los barcos. Además de establecer contacto con organizaciones de alcance internacional como *Western Sahara Resource Watch*, encargada de investigar, denunciar y presionar a entidades privadas y públicas que hacen uso de los recursos naturales saharauis contraviniendo el Derecho Internacional. En el marco de esta labor también se encuadra la contestación de la CSC contra la firma de los Acuerdos de Pesca entre Marruecos y la Unión Europea (UE) en 2019, tras el fallo del Tribunal de Justicia de la UE en 2018. La denuncia contra estos acuerdos comenzó tras la primera sentencia del Tribunal General de la UE, en 2015, que anulaba la legalidad de los Acuerdos de Pesca y el Protocolo de 2013 entre Marruecos y la UE al entenderse que aplicaban sobre el territorio del Sahara Occidental, siendo este un territorio no autónomo que no forma parte de Marruecos (Soroeta Liceras, 2018). Ante este hecho, tanto la CSC como el movimiento canario de solidaridad con su causa organizaron protestas y mantuvieron encuentros con la federación de cofradías canarias de pescadores. Esto que derivó en un comunicado de dicha federación defendiendo el derecho del pueblo saharaui a beneficiarse de sus recursos, y planteando la necesidad de alcanzar acuerdos entre los pescadores canarios y el pueblo saharaui para hacer uso de las aguas adyacentes al Sahara Occidental.

La sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 2018 falló a favor de los acuerdos, pero especificando que estos no pueden aplicarse a los productos saharauis, a no ser que se cuente con el consentimiento de la población saharaui. A raíz de esto, se realizaron consultas a lo que se denominó en el acuerdo la “población local”. Esto propició que se firmara un nuevo acuerdo de pesca en 2019 ante el que la CSC y el movimiento canario de solidaridad organizaron varias protestas ante las autoridades portuarias, y ante la principal cadena de distribución de pescado saharaui en Canarias. Por no hablar de las continuas protestas que se organizan a menudo delante del consulado marroquí en Canarias, localizado en una importante vía comercial de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Además, estos colectivos están en constante coordinación mediante reuniones periódicas con los juristas que llevan el caso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y proveen de la información que van recopilando mediante el trabajo de investigación y seguimiento que llevan a cabo.

Conclusiones

Como afirma Gómez Martín (2016: 106), “el exilio como hecho político” tiene “consecuencias físicas y simbólicas” dando “lugar a múltiples desplazamientos y de diversa naturaleza”. En el caso de la CSC, dicho exilio le ha conferido un carácter de diáspora política que se manifiesta mediante prácticas concretas de movilización y contestación política en un entorno donde ha gozado de una buena disposición de los poderes públicos locales y regionales, y de una sociedad sensibilizada con su causa, sobre todo en las primeras décadas de su éxodo. De este modo, el proceso de visibilización y de articulación política y social de la diáspora saharaui, en concreto, la asentada en Canarias, se ha canalizado a través de la sociedad civil y el entorno político. Su nivel de institucionalización se ha visto reflejado en la obtención de determinados activos tanto para su población en la diáspora como para su causa y su población en el lugar de origen.

El hecho de mantener una identidad y memoria colectiva; unas determinadas relaciones triangulares; el paso de las generaciones; y un activismo político organizado y articulado en asociaciones que actúan como representantes de la CSC ante las distintas audiencias implicadas; constituye la formación de una diáspora saharaui. Este carácter de diáspora víctima y política establece los cimientos para seguir poniendo en la agenda política de España en general y de Canarias en particular la cuestión saharaui desde distintos ángulos: vulneración de derechos humanos de la población ocupada, expolio de recursos saharauis por parte de la potencia ocupante, incumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas, y necesidad de resolver y aliviar las condiciones vitales de la población refugiada, entre otros.

Todo ello va marcando la acción colectiva de la CSC y la sociedad civil canaria de solidaridad con el pueblo saharaui que, cada vez más, se articula en un mayor volumen de asociaciones que exigen nuevas formas de acción y mayor nivel de coordinación ante la aparición en las Islas de nuevas asociaciones alineadas con las tesis marroquíes. Las escasas perspectivas de resolución del conflicto saharaui sólo vaticinan que su diáspora dejará atrás su carácter incipiente y terminará consolidándose con el paso del tiempo; además de conocer nuevas vertebraciones organizativas. Obviamente, su consolidación y dotación de una organización más amplia y eficiente dependerá del esfuerzo que realicen las siguientes generaciones. En particular, de su voluntad de preservar viva su memoria e identidad colectiva; además de desplegar sus relaciones triangulares.

No obstante, habrá que esperar el paso del tiempo y la sucesión de generaciones para observar más de cerca las tendencias apuntadas en la creciente diasporización de la CSC. Como viene siendo avalado por otros estudios e investigaciones sobre grupos diaspóricos, el grado de organización y consolidación de una diáspora mejora cuanto más madurez y antigüedad adquiera. Además de gozar de una mayor integración social, mejor posición y disponibilidad de recursos para vertebrarse más eficazmente en la

consecución de su objetivo, al mismo tiempo que se articula como un grupo de referencia y de presión sociopolítica en esa misma dirección.

Referencias

ABU-TARBUSH, José (2016): “Canarias y la cuestión del Sahara Occidental”, en BARREÑADA, Isaías y OJEDA GARCÍA, Raquel (eds.): *Sahara Occidental, 40 años después*, Madrid, Los libros de la Catarata, pp. 293-310.

ABU-TARBUSH, José y CABRERA ABU, Nasara (2023): “Explicando las diásporas políticas”, *Relaciones Internacionales,* nº 54, pp. 113-132. DOI: https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2023.54.006

ALGUERÓ CUERVO, José Ignacio (2006): *El Sáhara y España*. *Claves de una descolonización pendiente*. Cuadernos del Magreb, Santa Cruz de Tenerife: IDEA.
ANGROSINO, Michael (2012): *Etnografía y observación participante en Investigación Cualitativa,* Madrid, Morata.

ARMSTRONG, John Alexander (1976): “Mobilized and Proletarian Diasporas”, The *American Political Science Review*, nº 70, pp. 393-408.

BENTZ, Anne-Sophie, (2011): “Diaspora as a Contentious Location for the Nation”, en DAVID, Marianne y MUÑOZ-BASOLS, Javier (eds): *Defining and Re-defining Diaspora. From Theory to Reality*, Oxford, Inter-Disciplinary Press, pp. 41-63.

BUTLER, Kim (2001): “Defining Diaspora, Refining a Discourse”, *Diaspora: A Journal of Transnational Studies*. DOI: https://doi.org/10.3138/diaspora.10.2.189

CARUSO, Carmen (2014): “Nationality Undetermined: Voices of the Palestinian Diaspora in Italy”, *Interventions: International Journal of Postcolonial Studies*, vol. 16, nº 3, pp. 325-345. DOI: https://doi.org/10.1080/1369801X.2013.798135

COHEN, Robin (1997): *Global Diasporas. An Introduction*, Seattle, University of Washington Press.

DUFOIX, Stéphane (2011): *La Dispersion. Une histoire des usages du mot Diaspora*, Paris, Éditions Amsterdam.

DUFOIX, Stéphane (2008): *Diasporas,* Berkeley, Los Angeles, Londres, University of California Press.
GILROY, Paul (1993): *The Black Atlantic. Modernity and Double Consciousness*, Cambridge, Harvard University Press.

GOLDSTEIN, Joshua S. (2001): *International Relations,* Nueva York, Longman.

GÓMEZ MARTÍN, Carmen (2011): *La migración saharaui en España. Estrategias de visibilidad en el tercer tiempo del exilio*, Saarbrüken, Editorial Académica Española.

HALL, Stuart (1990): "Cultural Identity and Diaspora", en RUTHERFORD, Jonathan (ed.): *Identity: Community, Culture, Difference*, Londres, Lawrence & Wishart, pp. 222-237.

HIRSCH, Marianne (2008): "The Generation of Postmemory", *Poetics Today*, vol. 29, nº 1, pp. 103-128. DOI: https://doi.org/10.1215/03335372-2007-019

KOINOVA, Maria (2018): "Sending States and Diaspora Positionality in International Relations", *International Political Sociology*, nº 12, pp. 190–210. DOI: https://doi.org/10.1093/ips/oly008

KOINOVA, Maria (2012): "Autonomy and positionality in diaspora politics", *International Political Sociology*, vol. 6, nº 1, pp. 99-103. DOI: https://doi.org/10.1111/j.1749-5687.2011.00152_3.x

KVALE, Steinar (2011): *Las entrevistas en la Investigación Cualitativa*, Madrid, Morata.

MEDAM, Alain (1993): ''Diaspora/Diasporas. Archétype et typologie'', *Revue européenne des migrations internationales*, vol. 9, nº 1, pp. 59-66. DOI : https://doi.org/10.3406/remi.1993.1049

ØSTERGAARD-NIELSEN, Eva (2003): "The Politics of Migrants' Transnational Practices", *International Migration Review,* septiembre de 2003, pp. 760-786. DOI : https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2003.tb00157.x

RAGIN, Charles (1992): "Cases of «What is a case»?" en RAGIN, Charles y BECKER, Howard (eds.): *What is a case? Exploring the foundations of social inquiry*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 21-52.

REHFELD, Andrew (2006): "Towards a General Theory of Political Representation", *The Journal of Politics*, vol. 68, nº 1, pp. 1–21. DOI: https://doi.org/10.1111/j.1468-2508.2006.00365.x

RIGONI, Isabelle (1998): "Les mobilisations des Kurdes en Europe", *Revue Européenne des Migrations Internationales*, vol. 14, nº 3, pp. 203-223. DOI : https://doi.org/10.3406/remi.1998.1654

SHEFFER, Gabriel (2003): *Diaspora Politics. At Home Abroad*, Cambridge, Cambridge University Press.

SHEFFER, Gabriel (ed.) (1986*): Modern diasporas in international politics*, Londres, Croom Helm.

SÖKEFEL, Martin (2006): "Mobilizing in transnational space: a social movement approach to the formation of diaspora", *Global Networks*. DOI: https://doi.org/10.1111/j.1471-0374.2006.00144.x

SOROETA LICERAS, Juan (octubre de 2018): "La jurisprudencia del TJUE en relación con la legalidad de la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental o el dogma de la inmaculada legalidad de la acción exterior de la Unión Europea y sus consecuencias", *Revista General de Derecho Europeo,* nº 46*,* pp. 61-114.

SUÁREZ COLLADO, Ángela (2018): "Dinámicas de participación y movilización política y social de la diáspora marroquí en España: el caso del asociacionismo amazige" en EL KHAMSI, Rajae y LACOMBA, Joan (coords.): *La diáspora marroquí y sus aportes a los países de recepción. Desvelando un valor oculto,* Rabat, Instituto de Estudios Hispano-Lusos, pp. 65-92.

TÖLÖLYAN, Khachig (2005): "Restoring the Logic of Sedentary to Diaspora Studies" en ANTEBY-YEMENI, Lisa, BERTHOMIERE, William y SHEFFER, Gabriel (dirs.): *Les diasporas. 2000 ans d'histoire*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, pp. 137-148.

TÖLÖLYAN, Khachig (2010): "Beyond the homeland: from exilic nationalism to diasporic transnationalism" en GAL, Allon, LEOUSSI, Athena y SMITH, Anthony (eds): *The Call of the Homeland. Diaspora Nationalisms, Past and Present*, Leiden, Brill, pp. 27-46.

TSAGAROUSIANOU, Roza (2004): "Rethinking the concept of diaspora: mobility, connectivity and communication in a globalized world", *Westminster Papers in Communication and Culture*. DOI: https://doi.org/10.16997/wpcc.203

VEGUILLA DEL MORAL, Victoria y PAREJO FERNÁNDEZ, María Angustias (2023): "Un marco analítico para el estudio de la representación saharaui", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 35, pp. 1-19. https://revistas.uam.es/reim/article/view/reim2023_35_01

WERBNER, Pnina (2010): "The place which is diaspora: Citizenship, religion and gender in the making of chaordic transnationalism" *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 28, nº 1. DOI: https://doi.org/10.1080/13691830120103967

Reim
Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

Gender, Nationalism and Revolution in Western Sahara: Women's Participation in the Polisario State-Movement

Género, nacionalismo y revolución en Sáhara Occidental: la participación de las mujeres en el Estado-movimiento del Frente Polisario

Ewa K. STRZELECKA
Vrije Universiteit Amsterdam
e.strzelecka@vu.nl.
https://orcid.org/0000-0001-7357-3959

Received 8/6/2023. Accepted 6/11/2023

Para citar este artículo: Ewa K. STRZELECKA (2023): "Gender, Nationalism and Reovlution in Western Sahara: Women's Participation in the Polisario State-Movement" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 116-138.

Para acceder a este artículo: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.005

Abstract

This paper explores the intersections of gender, nationalism and revolution by analysing the Polisario Front's ideology, gender dynamics, women's legal and constitutional rights, political engagement, sexual division of labour and the women's rights movement. The analysis presented in this article is grounded in ethnographic and archival research conducted in the Saharawi refugee camps of Tindouf between 2017 and 2018. It argues that the emerging Saharawi feminism is an unintended consequence of the social revolution and conflict-induced migration.

Keywords: women, Western Sahara, Polisario Front, political participation, revolution

Resumen:

Este artículo analiza las dinámicas de género, revolución y nacionalismo a través de un estudio de caso del Frente Polisario en el Sahara Occidental. Basándose en los resultados de un trabajo de campo en los campamentos saharauis en Tindouf entre 2017-2018, la investigación responde a las preguntas sobre el rol de las mujeres en la lucha por la liberación nacional, construcción de una agenda feminista, la representación de las mujeres en la política y su poder de negociación en las estructuras de un Estado-movimiento.

Palabras clave: mujeres, Sahara Occidental, Frente Polisario, participación política, revolución.

Introduction

Women as a signifier of nationalism have been documented worldwide (Kandiyoti, 1991; Badran, 1995; Baron, 2004; McClintock, 1991; Yuval-Davis, 1997, Moghadam, 1994; O'Keefe, 2013; Solana, 2021). Indeed, a recurrent theme in the literature is the extensive role women have played in national liberation movements across the globe (Moghadam, 1997; Foran, 1997; Taylor, 1999; Goldstone, 2009; Strzelecka, 2017 and 2018). However, their significant participation did not translate into equality with men once victory was achieved and a new state established (Molyneux, 1979; Moghadam, 1997; Bernal, 2001; Shayne, 1999). Most studies done on the topic are based on a retrospective review of records and rely on cases where a nation-state was formed as an outcome of a linear progression following a successful national liberation revolution. Little attention has been given to gender dynamics in partially recognized states where national liberation movements and state-making coexist as a complex mosaic of convergent and parallel processes. This paper bridges this gap by focusing on the Polisario state-movement.

The Polisario Front (Popular Front for the Liberation of Saguia el Hamra and Río de Oro) was established on 10 May 1973, with the primary goal of launching an armed struggle against the Spanish occupation, which continued until 1975. In that year, Spanish colonial forces withdrew from the Western Sahara territory. While the Polisario Front did not manage to establish control over the entire Western Sahara region, which was annexed by Morocco in 1975, it took a significant step by declaring the formation of a new state – the Saharawi Arab Democratic Republic (SADR) – on 27 February 1976. This declaration marked a pivotal moment in their quest for independence. The SADR represents an independence project with a government in exile, primarily located in the refugee camps of Tindouf in Algeria. However, while the SADR asserts sovereignty over the entire Western Sahara, its actual territorial control is confined to a region called the Free Zone or Liberated Territories.

The coexistence of the Polisario national liberation movement and the SADR proto-state for more than 47 years provides a particularly compelling opportunity to reconstruct and document long-term gender dynamics in the simultaneous development of a national liberation movement and state-building. This article examines whether this extraordinary situation has made any difference in the gender-related outcomes of the Saharawi revolution (*thawra saharawiya*), one of the world's longest ongoing struggles for self-determination. The argument presented throughout this paper underscores the complex relationship between gender and the Polisario state-movement within the context of a multifaceted understanding of Saharawi nationalism. Particular attention is given to power relations and the dialectical interactions between social structures and women's agency. The analysis addresses the Polisario political ideology, gender dynamics, the constitutional and legal framework, women's political participation, the sexual division of labour, women's organizations and *feminist action*.

Theoretical and methodological framework: women, nationalism and revolution

Valentine Moghadam (1997) presents a gender analysis of revolutionary struggles that distinguishes between the 'women's emancipation model of revolution' and the 'woman-in-the-family model of revolution'. The women's emancipation model views women's emancipation as an integral component of the revolutionary project for social transformation and modernity (Moghadam, 1997: 137). In contrast, the women-in-the-family model does not challenge the prevailing social structure and perpetuates traditional gender roles. Moghadam associates the women's emancipation model with socialist revolutions founded on leftist principles of gender equality and women's rights. She also notes that a gender analysis after socialist revolutions reveals a disparity between rhetoric and practice. While leftist regimes have often endorsed women's advancement at a legal and political level, minimal progress has been made in dismantling patriarchal structures in family and society (Goldman, 1993; Sargent, 1981). Under socialist regimes, women frequently enter political life, the labour market and new professions, but gender disparities have endured in the allocation of power and decision-making positions (Moghadam, 1997; Goldstone, 2009: 332).

Revolutions led by national liberation movements are especially contentious in terms of gender equality outcomes. Since these movements prioritize national liberation above all else, women's rights and needs often take a backseat to the national cause. Many feminist scholars argue that such prioritization has negatively impacted the autonomy of women's rights movements and hindered women's empowerment within state-building (Moghadam, 1994). For instance, studies of Palestinian activists frequently make assertations such as 'women in the nationalist movement did not develop feminist consciousness or ideology, and hence did not achieve significant changes in patriarchal gender structures and relations' (Nasser et al. 2010). Conversely, postcolonial feminist scholars like Kumari Jayawardena (1986) view women's participation in national liberation movements as an opportunity that fosters feminist activism in non-Western contexts. In her book *Feminism and Nationalism in the Third World*, Jayawardena argues

that 'feminism did not originate as an ideology of the West to be adopted by women in the Third World, but instead erupted from the specific needs and struggles of women fighting against colonial power, for the vote, for safety, and against poverty and inequality' (Jayawardena, 1986).

Within the theoretical context outlined above, this study examines the ways in which the Polisario state-movement relies on its nationalism to perpetuate, upgrade or challenge patriarchal power structures, and either promote or hinder women's resilience, empowerment and participation. As a liberation movement, the Polisario Front expects the Saharawi people to prioritize contributions to national independence and self-determination before addressing other demands (García, 2001; Sana Martin, 2005; Caratini, 2006; Gimeno, 2007; Mundy, 2007; Omar, 2008; Correale and Gimeno, 2015; Wilson, 2016; Medina, 2016; Bareñada and Ojeda, 2016; Bengochea, 2016; Ojeda et al., 2017). Given this hierarchy of priorities, this paper explores what sets Saharawi nationalism apart and what makes it similar to other nationalisms regarding substantial changes in women's participation and empowerment. How have Saharawi women's roles been influenced by and shaped the Polisario state-movement over nearly 50 years? How have gender dynamics been conceptualized, constructed, resisted, negotiated and experienced in the context of state-building and socio-political change within the Saharawi refugee camps of Tindouf? How have Saharawi women actively engaged in resisting and opposing patriarchal structures of power?

The findings are based on a 6-month fieldwork conducted in the Saharawi refugee camps of Tindouf in Algeria, spanning three visits between October 2017 and November 2018. During this period, I conducted 83 interviews with Saharawi activists and SADR leaders (50 women and 33 men), all of whom wholeheartedly supported and participated in the Polisario's pursuit of the right to self-determination and an independent state. I also engaged in participant observation, focus group discussions and archival research within the Ministry of Information, the SADR Presidency, and the Saharawi Parliament. Additionally, various visual materials related to women's roles in the Polisario state-movement were consulted in private collections.

The Polisario state-movement: general considerations

As noted above, the Polisario Front was established on 10 May 1973, when the territory of Western Sahara was a Spanish colony known as the Overseas Province of the Spanish Sahara. Its revolutionary struggle targeted 'not a local dictator but a foreign, colonial power occupying the country' (Foran, 2009: 88). It drew on pre-existing political cultures of opposition, such as the anti-colonial movement led by Muhammad Bassiri, who called for an end to the Spanish occupation of Western Sahara. The Polisario took the struggle one step further, intending to reshape Saharawi Bedouin society, its tribal modus operandi and its political management. Its political project aimed to create a modern nation-state, understood as 'an independent state with a written constitution, ruled in the name of a nation of equal citizens' (Wimmer and Feinstein, 2010: 764).

On 14 November 1975, Spain signed the Madrid Accords, transferring the administration of Western Sahara to Morocco and Mauritania. Mauritania relinquished its claims and withdrew from the contested territory in 1979. Morocco, on the other hand, annexed the territory of Western Sahara in 1975, initiating a long-standing dispute with the Polisario Front. This conflict escalated, giving rise to the first Western Sahara war, which lasted from 1975 to 1991, and the ongoing clashes, known as the Guerguerat crisis, which began in 2020. Since the initial armed conflict in 1975, thousands of Saharawis have fled their homes to the refugee camps of Tindouf in Algeria. These camps represent a unique phenomenon in the world of forced migration. Although they depend on international aid, especially for food and humanitarian assistance, they are entirely self-administered by the Polisario Front through the SADR authorities (Mundy, 2007: 275).

The SADR, created in 1976, has been recognized by approximately 45 United Nations member states. It became a founding member of the African Union, but has never been recognized as a sovereign state by the European Union and many other countries. The SADR government-in-exile is based in the Tindouf refugee camps. Alice Wilson characterizes it as a 'state-movement' that resembles and differs from conventional notions of statehood (Wilson, 2015: 76). It stands out because the Polisario 'has conceived of its leadership of a civilian population in exile as a social revolution' (Wilson, 2012: 24). The revolutionary goal is to reconfigure social and political relations among the largely nomadic and tribal people in support of the Polisario vision of a nation and state. This vision is rooted in nationalism based on social equality, popular sovereignty and the self-determination of the people (Hodges, 1983; Gimeno, 2007). Thus, the refugee camps of Tindouf become a social and political laboratory for the SADR government-in-exile to promote its vision of a modern nation-state.

Scholars like Vivian Solana (2017) argue that the Polisario drew inspiration from socialist movements and anti-imperialist intellectuals of the time, such as Gamal Abdel Nasser, Che Guevara, Amílcar Cabral and Frantz Fanon. Although the movement is often associated with a Marxist ideology, its leaders steer clear of labelling the Polisario Front as a leftist group.[1] They emphasize the importance of their indigenous political thought and an inclusive strategy aimed at mobilizing people of different backgrounds in support of the Saharawi national liberation project. Pablo San Martin (2010: 101), an expert on Western Sahara, observed that the Polisario 'in less than two years had passed from being a small Guevara-style guerrilla foco in the desert to lead a wide national mobilization encompassing all sectors of Saharawi society. This rapid growth of the Polisario (…) required a re-articulation of discourses and strategies, gaining some distance from the Marxist rhetoric developed until then'.

This transformation was accentuated after 1975 when the Polisario suddenly found itself responsible for the thousands of people from diverse backgrounds who were fleeing to the refugee camps in Algeria. To successfully wage war against two countries, Morocco and Mauritania, the Polisario had to build national unity against the enemy by overcoming Saharawi tribal, social, racial and gender divisions. In 1991, it signed a UN-sponsored ceasefire agreement with Morocco, and since then, its priority has been to maintain national unity in preparation for a referendum on the self-determination of

[1] Personal interviews with Polisario leaders in the Saharawi refugee camps of Tindouf in 2017.

the Saharawi people, which the UN has been calling for since 1966 (UN 1966). Clearly, these three factors – managing the refugee camps, war and the referendum – have shaped the Polisario strategy regarding women’s mobilization and gender equality over the last nearly five decades.

The question of gender in Polisario ideology

Almost immediately women’s emancipation became a central issue of the Polisario national liberation movement and a significant symbol of modernity (Lippert, 1992; Caratini, 2006; Allan, 2010; Wilson, 2012; Medina, 2016; Bengochea, 2016; Solana, 2017). Anne Lippert (1992: 640) noted during her fieldwork in the 1970s and 80s that ‘the male founders of the Polisario Front apparently saw equality for women as a key strategy – along with abolishing slavery and erasing caste differences – for revolutionizing the population, transforming Saharawi society, and guaranteeing the success of the liberation struggle and an independent state’. According to the Polisario political discourse, the reconfiguration of gender relations and women’s emancipation was key to a successful project of civilization and modernity within Saharawi society.

The Second Polisario Congress, held from 25-31 August 1974, produced a long-term programme outlining the Saharawi state ideology. The 1974 National Action Plan envisions a state that guarantees fundamental citizenship rights and freedoms to all, equitable wealth distribution, decent living conditions and housing for everyone, universal free education and healthcare, the eradication of all types of exploitation, the elimination of causes of social and moral degradation, family protection, the preservation of cultural and religious heritage and the expansion of women’s opportunities and the re-establishment of their political and social rights (Balaguer and Wirth, 1976: 127-128). In 1974, El Ouali Mustafa Sayed, the Polisario's first Secretary General, announced the creation of the National Union of Saharawi Women (NUSW) (Lippert, 1992: 642; Medina, 2016: 266). The NUSW’s role has been to promote women’s development and their political, social and military participation in the Polisario state-movement (Lippert, 1992: 642).

In my interviews with the Polisario leaders in 2017 and 2018, they highlighted the success of women’s emancipation and gender equality as an important accomplishment of the Saharawi revolution. A representation of the new woman emerged in the 1970s that had a profound impact on society. Since then, the idealized female archetype has been represented in the national cultural production as a *munaḍila* (female militant), a figure closely related to a *mukafiḥa* (female fighter) and *thawria* (revolutionary woman) (Solana, 2007). These three notions have been used almost interchangeably to encourage Saharawi women to play a new role in society. The new woman is a reformer, a productive and educated citizen willing to take a public political stand for the national cause.

According to Joanna Allan (2019, 101-103), the Polisario idealization of women served to accomplish four goals. Firstly, the representation of Saharawi women as a successful

revolutionary story allowed them to embody the egalitarian, progressive and modern spirit attributed to Saharawi society and national identity. Secondly, it helped in the construction of nationhood that involves specific ideas about womanhood and manhood. For example, the allegorical personification of the nation as a woman served to mobilize men to fight and defend their country. Thirdly, the Polisario discourse on women's emancipation and gender equality sparked the interest and support of the international community because it differed from Western stereotypes about Muslim women. Finally, the Polisario discourse on the Saharawi exceptionality of gender relationships played a role in the social construction of Saharawi identity. In the established dialectical relationship, Morocco became the other who perpetuates gender discrimination and violence.

Many scholars showing solidarity with the Saharawi case have contributed to the idealization of the Polisario's achievements concerning gender equality. They have portrayed Saharawi gender relations as exceptional in the region, depicting Saharawi women as 'equal', 'active', and 'empowered' leaders who have 'always been so free' (Hamdi, 1993; Juliano, 1998; Hamoudi, 2016; Higgs and Ryan, 2015). However, Fiddian-Qasmiyeh (2013) and Joanna Allan (2019) warn against such an idealization of Saharawi refugees. The representation of the Saharawi society as secular, democratic and gender-equal can lead to bias in research and the evaluation of gender outcomes (Fiddian-Qasmiyeh, 2010 and 2013; Allan, 2019).

Gender dynamics in the Saharawi refugee camps

The promotion of the new women is confined to the Polisario definition of national interests, representing the ideal nation and fostering an icon of changing gender norms that encourage women to break cultural taboos and take up new social roles. According to Solana (2016), it entails the transgression of certain cultural norms and behaviours related to the Saharawi code of modesty (*hishma*). The reformulation of traditional *hishma* was a necessary step for the emergence of the *munadila*, a figure prized for occupying public spaces and expressing her political opinions through nationalist discourse, poetry, songs and dance. In addition, education played a vital role in Saharawi social transformation. Mass political education and literacy programmes were an integral part of the Polisario undertaking. According to the 1974 Spanish census, almost seventy per cent of the Western Sahara population was illiterate, and of these, almost eighty-four per cent were women (Rossetti, 2014: 3). Today, almost ninety per cent of Saharawi refugees know how to read and write (Rossetti, 2014: 3). Schooling for women became a priority and a key strategy to expand the social and political base of the Polisario nationalist social transformation project. It also aimed at preparing a new generation of skilled workers and state officers capable of developing the country. Many of today's Polisario female leaders were among the first students who graduated from the February 27 School, established in 1978 in the Saharawi refugee camps. Women received professional, technical, literacy, military and political training. Many were sent to Cuba, Libya and Algeria for schooling and university education. As mothers and

educators, women were expected to advance family modernization and raise their children within the Polisario ideology and its vision of the Saharawi nation-state.

When the Saharawi war broke out in 1975, women became the main organizers of the refugee camps of Tindouf, taking up the responsibilities left by the enlisted men. In the early revolutionary period, the refugee camps were seen by many foreigners as an idyllic community, demographically and socially dominated by women, and managed through a mix of representative and participatory democracy (Mundy, 2007: 276). Between 1975 and 1991, Saharawi women were directly involved in sustaining the war efforts and in running most of the administration of the camps (Lippert, 1992; Caratini, 2006; Allan, 2010). The nearly total absence of men in the refugee camps facilitated women's rapid integration into typically male-dominated occupations (Wilson, 2012; Medina, 2016; Bengochea, 2016; Solana, 2017). During wartime, the 'popular committees for women, and the army for men, conscripted the labour of anyone not already working for the state-movement in a ministry or public services' (Wilson 2016, 132). Between 1976 and 1978, nine popular committees for women were established to deal with kindergartens, education, industry, judiciary, development, health, security, transportation issues and humanitarian aid (Red Crescent Society). The number of popular committees decreased from 1978 to 1989 to five, specializing in health, supply, education, economic development, judiciary and social affairs.

Women played prominent roles as community leaders, teachers, health professionals, humanitarian assistants, supply distributors, national poetesses, singers, factory workers, adobe builders, mediators and security keepers. Similarly to other state-building in fragile contexts (Molyneux, 1979 and 1985), Saharawi women's mobilization in the period of war, and the social transformation between 1975 and 1991, was important to accomplish at least four goals: to support the war; to expand the base of the national liberation movement; to provide an active unpaid labour force in the absence of men; and to help modernize the family and harness it more directly to the Saharawi revolutionary goals. Women were directly involved in the reproduction, construction and transformation of the nation. They promoted national culture through the Hassaniya language, *melhfa* clothing, poetry, music, handicrafts, *twiza* activities (reciprocal or collective work), the construction of *khaymas* (Saharawi tents) and other practices that supported the Polisario narrative of a modern nation-state.

In 1991, when the armed conflict ended and men returned home from the war, new gender dynamics were observed in the refugee camps of Tindouf (Mundy, 2007: 276; Wilson, 2017; Allan, 2019). With the demobilization of male fighters and the proliferation of neoliberalism after the fall of communism in 1989, social expectations towards women changed. They were expected to prioritize their duty to manage household chores rather than competing with men for jobs and senior political positions. The idea of women returning to their traditional place in the family caused friction in the refugee camps, and introduced a complexity in gender relations with which Saharawi society still grapples. Above all, women leaders had to reflect on gender dynamics and articulate more feminist-like interests in reaction to the return of patriarchal patterns. Consequently, after the 1990s, many Saharawi women became

more vocal about the importance of gender equality and the protection of women's rights in the refugee camps and beyond.

Women's legal and constitutional rights

The first SADR Constitution of 1976, approved during the Third Polisario National Congress held from 26-30 August 1976, states that all Saharawi citizens 'are equal before the law and are entitled to the same rights and duties' (art. 60). This congress bolstered the women's emancipation programme in its commitment to 'foster women's political and social rights, favour their access to all domains, and enable them to assume responsibilities in national construction, according to the Saharawi national reality'.

The SADR Constitution has been amended several times to expand citizens' rights. The current SADR Constitution of 2015 guarantees all citizens equality before the law in terms of both protection and sanctions (art. 26), as well as the exercise of rights and freedoms without any discrimination, including gender-based discrimination (art. 25). Regarding gender equality, the Saharawi state 'shall promote women and ensure their political, economic, social, and cultural participation in the construction of society and the development of the country' (art. 42). Special attention is paid to the protection of women as mothers (art. 39) and as martyr widows (art. 41).

Women's rights and freedoms are constitutionally guaranteed as long as they do not conflict with national and Islamic values. This is because 'the family shall be based on religious, ethical, and national values and the historical heritage' (art. 7), and 'Islam is the state religion and a main source of law' (art. 2). These constitutional statements allow room for a conservative interpretation of Islamic law and tradition that could be unfavourable to women. The Saharawi population is ruled by Islamic Sharia law following the Maliki school of *fiqh*. This acknowledges gender differences that often lead to discrimination against women on matters of marriage, divorce, child custody, testimony and inheritance.

The ambivalence of the Saharawi Constitution concerning women's rights is deepened by the fact that the SADR is the only Muslim-majority country, along with Saudi Arabia, that has never codified family law. Family issues are usually arbitrated by traditional Sharia and customary law rather than by modern legislation. Lately, the NUSW has been urging the Saharawi National Council (SNC) to enact family law to strengthen the legal protection of women's rights. The proposed draft law, inspired by other Muslim family laws, did not receive sufficient support from the members of Parliament (MPs) in the SNC to be brought to a vote.

NUSW activists have advocated for securing a more supportive legal system for women for years, especially calling for clear divorce regulations. This is to address the issue of *al-mu'allaqat*, women who are abandoned by their husbands but not divorced and are trapped in that situation for years (Solana, 2022). *Al-mu'allaqat* cannot get divorced without obtaining consent from their missing husbands. Another sensitive gender-

related topic concerns child maintenance payments. According to the NUSW, most men in the Saharawi refugee camps do not provide financial support for their children after divorce.[2] Some of these men have married several times, which means that they were able to save the money to pay the mandatory *mahr* (dowry) to their new wives, but refuse to pay alimony to their previous partners.

NUSW activists have regularly reported this issue to the Polisario leaders. In response, they have been told to be more understanding about the difficult economic situation of the men, especially because almost all Saharawi men in the camps are underpaid soldiers of the Saharawi Liberation Army.[3] A lack of other job opportunities and very low income are considered the main challenges to enforcing alimony and child maintenance payments from ex-husbands. The Polisario leaders often use the excuse of the need for male soldiers and the belief that national liberation depends on their motivation to fight for the country to justify the delay in enacting the SADR family law. Women are expected to temporarily forgo their economic rights for the sake of the nation and the Saharawi cause, while men are allowed to maintain their privileges at the expense of women's rights as compensation for their sacrifice as soldiers to uphold their morale on the front lines.

Women's political participation

The anticolonial struggle and national liberation revolution have accelerated the recruitment of women into political life. Polisario began clandestine schools for women just after its founding in 1973 to promote their political awareness (Lippert, 1992: 650). It also drew women into political activity through political cells. Since 1976, the refugee camps have been administratively divided into *wilayas* (provinces) and *dairas* (municipalities), whose numbers varied over time. Each *daira* is internally organized into political cells of 10 people (*al-khaliyah),* headed by an elected leader *('arifah*). Significantly, the adult women living in one *khayma* (tent) are not recruited to the same cell, thus decreasing the likelihood that the cell would reproduce kin groups (Wilson, 2016: 67). In the early revolutionary period, cell members within the Polisario political organization were simultaneously recruited to different popular committees at the SADR administrative level. Between 1978 and 1989, cells were made up of 10 women, meaning two from each of the five popular committees (Polisario, 1982: 23). For this reason, the Polisario and SADR functionaries often overlapped, and their political and other activities became intertwined. Their division of power has not always been easy to ascertain, even though the Polisario and the SADR adapted two different, albeit complementary, organizational structures. The cell membership entitled refugee women to vote, but also be a part of the Polisario system to receive humanitarian assistance and supplies.

[2] Personal interview with Aichatu Burqui in the Saharawi refugee camps of Tindouf, 9 April 2018.
[3] Personal interviews in the Saharawi refugee camps of Tindouf with: Seida Said on 12 March 2018, and Aziza Muhamed Lami on 12 March 2018.

Contrary to the official Polisario narrative, women's active participation in the state-movement and their important role in organizing the refugee camps in Tindouf did not result in significant female representation in the senior positions within the Polisario-SADR power structures. This started to change in the 1990s when the NUSW leaders took specific actions to articulate feminist demands with the Polisario state-movement.

Between 1976 and 1991, the Revolutionary Command Council, the SADR's supreme institution, was made up of male members only. A woman never chaired the Revolutionary Command Council or became President of the SADR or Secretary-General of the Polisario. They were never elected to the Polisario Executive Committee, composed of nine members between 1973 and 1982, and 7 members between 1982 and 1991. The Political Bureau, which represented the political power in the Polisario structure between 1973 and 1991, was originally composed of 21 members. That number increased to 25 in 1982 and to 27 in 1985. The only woman who was a permanent member of the Political Bureau was the NUSW Secretary-General. She was automatically included in the Political Bureau due to being elected to a position of responsibility by the NUSW Congress. Women were represented by more than one person in the Political Bureau on only three occasions. There were two women in 1976-78 (9%) and in 1982-85 (8%), and three female members in 1985-91 (11%). Beside the NUSW Secretary-General, these women were elected by the Polisario National Congress.

After the 1991 ceasefire, the 8th National Congress decided to unite the Political Bureau and the Executive Committee into the National Secretariat of the Polisario Front. Between 1991 and 2007, the NUSW Secretary-General was the only female representative in the National Secretariat, which had 29 members (3.4%). In 2007, Khadija Hamdi, the wife of President Mohamed Abdelaziz, became the first woman elected to the National Secretariat by the Polisario National Congress. With her participation, women's representation in the National Secretariat increased to 6.89 per cent. Ultimately, a gender quota was applied in the 2011 and the 2015 elections of the National Congress, and women's representation in the National Secretariat increased to five members (14.7%). In both elections, only one woman obtained a seat because of the quota. The other four female candidates won enough votes cast in the competitive indirect elections of the National Congress to become members of the National Secretariat on their own merits. Women have never been part of the Permanent Office of the Polisario National Secretariat, which is made of eleven members, chosen based on their strategic power positions and historical importance within the Polisario-SADR structures. [4]

Despite the fact that women were the primary inhabitants and organizers of the refugee camps between 1975 and 1991, the heads of the *dairas* and wilayas were all men. The one exception was the wilaya of Smara, which was created as the fourth wilaya in 1985; Senía Ahmed was elected as the first female *wali* of Smara at the Polisario National

[4] The Permanent Office of the Polisario National Secretariat includes the SADR President, the Prime Minister, the Minister of Interior, the Minister of Defence, the Minister of Foreign Affairs, the Minister of Security, the Minister of Justice, the Minister of Finance, the Minister of Occupied Territories and Diaspora, the National Council President and the Saharawi Coordinator with MINURSO.

Congress (25%). In 2011, Aziza Ibrahim Babia, the director of the February 27 School for women, proposed a transformation of that camp into the fifth *wilaya*: Bujador. In 2012, she was nominated *wali* of Bujador by President Mohamed Abdelaziz and became the second female governor in SADR history. The use of a gender quota within the Polisario National Secretary in December 2015 boosted the number of women nominated as *walis*. In 2016, two women were appointed as governors out of 5 wilayas, reaching a record number of 40 per cent representation (Maryam Salek Ahmadah was the *wali* of Ausert and Fatma Bella the *wali* of Bujador).

In 1999, the first woman became the head of the *dairas*, Aziza Ibrahim Babia, who won the local elections in the *daira* of Tifariti, in the wilaya of Smara. She made history in 1990 as the first female candidate who ran in the local elections for the heads of the *dairas*.[5] At that time, she lost the election, with only three people casting their ballot for her.[6] In the following elections in 1993, she received 30 per cent of the vote, and in 1999, she emerged victorious with 77 per cent of the voters' support.[7] When the wilaya of Bujador was founded in 2012, Aziza Ibrahim advised the SADR president to nominate three women as the heads of the *dairas* in the wilaya of Bujador. The nominated women ran in and won the local elections later on, in 2014, and continued to be in charge of these three *dairas*. In 2015, the 14th Polisario National Congress decided to modify the system by replacing direct elections for the chiefs of the *dairas* with a nomination from the Polisario National Congress. In 2018, eleven out of 29 *daira* heads were women (38 %).

The majority of women in the Saharawi refugee camps work for administrative and community mobilization sectors at the grassroots level and hold positions that are often unpaid. In general, the employers in the public sector do not receive regular salaries, but they have been granted monetary incentives and subsidies since the 1990s. Even though women's representation in senior positions is low, they have been able to influence state policies by participating in the Polisario national conferences and popular congresses. Women are considered responsible for implementing national plans and policies through their engagement in popular committees and councils. These organizations were transformed into different departments within the SADR administrative system in the late 1980s and early 1990s. Anne Lippert (1992: 645) observed that Saharawi women 'made up 90 per cent of the congresses of the base, 70-80 per cent of the popular council of each *daira*, 45-70 per cent of the popular council of each *wilaya*, and over 50 per cent of each national popular congress. As each national congress has met, changes have occurred in political direction, in military strategies, and the organizational patterns and structures of the refugee camps and of the state'. At the beginning of the Saharawi revolution, the popular congresses decided that all women should receive military training (3rd National Popular Congress), that the February 27 School should be established to offer vocational training to women (3rd National Popular Congress), that women should be included on a judicial committee to settle family differences jointly with a *cadi* (judge) (4th National Popular Congress) and that

[5] Personal interview with Aziza Ibrahim Babia in the Saharawi refugee camps of Tindouf, 20 October 2018.
[6] Ibid.
[7] Ibid.

they should participate in supporting services in a modernized war structure (5th National Popular Congress) (Lippert, 1992: 645).

Between 1976 and 1999, the SADR government was made up of only men, but the number of women in leadership positions in the Polisario-SADR power structures increased in the 1990s, with the first female minister being appointed in 1999. This was Maryam Al-Salik Ahamadeh, the Minister of Culture and Sports, the only woman out of the 17 government ministers (5.8%). In 2003, the State Secretary for Women's Empowerment was created, and Mahfuda Rahal became the second woman minister out of 23 government ministers (8.6%). In 2007, the number of women in government rose to three women, out of 28 (10.7%): Maryam Al-Salik Ahamadeh, Minister of Education; Khadija Hamdi, Minister of Culture and Sport, and Mahfuda Rahal, Secretary for Women's Empowerment.

At the 14th National Congress in 2011, the State Secretary for Women's Empowerment was transformed into the Ministry for Social Welfare and Women's Promotion. The above-mentioned women ministers, along with Jira Balahi Abad, Minister of Vocational Training, Personnel and Public Service, were appointed for the new term in 2012. In the 2016 government, the number of female ministers dropped from four out of 35 (11.4%) to two out of 34 (5.8%). In reality, only Mahfuda Mohammed Rahal, Minister of Social Welfare and Promotion of Women, served in office, as Khadija Hamdi, Minister of Culture, was absent from the camps most of the time due to an illness. Following the practice of the 'recyclable nature of power' that has been identified in the Polisario-SADR, the same elite women were always appointed to different positions (Fiddian-Qasmiyeh, 2014: 117). Thus, when the ministers' term expired in 2016, Maryam Salik Ahmada became the governor of the Auserd *wilaya*, and Jira Balahi Abad became the Polisario representative in Spain.

The increase in women's representation in Polisario-SADR leadership positions in recent years can be explained by the NUSW's efforts to convince voters to cast their ballots for female candidates; changes in electoral system design; the application of the gender quota; and the impact of gender awareness-raising activities. The gender quota remains shrouded in controversy among the Saharawis, as many prefer to advocate for merit-based female appointments. Nevertheless, pro-quota activists received support from President Abdelaziz to introduce the quota system in the elections for the Polisario National Secretary in 2011 and 2015. A quota was also applied from 2008 to 2014 in the elections for the Saharawi National Council (SNC), founded in 1995. The parliamentary elections to the SNC combine a majoritarian voting system in the *dairas* with an element of proportional representation. Some SNC seats are reserved for representatives elected by mass organizations (Women's, Workers', Students' and Youth Unions), state administration (ministries), the army and the Consultative Council.[8]

The number of female MPs has varied over time depending on the rules employed in the mixed electoral system. In the first two parliaments of 1995 and 1997, women were represented by five MPs out of 101 members of the SNC (4.95%), of which four were

[8] Personal interview with Ahmudi Lepsir, refugee camps of Tindouf, 20 April 2018 and 9 November 2018. See also Wilson, 2016: 209.

appointed by the NUSW and one by the February 27 School. The number of seats reserved for women decreased from five to one in 2012, following the new electoral design when the February 27 School became the Bujador wilaya. Earlier, the 2008 election reform boosted the number of female MPs, as a quota system and new voting area (*dairas* were merged in *wilayas* to form five parliamentary constituencies) were applied. That electoral system was in place between 2008 and 2014. This allowed Saharawi women to reach almost 34 per cent representation in the 53-member SNC in 2008-2012; 24 per cent in 2012-2014 and 30 per cent in 2014-2015. The number of female MPs dropped from 16 to 10 out of 53 SNC members (18.86%) in the last 2015 parliamentary elections when the *daira* voting districts replaced wilaya-based constituencies and the gender quota was no longer applied.

Women remain excluded from the Consultative Council (*Al-Majlis Al-Istishari*), a body established in 2000 that contains 128 *shuyukh* (tribal chiefs).[9] Women cannot be sheikhs, as this leadership succession is always traced through the male line. However, there is room for women's political expression in the traditional structures of Saharawi society. Konstantina Isidoros (2017a; 2018: 11) argues that the Saharawi tents (khaymas) are headed by women and that they are more than just a domestic space. Rather, they are a customary domain of politics where the Saharawi anticolonialism sentiments began and developed. The matri-focused *khaymas* were used to discuss and make decisions about the first ideas regarding anticolonial struggles, state-building, radio transmissions and political subscriptions to self-determination and war (Isidoros, 2017b: 306). To this day, *khaymas* are used as political spaces where the consanguineous nature of national coalescence is enabled (Isidoros, 2017b: 306).

The sexual division of labour

The Polisario revolution has brought about numerous changes in traditional Saharawi life. Nevertheless, most feminist scholars (Becker, 1999; Crompton, 2007) argue that the hierarchical division of labour between men and women, particularly within the household, is widely perceived as the primary impediment to challenging the patriarchal power structure in society. This perspective is also reflected in the opinions expressed by my female interviewees, most of whom hold the view that women should have the opportunity to pursue employment outside the home. However, a prevailing belief in Saharawi society that women's primary responsibility lies in domestic caregiving restricts their job prospects.

The number of kindergartens and other childcare services organized by women during the construction of the refugee camps in the 1970s and 80s dramatically decreased in the 1990s after the 1991 ceasefire, which coincided with men returning to the camps. Caring for children, the elderly and the sick became the principal reason why women felt compelled to interrupt their professional careers, influenced by family and societal

[9] Personal interview with Sheihani Muhammed Abdel Rani in the refugee camps of Tindouf, 14 December 2017.

pressures. Additional factors discouraging women from pursuing formal employment include low wages and transportation challenges. Rabuni, the administrative canter of the Tindouf refugee camps, where most government-level positions and public sector jobs are located, remains a predominantly male-dominated location. Moreover, the patriarchal culture, with its emphasis on female morality and honour which is mainly equated to chastity, dissuades many women from seeking employment within male-dominated institutions and organizations.

Gender gaps persist in public and private sector employment. Men usually occupy higher public positions at the ministerial level, while women hold lower administrative and political positions in the wilayas, *dairas*, and *barrios* (neighbourhoods). Women who occupy senior leadership positions within the Polisario-SADR system often come from elite political families and specific tribes. Female-dominated professions include healthcare and social workers, teachers, the national arts (e.g. singers, poetesses), librarians, secretaries and administrative assistants. A few women work in male-dominated fields as bomb disposal technicians, journalists and police officers.

Since the proliferation of capitalism in the refugee camps in the 1990s, women have engaged in revenue-generating activities related to *khayma*-based businesses. They run home-based hammams, beauty salons and traditional healing practices. Most female entrepreneurs trade *melhfas* and homemade products (couscous, cheese, cakes, herbal medicines, jewellery, etc.) from home and at the weekly street market in Tindouf. They also contribute to the household economy by providing homestay accommodations to foreign delegations visiting the refugee camps and herding goats and camels.

While the Polisario revolution has made efforts to challenge the labour division rooted in traditional social stratification, certain occupations continue to be handed down through generations. As a result, women from traditional artisan families (known as *malemin*) frequently specialize in jewellery production and providing wedding-related services, such as hairdressing, makeup, and henna application. Conversely, women from griot families (musicians and singers referred to as *iggawen* in Hassani Arabic) are more inclined to devote themselves to the performance of music and poetry. This illustrates how, despite attempts at transformation, some aspects of traditional occupational roles still persist within the Polisario context.

Along with potential income-generating activities, women do most of the additional unpaid work for the Polisario state-movement. For instance, they are expected to play a triple role as reproductive, productive and community managers. They are in charge of preparing special events such as cultural festivals, national commemorations and other Polisario-SADR celebrations. Since the early revolutionary period, as Alice Wilson noted (2016: 192), women's circulation and work outside the circle of natal and marital spheres has become legitimate, particularly because it concentrates on activities for the state-movement. Women often play similar roles to those they had undertaken in the *frig* (group families or a camp) before the Saharawi revolution. The difference is that in exile, they perform them not only for their families but also for the state-movement (Wilson, 2016: 192). Raised as beings for others, women accept their triple burden of

work, taking care of their husbands, families and the state-movement. It has become their way of being for the nation.

Women's organizations and the complexity of Saharawi feminism

The participation of women in the Saharawi nationalist movement has both shaped and been shaped by gender dynamics in a contradictory manner. One pivotal force in mobilizing women has been the National Union of Saharawi Women (NUSW), established in 1974 as a mass organization under Polisario leadership. State feminism as advocated by the NUSW initially left little room for the development of an independent women's rights movement. However, this has evolved over time, as more complex forms of women's mobilization have emerged. Saharawi women have gained new experiences, skills and ambitions through education, access to employment, freedom of movement and migration to different countries.

The current relationship between the Saharawi women's agenda and the nationalist cause has become more intricate and contested. Particularly in the diaspora, female activists, such as Lehdía Mohamed Dafa, employ social media and blogs to engage in critical debates on the situation of Saharawi women, democracy, freedom and social justice. Simultaneously, younger, highly educated activists, both inside and outside the refugee camps, vocally criticize the lack of transparency and generational renewal within the Polisario leadership. They actively demand the democratization of Saharawi politics and the genuine implementation of the revolutionary goals of justice and equality, calling for profound change and gender equality. These dynamics reflect the intricate interplay of cultural realities from various contexts, the emotional ramifications of intimate social relationships and the complex positioning of women within varying interpretations of gender roles shaped by their country of settlement and their country of origin (Almenara-Niebla, 2023: 221).

Kumari Jayawardena (1986: 10) argues that women's movements do not take place in a vacuum but correspond to, and to some extent are determined by, the wider social movements of which they are a part. The Saharawi women's rights movement did not emerge independently from a wider national liberation movement, but it has expanded beyond the confines of the 'new woman' construction defined by the Polisario's national interests. NUSW leaders, drawing on their own gender experience and knowledge, began articulating more feminist interests in the 1990s to address patriarchal power relations within Saharawi society.[10] The challenge posed by the return of men from the war in 1991 heightened awareness of gender inequalities and the importance of women's political representation in decision-making positions. Additionally, NUSW delegates adopted new approaches to gender mainstreaming and women's empowerment as a result of the women's international conferences and forums they

[10] Personal interviews in the Saharawi refugee camps of Tindouf with: Senia Ahmed on 30 March 2018, and Fatma al Mehdi on 9 December 2017.

attended in the 1990s. Around that time, Saharawi feminist political praxis was consolidated, shaping women's actions against sexism and patriarchal power relations within the Polisario state-movement in the refugee camps.[11] The NUSW upgraded their policy of gender equality and social justice, demanding more representation for women in the Polisario leadership and the SADR government. They also engage in various gender development projects and debates that go beyond merely reacting to sexism.

The new feminist trends in Saharawi communities are characterized by transnationality and intersectionality. Many efforts focus on building alliances with men and promoting international solidarity in gender justice and women's empowerment. Women have exercised their agency in diverse ways in the Tindouf refugee camps. For instance, in the Al Ayun *wilaya*, women organized to learn how to drive, in order to fully exercise their autonomy and right to freedom of movement. Another young Saharawi woman based in the Western Europe decided to open a 'Women's Library' (*Librería de Mujeres*) in her parents' house in that same *wilaya*. She shares her private collection of feminist books, aiming to raise feminist consciousness and foster public debates on gender equality and women's rights among refugee women.

Efforts have also been made to establish an independent civil society. The Freedom and Progress Association, a civil society group founded in 2008 by predominantly dark-skin Saharawis, became the first independent organization in the refugee camps of Tindouf to promote both the Polisario national liberation struggle and social justice and opportunities for Black people in Saharawi society. Black female leaders have called for more meaningful changes to the daily lives of women, challenging both gender and racial discrimination. The association has actively addressed issues such as slavery and racial discrimination in the public sector, documented cases of alleged slavery in Liberated Territories and lobbied SADR authorities to combat it (Human Rights Watch, 2014: 64). In recent years, they have achieved significant progress in both the rescue of slaves and in advancing the decision-making positions of dark-skin Saharawis within the Polisario state-movement. In the 2020 Saharawi parliamentary elections, two Black men and two Black women from the Freedom and Progress Association were elected as MPs, reflecting their effective campaign efforts.[12] Furthermore, Engie Salem, a female member of the same association, earned a place in the Polisario leadership. This development marks a vital shift in the pursuit of social justice and equality for Black people in Saharawi society, making the Freedom and Progress Association a pioneering force in this endeavour.

Conclusions

The relationship between gender, revolution and nationalism is complex and multifaceted. Feminist interrogations of nationalism shed light on how hierarchical gender orders have been adopted and perpetuated in the construction and definition of

[11] Personal interview with Senia Ahmed in the Saharawi refugee camps of Tindouf, 30 March 2018.
[12] Personal correspondence with a member of the Freedom and Progress Association, 12 October 2023.

the nation and national projects. Saharawi women have been portrayed in the national discourse as the primary nation-builders due to the significance of their reproductive and productive activities. Nevertheless, a significant gap between rhetoric and practice has persisted on both levels: within the SADR proto-state and the Polisario national liberation movement.

The promotion of women's emancipation has been confined to the Polisario's definition of national interests, which does not necessarily represent a radical challenge to the patriarchal system of power. Issues such as the sexual division of labour, the insufficient legal protection of women's rights and other power imbalances continue to pose challenges to women's empowerment and gender equality. However, the Saharawi social revolution has significantly contributed to the reconfiguration of traditional gender roles. It has pushed women into education, politics, new professions and leadership positions across various fields. As educated professionals and skilled organizers, women have become more critical of the Polisario's political discourse whenever it is not accompanied by concrete actions for effective change.

The emergence of Saharawi feminism could be seen as an unintentional by-product of the social revolution and conflict-induced migration. The experiences of Saharawi women living in the diaspora, particularly in Spain, have made them more aware of the importance of embracing critical feminist perspectives on gender relationships within their community. Today, many Saharawi activists advocate for an independent Saharawi state while also demanding the further implementation of the Saharawi social and cultural revolution. Female leaders have invested substantial efforts in promoting a new culture of equality, justice and human rights in Western Sahara, despite the disempowering context of refugee living conditions. With regards to gender equality, only time will tell the extent to which they have been able to draw on previous experiences and effectively employ a feminist platform and cultural resources to prioritize their gender interests, not in opposition to, but within their national liberation struggle.

References

ALMENARA-NIEBLA, Silvia (2023): "'You have raised me between two worlds': Mothers, daughters, and emotions in the Sahrawi digital diaspora in Spain," *Feminismo/s,* nº 41, pp. 215-239. DOI: https://doi.org/10.14198/fem.2023.41.09

ALLAN, Joanna (2019): *Silenced Resistance: Women, Dictatorship, and Genderwashing in Western Sahara and Equatorial Guinea,* Madison-Wisconsin, University Wisconsin Press. DOI: https://doi.org/10.2307/j.ctvfjcxm4

ALLAN, Joanna (2010): "Imagining Saharawi Women: the Question of Gender in Polisario Discourse," *Journal of North African Studies,* vol. 15, nº 2, pp. 189-202. DOI: https://doi.org/10.1080/13629380902861103

ANDERSON, Benedict (1991): *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, London, Verso.

BADRAN, Margot (1995): *Feminists, Islam, and Nation: Gender and the Making of Modern Egypt, Princeton: Princeton University Press. DOI:* https://doi.org/10.1515/9781400821433

BALAGUER, Soledad, and Rafael Wirth (1976): *Frente Polisario: la Última Guerrilla*, Barcelona, Laia.

BARON, Beth (2004): *Egypt as a Woman: Nationalism, Gender, and Politics,* Berkeley, University of California Press. DOI: https://doi.org/10.1525/9780520940819

BARREÑADA, Isaías and OJEDA, Raquel (eds.) (2016): *Sahara Occidental: 40 años después*, Madrid, Catarata.

BECKER, Mary (1999): "Patriarchy and Inequality: Towards a Substantive Feminism," *University of Chicago Legal Forum*, 1999 (1), http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1999/iss1/3 [Consulted: October 13, 2023].

BENGOCHEA TIRADO, Enrique (2016): *Políticas Imperiales y Género: La Sección Femenina en la Provincia de Sahara (1961-1975),* PhD diss., Valencia, Universitat de Valéncia.

BERNAL, Victoria (2001): "From *Warriors to Wives*: *Contradictions of Liberation and Development in Eritrea," Northeast African Studies,* vol. 8, nº 3, pp. 129–54. DOI: https://doi.org/10.1353/nas.2006.0001

CARATINI, Sophie (2006): "La Prisión del Tiempo: los cambios sociales en los campamentos de refugiados saharauis," *Cuadernos Bakeaz,* nº 77, pp. 2-15.

CORREALE, Francesco and GIMENO, Juan Carlos (2015): "Sahara Occidental: memorias coloniales, miradas postcoloniales," *Les Cahiers d'EMAM, Sahara Occidental: mémoires, culture, histoires,* nº 24. DOI: https://doi.org/10.4000/emam.760

CROMPTON, Rosemary (2007): "Gender inequality and the gendered division of labour," in J. Browne (ed.), *The Future of Gender*, Cambridge, Cambridge University Press. DOI: https://10.1017/CBO9780511619205.011

FIDDIAN-QASMIYEH, Elena (2010): "Ideal Refugee Women and Gender Equality Mainstreaming in the Sahrawi Refugee Camps: good practice for whom?", *Refugee Survey Quarterly,* vol. 29, nº 2, pp. 64–84. DOI: https://doi.org/10.1093/rsq/hdq023

FIDDIAN-QASMIYEH, Elena (2013): *The Ideal Refugees: Gender, Islam, and the Sahrawi Politics of Survival,* New York, Syracuse University Press.

FORAN, John, ed. (1997): *Theorizing revolutions*, London, Routledge. DOI: https://doi-org.vu-nl.idm.oclc.org/10.4324/9780203206638

GOLDMAN, Wendy (1993): *Women, the State, and Revolution: Soviet Family Policy and Social Life, 1917–1936*, Cambridge, Cambridge University Press. DOI: https://doi.org/10.1017/cbo9780511665158

GOLDSTONE, Jack (2009): "Revolution", in *Todd Landman and Neil Robinson (ed.): The Sage Handbook of Comparative Politics,* London, SAGE Publications, *pp.* 319-347. DOI: https://doi.org/10.4135/9780857021083.n18

GIMENO, Juan Carlos (2007): *Transformaciones Socioculturales de un Proyecto Revolucionario: la lucha del pueblo saharaui por la liberación*, Caracas, Universidad Central de Venezuela.

HAMDI, Khadija (1993): "Saharawi women looking to the future", in *Today's Refugees, Tomorrow's Leaders: Report of the Saharawi Women Refugees Conference on 28th October 1993*, London, One World Action.

HAMOUDI, Embarka (2016): *La Participación de las Mujeres Saharauis en la Construcción de un Estado saharaui en el Exilio*, PhD diss., Castellón de la Plana, Jaume I University.

HIGGS, Johanna and RYAN Christine (2015): "Leaders in the Desert: the Sahrawi Women of Western Sahara," *International Journal for Intersectional Feminist Studies,* nº 1, pp. 29-39.

HODGES, Tony (1983): "The Origins of Saharawi Nationalism," *Third World Quarterly,* vol. 5, nº 1, pp. 28–57. DOI: https://doi.org/10.1080/01436598308419678

HUMAN RIGHTS WATCH (2014): *Off the Radar. Human Rights in the Tindouf Refugee Camps,*https://www.policinglaw.info/assets/downloads/Human_Rights_Watch_Report_on_Human_Rights_in_the_Tindouf_Refugee_Camps_(2014).pdf [Consulted: 13 October 2023].

ISIDOROS, Konstantina (2018): Nomads and Nation-building in Western Sahara, Gender, Politics, and the Sahrawi, London, I.D. Tauris.

ISIDOROS, Konstantina (2017a): "Unveiling the Colonial Gaze: Sahrāwī Women in Nascent Nation-state Formation in the Western Sahara," *Interventions,* vol. 19, nº 4, pp. 487-506. DOI: https://doi.org/10.1080/1369801X.2016.1277152

ISIDOROS, Konstantina (2017b): "The View from Tindouf: Western Saharan Women and the Calculation of Autochthony", in OJEDA, Raquel, FERNÁNDEZ-MOLINA Irene and VEGUILLA, Victoria (eds.): *Global, Regional and Local Dimensions of Western Sahara's Protracted Decolonization*, New York, Palgrave Macmillan. DOI: https://doi.org/10.1057/978-1-349-95035-5_14

JAYAWARDENA, Kumari (1986): *Feminism and Nationalism in the Third World*, London, Zed Books.

JULIANO, Dolores (1998): *La Causa Saharaui y las Mujeres: siempre fuimos tan libres*, Barcelona, Icaria.

KANDIYOTI, Deniz (1991): "Identity and its Discontents: Women and the Nation," *Millennium,* vol. 20, nº 3, pp. 429–43. DOI: https://doi.org/10.1177/03058298910200031501

LIPPERT, Anne (1992): "Sahrawi Women in the Liberation: Struggle of the Sahrawi People," *Signs,* vol. 17, nº 3, pp. 636–51. DOI: https://doi.org/10.1086/494752

McCLINTOCK, Anne (1991): "'No Longer in a Future Heaven:' Women and Nationalism in South Africa," *Transition*, nº 51, pp. 104–23. DOI: https://doi.org/10.2307/2935081

MEDINA MARTÍN, Rocío (2016): *Mujeres Saharauis: experiencias de resistencias y agencias en un devenir feminista descolonial*, PhD diss., Seville, Pablo Olavide University.

MOGHADAM, Valentine (1997): "Gender and Revolutions," in John Foran (ed.): *Theorizing Revolutions,* London, Routledge. DOI: https://doi.org/10.4324/9780203206638-16

MOGHADAM, Valentine, ed. (1994): *Gender and National Identity: Women and Politics in Muslim Societies*, London, Zed Books.

MOLYNEUX, Maxine (1985): "Mobilization without Emancipation? Women's Interests, the State, and Revolution in Nicaragua," *Feminist Studies,* vol. 11, nº 2, pp. 227-54. DOI: https://doi.org/10.2307/3177922

MOLYNEUX, Maxine (1979): "Women and Revolution in the People's Democratic Republic of Yemen," *Feminist Review,* vol. 1, nº 1, pp. 4-20. DOI: https://doi.org/10.1057/fr.1979.2

MUNDY, Jacob (2007): "Performing the Nation, Prefiguring the State: the Western Saharan Refugees, Thirty Years Later," *The Journal of Modern African Studies,* vol. 45, nº 2, pp. 275-297.

NASSER, Randa, BARGHOUTI, Fidaa and Mousa, Janan (2010): "Feminist Attitudes and Praxis Among Palestinian Women Activists," *Feminist Formations,* vol. 22, nº 3, pp. 146-75. DOI: https://doi.org/10.1353/ff.2010.0021

UN, General Assembly (1966): *Question of Ifni and Spanish Sahara*, A/RES/2229, 20 December, https://undocs.org/en/A/RES/2229(XXI) [Consulted: 7 June 2023].

OJEDA GARCÍA, Raquel, FERNÁNDEZ-MOLINA, Irene and VEGUILLA DEL MORAL, Victoria (eds.) (2017): *Global, Regional and Local Dimensions of Western Sahara's*

Protracted Decolonization, New York, Palgrave Macmillan. DOI: https://doi.org/10.1057/978-1-349-95035-5_17

O'KEEFE, Theresa (2013): *Feminist Identity Development and Activism in Revolutionary Movements,* London, Palgrave Macmillan.

OMAR, Sidi M. (2008): "The Right to Self-determination and the Indigenous People of Western Sahara", *Cambridge Review of International Affairs,* vol. 21, nº 1, pp. 41-57. DOI: https://doi.org/10.1080/09557570701828584.

PAPANEK, Hanna (1994): "The Ideal Woman and the Ideal Society: Control and Autonomy in the Construction of Identity," in Valentine M Moghadam (ed.): *Identity Politics and Women: Cultural Reassertions and Feminisms in International Perspective,* Boulder, Westview Press. DOI: https://doi.org/10.4324/9780429041051-3

ROSSETTI, Sonia (2014, August 18): *Empowerment of Women through Education. Gender Symposium, University of Queensland*, Brisbane, https://www.researchgate.net/publication/284295873 [Consulted: 7 June 2023].

SADR Constitution of 1976, http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/Constitucion-RASD_1976b_es.pdf [Consulted: 7 June 2023].

SADR Constitution of 2015, http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/RASD_Constitution-of-SADR-2015_en.pdf [Consulted: 7 June 2023].

SAN MARTIN, Pablo (2010): *Western Sahara: the Refugee Nation*, Cardiff, University of Wales Press.

SARGENT, Lydia (ed.) (1981): *Women and Revolution: A Discussion of the Unhappy Marriage of Marxism and Feminism*, Montreal, Black Rose Books.

SHAYNE, Julia Denise (1999): "Gendered Revolutionary Bridges: Women in the Salvadoran Resistance Movement (1979-1992)," *Latin American Perspectives,* 26 (3), pp. 85–102. DOI: https://doi.org/10.1177/0094582x9902600305

SOLANA, Vivian (2017): "Cementing Nationalism: The Role of the Sahrawi Female Revolutionary in her Struggle for Decolonization," in Francisco Freire and Sebastian Boulay (ed.): *Culture et politique dans l'Ouest Saharien: Arts, Activisme et Etat dans un Espace de Conflits*, Igé, Éditions l'Étrave, pp. 423-444.

SOLANA, Vivian (2016): "No Somos Costosas, Somos Valiosas: La Lucha de las Mujeres Saharauis Cuarenta Años Después," in Isaías Barrañeda and Raquel Ojeda (ed.): *Sahara Occidental Cuarenta Años Después*, Madrid, Catarata, pp. 81-91.

SOLANA, Vivian (2021): "Halted narratives: The combative futurity of Sahrawi female

militant's public memory," *History and Anthropology*, vol. 34, nº 4, pp. 559-577. DOI: https://doi.org/10.1080/02757206.2021.1983560

SOLANA, Vivian (2022): "Household Militancy: Beyond the Hypervisible Gendered Publics of a Sahrawi Revolutionary Nationalism", *L'Ouest Saharien, nº* 16, pp. 53-71. DOI: https://doi.org/10.3917/ousa.221.0053

STRZELECKA, Ewa (2018): "A Political Culture of Feminist Resistance: Exploring Women's Agency and Gender Dynamics in Yemen's Uprising (2011-2015)," in Marie-Christine Heinze (ed.): *Yemen and the Search for Stability: Power, Politics and Society After the Arab Spring*, New York, I.B. Tauris, pp. 47-70. DOI: https://doi.org/10.5040/9781350989887.ch-002

STRZELECKA, Ewa (2017): *Mujeres en la Primavera Árabe: Construcción de una Cultura Política de Resistencia Feminista en Yemen,* Madrid, CSIC.

TAYLOR, Verta (1999): "Gender and Social Movements," *Gender & Society,* vol. 13, nº 1, pp. 8-33.

THIRD POLISARIO NATIONAL CONGRESS (1976, September 20): "The 1976 National Action Plan," *Sahara Libre*.

WIMMER, Andreas, and Yuval Feinstei (2010): "The Rise of the Nation-State across the World, 1816 to 2001," *American Sociological Review,* vol. 75, nº 5, pp. 764–90. DOI: https://doi.org/10.1177/0003122410382639

WILSON, Alice (2016): *Sovereignty in Exile: a Saharan Liberation Movement Governs*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press. DOI: https://doi-org.vu-nl.idm.oclc.org/10.9783/9780812293159

WILSON, Alice (2015): "Refracting Custom in Western Sahara's Quest for Statehood," *Political and Legal Anthropology Review, vol.* 38, nº 1, pp. 72-90. DOI: https://doi.org/10.1111/plar.12087

WILSON, Alice (2012): "Households and the Production of Public and Private Domains: Revolutionary Changes in Western Sahara's Liberation Movement," *Paideuma,* nº 58, pp. 19-43.

YVAL-DAVIS, Nira (1997): *Gender and Nation*, London, Sage Publications. DOI: https://doi.org/10.4135/9781446222201

Reim
Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

Anticolonialismo e internacionalismo: la solidaridad argelina con el pueblo saharaui[1]

Anti-Colonialism and Internationalism: Algerian Solidarity with the Sahrawi People

Souadou LAGDAF
Universidad de Catania (Italia)
souadou.lagdaf@unict.it
https://orcid.org/0000-0002-1684-9362

Sidi OMAR
Universitat Jaume I de Castellón (España)
omars@uji.es
https://orcid.org/0000-0003-3484-8563

Para citar este artículo: Souadou LAGDAF y Sidi OMAR (2023): "Anticolonialismo e internacionalismo: la solidaridad argelina con el pueblo saharaui" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 139-166.

Para acceder a este artículo: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.006

Resumen

La recolonización por Marruecos y Mauritania del Sáhara Occidental (antiguo Sahara Español) en los años setenta, tuvo lugar en un escenario internacional dominado por la Guerra Fría, el panarabismo y el socialismo árabe anticolonialista. En este contexto, dos

[1] Esta publicación ha sido cofinanciada por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de la Junta de Andalucía, en marco del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Objetivo específico 1.2.3. «Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes» en marco del Proyecto de Investigación de referencia UPO-1381097, cuya Investigadora Principal es Victoria Veguilla del Moral. Porcentaje de cofinanciación FEDER 80%.

países magrebíes, Argelia y Libia, emprendieron formas de apoyo a la cuestión saharaui desde lo económico-humanitario hasta lo político-diplomático.

Este trabajo analiza la solidaridad que ha caracterizado la historia de las relaciones entre Argelia y el pueblo saharaui, y argumenta que ésta se explica a partir de factores ideológicos (anticolonialismo) y estratégicos (de defensa de las fronteras postcoloniales) de su política exterior.

Palabras clave: Argelia, Sahara Occidental, internacionalismo, descolonización, solidaridad.

Abstract

The recolonization of Western Sahara (formerly Spanish Sahara) by Morocco and Mauritania in the 1970s took place in an international arena dominated by the Cold War, pan-Arabism and anti-colonialist Arab socialism. In this context, two Maghrebi countries, Algeria and Libya, undertook forms of support for the Sahrawi question ranging from the economic-humanitarian to the political-diplomatic spheres.

This article analyzes the solidarity that has characterized the history of relations between Algeria and the Sahrawi people, and argues that it can be explained by ideological (anti-colonialism) and strategic (defense of post-colonial borders) factors of Algerian foreign policy.

Keywords: Algeria, Western Sahara, Internationalism, Decolonization, Solidarity.

Introducción

La segunda mitad de los años setenta se vislumbra hoy como un momento histórico de suma importancia en la historia del continente africano. Por aquel entonces, en el Magreb se produjo un giro inesperado y paradójico en el desarrollo del proceso de descolonización, considerado lineal e irreversible: la descolonización europea fue sustituida por una forma de recolonización regional, tras la salida de España del Sáhara Occidental (1976) y su anexión por Marruecos y Mauritania.

A principios de los años setenta, Marruecos atravesaba una importante crisis económica y política. De hecho, Hassan II (1961-1999) fue el objetivo de dos intentos golpistas por parte de algunos sectores del ejército en el espacio de veinticinco meses (Sjirat el 10 de julio de 1971 y Operación Buraq el 16 de agosto de 1972). En semejante contexto, la débil situación política española en la época, con su máximo mandatario ya enfermo, fue una oportunidad para que el monarca marroquí pusiera en marcha sus objetivos expansionistas frente a la pretensión de Madrid de organizar un referéndum en su provincia de ultramar para que los y las saharauis pudieran decidir su futuro político. Esta clara estrategia de relegitimación resultó clave frente a sus opositores internos, al

permitirle alejar a los altos mandos militares de los centros de decisión. Como escribió el entonces presidente de Mauritania: "No cabe duda de que el Rey se enfrentaba a una situación interna muy difícil que debía resolver" (Ould Daddah, 2006: 463).

Sin embargo, en los acontecimientos claves que siguieron (la invasión de la colonia española en forma de "marcha verde" que comenzó el 6 de noviembre de 1975[2], pocos días antes de la muerte del dictador español Francisco Franco, y la estipulación de los Acuerdos secretos de Madrid[3] el 14 de noviembre de 1975) Marruecos contó con importantes aliados: "En el Sáhara Occidental, el éxito de Marruecos consistió en mantener a Estados Unidos y Francia de su lado y persuadir a la Unión Soviética de que no tuviera ningún interés en entrar en el juego" (Shelley, 2004: 7). En este sentido, la libertad de acción dejada a Marruecos fue una elección dictada en el contexto de la Guerra Fría y conveniente para mantener el equilibrio estratégico que necesitaban las potencias occidentales.

A pesar de su alianza con Marruecos, el Secretario de Estado estadounidense, Henry Kissinger, había negado –en una reunión con su entonces homólogo argelino, Abdelaziz Bouteflika– cualquier forma de consenso estadounidense en lo que estaba ocurriendo en la antigua colonia española: "No presionamos a España en favor de ninguna solución concreta. De hecho, intentamos disuadir al Rey [Hassan II] de que marchara". Pero la opinión de Kissinger, expresada en un segundo momento de la conversación, podría ser una justificación de la implicación real de los Estados Unidos en la recolonización de la antigua colonia española: "No sé lo que significa la autodeterminación para el Sáhara. Puedo entenderlo para los palestinos, pero es un problema ligeramente diferente" (Wisner, 1975: 5). Efectivamente, Kissinger no consideraba necesaria la autodeterminación de la población del Sáhara Occidental, ya que opinaba que no existían obstáculos culturales entre los neo-colonizadores y los habitantes de la antigua colonia española. La afinidad cultural, a sus ojos, debería haber facilitado la incorporación de la población saharaui a los dos países vecinos. Estas creencias se derivaban de las recientes experiencias de la lucha por la descolonización, en la que las diferencias religiosas y culturales entre colonizadores y colonizados habían sido uno de los principales factores críticos y de enfrentamiento con el colonialismo europeo de los siglos XIX y XX. De hecho, en aquellos años, se subestimó la complejidad étnica de los Estados poscoloniales, motivo de crisis y de conflicto en muchos casos, así como del resurgimiento de formas de neocolonialismo.

En otra región, en la primera mitad de los años setenta, el eco del nacionalismo nasserista seguía siendo fuerte, atenuado por la memoria histórica de la reciente dominación colonial en Oriente Próximo, el continente africano y su parte septentrional

[2] "Henry Kissinger hizo unas declaraciones al respecto, en las que afirmaba que el Sáhara debía pasar a manos de Marruecos. De esta manera, y con un mensaje cifrado enviado el 21 de agosto [1975] desde la embajada norteamericana en Beirut donde se encontraba, a Rabat, Washington habría dado luz verde al proyecto de la Marcha Verde" (Cobo y Mariño Menéndez, 2006: 50). Ver también (Miské, 1978: 295).

[3] Para más información ver: Declaración de Principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sahara Occidental, disponible en https://www.usc.gal/es/web/busqueda.html?q=madrid, [consulta: 15 de febrero de 2023].

en particular. En este sentido, la reciente liberación de Argelia parecía ejemplar para la historia de la descolonización, el eco de su revolución había provocado un impulso en la lucha anticolonial en África y en los países latinoamericanos. La propia Argelia adoptó una postura declarada en apoyo del derecho a la autodeterminación de los pueblos que seguían bajo dominio colonial, y esto ocurrió mientras Oriente Medio equilibraba los efectos del nacionalismo árabe y el conflicto árabe-israelí. En este contexto, la recolonización del Sáhara Occidental no fue tratada de manera similar por todos los países y organizaciones árabes; se silenció en el seno de la Liga Árabe porque Arabia Saudí[4] y los países de su órbita estaban –y están– abiertamente a favor de la monarquía alauí, a diferencia de Argelia, cuyo apoyo a la causa del pueblo saharaui fue claro desde el principio del conflicto. De hecho, la llamada "marcha verde" contó con financiación de Arabia Saudí Lahlou (2017), para quien los repetidos ataques contra el monarca eran un reflejo de la ideología árabe-nasserista que entendía las monarquías como un legado colonial.

Una vez descrito el contexto internacional de la recolonización del Sáhara Occidental, presentamos los objetivos que guían esta investigación y estructuran su contenido. En primer lugar, se trata de situar el conflicto en el ámbito magrebí y realizar un análisis diacrónico de los posicionamientos de los principales actores, a saber, Mauritania, Libia y Argelia. Este primer objetivo será abordado a partir de una mirada histórica a los diferentes momentos que atravesaron las relaciones diplomáticas de estos países con Marruecos, o atendiendo a la evolución de su política interna, pero prestando atención, cuando así lo permita el material disponible, a la cooperación entre éstos y sus homólogos saharauis, en diferentes ámbitos. El segundo objetivo nos lleva a centrar el foco en uno de estos países, Argelia, para explorar el apoyo diplomático de este país a la causa saharaui. En este sentido, el presente trabajo argumenta la continuidad de la solidaridad de Argelia respecto de los refugiados saharauis, a pesar de la sucesión de gobiernos, y lo explica a partir de factores ideológicos (anticolonialismo) y estratégicos (de defensa de las fronteras postcoloniales), más que a partir de factores geoestratégicos de lucha por la hegemonía regional. Por último, y fruto del reconocimiento temprano por parte de Argelia de las autoridades saharauis, el Frente Polisario[5] y la RASD (República Árabe Saharaui Democrática), esta investigación analiza el poyo humanitario de Argelia a la causa saharaui. Dicho apoyo se concreta de diferentes formas y en diferentes ámbitos y se fundamenta en relaciones de reconocimiento mutuo ente las autoridades argelinas y las del Frente Polisario y de la República Saharaui.

Estos objetivos influencian la estrategia de investigación y explican la opción por un marco teórico-analítico que se nutre de los trabajos pioneros de Kasbaoui (1977); Korany y Dessouki (1984) y Belgourch (2001) y que privilegia el enfoque de políticas públicas para explorar las políticas exteriores, las relaciones diplomáticas y de

[4] "Declaración del embajador de Arabia Saudí en Rabat, Abdellah ben Saad Al Ghurairi, con motivo de las celebraciones marroquíes del 46º aniversario de la "marcha verde" en *Al-Ghurairi: Arabia Saudí participó en la Marcha Verde con la delegación más numerosa y reitera su apoyo a la soberanía de Marruecos sobre su Sáhara*, NewsPlus, 07/11/2021, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=vzU_444sQJQ, [consulta: 26 de marzo de 2023].

[5] Para más información sobre la historia del Frente Polisario, puede consultar: RUIZ MIGUEL (2022b).

cooperación de los casos analizados atendiendo a los actores, los discursos/posiciones, los procesos de toma de decisión y los recursos (Sánchez Mateos, 2009: 19). La metodología combina la revisión de la literatura existente con el uso de testimonios orales y escritos de los protagonistas de los procesos estudiados, así como la realización de entrevistas a testigos, analistas y beneficiarios de programas de ayudas, habitantes de los campamentos de refugiados[6] en la actualidad o con una fuerte vinculación con ellos. La ausencia de trabajos publicados sobre las políticas de cooperación y colaboración entre las autoridades argelinas y saharauis actuales e históricas, y el hecho de que las decisiones al respecto se adopten en las altas esferas de poder en Argelia, sin debate social ni publicidad, hacen del recurso a las fuentes orales una aproximación metodológica imprescindible, si no la única estrategia posible en la actualidad para la reconstrucción del impacto de las relaciones analizadas. Las once entrevistas realizadas se llevaron a cabo a través de contactos y encuentros informales personales, por correo electrónico o por WhatsApp, con el objeto de facilitar a los y las entrevistadas un ambiente de comodidad y confianza. Ocho de los entrevistados son saharauis y tres son argelinos con distintos perfiles profesionales (periodistas, profesores universitarios, abogados, enfermeros, una ex estudiante saharaui que recuerda el momento en que interrumpió sus estudios en Libia...). La edad de los entrevistados, cinco mujeres y seis hombres, oscila entre los cuarenta y uno y los setenta y un años; pueden dividirse en dos grupos de edad. El primero (69-71 años, una mujer y tres hombres) está formado por miembros de la primera generación saharaui, que fue testigo del éxodo durante la invasión.

El segundo grupo (41-53 años, cuatro mujeres y tres hombres) está formado por personas de la segunda generación saharaui, que llegaron a los campamentos de refugiados a una edad temprana o nacieron allí, y por sus coetáneos argelinos.En todos los casos, la pregunta planteada a los saharauis entrevistados fue en qué medida la oportunidad de beneficiarse de los programas y ayudas solidarias había influido en su vida y en su formación. Con respecto a los argelinos entrevistados, las preguntas tenían el objetivo de testar su percepción sobre la cuestión saharaui y el apoyo humanitario, político y diplomático de su país al pueblo saharaui, y en concreto, lo relativo a la enseñanza y la formación. Así, el recurso a fuentes bibliográficas y orales contribuye a una visión social y político-institucional más completa de la evolución de la cuestión saharaui en las agendas de los gobiernos argelinos, en los programas de solidaridad de la población argelina y en su implementación en la sociedad saharaui de los campamentos de refugiados.

[6] Los refugiados saharauis están distribuidos en cinco campamentos de refugiados conocidos como *wilayas* y son: El Aaiún, Smara, Dajla, Auserd y Bojador. Rabuni es la sede que concentra la actividad política y administrativa .

Los límites de la diplomacia poscolonial y las reivindicaciones del pueblo saharaui

La historia poscolonial de Marruecos está marcada por una serie de hostilidades con sus vecinos: la Guerra de las Arenas (1963) contra Argelia poco después de la independencia de esta última, la reivindicación del territorio mauritano durante la descolonización francesa y, por último, las reivindicaciones sobre los territorios de la antigua colonia española, "vista por Marruecos como su última oportunidad de recuperar parte de su territorio 'expoliado'"[7].

El llamado "Gran Marruecos" era el proyecto de ʿAllāl al-Fāsī (1910-1974), el fundador del partido *al-Istiqlal*, heredero de la lucha anticolonial y que disputó la hegemonía política con el monarca Hassan II en los primeros momentos de la independencia en Marruecos. En dicho proyecto se concretan las ambiciones expansionistas hacia sus vecinos magrebíes, una ideología que persiste en los círculos del *majzen* marroquí y que se consideran las raíces históricas de la inestabilidad de la región (Ruiz Miguel, 2022a: 410-411), y por lo tanto, de la consiguiente parálisis política que sigue condicionando la realización de una economía unificada a escala regional y mantiene en suspenso la organización de la Unidad del Magreb (Zoubir, 2000: 60-61).

A continuación, presentamos una aproximación histórica de las relaciones con Marruecos de tres países magrebíes que han ejercido un rol fundamental en el momento de la recolonización del Sáhara Occidental, y después, por sus posicionamientos ante la causa saharaui.

La implicación de Mauritania en el conflicto

Mauritania se sumó al proyecto expansionista de Rabat en el Sáhara Occidental con los acuerdos secretos entre el presidente mauritano, Ould Daddah (1961-1978) y, el rey de Marruecos, Hassan II, firmados durante la cumbre de la Organización Africana celebrada en Rabat en junio de 1972, poco después de que el país obtuviese el reconocimiento de Rabat. De hecho, hasta 1969, la monarquía marroquí había reivindicado los territorios mauritanos como parte integrante del "Gran Marruecos", como bien recordó el presidente Moktar Ould Daddah, al referirse a su primer encuentro con Hassan II en la citada cumbre:

> "Cuando toqué suelo marroquí, saludé a mi anfitrión sin [recibir] gran calidez por parte del rey, y sin vacilación ni complejo de inferioridad por mi parte. En realidad, mi anfitrión estaba más avergonzado que yo. Para mí fue la coronación de una larga lucha. Doce años de resistencia, no contra un imperialismo tradicional, sino contra el imperialismo de un país vecino, hermano, más fuerte

[7] Citado en "The Moroccan perspective on The Western Sahara", 12 de diciembre de 1977). Ver la lista de documentos en bibliografía.

> comparado con mi país. Un país hermano que hizo todo lo posible por incorporar a mi país, y que consiguió durante diez años que su independencia quedara incompleta, debido a la negativa de algunos de sus partidarios a reconocer esta independencia" (Ould Daddah, 2006: 449).

Hassan II había calculado que el acercamiento a Mauritania serviría de contrapeso a una posible reacción argelina a su plan expansionista. Por su parte, Ould Daddah no podía negar al rey una negociación que le pusiera en pie de igualdad, como la del reparto de la colonia española, y que conllevara una confirmación del reconocimiento de su país por parte del monarca alauí. Pero, sobre todo, al líder mauritano se le presentaba la oportunidad de crear un territorio colchón entre su país y el antiguo enemigo. Así, Mauritania se convirtió en parte de los Acuerdos de Madrid, tras el fracaso en la Corte Internacional de Justicia para obtener el reconocimiento de los vínculos de soberanía sobre las regiones de Saguia el-Hamra y Río de Oro.

La proximidad cultural, lingüística, de costumbres y tribal entre los pueblos saharaui y mauritano fue el argumento que utilizó el presidente Ould Daddah para justificar su decisión, pero no sirvió para evitar más de tres años de guerra sangrienta. El final del conflicto entre "dos hermanos", como lo llaman muchos, tuvo lugar con el Acuerdo de Argel firmado entre las dos partes el 10 de agosto de 1979, tras el golpe de Estado contra el régimen de Ould Daddah. El acuerdo fue motivado por Mohamed Khouna Ould Haidallah, presidente de 1980 a 1984, de la siguiente manera: "Puesto que sabíamos que teníamos el mismo destino, nuestro mayor objetivo era la realización de un Estado saharaui, porque queríamos el nacimiento de un Estado que nos separara de Marruecos, que [había expresado] en el pasado pretensiones sobre nosotros" (Ould Haidallah, 2012: 114). Hay que reconocer que en aquella ocasión la invasión mauritana de los territorios saharauis fue condenada por los intelectuales mauritanos y la mayoría de la sociedad. Varios jóvenes mauritanos se desplazaron a los campamentos de refugiados saharauis para apoyar la lucha de sus hermanos contra los invasores, y es bien conocido el papel político desempeñado por el intelectual y diplomático mauritano, Ahmed-Baba Miské, quien se unió a la causa saharaui convirtiéndose en miembro del Frente POLISARIO junto al fundador del movimiento, El-Walí Mustafa Sayed (1948-1976). Otros mauritanos también se han implicado en acciones solidarias, como impartir educación en los campamentos de refugiados.

La diplomacia revolucionaria de Libia

Lejos de las fronteras del Sáhara Occidental, pero aún dentro del Magreb, también Libia desempeñó un papel clave en el conflicto desde el inicio de la descolonización del territorio por España. La relación entre el difunto líder libio Muʿammar Gadafi (1969-2011) y el Frente POLISARIO se remonta a la década de 1970. Esta relación, que se enmarca en la ideología del nacionalismo árabe, puede resumirse en tres fases significativas. En la primera (1972-1976), Libia dirigió toda su atención al pueblo saharaui y al fin de la colonización española. Durante esta fase, Gadafi quiso incluso participar en

la "marcha verde" que el rey marroquí le presentó como un intento de liberar los territorios árabes de la colonización europea, pero Hassan II no respondió nunca a su solicitud. Ante el desarrollo de los acontecimientos, y tras un encuentro con el fundador del Frente POLISARIO El-Walí Mustafa Sayed, Gadafi escribió una histórica carta al monarca alauí en la que aclaraba su postura:

> "Majestad, (...) El 11 de junio de 1972 declaré en un discurso público que la República Árabe Libia asumiría su responsabilidad nacional y haría suya una guerra popular de liberación en el Sáhara Occidental si España no se retirase de esta región. (...) A principios de 1973 d.C., la guerra de liberación era real, en curso en la tierra del Sáhara Occidental, dirigida por el Frente Popular para la Liberación de Saguía el- Hamra y Río de Oro. La República Árabe Libia cumplió con su deber suministrando armas al frente y abriendo su propia oficina en Trípoli" (28 de febrero de 1976).

Y concluía afirmando: "Majestad, si hubieras luchado contra los separatistas dentro del Reino de Marruecos, habríamos luchado contigo, y si hubieras luchado contra los colonialistas extranjeros dentro del Sáhara [Occidental], habríamos luchado contigo. Cuando luchas contra un pueblo que dice… *No*, no estaremos contigo"[8].

A pesar de estas duras palabras, y del inicio de relaciones con el Frente Polisario significativas, como acoger la primera emisora de radio saharaui o proporcionar documentos diplomáticos para facilitar las acciones políticas de los miembros del Frente POLISARIO (Mohamed Sidi, 2019), Libia no reconoció a la RASD[9] hasta 1980.

La segunda fase (1976-1984) se caracterizó por el desarrollo de las relaciones con las autoridades saharauis, a las que apoyó económicamente, y por el despliegue de relaciones en materia humanitaria y educativa. En este sentido, la primera generación en el exilio está vinculada al pueblo libio, en la medida en que recibió su educación, o parte de ella, en este país. Sin embargo, objetivos estratégicos en sus relaciones con Marruecos que llevaron a la firma de un acuerdo entre ambos mandatarios, desencadenaron un cambio de rumbo en la política libia. De hecho, la tercera fase (1984-2011) comienza con la firma del tratado de la "Unión Árabe-Africana" en Oujda, en agosto de 1984, entre el coronel Gadafi y Hassan II. En realidad, más que de un acuerdo en aras de asegurar un Magreb más unido, se trató de un intercambio de favores políticos entre los dos países, vista su corta duración (1984-86). Por una parte, el tratado garantizaba que Libia dejara de armar al POLISARIO[10]; por otra, Marruecos se comprometía a entregar a Trípoli a los disidentes libios (Ollivier, 2017). Fue una época de aislamiento para ambos líderes: un aislamiento regional para Hassan II y uno internacional para Gadafi (Anónimo, 2003: 806), lo que favoreció el acercamiento entre dos líderes que tanto se habían odiado.

[8] Citado en "A-Qadhafi interview on North Africa Policy", 15 de junio de 1976. Ver la lista de documentos en bibliografía.
[9] Para más información su datos de los países que conocen la RASD ver: https://www.arso.org/03-2.htm
[10] Citado en "The Maghreb: after Oujda", 29 September 1986. Ver la lista de documentos en bibliografía.

A partir de ahí, Gadafi suspendió su apoyo militar y humanitario al movimiento, y quienes cursaban sus estudios en Libia se vieron obligados a abandonar sus pupitres. Ellas fueron quienes pagaron las consecuencias de este cambio de rumbo en la política libia:

> "Fue un momento muy difícil para nosotras, las chicas de Saguía el-Hamra –como nos llamaban– dejar nuestras escuelas y a nuestros amigos; muchos nos preguntaban ¿por qué os marcháis? Pero ninguna de nosotras sabía por qué. Para mí fue un shock. Nunca volví a Libia después de aquello" (entrevista con Maryam A., 53 años, campamento de Auserd, 25 de enero de 2023).

Con el fin del tratado (1986) y el consiguiente retorno de las tensiones entre Libia y Marruecos, Gadafi reanudó las relaciones con el Frente Polisario y una nueva generación repitió la experiencia de escolarización en las aulas libias. Sin embargo, las relaciones a partir de ese momento fueron de menor intensidad, concretándose en el apoyo de acciones políticas a favor de la RASD en el seno de la Organización para la Unidad Africana (UA), pero el Gobierno saharaui continuó sin tener embajada propia en Trípoli y tuvo que limitar su representación diplomática a una oficina del Frente POLISARIO. Sobre esta reanudación de las relaciones, Gadafi se expresó así en una entrevista con Randa Takiedine– publicada en *El País* el 26 de enero de 1987– quien le preguntó si pensaba reactivar su ayuda al Frente POLISARIO tras el fin del acuerdo con Hassan II:

> "Nuestra posición es clara: no queremos para el POLISARIO un Estado independiente que sólo tenga algunos miles de habitantes. De hecho, apoyamos al POLISARIO como movimiento revolucionario en el Magreb árabe; esto es independiente de nuestras relaciones con Marruecos. Para mí, es importante ver surgir en la región una fuerza capaz de destruir el feudalismo monárquico artificial y el poder estadounidense"[11].

Internacionalismo y solidaridad de Argelia

Entre los países vecinos destaca la posición de Argelia, muy influida por el desarrollo de las relaciones establecidas con Marruecos desde la independencia de ambos países. La llamada Guerra de las Arenas (1963) sacudió la zona norteafricana pocos meses después del final de la colonización francesa de Argelia. El intento de Marruecos de invadir los territorios argelinos representó el primer conflicto poscolonial de la región. A principios de la década de 1970, la cuestión no estaba totalmente resuelta y Argelia esperaba impaciente la ratificación de los acuerdos fronterizos con el Marruecos de Hassan II. Tras la firma del Tratado de Ifrane en 1969, que había abierto la vía a las negociaciones, los dos países firmaron el Convenio del 15 de julio de 1972, ratificado por Houari Boumédiène (1965-1978) al año siguiente y por Hassan II, mucho más tarde, en la

[11] Citado en "A-Qadhafi interview on North Africa Policy", 12 de marzo de 2012. Ver la lista de documentos en bibliografía.

primavera de 1989 (Zoubir, 2000: 46-47). El Convenio "no se publicó en el Boletín Oficial de Marruecos hasta el 24 de junio de 1992, es decir, tres años después de su ratificación en Rabat, y una semana antes del asesinato del presidente argelino mártir Mohamed Boudiaf", señala el político y diplomático argelino Mohy al-Din Amimour en su lectura de los acontecimientos históricos de su país (Amimour, 2012: 374).

Estos acontecimientos marcaron la posición de Argel sobre el reparto de los territorios de Saguía el-Hamra y Río de Oro entre Marruecos y Mauritania, y constituyen uno de los factores que explican el actual conflicto magrebí. De hecho, durante el famoso encuentro en París entre el entonces ministro de Asuntos Exteriores argelino, Abdelaziz Bouteflika (1999-2019), y su homólogo estadounidense Henry Kissinger en diciembre de 1975, el ministro argelino expresó su preocupación por el curso del proceso de autodeterminación del pueblo saharaui, las continuas pretensiones expansionistas de Rabat y sus consecuencias para la estabilidad regional:

> "Quizá hubiera sido fácil tomar como punto de partida el principio de autodeterminación. Ahora tenemos un vecino que tiene fronteras móviles: con Mauritania, con Níger y con Argelia. Fronteras móviles. Después de 10 años. Hemos llegado a aceptar a Mauritania en la región. Si Marruecos la ocupa con un mínimo de legalidad, es un precedente importante. Si en la región existe este precedente de fronteras rotas, existe el riesgo de conflicto. No es tarde para que ayude a encontrar una solución. Sería oportuno obtener el máximo de garantías de la ONU para un referéndum, y Argelia lo aceptaría. Ni la CIJ ni la ONU reconocen los derechos de Marruecos o Mauritania" (Memorándum de Conversación, (Doc. 01853), 31 de diciembre de 1975).

Argelia veía en la recolonización del Sáhara Occidental una oportunidad perdida para completar la descolonización de estos territorios y un ultraje contra la autodeterminación de su pueblo. El objetivo de construir un Magreb unido, tal y como relató el propio presidente mauritano (Ould Daddah, 2006: 450), era una prioridad para la diplomacia argelina y para ello favoreció el acercamiento entre Ould Daddah y Hassan II. Al mismo tiempo, estaba claro que el Magreb no podía unificarse a costa de un pueblo y no podía favorecer la injusticia y la hegemonía de un Estado sobre otro pueblo vecino. Para Argelia, el apoyo al movimiento de liberación saharaui del Frente POLISARIO estaba en sintonía con los principios de la revolución del 1 de noviembre de 1954, de igual manera que el que adoptó hacia otros movimientos de liberación, como la Organización para la Liberación de Palestina o la lucha en Sudáfrica contra el apartheid. El jurista saharaui Haddamín M. Saíd, entrevistado por los autores sobre el tema, responde:

> "Con relación a la cuestión del Sáhara Occidental, Argelia no es un país cualquiera. Argelia, tiene una determinada condición establecida por la doctrina de la ONU sobre el Sáhara Occidental. Según esta doctrina Argelia es un país concernido e interesado. Esta condición o esta cualidad es la que explica toda la posición de Argelia con relación al conflicto del Sáhara Occidental" (Haddamín M. Saíd, 53 años, entrevista vía email: el 1 abril de 2023).

No hay que olvidar que Argelia acoge campamentos de refugiados saharauis en el sur de su país, cerca de las fronteras del Sáhara Occidental, ni que su compromiso se ha extendido durante todos estos años, entablando relaciones de ayuda humanitaria y brindando apoyo político-diplomático.

Y esto ha sido así, a pesar de los intentos de socavar estas relaciones por parte de Marruecos y sus aliados, en momentos clave de la historia de Argelia. Por ejemplo, el periodo posterior a Boumédiène se caracterizó por los intentos de persuadir a su sucesor, el presidente Chadli Bendjedid (1979-1992), de que renunciara a apoyar la descolonización del Sáhara Occidental y al Frente Polisario. En ese momento, Rabat y los países de su entorno consideraron que la atención argelina a la cuestión del Sáhara Occidental era una iniciativa personal del presidente Boumédiène, por lo que un cambio en la dirección del país vecino podría haber favorecido la apertura de negociaciones que beneficiaran sus intereses. La propia Arabia Saudí, que se erigía en protectora de todas las monarquías árabes, intensificó sus esfuerzos para encontrar una solución al conflicto que favoreciera a Rabat.

> "El punto de partida de la posición saudí, que los hermanos de Marruecos supieron entender bien, era que la cuestión del Sáhara era una cuestión argelino-marroquí, y que por lo tanto su solución dependía del acuerdo de los dirigentes de los dos países (...) y que cualquier tipo de reunión entre el Presidente argelino y el Rey de Marruecos se convertiría en el principio de la solución del problema." (Amimour; 2012: 386-387).

Consciente de la situación, Bendjedid declaró en varias ocasiones que continuaría la política de su predecesor, confirmando su apoyo a la legalidad internacional en el caso del Sáhara Occidental. De hecho, durante su mandato hubo un fuerte compromiso con el Plan de Paz para el Sáhara Occidental, aceptado por unanimidad en el Consejo de Seguridad de la ONU (29 de abril de 1991) con la resolución S/RES/690(1991), y en las resoluciones de la Organización para la Unidad Africana (OUA), las cuales forman parte integrante de la historia del proceso de paz[12]. Sin embargo, de las cinco fases previstas en el Plan de Paz, solo la primera (6 de junio - 6 de septiembre de 1991) pudo completarse con la creación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y la aplicación del cese el fuego entre Marruecos y el Frente Polisario. Entre 1992 y 2002, Argelia vivió lo que los historiadores argelinos denominan los "diez años negros de Argelia" o la guerra civil, un periodo que tuvo como protagonistas a dos presidentes: el general Liamine Zéroual (1994-1999) y Abdelaziz Bouteflika (1999-2019), considerado este último como el discípulo y heredero de Boumédiène. En este intersticio histórico, políticamente delicado, el objetivo era pacificar el país para garantizar una estabilidad duradera.

La cuestión que queda abierta es si la situación interna de Argelia en la década de 1990 animó a Hassan II, una vez logrado el alto el fuego, a orientar su política hacia el mantenimiento del estancamiento, que finalmente sancionó "el fracaso de cinco

[12] Disponibles en www.arso.org/06-0.htm. [consulta: 11 de octubre de 2023]

Secretarios Generales (Pérez de Cuéllar, Boutros Boutros-Ghali, Kofi Annan, Ban Ki-moon y António Guterres) y de cuatro Enviados Especiales (James Baker III, Peter Van Walsum, Christopher Ross y Horst Köhler)" (Lagdaf y Zoubir, 2021: 318). Pero a pesar de los problemas internos, y como veremos más adelante, Argelia consiguió mantener una atención constante a la cuestión saharaui con una continuidad sustancial en sus políticas[13].

El apoyo diplomático de Argelia

En un artículo escrito por Houari Boumédiène (1965: 5) y titulado "la República Argelina hace frente a sus responsabilidades", el ex Presidente argelino subrayó que mucho antes de obtener la independencia, su país era claramente consciente de sus responsabilidades con los pueblos que luchan contra el colonialismo y que, mejor que otros, podía hacerse eco de las aspiraciones nacionales de los pueblos colonizados y expresar su solidaridad con ellos. En su opinión, impulsada por una firme convicción de que la libertad, como la paz, es una e indivisible, Argelia tenía el deber de apoyar todas las causas justas y todas las formas de lucha antiimperialista dondequiera que se manifestaran. De hecho, desde su independencia (1962), Argelia ha basado su política exterior en un conjunto de principios fundamentales que se inspiraban en su historia anticolonial y en su legado revolucionario. Escribiendo en 1988, James Markham comentó que "la Argelia revolucionaria, después de haber arrancado su independencia de Francia en una sangrienta lucha armada, fue un faro heroico para aquellos que luchaban por la libertad en otros lugares..." (citado en Malley, 1996: 209-210). La Argelia independiente, basándose en su lucha contra el colonialismo francés, adoptó con firmeza la eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones como "el credo de su acción política y diplomática"[14] (Boumédiène, 1965: 10). Bajo sucesivos gobiernos, Argelia moldeó su imagen como emblema de la revolución (Rocherieux, 2001: 31) expresando solidaridad y proporcionando apoyo diplomático, financiero y logístico a los movimientos de liberación en África, Oriente Medio, América Latina y Asia. Como resultado, su capital, Argel, se ganó los apodos de "Meca de los revolucionarios", "capital de los movimientos de liberación" y "la Meca de la revolución" (Byrne 2016: 3), o "la Meca de los movimientos anticoloniales" (Mortimer, 2015: 467).

A pesar de ello, desde posiciones cercanas a Rabat, siempre se ha sostenido que el conflicto del Sáhara Occidental es fundamentalmente un conflicto marroquí-argelino (Zunes y Mundy, 2010: 30), con Marruecos acusando a Argelia de explotar la lucha anticolonial del pueblo saharaui para reducir la hegemonía marroquí en la región (Lagdaf y Flici, 2020: 253). Por su parte, Alice Wilson (2016: 130) ha argumentado convincentemente que ver el conflicto solo en función de Marruecos y Argelia exacerba la tendencia a pasar por alto al pueblo del Sáhara Occidental en su propio conflicto. De la misma manera, para Jacob Mundy (2010: 3-4), los líderes argelinos vieron en el Frente

[13] Sobre las relaciones entre Argelia y el pueblo del Sáhara Occidental, ver también los trabajos de Salem Abdi, Mohamed (2021) y Thieux, Laurence (2016, 2017).

[14] "L'Algérie dans la voie du socialisme. Une politique étrangère fondée sur la coopération entre tous les peuples", Le Monde Diplomatique, 10 de octubre 1965. Ver la lista de documentos en la bibliografía.

POLISARIO "claros paralelismos con su lucha por la independencia", de ahí que "el apoyo a la resistencia del Sáhara Occidental no solo es coherente con los valores nacionales de Argelia, sino también con su historia".

Por lo tanto, la simplificación de reducir el conflicto a una dimensión bilateral y por la hegemonía regional, ignora conscientemente los principios que habrían guiado la política exterior argelina desde su independencia: su apoyo al derecho a la libre determinación de los pueblos colonizados en todo el mundo, y su oposición al uso de la fuerza para cambiar las fronteras heredadas del período colonial. En primer lugar, el nacionalismo saharaui y la resistencia anticolonial son anteriores al apoyo de Argelia al Frente POLISARIO y, por lo tanto, el nacionalismo del pueblo del Sáhara Occidental y su lucha contra la ocupación marroquí no pueden reducirse a una cuestión de relaciones marroquí-argelinas. En segundo lugar, Argelia nunca ha tenido ninguna reivindicación territorial respecto al Sáhara Occidental, a diferencia de los otros dos vecinos, Marruecos y Mauritania.

Respecto al primer principio central de la política exterior de Argelia, su reconocimiento y apoyo al derecho de los pueblos coloniales a la libre determinación, Argelia actúa en conformidad con las resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, que se considera la carta magna de la descolonización. Y su apoyo diplomático, moral y material al Frente POLISARIO desde 1976 se ajusta plenamente a la resolución 2983 (XXVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1972, en la que se reafirmó la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales y su solidaridad y apoyo al pueblo saharaui en la lucha que libraba para ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia, pidiéndose incluso a todos los Estados que le prestaran toda la asistencia moral y material necesaria en esa lucha.

En este contexto, y de acuerdo con las resoluciones de la ONU, en marzo de 1976, Argelia reconoció a la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), declarada por el Frente POLISARIO el 26 de febrero del mismo año. Desde entonces, la RASD ha recibido constantemente el apoyo diplomático argelino en foros regionales, continentales e internacionales. Argelia también ha apoyado activamente a los diplomáticos de la RASD y del Frente POLISARIO proporcionándoles documentos de viaje y recursos para viajar al extranjero y realizar misiones y campañas diplomáticas en todo el mundo. De hecho, el apoyo brindado por Argelia a la RASD y al Frente POLISARIO ha demostrado ser fundamental para permitir que la diplomacia saharaui no solo lleve a cabo su misión y amplíe la base de solidaridad con el pueblo saharaui en todo el mundo, sino también que obtenga más apoyo internacional para la causa saharaui a nivel de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas. En este foro multilateral, la actividad diplomática argelina ha sido fundamental buscando apoyos para copatrocinar resoluciones sobre la cuestión del Sáhara Occidental, que reafirmaran su marco jurídico como una cuestión de descolonización.

Así, en su declaración ante la Cuarta Comisión de las Naciones Unidas (Política Especial y Descolonización) el 30 de octubre de 1979, el representante de Argelia declaró que "la política de hechos consumados, la ocupación militar y el expansionismo siempre han

sido y siguen siendo inaceptables. El uso ilegal de la fuerza para reprimir el derecho del pueblo saharaui a la libre determinación es completamente incompatible con la ética de las relaciones internacionales", añadiendo que "el problema de la descolonización del Sáhara Occidental es un problema de verdadera guerra de liberación nacional" (A/C.4/34/L.20, 1979:3, 7)[15]. Y cuarenta años después, en 2020, ante la Asamblea General de la ONU, Argelia volvió a "reafirmar su apoyo al derecho del pueblo hermano del Sáhara Occidental a poner fin a la ocupación de su tierra y ejercer su derecho inalienable e imprescriptible a la libre determinación y la independencia"[16].

Estas declaraciones resumen décadas de la política exterior argelina en defensa de la causa saharaui, que tuvo uno de sus últimos episodios cuando el Gobierno español se apartó de su posición de "neutralidad activa" para respaldar la propuesta marroquí de "autonomía" en marzo de 2022. En reacción, Argelia retiró a su embajador de Madrid y suspendió el tratado de amistad de dos décadas de vigencia con España[17].

Respecto al segundo principio que guía la política exterior argelina, su oposición a la amenaza o al uso de la fuerza para cambiar las fronteras existentes en el momento de acceso a la independencia, éste se sustenta en la decisión AHG/Res. 16 (I), adoptada por la Organización de la Unidad Africana (OUA) en julio de 1964, que consagró el "principio de inviolabilidad" de las fronteras africanas. El Acta Constitutiva de la Organización de la Unión Africana (UA), sucesora de la OUA, también ha establecido como uno de sus principios cardinales el respeto de las fronteras existentes en el momento del acceso a la independencia.

Se trata de un principio que hunde sus raíces en la propia historia de Argelia. Es necesario recordar que Marruecos había tratado de ocupar parte de su territorio en 1963, como se indicó anteriormente, y que "Marruecos nunca ha aceptado sus fronteras heredadas del colonialismo, especialmente aquellas con Argelia" (Zunes y Mundy, 2010: 31). Por lo tanto, resulta lógico que este país se opusiera al expansionismo de Marruecos y a su ocupación y anexión forzosa del Sáhara Occidental, y apoyara la resistencia y la lucha del pueblo saharaui. De hecho, en una etapa temprana, el rechazo apenas velado de Marruecos a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, que Argelia defendía, alarmó al gobierno argelino cuando Hassan II estaba conjurando de nuevo a la vida los viejos demonios del "Gran Marruecos" (Hodges, 1983: 191). En la misma línea, Hugh Lovatt y Jacob Mundy han mantenido que Argelia también estaba motivada en su posición con respecto al Sáhara Occidental en gran parte por "la amenaza estratégica que veía cada vez más de un Marruecos envalentonado y expansionista" (Dworkin, 2020: 30). Efectivamente, el apoyo argelino al Sáhara Occidental responde también a un rechazo a una anexión de un territorio que socavaría el principio de la inviolabilidad de las fronteras y aumentaría las posibilidades de Marruecos de apoderarse de más territorios por la fuerza.

[15] "Declaración formulada por el representante de Argelia en la 19ª sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 30 de octubre de 1979". Ver la lista de documentos en la bibliografía.
[16] "Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, Debate General de la Asamblea General", Septiembre de 2022. Ver la lista de documentos en la bibliografía.
[17] Sobre el aspecto económico de la crisis, véase Mañé-Estrada (2022).

La ayuda humanitaria de Argelia

Solidaridad

En 1977, con el conflicto en curso en los territorios del Sáhara Occidental, el presidente argelino Houari Boumédiène aclaró la postura de su país en un discurso dirigido al parlamento argelino y retransmitido por la televisión nacional: “Dicen que Argelia ayuda [a los saharauis], sí, les ayudamos (...) Nuestra postura es clara, no la hemos ocultado y hemos reconocido [su] gobierno *provisional*. No lo hemos ocultado, se sabe” (Discurso del Presidente Boumédiène, 1977)[18].

La Argelia revolucionaria no pudo sustraerse a la situación creada en sus fronteras, que vivió como una responsabilidad humana antes que política. La ocupación militar de los territorios del antiguo Sáhara español en 1976, por Marruecos en el norte y Mauritania en el sur, provocó la huida de decenas de miles de personas. La mayoría de las familias huyeron a pie, aterrorizadas por la invasión militar, desplazándose de un lugar a otro, guiadas y protegidas por militantes del Frente POLISARIO.

> "La brutalidad de la ocupación y la represión marroquíes pronto les harían añorar la administración y el ejército de Franco. Lo que con éstos era excepcional y un medio de intimidación (exacciones, saqueos, violaciones, ejecuciones sumarias) se convirtió en práctica habitual, en método de gobierno, en norma" (Miské, 1978: 116).

El movimiento saharaui se enfrentaba a dos frentes, uno más oneroso que el otro: resistir a dos invasores mucho mejor armados y proteger de los bombardeos a la población que había escapado de los territorios que poco a poco iban siendo ocupados por una u otra fuerza militar enemiga. Una tesitura compleja que llevó al líder del movimiento al-Walí Mustafa Sayed a pedir ayuda al único Estado vecino que no estaba invadiendo su país, Argelia. El presidente Boumédiène envió una unidad militar de protección para acompañar a la población que huía; el ejército marroquí rompió el cordón de seguridad de la fuerza militar argelina en la ciudad saharaui de Amgala (27-28 de enero de 1976), agravando la situación de los refugiados, pero, sobre todo, la situación política entre Argelia y Marruecos (Bin Gharbì, 2011: 7-8; Saʿid al-Qashat, 1988: 208).

El apoyo del ejército argelino a los refugiados supuso el primer contacto directo entre los argelinos y los saharauis e inició la prestación de ayuda y apoyo humanitario que ha continuado durante estos años de exilio hasta nuestros días, adaptándose a las

[18] El texto íntegro del discurso del presidente Boumédiène sobre la posición de Argelia en el Sáhara Occidental disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=-6HFUx-IqNo [consulta: 25 de diciembre de 2022].

necesidades de la población:

> "El arranque de la protección militar de la población civil, por parte de las fuerzas militares argelinas, fue precedido por el envío –a través de la Media Luna Roja argelina– de medicamentos, alimentos, tiendas de campaña y mantas para nosotros, que llegábamos con poco o nada. Viajamos bajo los bombardeos de una ciudad a otra hasta llegar a nuestro destino. Camiones argelinos rescataron a personas que cruzaban el desierto sin destino. Nos acogieron de una manera extraordinaria e inolvidable, ya que huíamos de los bombardeos y no llevábamos nada más que miedo. Escuché por primera vez la palabra en dialecto argelino *khawa* (hermanos) que nos dirigían los argelinos para tranquilizarnos y hacernos sentir seguros" (entrevista con Hebba Sidna[19], 71 años, campamento de Smara: 14-16 de enero de 2023).

La primera forma de relación humanitaria entre Argelia y la población saharaui consistió en la acogida y la protección en su territorio. Posteriormente, esta relación se extendió de la ayuda básica a una ayuda más amplia en los ámbitos de la educación y de la sanidad, y contribuyó a forjar una experiencia única en el campo de las migraciones forzosas: aunque dependen de la ayuda internacional, la organización y administración de los campamentos de refugiados están auto gestionados por la autoridad del Frente POLISARIO y de la RASD (Mundy, 2007: 275) , una condición que más tarde se definió como "Estado en el exilio". Sin embargo, mientras que para desplazarse dentro del territorio argelino bastaba y basta con estar en posesión de un documento de identidad expedido por las autoridades de la RASD, para viajar al extranjero es el gobierno argelino el que proporciona a los refugiados saharauis un pasaporte que les permite y garantiza sus desplazamientos (Lagdaf y Flici, 2020: 261).

> "Hasta abril de 1976 existían campamentos de refugiados saharauis en las proximidades de Tindouf. Después ya no. Después, a partir de abril de 1976 lo que acontece es un acuerdo entre el Estado argelino y el saharaui para que éste se instale temporalmente en territorio argelino. Es decir, existe un acuerdo bilateral entre dos Estados, en virtud del cual, el primero permite al segundo ejercer plena jurisdicción en un trozo de territorio del primero" (entrevista con el jurista saharaui Haddamin M. Said, 53 años, vía email el 1 de abril de 2023).

En los primeros años de exilio, la población compartía expectativas de un regreso rápido a su patria, y se negaba, por ello, a construir casas más cómodas y estables que las endebles tiendas de campaña. Tras años de exilio, sin embargo, la población se fue organizando de la mejor manera posible para hacer frente a las adversidades climáticas y logísticas, y en los últimos años, las autoridades argelinas han favorecido el bienestar de los refugiados con la distribución gratuita de electricidad. En el ámbito alimentario también se ha desplegado una amplia experiencia de cooperación entre la Media Luna

[19] Hebba Sidna fue uno de los miembros, y una de las pocas mujeres, de los primeros núcleos del Frente POLISARIO en la ciudad mauritana de Zouerate. Fue encargada por el líder del movimiento de dirigir al grupo de refugiados que huían de las ciudades mauritanas y figuró entre los dirigentes del primer campamento instalado a pocos kilómetros de Tinduf hasta abril de 1976.

Roja argelina y la Media Luna Roja saharaui[20] , incluso antes de que se les uniera la ayuda de particulares, grupos de solidaridad, asociaciones y representantes de sociedades civiles, en muchas ocasiones mediante la organización de convoyes y expediciones médicas.

> "En la cuestión saharaui, como en la de palestina, es bien sabido que los ciudadanos e intelectuales argelinos apoyan el proceso de autodeterminación de los pueblos. Aunque la cuestión palestina es más conocida entre los argelinos, la cuestión saharaui goza de gran simpatía entre la gente corriente. En los campamentos de refugiados conocí a varias asociaciones y grupos argelinos de apoyo a la causa saharaui, pero la que más me llamó la atención fue una asociación de estudiantes de la Escuela de Bellas Artes de Argel (École des Beaux Arts d'Alger) muy activos a favor de la cuestión saharaui. De hecho, los estudiantes visitan todos los años los campamentos de refugiados y realizan actividades junto con jóvenes saharauis aficionados a las artes. Al mismo tiempo, cuando regresan de su viaje, realizan actividades de sensibilización sobre la cuestión saharaui entre los jóvenes argelinos de su escuela." (entrevista con la periodista argelina de la radio argelina, Alger chaine 3, Nesrine Dahmoun, 41 años, vía email el 19 de noviembre de 2023)

En este sentido, las relaciones se han llevado a cabo entre representantes políticos argelinos y saharauis en el nivel más alto, pero con una participación muy activa por parte de la sociedad argelina. Como escribe Jacob Mundy, "en Argelia, la mayoría de los ciudadanos sabe que las decisiones clave que afectan al conflicto se toman en los niveles más altos del régimen, muy lejos de su limitada aportación a los limitados procesos democráticos o a las redes informales de poder" (Mundy, 2010: 11). Sin embargo, el apoyo trasciende la política, gracias a la solidaridad de asociaciones comprometidas con la defensa del derecho a la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental. En los últimos años, el compromiso civil se ha manifestado incluso con mayor ahínco en las circunstancias más difíciles para los refugiados, como catástrofes naturales, crisis alimentarias y pandemias, momentos en los que se intensifican las expediciones y caravanas organizadas por las distintas clases sociales y organizaciones representativas de la estructura política y social de la sociedad argelina[21].

Este compromiso humanitario argelino se ha visto reforzado con la contribución de distintas organizaciones no gubernamentales internacionales, de países como España e Italia y, sobre todo, de asociaciones de solidaridad y grupos de voluntarios que desarrollan sus actividades en los campamentos de refugiados junto con la Agencia de

[20] Se trata de una forma facilitada de entrega de ayuda humanitaria que se realiza de la manera más rápida y segura gracias a la colaboración entre la Media Luna Roja Argelina, que se encarga del tránsito y del transporte, y la Media Luna Roja Saharaui, que se ocupa de la distribución a los destinatarios.

[21] Para más información, consulte los siguientes enlaces a título de ejemplo:
https://mapnr.blogspot.com/2023/03/blog-post_92.html.
https://www.aps.dz/ar/monde/91018-2020-08-14-12-36-08
https://www.aps.dz/ar/algerie/124366-2022-04-11-16-45-23;
تسليم 154 طن من المساعدات الإنسانية للشعب الصحراوي – الشروق أونلاين(echoroukonline.com);
الهلال الأحمر الجزائري يرسل مساعدات إنسانية إلى الصحراء الغربية - النهار أونلاين(ennaharonline.com);
https://www.youtube.com/watch?v=d3aECeillwM; [consulta: 20 de abril de 2023].

la ONU para los Refugiados (ACNUR). La mayoría de estas organizaciones tienen delegaciones que operan en los campamentos de refugiados y sus actividades son facilitadas por las autoridades argelinas.

Educación

En el ámbito de la educación de los refugiados y las refugiadas saharauis, las relaciones de cooperación y colaboración han transitado por varias etapas. La primera fase (1976-1988) fue la más urgente y compleja. En cuanto los campamentos de refugiados se instalaron en sus territorios, Argelia se ofreció inmediatamente a acoger a niñas y niños en las escuelas de sus ciudades, normalmente en localidades alejadas de los campamentos de refugiados. La primera y jovencísima generación en exilio se escolarizó, a pesar de las dificultades de la separación entre las familias y sus hijos pequeños por primera vez, sobre todo en el caso de las niñas. Fuera de Argelia, los niños en edad escolar fueron enviados a Libia y Cuba. Cuando los alumnos en instituciones educativas libias fueron expulsados en virtud del acuerdo entre Gadafi y Hassan II ya mencionado, éstos fueron acogidos en escuelas argelinas. Hoy en día, los alumnos saharauis siguen estudiando en centros educativos argelinos, y un gran número de ellos termina sus estudios universitarios allí.

> "Enseñar y formar a las nuevas generaciones forma parte, en mi opinión, de la cooperación internacional y el intercambio cultural, que para los saharauis es una forma primordial de apoyo y ayuda humanitaria. Nuestra universidad es una de las que reciben estudiantes saharauis en Argelia. Recuerdo que al principio eran reservados y sólo se relacionaban entre ellos mismos. Eran tímidos y fueron sus colegas argelinos quienes tomaron la iniciativa de acercarse a ellos e intentar conocerlos, integrarlos e introducirlos en el sistema universitario. " (entrevista con un profesor de Ciencias Políticas de una universidad argelina, S. C., 41 años, vía WhatsApp, el 19 de noviembre de 2023.)

La educación se ha revelado como uno de los factores que han favorecido la resistencia de los refugiados y la organización de los campamentos durante casi cinco décadas:

> "Cuando llegué porprimera vez a la ciudad de Annaba, todo era diferente para mí. Me reconfortó la presencia de decenas de niños conmigo. (...) Pensándolo hoy, no puedo entender cómo habría sido mi vida sin esa experiencia significativa y de crecimiento. Me siento afortunado de haber tenido una educación diferente a la de muchos otros. Hoy soy profesor en la escuela, intentando inculcar en mis alumnos la importancia del estudio" (entrevista con Mulay M., 42 años, campamento de Bojador: 27 de enero de 2023).

En una segunda fase (1988-2002), Argelia se dedicó a la formación de mujeres y hombres jóvenes: profesores, secretarios, periodistas, médicos, artesanos, la mayoría de los cuales pertenecían a los primeros grupos escolarizados en Argelia y Libia. Esta acción dotó a los campamentos de refugiados de profesionales en muchos ámbitos,

profesionales que ahora trabajan en escuelas, hospitales y en la administración. En esta etapa, Argelia también apoyó la política del Frente POLISARIO de enviar estudiantes a países europeos y latinoamericanos para completar sus estudios universitarios y superiores. A este respecto, durante nuestras entrevistas se puso de manifiesto que no todos los intelectuales argelinos consideran que la enseñanza universitaria pueda calificarse de ayuda humanitaria. De hecho, el profesor H.R. lo aclara escribiendo:

> "La enseñanza universitaria forma parte de la ayuda que Argelia presta al pueblo saharaui en el marco de su apoyo a la lucha por su liberación.
> No creo que la educación o la enseñanza en general entren en el ámbito de la ayuda humanitaria. Esto se debe a que la ayuda humanitaria es cíclica, vinculada a un periodo de tiempo concreto y limitado, como una crisis o una catástrofe, y por lo tanto no contribuye necesariamente a la educación de las nuevas generaciones, aunque podría influir en la trayectoria profesional de las personas que reciben ayuda humanitaria" (entrevista con el profesor H.R. de una universidad argelina, 49 años, vía WhatsApp, el 19 de noviembre de 2023.)

Por su parte, en la compleja fase actual que atraviesa el pueblo saharaui (2003-presente), dividido entre territorios ocupados, diásporas y estancias en campamentos de refugiados, se plantea el problema del contacto cultural entre grupos y generaciones. El compromiso permanente con la educación de las nuevas generaciones llevado a cabo, en parte, por las generaciones anteriores, exige una actualización constante de métodos y contenidos. La enseñanza secundaria continúa en los institutos y universidades argelinos y, en parte, en otros países como Cuba[22]. Los Ministerios de Educación y de Sanidad de la RASD cooperan con sus homólogos argelinos para poner en marcha programas de desarrollo profesional, cuya duración depende de la profesión y de la formación recibida previamente. Grupos de médicos y trabajadores sanitarios, educadores, profesores, periodistas y funcionarios administrativos participan en este proceso formativo de una amplia dimensión cultural (entrevista presencial con Abba, 70 años, maestro jubilado, Rabuni: 13 de enero de 2023). A finales del siglo pasado y principios del nuevo milenio, el campo de la formación profesional (profesores, administradores, secretarios, artesanos, expertos audiovisuales, enfermeros, etc.) experimentó un gran desarrollo tanto en las ciudades argelinas como en los países europeos y en los campos de refugiados. En estos últimos, los cursos de formación son organizados por instituciones y asociaciones europeas, principalmente españolas e italianas. Los expertos argelinos contribuyen a los cursos de formación y de actualización en escuelas y centros de formación establecidos en la zona, como la escuela "Olof Palme", la escuela de enfermería, las escuelas de formación de mujeres saharauis, las escuelas de idiomas y los centros culturales (entrevista con Mansoura Bachari, 53 años, representante de las mujeres saharauis en España, vía WhatsApp: 09 de octubre de 2023).

[22] Cabe mencionar que, además del histórico compromiso cubano, en las últimas décadas se ha incrementado la posibilidad de que varios estudiantes saharauis reciban su formación universitaria y amplíen su campo de formación y especialización, especialmente en el ámbito sanitario, en países europeos (España e Italia, entre otros).

Todo ello ha proporcionado a los refugiados autosuficiencia en el proceso educativo (Enseñanza primaria y secundaria), hasta el punto de que actualmente existe en los campamentos de refugiados un sistema educativo construido y administrado por los propios saharauis.

Formación y colaboración a nivel institucional

En el nuevo milenio, se generalizó la formación a nivel gubernamental y parlamentario, basada en la cooperación entre instituciones argelinas y saharauis y coordinada por la embajada de la RASD en Argel. Entre ellas se encuentra la "Universidad de Verano" para dirigentes saharauis, cuya 11ª sesión se celebró del 02 al 14 de agosto de 2023. La Universidad de Verano se considera el espacio de formación política y cultural más importante para la élite saharaui. De hecho, los cursos de formación y actualización son impartidos por profesores y especialistas en asuntos de política regional e internacional y por políticos y diplomáticos expertos en cuestiones políticas y económicas vinculadas con la cuestión del Sáhara Occidental.

En estos ciclos de formación participan todos los cuadros políticos y militares saharauis, representantes de organizaciones de masas (Asociaciones de Mujeres, de Jóvenes y de Trabajadores) y, en algunos años, también activistas y representantes de asociaciones de defensores de los derechos humanos que operan en los territorios bajo control marroquí. El objetivo de la Universidad de Verano es reforzar las instituciones saharauis mediante la formación de sus dirigentes (entrevista con el diplomático saharaui H. B., 71 años, vía WhatsApp el 09 de octubre de 2023; TV argelina 3 WEB: 14 de agosto de 2023).

Otra forma de colaboración entre instituciones argelinas y saharauis es la que atañe a los Parlamentos de ambos países: la Asamblea Nacional Popular Argelina y la Asamblea Nacional Saharaui. La Asamblea Nacional Popular argelina organiza ciclos de formación para los miembros del Parlamento saharaui, destinados, por una parte, a consolidar las relaciones entre ambas instituciones y, por otra, a elevar el nivel de la cultura política y administrativa de los parlamentarios saharauis[23].

Ayuda sanitaria

En la crítica situación surgida nada más construirse los campamentos de refugiados saharauis en 1976, el problema del control sanitario ocupaba el primer lugar entre las preocupaciones de los dirigentes del Frente POLISARIO y de sus homólogos argelinos. Por la falta de instalaciones sanitarias, los primeros meses de exilio fueron los más difíciles de la historia de los refugiados saharauis. Varias tiendas de campaña se

[23] La información está disponible en la web institucional de la Asamblea Nacional Popular argelina. Accesible en www.apn.dz/lire-article/4149 [consulta: 20 de octubre de 2023].

dedicaron a la función de dispensarios médicos, las primeras instalaciones colectivas para la población.

> "El compromiso humano de los argelinos, especialmente en el ámbito sanitario, donde siempre he trabajado, no tiene parangón y quizá sea inconcebible para muchos. Los argelinos, después de habernos dado su tierra para protegernos de la humillación, el fríoy el hambre, nos abrieron todas sus puertas cuando huimos de nuestra patria. La Media Luna Roja Argelina nos acogió con ambulancias, médicos, enfermeros, medicinas y alimentos. Nos dieron acceso a su hospital de Tinduf y a los de Argel para socorrer a nuestros enfermos y heridos por los bombardeos.
>
> Lejos de los campamentos de guerra, el momento más problemático de aquellos meses fue la propagación del sarampión entre los niños, una pandemia que corría el riesgo de exterminar a toda una generación, ya aquejada por el frío y la desnutrición. La llegada de médicos y enfermeros argelinos a los campamentos de refugiados, dotados médica y moralmente para prestar asistencia, fue en sí misma un alivio para todos nosotros" (entrevista con Limam 'Abdalhadi[24], 69 años, Rabuni: 22 de enero de 2023).

Además de la ayuda prestada en los campamentos de refugiados, Argelia acogió en sus hospitales a los enfermos y heridos de guerra que no pudieron recibir el tratamiento necesario en los campamentos de refugiados o en el hospital central de la cercana ciudad de Tinduf. En Argel se crearon centros de acogida para casos graves, uno para enfermos civiles y otro para soldados saharauis, con el fin de facilitar su tratamiento en hospitales especializados de la capital argelina. Otras instalaciones similares se implantaron en la ciudad de Orán. Para aquellos casos (enfermedades oncológicas, malformaciones cardiovasculares, cirugía compleja, etc.) que no podían tratarse in situ, las autoridades argelinas facilitan su traslado al extranjero.

La evolución de las instituciones estatales saharauis en el exilio y el reconocimiento internacional de su movimiento favorecieron la llegada de expediciones médicas procedentes de Cuba y varios países europeos. La presencia casi constante de médicos extranjeros facilitó el diagnóstico y tratamiento de muchos casos incluso en los campamentos de refugiados. La propagación de la pandemia del Covid 19 por todo el mundo a principios de 2020 y sus consecuencias en el transporte y circulación de personas interrumpieron la llegada de expediciones médicas organizadas en muchos casos por asociaciones de solidaridad con el pueblo saharaui de países europeos. Esto llevó Argelia a suplir esta ausencia en los últimos años con numerosos y frecuentes envíos de personal médico con diferentes especializaciones médicas. Además, durante el periodo de la pandemia de Covid 19, los centros sanitarios saharauis recibieron suministros (Mahfouf, 2020) y el apoyo de un campamento móvil argelino en Rabuni especializado en el tratamiento de enfermos graves.

[24] Limam 'Abdalhadi es testigo presencial y trabajador sanitario en los campos de refugiados desde 1976 Actualmente es funcionario del Ministerio de Sanidad saharaui.

Conclusiones

Como hemos analizado en este trabajo, el apoyo de Argelia al pueblo saharaui es multifacético, fruto de su temprano reconocimiento del Frente POLISARIO como movimiento de liberación nacional y de la RASD. Este reconocimiento se explica, a su vez, a partir de dos principios arraigados en su política exterior: la libre determinación de los pueblos colonizados, que Argelia siempre ha defendido desde su independencia, y el principio de inviolabilidad de las fronteras coloniales. Se trata, además, de un apoyo que ha permanecido inalterable con el paso de los años, como una continuidad de ~~la~~ su política exterior, independientemente de los gobiernos sucesivos y de su debilitamiento en periodos difíciles de su historia.

En este sentido, existen factores, que justifican la persistencia de su posición en la causa saharaui, tanto en el plano diplomático como en los ámbitos humanitarios, en relación con los principios ya mencionados. Estos factores se pueden resumir de la siguiente forma:

1. Los proyectos expansionistas de Rabat, contemplados en el llamado "Gran Marruecos", siguen siendo una amenaza evidente que reverbera en el discurso político marroquí.
2. El referéndum de autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental, previsto por las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU, aún no se ha llevado a cabo, a pesar de que el Plan de Paz aprobado por la ONU está en vigor desde 1991.
3. El estado de guerra en los territorios ocupados y liberados del Sáhara Occidental sigue vigente, lo cual demuestra la determinación de la población por conseguir su independencia.

Sin embargo, más allá de su apoyo político-diplomático, única dimensión subrayada en los análisis pasados y presentes sobre el rol de Argelia en el conflicto saharaui, nuestro objetivo principal ha sido subrayar su rol humanitario y que éste forma parte de la agenda política y social argelina. De hecho, el déficit de análisis en este sentido ha relegado a un segundo plano la importancia y la dimensión de su contribución humanitaria, y cómo ésta se ha desplegado en múltiples ámbitos. Desde nuestro punto de vista, se trata de una ayuda que tiene un impacto muy importante, incluido el factor menos visible del apoyo psicológico a la población, y que contribuye a comprender, más allá de su apoyo diplomático a la causa en general, el rol que está jugando Argelia en el conflicto.

De hecho, con su reconocimiento temprano a las instituciones representativas de los y las saharauis, Argelia ha acompañado la evolución del Estado de la RASD, la implementación de sus políticas, y ha proporcionado formación profesional en todos los ámbitos con el fin de consolidar sus estructuras administrativas y políticas. Todos estos compromisos parten de la convicción de Argelia de que en el futuro debe surgir un Estado saharaui en el Magreb, consecuencia de la aplicación del principio de libre determinación de los pueblos colonizados.

Cabe recordar, para concluir, que, aunque Argelia sigue siendo el país que más apoya al Frente POLISARIO, el movimiento también recibe apoyo diplomático y material de otros países africanos, como Sudáfrica, Kenia, Angola, Namibia, Nigeria, Zimbabue, entre otros. También recibe apoyo de otros países de Europa, América Latina, Asia y el apoyo de sociedades civiles europeas. Esto demuestra la dimensión internacional de la cuestión del Sáhara Occidental y el apoyo brindado al pueblo saharaui en su lucha por la libre determinación y la independencia.

Bibliografía

AIRAULT, Pascal: "Abdelmadjid Tebboune, président de l’Algérie: Nous ne nous laisserons plus caporaliser par quiconque", *l'Opinion*, 13 de julio de 2020, disponible en https://www.lopinion.fr/international/abdelmadjid-tebboune-president-de-lalgerie-nous-ne-nous-laisserons-plus-caporaliser-par-quiconque [consulta: 09 de mayo de 2023].

AMIMOUR, Mohy Al-dine (2012): (أنا وهو وهم) *Yo, Él y Ellos*; Algérie, Achevé d'imprimer sur les presses ENAG, (ar.), Réghaia.

ANÓNIMO (2003): *The Middle East and North Africa 2003, 49th Edition*, London, Europa Publications. disponible en https://search.worldcat.org/it/title/middle-east-and-north-africa-2003/oclc/491833373.

BELGOURCH, Abderrahman (2001): *Les politiques étrangères maghrébines: 1962-1992. Spécificités des trajectoires nationales et divergences des pratiques*, Marrakesh, Faculté des Sciences Juridiques, Économiques et Sociales-Université Cadi Ayyad.

BIN GHARBÌ, Mayloud (2011): *La posición de Argelia desde el conflicto del Sáhara Occidental en el contexto de las mutaciones regionales y los desafíos nacionales* (ar.), Argel, Kounouz Elhikma, disponible en https://platform.almanhal.com/Reader/1/11007 [consulta: 13 de marzo de 2023].

BOUMEDIÈNE, Houari (1965): "La république algérienne face à ses responsabilités", *Le Monde Diplomatique*, 5, Octobre, disponible en https://www.monde-diplomatique.fr/1965/10/BOUMEDIENE/26871 [consulta: 20 de marzo de 2023].

BYRNE, Jeffrey James (2016): *Mecca of Revolution: Algeria, Decolonization, and the Third World Order*, Oxford, Oxford University Press. DOI: https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199899142.001.0001

COBO, Ignacio FUENTE y MARIÑO MENÉNDEZ, Fernando M. (2006): *El Conflicto del Sahara Occidental*, Madrid, Imprenta Ministerio de Defensa, disponible en https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/17377 [consulta: 8 de enero de 2023].

DWORKIN, Anthony (abril 2022): "North African standoff: How the Western Sahara conflict is fuelling new tensions between Morocco and Algeria", *European Council on Foreign Relations,* ECFR/442, disponible en https://ecfr.eu/publication/north-african-standoff-how-the-western-sahara-conflict-is-fuelling-new-tensions-between-morocco-and-algeria/ [consulta : 18 de enero de 2023].

GADAFI, Muamar (1975-76): (السجل القومي المجلد السنوي السابع. "بيانات وخطب وأحاديث العقيد معمر القذافي") *El Registro Nacional El Séptimo Volumen Anual, "Datos, discursos y conversaciones del Coronel Muammar Gadafi"* (ar.), Tripoli, Publicaciones del Centro Internacional de Estudios e Investigaciones del Libro Verde.

HODGES, Tony (1983): *Western Sahara: The Roots of a Desert War*, Westport, Lawrence Hill y Co. https://digitallibrary.un.org/record/112199http

KASBAOUI, Nicole (1977): *Les relations internationales maghrébines et le conflit du Sahara Occidental: essai d'analyse explicative de la conduite des trois acteurs principaux: Maroc, Mauritanie, Algérie*, Casablanca, Faculté des Sciences Juridiques, Économiques et Sociales, Université Hassan II.

KORANY, Bahgat y DESSOUKI, Ali E. Hillal (dirs.) (1984*): The Foreign Policies of Arab States: The Challenge of Change*, London, Routledge. DOI: https://doi.org/10.4324/9780429310966

LAGDAF, Souadou y FLICI, Nardjes (2020): " Algeria and the conflict in Western Sahara. Principles and geopolitics", en ZOUBIR, H. Yahia (dir): *The politics of Algeria. Domestic Issues and International Relations*, London- New York, Routledge, pp. 251-265. DOI: https://doi.org/10.4324/9781003284895

LAGDAF, Souadou y Zoubir, H. Yahia (2023). *MINURSO: A Mission for Maintaining the Status Quo?*, en BESSENTŐ, Jet et al (eds.), Conflict and Peace in Western Sahara. The Role of the UN's PeaceKeeping Mission (MINURSO), London- New York: Routledge. DOI: http://doi.org/10.4324/9781003284895

LAHLOU Soukina (2017): (بن جلون: السعوديون هم من موّل المسيرة الخضراء) "Benjelloun: Los saudíes son quienes financiaron la marcha verde", (ar.), 11 de noviembre de 2017, disponible en https://le7tv.ma/6068.html/, [consulta: 12 de noviembre de 2023].

MAHFOUF, Nasryn: (الهلال الأحمر الجزائري يرسل مساعدات إنسانية الى الصحراء الغربية) "la Mezzaluna Rossa algerina invia aiuti umanitari nel Sahara Occidentale", (ar.), *Ennahar*, 15 de noviembre de 2020, disponible en http://www.ennaharonline.com/الهلال-الأحمر-الجزائري-يرسل-مساعدات-إ [consulta: 20 de abril de 2023].

MALLEY, Robert (1996): *The Call from Algeria: Third Worldism, Revolution, and the Turn to Islam*, California, University of California Press Berkeley and Los Angeles. https://doi.org/10.1017/S0020743800065776

MAÑÉ-ESTRADA, Aurèlia. (2022): "Efectos de la crisis hispano-argelina en el contexto

mundial de la petrolización del gas”, *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº 32, pp. 49–62. DOI: https://doi.org/10.15366/reim2022.32.004

MEHRI, Abdelhamid, (1999): (الأزمة الجزائرية: الواقع والأفاق) "La crisi algerina: Realtà e prospettiva", en AL-RIACHI, Solayman et al (dir): (الأزمة الجزائرية. الخلفيات السياسية والاجتماعية والاقتصادية والثقافية) *La Crisi algerina. Contesto politico, economico e culturale*, (ar), Beirut, Markaz Dirasat al-Wahda al-'arabiyya, pp. 179- 186, disponible en http://www.caus.org.lb [consulta: 20 de octubre de 2023].

MISKÉ, Ahmed-Baba (1978): *Front Polisario. L’âme d’un peuple*, Paris, Éditions Rupture.

MOHAMED SIDI, ‘Abd al-Rahman (2019): (تاريخنا العظيم: كيف أقنع الشهيد الولي معمر القذافي؟) *"Nuestra gran historia: ¿cómo convenció al mártir al-Wali Muammar Ghedafi?"* (ar.), 09 de junio, disponible en https://mapnr.blogspot.com/2019/06/blog-post_9.html [consulta: 22 de marzo de 2023].

MORTIMER, Robert A. (2015): "Algerian Foreign Policy: From Revolution to National Interest", *The Journal of North African Studies*, 20:3, 466-482. DOI: https://doi.org/10.1080/13629387.2014.990961

MUNDY, Jacob (2007): “Performing the Nation, Prefiguring the State: the Western Saharan Refugees, Thirty Years Later,” *The Journal of Modern African Studies*, nº 45 (2), pp. 275-297. DOI: https://doi.org/10.1017/S0022278X07002546

MUNDY, Jacob (2010): "Algeria and the Western Sahara Dispute", *The Maghreb Center Journal*, Issue 1. Spring/ summer, pp. 1-14, disponible en https://maghrebcenter.files.wordpress.com/2011/07/maghrebcenter-journal-mundy_algeria-w-sahara.pdf [consulta: 26 de marzo de 2023].

OLLIVIER, Thèa (2017): "Les relations houleuses entre Hassan II et Kadhafi révélées par la CIA", *Tel Quel*, 20 de enero, disponible en https://telquel.ma/2017/01/20/les-relations-houleuses-entre-hassan-ii-et-kadhafi-revelees-par-la-cia_1532246 [consulta: 26 de marzo de 2023].

OULD DADDAH, Moktar (2006): *La Mauritanie contre vents et marées* (ed. ar.), Paris, Karthala.

OULD HAIDALLAH, Mohamed Khouna (2012): (من القصر الى الأسر) *Del Palacio a la Prisión* (ar.), Nouakchott, mashuràt Wakàlat al-anbà’ al-mustaqilla.

ROCHERIEUX, Julien (2001): "L’évolution de l’Algérie depuis l’Independence", *Sud/Nord*, vol. 1, nº. 14, pp. 27-50. DOI: https://doi.org/10.3917/sn.014.0027

RUIZ MIGUEL, Carlos (2022a): "Western Sahara – Independence, Peace, and Security", en THOMAS, Katlyn et al (dirs): *Justice on Trial: Law, Politics and Western Sahara*, Leiden, International Platform of Jurists for East Timor (IPJET), pp. 407-425.

RUIZ MIGUEL, Carlos (2022b): El Frente Polisario. Desde sus orígenes hasta la actualidad, Córdoba, Almuzara.

SALEM ABDI, Mohamed (2021). "El rol de Argelia en la cuestión del Sahara Occidental", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, nº (31), pp. 190–217. DOI : https://doi.org/10.15366/reim2021.31.010

SAʿIDAL-QASHAT, Mohammed (1988): (الأسراب الجانحة) *Los enjambres oblicuos* (ar.), Beirut, Dàr al-ʻulùm al-ʻarabiyya.

SÁNCHEZ MATEOS, Elvira (2009): "Un marco de análisis para el estudio de los actores y los procesos de toma de decisiones", en HERNANDO DE LARRAMENDI, et al (dirs): *La política exterior Española hacia el Magreb,* Barcelona, Ariel, pp. 19-36.

SHELLEY, Toby (2004): *Endgame in the Western Sahara: What Future for Africa's Last Colony*, London, Zed Books. DOI: https://doi.org/10.1080/13629380500336854

TAKIEDINE, Randa (1987): "Interview with Mu'mmar al-Qadhdhafi, leader of Libya", *El Pais*, 26 de enero 1987, pp. 56-58, en "A-Qadhafi interview on North Africa Policy" (8143/9738. CSO: 3548/52). CIA-RDP05-01559R000400420003-6.pdf, Declassified and Approved For Release 12 de marzo de 2012, disponible en https://www.cia.gov/readingroom/search [consulta: 22 de marzo de 2023].

THIEUX, Laurence (2016): "Argelia y la cuestión del Sahara occidental", en Barreñada Bajo, Isaías et al (dirs): Sahara Occidental: 40 años después, Madrid, Los Libros de la Catarata, pp. 231-241. DOI: https://doi.org/10.15366/reim2021.31.010

THIEUX, Laurence (2017): "Algerian Foreign Policy towards Western Sahara", en OJEDA-GARCÍA, et al (dirs): Global, Regional and Local Dimensions of Western Sahara's Protracted Decolonization, Nueva York, Palgrave Macmillan, pp. 121-141. DOI: http://doi.org/10.1057/978-1-349-95035-5

WILSON, Alice (2016): "Going under the radar in Western Sahara", en ZOUBIR, H. Yahia et al (dirs): *North African politics: change and continuity*, London, Routledge, pp. 128-142. DOI: https://doi.org/10.4324/9781315685410

ZOUBIR, H. Yahia (2000): "Algerian-Moroccan relations and their impact on Maghribi integration", *The Journal of North African Studies*, vol. 5, nº 3, pp. 43-74**.** DOI: https://doi.org/10.1080/13629380008718403

ZUNES, Stephen y Mundy, Jacob (2010): *Western Sahara: War, Nationalism, and Conflict Irresolution*, Syracuse, New York, Syracuse University Press. DOI: https://doi.org/10.1080/13629387.2012.655475

Enlaces:

- https://mapnr.blogspot.com/2023/03/blog-post_92.html [consulta: 19 de abril de 2023].
- https://www.aps.dz/ar/monde/91018-2020-08-14-12-36-08[consulta: 19 de abril de 2023].
- https://www.aps.dz/ar/algerie/124366-2022-04-11-16-45-23 [consulta: 19 de abril de 2023].
- تسليم 154 طن من المساعدات الإنسانية للشعب الصحراوي – الشروق أونلاين (echoroukonline.com) [consulta: 20 de abril de 2023].
- https://www.youtube.com/watch?v=d3aECeillwM.
- "Los países que conocen la RASD", disponible en https://www.arso.org/03-2.htm [consulta: 20 de noviembre de 2023]

Documentos

"Declaración de principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sahara Occidental", disponible en https://www.usc.gal/es/web/busqueda.html?q=madrid [consulta: 18 de febrero de 2023].

"Declaración formulada por el representante de Argelia en la 19ª sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 30 de octubre de 1979" (A/C.4/34/L.20), disponible en https://digitallibrary.un.org/record/9314/files/A_C.4_34_L.20-ES.pdf?ln=en [consulta: 3 de abril de 2023].

"Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, Debate General de la Asamblea General", Septiembre de 2022, disponible en https://estatements.unmeetings.org/estatements/10.0010/20220926/o2HXfwNDXN6v/IW6J6dDgpbcD_ar.pdf [consulta: 1 de marzo de 2023].

"Declaración del embajador de Arabia Saudí en Rabat, Abdullah bin Saad Algurari, con motivo de las celebraciones marroquíes del 46º aniversario de la "marcha verde".
Al-Ghurairi: Arabia Saudí participó con la delegación más numerosa en la Marcha Verde y reitera el apoyo de Arabia Saudí a la soberanía de Marruecos sobre su Sáhara, *NewsPlus*, 07/11/2021, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=vzU_444sQJQ, [consulta: 26 de marzo de 2023].

"L’Algérie dans la voie du socialisme. Une politique étrangère fondée sur la coopération entre tous les peuples", *Le Monde Diplomatique*, 10 de octubre 1965, disponible en https://www.monde-diplomatique.fr/1965/10/A/26879 [consulta: 20 de marzo de 2023].

"Memorandum of conversation, 01853" (SECRET/NODIS/XGDS), classified 12/31/1975, by Frank Wisner, declassified: authority NND009029, 7 de julio de 2000, disponible en

www.waronwant.org/attachments/kissinger-bouteflika.pdf [consulta: 12 de mayo de 2011].

"The Maghreb: After Oujda, 29 September 1986" (NESA M# 86-20149). CIA-RDP86T01017R000303110001-2.pdf, 24 de noviembre 2011, disponible en https://www.cia.gov/readingroom/search [consulta: 03 de marzo de 2023].

"The Moroccan perspective on The Western Sahara". (CIA-RDP08C01297R000100090001-3.pdf (Report nº. 892, December, 12, 1977), disponible en https://www.cia.gov/readingroom/search, 21 de noviembre de 2012 [consulta: 22 de marzo de 2023].

TV argelina 3 WEB, (اختتام أشغال الجامعة الصيفية بحضور رئيس الجمهورية العربية الصحراوية) "Clausura de las actividades universitarias de verano en presencia del Presidente de la República Árabe Saharaui" , 14 de agosto de 2023, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=_GbW68rHTzM) [consulta: 18 de octubre de 2023]

(نواب من المجلس الوطنى للجمهورية العربية الصحراوية الديمقراطية فى دورة تكوينية بالمجلس الشعبى الوطنى) "Representantes del Consejo Nacional de la República Árabe Saharaui Democrática en una sesión de formación en la Asamblea Nacional Popular" 7 de septiembre de 2023, disponible en http://www.apn.dz/lire-article/4149, [consulta: 20 de octubre de 2023].

Entrevistas

1. ABBA: entrevista presencial, en Rabuni (los campamentos de refugiados saharauis), 13 de enero de 2023.
2. H. B.: entrevista vía WhatsApp, en Rabuni (los campamentos de refugiados saharauis), 9 de octubre de 2023.
3. H.R.: entrevista vía WhatsApp, en Jijel (Argelia), el 19 de noviembre de 2023.
4. M. SAÍD Haddamín: entrevista vía email, en campamento de Dajla (los campamentos de refugiados saharauis), 1 de abril de 2023.
5. SIDNA Hebba: entrevista presencial, en campamento de Smara (los campamentos de refugiados saharauis), 12- 14 de enero de 2023.
6. 'ABDALHADI Limam: entrevista presencial, en Rabuni (los campamentos de refugiados saharauis), 22 de enero de 2023.
7. BACHARI Mansoura: entrevista vía WhatsApp, en Bilbao (España), 9 de octubre de 2023.
8. A. Maryam: entrevista presencial, en campamento de Auserd (los campamentos de refugiados saharauis.), 25 de enero de 2023.
9. M. Mulay: entrevista vía WhatsApp, en campamento de Bojador (los campamentos de refugiados saharauis), 27 de enero de 2023.
10. DAHMOUN Nesrine: entrevista vía email en Argel (Argelia), 19 de noviembre de 2023.
11. S. C.: entrevista vía WhatsApp, en Annaba (Argelia), 19 de noviembre de 2023.

Reim
Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

La subjetividad internacional del Frente POLISARIO

The international subjectivity of the Frente POLISARIO

Juan SOROETA LICERAS[1]
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
juanfrancisco.soroeta@ehu.es
https://orcid.org/0000-0002-5638-1485

Recibido 3/7/2023. Aceptado 9/10/2023

Para citar este artículo: Juan SOROETA LICERAS (2023): "La subjetividad internacional del Frente POLISARIO" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 167-188.

Para acceder a este artículo: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.007

Resumen

Aunque en cualquier manual de Derecho internacional clásico se considera al Frente POLISARIO como un ejemplo de movimiento de liberación nacional, a lo largo de los procedimientos que se desarrollan ante el Tribunal de Justicia de la Union Europea (TJUE), tanto las instituciones de la Unión como quienes han intervenido en defensa de la legalidad de los acuerdos de libre comercio y de pesca entre la Unión Europea y Marruecos pese a su aplicación al Sahara Occidental han cuestionado tanto que posea tal condición como que sea el único y legítimo representante del pueblo saharaui. Este estudio analiza los argumentos que confirman tanto su subjetividad internacional como su condición de movimiento de liberación nacional.

[1] Este estudio ha sido elaborado en el marco del Proyecto de investigación titulado "La legalidad de la explotación de los recursos naturales de los territorios sometidos a dominación colonial y neocolonial y de los *global commons*", PID2020-117936GB-I00, financiado por MCIN/AEI//10.13039/501100011033.

Palabras clave: Movimiento de liberación nacional, Frente Polisario, subjetividad internacional, estatuto de observador, libre determinación de los pueblos.

Abstract

Although in any textbook of classical international law the Frente POLISARIO is considered an example of a national liberation movement, throughout the proceedings before the CJEU, both the EU institutions and those who have intervened in defence of the legality of the free trade and fisheries agreements between the EU and Morocco despite their application to Western Sahara have questioned both whether it possesses such status and whether it is the sole and legitimate representative of the Sahrawi people. This study analyses the arguments that confirm both its international subjectivity and its status as a national liberation movement.

Keywords: National liberation movement, POLISARIO Front, international subjectivity, observer status, self-determination of peoples.

Introducción

Aunque la doctrina internacionalista ha coincidido tradicionalmente en afirmar la condición jurídica del Frente Popular para la Liberación de El Saguia el-Hamra y Río de Oro (Frente POLISARIO) como movimiento de liberación nacional (en adelante MLN)[2], y, por tanto, su legitimación para representar los intereses del pueblo saharaui allá donde éstos estén en juego, recientemente, con ocasión de los procedimientos desarrollados ante el TJUE en relación con la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental, algunas de las partes intervinientes en la defensa de la legalidad de los acuerdos de libre comercio y de pesca entre la Unión Europea y Marruecos han cuestionado tal afirmación.

En las líneas que siguen se explican las razones por las que este cuestionamiento no tiene sustento en el Derecho internacional: el Frente POLISARIO es un MLN, es el único y legítimo representante del pueblo saharaui, tiene legitimidad para ejercer el uso de la fuerza frente al Estado ocupante, y posee, además, legitimación activa para representarle ante los tribunales de la Unión Europea.

[2] Es lugar común en la doctrina internacionalista la afirmación pura y llana de que el Frente POLISARIO es un movimiento de liberación nacional. La mayoría de los manuales de Derecho internacional público se hacen eco de ello (*cfr*. entre otros, González Campos et alt (2008: 913) y López Martin (2015*:* 57). Entre estudios recientes sobre la cuestión, cfr. Ovidigal (2015), disponible en https://www.ejiltalk.org/trade-agreements-eu-law-and-occupied-territories-a-report-on-polisario-v-council/, o Annoni (2016: 872).

El Frente POLISARIO y la República Árabe Saharaui Democrática (RASD)

La creación del Frente POLISARIO

El Frente POLISARIO fue fundado el 10 de mayo de 1973 en un congreso clandestino que tuvo lugar en una zona limítrofe entre el Sahara Occidental y Mauritania. En dicho Congreso de constitución, la organización optó por la vía armada “como camino a la independencia del territorio”[3], vía que, si bien fue planteada en un primer momento frente a la Potencia colonial española, más tarde se volvería contra la presencia en el territorio de las tropas marroquíes y mauritanas. Su organización interna se complementó en el curso del II Congreso con dos estructuras de mando, el Comité Político y el Comité Ejecutivo, al mismo tiempo que se adoptó un programa político que planteaba la creación de una República Árabe Democrática, basada en los principios de la no-alineación, la construcción del socialismo y la recuperación de las riquezas nacionales. De esta manera, ya desde su misma creación, el MLN saharaui tuvo como objetivo claro la recuperación y el control de la explotación de los recursos naturales de su territorio.

Sin embargo, la aparición del Frente POLISARIO en la escena internacional no se produciría hasta los días en que la Misión de las Naciones Unidas visitó el territorio en 1975. Su informe afirmaba que "dentro del territorio, la población, o por lo menos casi todas las personas entrevistadas por la Misión estaban categóricamente a favor de la independencia y en contra de las reivindicaciones territoriales de Marruecos y Mauritania", y que el Frente POLISARIO, "pese a haber sido considerado como un movimiento clandestino hasta la llegada de la Misión, parecía ser la fuerza dominante en el territorio". El informe afirmaba, además, la necesidad de realizar una consulta a la población que, "para que constituya una solución duradera y permita mantener la paz en la región, (...) deberá llevarse a cabo con el acuerdo y participación de todas las partes involucradas e interesadas"[4], y que deberá tener en cuenta "los deseos y aspiraciones de toda la población sahariana del territorio, incluidos los que viven en este momento en el extranjero como exiliados políticos o refugiados"[5].

[3] Cfr. https://saharaoccidental.es/sahara/el-frente-polisario (todas las webs citadas en este estudio fueron consultadas última vez el 27 de marzo de 2023).

[4] El envío de la Misión al territorio para conocer de primera mano la opinión de la población saharaui fue decidido a través de la Resolución 3292 (XXIX) de la Asamblea General de la ONU. Su informe fue aprobado por el Comité Especial de Descolonización (7 de noviembre de 1975) (*cfr*. ONU. *La cuestión del Sahara Occidental en las Naciones Unidas*, Publicación del Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización, nº 17, octubre, 1980, sección A, párr. 8).

[5] Documento de la ONU: *Trigésimo período de sesiones, suplemento nº 23* (A/10023/Rev.1), Vol. III, capítulo XIII, anexo, párr. 423. En este sentido, el documento de disolución de la *Yemáa*, la asamblea de notables creada por la administración franquista, afirmó de forma elocuente lo siguiente: "la autoridad única y legítima del pueblo saharaui es el Frente POLISARIO, reconocido por las Naciones Unidas a raíz de las conclusiones de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas"[5], y reafirmó a su vez su "apoyo incondicional

La proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD)

Al día siguiente de que el representante de España comunicara a las Naciones Unidas su decisión de dar por terminada su presencia en el territorio, el 27 de febrero de 1976, se produjo en la localidad de Bir Lehlu (en la parte del Sahara Occidental no ocupada por Marruecos) la proclamación de la *República Árabe Saharaui Democrática (RASD)*, aprobándose asimismo la Constitución Provisional, que iba a tener vigencia hasta su promulgación definitiva[6] en el III Congreso del Frente POLISARIO (agosto 1976). En este último Congreso, el Frente POLISARIO estableció su Programa Nacional General, en el que reafirmó su condición de MLN, con el objetivo último de alcanzar la independencia nacional.

En este Congreso se abordó, en consecuencia, la cuestión del papel que le correspondía al MLN saharaui en el nuevo entramado institucional surgido tras la constitución de la RASD. En este sentido, el Ministro de Comunicaciones y Energía, Omar Mansur, señaló que el Frente POLISARIO es "un órgano político de la RASD, un partido que representa a todo el pueblo saharaui y, al mismo tiempo, constituye el brazo armado del nuevo Estado, el denominado Ejército para la Liberación del Pueblo Saharaui (ELPS)", definición de difícil comprensión en términos jurídicos, dada la amplitud de los conceptos utilizados. Sin embargo, esta dificultad tiene su explicación en las peculiares circunstancias a las que habían de hacer frente las autoridades del territorio, obligadas a proclamar la creación de un nuevo Estado y su Constitución, como simultáneamente ocurría en muchos territorios africanos en los que se ponía fin a la colonización, en un momento en el que parte importante de su población se encontraba ya en campamentos de refugiados en Argelia y daba comienzo una guerra de liberación nacional que debían liderar, a través del Frente POLISARIO.

La organización del poder estatal. Consecuencias de la coexistencia de un movimiento de liberación nacional y de un Estado

Es indudable que la coexistencia del Frente POLISARIO, como MLN, y de la RASD, como Estado, entidades que, si en ocasiones cumplen unas funciones claramente diferenciadas en la estructura del poder saharaui, en otras -principalmente en el ámbito de las relaciones internacionales- se superponen, provoca ciertos problemas que caracterizan al conflicto saharaui. Y es que, junto a Timor Oriental, constituye el único pueblo que, sin haber llegado a ejercer su derecho a la libre determinación, para el cual se había creado el correspondiente MLN, sufrió la ocupación militar de su territorio, lo que le forzó a reivindicar su existencia como Estado, que, en plena guerra fría, fue objeto de reconocimiento por muchos Estados.

al Frente POLISARIO, único y legítimo representante del pueblo saharaui" (*"Documento histórico de El Guelta (Sahara Occidental)"* (A/10481, S/11902).

[6] Cfr. texto completo de la Constitución Provisional en Oliver López-Guarch (1988: 273-276).

Aunque en enero de 1976 el Comité de Liberación de la OUA había recomendado al Consejo de Ministros el reconocimiento del Frente POLISARIO como MLN y representante único del pueblo saharaui, tal reconocimiento no se produjo por la proclamación un mes más tarde de la República Árabe Saharaui Democrática, que se había producido en plena sesión del Consejo de Ministros de la Organización para la Unidad Africana (OUA)[7]: "¿cómo reconocer un movimiento de liberación cuando éste acaba de proclamar un Estado cuyo reconocimiento pretende?" (Tiedrebeogo, 1988: 91)[8]. Marruecos y Mauritania expresaron su rechazo absoluto a tal reconocimiento, amenazando a la vez con su retirada de la OUA y con apoyar a los movimientos independentistas existentes en diversos países africanos, como forma de presionar a Estados que habían anunciado su disposición favorable a dicho reconocimiento. En estas circunstancias, la cuestión del reconocimiento del Frente POLISARIO como MLN se abandonó definitivamente, abordándose la de la admisión de la RASD como Estado miembro. Y, pese a los esfuerzos de EEUU por evitarlo, que presionó a los Estados africanos pro-occidentales para que boicotearan la cumbre (Zunes, 1987: 422-441), el 22 de febrero de 1982 el Secretario General de la OUA procedió a notificar a la RASD, "Estado africano independiente y soberano", su admisión como nuevo miembro, lo que provocó la mayor crisis por la que habría de pasar la Organización, aunque no era la primera vez que aceptaba en su seno a un MLN como Estado miembro antes de que éste hubiera alcanzado la independencia[9].

En la cumbre de Addis-Abeba, celebrada en noviembre de 1984, la RASD ocupó por primera vez su escaño en la OUA[10], provocando la retirada de Marruecos. Por otra parte, demostrando que el apoyo de la Organización africana a la RASD no era una cuestión puramente formal, en el curso de la cumbre celebrada el año siguiente en la misma localidad, el Presidente de la RASD, M. Abdelaziz, fue elegido Vicepresidente de la Organización.

Como señalara Marcelli (1989: 295 y 303-305), "en realidad el Frente POLISARIO y la RASD constituyen dos aspectos de una misma forma de organización política del pueblo saharaui", que persigue dos objetivos: uno de carácter interno, el ejercicio de la función de gobierno, y otro de carácter externo, el ejercicio del derecho de autodeterminación, y que, además, disponen de "un único vértice de toma de decisiones". Como a propósito del caso de Timor Oriental afirmara el juez Weeramantry, cuando la Carta preveía la

[7] El Consejo de Ministros de la OUA, reunido en Addis Abeba del 23 al 29 de febrero de 1976, afirmó el derecho del pueblo saharaui a la libre determinación (*ORGA*: A/31/59 y S/12002).

[8] En la reunión del Consejo de Ministros de la OUA, de 22 de febrero de 1976, 17 Estados votaron a favor del reconocimiento del Frente POLISARIO como MLN, 9 en contra, y 21 se abstuvieron. La razón del elevado número de abstenciones, que impidió tal reconocimiento, no es otra que la proclamación de la RASD como nuevo Estado independiente, lo que habría sido convenido previamente (Weexsteen, 1978: 225).

[9] Es el caso de la República de Guinea Bissau, proclamada el 24 de setiembre de 1973 por los representantes del *PAIGC* (Partido para la Independencia Africana de las Islas de Guinea y Cabo Verde), y que fue admitida como Estado miembro número 43 de la OUA el 20 de noviembre de 1973, cuando aún no había concluido el proceso de descolonización y la efectividad del poder del *PAIGC* era parcial.

[10] Aunque la admisión de la RASD se había producido en 1982, la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno debía ratificarla, lo que ocurrió precisamente en la cumbre de Addis Abeba (1984).

necesidad de que un miembro de la ONU se encargara de la administración del territorio, el objetivo era "evitar dejarle sin voz y sin defensa en un orden mundial que no les haya reconocido aún un estatuto independiente"[11]. Tal y como señalara Barbier, "es claro que la RASD no puede ser reducida a una simple ficción jurídica. Tampoco es un Estado plenamente acabado... es un Estado en vías de formación y que tiende a su perfeccionamiento por su lucha de liberación. Se puede decir que la República saharaui existe en la medida en que combate; (...) luchando prueba su existencia real. No es sólo un Estado en formación, sino un Estado en lucha por su existencia" (Barbier, 1984: 58). Como en este mismo sentido señalara M. Bedjaoui, "En conformité avec la déclaration 15 14 (XV), tout peuple, même s'il n'est pas politiquement independant à un certain stade de son histoire, *possède les attributs de la souveraineté nationale inhérente a son existence de peuple, qualité et attributs qui ne peuvent disparaître qu'avec la destruction même de ce peuple*"[12].

La condición jurídica del Frente POLISARIO

El Frente POLISARIO es un movimiento de liberación nacional

Como punto de partida, cabe recordar que los MLN constituyen "la expresión organizada de la totalidad o de una parte de la población de un territorio sometido a dominación colonial, que tiene como objetivo la libre determinación o la independencia del territorio, y que ha sido reconocida como tal por la Comunidad Internacional organizada, concediéndole un estatus internacional privilegiado para el cumplimiento de sus fines" (González Campos et alt, 2008: 913). Tradicionalmente los MLN dan varios pasos hacia el reconocimiento de su lucha dentro del sistema de las Naciones Unidas (Barberis, 1984: 132 y s.). En primer lugar, aparecen como destinatarios de diversas ayudas que, a través de sus organismos e instituciones, les otorga la Organización. Un segundo paso lo constituye su reconocimiento como representantes, "auténticos" o "legítimos" de sus pueblos, reconocimiento que no atiende a criterios específicamente jurídicos (una consulta a la población, en el territorio, sobre la representatividad de un MLN determinado es poco menos que inviable), sino a "una legitimidad revolucionaria o histórica y la adhesión de hecho (o considerada como tal) de los pueblos a su acción"[13]. Finalmente, y como culminación de un proceso en virtud del cual los representantes de los diferentes MLN reconocidos fueron invitados a participar de distintas formas por diferentes organismos subsidiarios de las Naciones Unidas, a algunas de estas organizaciones se les ha concedido el estatuto de observador. Así, la Resolución 3280 (XXIX) de la AG invitó a los representantes de los MLN reconocidos por la Organización para la Unidad Africana a participar "regularmente" y "en calidad de observadores", en los trabajos de las comisiones principales de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios interesados, así como en

[11] *C.I.J. Recueil 1995, Asunto de Timor Oriental, Opinión disidente del juez Weeramantry*, p. 179.
[12] *C. I. J. Mémoires, Sahara occidental, vol. IV. Exposé Oral de M. Bedjaoui*, p. 502.
[13] Como señalara Thierry (1990: 164), en la medida en que es aceptada por las Organizaciones Internacionales, la representatividad de hecho de los MLN "puede ser considerada como una aplicación del principio de efectividad".

las demás actividades, tales como conferencias, seminarios, etc., celebrados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y que fueran de interés para sus territorios.

Entre los MLN reconocidos por las Naciones Unidas dos de ellos han gozado de una atención privilegiada; se trata de la *Organización para la Liberación de Palestina (OLP)* y de la *South West Africa People's Organization (SWAPO)*, a los que la AG, por medio de las Resoluciones 3237 (XXIX)[14] y 31/152[15] respectivamente, atribuyó el carácter de observadores permanentes[16]. Si la *SWAPO* perdió tal condición al acceder Namibia a la independencia, el trato de favor que ha recibido la *OLP* fue mejorado paulatinamente por la Asamblea General, que amplió considerablemente su capacidad de actuación en las Naciones Unidas, otorgándole a la Autoridad Palestina un estatuto prácticamente equiparable al de un Estado[17], hasta que, finalmente, la Resolución 67/19 de la AG admitió a Palestina como Estado observador no miembro de la Organización[18].

El caso del Sahara Occidental tiene una especificidad clara, dada la existencia simultánea del Frente POLISARIO, MLN reconocido por las propias Naciones Unidas como único y legítimo representante del pueblo saharaui[19], y de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), Estado que ha sido reconocido por más de ochenta Estados y que es miembro de pleno derecho de la Unión Africana, pero cuya existencia ha sido ignorada por las Naciones Unidas[20]. La mencionada Resolución 3280 (XXIX) de la AG otorgó a los MLN reconocidos por la Organización para la Unidad Africana la condición de observadores sin hacer referencia expresa a organizaciones concretas[21], en un momento histórico previo a la propuesta de reconocimiento del Frente POLISARIO como MLN por el Comité de Liberación de la propia OUA. Por ello el MLN saharaui no llegó a ser reconocido por la

[14] Esta resolución "invita a la OLP a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador (…) Invita a la OLP a participar en reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo el patrocinio de la Asamblea General en calidad de observador (…) y “Considera que la OLP tiene derecho a participar como observador en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo el patrocinio de otros órganos de las Naciones Unidas".

[15] Resolución 31/152 de la Asamblea General, aprobada el 20 de diciembre de 1976.

[16] Esta posición de la Asamblea General respecto de los MLN refleja la percepción de estos movimientos como "futuras autoridades gubernativas" responsables del desarrollo social y económico de sus pueblos (Suy, 1978: 100).

[17] *Press Release* GA/9427, y AG/778, ambos de 7 de julio de 1998.

[18] Resolución 67/19 de la Asamblea General, aprobada el 29 de noviembre de 2012.

[19] Resolución 35/19 de la Asamblea General, aprobada el 11 de noviembre de 1980.

[20] En opinión de Ferrer (2022: 240), “*until the referendum on self-determination is hold and the Saharawi people decide to form an independent state, there is no a new state in Western Sahara*”. No podemos compartir esta afirmación. Entre otros muchos argumentos, el mero hecho de que comparta membresía de la Unión Africana con Marruecos es una evidencia de su existencia. Los elementos constitutivos de un Estado son aún más discutibles en el caso de Palestina, que, sin embargo, ha sido reconocida como tal por la Asamblea General de la ONU.

[21] La Resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General, aprobada el 10 de diciembre de 1974, decide invitar a “los representantes de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización para la Unidad Africana a que participen regularmente, y de conformidad con la práctica anterior, en calidad de observadores, en los trabajos pertinentes de las Comisiones Principales de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios interesados, así como en conferencias, seminarios y otras reuniones celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas que sean de interés para sus países”.

organización africana como tal, puesto que era un Estado Parte. Por esta simple razón, de carácter puramente formal, el MLN saharaui no disfruta del estatuto de observador en Naciones Unidas, lo que, en ningún caso supone que no sea un MLN.

En los procedimientos que se desarrollan ante el TJUE en relación con la legalidad de los acuerdos de libre comercio y de pesca concluidos entre la Unión Europea y Marruecos como consecuencia de su aplicación al Sahara Occidental (2012-2021)[22], las partes que defienden su legalidad (el Consejo, la Comisión, Francia y el sindicato agrícola marroquí *Comader*), negaron que el Frente POLISARIO sea un MLN, apoyándose para ello en el hecho de que las Naciones Unidas no le hayan otorgado nunca el estatuto de observador[23]. Con independencia de las razones ya mencionadas que explican este hecho, la atribución del estatuto de observador favorece la realización de los objetivos de los MLN al permitirles participar en la ONU en las condiciones ya mencionadas, pero en ningún caso modifica su condición de MLN.

En este sentido, debe recordarse que el Abogado General señaló que "su reconocimiento como MLN por parte de diversos Estados, como representante del pueblo del Sáhara Occidental por la Asamblea General de la ONU, su adhesión como miembro a la organización internacional «Unión Africana», la celebración de acuerdos con la República Islámica de Mauritania y el Reino de Marruecos y (su) compromiso de respetar los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 (…) inclinan la balanza más bien en favor del reconocimiento de la personalidad jurídica que el Derecho internacional reconoce a los movimientos de liberación nacional"[24].

Pese a lo positivo de esta afirmación tan extremadamente prudente, tanto el Abogado General como el TGUE debieron afirmar la condición jurídica del Frente POLISARIO como MLN, una consecuencia lógica del tratamiento que le han dado tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad a lo largo del conflicto, pues tal condición no se deriva de su reconocimiento expreso por los órganos principales de la ONU como tal, que no tendría, además, carácter constitutivo, sino del hecho de que estos órganos han tratado al Frente POLISARIO como un MLN más. Además de la actitud de la ONU, y a mayor abundamiento, hay un argumento irrebatible, en el que se apoya el propio TGUE a la hora de reconocer su subjetividad internacional: tan solo los Estados y los MLN que luchan por la liberación de un territorio sometido a dominación colonial pueden ser parte de los Convenios de Ginebra (art. 96.3 del Protocolo I)[25]. El hecho de que el 23 de junio de 2015 el Frente POLISARIO ratificara el IV Convenio y su Protocolo I con la única oposición de un Estado, Marruecos, es una prueba evidente de ello[26].

[22] Sobre estos procedimientos, *cfr.* Soroeta (2022), y la bibliografía allí citada, que se reproduce en la bibliografía final de este estudio.

[23] El estatuto de observador no le da más subjetividad internacional a quien lo posee. Es el caso de las Agencias, entidades y Estados no miembros que poseen el estatuto de observadores ante las Naciones Unidas, cuya subjetividad internacional no es ni mayor ni menor por el hecho de disfrutar de tal estatus.

[24] Conclusiones del Abogado General de 13 de septiembre de 2016, párr. 138

[25] Antes de que lo hiciera el Frente POLISARIO, los había ratificado el Gobierno Provisional de la República Argelina, que entonces combatía contra la colonización francesa. Ver en este sentido las dificultades que puso el gobierno suizo a tal ratificación, pero que sirvieron como precedente para los siguientes MLN (Bedjaoui, 2019: 164-186), y la OLP (*cfr.* Sánchez Patrón -2006: 76).

[26] En este mismo sentido, cfr. Carrillo Salcedo (1991: 34).

Dada su condición de MLN, el Derecho Internacional reconoce al Frente POLISARIO el derecho a utilizar la fuerza para luchar contra la dominación colonial y ocupación extranjera

La Carta de las Naciones Unidas estableció en su artículo 2.4 la prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, y dos excepciones al mismo, recogidos en los artículos 42 (uso de la fuerza decidido por el Consejo de Seguridad cuando se ponen en peligro la paz y seguridad internacionales) y 51 (legítima defensa de los Estados). Pese a que la Carta admite sólo estas dos excepciones, la interpretación de la misma que han ido haciendo las Naciones Unidas a través de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad ha establecido una tercera para hacer posible el derecho de autodeterminación: el uso de la fuerza por los pueblos sometidos a dominación colonial, excepción que es admitida de forma prácticamente unánime por la doctrina internacionalista.

La Resolución 3070 (XXVIII) de la AG afirmó la legalidad del "uso de la fuerza armada contra la dominación colonial y foránea" por "los pueblos sometidos a dominación colonial", sin mencionar expresamente a los MLN, únicos destinatarios de este Derecho. Esta resolución afirmó "(…) el derecho inalienable de todos los pueblos que se encuentran bajo dominación colonial y extranjera y subyugación foránea a la libre determinación, libertad e independencia (…), y la legitimidad de la lucha de los pueblos por librarse de la dominación colonial extranjera y de la subyugación foránea por todos los medios posibles, *incluida la lucha armada*". Por si fuera poco, instó "a todos los Estados a que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, reconozcan el derecho de todos los pueblos a la libre determinación e independencia, y ofrezcan ayuda moral, material *y de otra índole* a todos los pueblos que luchan por el pleno ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación e independencia"[27].

Ya en relación con el conflicto saharaui, la Resolución 30/37 (1979) de la Asamblea General proclamó el derecho del pueblo del Sahara Occidental a la libre determinación y la "legitimidad de la lucha que libra para lograr el ejercicio de ese derecho" (debe recordarse que esta resolución se aprobó en plena guerra de liberación nacional), y recomendaba que el Frente POLISARIO, "representante del pueblo del Sahara Occidental, participe plenamente en toda búsqueda de una solución…". Teniendo en cuenta que esta resolución confirma la legitimidad del uso de la fuerza por parte del

[27] Como señalara M. Bedjoaui ante la CIJ en 1975, "La licéité de l'intervention en faveur des peuples en lutte est une conséquence directe de la reconnaissance de la légalité du combat pour la libération nationale. Le fait de porter aide et assistance a ces peuples non seulement ne constitue pas une intervention prohibée par le droit international, mais représente un devoir international" (*C. I. J. Mémoires, Sahara occidental, vol. IV. Exposé Oral de M. Bedjaoui*, p. 501).

pueblo saharaui para liberarse de la ocupación marroquí, y que el Frente POLISARIO es su representante, resulta obvio que le está considerando MLN.

Por otra parte, de acuerdo con la Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, en la que se establece que "el territorio de una colonia u otro territorio no autónomo tiene, en virtud de la Carta, una condición jurídica distinta y separada de la del territorio del Estado que lo administra", los conflictos entre la colonia y la metrópoli no son ya considerados de carácter interno, tal y como defendían las potencias coloniales, sino internacional. En este mismo sentido, el art. 1.4 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949 consideró como conflictos internacionales a "los conflictos armados en los que los pueblos luchan contra la dominación colonial". En virtud de la Resolución 3103 (XXVIII) de la AG, que establece los *Principios Básicos del estatuto legal de los combatientes de guerra contra la dominación colonial, extranjera o regímenes racistas*, dado el carácter internacional de los conflictos armados en que intervienen, los miembros de los MLN poseen un estatuto privilegiado en el trato que reciben en combate, siéndoles de aplicación los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949[28]. En consecuencia, los combatientes del Frente POLISARIO gozan de una especial protección en el marco del Derecho Humanitario.

En este orden de cosas, debe recordarse que la Resolución 2983 (XXVII), "una de las más duras y una de las más claras adoptadas por la AG" (Bontems, 1984: 90), afirmó con rotundidad tanto "el derecho inalienable de la población del Sahara a la libre determinación y a la independencia", como "la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales, así como su solidaridad y apoyo a la población del Sahara en su lucha", y pidió expresamente a todos los Estados "que le presten toda la ayuda moral *y material* necesaria para esa lucha"[29].

En consecuencia, la vuelta a las armas tras 30 años de alto el fuego (1991-2020), período durante el cual las autoridades saharauis confiaron con infinita paciencia en la promesa nunca cumplida de la ONU de resolver el conflicto de conformidad con lo establecido en el Dictamen de la Corte Internacional de Justicia en 1975, es decir, mediante la celebración de un referéndum de autodeterminación, es perfectamente acorde con el Derecho internacional.

El Frente POLISARIO es el legítimo representante del pueblo saharaui

Aunque se trata de una afirmación de la Asamblea General que no admite discusión, en el curso de los procedimientos desarrollados ante el TJUE como consecuencia de los recursos de nulidad presentados por el Frente POLISARIO contra los acuerdos de libre comercio y de pesca concluidos entre Marruecos y la Unión Europea, por su aplicación al Sahara Occidental, las partes que se oponían a los mismos lo negaron expresamente.

[28] Resolución 3103 (XXVIII) de la Asamblea General, aprobada el 12 de diciembre de 1973.
[29] Resolución 2983 (XXVII) de la Asamblea General, aprobada el 14 de diciembre de 1972.

En efecto, el Consejo, la Comisión, Francia y el sindicato agrícola marroquí *Comader* defendían que la subjetividad internacional del Frente POLISARIO se limita a representar a la población del territorio en el proceso político de autodeterminación. En su opinión, los órganos de las Naciones Unidas nunca pretendieron conferirle ninguna otra competencia en el ámbito internacional, por lo que, al no ser ni un Estado ni una organización internacional, su personalidad jurídica no le conferiría ninguna capacidad de actuación al margen de ese proceso “político”. Igualmente, negaban que el Frente POLISARIO fuera el único representante del pueblo saharaui, e incluso que fuera un MLN. Su personalidad, por ello, sería puramente funcional (exclusivamente para participar en las negociaciones sobre la autodeterminación del territorio, en el marco de la ONU) o transitoria (hasta que el territorio deje de considerarse no autónomo).

En contra de estas afirmaciones, el TJUE ha afirmado la subjetividad internacional del Frente POLISARIO, que se deriva, entre otras razones, de su participación en representación del pueblo saharaui en diferentes actos con consecuencias jurídicas en las relaciones internacionales. El tribunal destaca la capacidad de la organización para contraer compromisos internacionales como representante del pueblo saharaui, como es el caso de los acuerdos de paz firmados con Mauritania en 1979, el Plan de Arreglo concluido con Marruecos en 1988 o el hecho de que el Frente POLISARIO ratificara en 2015 los Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo Adicional I de 1977. Por su parte, el Abogado General reconoció que “el Frente POLISARIO es uno de los interlocutores reconocidos por la ONU y, por tanto, por todos los Estados miembros y las instituciones de la Unión, con vistas a la determinación del futuro del Sáhara Occidental”[30].

El Frente POLISARIO es el único representante del pueblo saharaui

Aunque es también algo indiscutido fuera de estos procedimientos judiciales, el TJUE ha tenido que afirmar expresamente que el Frente POLISARIO es el *único* representante del pueblo saharaui, además de recordar que la ONU nunca ha reconocido a otras organizaciones como representantes del mismo. En este sentido, el alto tribunal ha afirmado que, aunque no fuera parte de los acuerdos impugnados ni hubiera participado en las negociaciones para su celebración, el Frente POLISARIO fue considerado por las instituciones europeas como un interlocutor legítimo para expresar su punto de vista sobre dicho acuerdo.

Al margen de las relaciones regulares existentes entre la Comisión y el Frente POLISARIO, el TGUE ha afirmado que las instituciones europeas “han tomado nota de su papel y representatividad”, de lo que es un ejemplo evidente el hecho de que, por ejemplo, el 5 de febrero de 2018, los representantes del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) se reunieran con sus representantes en el marco del proceso

[30] Conclusiones del Abogado General de 13 de septiembre de 2016, párr. 146.

emprendido por la Comisión para conseguir el "consentimiento de las poblaciones afectadas"[31], cuestión que vamos a analizar más adelante.

Por otra parte, es indudable que, para las instituciones europeas, el Frente POLISARIO representa, al menos, a la población refugiada. Es lo que se deduce con claridad de la literalidad del informe de 11 de junio de 2018, que trataba de justificar que la consulta a las "poblaciones afectadas" por los acuerdos (es decir, los colonos marroquíes), constituía el consentimiento del "pueblo del Sahara Occidental" exigido por el TJUE; la propia Comisión lo había admitido en el informe, al pretender que, al haberse entrevistado con el Frente POLISARIO, había tenido en cuenta la opinión de la población refugiada saharaui.

España es la Potencia Administradora del Sahara Occidental, pero no representa al pueblo saharaui

Existe una práctica unanimidad en la doctrina a la hora de afirmar que, de conformidad tanto con el Derecho internacional como el interno (autos de la Audiencia Nacional de 2014), España es la Potencia administradora del territorio[32], cuestión sobre la que no merece la pena extenderse en este lugar[33].

Lo sorprendente es que el TGUE y el Abogado General han apuntado en varias ocasiones la posibilidad de que España, en su condición de potencia administradora, pudiera representar también al pueblo saharaui. Así, el Abogado General llegó a afirmar erróneamente que el Frente POLISARIO "puede no ser el único representante del pueblo saharaui", contradiciendo la literalidad de las resoluciones de las Naciones Unidas y demostrando un preocupante desconocimiento del Derecho internacional: "(…) *no se puede excluir categóricamente* que, a pesar de su renuncia, el Reino de España haya

[31] Sentencia del TGUE de 29 de septiembre 2021, *T-344/19 y T-356/19,* EU:T:2021:640, párr. 98, 107 y 108.

[32] Esta unanimidad se ve reflejada en una Declaración suscrita por profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de todas las universidades españolas (https://www.aepdiri.org/index.php/actividades-aepdiri/declaracion-sahara). Pese a haberla suscrito, J.Ferrer entiende que, dado que han transcurrido más cuarenta años "desde que España se retiró del Sahara Occidental y declaró que renunciaba a toda responsabilidad como potencia administradora del territorio; que durante ese prolongado lapso de tiempo todos los Gobiernos democráticos han mantenido esta misma posición jurídica; y que durante estas más de cuatro décadas desde luego España no ha ejercido, ni *de iure* ni *de facto*, ninguna responsabilidad como potencia administradora sobre su antigua colonia del noroeste de África; resulta muy difícil asumir la tesis de que (…) España sigue siendo la potencia administradora del Sahara Occidental" (Ferrer Lloret, 2022: 48). Como ya hemos señalado, no podemos compartir esta afirmación: el paso del tiempo nunca puede servir para "blanquear" o consolidar una dejación de obligaciones ni una situación contraria al Derecho internacional.

[33] Dado que es una cuestión sobre la que se ha escrito sobradamente, y a modo de resumen, *cfr.* https://blogs.publico.es/otrasmiradas/52966/senor-ministro-espana-si-es-la-potencia-administradora-del-sahara-occidental. Frente a esta posición prácticamente unánime de la doctrina española, Ferrer entiende que le hecho de que España controle el espacio aéreo saharaui no es una prueba más de su condición de potencia administradora, sino que constituye "an altruistic contribution by Spain to the safety of air traffic in the region" (Ferrer Lloret, 2022: 235). Dada la responsabilidad de nuestro país en la situación que sufre el pueblo saharaui, entre otras muchas razones, por apoyar la ocupación militar del territorio, atribuir a su acción exterior la condición de altruista, y más en relación con el conflicto saharaui, raya en el sarcasmo.

conservado conforme al Derecho internacional su condición de Potencia administradora y que, en tal condición, *sea la única entidad que tiene la capacidad, incluso la obligación*, de proteger, incluso a nivel jurídico, los derechos del pueblo del Sáhara Occidental, en particular su derecho a la libre determinación y su soberanía sobre los recursos naturales de este territorio (…) Los términos de la obligación impuesta a las Potencias administradoras por el artículo 73, letras a) y b), de la Carta de las Naciones Unidas (86) *me hacen dudar de que éstas puedan liberarse de esa misión sin haberla completado* teniendo en cuenta los intereses y las necesidades del pueblo del territorio no autónomo de que se trate (…). Esta duda se ve reforzada por el hecho de que la ONU siga considerando que la obligación de transmitir al Secretario General de las Naciones Unidas la información sobre el Sáhara Occidental prevista en el artículo 73, letra e), de la Carta de las Naciones Unidas incumbe al Reino de España"[34].

Aunque a ojos de un jurista puede ser una obviedad, es plausible que el Abogado General cuestione que un Estado pueda renunciar a sus obligaciones. Las declaraciones unilaterales de carácter obligatorio permiten a un Estado renunciar a sus derechos, en beneficio de terceros, imponiéndose a sí mismo obligaciones. Pero el Derecho, sea interno o internacional, no contempla la posibilidad de renunciar a obligaciones...

Pero, yendo más allá, el Abogado General llegó a afirmar que el propio Frente POLISARIO "estima que no es la única entidad con la capacidad de representar al pueblo del Sáhara Occidental puesto que, a su entender, el Reino de España sigue siendo la Potencia Administradora" (párr. 187). El hecho de que España sea la Potencia Administradora en ningún caso le atribuye la condición de representante del pueblo saharaui, algo que ni siquiera nuestro país ha pretendido o reivindicado nunca. El Abogado General confunde dos conceptos claramente diferenciados: el de "único y legítimo representante" del pueblo saharaui (expresión utilizada habitualmente las Naciones Unidas para referirse al Frente POLISARIO, y que por su claridad no requiere mayores explicaciones) y el de "Potencia administradora", condición del Estado al que la ONU le ha atribuido la administración del territorio (en este caso, España), que conlleva obligaciones para el Estado respecto de los derechos de la población, pero que nada tiene que ver con la representatividad de ésta. El Frente POLISARIO representa a la población saharaui ante la Comunidad internacional, ante las organizaciones internacionales (ONU, Unión Europea…), ante los Estados, pero también, y especialmente, ante la Potencia Administradora. En este sentido cabe recordar que el MLN saharaui surgió precisamente para combatir la presencia colonial española en el territorio. España en ningún caso puede representar al pueblo saharaui, y menos aún teniendo en cuenta que, pese a las sentencias del TJUE, continúa defendiendo a capa y espada la legalidad de los acuerdos impugnados.

El Tribunal no consideró necesario valorar la condición jurídica de España como potencia administradora para dictar su sentencia, pero, significativamente, señaló que la decisión de renunciar a sus responsabilidades como tal fue simplemente "constatada por los órganos de la ONU". En efecto, ese asterisco que figura junto al nombre de España en la

[34] Conclusiones del Abogado General de 13 de septiembre de 2016, párr. 188.

lista de potencias administradoras de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas que anualmente renueva la Asamblea General no significa, como han pretendido los sucesivos gobiernos españoles de la democracia, y recientemente ha reiterado el ministro de asuntos exteriores, José Manuel Albares[35], que España haya dejado de ser la potencia administradora; se trata de una simple constatación que no tiene efectos jurídicos, pues la Organización actúa cono fedataria y no se pronuncia sobre su validez ni sus consecuencias. En todo caso, el Tribunal concluyó que "las competencias que pudiera conservar el Reino de España no podrían oponérsele en ningún caso" (al Frente POLISARIO)[36].

Marruecos no es la Potencia administradora del Sahara Occidental, sino la Potencia ocupante, por lo que, en ningún caso representa al pueblo saharaui

Es esta una cuestión ya superada por la jurisprudencia del TJUE, aunque el tribunal se ha cuidado muy mucho de calificar la presencia marroquí en el territorio de ocupación. No siendo la potencia administradora del territorio, la única calificación posible de la presencia marroquí en el territorio saharaui es la de ocupante. En consecuencia, al igual que afirmó la Corte Internacional de Justicia en relación con la condición de ocupante de Israel en Gaza y Cisjordania[37], de conformidad con el Derecho internacional, Marruecos es la Potencia ocupante y, en la parte que controla del Sahara Occidental, es de aplicación el derecho de la ocupación y el Derecho Internacional humanitario.

Por otra parte, tanto en las sentencias del Tribunal como en las conclusiones del Abogado General se incurre en un grave error, al pretender aplicar la Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General a Marruecos (los Territorios No Autónomos "tienen una condición jurídica y separada de la *del Estado que lo administra*"), dado que este Estado ni es ni ha sido nunca Potencia administradora del territorio. El territorio no autónomo del Sahara Occidental no es *administrado de facto*, como incluso llegó a afirmar el mismísimo Kofi Annan décadas atrás, sino *ocupado* por Marruecos. En el Derecho internacional no existen "Potencias administradoras *de facto*", por más que las instituciones europeas afirmen, faltando conscientemente a la verdad, que "de acuerdo con la posición de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, a la que se adhiere la Unión Europea, el Sahara Occidental se considera un 'territorio no autónomo', siendo Marruecos su Potencia administradora *de facto*"[38].

[35] En respuesta a pregunta planteada por el diputado Sr. Aitor Esteban, el ministro afirmó que "Dice que España es potencia administradora. Ni en la *lista de territorios autónomos* (sic) de Naciones Unidas ni en ninguna resolución del Consejo de Seguridad España lo es, lo dejó de ser en el año 1975 y eso lo conoce perfectamente" (*DS. Congreso de los Diputados, Pleno y Dip. Perm.*, núm. 132, de 20/10/2021, p. 16).

[36] Sentencia del TGUE de 29 de septiembre 2021, *T-344/19 y T-356/19,* EU:T:2021:640, párr. 209.

[37] *Asunto de las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado*, Opinión consultiva de 9 de julio de 2004, *CIJ Recueil 2004*

[38] Respuesta conjunta de la Alta Representante/Vicepresidenta Ashton en nombre de la Comisión a las Preguntas escritas E-001004/11, P-001023/11 y E-002315/11 (14 de julio de 2011).

Las "poblaciones afectadas" por los acuerdos (las asociaciones de colonos marroquíes establecidas en los territorios ocupados) no representan al pueblo saharaui

La sentencia del TJUE de 2018 estableció que para que los futuros acuerdos que previeran la inclusión del territorio saharaui controlado por Marruecos en su ámbito de aplicación fueran acordes con el Derecho internacional debían contar con el consentimiento del "pueblo del Sahara Occidental". Las instituciones de la Unión Europea decidieron incluir en los acuerdos, esta vez de forma expresa, el territorio del Sahara Occidental, insistiendo una vez más en que estaba "actualmente administrado en su mayor parte por el Reino de Marruecos". Para ello, de conformidad con la mencionada sentencia, la Comisión debía cumplir con el requisito de contar con el consentimiento del pueblo del Sahara Occidental.

A tal objeto, las instituciones de la Unión Europea decidieron enviar una comisión al territorio saharaui que debía de obtener el consentimiento del "pueblo del Sahara Occidental". Fruto del trabajo de esa comisión es el *Informe sobre los beneficios para la población del Sahara Occidental y sobre las consultas a esta población sobre la ampliación de las preferencias aduaneras a los productos originarios del Sahara Occidental*, de 11 de junio de 2018[39], que pretendía haber conseguido el consentimiento de lo que el propio informe calificaba como "poblaciones afectadas".

De esta forma, la Comisión pretendía sustituir el consentimiento del pueblo saharaui por el de los habitantes del territorio, o peor aún, el de "las poblaciones afectadas". Aunque el TGUE puso fin de forma contundente a este intento de suplantar al pueblo saharaui por la población colona marroquí, hubiera sido mucho más claro que utilizara los términos utilizados por la *High Court* británica cuando planteó la cuestión prejudicial al TJUE en relación con la legalidad de los acuerdos de pesca entre la Unión Europea y Marruecos, "the *Saharawi people*"[40], pues estos no dejan margen al equívoco.

Dando por bueno que contaban ya con el consentimiento del "pueblo del Sahara Occidental", y después de recibir el preceptivo visto bueno del Parlamento Europeo[41], la UE y Marruecos concluyeron los nuevos acuerdos en materia de libre comercio y de

[39] Document de Travail des Services de la Commission, Rapport sur les bénéfices pour la population du Sahara occidental, et sur la consultation de cette population, de l'extension de préférences tarifaires aux produits originaires du Sahara occidental accompagnant le document: Proposition de décision du Conseil relative à la conclusion de l'accord sous forme d'échange de lettres entre l'Union Européenne et le Royaume du Maroc sur la modification des Protocoles n° 1 et n° 4 à l'accord euro-méditerranéen établissant une association entre les Communautés européennes et leurs États membres, d'une part et le Royaume du Maroc, d'autre part {COM(2018) 481 final}.

[40] "The core issues seem to me to be whether the Commission was able to make the agreements it has done and remain in conformity with international law and the UN Charter without the consultation and consent of the Saharawi people and their recognised representatives first having been obtained" (*Ibid*., párr. 57).

[41] El pleno del Parlamento Europeo aprobó el 16 de enero de 2019 el texto relativo al acuerdo de libre comercio, por 444 votos a favor, 167 en contra y 68 abstenciones, y el 12 de febrero de 2019 el relativo al acuerdo de pesca, por 415 votos a favor, 189 en contra y 49 abstenciones.

pesca[42] en los que se afirmaba que la Comisión, junto con el Servicio Europeo de Acción Exterior, "ha tomado todas las *medidas razonables y viables* en el presente contexto *para implicar a las poblaciones afectadas* de forma adecuada a fin de garantizar su consentimiento al Acuerdo". El informe concluye que "globalmente, *los beneficios* para la economía del Sahara Occidental de la concesión de las preferencias arancelarias previstas (…), y, en particular, la poderosa palanca de desarrollo económico y, por tanto, social que constituye, superan las desventajas mencionadas en el proceso de consulta". El 27 de abril y el 10 de junio de 2019 el Frente POLISARIO interpuso sendos recursos de anulación contra las Decisiones mencionadas (libre comercio y pesca, respectivamente), dando lugar a un nuevo procedimiento judicial ante el TGUE. La Decisión señalaba que, "a falta de una alternativa concebible que permitiera consultar directamente a la población del Sahara Occidental", la Comisión y el SEAE celebraron consultas con un "amplio abanico de organizaciones representativas de la sociedad civil saharaui, parlamentarios, operadores económicos y organizaciones", entre las que se encuentra el Frente POLISARIO, con el objetivo principal de "intercambiar posiciones y comentarios sobre los *beneficios potenciales* para el pueblo del Sahara Occidental y la economía del territorio" de la inclusión expresa del territorio saharaui en los acuerdos. De esta forma, consideraba suficientes las "consultas" realizadas para cumplir con el requisito impuesto por el TJUE de contar con el consentimiento del "pueblo del Sahara Occidental", dada la falta de otras "alternativas concebibles".

Estas consultas se llevaron a cabo con tres interlocutores. En primer lugar, y "como socio en las negociaciones", el gobierno marroquí, que llevó a cabo "un amplio ejercicio de consulta con los representantes electos regionales, de acuerdo con sus propias normas institucionales". Esta simple referencia debía bastar para echar por tierra la totalidad del informe, pues la Comisión pretendía obtener el consentimiento del pueblo saharaui nada menos que… a través del gobierno de Marruecos. En segundo lugar, "el mayor número posible de organizaciones políticas, socioeconómicas y de la sociedad civil susceptibles de representar los intereses locales o regionales del Sahara Occidental". Por último, el Frente POLISARIO, "como una de las partes del proceso de paz dirigido por la ONU". El informe afirmaba que "la mayoría de *la población que vive* actualmente en el Sahara Occidental está abrumadoramente a favor" de la ampliación de la aplicación de los acuerdos al territorio, y que el Frente POLISARIO lo rechaza porque entiende que el acuerdo consolidaría la soberanía de Marruecos sobre territorio saharaui… pero "no porque la ampliación de las preferencias arancelarias vaya en detrimento de los intereses de desarrollo de las poblaciones que viven en el territorio"[43].

Pero la maniobra de las instituciones de la Unión Europea era demasiado burda. El tribunal no podía considerar que los colonos marroquíes constituyeran la esencia del pueblo saharaui. La sentencia de 29 de septiembre de 2021 afirma que el concepto de

[42] El 28 de enero de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2019/217, relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre la modificación de los Protocolos 1 y 4 del Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra (DO 2019 L. 34); el 4 de marzo de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2019/441, relativa a la celebración del Acuerdo de colaboración en materia de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, su protocolo de aplicación y el canje de notas que acompaña al Acuerdo (DO 2019 L 77).

[43] Sentencia del TGUE de 29 de septiembre 2021, *T-344/19 y T-356/19,* EU:T:2021:640, párr. 333.

"poblaciones afectadas" no coincide con el de "pueblo del Sahara Occidental", cuyo contenido implica el derecho de autodeterminación (párr. 373). En opinión del tribunal, “no parece que, aparte de la demandante, las partes consultadas por la Comisión puedan considerarse ‘órganos representativos’ del pueblo del Sahara Occidental”. Los representantes locales consultados fueron designados por Marruecos y, “en esencia, el ejercicio de sus competencias se basa en las reivindicaciones de soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sahara Occidental”.

El TGUE rechaza que las “poblaciones afectadas” sean titulares del derecho de autodeterminación, pues se trata fundamentalmente de poblaciones que se encuentran actualmente en el territorio del Sahara Occidental, sin tener en cuenta “*si pertenecen o no al pueblo de dicho territorio”*, y excluye, además, a la “población saharaui refugiada”. El TGUE diferencia así claramente los conceptos de “poblaciones afectadas” y “pueblo del Sahara Occidental”, recordando que es a este último a quien las Naciones Unidas reconocen el derecho a la libre determinación (párr. 337).

Sin mencionarlos como tales, el TGUE concluye, que los colonos no forman parte del pueblo saharaui, por lo que su opinión es irrelevante. Nadie cuestiona que los acuerdos beneficien a “las poblaciones locales” del territorio. El problema es que los beneficiarios no son los saharauis, sino los colonos marroquíes, que se encuentran en el Sahara Occidental en violación de los Convenios de Ginebra, puesto que, tal y como recordaba la *High Court* del Reino Unido, “as most of the Sahrawi people live to the east of the berm or in refugee camps in Algeria, those who may benefit from the mining of phosphate are not the ‘people of the territory’ but, more likely, Moroccan settlers”[44].

A falta de un referéndum de autodeterminación, es el Frente POLISARIO quien debe manifestar el consentimiento del pueblo saharaui

Las instituciones europeas defendieron ante el Tribunal que el carácter colectivo del derecho de autodeterminación de los pueblos impedía su invocabilidad, ya que “daría lugar a un proceso político de resultado incierto”. El Tribunal rebatió con contundencia tal argumento señalando que el carácter colectivo del derecho de autodeterminación es irrelevante, porque el titular de ese derecho, el pueblo saharaui, está representado por el Frente POLISARIO.

Para llegar a esta conclusión final, el Tribunal había afirmado previamente que, en virtud del principio del efecto relativo de los tratados, estos “no deben perjudicar ni beneficiar a terceros sin su consentimiento”, principio aplicable a los TNA de la misma forma que a los Estados, y que los acuerdos impugnados no solo no reconoce derechos al pueblo del Sahara Occidental, puesto que “es el Reino de Marruecos, como parte del acuerdo impugnado, el titular de las preferencias arancelarias concedidas por la Unión a los

[44] *High Court of South Africa, Eastern Cape local Division*, Port Elizabeth, Case 1487/17, judgement of 5 of May 2017, párr. 48.

productos del Sahara Occidental", sino que, además, establece obligaciones para un tercero, el Frente POLISARIO, en la medida en que le atribuye una competencia sobre su territorio que no está facultado para ejercer. La situación actual del territorio no puede soslayar la necesidad de que dicho tercero consienta en esta obligación, consentimiento que debe ser "explícito, libre y auténtico" para que le sea oponible, cuando, además, en este caso lo que es explícito es su rechazo frontal. Con independencia de si las partes pretendían o no concederle derechos, lo cierto es que las normas que se derivan del acuerdo son vinculantes para ese tercero, ya que impiden que ese pueblo decida libremente las modalidades de esa explotación y la distribución de los beneficios derivados de ella. Por lo tanto, el acuerdo controvertido tiene como efecto la creación de obligaciones con respecto a dicho pueblo.

Aunque hace ya más de veinte años que la MINURSO concluyó con éxito la elaboración del censo para el referéndum, y la única razón por la que éste no se celebra es el rechazo de Marruecos y el veto de Francia en el Consejo de Seguridad, las instituciones alegaron falsamente que era imposible identificar a los miembros del pueblo del Sahara Occidental. Pero, tal y como señaló el Tribunal, esta circunstancia no impedía que dicho pueblo pueda dar su consentimiento al acuerdo impugnado, puesto que el TJUE no estableció que el consentimiento del pueblo saharaui debiera obtenerse necesariamente mediante la consulta directa de sus miembros. El derecho de autodeterminación es un derecho colectivo, y las Naciones Unidas le han reconocido como titular de este derecho y, por tanto, como existente, con independencia de los individuos que lo compongan y de su número[45]. Por ello, y mientras no se celebre el referéndum de autodeterminación que dé lugar a la descolonización definitiva del territorio, solo el Frente POLISARIO puede dar el consentimiento del pueblo saharaui.

Algunas consideraciones finales

Tras su abandono por España en 1975, el territorio no autónomo del Sahara Occidental sufrió la ocupación militar de los Estados vecinos. El Frente POLISARIO, *movimiento de liberación nacional, único y legítimo representante del pueblo saharaui*, dio comienzo a una guerra de liberación nacional, de la que en 1979 se retiraría Mauritania, y que solo se detendría en 1991, tras alcanzar un acuerdo de paz con Marruecos que preveía (en un plazo de 6 meses) la celebración de un referéndum de autodeterminación.

Tras 30 años de promesas incumplidas y de esperanzas vanas en una solución pacífica del conflicto basada en el respeto del Derecho internacional, en noviembre de 2020, el Frente POLISARIO decidió retomar las armas. Pese al inmenso sufrimiento que supuso para el pueblo saharaui el conflicto armado (1975-1991), consciente de que gran parte de los pueblos sometidos a dominación colonial hubieron de derramar mucha sangre para alcanzar su libertad, y ante la pasividad de las Naciones Unidas, que han visto indiferentes cómo las palabras recogidas en el Plan de Paz se las ha llevado el viento, el MLN saharaui decidió apostar por la lucha armada como forma de salir del bloqueo

[45] Sentencia del TGUE de 29 de septiembre 2021, *T-344/19 y T-356/19,* EU:T:2021:640, párr. 357.

actual y de recordar a la comunidad internacional que su tierra sigue bajo ocupación militar y que nunca cederá ante ésta.

Tras casi 50 años de sufrir la violación sistemática de sus derechos fundamentales en su propia tierra y de sobrevivir en condiciones lamentables en los campamentos de refugiados argelinos y en la diáspora, el MLN saharaui es consciente de que la guerra es una forma importante de presionar para conseguir la descolonización definitiva del territorio; quizás no la única, pero desgraciadamente necesaria. Pero también sabe que, a diferencia del Estado ocupante, tiene en sus manos otra importante arma: el Derecho internacional, que está palmariamente de su lado. Por esta razón, en 2012 decidió impugnar ante el TJUE los acuerdos que desde hacía ya décadas permitían a Marruecos y la Unión Europea explotar impunemente los recursos naturales de su territorio. Fruto de estos procedimientos son las sentencias del Tribunal General de 29 de septiembre de 2021, que declararon nulos los acuerdos de libre comercio y de pesca por no contar con el consentimiento del pueblo saharaui, que *debe ser manifestado por el Frente POLISARIO*, a quien el Tribunal considera *único y legítimo* representante del pueblo saharaui.

Cuando se escriben estas líneas solo queda esperar que la sentencia en casación del TJUE anule definitivamente los acuerdos recurridos, demostrando que en la Unión Europea está vigente la división de poderes que debe caracterizar a una organización internacional construida sobre los principios del Estado de Derecho, y que el TJUE es capaz de poner límites al resto de instituciones de la Organización, anteponiendo el respeto del Derecho internacional a sus intereses políticos y económicos. Si es así, se habrá dado un importante paso hacia la solución del conflicto, impulsando, además, la propia credibilidad de la Unión Europea. Probablemente ni la guerra ni estos procedimientos por sí solos sean suficientes para poner fin a la ocupación militar del territorio. Ciertamente, la coyuntura internacional no invita al optimismo. Pero estas dos vías, la armada y la judicial, unida a la resistencia pacífica de la población en los territorios ocupados por Marruecos y a la situación límite que atraviesan los campamentos de refugiados de Tinduf van a obligar a la Unión Europea a establecer otras formas de relación con el Estado ocupante que respeten el Derecho internacional y a buscar una vía de entendimiento con las autoridades del pueblo saharaui. Y es que, solo respetando la voluntad del pueblo saharaui, expresada libremente en un referéndum de autodeterminación, se podrá poner fin a este conflicto. Casi medio siglo de resistencia son la prueba de ello.

BIBLIOGRAFÍA

ANNONI, Alessandra (2016): “C’è un giudice per il Sahara occidentale?”, *Rivista di Diritto Internazionale*, vol. 99, nº 3, pp. 866-876, disponible en https://hdl.handle.net/11392/2352826 [consulta: 15 de mayo de 2023].

BARBERIS, Julio A. (1984): *Los sujetos del derecho internacional actual*, Madrid, Tecnos.

BARBIER, Maurice (1984): *La formation de la RASD*, *Actes du colloque International de juristes tenu à l'Assemblée Nationale, París, le 20 et 21 octobre 1984*, dedicado a los *Fundamentos jurídicos e Institucionales de la RASD*.

BEDJAOUI, Mohammed (2019): *La Guerra de Argelia, una revolución a la altura del ser humano* (traducción de Juan Soroeta), Valencia, Tirant Humanidades.

BONTEMS, Claude (1984): *La guerre du Sahara Occidental*, París, Presses Universitaires de France .

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio (1991): *Curso de Derecho Internacional Público*, Madrid, Tecnos.

FERRER LLORET, Jaume (2022): Morocco, occupying power of Western Sahara: some notes about Spain's foreign legal policy, the role of the Spanish doctrine and the rule of law in international relations*, Spanish Yearbook of International Law*, nº 26. DOI: https://doi.org/10.36151/SYBIL.2023.009

GONZÁLEZ CAMPOS, Julio; SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Luis Ignacio y ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, PAZ (2008): *Curso de Derecho Internacional Público*, 4ª ed., Madrid, Thompson-Civitas.

GONZÁLEZ VEGA, Javier A. (2021): "El reconocimiento por EE.UU. de la anexión marroquí del Sahara Occidental en perspectiva: aspectos jurídicos y políticos", *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, nº 41, pp. 1-33. DOI: http://doi.org/10.17103/reei.41.07

GONZÁLEZ VEGA, Javier A. (2018): "La Guerra de los Mundos: realidad versus formalismo jurídico o el poder de la interpretación (a propósito de la sentencia TJUE de 27 de febrero de 2018, Western Sahara Campaign UK, C-266/16)", *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 60, pp. 515-561. DOI: https://doi.org/10.18042/cepc/rdce.60.02

GONZÁLEZ VEGA, Javier A. (2018): "El Sáhara Occidental, de nuevo, en Luxemburgo", *La Ley Unión Europea*, nº 56.

GONZÁLEZ VEGA, Javier A. (2016): A Bridge over Troubled Waters (and Sands). A critical Sight on Spain's Role in Western Sahara", *Spanish Yearbook of International Law*, nº 20, pp. 255-277. DOI: https://doi.org/10.17103/sybil.20.13

IGLESIAS BERLANGA, M. (2019): "El acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos y su protocolo de aplicación 2018-2022 a la luz de la última jurisprudencia del TJUE y del Derecho internacional", *Dereito*, vol. 28, nº 1, pp. 209-243. DOI: https://doi.org/10.15304/dereito.28.1.5807

LÓPEZ MARTIN, Ana Gemma (ed.) (2015): *Derecho Internacional Público*, Madrid, Dilex.
MARCELLI, Fabio (1989): "La condizione giuridica internazionale del Fronte POLISARIO", *Rivista di Diritto Internazionale*, nº 2, pp. 282-310.

OLIVER LÓPEZ-GUARCH, Paula (1988): *Sahara, drama de una descolonización (1960-1987*), Palma de Mallorca, ed. Miguel Font.

OVIDIGAL, Geraldo (2015): "Trade Agreements, EU Law, and Occupied Territories-A Report on Polisario v. Council", *Blog of* the *European Journal of International Law,* 1 July 2015, disponible en https://www.ejiltalk.org/trade-agreements-eu-law-and-occupied-territories-a-report-on-polisario-v-council/ [consulta: 15 de mayo de 2023].

SÁNCHEZ PATRÓN, José Manuel (2006): "El ámbito de aplicación del Derecho Internacional Humanitario: desarrollos recientes", *Agenda Internacional*, Año XII, N.º 23, pp. 57-91.

SOROETA LICERAS, Juan (2022): "El Tribunal General pone fin a la sinrazón del Consejo y la Comisión (sentencias de 29 de septiembre de 2021): No habrá más acuerdos para explotar los recursos naturales del Sahara occidental sin el consentimiento del Frente POLISARIO", *Revista General de Derecho Europeo*, nº 56, pp. 34-80, disponible en https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=424669 [consulta: 15 de mayo de 2023].

SOROETA LICERAS, Juan (2018): "La jurisprudencia del TJUE en relación con la legalidad de la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental o *el dogma de la inmaculada legalidad de la acción exterior de la Unión Europea* y sus consecuencias", *Revista General de Derecho Europeo,* nº 46, pp. 61-114, disponible en https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=420714 [consulta: 15 de mayo de 2023].

SOROETA LICERAS, Juan (2017): "La cuestión de la legalidad de la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea", en MARTÍNEZ CAPDEVILA, Carmen y MARTÍNEZ PÉREZ, Enrique J. (dirs.) (2017): *Retos para la Acción Exterior de la Unión Europea, Valencia,* AEPDIRI, Tirant Lo Blanch pp. 73-96.

SOROETA LICERAS, Juan (2016): La Sentencia de 10 de diciembre de 2015 del Tribunal General de la UE (t-512/12), primer reconocimiento en vía judicial europea del estatuto del Sahara Occidental y de la subjetividad internacional del Frente POLISARIO, *Revista General de Derecho Europeo*, nº 38, pp. 202-238, disponible en https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=417010 [consulta: 15 de mayo de 2023].

SUY, Eric (1978): *The status of observers in International organizations*, *Recueil des Cours*, II, t. 160, Leiden, Brill.

THIERRY, Hubert (1990): *Cours Général de Droit International Public, Recueil des Cours*, III, t. 222, Leiden, Brill.

TIEDREBEOGO, Pierre (1988) : *Le Droit des peuples à l'autodétermination et son application au Sahara Occidental*, Ginebra, Institut Universitaire de Hautes Études Internationales.

WEEXSTEEN, Raoul (1978) : "L'OUA et la question saharienne", *Annuaire de l'Afrique du Nord*, nº 17, pp. 213-237, disponible en https://cinumedpub.mmsh.fr/aan/Pdf/AAN-1978-17_44.pdf [consulta: 15 de mayo de 2023].

ZUNES, Stephan (1987): "The United States and Marocco: the Sahara war and regional interests", *Arab Studies Quarterly*, vol. 9, nº 4, pp. 422-441, disponible en https://www.jstor.org/stable/41857945 [consulta: 15 de mayo de 2023].

Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

Un análisis de los factores de la politización de los militares. Mauritania como estudio de caso

An Analysis of the Factors of Military Politization: Mauritania as a Case Study

Raquel OJEDA-GARCÍA
Universidad de Granada
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Email: rojeda@ugr.es
https://orcid.org/0000-0002-1948-7678

Samara LÓPEZ-RUIZ
Universidad de Granada
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Email: samara@ugr.es
https://orcid.org/0000-0002-9280-9717

Recibido 24/4/2023. Aceptado 16/10/2023

Para citar este artículo: Raquel OJEDA-GARCÍA y Samara LÓPEZ-RUIZ (2023): "Un análisis de los factores de la politización de los militares. Mauritania como estudio de caso" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 189-217.

Para acceder a este artículo: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.008

Resumen

La vida política de Mauritania ha estado estrechamente vinculada a los militares desde el primer golpe militar en 1978. Sin embargo, existe una escasez de literatura académica que explique la politización de estos actores. Este artículo analiza las causas de la politización militar en Mauritania, utilizando el método de estudio de caso y un marco

analítico basado en las variables de Bishara (2018) y Perlmutter (1969). La principal contribución de este estudio radica en la identificación de los procesos que han permitido a los militares mantener su papel protagónico en la República Islámica de Mauritania.

Palabras clave: Mauritania; Militares; Politización; Golpe de Estado; Ejército.

Abstract

The political landscape of Mauritania has been closely intertwined with the military since the initial military coup in 1978. However, there is a lack of literature elucidating the factors behind the politicization of these actors. This article investigates the roots of military politicization in Mauritania, using a case study methodology and an analytical framework based on Bishara's (2018) and Perlmutter's (1969) variables. The primary contribution of this study lies in discerning the processes that have enabled the military to maintain its prominent role in the Islamic Republic of Mauritania.

Keywords: Mauritania; Military; Politicization; Coup d'État; Army

INTRODUCCIÓN

La politización de los militares ha sido una fuerza crucial en la mayoría de los países árabes (Ben-Dor, 1973). Estos han participado constantemente en la arena política o han jugado un papel clave en los procesos de construcción de los estados independientes. Los casos más estudiados en este contexto son Argelia, Túnez, Egipto, Jordania o Siria (Dckmejian, 2021; Blaydes, 2008; Lounici, 2011).

No obstante, en el ámbito académico, se ha observado un vacío de investigación sobre casos específicos que analicen los factores explicativos de la persistencia de los militares en la esfera política, especialmente en países como Mauritania, que también presenta un caso significativo de politización militar.

El presente estudio se enfoca en abordar la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son los factores que favorecen la persistencia de la politización de los militares y sus intervenciones en el sistema político de Mauritania?

La dominación histórica del sistema político mauritano por parte de los militares ha sido incesante, con sucesión de golpes de Estado o intentos de injerencia desde su independencia en 1960. El país experimentó un primer golpe de Estado organizado desde las estructuras militares en 1978. Éste supuso el pistoletazo de salida a una década marcada por sucesivos golpes de Estado y cambios en la presidencia del Estado, en muchas ocasiones marcadas por la *cuestión nacional.* De este modo*, a*unque se destaca una excepción en 2007, cuando Ould Cheikh Abdallahi fue elegido tras la caída de Ould Taya en elecciones consideradas limpias y transparentes por observadores

internacionales y actores políticos mauritanos (MOE-UE 2007), la presencia militar en el gobierno ha sido una constante.
Hasta la fecha, los estudios sobre la alta presencia de los militares en la vida política mauritana han sido escasos, limitándose a la monografía de N'Diaye (2018) que examina la política de cinco militares mauritanos que se convirtieron en jefes de Estado, su estudio histórico-analítico de la institucionalización de la supremacía de los militares (N'Diaye, 2020), y el estudio de Ojeda-García y López-Ruiz (2023) sobre el rol de los militares en contextos electorales.

Este estudio de caso busca proporcionar un análisis profundo de los militares como actores decisivos en contextos electorales Jourde (2005: 421), lo que resulta especialmente relevante para la literatura sobre el papel de los militares en autoritarismos hegemónicos restrictivos (Szmolka, 2011). En un contexto caracterizado por la opacidad y la falta de transparencia en el ejército mauritano, se utiliza un marco analítico basado en las variables identificadas por Bishara (2018) y Perlmutter (1969) para explicar la politización militar. Además, los resultados de este estudio serán de interés para la literatura sobre relaciones cívico-militares en contextos autoritarios, particularmente para los países africanos, donde García-Rivero (2022, 15-16) apunta que el desempeño institucional de África subsahariana, la personalidad y los valores autoritarios son los principales factores que impulsan el apoyo social al gobierno militar.

EL PAPEL POLÍTICO DE LOS MILITARES EN EL MUNDO ÁRABE

La intervención de los militares en el sistema político ha sido una fuerza clave en la mayoría de los países árabes (Ben-Dor, 1973; Droz-Vicent, 2021). Desde la independencia, los ejércitos -y en menor medida, los servicios internos de seguridad- han sido actores principales en la configuración de las instituciones políticas, económicas y sociales, lo que ha resultado en escasos casos donde el ejército y/o militares no hayan intervenido en la arena política. Aunque el intervencionismo militar en cualquiera de sus formas ha disminuido en la actualidad, tras la Segunda Guerra Mundial, casi todos los países árabes experimentaron uno o varios intentos de asalto al poder por parte de los militares (Brooks, 1998).

Al analizar el papel de los militares en los países árabes, Basedau (2020:1) argumenta que la democratización de los soldados y el mantenimiento de las lealtades del ejército hacia el régimen pueden estabilizar las democracias, pero también reconoce que, en los países árabes, los militares han sido uno de los mayores soportes de los regímenes autocráticos. En la misma línea, Bellin (2004:144-146) destaca la robustez de los aparatos de seguridad como explicación de la pervivencia del autoritarismo en el mundo árabe, enfatizando el papel del ejército y las fuerzas de seguridad en este análisis.

El mundo árabe, por lo tanto, representa un campo especialmente interesante para el estudio del rol de los ejércitos en el sistema político, especialmente en contextos donde históricamente han tenido un papel central para el mantenimiento del poder y la

estabilidad. Los casos de Argelia, Túnez, Egipto, Jordania o Siria han sido ampliamente estudiados a este respecto (Droz-Vicent, 2021; Dckmejian, 2021; Blaydes, 2008; Lounici, 2011). Además, son diversos los enfoques desde los que la investigación ha abordado la relación entre militares y sistema político, incluyendo la relación entre los militares y los procesos de construcción y cohesión de los Estados (Bishara, 2018:20; Johnson, 1967), su rol durante y después de la Primavera Árabe (Nassif, 2015), y la relación de los militares con la persistencia de regímenes autoritarios o enfoques de democratización (Droz-Vicent, 2021; Agyeman, 1988; Shah, 2011). También, se ha estudiado el uso de civiles para perpetrar golpes de Estado (Kinney, 2019).

Por otra parte, en cuanto a las clasificaciones, existen diversos modelos de relaciones cívico-militares. La literatura ha desarrollado diferentes modelos según las características de los casos, como el modelo occidental, el modelo comunista y el modelo pretoriano (Kukreja, 1989). Mauritania encajaría en esta última categoría, debido a la aparente dominación del sistema político por los militares, ejemplificada en la alta frecuencia de golpes militares y/o períodos largos de gobierno militar directo, lo que Croissant (2018:7) denomina relaciones civiles-militares "pretorianas".

El modelo pretoriano se ha correlacionado especialmente con países africanos, asiáticos y latinoamericanos (Croissant, 2018; Perlmutter, 1969; Ngoma, 2004). En estos países, donde las intervenciones militares o los golpes de Estado han erosionado la democracia, es más probable que las fuerzas armadas emerjan como potenciales contendientes por el poder político. Los condicionantes identificados para que haya espacio para la incursión de los militares en la esfera política incluyen la ausencia de instituciones políticas efectivas con capacidad de mediar las acciones políticas de grupo y la carencia de líderes políticos profesionales y reconocidos (Huntington, 1995). Es importante resaltar que la existencia de un modelo pretoriano no implica que el régimen esté dominado por militares en activo; más bien, la élite militar (aunque no lleve uniforme) es la que innova las estructuras políticas e implementa políticas con el objetivo de dominar el régimen (Perlmutter, 2021).

El papel político de las fuerzas armadas puede expandirse con mayor facilidad más allá de los límites de participación aceptables en un grupo de interés institucionalizado, debido a la escasez y debilidad de instituciones civiles (García-Ribero, 2022). Habitualmente, esta deficiente institucionalización política está relacionada con una crisis de legitimidad. Además, el poder político y los recursos suelen estar repartidos en grupos; los partidos políticos son identificados con fuerzas sociales concretas, en lugar de ejercer la función de agregadores de intereses de grupos sociales amplios (Perlmutter, 19869).

La intervención de los militares para poner fin a un mandato o a un dictador puede ser englobada en dos grandes categorías en función de su objetivo (Bishara, 2018). La categorización de las acciones de los militares como "golpe de Estado" o "revolución" se ha utilizado para distinguir entre intervenciones que buscan un cambio rápido y preciso en el liderazgo y aquellas que buscan un proceso de cambio sociopolítico más amplio, respectivamente (Bishara, 2018:17). La categoría de revolución alude a cuando la intervención tiene como finalidad derrocar al régimen político contra el que actúan para

emprender un proceso de cambio sociopolítico (Bishara, 2018:17). Por el contrario, se habla de golpe de Estado cuando se trata de una 'operación' que aspira a ser 'rápida' y 'precisa', involucrando al menos a una facción de las fuerzas armadas y cuyo objetivo es únicamente desplazar a los gobernantes actuales y reemplazarlos con los propios golpistas o sus candidatos sin cambiar el régimen (Ferguson, 1987; Bishara, 2018: 17). Es decir, su acción va encaminada a cambiar el liderazgo. Ninguna de las categorías está exenta de riesgos, ya que los golpes de Estado en muchas ocasiones derivan en pugnas entre facciones dentro del propio ejército que alimentan la inestabilidad del sistema político, mientras que las revoluciones no inhiben la posibilidad de instaurar un nuevo régimen autoritario o una anarquía (Bishara, 2018). Es importante señalar que la evidencia en Egipto (Housden, 2013; Korotayev et al., 2015) y Turquía (Baykan et al., 2021; Rabi y Mendales, 2017) sugiere que, si tras el pronunciamiento militar no existe un aliado civil o no se han tejido los lazos necesarios con una fuerza o un partido político, el golpe no puede funcionar. El caso de Mauritania es también muy complejo, si bien los golpes de estado se iniciaron en 1978 poniendo fin a la presidencia de Mokhtar Ould Daddah (presidente civil desde la Independencia de Mauritania en 1960), tras el derrocamiento de Ould Taya en 2005, las pocas instituciones civiles que habían sobrevivido al dictador (partidos de la oposición y algunas ONGs) no concordaban con los intereses de los militares por lo que volvieron a intervenir militarmente en 2008 (Hochman, 2009: 224). Por tanto, independientemente de la categoría, la falta de un aliado civil o de lazos con fuerzas políticas puede resultar en pugnas internas que alimenten la inestabilidad del sistema político, como ocurrió en Mauritania tras el golpe de 2008 (Hochman, 2009).

METODOLOGÍA

El presente artículo analiza un estudio de caso acotado temporalmente entre 1960 y 2022. Su alcance es específico y su naturaleza principalmente analítica. El mismo está orientado a estudiar y señalar nexos presentes entre la persistencia de militares en la presidencia de la República Islámica de Mauritania y el efecto que esto tiene en el sistema político. Con objeto de abordar el contenido de la investigación, se utiliza un marco analítico que combina las variables señaladas por Bishara (2018) y Perlmutter (1968) sintetizados en la Tabla1.

Teniendo en cuenta la literatura sobre la persistencia de los militares en el mundo árabe[1] se procede a sistematizar la variable dependiente, identificando las principales dimensiones asociadas al fenómeno: grado de politización de los mismos y grado de pretorianismo del sistema político. En segundo lugar, se operacionaliza la variable causal a partir del análisis de fuentes secundarias, identificando patrones de comportamiento

[1] Mauritania es considerado como un país “árabe” a pesar de su carácter multiétnico y de su proximidad con el África Occidental. El control político de Mauritania está asociado desde la independencia a la élite *bidán*, que a menudo se califica de "árabe" desde un punto de vista identitario y genealógico. Mauritania ingresó en la Liga Árabe en noviembre de 1973 y forma parte de la Unión del Magreb Árabe desde su creación en 1989.

y características del sistema político que contribuyen a la persistencia de la politización de los militares en Mauritania desde la independencia hasta la actualidad.

Tabla 1. Descripción de las variables utilizadas en el estudio

Dependientes	Dimensión	Independientes	Indicador	Fuente de la variable independiente
Persistencia de los militares en el sistema político y efecto de la persistencia en el sistema político	Politización de los ejércitos y de pretorianismo	Construcción del Estado	Rol de los militares en el proceso de construcción del Estado; *state building*	Bishara (2018)
		Proceso de independencia	Grado de legitimidad alcanzado en el proceso de la independencia. Ruptura con la Metrópolis.	Bishara (2018)
		Presidente de la República	Relaciones con la presidencia de la república (apoyo a candidatos civiles)	Bishara (2018)
		Partidos políticos	Relación de los militares con los partidos políticos (relevancia del Islamismo Político)	Bishara (2018)
		Relaciones de vecindad	Relaciones establecidas con los países vecinos	Bishara (2018) y (Croissant, 2018)
		Cohesión social	Grado de cohesión social, gestión de la diversidad, existencia y polaridad social	Bishara (2018) y Perlmutter (1969)
	Institucionalización política	Grado de institucionalización política	Grado de institucionalización del sistema de partidos, rol de la oposición y celebración de elecciones legislativas y presidenciales	Perlmutter (1969)

Fuente: elaboración propia

Para explicar las razones del mantenimiento de la politización del ejército y su intervención directa en la esfera política se divide el análisis en dos planos. El primero centrado en el papel de los militares en el sistema político; para ello se tiene en cuenta el grado de cohesión social que proveen los ejércitos; su contribución a la construcción y consolidación del estado; su surgimiento o formación tras la independencia; su relación o apoyo con la presidencia de la república, así como con los partidos políticos, y la construcción de lazos con países vecinos (Bishara, 2018: 28; Perlmutter, 1974: 4; Croissant, 2018:9). El segundo plano del análisis se ocupa del propio sistema político. La constatación de que cuanto más intervienen los militares se genera la idea de que más se les necesita y mayor estabilidad al sistema proporcionan (Kalu, 2004: 541), nos hace preguntarnos por el grado de institucionalización del sistema de partidos, el papel de la oposición y la celebración de elecciones presidenciales y legislativas como elementes fundamentales del sistema político que nos permiten calibrar su estabilidad y consolidación. Cuanto más democrático y consolidado es el sistema menos lugar habrá para la intervención de los militares y, viceversa; un sistema fuertemente inclinado hacia el presidencialismo, un sistema parlamentario fragmentado, así como una sociedad dividida y multiétnica se convierte en un caldo de cultivo para la intervención militar (Hochman, 2009: 224).

CONTEXTO HISTÓRICO-POLÍTICO DE LOS MILITARES EN MAURITANIA

Mauritania consiguió la independencia por medios pacíficos en 1960, y ese mismo año se celebraron elecciones en las que Mokhtar Ould Daddah alcanzó la presidencia. Durante los dieciocho años de gobierno, Ould Daddah, con la ayuda de su partido único el Parti du Peuple Mauritanien (PPM), trató de forjar una identidad nacional mediante una política de equilibrio étnico (entre las comunidades afro-mauritanas y la población de habla hasaniya) y regional. El propio Ould Daddah (1999) apunta la utilización de mecanismos de cooptación y represión para mantener el monopolio del poder (N'Diaye, 2010:4). Sin embargo, sus políticas de arabización alimentaron las tensiones entre grupos étnicos y su incursión en la guerra del Sáhara Occidental a mediados de los setenta acabó derivando en la primera, pero no última, intervención militar en Mauritania para hacerse con el Gobierno (Ministerio de Defensa, 2014).

El 10 de julio de 1978, el jefe de Estado mayor del ejército, el coronel Moustapha Ould Mohamed Saleck, emergió como presidente del Comité Militar para la Recuperación Nacional (CMRN) que daba un golpe de Estado a la primera república de Mauritania. Éste había ocupado el puesto de vicegobernador de una región oriental, dibujando la estrecha relación entre poder militar-civil. El objetivo del golpe de Estado no era la instauración de un régimen militar, sino el rechazo y retirada a la citada guerra. De hecho, Ould Saleck trató de incluir civiles en el régimen militar mediante la creación del consejo consultivo (N'Diaye, 2020). Sin embargo, significó el pistoletazo de salida a una década marcada por sucesivos golpes de Estado y cambios en la presidencia del Estado,

en muchas ocasiones marcadas por la *cuestión nacional* –convivencia harmónica e igualdad entre los grupos etnoculturales- (Ministerio de Defensa, 2014). Como apunta Bishara (2018: 33), la ausencia de apoyo social y la "dinámica posterior al golpe" genera tensiones y, en el caso de Mauritania, se producen dentro de la junta, derivando en un golpe de Estado "soft" (N'Diaye, 2005: 105).

En abril de 1979, se observa por vez primera cómo el ejército hace uso de instrumentos de carácter legal para legitimar un cambio en la presidencia. Mediante la reelaboración de la carta constitucional, que hacía las veces de constitución en el régimen militar, se fraguó una redistribución de poderes y jurisdicción que otorgó la presidencia de Mauritania al coronel Ahmed Ould Bouceif quien había dirigido un ministerio y ocupado un puesto en el CMRN. Sin embargo, su muerte un mes más tarde, propició cambios en la junta militar. Fue rebautizada como Comité Militar para la Salvación Nacional (CMSN) y el teniente coronel Mohamed Khouna Ould Haidalla, quien había tenido un papel principal en el primer golpe de Estado, fue nombrado primer ministro. Posteriormente, a principios de enero sería nombrado presidente.

El régimen de Ould Haidalla (1980-1984) estuvo marcado por la búsqueda de legitimidad tratando de movilizar a civiles mediante las estructuras de educación de masas o la inclusión de civiles en el Gobierno, por ejemplo, en puestos de relevancia como el primer ministro, así como las tendencias autoritarias expresadas en la aplicación dura de la Sharia (N'Diaye, 2018). La divergencia de opiniones para gestionar la retirada de la Guerra del Sáhara Occidental tuvo como resultado un intento fallido de golpe de Estado en 1981. El fracaso del golpe y la represión seguida incrementó las tensiones dentro de la junta militar culminando el 12 de diciembre de 1984 en un golpe exitoso, dirigido por el jefe del Estado mayor del ejército y miembro residual en la junta militar, Ould Taya. Su reputación de hombre aislado de influencias tribales o grupos ideológicos chochaba con las dinámicas sociales y políticas con predominio de las elites bidán que se reproducían en el ejército.

Ould Taya se mantuvo en el poder hasta 2005. N'Diaye (2020) distingue tres fases durante su régimen. La primera (1984-1986) estuvo marcada por una crítica abierta al tribalismo por parte del presidente y muestras de apertura del sistema que se materializaban en la organización de las primeras elecciones municipales pluralistas desde el fin del PPM. Por el contrario, la segunda etapa (1986-1992) destacaba por un resurgimiento de la cuestión nacional dentro del ejército y en la sociedad, que supuso purgas en los dos ámbitos. Las rivalidades tribales y etno-culturales se dirimieron por la fuerza en lugar del diálogo. Las estrategias violentas para lidiar con la cuestión nacional fueron especialmente importantes durante el periodo 1986-1992. La estrategia del presidente fue la búsqueda de un mayor apoyo de las *qabilas bidán* con mayor poder, de ahí que se erigiera en defensor del nacionalismo árabe. El objetivo final era la defensa de la unidad nacional y la arabidad del país (Soudan, 1992: 58-59). De hecho, el régimen utilizó mecanismos legales como la Ley 23/93 para garantizar la amnistía a oficiales militares de alto rango, cómplices y funcionarios de alto nivel que habían realizado purgas y limpiezas étnicas, especialmente, hacia la población y militares afro-mauritanos; distanciándose de la posibilidad de una retirada del régimen militar del poder político. Por último, la etapa 1992-2005 destaca por la "liberalización" del

régimen. Ould Taya, presionado por Francia y su "Doctrina La Baule" accedió a introducir una política electoral multipartidista de cuestionable rigurosidad (N'Diaye et al., 2005, Ojeda-García, 2012). Sin embargo, como apunta Ould Mey (1996), la estructura del poder sobrevivió a la transición de régimen militar a civil, en el que Ould Taya se mantuvo en el poder renunciado formalmente al uniforme y gracias a la creación del Partido por la República Social y Democrática (PRDS). Recordemos, que lo mismo hizo Ould Abdel Aziz en 2008, tras el golpe de estado, para poder ser candidato a las elecciones presidenciales de 2009. Durante este periodo 1992-2005, los principales partidos fueron prohibidos sucesivamente y sus líderes arrestados, mientras la prensa era presa de la censura (Human Right Watch, 1992). Sin embargo, el régimen también hubo de enfrentarse a intentos de golpes de Estado como el fallido y sangriento de 2003. A pesar de las sucesivas técnicas represivas del régimen para debilitar a la oposición política y partes del ejército, tras el fallido golpe de 2003, militares críticos con Ould Taya y líderes de la oposición empezaron a aliarse (Ojeda-García 2014). La alianza culminaría en 2005 en el primer golpe incruento y exitoso desde 1984, que deponía al Gobierno "civil" diecisiete meses después de su elección en las urnas. A pesar de que había indicios que indicaban que el golpe tenía como objetivo proteger el sistema de privilegios implantado (N'Diaye, 2009), el Comité Militar para la Justicia y la Democracia, compuesto de 17 miembros, se comprometió a celebrar elecciones libres y justas en un periodo de 19 meses desde el golpe. Ely Ould Mohamed Vall fue el militar responsable del dicho Comité que logró respetar los compromisos adquiridos para la elección de las instituciones políticas de representación elegidas democráticamente.

Las elecciones presidenciales de 2007, aunque consideradas justas y libres (MOE-UE 2007), no estuvieron exentas de polémica ya que los miembros de la junta incumplieron el compromiso de neutralidad y manifestaron su apoyo a alguno de los candidatos que pasaron a segunda vuelta (Ojeda-García, 2012:43). La estrategia de la junta de debilitar a la clase política civil culminó con una Asamblea General fragmentada y un presidente civil, Ould Cheikh Abdallahi, sin mayoría para gobernar debido a que su apoyo dependía de una coalición heterogénea creada ad hoc en la segunda vuelta. Cuando Ould Abdallahi trató de resolver la cuestión nacional e incluyó partidos islamistas y de izquierdas, los militares artífices del golpe de Estado en 2005, Ould Abdel Aziz y Ould Ghazouani, reaccionaron organizando otro golpe que devolvería a los militares al Gobierno (Bourek, 2008).

Aunque por primera vez, la casi totalidad de la clase política se opuso resueltamente a un golpe, el general Ould Abdel Aziz reunió una junta militar, logrando mantener el poder a pesar de la oposición generalizada al golpe siguiendo la estrategia de Ould Taya en 1992: renunciar de manera formal a su vínculo con el ejército y creando un partido, la Unión por la República (UPR). Ould Abdel Aziz permaneció como jefe de Estado diez años (2009-2019), siendo sustituido por el general Ould Ghazouani, también conocido como compañero de armas y amigo del saliente presidente, en las pasadas elecciones presidenciales de 2019.

EL PAPEL DE LOS MILITARES EN MAURITANIA

EL EJÉRCITO COMO VECTOR DE COHESIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO

En algunos casos, el ejército ha sido un vector de cohesión y de creación de una identidad nacional, incluso ha contribuido al proceso de construcción del Estado (Bishara 2018: 18 y 20; Droz-Vicent, 2021). De hecho, Gaub (2014: 1) afirma que las fuerzas armadas en los países árabes continúan siendo unos "agentes políticos" post-2011. Sin embargo, en el caso de Mauritania, las fuerzas armadas no representan la unidad ni la generación de una identidad nacional, sino que reproduce el conflicto étnico entre *qabilas bidán*, las comunidades étnicas afro-mauritanas y los *haratin* -descendientes de antiguos esclavos- (N'Diaye, 2009: 133; Boukhars, 2012; Lerservoisier, 2009)[2].

Los militares no son solo un vector determinante en cuanto al cambio de liderazgo de los regímenes políticos, sino que son actores con poder de veto dentro del sistema, con tanta capacidad de determinar los designios de las políticas nacionales y exteriores como si las decidieran de forma directa (Basedau, 2020: 3). Además, cuanto más intervienen los militares más se piensa que deben continuar interviniendo. La imagen de los militares como garantes de la estabilidad ante distintas amenazas, como las divisiones étnicas, la radicalización religiosa refuerza su intervencionismo y sus acciones directas en el sistema político (Kalu, 2004: 531).

El claro control del ejército por parte de las *qabilas bidán*, incluso los intentos de golpe de Estado han servido para depurar altos cargos de origen afro mauritano, si bien éstos intentaron llevar a cabo un golpe de estado en 1987 (N'Diaye, 2009: 134; N'Diaye, 2018: 31; Bouganour, 2017: 379), y avivar la exclusión y marginación de esta parte de la población de los puestos de responsabilidad, no sólo de la Administración y el Gobierno, sino también del ejército (Ministerio de Defensa, 2014). La procedencia social de los militares es otra de las variables a tener en cuenta para entender su grado de politización (Gaub, 2014:8). Por ejemplo, el uso de la lengua, el árabe ha sido otra vía para la exclusión de las comunidades afro-mauritanas de los altos cargos del ejército.

Este modelo de vertebración también ha permeado al ejército y se pone de manifiesto hasta en la propia sucesión de los militares en el poder. El personal militar, cada vez más implicado en los procesos de toma de decisiones, en las actividades económicas, en el desarrollo social, en los proyectos de acción civil se convierte en los únicos capaces de evitar insurrecciones internas (Croissant, 2018: 19). N'Diaye afirma (2018: 34) que la primera junta militar que derrocó a Ould Daddah, liderada por Ould Salek en 1978, se puede considerar como cierta revancha de los guerreros *Hassan* contra los *Marabout* (grupos clericales) o *Zawi* o *Taleb*, a la que pertenecía la tribu (*Oulad Ebiery*) del depuesto presidente Ould Daddah. Este derrocamiento, también fue interpretada en

[2] Para la compleja articulación social en Mauritania, sus contextos tribalizados y las relaciones interétnicas, véase Freire, 2014; López-Bargados,2006; Bonte, 2014.

clave territorial, es decir, las *qabilas* del Este (*Sharg*) contra las *qabilas* occidentales (*Gibla*). Los coroneles Ould Mohamed Saleck (1978), Ould Haidalla (1979) y Ould Taya (1984) pertenecían a las *qabilas J'aavra, Regueibat y Smassid* respectivamente, *qabilas* guerreras. Mientras que Ould Mohamed Vall y Ould Abdel Aziz son primos y pertenecen a la tribu *Oulad Bousbaa*, caracterizada por actividades comerciales especialmente con Senegal (N'Diaye, 2018: 35). Estos coroneles, en general, comparten dos características, la primera, que todos provenían de unos orígenes sociales modestos y la segunda, no tuvieron una formación excepcional que hiciera prever que llegarían a ocupar puestos elevados en la jefatura del Estado. Solo Ould Taya, Ould Mohamed Vall y Abdel Aziz pasaron por el Instituto de Rosso lo que les hizo mantener más contacto con las poblaciones negro-mauritanas. En definitiva, mostramos con esta revisión del papel de los militares la afirmación de Croissant (2018), para el caso de Mauritania, de la relación entre el grado de dominación de los militares, a la que se le asigna la generación de estabilidad política, y los productos de los regímenes políticos.

PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LA FORMACIÓN DEL EJÉRCITO TRAS LA INDEPENDENCIA

El papel político de los militares se puede abordar también desde una perspectiva **histórica**, al observar cómo se forma el ejército tras la independencia de las antiguas metrópolis. La salida del período colonial determina la conformación y las derivas golpistas de los ejércitos de los países árabes (Bishara, 2018). Ciertos ejércitos salieron altamente reforzados al ganar la legitimidad de la lucha contra el ocupante, como el caso argelino, mientras que otros se han visto desde el inicio marcados por las pugnas internas por controlar el poder, y, en otros, como una continuidad del poder colonial ocupante. Mauritania se enmarca en el último caso. Los primeros años de la presidencia de Mokhtar Ould Daddah fueron más continuistas que rupturistas incluido el ejército (Nwokedi,1989). Si bien, el inicio de la política de arabización, no sólo enfocada a la educación con la obligatoriedad de la enseñanza en árabe, supuso un privilegio que acentuó el dominio de las *qabilas* bidán sobre las comunidades afro-mauritanas[3]. Estas medidas tuvieron de igual modo un enorme impacto en el ejército.

RELACIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La relación de los ejércitos con la **presidencia** de la república es otro factor para considerar al analizar el grado de intervencionismo político. En el caso de Siria tras las revueltas árabes ha sido un elemento clave. El ejército sirio apoyaba al presidente Bashar al-Asad, tanto es así, que optaron por adentrarse en una guerra civil antes que el derrocamiento de su presidente (Bishara, 2018: 16). Mauritania es un sistema semi-presidencial basado en el modelo francés, pero con una fuerte carga presidencialista

[3] Estas comunidades tenían una educación de corte francés (N'Diaye, 2020)

dados los poderes reconocidos al presidente constitucionalmente. En el artículo 93 de la Constitución de Mauritania, reformada en 2017, se recogen todas las prerrogativas, así como competencias que determinan su papel central en la esfera política y su inmunidad judicial[4].

Ante este elemento institucional de la configuración del propio sistema político, el papel de los militares en los últimos cuarenta años ha estado determinado por el intento no de apoyar a un determinado presidente de la república, sino de ocupar el puesto para decidir y ejecutar ellos mismos las políticas y mantener la integridad y la identidad nacional. Si analizamos los distintos golpes de Estado, las razones argumentadas para derrocar a Ould Daddah en 1978, fue la participación directa de Mauritania en el conflicto del Sahara Occidental. Esto supuso un enorme coste debido al incremento del gasto militar, tras la ocupación de ese territorio y el estallido del conflicto armado contra el Frente Polisario. Durante la era Ould Taya (1894-2005) el objetivo de las fuerzas de la oposición era derrocarlo (Freire y Taleb, 2022). Evidencia clave serían los motivos del intento de golpe en 2003, donde la voluntad de acabar con la dictadura de Ould Taya aunó a oposición política y un importante sector de los militares (N'Diaye, 2009: 134). De hecho, los principales protagonistas militares del golpe de Estado de 2005 serían los que en agosto de 2008 volvieron a intervenir de forma directa en la esfera política para derrocar a Ould Abdellahi, el único presidente de Mauritania elegido de una forma libre y transparente (N'Diaye, 2009: 129) hasta el momento. Nos referimos al anterior presidente Ould Abdel Aziz (2008-2019), y al actual, Ould Ghazouani (2019-) quienes habían apoyado la candidatura de Abdellahi en 2007.

El debilitamiento progresivo de los distintos Gobiernos y sus primeros ministros nombrados por Abdellahi en 2007, y, sobre todo, la entrada del recién legalizado partido islamista Tawassoul (Buehler, 2020), fueron la excusa perfecta para el salto a la palestra de Ould Aziz y Ould Ghazouani, en 2008. Además, el partido creado por Abdellahi, el Pacto Nacional por el Desarrollo y la Democracia (PNDD-Adil) fue duramente criticado por mantener y haber incorporado a sus filas antiguos miembros del Partido de la República Democrática y Social (PRDS) (N'Diaye, 2009: 148). El PRDS, palanca política creada por Ould Taya a partir de 1991 (Bouganour, 2017), fue el partido autoritario dominante desde esa fecha que controló todos los procesos electorales hasta 2005 (Ojeda, 2015). De ahí, que el objetivo de los militares en Mauritania no fuera apoyar a un presidente, ni en el caso de Ould Taya, antiguo militar y dictador por más de veinte años, ni en el de Abdellahi, civil promovido por ellos mismos pero que comenzó a tener una política independiente de sus principales designios, sino derrocarlos a través de su intervención directa. Por tanto, no podemos hablar de una revolución sino de un golpe de Estado, ya que lo que se pretendía era el cambio del liderazgo y no un cambio en profundidad del régimen político.

[4] Khabaz, Mohamed (2021) "À propos de l'article 93 de la Constitution », 3/09/2021. https://cridem.org/C_Info.php?article=748698

Tabla 2. Cuadro resumen de las intervenciones militares más importantes en la esfera política en Mauritania (1960-2022)

Militares golpistas y presidentes de la República	**Derrocamiento de**	**Año del golpe**	**Tipo de intervención**
Moustapha Ould Mohamed Salek	Mokhtar Ould Daddah	10 de julio de 1978	Golpe de Estado
Ahmed Ould Bouceif	Moustapha Ould Mohamed Salek	6 de abril 1979	Golpe de Estado
Mohamed Ould Bah Ould Abdelkader, Mohamed Salem Ould Sidi, Mohamed Doudou Seck, y Moustapha Niang		16 de marzo de 1981	Intento de golpe de Estado fallido
Mohamed Khouna Ould Haidalla	Ahmed Ould Bouceif (por muerte accidental)	Junio de 1979	Golpe de Estado
Maaouiya Oud Sid'Ahmed Taya	Mohamed Khouna Ould Haidalla	23 de diciembre de 1984	Golpe de Estado
Ould Abdel Aziz y Ely Ould Mohamed Vall		6-8 de junio de 2003	Intento de golpe de Estado fallido
Mohamed Ould Abdel Aziz (lidera el golpe) Ely Ould Mohamed Vall (lidera la junta militar)	Maaouiya Oud Sid'Ahmed Taya	3 de agosto de 2005	Revolución
Mohamed Ould Abdel Aziz	Sidi Ould Cheikh Abdellahi	6 de agosto de 2008	Golpe de Estado

Fuente: Elaboración propia a partir de N'Diayé, (2018: 6, 2020)

LA RELACIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La aparición en escena de Tawassoul, el partido islamista moderado con un amplio recorrido político y de activismo social, ilegalizado hasta 2007 (Ould Hamed, 2008), pone de manifiesto esa complicada relación entre el ejército y el islamismo político (Gaub, 2014: 3). El ejemplo más claro fue el detonante de la guerra civil en Argelia, pero en Mauritania podemos observar, cómo la lucha contra el terrorismo sirve de excusa para frenar la entrada de Tawassoul en el Gobierno. Tawassoul, uno de los principales partidos de la oposición, para las elecciones presidenciales de 2019 no presentó un

candidato propio, sino que apoyó a Sidi Mohamed Ould Boubacar, un tecnócrata que ya había ocupado distintos altos cargos, que finalmente resultó ser el tercer candidato más votado.

Un intervalo democrático en la vida política de Mauritania (N'Diaye, 2009:130), de 2006 a 2008 (Zisenwine, 2007; Ojeda and López, 2012; Aghrout, 2008; Hochman, 2007), comenzó con la actuación de una junta militar tras el golpe de 2005, el Conseil Militaire pour la Justice et le Développement (CMJD) dirigido por Ould Vall. Sin embargo, el militar también cumplió con sus compromisos de llevar al país hacia unas instituciones democráticas, ante sus propios conciudadanos, y ante los organismos internacionales que supervisaron el proceso como la UE, UA y ONU. Gracias al cumplimiento de los criterios fijados para la transición, el proceso desembocó en la celebración de elecciones calificadas como libres, justas y transparentes (MOE-UE 2007). Además, la Junta se abstuvo de presentar a ninguno de sus miembros como candidatos a ninguno de los tres procesos electorales convocados (locales, generales y presidenciales) entre 2006 y 2007. Hochman (2009: 221) califica este golpe de 2005 como el "Good Coup". El autor señala las tres razones, dos de ellas ya mencionadas, que motivaron el golpe de Estado: el descontento generalizado ante los fracasos sucesivos de los tres Gobiernos nombrados por Abdellahi en tan solo dos años; la presencia de los islamistas en el Gobierno; y, sobre todo, el cese de Ghazouani como jefe del ejército y de Abdel Aziz como jefe de la guardia presidencial por Abdellahi (Hochman, 2009: 223). La reacción de los dos generales mauritanos fue inmediata, destituyendo a Abdellahi y a su primer ministro Waghf en agosto de 2008. Hochman cita a Aqil Shah para recordar como ante la inexperiencia de los dirigentes civiles, los militares creen que tienen la obligación de intervenir para proteger los intereses nacionales. Un primer golpe puede ser exitoso en ese sentido, pero luego se generan dinámicas en donde es difícil que los poderes civiles recuperen su espacio. Las dos mayores dificultades que señala Hochman (2009: 224) en esa relación entre los militares y los civiles es un sistema político complejo e inclinado hacia un fuerte presidencialismo y un sistema parlamentario altamente fragmentado, así como una sociedad dividida y multiétnica.

Bishara (2018: 22-23) nos recuerda que la pugna de los militares por controlar el poder no se da desde un punto de vista **ideológico** sólo contra los islamistas moderados, sino también contra la fragilidad de un modelo de democracia liberal muy debilitado o poco institucionalizado en los países árabes. En definitiva, es la incompatibilidad entre la instauración de un modelo democrático con el intervencionismo de los militares en la esfera política. Tanto Taya como Abdel Aziz crearon además sus propios partidos políticos, el PRDS y la UPR respectivamente, para poder participar en las elecciones, pero sin dejar espacios para la representación ni la competencia democrática.

RELACIÓN CON PAÍSES VECINOS

Por último, hacer referencia a la relación y los lazos que se establecen con los países **vecinos** por parte de los militares que llegan al poder. Bien conocida era la vinculación del Ould Abdel Aziz con Marruecos, donde había pasado buena parte de su formación

militar, si bien, no siempre fue tan fluida como consecuencia de su acercamiento al Frente Polisario (N'Diaye, 2020). Este proceso de arabización en la formación llevó a muchos militares a Iraq, Siria, Marruecos y Argelia contribuyendo más a su politización en el nacionalismo árabe e incluso islamismo, que a los aspectos profesionales de su formación (N'Diaye, 2009: 134; N'Diaye, 2018: 30).

Ould Taya, sin embargo, pasó por distintas alianzas. Una de las más importantes desde un punto de vista económico y militar fue con la Libia de Gadafi, debido a su desarrollo económico y que lo convirtió en un destino de la migración mauritana. Sin embargo, esta relación se vio, en más de una ocasión, rota por las veleidades personales de los principales líderes. Todo ello, en el contexto del Magreb, marcado por el conflicto del Sahara Occidental, en el que Mauritania participó activamente en su ocupación, posterior abandono a Marruecos, hasta llegar a reconocer a la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en 1984 bajo la presidencia de Ould Haidalla[5].

LA COHESIÓN SOCIAL: LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA REPRESENTACIÓN EN EL SISTEMA POLÍTICO MAURITANO.

Cuando la fragmentación social se vertebra en una alta polarización étnica con más de dos grupos presentes en la esfera política implica una menor posibilidad de democratizar al régimen. Sin embargo, si la polarización se caracteriza por estar equilibrada entre dos grandes grupos con aproximadamente el mismo peso se pueden llevar a cabo procesos de democratización (Shoup, 2018: 1419). El caso de Mauritania se caracteriza por estar menos abierto y restringir de una forma mayor las capacidades organizacionales de los grupos de la oposición mientras que usan simultáneamente la coerción y el miedo para detener a los seguidores y militantes de las oposiciones (Shoup, 2018: 1421).

El cuestionamiento de los partidos políticos actuales incapaces de representar las demandas de la población se agrava en el caso de Mauritania (N'Diaye, 2010:9). Desautorizados por la falta de empatía, por las elites anquilosadas, la corrupción y el transfuguismo, se añade la complejidad y la heterogeneidad social de Mauritania. Por un lado, existen consabidas clasificaciones de la estructuración social que autores como Freire (2014) matiza con sus análisis antropológicos. Sus análisis ponen de manifiesto un cambio del estatus social de los *Znaga* gracias a la mejora de su situación económica y financiera tras su paso por los países del Golfo como emigrantes (Freire, 2014: 425). Otra vía común de progreso social es a través de la compra y venta de tierras (McDouglall 2021). Si bien el tema de la propiedad de la tierra y la ordenación del territorio es otro elemento de exclusión de las clases más desfavorecidas y con una connotación étnica.

Estos cambios e incluso demandas fruto de cuestiones identitarias se topan con una falta o escasa respuesta en la esfera política. Esto se refleja en el hecho de que con

[5] https://www.usc.es/es/institutos/ceso/RASD_Reconocimientos.html

independencia de que étnicamente los *haratin* constituyan un grupo étnico que representa más de un 40% de la población mauritana (McDougall 2020), un *haratin* que ha conseguido salir del círculo de la pobreza y dependencia extrema de sus antiguos señores, gracias a su esfuerzo individual, puede tener intereses divergentes a su colectivo. Incluso cuando comparten una situación social y económica precaria. Lo mismo sucede con los colectivos afro-mauritanos: hasta el momento no han mostrado una voz unificada. Estas disparidades intra-sociales produce alineamientos de algunas secciones de los colectivos con los partidos de la oposición o partidos más próximos al poder, dependiendo de la situación concreta. Algunos ejemplos son los apoyos mostrados en los últimos años por Hatem o por la Alianza Popular Progresista (APP) bajo el liderazgo de Boulkheir, al poder establecido. De igual modo, el silencio de Biram estos últimos cuatro años genera sospechas en cuanto a su capacidad de hacer oposición al régimen.

Dicho esto, no podemos obviar la existencia de autores muy críticos con la literatura científica que se centran solo en cifrar los partidos políticos en África, como basados en cleavages étnicos, altamente personalizados, corruptos y que tejen tupidas redes clientelares (Bleck y Van de Walle, 2011: 1126). Por el contrario, Bleck y Van de Walle (2011: 1127) afirman que otros partidos en la África occidental francófona existen también y concentran sus esfuerzos en distinguir aquellos partidos políticos que construyen su discurso y programas sobre aspectos considerados desde "Occidente" fundamentales como la democratización, desarrollo y la soberanía, y otros partidos, cuyas demandas se centran en aspectos que no son centrales o comunes entre las elites occidentales y que buscan movilizar a su electorado. Los temas centrales para esta segunda categoría de partidos son las cuestiones religiosas, el papel de la familia y de la autoridad; el papel del Estado en la economía (como puede ser la gestión de los recursos naturales en lo referente, por ejemplo, al control de las aguas marítimas para la pesca en Mauritania), y la inmigración (ya que no hay políticas de inmigración y se habla de forma difusa de sus emigrantes). En las conclusiones de estos autores (2011: 1140) se atisba que cada vez que se celebran más elecciones, hay una mayor aproximación de los partidos políticos hacia estos temas para atraer a los votantes, que tradicionalmente no aparecían en los debates ni en los programas electorales, aumentando la fragmentación. En este mismo sentido, Freire (2019) habla de un tipo de movimientos y partidos que existen en Mauritania, como el IRA, que además están rompiendo con los esquemas tradicionales de la estructuración social y cuestionan sus efectos "excluyentes" en la esfera política (Malluche, 2022). Es lo que Freire (2019) señala como desajuste entre las estructuras formales y las demandas de ciertos grupos sobre la construcción de las instituciones estatales sobre una interpretación racista del islam, que inciden incluso en la formulación de la política exterior del país. Una interpretación del islam que excluye a sus propios conciudadanos y que hace cuestionar la propia denominación constitucional de la república mauritana al caer en unas políticas interiores excluyentes y racistas.

INTITUCIONALIZACIÓN POLÍTICA

EL SISTEMA DE PARTIDOS Y LA OPOSICIÓN

Las elecciones en las democracias formales se articulan sobre los partidos políticos que representan y articulan los intereses de los ciudadanos. El grado de institucionalización del sistema de partidos es la muestra de la solidez de un régimen político que se califica como democrático, porque garantiza la participación y la representación en las instituciones políticas de los ciudadanos. En esta línea, una aproximación al sistema de partidos mauritano muestra las siguientes características: alta fragmentación parlamentaria, alta volatilidad electoral (Ojeda-García, 2018: 366), transfuguismo de los candidatos y elegidos entre elecciones de unos partidos a otros, una débil oposición y un escaso arraigo social.

La creación de partidos exprofeso en Mauritania, por parte de la élite en el poder es una constante. Durante el período de transición, Ould Abdallahi creó para las elecciones de 2007, el PNDD, con el que ganó las elecciones, pero fue un partido con escaso enraizamiento social y dividido precisamente por contar en sus filas con antiguos miembros del PRDS, ocupando el espacio que había dejado este último en el tablero político (Ould Khattat, 2011). Mientras que Ould Aziz creó la Unión por la República (UPR) en 2009 para presentarse como candidato a las elecciones presidenciales convocadas ese mismo año (Ould Khattatt, 2011). Este partido se convierte en el partido ganador de todas las elecciones celebradas desde esa fecha. Su capacidad para ganar todos los comicios se encuentra en la “absorción” que ejerció sobre antiguos líderes y miembros de partidos en descomposición, y especialmente, del antiguo partido autoritario dominante, el PRDS (Ojeda, 2015). De hecho, este partido cambió sus siglas por Partido Republicano por la Democracia y la Renovación (PRDR), y formó parte, en 2018, de la coalición con el partido mayoritario, el UPR, junto con la Renovación Democrática (RD), el Partido Mauritano por la Unidad y el Cambio (HATEM-PMUC) y la Unión por el Centro Democrático (UCD). Gracias a esta coalición el UPR consiguió controlar mayoritariamente la Asamblea Nacional y el ejecutivo. En 2023, en las elecciones legislativas, el UPR tras cambiar su denominación a Insaf (Partido de la Equidad en 2022), ha sido el partido ganador.

El transfuguismo político es una de las notas características del sistema mauritano que conoce una creación y desmembración de partidos en cada convocatoria electoral, favoreciendo la escasa institucionalización del sistema de partidos, un excesivo liderazgo y, sobre todo, el escaso arraigo social del partido entre un electorado desafecto. El partido en el poder aprovecha para cooptar a algunos de los miembros de los partidos fallidos o que simplemente entran en conflicto con los líderes de su propio partido. Este fenómeno conocido como nomadismo político, contribuye al debilitamiento de los partidos incapaces de enraizarse socialmente, afectando también a la estabilidad y a la legitimidad del Gobierno (Goeke y Hartmann, 2011: 263-4).

Las elecciones en contextos autoritarios muestran que aquellos partidos que están en el Gobierno disponen de más recursos, además de detentar el control de las instituciones de coerción del Estado que se utilizan de un modo patrimonial (Mozaffar y Scarrit, 2005: 415). A esto debemos añadir la debilidad de la oposición y su falta de coordinación incapaces de mostrar un frente común que aúna apoyos electorales, o que rechace los resultados de unas elecciones viciadas por la compra del voto, la desigualdad en el desarrollo de las campañas en cuanto al acceso a los medios de comunicación y los recursos disponibles. En Mauritania, se añade que hay un porcentaje considerable de votantes de origen afro-mauritano que se queda fuera de las listas electorales. El proceso de inscripción en las listas electorales que permiten registrar las personas con derecho a voto se inicia por los interesados, pero para aquellas personas que no hablan árabe y que viven en zonas rurales, aisladas y marginadas este proceso es demasiado complicado y quedan fuera de las listas.

Los partidos de la oposición han conformado distintas coaliciones para intentar presentar un frente común ante las derivas autoritarias del régimen, sin embargo, la falta de enraizamiento, de solidez ideológica de los partidos y el fuerte liderazgo que existe entre sus filas, hace que no representen una amenaza real al poder establecido y al control de los militares de las instituciones públicas. La coordinación de la Oposición Democrática (COD) fue creada en 2012 por los siguientes partidos: Reunión de Fuerzas Democráticas (RFD)[6]; la Unión de Fuerzas del Progreso (UFP); Tawassoul; Pacto Nacional por la Democracia y el Desarrollo (PNDD-ADIL), y la Altenativa (Al-Badil). Ya en las elecciones de 2013 se produce la primera fractura de estas coaliciones de la oposición, porque junto a la COD se presentó a las elecciones la Coalición de la Alternativa Pacífica, entre los que destacaban partidos que habían sido viejos compañeros de viaje de la oposición a Ould Taya, como la Alianza Popular Progresista (APP) de Boulkheir, un líder que había reivindicado el derecho de los afro-mauritanios, el Wiam y Sawab[7]. Boulkheir no fue el único en romper la baraja, también Tawassoul acabó por presentarse a las elecciones de 2013 y romper así el boicot a las elecciones propuesto por la COD. Además de la confusión entre el electorado, generó una profunda desconfianza entre el resto de los partidos, acentuando más la competición entre los partidos de la oposición que entre éstos y el partido en el Gobierno.

En definitiva, el cleavage que vertebra el posicionamiento de los partidos no es tanto ideológico sino de lucha contra el líder autoritario. Sólo partidos con mayor tradición o arraigo social como Reunión de Fuerzas Democráticas (RFD), UF, Tawassoul, Iniciativa por el Resurgimiento del Movimiento Abolicionista IRA-Mauritania, Alianza Popular Progresista (APP) (Ojeda y López-Ruiz, 2019), y el movimiento Touche Pas Ma Nationalité (TPMN), han podido en distintos momentos ser un interlocutor claro de la oposición o poner en jaque al régimen (Ould Ahmed Salem, 2018). Tawassoul como partido islamista con un fuerte apoyo social e Ira-Mauritania[8] han sido los máximos

[6] Desde las últimas elecciones presidenciales es un partido muy debilitado y sin presencia en la esfera política.

[7] http://www.theodora.com/wfbcurrent/mauritania/mauritania_government.html

[8] En la actualidad los votantes próximos a la "causa haratin" se dividen prácticamente en un 50% entre Sawab (de Biram) y el FRUD (Frente Republicano por la Unidad y la Democracia) formación política fruto de una escisión de IRA-Mauritanie que se ha colocado como tercera fuerza de la oposición tras las elecciones legislativas de 2023.

componentes de la oposición que lograron tener un impacto a nivel nacional e internacional. Tawassoul liderado en ese momento por el histórico opositor, Ould Mansour, ha apoyado como partido a Biram Dah Abeid cuando fue encarcelado de nuevo[9] tras ser candidato en las últimas elecciones presidenciales.

Sin embargo, no sólo se rompen las coaliciones conformadas en torno al cleavage anti-presidente, sino que surgen coaliciones inesperadas. Ejemplos son la del partido Tawassoul con IRA-Mauritania, o la decisión de Tawassoul de renunciar a presentar un candidato propio en las últimas elecciones presidenciales (2019), para apoyar a Ould Boubacar por su prestigio personal, pese a ser el principal partido de la oposición en la era Abdel-Aziz. Boubacar ocupó distintos puestos ministeriales y fue embajador de Mauritania en España y goza del prestigio de un buen tecnócrata alejado de los casos de corrupción.

LOS PROCESOS ELECTORALES Y SU REGULACIÓN

Elecciones presidenciales

El sistema electoral previsto para las elecciones presidenciales es el mayoritario a dos vueltas. En un contexto autoritario, son innegables las derivas presidencialistas de un modelo en el que el jefe del Gobierno pasa totalmente desapercibido y en el que el control por parte del Parlamento (formado por una sola cámara tras la última reforma constitucional de 2017) queda reducido a un sencillo papel testimonial.

Las elecciones presidenciales de 2014, las segundas elecciones celebradas tras el golpe de 2008, Ould Aziz obtuvo una mayoría absoluta porque se celebró sin unas mínimas condiciones de competencia entre candidatos (Diagana, Antil, y Lessourd 2016). Ante este contexto autoritario cabe preguntarse por qué, aun así, se presentan tantos candidatos a las elecciones presidenciales[10]. Además, debemos tener en cuenta que la campaña electoral es de financiación privada, y más allá de las explicaciones del "big man", teoría popularizada por Diamond en "The rule of law versus the big man", Morse (2018: 713) también habla de las elecciones que permiten tener acceso al régimen y sus recursos, más que a contestarlo. Sobre todo, permiten participar en el reparto parcial de los recursos por un poder clientelar como señala Van de Walle (2003: 313). En un contexto marcado por las diferencias etno-lingüísticas más que ideológicas, la posibilidad de obtener beneficios para la comunidad que representa el candidato es otra

[9] En abril de 2012, IRA-Mauritanie organizó un acto dentro de su campaña de sensibilización y protesta contra la esclavitud, en donde Biram y otros activistas quemaron seis libros jurídicos de la tradición *malikí.* Los manifestantes fueron arrestados y acusados de blasfemia. Biram pudo salir de prisión un año después tras una fuerte campaña de protesta (Maimone en El Houssi et al. 2016: 232).

[10] En las elecciones de 2007 fueron 20 los candidatos, en 2009 nueve, en 2014 cinco, en 2019 seis. (https://www.electionguide.org/elections/id/2393/, https://www.ndi.org/sites/default/files/MauritaniaElectionsBulletinIssueNo1_0.pdf).

de las razones de las que hablan Mozaffar y Scarrit (2005: 415) para explicar el alto número de candidatos con nulas posibilidades de ganar. Por último, debemos tener en cuenta el marcado carácter presidencialista del sistema político mauritano, que favorece el personalismo en la votación, así como las estrategias populistas en las elecciones, especialmente las presidenciales (Mainwaring y Torcal, 2005: 161; Manning, 2005: 711).

Las elecciones de 22 de junio de 2019 han supuesto un cambio en muchos aspectos (Antil 2019). La retirada de Ould Aziz[11], debido a la restricción constitucional a dos mandatos como máximo y la victoria de Ghazouani con el 52,01% de los votos, así como el dato positivo de participación (62,66%). Ghazouani colectó la mayoría en todas las provincias, excepto en Nuadibú, la capital económica del país, donde Biram fue el candidato más votado.

En lo referente a los cambios en el voto en 2019 dos son las principales novedades que es posible reseñar; 1) 132.000 nuevos votantes inscritos en las listas electorales; 2) éstos, junto con el resto de inscritos, ejercieron su derecho al voto el mismo día que el cuerpo militar, siendo la primera vez que ocurría desde 1992. Para tal efecto se habilitaron 3800 colegios electorales.

Elecciones Legislativas

Las elecciones legislativas y locales de 2013 fueron varias veces aplazadas como consecuencia del golpe de Estado de 2008, puesto que la renovación se tenía que haber producido en 2011. Cuando se celebraron finalmente en 2013, la UPR obtuvo una mayoría rotunda, debido también, al llamamiento de la oposición al boicot de las elecciones (Diagana, Antil, y Lessourd, 2016: 256). En concreto, la UPR ganó el 51,7% de los escaños en la Asamblea Nacional, seguido muy por detrás, de Tawassoul con el 10,51% (Ojeda-García, 2015 y 2018).

Las elecciones de 2018 fueron polémicas, pero aceptadas finalmente por los partidos de la oposición y los observadores internacionales (Freedom House, 2021). El partido gobernante volvió a ganar las elecciones de 2018, el UPR con el 69,20 de los votos, seguido por Tawassoul con el 19,47%[12]. Aunque los partidos de la oposición tomaron parte de la contienda electoral, la UPR se mantuvo como el partido dominante con una amplia mayoría en las legislativas. Tan solo en las elecciones locales y regionales, la oposición pudo obtener unos mejores resultados (Freedom House, 2021).

En 2018 también se adopta un decreto en el que el Gobierno del exmilitar Ould Aziz obliga a disolver todo partido político que no haya obtenido al menos el 1% de los votos

[11] El antiguo presidente, Ould Abdel Aziz, se encuentra en la actualidad acusado de malversación de fondos y abuso de poder. Estuvo detenido, posteriormente en arresto domiciliario y aún aguarda las sentencias de los calificados “procesos de la década”. Le Quotidien de Nouackchott. Cridem.org. Consultado el 24/7/2023. https://cridem.org/C_Info.php?article=766965

[12] https://www.electionguide.org/elections/id/2646/

en dos elecciones consecutivas. Esto supuso que, en 2019, 76 partidos fueran disueltos bajo esta norma (Freedom House, 2021; African Union, 2019). Es importante recordar que la reforma constitucional de 2017 disolvió el Senado, dejando solo los 157 escaños de la Asamblea Nacional como cámara de representación del pueblo mauritano.

El mandato para estos diputados es de cinco años y se eligen a través de sistema mixto de voto directo y pluralista (sistema proporcional o mayoritario en función del número de escaños por circunscripción). Cuatro miembros de la Asamblea son elegidos directamente por la diáspora (Freedom House, 2021). La circunscripción de Nouakchot tiene asignada 18 diputados que son elegidos por una lista nacional. La representación de las mujeres se garantiza por un sistema de cremallera incluido en las listas de los partidos para distritos electorales amplios alternando candidatos masculinos y femeninos (UA, 2019: 13) y con una lista nacional. En las circunscripciones de dos o tres escaños, también se debe garantizar la representación de las mujeres. Para los jóvenes también hay una lista nacional (de 25 a 35 años), así como para las personas con alguna discapacidad debe garantizarse su representación. En las listas para mujeres y jóvenes deben incluirse al menos dos personas con discapacidad.

En mayo (primera vuelta el 13 y segunda vuelta el 27 de mayo) de 2023 se celebraron las elecciones locales, regionales y legislativas en Mauritania. En cuanto a los resultados de las elecciones legislativas, como ya hemos dicho, ganó el partido gobernante, el Insaf con 103 escaños sobre 157. Tawassoul fue la segunda fuerza más votada con 14 escaños, seguidos de la UDP; El Karama con 6. Los mauritanos en el extranjero pueden elegir a cuatro representantes de forma directa siguiendo un sistema mayoritario a dos vueltas[13].

LAS INSTITUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL

El desarrollo exitoso de las elecciones depende también de quienes son los encargados de implementarlas y vigilan el correcto desarrollo de estas. De ahí, la importancia de la formación y entrenamiento de las personas que van a desempeñar este papel (Maphunye, 2017: 55). A pesar de los esfuerzos de ciertas ONGs y de fundaciones internacionales que organizan la formación electoral para el personal de la Administración que van a implementar los procesos electorales, no siempre es suficiente y más en las zonas rurales o recónditas del país.

Además, la observación electoral internacional emite en ocasiones informes sesgados. La Unión Africana es uno de los organismos señalados por Ani (2021), cuyos informes resaltan los elementos procedimentales de las elecciones para no entrar en el fondo de la cuestión (si se han desarrollado respetando las garantías de libertad, justicia y transparencia), y así legitimar a los regímenes miembros.

[13] Ver el informe del IFES (2022) https://www.ifes.org/tools-resources/election-snapshots/2023-elections-and-ifes-mauritania

La Comisión Electoral Nacional Independiente (CENI) de Mauritania es uno de los pocos instrumentos que le queda a la oposición para ejercer cierto control sobre la calidad democrática, al menos durante las elecciones. Sin embargo, el órgano garante de la limpieza y transparencia de las elecciones contaba con 15 miembros nombrados por las autoridades que tienen que ser, según la legislación, "«personnalités indépendantes de nationalité mauritanienne, connues pour leur compétence, leur intégrité morale, leur honnêteté intellectuelle, leur neutralité et leur impartialité» (UA, 2019: 15). Sin embargo, las personas elegidas son próximas al UPR o que no van a presentar una postura crítica ante el régimen. Los candidatos de la oposición, tras ejercer presión y denunciar estos nombramientos, consiguieron que se ampliara el número de componentes a 15 para mejorar su representatividad y la credibilidad de esta Comisión; pudieron incluir algún miembro nombrado por los partidos opositores[14].

En principio, el traslado de votantes por parte de los militantes de los partidos está entre las denuncias más comunes en los últimos comicios. De igual modo, se ha denunciado un uso fraudulento de las tiendas tradicionales (*jiham*) que los candidatos utilizaban para hacer propaganda y fraguar una relación más personal con los votantes. Éstas, ubicadas algunas frente a colegios electorales, se mantuvieron el día de las elecciones de 2019 (Ojeda and López-Ruiz, 2019:44). Adicionalmente, también se denunció la actitud de militantes de la UPR que daban a los electores papeletas con el nombre y foto de Ghazouani, justo antes de que ejercieran su derecho a voto.

CONCLUSIONES

Las causas que hemos analizado que contribuyen al mantenimiento del protagonismo en el sistema político de los militares en Mauritania son: la falta de institucionalización del sistema de partidos; la debilidad de la oposición altamente fragmentada y la incapacidad de atraer a los votantes; el mantenimiento del conflicto étnico y tribal con su traslación económica, de exclusión social y política, con un alto porcentaje de votantes fuera del sistema incluso desde un punto de vista territorial, que viven cada vez más a las afueras de los centros políticos y urbanos. El carácter autoritario del régimen político y su fuerte presidencialismo premian el papel de los líderes políticos incapaces de formar coaliciones duraderas y, sobre todo, toleran la presencia de los militares como hacedores no del cambio político y, mucho menos, del régimen, sino como los que derrocan a los presidentes corruptos y anclados en el poder. El efecto, por tanto, es el de la "institucionalización" de la presencia de los militares en el poder con el consiguiente incremento de control sobre el resto de los actores políticos y sociales.

El ejército en Mauritania no solo ha sido incapaz de fomentar la cohesión nacional, sino que reproduce las diferencias y las tensiones étnicas en el seno del propio ejército. Tampoco ha gozado de legitimidad de haber luchado por la independencia o haber roto

[14] ceni.mr/fr/node/69 3/ consultado junio 2019
https://www.rfi.fr/fr/afrique/20190504-mauritanie-ceni-integration-membres-opposition

con el poder colonial. La relación de las fuerzas armadas con los presidentes de la república se ha caracterizado por la ocupación directa de la presidencia. La única ocasión en la que los militares golpistas apoyaron a un candidato civil, Abdellahi, éste tan solo duró un año en el cargo. El ejército tampoco ha sabido tejer redes sólidas con los países vecinos, más marcadas por las relaciones personales de sus líderes que por los intereses del país. Por último, los partidos políticos solo han constituido, en momentos de apertura y liberalización, una herramienta formal para participar en las elecciones (PRDS y UPR), mientras los partidos de la oposición (especialmente los islamistas y defensores de los derechos de la población afro-mauritana) han sido perseguidos y reprimidos.

Estos resultados proporcionan una base teórica sólida para comprender cómo se ha consolidado la presencia militar en la toma de decisiones políticas y cómo ha influido en la dinámica de poder en el país. Al revelar las complejidades y dinámicas internas del papel de los militares en el país, el estudio enriquece el campo de los estudios comparados sobre el papel político de los militares en la región árabe y proporciona conocimientos valiosos para futuras investigaciones en el área. Además, ofrece un marco teórico y analítico que puede ser útil para comprender las interacciones entre militares y política en otros contextos autoritarios y contribuir a una comprensión más amplia de las relaciones cívico-militares en el mundo árabe.

AGRADECIMIENTOS

Las autoras agradecen los comentarios y críticas realizadas por los revisores del artículo ya que han contribuido a su clarificación y mejora.

BIBLIOGRAFÍA

African Union (2019): The Head of Mission to Mauritanian Elections of 24th June 2019 briefs the media on Mauritania Elections, *Unión Africana*, Disponible en web: https://au.int/en/pressreleases/20190624/head-mission-mauritanian-elections-24th-june-2019-briefs-media-mauritania [consulta: 24 de junio de 2019].

AGHROUT, Ahmed (2008): "Parliamentary and presidential elections in Mauritania, 2006 and 2007", *Electoral Studies*, 2, nº27, pp. 385-390.

ANI, Ndubuisi. C (2021): "Coup or not coup: The African Union and the dilemma of "popular uprisings" in Africa", *Democracy and Security*, 17, nº3, pp. 257-277. DOI: https://doi.org/10.1080/17419166.2021.1899915

ANTIL, Alain (2019): "Les évolutions paradoxales de la démocratie mauritanienne", *Politique étrangère*, nº 2, pp. 49-59.

BASEDAU, Matthias (2020): "A force (still) to be reckoned with: the military in African politics", *German Institute of Global and Area Studies (GIGA)*, nº 5), pp. 1-11.

BEN-DOR, Gabriel (1973): "The politics of threat: Military intervention in the Middle East", *Journal of Political & Military Sociology*, 1, nº 1, pp. 57-69.

BISHARA, Azmi (2018): "The Army and Political Power in the Arab Context: Theoretical Issues", *AlMuntaqa*, 1, nº 1, pp. 11-37. DOI: https://doi.org/10.31430/almuntaqa.1.1.0011

BLAYDES, Lisa (2008): "*Authoritarian elections and elite management: Theory and evidence from Egypt"*, Princeton University Conference on Dictatorships, 25. Disponible en web https://www.princeton.edu/~piirs/Dictatorships042508/Blaydes.pdf [consulta: 10 de junio de 2022]

BLECK, Jaimie y VAN DE WALLE, Nicholas (2011): "Parties and issues in Francophone West Africa: towards a theory of non-mobilization", *Democratization*, 18, nº 5, pp. 1125-1145. DOI: https://doi.org/10.1080/13510347.2011.603473

BONTE, Pièrre (2014): "Tribus, tribalisme, territorialité », dans : éd., *État et société en Mauritanie. Cinquante ans après l'Indépendance.* Paris, Karthala, pp. 145-156. https://www.cairn.info/etat-et-societe-en-mauritanie--9782811113179-page-145.htm

BOUGANOUR, Ismail (2017): "Civil society and democratic transformation in Mauritania: the paradigm of transition and the antecedents of political change", *Contemporary Arab Affairs*, 10, nº 3, pp. 372–391. DOI: https://doi.org/10.1080/17550912.2017.1341600

BOUKHARS, Anouar (2012): The drivers of insecurity in Mauritania. *Carnegie Endowment for International Peace.* Disponible en web: https://carnegieendowment.org/2012/04/30/drivers-of-insecurity-in-mauritania-pub-47955 [consulta: 08 de mayo de 2022]

BUEHLER, Matt (2020): "How does legalization alter Islamists' Electoral Strategies? A Comparative study of Mauritania's Tawassoul Party in the 2006 and 2013 Local Elections", *L'Année du Maghreb*, nº 23, pp. 303-323. DOI: https://doi.org/10.4000/anneemaghreb.6768

CROISSANT, Aurel (2018): *Civil-military relations in Southeast Asia,* Cambridge, University Press.

DIAGANA, Abdoulaye; ANTIL, Alain. y LESSOURD, Céline (2016): "Marches et grèves. Les tourments d'une gouvernance face aux tensions sociales et politiques (2014-2015) ", *L'Année du Maghreb*, nº 15, pp. 257-277. DOI : https://doi.org/10.4000/anneemaghreb.2904

DROZ-VICENT, Philippe (2021): *Military politics of the contemporary Arab world*. Cambridge University Press. DOI: https://doi.org/10.1017/9781108769839

FREEDOM HOUSE (2021): "Mauritania. Country report 2021", *Freedom House*. Disponible en web: https://freedomhouse.org/country/mauritania/freedom-world/2021 [consulta: 05 de mayo de 2022]

FREIRE, Francisco (2014): "Sahara migrant camel herders: Znaga social status and the global age", *The Journal of Modern African Studies,* 52, nº 3, pp. 425-446. DOI: https://doi.org/10.1017/S0022278X14000238

FREIRE, Francisco (2019): "Weapons of the weak, and of the strong: Mauritanian foreign policy and the international dimensions of social activism", *The Journal of North African Studies*, 24, nº 3, pp. 490-505. DOI: https://doi.org/10.1080/13629387.2018.1454654

FREIRE, FRANCISCO; TALEB, MOUSTAPHA (2022): "Nuackchot y Bagdad: Baazismo y movilizaciones sociales", en CORREALE, f., feliu, l., LÓPEZ BARGADOS, a., (2022): *rebelarse en el desierto. movilizaciones políticas en el oeste sahariano (1932-2020),* Bellaterra

GARCÍA-RIVERO, Carlos (2022): "Authoritarian Personality vs Institutional Performance–Understanding Military Rule in Africa", *Politikon,* 49, nº 2, pp. 1-20. DOI: https://doi.org/10.1080/02589346.2022.2072582

GAUB, Florence (2014): "Understanding Arab Armies. Agents of change? Before and after 2011", *European Union Institute for Security Studies (EUISS),* pp. 13-20.

GOEKE, Martin, y Hartmann Christof (2011): "The Regulation of Party Switching in Africa", *Journal of Contemporary African Studies,* 29, nº 3, pp. 263-80. DOI: https://doi.org/10.1080/02589001.2011.581475
HOCHMAN, Dafna (2007): "Divergent Democratization: The Paths of Tunisia, Morocco and Mauritania", *Middle East Policy Council,* 14, nº 4, pp. 67-83.

HOCHMAN, Dafna (2009): "Civil-Military Power Struggles: The Case of Mauritania", *Current History*, nº 108, 718, pp. 221-226.

HUNTINGTON, Samuel (1995): "Armed Forces and Democracy: Reforming Civil-Military Relations", *Journal of Democracy*, 6, nº 4): 9-17.

JOURDE, C. (2005) ""' The President Is Coming to Visit!": Dramas and the Hijack of Democratization in the Islamic Republic of Mauritania", *Comparative Politics,* 37, nº 4, pp. 421-440.

KALU, Kalu. (2004): "Embedding African democracy and development: The imperative of institutional capital", *International Review of Administrative Sciences*, 70, nº 3, pp.

527-545. DOI: https://doi.org/10.1177/0020852304046208

KINNEY, Drew (2019): "Politicians at arms: Civilian recruitment of soldiers for Middle East Coups", *Armed Forces & Society*, 45, nº 4), pp. 681-701. DOI: https://doi.org/10.1177/0095327X18777983

KUKREJA, Veena (1989): "Civil-military relations in developing countries", *India Quarterly*, 45, nº 2-3, pp. 154-192. DOI: https://doi.org/10.2307/589055

LÓPEZ-BARGADOS, Alberto (2006). "Mauritania: cuatro paradojas y una coda. *Quaderns de la Mediterrània. Cuadernos del Mediterráneo*, nº 6: 141-146

LOUNICI, Rabah (2011): "The relation between the military and the political in contemporary Algerian history", *Contemporary Arab Affairs*, 4, nº 3, pp. 288-300. DOI: https://doi.org/10.1080/17550912.2011.586504

MAIMONE, Giuseppe (2016): "The Fight against slavary in Mauritania as a tool for socio-political claims between Military Coups and the Arab Spring contagion", en EL HOUSSI, Leila; MELCANGI, A., TORELLI, S. y CRICCO, M. (ed.). *North African Societies after the Arab Spring: Between Democracy and Islamic Awakening* (pp.222-240). Newcastle, Cambridge Scholars Publishing.

MAINWARING, Scott, y TORCAL, Mariano (2005): "La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola de democratización", *América Latina Hoy*, nº 41, pp. 141-73.

MALLUCHE, David (2022): "Haratin activism in post-slavery Mauritania: Abolition, emancipation and the politics of identity." FREIRE, F. (ED) *State, Society and Islam in the Western Regions of the Sahara: Regional Interactions and Social Change*. London,: I.B. Tauris, 195–228. *Bloomsbury Collections*

MANNING, Carrie (2005): "Assessing African party Systems after the third wave", *Party Politics,* 11, nº 6, pp. 707-27. DOI: https://doi.org/10.1177/1354068805057606

MAPHUNYE, Kealeboga J. (2017): "Straining without training? Capacity related problems facing African election executives and officials", *International Journal of African Renaissance Studies - Multi-, Inter- and Transdisciplinarity,* 12, nº 1, pp. 55-76. DOI: https://doi.org/10.1080/18186874.2017.1333282

MARTY, M. (2002): "Mauritania, Political Parties, Neo-patrimonialism and Democracy'", *Democratization,* 9, nº 3, pp. 92-108. DOI: https://doi.org/10.1080/714000262

McDougall, E. Ann (2029): "Introduction. Who are the Haratin? Asking the right questions", *Ouest Saharien*, 1, Vol 10-11, pp.15-48.

Ministerio de Defensa (2014): Documentos de Seguridad y Defensa 65: Mauritania: nuestro vecino del sur, un estudio geopolítico en red. *Ministerio de Defensa.* Disponible

en: https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/P/D/PDF536.pdf [consulta : 12 de junio 2022]

MOE-UE (2007): Mission d´observation électorale-Union Éuropéenne, Rapportfinal. *Elections municipales, législatives 2006 et présidentielles 2007*. *Nouackchott,* Disponible en web: http://www.eods.eu/library/FR%20MAURITANIA%202006-2007_fr.pdf

MORSE, Yonatan L (2018): "Presidential power and democratization by elections in Africa", *Democratization*, 25, nº 4, pp. 709-727. DOI: https://doi.org/10.1080/13510347.2017.1419188

MOZAFFAR, Shaheen, & SCARRITT, James R. (2005): "The puzzle of African party systems", *Party Politics*, 11, nº 4, pp. 399-421. DOI: https://doi.org/10.1177/1354068805053210

N'DIAYE, Boubacar (2018): *Mauritania's Colonels: Political Leadership, Civil-military Relations and Democratization.* United Kingdom, Routledge.

N'DIAYE, Sidi (2010): "« Mémoire et réconciliation en Mauritanie. Enjeux, intérêts et «jeux d'acteurs» ", *Cahiers d'études africaines*, 197, nº 50, pp. 51-67. DOI : https://doi.org/10.4000/etudesafricaines.15782

N'DIAYE, B Boubacar (2009): "To 'midwife'–and abort–a democracy: Mauritania's transition from military rule, 2005–2008", *The Journal of Modern African Studies*, 47, nº 1, pp. 129-152. DOI: https://doi.org/10.1017/S0022278X08003765

NGOMA, Naison (2004): "Civil–military relations: Searching for a conceptual framework with an African bias", *Civil–military relations in Zambia: A review of Zambia's contemporary CMR history and challenges of disarmament, demobilisation and reintegration*, pp. 3-15.

NWOKEDI, Emeka (1989) "France's Africa: a struggle between exclusivity and interdependence" en ONWUKA, Ralph (Ed): *Africa in world politics*, London: Palgrave Macmillan, pp. 180-197.

OJEDA-GARCÍA, Raquel (2012): "La derrota del antiguo partido autoritario dominante (PRDR) en las elecciones legislativas de 2006 en Mauritania", *RIPS: Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 11, nº4, pp. 31-54.

OJEDA-GARCÍA, Raquel (2015): "Mauritania: régimen autoritario y reconfiguración del sistema de partidos/Mauritania: an authoritarian regime and the reconfiguration of the party system", *Revista cidob d'afers internacionals*, nº109, pp. 109-130. DOI: https://www.jstor.org/stable/24364604

OJEDA-GARCÍA, Raquel; LÓPEZ-RUIZ, Samara (2019): "Mauritania: ¿el fin de la era Abdelaziz?", *Afkar ideas: Revista trimestral para el diálogo entre el Magreb, España y*

Europa , nº 60, pp. 43-46.

OJEDA-GRACIA, Raquel (2018): "Transformations in the political party system in Mauritania: the case of the Union for the Republic", en CAVATORTA, Francesco y STORM, Lise (eds.), *Political Parties in the Arab World: Continuity and Change.* Edinburgh University Press, pp. 252-275.

OPOKU AGYEMAN (1988): "Setbacks to Political Institutionalisation by Praetorianism in Africa", *The Journal of Modern African Studies*, 26, 403-436. DOI: https://doi.org/10.1017/S0022278X00011708

OULD AHMED SALEM, Zekeria (2018): "Touche pas à ma nationalité » : enrôlement biométrique et controverses sur l'identification en Mauritanie", *Politique africaine*, 4 (152): 77-99.

OULD HAMED, Moussa (2008): "Menace terroriste en Mauritanie: un cas d'école". *L'Année du Maghreb*, nº 4, pp. 337-343. DOI : https://doi.org/10.4000/anneemaghreb.462

OULD KHATTATT, Mohamed (2011): Pourquoi, à l´UPR, rien ne va plus ou presque ?. *Chroniques politiques mauritaniennes.* Disponible en web: https://chroniques-politiques-de-mkhattatt.blogspot.com/2011/07/pourquoi-lupr-rien-ne-va-plus-ou.html [Consulta: 07 de junio de 2022]

PERLMUTTER, Amos (1969): "The praetorian state and the praetorian army: Toward a taxonomy of civil-military relations in developing polities", *Comparative Politics,* 1, nº 3, pp. 382-404. DOI: https://doi.org/10.2307/421446

PERLMUTTER, Amos (1974): *Egypt, the Praetorian State*, New Brunswick, Transaction Inc.

PERLMUTTER, Amos (2021): "Civil–Military Relations in Socialist Authoritarian and Praetorian States: Prospects and Retrospects", en KOLKOWICZ, R; KORBONSKI, A (Eds): *Soldiers, Peasants, and Bureaucrats,* Routledge ,pp. 310-331

SHAH, Aqil (2011): "Getting the military out of Pakistani politics: How aiding the army undermines democracy", *Foreign Affairs,* 90, nº 3, pp. 69-82.

SHOUP, Brian. D (2018): "Ethnic polarization and the limits of democratic practice", *Democratization*, 25, nº 8, pp. 1419-1440. DOI: https://doi.org/10.1080/13510347.2018.1475474

SOUDAN, François (1992): *Le marabout et le colonel. La Mauritania de Oul Dada à Ould Taya,* Paris, Jalivres.

SZMOLKA, Inmaculada (2011): "Democracias y autoritarismos con adjetivos. La clasificación de los países árabes dentro de una tipología general de regímenes políticos", *Revista Española de Ciencia Política*, nº 26, pp.11-62.

ULD CHEIKH, Abdel Wedoud (éd.),(2014): *État et sociéte en mauritanie*, Paris, Karthala, 145-156

VAN DE WALLE, Nicolas (2003): “Presidentialism and clientelism in Africa's emerging party systems”, *The Journal of Modern African Studies*, 41, nº 2, pp. 297-321. https://doi.org/10.1017/S0022278X03004269

Reim
Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

Dos categorías de resistencia anticolonial entre los palestinos del 48 ante el espejismo de la ciudadanía liberal. Los acontecimientos de la Primavera de 2021 como caso de estudio.

Two categories of anticolonial resistance among the Palestinians of '48 before the mirage of liberal citizenship. The events of Spring 2021 as a case study.

Itxaso DOMÍNGUEZ DE OLAZÁBAL
Universidad Carlos 3 de Madrid
dominguez.itxaso@gmail.com

Recibido 17/7/2023. Aceptado 4/12/2023

Para citar este artículo: Itxaso DOMÍNGUEZ DE OLAZÁBAL (2023): "Dos categorías de resistencia anticolonial entre los palestinos del 48 ante el espejismo de la ciudadanía liberal. Los acontecimientos de la Primavera de 2021 como caso de estudio" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 218-244.

Para acceder a este artículo: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.009

Resumen

En el transcurso del año 2021, diversos eventos en la Palestina histórica arrojaron luz sobre las distintas posturas políticas y el conjunto de prácticas que actualmente predominan entre el pueblo palestino frente al carácter estructural de su vínculo con el estado de Israel. Este artículo se basa en un marco teórico que conceptualiza el contexto en la Palestina histórica y, por tanto, el marco en el que se inscriben los ciudadanos palestinos de Israel ('palestinos del 48'), como un caso de colonialismo de asentamiento, en contraposición a la visión de Israel como una etnocracia, una democracia liberal que presenta insuficiencias relacionadas con el trato a esta y otras minorías. Partiendo de dos acontecimientos significativos para el pueblo palestino en la primavera de 2021, las elecciones legislativas en Israel y la denominada

'Intifada de la Unidad', el artículo busca exponer algunas de las prácticas que caracterizan las dos principales categorías de resistencia anticolonial adoptadas por los palestinos del 48, quienes se enfrentan al ilusorio concepto de ciudadanía liberal. Estas prácticas delinean los perfiles de dos categorías de resistencia anticolonial: una resistencia transigente que se ajusta al sistema colonial, utilizando las vías previstas por este para lograr mejoras, principalmente de índole material, y avanzar hacia una mayor igualdad formal. Por otro lado, se destaca una resistencia oposicional fundamentada en el rechazo frontal al proyecto colonial, basándose en la voluntad de desmantelar dicho proyecto y proponer alternativas surgidas de un proceso completo de descolonización. El análisis de los dos acontecimientos del año 2021, junto con la exploración de dos textos primarios, el Manifiesto de la Dignidad y la Esperanza, y el Manifiesto 'Seguimos Creyendo', contribuirá a identificar una serie de prácticas, discursivas y de otra índole, que caracterizan cada categoría de resistencia anticolonial.

Palabras clave: Palestina; Israel; colonialismo de asentamiento; resistencia anticolonial; ciudadanía

Abstract

Throughout the year 2021, various events in historic Palestine shed light on the diverse political stances and set of practices currently prevalent among the Palestinian people in the face of the structural nature of their relationship with the state of Israel. This article is grounded in a theoretical framework that conceptualises the context in historic Palestine and, consequently, the framework within which Palestinian citizens of Israel ('48 Palestinians') exist, as a case of settler colonialism, in contrast to the view of Israel as an ethnocracy—a liberal democracy with deficiencies in its treatment of this and other minorities. Stemming from two significant events for the Palestinian people in the Spring of 2021—the legislative elections in Israel and the so-called 'Unity Intifada'—the article aims to expose some of the practices that characterise the two main categories of anti-colonial resistance adopted by '48 Palestinians, who grapple with the illusory concept of liberal citizenship. These practices delineate the profiles of two categories of anti-colonial resistance: a conciliatory resistance that aligns with the colonial system, utilising the avenues it provides to achieve improvements, primarily of a material nature, and moving towards greater formal equality. On the other hand, an oppositional resistance is grounded in a frontal rejection of the colonial project, based on the willingness to dismantle it and propose alternatives arising from a complete process of decolonisation. The analysis of the two events in 2021, coupled with the exploration of two primary texts—the Manifesto of Dignity and Hope and the Manifesto 'We Still Believe'—will contribute to identifying a series of practices, discursive and otherwise, that characterise each category of anti-colonial resistance.

Keywords: Palestine; Israel; settler colonialism; anti-colonial resistance; citizenship

Introducción

En 1989, el académico palestino Nadim Rouhana advertía que ‘los árabes en Israel han crecido hasta el punto en que ya no pueden ser ignorados ni por israelíes ni por palestinos’ (Rouhana,

1989: 55). El intelectual palestino lamentaba la marginación a la que habían sido condenada durante décadas los ciudadanos palestinos de Israel en espacios como academia, análisis político e incluso, en muchas ocasiones, por la propia causa palestina. Denominados por medios y discurso político oficial 'árabes israelíes' y por la ontología palestina palestinos 'del 48' o 'del interior'[1], se trata en su gran mayoría de aquellos palestinos que no fueron expulsados en la *Nakba*[2] y permanecieron en el territorio en el que se establecería el estado de Israel en 1948. Eran 160.000 (13% de la población) por aquel entonces, 1,96 millones (21,1%) en 2021 (Israel Democracy Institute, 2021). Permanecieron y resistieron (aunque muchas veces obligados a desplazarse entre poblaciones) en lo que habían sido ciudades palestinas y los 104 pequeños poblados que sobrevivieron a la *Nakba*.

Se ha tratado, en efecto, de un grupo frecuentemente desatendido por una mayoría de análisis sobre la causa palestina, más allá de una referencia puntual o de un énfasis exagerado en su tratamiento separado de otros grupos palestinos. Con notables excepciones, claro está, tanto por parte de académicos palestinos[3], extranjeros[4] y algunos castellanoparlantes, entre los que destaca Isaias Barreñada[5]. Esta realidad ha empezado a cambiar, en gran parte como consecuencia del giro experimentado por los propios estudios palestinos, particularmente del marco teórico del colonialismo de asentamiento explicado a continuación, que obliga a tomar como unidades de análisis el pueblo palestino y el territorio de la Palestina histórica[6] en su totalidad. En lo que Rouhana y Sabbagh-Khoury denominan 'retorno de la Historia' marcado por la centralidad de la *Nakba* en el estudio de Palestina[7], estos académicos, pero también miembros del colectivo, acrecentadamente rechazan la condición de mera minoría cultural en un contexto poscolonial de democracia liberal. Son conscientes de su condición colonial, y reclaman un 'antídoto a la deshumanización arraigada en un proyecto colonial de asentamiento' (Pappé, 2018: 28). Denuncian en este sentido que el mundo nunca ha prestado atención a la colonización interna por adoptar un enfoque centrado en el objetivo de independencia soberana palestina, y creen que es un error tratar de lograr la igualdad sin fortalecer primero la identidad nacional (Awad Abdel Fattah en Cook, 2012). Se han convertido paulatinamente en protagonistas de pleno derecho de los debates en torno a la cuestión palestina, con referencia a la totalidad de derechos inalienables del pueblo palestino.

Más allá de la academia y en gran parte por la influencia del discurso oficial israelí en la narrativa hegemónica, el énfasis ha sido puesto durante décadas no sólo en la igualdad formal de los palestinos del 48 en atención a su condición de ciudadanos (Sznajder, 2013), sino más aún en la coexistencia pacífica entre judíos israelíes y ciudadanos palestinos de Israel. Se

[1] En referencia a los territorios en los que habitan, formalmente ocupados en 1948, o al interior de la Línea Verde.

[2] El término árabe *Nakba* se traduce como "desastre": con él, los palestinos designan al exilio de más de 750.000 palestinos durante y después (periodo 1947-1949) del establecimiento del Estado de Israel en 1948. En noviembre de 1947, la porción de Palestina que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) asignaría al futuro Estado de Israel en virtud de Plan de Partición incluía casi tantos palestinos como judíos. La única forma de alcanzar un estado de mayoría demográfica judía era revertir la condición de minoría de los judíos.

[3] Entre otros, Rouhana (2017); Rouhana y Sabbagh-Khoury (2015); Rouhana y Sabbagh-Khoury; Tatour (2019); Hawari et al (2018); Hawari (2017); Jamal (2019); Sabbagh-Khoury (2022a); Karkabi (2018).

[4] Plonski, 2016; Pappé (2013).

[5] Entre otros, Barreñada (2005)

[6] Este artículo opta por la denominación "Palestina histórica" para designar la totalidad del territorio en la que Israel es la única entidad soberana, que engloba lo que en ocasiones se denomina Israel/Palestina.

[7] Definido como 'proceso en el que se reconstituye un pasado latente y se convierte en una fuerza constitutiva en la conciencia colectiva presente y en la visualización del futuro político' (traducción propia) en Rouhana y Sabbagh-Khoury (2019).

presentaba como símbolo de la misma a las llamadas 'ciudades mixtas' como Haifa o Acre, o incluso Tel Aviv, en dónde los israelíes podían comerse un *shawarma*, los palestinos ir al museo, y los hijos de ambos estudiar en las mismas universidades sin que estallaran acontecimientos de violencia (entendida esta únicamente como enfrenamientos corpóreos) (Koren, 2021). Muchos judíos israelíes, y visitantes internacionales, creían este discurso a pies juntillas, e incluso lo ponían como ejemplo de conflicto superado a seguir por el resto de palestinos.

Los débiles cimientos, o más bien, el carácter ilusorio de la misma, se hacían cada vez más evidentes a lo largo de los años, y se hicieron añicos por completo en 2021. La violencia de la que fue testigo la primavera de 2021 en aquellas 'ciudades mixtas' contribuyó a que muchos a lo largo y ancho del mundo entendieran las carencias de ese discurso firmemente apoyado en las ansias de homogeneización, en lo que este artículo denomina el espejismo de la ciudadanía liberal. Éste hace referencia a los orígenes y estructura colonial de la ciudadanía otorgada a los palestinos por el estado de Israel poco después de su establecimiento en un marco de pretendida democracia liberal. Esta ciudadanía se caracteriza por estar fundamentada en una igualdad formal ante la ley, elemento básico de cualquier sistema democrático garantista, pero en la práctica estar caracterizada por una asimetría y discriminación estructural íntimamente vinculada a la colonización de la Palestina histórica y, por tanto, con la evolución y suerte del pueblo palestino en su totalidad.

Este artículo explica cómo en 2021, los acontecimientos en el antiguo mandato británico arrojaron luz sobre las dos posturas políticas y conjuntos de prácticas a ellas aparejadas que hoy en día predominan entre los palestinos del 48 frente a la estructuralidad de su relación con el estado de Israel. Para ello, explica en un primer momento cuál es el marco teórico en el que se basa esta investigación, uno centrado en la teoría del colonialismo de asentamiento y en las aproximaciones sobre ésta construida por autores indígenas críticos que nos ayudan a entender los contornos de distintas categorías y prácticas de resistencia anticolonial a esta forma de colonialismo. En segundo lugar, el texto identifica estas categorías de resistencia a lo largo de la evolución de los palestinos del 48 desde el establecimiento del estado de Israel. Este artículo parte a continuación de dos importantes periodos acaecidos en la Palestina histórica, como son las elecciones legislativas en Israel y la llamada 'Intifada de la Unidad', para exponer algunas de las prácticas que caracterizan a las dos principales categorías de resistencia anticolonial por las que optan los palestinos del 48 ante el espejismo de la ciudadanía liberal. Una discusión culmina este texto.

Los acontecimientos señalados de 2021 representan un estudio de caso desarrollado a través de un enfoque metodológico inductivo. El artículo se basa en un análisis en profundidad de dos documentos primarios, junto con información producida por medios de comunicación, publicaciones de análisis político no académico y obras académicas, a lo que se añade conocimiento obtenido gracias a observación no participante, para identificar y comprender los contornos de los dos tipos de resistencia anticolonial que se desarrollan entre los palestinos del 48. Este esfuerzo empírico se centra en identificar y comprender las prácticas, discursivas y de otro tipo, que caracterizan distintos tipos de resistencia anticolonial, gracias a una observación minuciosa de 'la actividad real como tal' (Bourdieu, 1977: 96) de los individuos involucrados en las mismas.

Marco teórico

El marco teórico de este artículo bebe de la denuncia, en primer lugar, las insuficiencias del marco de la etnocracia (Yiftachel, 2006) que ha predominado para entender el comportamiento y decisiones de los palestinos del 48, percibidos y presentados como una mera 'minoría' en Israel como una democracia liberal (para la cual uno de los principales peligros es precisamente el trato a esa minoría), en línea con el marco hegemónico del conflicto etnonacional entre dos pueblos – el palestino y el israelí – y dos futuros países. El marco positivista, fiel al discurso oficial israelí, fue el elegido hace años por numerosos académicos del país críticos con el sistema (Haklai, 2011; Jamal, 2002), y encuentra como precedentes conceptos como el de 'democracia étnica' (Smooha, 1997). Amoldándose a los contornos del nacionalismo liberal, hacían un énfasis excesivo en los caracteres étnicos del 'conflicto'[8]. La etnocracia se presenta como un entramado de relaciones de poder verticales, dentro de una unidad estatal, entre la mayoría judía israelí, y una minoría de adscripción identitaria distinta, los palestinos (o 'árabes israelíes', de acuerdo con el discurso oficial). El principal mecanismo lo representa la articulación de regímenes jurídicos distintos, aunque la discriminación también es en numerosas ocasiones *de facto*.

Sin embargo, aunque útil para entender en parte la condición de los palestinos del 48, el marco de la etnocracia parece estar únicamente relacionado con la proveniencia, definida como pertenencia etnonacional, y desdeña así no sólo la estructura de poder en la Palestina histórica en su totalidad, sino también las consecuentes jerarquizaciones en términos de racialización y discriminación sistemática que la caracterizan. Homogeneiza a los grupos etnonacionales identificados sin reconocer sus diferencias, y no tiene en cuenta el impacto del colonialismo y sus consecuencias materiales e ideacionales. Ignora muy particularmente que la discriminación y desposesión de los palestinos del 48 van más allá de las desventajas de las que es víctima una minoría: se trata de una discriminación sobre la cual está basada la estructura y existencia del estado de Israel, entre nacionales judío-israelíes y ciudadanos palestinos estructuralmente percibidos como amenaza por sus vínculos con los otros miembros de la nación palestina.

Este artículo, al igual que una gran mayoría de textos sobre la causa palestina publicados a lo largo de estos últimos años (entre muchos otros, Salamanca, et al, 2012; Dana y Jarbawi, 2017; Domínguez, 2019), se basa en la descripción del contexto en la Palestina histórica como uno de colonialismo de asentamiento al que están sometidos todos los integrantes del pueblo palestino, también los palestinos del 48. Patrick Wolfe cimentó uno de los modelos teóricos más influyentes para comprender esta aproximación teórica (Wolfe, 1994; 1999). Definió el colonialismo de asentamiento como 'un proyecto inclusivo centrado en el territorio que incluye una amplia gama de agencias, desde el centro metropolitano hasta el campamento fronterizo, con el objetivo de eliminar las sociedades indígenas' (Wolfe, 1999: 339).

Son dos las características principales del colonialismo de asentamiento. En primer lugar, el carácter estructural: no se trata de un evento único o temporal, sino de una forma de estructurar las relaciones sociales. La llegada de los colonos, en el caso de Israel inmigrantes

[8] El marco de colonialismo de asentamiento adoptado por este artículo (a continuación) cuestiona la centralidad del término 'conflicto' para describir el contexto colonial en la Palestina histórica – de ahí las comillas utilizadas para presentar el concepto.

judíos de todas partes del mundo, representa el punto de partida de una estructura continua 'basada en el desplazamiento (o sustitución) de los indígenas en el territorio' (Wolfe, 1994: 93) con el fin de crear una nueva sociedad. Es importante, así, entender el colonialismo de asentamiento como actos cotidianos y del día a día, como una ontología, una estructura integral ciertamente determinista pero no determinante, como un todo totalmente integrado que funciona de manera fluida, consistente e intencional a través del terreno socioespacial que abarca, en este caso la totalidad del territorio en la Palestina histórica a partir de 1948 (Rifkin, 2013).

El otro componente del colonialismo de asentamiento presente en la Palestina histórica es la eliminación del nativo. Otro de los legados de Wolfe fue el de la ‘lógica de la eliminación’ (Wolfe, 1999: 388). La existencia —y supervivencia— de la nueva sociedad de colonizadores construida sobre tierras expropiadas es asimilable a un fenómeno de destrucción creativa: se basa en negar, como principio organizativo del proyecto colonial, la existencia de sus habitantes indígenas. Esta lógica eliminatoria va más allá de la erradicación física (aunque también la incluye) y adopta otras estrategias: ’una gama de prácticas históricas que de otro modo podrían parecer distintas’ entre sí (Wolfe, 1994) y que culminan en la 'totalidad de la desposesión' (Wolfe, 2012: 135). Un instrumento privilegiado de la lógica eliminatoria es la racialización, utilizada durante siglos por el colonialismo europeo para negar derechos e, incluso, denegar la humanidad del otro (Du Bois, 2022), y en el caso de Israel por su proyecto colonial en la Palestina histórica.

La estructura del colonialismo de asentamiento afecta de distintas formas a distintos colectivos e individuos del pueblo indígena concernido. En el caso de Israel, lo hace a través de diferentes mecanismos, dentro de los cuales destaca el recurso a distintos regímenes legales a través de un sistema de apartheid (Al Haq, 2022). Uno de esos regímenes es el que determina el estatus de los palestinos del 48.

El de Israel no es el único caso de estudio de colonialismo de asentamiento. Destaca la profusa obra producida a este respecto en lo que las respectivas comunidades indígenas denominan *Turtle Island*, Abya Yala o Australia, en lo que hoy conocemos como Estados Unidos, Canadá, Latinoamérica y (en este caso coinciden) Australia. Glenn Coulthard y otros autores indígenas críticos (Coulthard, 2014; Simpson, 2014; Alfred, 2009; Strakosch, 2018), basan parte de su crítica contra lo que denominan políticas liberales de reconocimiento. Estos reproches cuestionan la aplicabilidad del concepto y beneficios del reconocimiento a los contextos de estructura colonial (Povinelli, 2002). Las teorías liberales del reconocimiento que esta corriente teórica cuestiona consideran el reconocimiento mutuo como algo positivo y deseable a la hora de poner fin a un conflicto y alcanzar la reconciliación, e incluso olvido de injusticias pasadas (Taylor, 1994; Fraser, 2000). Sus críticos consideran que el reconocimiento no sólo puede producir efectos negativos, sino que contribuye a perpetuar, y en cierto modo justificar y reproducir, los mecanismos de desposesión que estructuran el proyecto colonial.

Las políticas liberales de reconocimiento no tienen en cuenta, argumentan estos teóricos, la inconmensurabilidad —e injusticia fundacional— de la relación colonial. Los peligros de los que advierten derivan del binarismo colonial: aceptar estas políticas de reconocimiento puede significar interiorizar la narrativa colonial, ya que el indígena es reconocido por un sujeto colonial cuya existencia es ilegitima, pero que aun así acepta (y presenta como una dolorosa concesión) ‘reconocer’ al indígena como subordinado merecedor de algunos

derechos en virtud de su identidad y cultura, no de su soberanía y vinculo único con la tierra. Cuando el indígena 'consiente', acepta este reconocimiento y, al mismo tiempo, la desposesión que lo acompaña, víctima de la distracción respecto de la lucha indígena en la que consiste la cooptación gubernamental con caparazón liberal (Hingaroa-Smith, 2000).

La relación colonial se asienta sobre —y perpetua gracias a— elementos materiales de dominación, pero también elementos de *misrecognition* y alienación, con jerarquizaciones de raza. Coulthard se basa en una versión rearticulada de la teoría de acumulación primitiva de Karl Marx para explicar cómo la relación colonial se basa en esa desposesión continua, que puede darse por la fuerza o la coerción, pero también mediante mecanismos de violencia más implícita como la ciudadanía como herramienta de inclusión y exclusión colectivas, al igual que otros elementos de gobernabilidad asociados con el estado moderno (Coulthard, 2014; Tully, 2003).

Esta imposición de políticas pretendidamente liberales va de la mano de expectativas impuestas sobre los indígenas colonizados: comportarse de forma civilizada, aceptar las negociaciones de paz, ceder derechos inalienables (Cattelino, 2010)... Aunque la parte dominante de la relación —el proyecto colonial— obtenga beneficios del reconocimiento mutuo, no por ello se genera una relación horizontal de dependencia mutua en un plano de igualdad, sino una profundamente asimétrica en la que el subalterno aspira a las concesiones, primordialmente el proyecto colonial (Alfred, 2009: 58). De acuerdo con Coulthard, el problema con tales discursos es que son 'hegemónicos frente a los discursos indígenas' y, además, 'están respaldados y entrelazados irremediablemente con lo económico, lo político y lo militar'. Son presentados asimismo como 'estructuras de oportunidad' que el indígena pragmático debería priorizar y aceptar en aras de poner en práctica un pensamiento estratégico y conformarse con lo ofertado (Coulthard, 2014: 47).

Las políticas liberales de reconocimiento funcionan, así, como un mecanismo de distracción que obliga al colonizado a mantenerse a la defensiva, y a reproducir una estrategia reactiva no siempre anticolonial (Hingaroa-Smith, 2003). Poner énfasis en el carácter estructural de la desposesión colonial no niega la posibilidad de negociación de la relación colonial (Sabbagh-Khoury, 2022b: 152). Más aún, permite poner el foco en la agencia de los palestinos sometidos a dominación colonial. Y precisamente es en torno a esa potencial negociación que surgen dos categorías de resistencia anticolonial frente a las políticas de reconocimiento liberal. Las categorías y formas de resistencia anticolonial vienen determinados tanto por la estructura social como por el contexto cultural, político y socioeconómico, y están representadas por prácticas específicas, entre ellas discursivas, algunas de las cuales este artículo se esfuerza en identificar. Resulta importante señalar que se trata de categorías ideales entre las cuales las fronteras son porosas y no siempre perfectamente definidas, y que por ello resulta tan importante centrarse en el conjunto de prácticas y no únicamente en una de ellas.

La primera categoría es la resistencia que aspira a un cambio del proyecto colonial pero no denuncia las políticas liberales de reconocimiento en su totalidad. Esta, que podríamos denominar resistencia anticolonial transigente, acepta, e incluso reclama, el reconocimiento por parte del proyecto colonial, y apuesta por enmarcar sus reclamaciones por prácticas que respetan las estructuras delimitadas por las autoridades coloniales. Estas prácticas se dirigen a negociar algunos flecos del sistema, pero no su legitimidad *per se*. Los términos de la acomodación pueden, así, ser negociados, pero la última palabra la tendrá el poder colonial,

que decide el momento y forma de conceder este reconocimiento y limita, por tanto, las formas y eventualidad de ejercitar el derecho de autodeterminación (Coulthard, 2014: 17). Lo máximo a lo que el colonizado puede aspirar es, como ciudadano, a interiorizar los valores del proyecto colonial, cuyos representantes y miembros siguen detentando el poder en su totalidad (Fanon, 1986: 220). Esta postura, así como la actitud pasiva frente al proyecto colonial, es considerado por autores indígenas críticos como una interiorización del lenguaje colonizador —y de su propia inferioridad ('libertad y justicia blancas', en palabras de Fanon)— por parte del colonizado como uno de los efectos psicológicos de la relación colonial. La imposibilidad de proceso genuinamente transformador corre el riesgo de limitar estructuralmente las posibilidades de liberación del colonizado que opta por esta categoría de resistencia anticolonial (Fanon, 1986: 9).

La otra categoría de resistencia anticolonial es claramente oposicional. Se basa en el rechazo no sólo de las políticas de reconocimiento, sino del proyecto colonial en su conjunto (Clark et al, 2016: 5; Alfred, 2008; Simpson, 2011). Estas categorías de resistencia toman como punto de partida el carácter estructural del binarismo colonizador/colonizado. La política de rechazo no presta atención a la ambivalencia del discurso colonial, se niega a normalizar sus aproximaciones liberales y a considerar al indígena como un mero ciudadano con posibilidad de integración plena. Aspira a desmantelar el discurso y el sistema colonial en su totalidad. La categoría de resistencia que gira en torno a la figura del rechazo puede adoptar distintas formas dentro de un amplio repertorio de prácticas: puede ser visible o no, puede ser reactivo o no, puede ir desde la resistencia del día a día hasta la organización de protestas que denuncien el proyecto colonial. En un importante número de casos, adopta lo que Coulthard denomina 'acción directa' confrontacional, que inevitablemente será representada por el proyecto colonial y la narrativa hegemónica como 'ilegítima' por recurrir a prácticas asertivas, incluso disruptivas, que niegan la posibilidad de negociaciones (Coulthard, 2014: 155-156).

Para el intelectual anticolonial por excelencia Franz Fanon, recuperado explícitamente por Coulthard e implícitamente por otros autores indígenas críticos, y como consecuencia de los efectos materiales y psicológicos de la condición colonial, el reconocimiento sólo puede venir de uno mismo y de su comunidad, de prácticas de autoafirmación (*self-affirmative practices*), sin necesidad de aspirar al reconocimiento del otro (más bien todo lo contrario) para alcanzar la libertad, y para ello afirmando la importancia de sus valores y principios. Únicamente a través de la lucha y el conflicto, los subalternos pueden deshacerse de su subjetividad colonial y no convertirse en 'esclavos emancipados' y, por tanto, rechazar los efectos psicológicos de la misma en un fenómeno de autotransformación (Coulthard, 2014: 28; Fanon, 1986: 18; Turner, 2001). La única autodeterminación total sería, por tanto, aquella en la que los colonizados fijan los términos del proceso. La política de rechazo se erige así un proyecto de resistencia basado en la denominada 'resurgencia indígena', que privilegia la existencia de prácticas cotidianas de resurgencia basados con los vínculos con el territorio —incluso de forma no corpórea— o con el lenguaje (Corntassel, 2012). La práctica de rechazo a ofertas de reconocimiento que emanan de instituciones de una manera u otra relacionadas con el proyecto colonial tiene como objetivo producir como efecto inmediato perturbar e interrumpir el poder del proyecto colonial, ya que expone las asimetrías de poder en las que éste se fundamenta (Muldoon, 2016).

El espejismo de la ciudadanía liberal en Israel

El espejismo de la ciudadanía liberal deriva de una paradoja que estructura el estado de Israel desde su establecimiento en 1948: los palestinos del 48 son ciudadanos de un estado formalmente liberal, pero están también sujetos a un régimen colonial (Robinson, 2013). Los palestinos del 48 son ciudadanos de Israel, pero su ciudadanía es lo que Rouhana y Sabbagh-Khoury denominan *settler-colonial citizenship* (Rouhana y Sabbagh-Khoury, 2015): ciudadanos de segunda clase continuamente sometidos al proyecto colonial en todas sus vertientes sobre los que pesa perennemente su condición de presente-ausente ('presente' como ciudadanos de Israel pero 'ausente' como dueños legítimos), *baqaa (*بقية*)* (aquellos que permanecieron en Palestina) o 'minoría atrapada' (Ali, 2018; Rabinowitz, 2001). El dilema fundacional Israel era cómo vincular a los votantes indígenas al territorio mientras se les negaba el acceso a sus tierras y recursos y, aún más importante, a su derecho de autodeterminación junto con el resto de los miembros de su pueblo.

Es en el lado de la Línea Verde[9] que hoy se denomina oficialmente Israel donde las políticas liberales de reconocimiento han sido articuladas con mayor intensidad, y de diferentes maneras; de cara a la sociedad internacional y al aspecto doméstico. Israel era -y es- presentado como una democracia liberal y no un proyecto colonial; como una sociedad multicultural en la que las diferentes minorías son toleradas y libres de expresarse. El sistema en el cual los palestinos del 48 son portadores de una ciudadanía de segunda en un estado pretendidamente liberal es extremadamente sofisticado. Su discriminación no es formal, y se suelen citar las Leyes Básicas del país, que prohíben la discriminación por motivos de raza o religión, para apoyar este argumento. Sin embargo, éstas -como ocurre con la gran mayoría de textos constitucionales- arrojan una conceptualización de raza que no se ajusta a la racialización de la que son objeto los palestinos (Jabareen, 2018). De acuerdo con la organización Adalah, esta discriminación, material y simbólica se plasma en más de 65 normas, así como en una historiografía muy particular (Adalah, s/f).

En la primera década tras el establecimiento de Israel, se fijaron los criterios que representarían la base de la existencia de los palestinos del 48, en atención al carácter estructural de su condición como sujetos coloniales. Los primeros años representaron un periodo determinante, marcado por el peligro que para el estado naciente representaban una "quinta columna" palestina con la que compartían territorio, así como los cientos de miles de palestinos que reclamaban su derecho de retorno, reconocido por la Asamblea General de Naciones Unidas. Aunque a los palestinos del 48 les fue concedida la ciudadanía israelí, ésta se inscribió en el marco de un estado nación judío confirmado en última instancia como tal por la Ley del mismo nombre adoptada en julio de 2018, según la cual únicamente la comunidad judía tiene derecho de autodeterminación en un territorio cuyas fronteras aún no han sido delimitadas.

Es importante especificar además que esta ciudadanía fue concedida como consecuencia de la presión internacional. Para que Israel pudiera convertirse en miembro de pleno derecho de la sociedad internacional, los líderes del movimiento sionista se vieron obligados a comprometerse a ceder una serie de derechos a los indígenas presentes en el territorio, una

[9] Término que comúnmente designa la línea de armisticio de los Acuerdos de Rodas de 1949 acordada entre Israel y sus vecinos árabes, como frontera de hecho entre el año 1949 y la Guerra de los Seis Días, y posteriormente como separación entre el Estado de Israel y los territorios bajo ocupación.

vez se hubieron asegurado la mayoría demográfica como consecuencia de la *Nakba*. El proyecto y narrativa de Israel reposaban sobre una apariencia liberal —la idea de una democracia y ciudadanía liberal de inspiración occidental en la que la teoría era que todos los ciudadanos tendrían los mismos derechos— que pretendía negar su origen y estructuración colonial. Los palestinos del 48 se convertían así en ciudadanos en un estado pretendidamente liberal y multicultural, de lo que es además presentado como la ‘única democracia de Oriente Próximo’.

Los desplazamientos forzosos de palestinos, tanto de los que se quedaron como de los que fueron expulsados, permitieron que fuera expropiada gran parte de la propiedad de los ausentes (de ahí la denominación “*Presentes Ausentes*”, una de las principales formas, junto con las aldeas no reconocidas, en las que el estado invisibiliza a estos ciudadanos por la vía legal) en virtud del "Reglamento de emergencia de la propiedad de los ausentes de 1948" y la "Ley de propiedad de los ausentes de 1950", a menos que los propietarios pudieran demostrar que no estaban ausentes de acuerdo con la definición contenida en la Ley. Hoy, se ven obligados a vivir en el 2% del territorio, a lo que se añade un mero 1% para uso agrícola

En un primer momento, y hasta 1966, los palestinos del 48 fueron sometidos a ley marcial en atención a su condición de amenaza quintacolumnista. La ingeniería demográfica de la que fueron objeto fue facilitada por la imposición de un gobierno militar -inspirado en las regulaciones británicas, como muchas otras normas que hoy se utilizan para el control de los palestinos[10]-, con el principal objetivo de impedir que retornaran a sus lugares de origen y se organizaran para impulsar acciones de resistencia. A pesar de que las leyes no distinguían abiertamente entre ciudadanos judíos y árabes, las restricciones se limitaban a aquellas áreas que tenían una mayoría de población palestina (Masalha, 2003).

El gobierno militar finalizó en 1966, un año antes de que empezará la ocupación en Cisjordania, Jerusalén y la Franja de Gaza (además de los Altos del Golán), y fue remplazado por un sistema de control legal y disciplinario que perseguía como objetivo domesticar a los palestinos, y tolerar su presencia siempre y cuando se ajustaran a las reglas que les eran impuestas. Desde aquel momento han visto su identidad y día a día estructuralmente condicionados por su consideración de ciudadanos de segunda, indígenas en el territorio sometidos a discriminación sistemática institucional, económica y simbólica. Desde el sistema se imponía un cierto mensaje según el cual tenían que estar agradecidos, a la luz de que no sólo tenían derechos y vivían en un país que aspiraba a ser moderno y les ofrecía mejores condiciones materiales, sino también de que su situación era mucho mejor que la del resto de palestinos.

Su estatus era uno de asimilación restringida e imperfecta: se les otorga derechos y permite una cierta autonomía, pero ésta está siempre condicionada a que sean ‘buenos árabes’ (Hackl, 2020). El ‘buen árabe’ debía aceptar las reglas de juego establecidas de forma unilateral por un estado de mayoría y supremacía judía. Un ejemplo fue cuando en 1985 la Knesset prohibió la participación electoral de cualquier partido político que "negara la existencia del Estado de Israel como el Estado del pueblo judío". La confirmación de este sistema de dos niveles se plasmó en la ya citada “Ley del Estado nación” de 2018, que tras

[10] Estas mismas normas serían años después utilizadas en el marco de la ocupación militar en los territorios de 1967.

años de debate y preparación, declaraba con rango constitucional que Israel es un estado de y para el pueblo judío, y deja claro tácitamente que el objetivo más importante no es ya alcanzar un acuerdo de paz, sino preservar Israel como tal, negando la historia y derechos relacionados con el territorio de todo individuo no judío (Tatour, 2021).

Una de las formas en las que la eliminación del nativo antes explicada se hace más evidente en el caso de los palestinos del 48 son los intentos de erosionar su identidad dentro de la conceptualización "árabes israelíes", que niega su palestinidad y les separa del resto del pueblo palestino. En los primeros años, el estado implementó una serie medidas destinadas a su "israelización" en ámbitos como la educación o la esfera pública. La cultura era el único ámbito en el que se les permitía una cierta autonomía, aún así no exenta de censura (Kanafani, 1968). La erosión de su palestinidad iba de la mano de la erosión de su historia y presencia, que durante siglos habían transformado el territorio del que son indígenas. Israel impuso sus símbolos nacionales en todos los aspectos de la vida pública. Destruyó infraestructuras construidas por los palestinos -poblados en su totalidad, barrios en ciudades, espacios naturales…- renombró las calles y dotó de una nueva identidad a ciudades que habían sido profundamente palestinas como Haifa o Jaffa. A los palestinos se les prohibió, por ejemplo, conmemorar la *Nakba*, tanto en eventos públicos como en los planes de estudio. En enero de 2023, el gobierno israelí procedió a la prohibición del uso de la bandera palestina en espacios públicos, que ya era implementada *de facto* (Amnistía International, 2023).

Los intentos de erosión de la palestinidad de este colectivo son consustanciales a su racialización. Los discursos racistas -manifiestamente, o de manera más disimulada- han representado una constante a lo largo de las décadas. La creciente asertividad de los palestinos a la hora de organizarse políticamente impulsó el surgimiento de partidos políticos que abrazaban discursos abiertamente racistas, algunos de los cuales llamaban y llaman, incluso, a su expulsión unilateral e incondicional. Son varios los que se han posicionado a favor de transferir ciudadanos palestinos de Israel a zonas bajo soberanía palestina, en particular de que el Triángulo[11] sea transferido a un futuro estado de Palestina a cambio de que Israel mantenga el control sobre sus colonias en Cisjordania, con el doble objetivo de mantener dichos asentamientos y conservar la mayoría judía en el estado de Israel.

Como en todos los proyectos coloniales, en Palestina se ha aplicado el principio *divide y vencerás*: cuanto más dividida esté la entidad colonizada, más difícil será que sus miembros actúen de manera concertada y con objetivos compartidos. El proyecto sionista no fue una excepción, tanto en referencia a la vertiente espacial como temporal, y en última instancia psicológica, de la fragmentación (Hanieh, 2013: Capítulo 5). La fragmentación del pueblo y causa palestinas ha llevado a diferentes 'prisiones' en atención a sus diferentes regímenes jurídicos. Uno de los pilares de la dominación colonial lo representaba el principio de separación al que se ve sometido el pueblo palestino, con respecto por supuesto a los judíos israelíes, pero también en su seno entre palestinos con distintos regímenes jurídicos y otros árabes (Robinson, 2013), e incluso en lo que respecta a los palestinos del 48 entre sí. El fin era evitar la contigüidad territorial, pero también social, política y económica, y las consecuencias aún se hacen sentir a día de hoy (Nazzal et al, 2023). Esta separación impuesta sigue siendo una realidad, como evidencian la relevancia de la Línea Verde a la hora de limitar la libertad

[11] Una concentración de poblaciones palestinas junto a la Línea Verde bajo amenaza constante de discriminación, e incluso intercambio demográfico por parte de algunos extremistas israelíes.

de circulación o la prohibición de reunificación familiar entre palestinos del 48 y del 67 (Shihade, 2012).

La fragmentación del pueblo y causa palestinos arrojaban, y arrojan hoy, preocupantes síntomas de fragmentación psicológica, en íntima conexión con el aspecto espiritual de la relación colonial. Esta fragmentación deriva en una mayor vulnerabilidad en forma de desposesión y privación de libertad de los sujetos concernidos, y con ella de una capacidad limitada de imaginación política. El contexto actual, desde el punto de vista político y psicológico, dificultaría enormemente, y así lo indican un importante número de intelectuales y activistas palestinos, la articulación de una acción colectiva coherente y cohesionada contra el proyecto colonial. Fanon señalaba que ‘en el contexto colonial [...] los nativos luchan entre ellos. Tienden a usarse como pantalla, y cada uno oculta a su vecino el enemigo nacional’ (Fanon, 1986: 306-207).

Muy a pesar de la percepción que se tiene del colectivo y al igual que ocurre con el pueblo palestino en su conjunto, los palestinos del 48 son una comunidad extremadamente diversa, también sometida a distintas formas de fragmentación. En Israel se ha puesto durante años énfasis en cuestiones culturales y religiosas, también puramente materiales, y nunca políticas en apariencia, con ánimo de dividir en aún mayor medida a la comunidad palestina, obligándoles a replegarse en estructuras más limitadas, muy particularmente religiosas y tribales. Por ejemplo, sus documentos de identidad se refieren a su adscripción religiosa, en ningún momento nacional.

Son numerosas las líneas divisorias que contribuyen, así, a la fragmentación de los palestinos del 48, como la clase, la localización geográfica, o un creciente localismo. Entre ellas destaca, el objeto de este estudio, la posición frente a la causa palestina y la postura a adoptar frente al estado israelí. Esta fragmentación respondería, a este respecto, a distintas categorías de resistencia, y en este sentido a distintas prácticas ante las políticas liberales de reconocimiento a las que recurre el proyecto colonial, con el apoyo de la comunidad internacional, para gestionar las alteridades en el territorio de 48.

Las dos principales categorías de resistencia anticolonial ante el espejismo de la ciudadanía liberal israelí

La sujeción de los palestinos del 48 a las imposiciones del proyecto y estructura colonial no estuvo nunca exenta de prácticas de resistencia anticolonial multidimensional, principalmente en el plano político, pero también en otros como el cultural. De una forma u otra, la expansión y profundización colonial israelí han llevado a una resistencia y asertividad creciente por parte de los palestinos del 48. Uno de los objetivos de la concesión de la condición de ciudadanos era que éstos no participanran, en su gran mayoría, activamente en una lucha anticolonial clásica, obligados a poner el foco eminentemente en su identidad híbrida y liminal permanentemente negociada.

Desde un primer momento, sin embargo, algunos optaron por la confrontación directa con el nuevo estado judío como parte de la lucha por la descolonización de Palestina y la liberación

nacional, actividades que en la gran mayoría de ocasiones culminaron en prisión o exilio. Estos individuos reafirmaban su palestinidad, a pesar de las políticas de israelización e integración condicional impuestas durante años. Este fue el caso del poeta Mahmoud Darwish, quien decidió abandonar la Palestina histórica para unirse a la lucha desde el exilio. Un ejemplo destacado de resistencia confrontacional fue el de *Al Ard* ("La Tierra"), movimiento de inspiración panárabe creado en la década de 1950, cuya legalización fue denegada por el estado de Israel en 1964.

Un punto de inflexión lo representó el Día de la Tierra: el 30 de marzo de 1976 fue organizada en varias poblaciones de mayoría palestina una huelga general para protestar por la incesante confiscación de tierras palestinas. Las fuerzas de seguridad israelíes mataron a seis ciudadanos palestinos, en lo que la comunidad desde entonces rememora como una fecha que les recuerda la violencia estructural a la que les condena su condición colonial. El Día de la Tierra se erigió como momento generador y unificador para el pueblo palestino en su conjunto, aún hoy conmemorado como fecha clave por la narrativa nacionalista.

En la evolución de las prácticas de resistencia anticolonial de los palestinos del 48 ha tenido un papel clave el componente generacional. La primera generación estaba enormemente marcada por al trauma de la *Nakba* y el gobierno militar, y la mayoría se concentraba en rehacer sus vidas con un mínimo de dignidad. Eran percibidos como dóciles cuando no optaban por la resistencia activa, pero la prolífica obra en el ámbito cultural demuestra que éste no era el caso, con el ejemplo destacado de los periódicos y la poesía (Kanafani, 1968). El recurso a prácticas de resistencia confrontacional fue en aumento a medida que tomaba conciencia y fuerza la siguiente generación que, al contrario de sus antecesores, no se veía en todo momento condicionada por el recuerdo y amenaza de expulsión inminente. Lucharon por el fin de su discriminación estructural, pero poco a poco se hizo claro el abandono progresivo del mantra de "un estado para todos sus ciudadanos". La tercera generación se muestra, al igual que sus compatriotas al otro lado de la Línea Verde, mucho más asertiva frente a un proyecto colonial que nunca ha dado muestras de desmantelar una realidad de discriminación y violencia estructural. Es en el seno de esta tercera generación pos-Nakba que las dos categorías de resistencia anticolonial pueden ser identificadas con mayor claridad. El movimiento juvenil Al Hirak Al Shababi también desplegó varios tipos de prácticas al otro lado de la Línea Verde (Dominguez, 2021).

Esta diferenciación entre categorías, como se ha señalado, va de la mano de diferentes posturas frente a las políticas de reconocimiento liberal. Está relacionada, por tanto, con su postura ante la promesa -y permanente negociación- de aceptación, integración y movilidad vertical, siempre y cuando éstos acepten las reglas del juego. Se ve así plasmada una tensión continúa entre resistencia e integración, entre patriotismo y demandas de derechos.

Por una parte tenemos la resistencia anticolonial transigente. Estos palestinos del 48 aceptan las políticas liberales de reconocimiento y aspiran a mejorar su situación como ciudadanos de Israel, en los términos fijados por el estado. Su mera existencia como palestinos en Israel representa una práctica cotidiana de resistencia, pero su postura y prácticas presentan por el momento rasgos de ser transigentes con el proyecto colonial, que no aspiran a transformar significativamente, al menos no en el corto plazo. En este caso, la auto-representación puede ser alegórica y performativa: pueden autodenominarse árabes-israelíes, lo que no erosiona su palestinidad pero si apunta a una creencia de que Palestina es un territorio que no necesariamente corresponde a la Palestina histórica, y de que el pueblo palestino podría

convertirse en una entidad transnacional en el caso de partición consensuada entre las partes (Zeidan y Shamoun, 2016).

Esta resistencia anticolonial invita a aprovecharse de las grietas en el sistema, y de su identidad hibrida para reclamar su condición de ciudadanos del estado de Israel. Lo hacen a través de prácticas que se adaptan a los mecanismos establecidos por el estado y aparejados a su condición de ciudadanos: participación y votación en las convocatorias electorales, recurso al sistema legal o a los procesos administrativos... Los resultados de estas opciones se enfrentan, en la gran mayoría de ocasiones, al estructuralismo dinámico que representa el colonialismo de asentamiento, esto es, a la imposibilidad de cambiar el sistema desde dentro. Al igual que ocurre en el campo político de los palestinos del 67, gran parte de las organizaciones de la sociedad civil han abandonado muchas de sus características y reivindicaciones indígenas por verse obligadas a profesionalizarse y, lo que es peor, a aceptar bien el marco impuesto por las autoridades israelíes, bien aquel aplicado por los donantes internacionales, en ambos casos alineado con el discurso hegemónico del ‘conflicto’ etnonacional.

Tras el varapalo que los ‘Acuerdos de Oslo’ representaron para muchos palestinos del 48, que vieron sus aspiraciones y demandas completamente obliteradas y, en consecuencia, se vieron condenados a la condición de minoría que les otorgaba y otorga el marco hegemónico, algunos optaron por respetar algunas de las reglas establecidas por el estado de Israel para luchar desde dentro, algo que el controvertido Azmi Bishara definió como una decisión estratégica para transformar la realidad opresiva (Bishara, 1993). Esta estrategia se enmarcaba dentro del eslogan ‘un estado democrático para todos sus ciudadanos’. La narrativa enfatizaba la conexión entre las dificultades a las que la comunidad se enfrentaba dentro de Israel y la ocupación a la que se enfrentaban sus compatriotas al otro lado de la Línea Verde, pero aún así abrazaba en la práctica el ideal de ciudadanía liberal que Israel presentaba ante la comunidad internacional.

Resulta importante señalar que la segunda intifada desencantó a un número considerable de palestinos del 48. En octubre de 2000, decenas de palestinos del 48 salieron a la calle para mostrar solidaridad con sus compatriotas en Gaza y Cisjordania. 13 de ellos murieron como consecuencia de disparos de la policía. No hubo condena (Iraqi, 2015). A este acontecimiento sucedieron actos de violencia contra palestinos en Nazaret, Jaffa, Lydda, Akka y Haifa. Las principales carreteras en las proximidades de las aldeas palestinas en Galilea, e incluso la carretera de la costa, fueron cortadas durante días, en una situación que para muchos recordaba peligrosamente al contexto del Día de la Tierra. Sin embargo, el paradigma se mantuvo vivo entre una porción del colectivo, y la estrategia transigente encontró como punto culminante los Documentos Visión de 2006/2007[12]. Varios líderes y entidades palestinos hicieron públicos textos en los que exigían un diálogo nacional sobre la necesidad de transformar Israel en un estado pretendidamente democrático, bilingüe y multicultural, la construcción de una democracia genuina en un estado al que tildaban de etnocracia supremacista. Estos textos fueron recibidos en Israel como una declaración de guerra, y el debate arrojó aún más luz sobre la imposibilidad estructural de transformación del país.

[12] Estos documentos son: el texto “Visión de futuro de los árabes palestinos en Israel” del Comité Nacional de las Autoridades locales árabes en Israel hecho público en 2006, la “Constitución Democrática” de Adalah anunciada en 2007, la “Declaración de Haifa” de Mada Al Carmel de 2007 y los “Diez puntos” de Mossawa adoptdos en 2007.

Esta estrategia se vio revivida en 2015 con la creación de la Lista Conjunta, como respuesta al aumento del umbral electoral para intentar marginar a la comunidad palestina del panorama político, de una coalición, la Lista Conjunta compuesta por Balad/Tajamu, Hadash/Jabha, Ra'am y Ta'al. La coalición, pese a divergencias relacionadas con la ideología y aspectos programáticos, pero también de personalidades y ego, llegó a conseguir 15 escaños y convertirse en el tercer partido más grande en la Knesset, a pesar de los muchos intentos por parte del *establishment* de reprimir el movimiento. La Lista, creada con ocasión de las elecciones de marzo de 2015, reeditada en las segundas y terceras elecciones legislativas de septiembre de 2019 y marzo de 2020[13] (podría decirse que han caído en desgracia en 2021 y 2022), ha sido objeto de una considerable fragmentación, al igual que ha ocurrido con el Alto Comité de Seguimiento para los Ciudadanos Árabes de Israel.

Ambos símbolos del liderazgo de los palestinos del 48 se enfrentan a críticas por parte de aquellos que priorizan la resistencia anticolonial oposicional, que a su vez reproducen aquellas dirigidas contra otros representantes del liderazgo palestino, muy particularmente en lo que respecta a las diferencias generacionales y a su disposición a formar parte del sistema y, con ello, ceder en ámbitos intocables para la causa palestina. Son acusados, así, de haberse convertido en 'victimas' de las políticas de reconocimiento liberal por aquellos que creen que la única forma de enfrentarse al proyecto colonial es el boicot de los comicios israelíes y la lucha por el desmantelamiento del proyecto colonial. Un ejemplo ficcional de esta figura es el personaje principal de la serie 'Trabajo Árabe' (de la cual es guionista el palestino del 48 Sayed Kashua, criticado por escribir su obra en hebreo), completamente entregado a cumplir los designios de los judíos israelíes que le rodean para alcanzar el sueño de la meritocracia del país.

Así, tenemos por otra parte, posturas y prácticas oposicionales de resistencia que priorizan un creciente número de palestinos de 48. Esta resistencia lleva a que sus protagonistas rechacen por completo y abiertamente el sistema colonial, y desconfíen profundamente de que su situación pueda cambiar en el seno del mismo. Son tributarios en parte de acontecimientos simbólicos como la ya citada "Ley del Estado nación judío", así como de la radicalización del discurso público antipalestino, tanto *online* como *offline* (Younis, 2017).

Incrédulos ante la posibilidad de reformar el sistema desde dentro, se considera que el objetivo debería ser la descolonización y las prácticas de rechazo que pueden llevar a ella. Se trata en muchas ocasiones de un discurso defendido en los primeros momentos de *'Abna' Al-Balad (*أبناء البلد*)*, que en muchas ocasiones recupera su impulso, discurso y objetivos propios de la resistencia oposicional (Louer, 2007). Esta postura incluye prácticas como, entre otras, boicotear las elecciones legislativas a la Knesset, el boicot selectivo de productos dentro del marco de *BDS From Within*[14], o rechazar cualquier tipo de apoyo económico o institucional en la puesta en marcha de proyectos culturales o de otro tipo. La creación cultural palestina

[13] La decisión de no reeditar la alianza en abril de 2019 fue recibida con muestras de insatisfacción y acusaciones de personalismo, motivo por el cual se volvió a corporalizar en septiembre de 2019 y marzo de 2020.

[14] Iniciativa que involucra a personas que forman parte del movimiento Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS), campaña global que aboga por diversas formas de boicot económico, cultural y académico contra Israel, con el objetivo de intensificar la resistencia contra las acciones del Estado de Israel desde distintas localizaciones, principalmente el plano internacional. En "BDS From Within", personas con ciudadanía israelíe respaldan los objetivos del movimiento BDS pero se centran en abogar por el cambio desde dentro de la Línea Verde.

se ha convertido en estos últimos años en un escenario destacado de la tensión a la que se ven sometidos los palestinos del 48: hartos de depender de los fondos oficiales -y condiciones- del estado, son varios los artistas que han optado por creaciones 100% palestinas, y que reafirman este carácter tanto dentro como fuera de las fronteras de la Palestina histórica (MEMO, 2021). Esta priorización de la autonomía también es adoptada por algunas ONGs creadas a ese lado de la Línea Verde.

El vínculo entre esta categoría y prácticas oposicionales de resistencia y la marcada popularidad entre sus representantes de la llamada ‘solución de un estado’ cobra sentido si se tiene en cuenta que perciben la celebración de elecciones como una política liberal de reconocimiento, apoyándose en argumentos como que se exige a los candidatos y partidos que expresen el pleno reconocimiento de Israel como un estado judío y sionista, y que la participación legitima el sistema. Consideran que el horizonte que ambicionan será democrático únicamente tras el desmantelamiento en su conjunto del sistema colonial (Ali y Hawari, 2019). No es de extrañar que la resistencia anticolonial oposicional sea adoptada y practicada por aquellos ciudadanos que en un momento dado defendieron la formulación un estado para todos sus ciudadanos, hoy desengañados por la imposibilidad estructural de esta estrategia. Esta resistencia se ve muchas veces espoleada por movilizaciones y otras iniciativas en las ciudades con considerable población palestina en el estado de Israel.

Dentro del Movimiento Islámico[15] también se ha hecho sentir el debate que caracteriza a la condición colonial y resistencias anticoloniales de los palestinos del 48 como ciudadanos de una entidad supuestamente democrática (Barreñada, 2011). La rama norte, simbolizada por el jeque Raed Salah rechaza participar en las instituciones y se declara más militante, lo que llevó a la ilegalización de la entidad. La rama sur es considerada más pragmática, y propugna defender las demandas palestinas desde dentro del sistema a través del partido Ra’am, incluso aunque esto suponga apostar por el incrementalismo y por ceder ante el sistema. Para algunos, el peligro de la deriva a la que puede llevar la resistencia anticolonial transigente lo representó el que Mansour Abbas, líder de Ra’am, decidiera separarse de la Lista Conjunta antes de las elecciones israelíes de 2021 y unirse a la coalición encabezada por Naftali Bennett y Yair Lapid en paralelo con los acontecimientos que atravesaban la Palestina histórica, tal y cómo se estudiará a continuación.

Los acontecimientos de 2021 y los dilemas del espejismo de la ciudadanía liberal

2021 representó un momento clave para entender el contexto en Palestina histórica en su totalidad. Muy particularmente, nos ayuda a identificar con claridad los contornos y algunas de las prácticas de las dos categorías de resistencia anticolonial en las que se centra este

[15] El Movimiento Islámico en Israel es un grupo islamista fundado a principios de la década de 1970, que aboga por un mayor papel del Islam en la vida pública y busca promover una identidad islámica separada entre los palestinos del 48. El movimiento pone en marcha programas de bienestar social, y ha pasado de ser una pequeña organización revivificadora religiosa a un movimiento sociopolítico de alcance nacional con representación en órganos estatales israelíes.

artículo. Uno de los acontecimientos clave fue las elecciones de 23 marzo de 2021, una de las múltiples citas con las urnas a las que los ciudadanos israelíes han estado convocados a lo largo de los últimos años. El otro fue el conjunto de violencia intensificada contra los palestinos a lo largo de varias semanas en la Primavera de 2021, con origen en las amenazas de expulsión de Sheikh Jarrah.

Las cuartas elecciones en Israel desde 2019 ayudaron a arrojar luz sobre alguna de las características de la categoría transigente de la resistencia anticolonial entre los palestinos del 48. Aunque en ocasiones anteriores, lo esencial para entender gran parte del debate en torno a las elecciones entre los palestinos del 48 era fijarse en quién se presentaba, en esta ocasión era también clave poner el foco en la composición del gobierno de coalición encabezado por Naftali Bennett y Yair Lapid, calificado por medios y representantes oficiales internacionales como 'liberal' y 'centrista' (Al Taher, 2021). Por primera vez en la historia de Israel, formaba parte del mismo un palestino del 48 en representación de un partido palestino. Mansour Abbas aceptó integrarse a la misma, pese a las numerosas críticas, alegando la posibilidad de mejorar las condiciones materiales de su comunidad, fuertemente impactada por la pandemia de la Covid 19, aceptando con ello el marco liberal de reconocimiento del proyecto colonial. Como hemos podido ver, la división entre categorías de resistencia anticolonial se ve en gran parte simbolizada por el eterno debate sobre si participar o no en las elecciones legislativas a la Knesset, en vista de que para algunos esta acción puede contribuir a mantener su visibilidad y a tener una posibilidad de participar en la negociación de políticas que afectan al día al día del ciudadano, conscientes de que al mismo tiempo estas prácticas legitiman el sistema[16]. La postura abiertamente hostil contra Abbas de una parte de la población palestina de Israel, así como palestinos de otros campos políticos (Wadi, 2022), arrojaba luz sobre el cada vez mayor potencial divisivo de la diferencia entre categorías de resistencia anticolonial.

La categoría de resistencia transigente se vio asimismo simbolizada en 2021 por un Manifiesto bajo el título 'Seguimos Creyendo', una declaración de una entidad denominada 'Iniciativa Democrática Conjunta' publicada en Haaretz y en su página web (The Joint Democratic Initiative, s/f), con firmas de ciudadanos palestinos e israelíes que incluyen al escritor David Grossman, la periodista de Haaretz Oda Basharat, el codirector de The Abraham Initiatives Thabet Abu Rass, o el antiguo político Taleb el-Sana. Son varios los términos y circunstancias de este texto que apuntan a la clasificación del mismo dentro de la categoría mencionada de resistencia anticolonial, entre los cuales destaca la participación de judíos que no se autodenominan antisionistas. Una referencia innegable es la utilización del término 'árabes palestinos' o 'ciudades con poblaciones mixtas' y 'convivencia', en línea con el discurso oficial israelí caracterizado por el impulso colonial de negar los vínculos de este grupo con el resto del pueblo palestino. La referencia a 'líneas nacionales o religiosas' también apunta a la aceptación del marco multicultural en el que los palestinos son únicamente una minoría, disgregación también aparente en las alusiones al 'compromiso con la igualdad' y 'convivencia' únicamente referidas al contexto en el interior de Israel.

Por otra parte, el texto muestra una considerable equidistancia entre la violencia de la que son víctima tanto palestinos como israelíes, sin referencia alguna a la asimetría que arroja el

[16] El debate sobre si votar o no no se plantea en la mayor parte de ocasiones en el caso de los consejos municipales, probablemente en parte porque se trata de poblaciones eminentemente palestinas, pero también como consecuencia del trauma causado por los gobernadores israelíes durante la época del control militar sobre esas comunidades.

número de víctimas y, sobre todo, al aparataje colonial que estructura la violencia contra los palestinos de lado y otro de la Línea Verde. Aunque la declaración admite que existe racismo, no reconoce que la violencia es estructural. Es más, esta es presentada como debida a la 'rabia'. Así es que el contexto que lamenta el texto sólo es debido a una 'política', y la violencia únicamente debida al 'abandono deliberado' y a un 'gobierno corrupto'. De hecho, el texto mencionaba la esperanza que sus firmantes depositaban en el gobierno formado en 2021, y ponía énfasis en la necesidad de 'asociación política entre judíos y árabes palestinos', que sólo puede darse con la participación de estos últimos en las instituciones y otros métodos de gobernanza que representan el proyecto colonial. Esta tendencia parece haberse visto reforzada con iniciativas como el partido binacional 'Todos sus Ciudadanos' anunciado en diciembre 2022 (Reiff, 2022).

Manifiesto 'Seguimos Creyendo'

Incluso cuando la tierra tiembla bajo nuestros pies -especialmente en este momento- miramos directamente la dolorosa realidad y afirmamos nuestro compromiso con la paz, con la igualdad, el fin de la ocupación, la amistad personal y la asociación política entre judíos y árabes palestinos, en el propio Israel y a ambos lados de la Línea Verde.

Los enormes daños causados a civiles inocentes -en la Franja de Gaza o en Israel- nunca pueden justificarse.
Años de abandono deliberado, junto con la agresividad de un gobierno corrupto, engendran rabia, y la rabia tiende a manifestarse en formas que incomodan a la gente. Pero la rabia, por muy comprensible que sea, no puede justificar que se ataque a personas inocentes en ciudades con población mixta y en otros lugares, ni debe permitirse que se desarraigue un frágil sistema de convivencia.

Incluso ante circunstancias tan difíciles, seguimos siendo claros: las circunstancias en las que nos encontramos son el resultado de una política, una política racista, violenta y de intereses creados. No cederemos a esta política. Nos negamos a ser agrupados por líneas nacionales o religiosas y a ser enemigos de los demás.

Dado que estas circunstancias son el resultado de la política, cambiarlas también será el resultado de la política. A corto plazo, es el nuevo gobierno el que tendrá que calmar la situación y hacer frente a las dificultades trabajando con todos los que están comprometidos con la paz y la igualdad. A largo plazo, se trata de una lucha social y política conjunta de todas las fuerzas por la paz, la justicia y la igualdad en este país. Una lucha larga y compleja, sin duda, pero una lucha por la que no debemos desesperar. Incluso hoy en día.

La Iniciativa Democrática Conjunta seguirá contribuyendo a esa lucha.

Traducción propia del inglés del Manifiesto 'Seguimos Creyendo' (The Joint Democratic Initiative, s/f).

En marcado contraste con este texto, y con la forma de resistencia anticolonial transigente que éste representa, nos centramos ahora en la llamada 'Intifada de la Unidad', también acaecida en 2021 (Tartir, 2021). Desde el comienzo de los acontecimientos de la Primavera de 2021, la sociedad civil palestina protagonizó acciones masivas de resistencia aprovechando, entre otros, las redes sociales, pero también la solidaridad sobre el terreno. Fueron organizadas manifestaciones en, y desde, ambos lados de la Línea Verde para demostrar condena contra la violencia israelí en Sheikh Jarrah, y Jerusalén en su conjunto. Esta solidaridad se hizo ver a nivel internacional, y fueron varios los palestinos que consiguieron revertir el silencio al que normalmente son condenadas las voces y narrativas palestinas en la mayoría de medios de comunicación, hablando en los mismos de violencia

colonial, limpieza étnica y resistencia de todos los palestinos, también los palestinos del 48, no de conflicto y negociaciones.

En el caso de los palestinos del 48, las localidades con presencia palestina comúnmente denominadas 'ciudades mixtas' se convirtieron en escenario de ataques violentos profundamente racistas contra individuos e instituciones palestinos, mientras las fuerzas de seguridad se mantenían al margen (Zoubi, 2022). Más aún, el Reglamento No. 125 de 1949, que permite al gobierno imponer un gobierno militar en cualquier territorio dentro del estado de Israel, fue utilizado en mayo de 2021 a la luz de las resistencias que los palestinos del 48 organizaron en solidaridad con los palestinos de Jerusalén. Varias ciudades fueron escenario del despliegue de miles de oficiales de policía, policía fronteriza, unidades especiales del ejército y soldados en la reserva en el marco de una operación de nombre simbólico en su ambición de domesticación de la comunidad palestina, 'Operación Ley y Orden'.

La 'Intifada de la Unidad' estaba caracterizada por prácticas de resistencia anticolonial oposicional compartidas de lado y otro de la Línea Verde, así como con otros miembros del pueblo palestino a lo largo y ancho del planeta. Como su propio nombre indicaba, implicaban a palestinos de cualquier campo político que denuncian el proyecto colonial en su conjunto. Destacan como ejemplos una huelga general para todos los palestinos organizada el 18 de mayo de 2021 y la *Palestine Economic Week* de 6–12 junio del mismo año, destinada a que los palestinos de lado y otro de la Línea Verde sean conscientes de la importancia de fomentar la producción y economía palestina, sobre todo a través del consumo de productos producidos por miembros y empresa en el seno del pueblo. En ambos casos, el objetivo era englobar en una misma acción al máximo número posible de palestinos, y enfatizar la necesidad de que estos operen con completa independencia del proyecto israelí, rechazando las premisas del mismo y con la ambición de generar disrupciones en el mismo que dejen al descubierto su naturaleza colonial, abrazando por tanto prácticas de rechazo.

En este caso, el texto que englobaba el espíritu de la 'Intifada de la Unidad' y, así, de la categoría oposicional de resistencia anticolonial, era el 'Manifiesto de la Dignidad y la Esperanza' (Tartir, 2021). Resulta clave destacar que en este caso no se trata de un manifiesto firmado por un número de intelectuales, sino de una proclama consensuada por palestinos y compartida por miembros del pueblo de toda condición a través de las redes sociales. La resistencia oposicional también suele mostrarse mucho más asertiva en lo que a su origen e impulso popular se trata. No por casualidad el texto hace énfasis en el marco revolucionario, en la centralidad de la Intifada y en la necesidad de lucha y enfrentamiento. Además, y con clara inspiración en la historia de la resistencia anticolonial palestina, la declaración siembra la semilla para generaciones futuras que han crecido en torno al ideal aglutinador de la unidad, dispuestas a luchar contra las élites.

Las referencias primarias en el 'Manifiesto de la Dignidad y la Esperanza' a la 'represión colonial israelí', y a sus diferentes mecanismos, deja claro cuál es el diagnóstico que sus firmantes hacen del contexto en la Palestina histórica. Muy particularmente denunciaban la fragmentación colonial de la que es víctima el pueblo palestino en su totalidad, en forma de 'prisiones' para 'controlarnos' e 'impedir una lucha conjunta'. El carácter oposicional, el rechazo a formar parte de las instituciones israelíes y a aceptar las políticas de reconocimiento liberal, se refleja en el objetivo que suscribe el manifiesto: no sólo 'reunificar' a los palestinos -algo que de por si es imposible con un reconocimiento que sólo reconoce por separado a los distintos campos políticos palestinos -, sino sobre todo 'aglutinar nuestra voluntad política y

nuestros medios de lucha para enfrentarnos al sionismo en toda Palestina’, meta que arroja luz sobre la necesidad de desmantelar el proyecto colonial como única estrategia de actuación. Destaca asimismo la crítica directa contra la resistencia transigente, a la que se hace referencia velada con conceptos ‘quietud/pasividad’, ‘derrotismo’ o alusión a las élites que contribuyen a la fragmentación.

El Manifiesto de la Dignidad y la Esperanza

La Intifada de la Unidad

Pueblo de Palestina,

La historia de la verdad es sencilla en nuestra tierra: la verdad es que los palestinos son un pueblo, una sociedad. Bandas sionistas expulsaron a la mayor parte de nuestro pueblo, robaron nuestras casas y destruyeron nuestras aldeas. Luego, el sionismo decidió destrozar lo que quedaba de Palestina, aislándonos y separándonos en pequeñas franjas de nuestra tierra. Intentaron convertirnos en sociedades diferentes que vivieran cada una por separado, cada una en su propia prisión aislada. Así es como el sionismo ha tratado de controlarnos, así es como ha trabajado para fragmentar nuestra voluntad política e impedir una lucha conjunta frente al colonialismo racista de asentamiento en toda Palestina.

Así es como Israel nos encarceló en cárceles de aislamiento; algunos de nosotros, enjaulados en la ‘prisión de Oslo’ en Cisjordania; otros, en la ‘prisión de la ciudadanía’ en la parte de la Palestina ocupada en 1948; algunos, aislados por el monstruoso cerco y el devastador ataque en curso contra la ‘prisión de Gaza’; otros, aislados por culpa de las sistemáticas campañas de judaización en la ‘prisión de Jerusalén’; y aún otros, aislados por completo de Palestina, dispersos por todos los rincones del planeta.

Es hora de que termine esta tragedia.

Estos días escribimos un nuevo capítulo, el capítulo de una Intifada unida que aspira a lograr nuestro único objetivo: reunificar a todas las diferentes partes de la sociedad palestina; aglutinar nuestra voluntad política y nuestros medios de lucha para enfrentarnos al sionismo en toda Palestina.

Esta larga Intifada es, en el fondo, una Intifada de conciencia. Es una Intifada para acabar con la inmundicia de la quietud/pasividad y el derrotismo. Gracias a ello, las valientes generaciones venideras habrán crecido, una vez más, bajo el principio fundamental de nuestra unidad. Se enfrentarán a todas las élites que trabajan para ahondar y consolidar las divisiones en y entre nuestras comunidades. Esta Intifada será larga en las calles de Palestina y en las calles de todo el mundo; una intifada que lucha contra la injusticia dondequiera que ésta intente llegar, que lucha contra las porras de regímenes crueles allí dondequiera que intenten golpear. Es una Intifada de pechos descubiertos y frentes altas, armada con objetivos revolucionarios, un conocimiento y una comprensión profundos, y la labor organizativa y el compromiso de cada individuo y colectivo frente a las balas de la ocupación israelí dondequiera que se disparen.

Larga vida a una Palestina unida

Larga vida a la Intifada de la Unidad

Traducción propia del inglés del Manifiesto de la Dignidad y la Esperanza (Tartir, 2021)

Conclusión

Este artículo se basa en un marco teórico hasta hace poco insuficientemente utilizado para estudiar la situación y comportamiento de los palestinos del 48, el del colonialismo de asentamiento en vez del marco de la ‘etnocracia’ preferido hasta muy poco. Gracias a este

marco, se entiende la ciudadanía de este colectivo como una de origen y estructura colonial, lo que lleva a sus miembros a poner en obra posturas y prácticas de resistencia anticolonial de contornos variados frente a las políticas de reconocimiento liberal que definen y determinan el espejismo de la ciudadanía liberal. El objetivo de este texto era, precisamente, identificar a través de los acontecimientos de 2021 en la Palestina histórica, la puesta en práctica de las dos principales categorías de esta resistencia anticolonial: una resistencia transigente que se ajusta al sistema colonial y utiliza las vías por este previstas para conseguir mejoras, principalmente materiales, y avanzar hacia una mayor igualdad formal, y una resistencia oposicional fundamentada en el rechazo frontal al proyecto colonial, asentado a su vez en la voluntad de desmantelar el mismo y proponer alternativas enteramente producto de la descolonización. El estudio de los acontecimientos, además del contenido de dos textos primarios como el Manifiesto de la Dignidad y la Esperanza y el Manifiesto 'Seguimos Creyendo', nos han ayudado a identificar una serie de prácticas, discursivas y de otro tipo, que caracterizan a cada categoría de resistencia anticolonial.

Independientemente del tipo de resistencia anticolonial que predomine, o incluso el que esto ocurra, la transformación llevará tiempo, y así lo admiten los textos de ambos Manifiestos. Esto es principalmente debido a que se enfrenta a limitaciones multidimensionales. Por una parte a limitaciones estructurales relacionadas con el carácter colonial de la situación de los palestinos del 48. Por otra, y en íntima relación con las constitutivas, a limitaciones contingentes aunque de larga data, muy particularmente el papel de la llamada 'comunidad internacional' ante el contexto en la Palestina histórica. Y es que es fundamental tener en cuenta que el espejismo de la ciudadanía liberal en el que se ven atrapados los palestinos del 48 fue creado, y es mantenido, en gran parte para obedecer a las aspiraciones internacionales sobre lo que Israel debía – y debe - representar como parte del club de naciones que representa el Norte Global.

Referencias

Al Haq, "Israeli Apartheid: Tool of Zionist Settler Colonialism", *Al Haq* 29 de noviembre de 2022, disponible en: https://www.alhaq.org/publications/20940.html [consulta: 14 de mayo de 2023]

AL TAHER, Nada (2021) Who is Yair Lapid, Israel's new centrist Foreign Minister?, The National 29 junio 2021, disponible en: https://www.thenationalnews.com/mena/who-is-yair-lapid-israel-s-new-centrist-foreign-minister-1.1251021 [consulta: 14 de mayo de 2023]

Adalah, "Discriminatory Laws in Israel", *Adalah* s/f disponible en: https://www.adalah.org/en/law/index [consulta: 14 de mayo de 2023]

ALFRED, Gerald Taiaiake (2008). *Peace, Power, Righteousness: An Indigenous Manifesto*. Toronto: Oxford University Press.

ALFRED, Gerald Taiaiake (2009). *Wasáse: Indigenous pathways of action and freedom*. Toronto: University of Toronto Press.

ALI, Nijmeh (2018) "Lifestyle of resistance: Palestinian Sumud in Israel as a form of transformative resistance", *Journal of Conflict Transformation and Security* 6(2), pp. 143–16.

ALI, Nijmeh y HAWARI, Yara, "Should Palestinian Citizens of Israel Boycott the Elections?: An Al-Shabaka Debate", *Al Shabaka* 10 de septiembre de 2019, disponible en: https://al-shabaka.org/roundtables/should-palestinians-citizens-of-israel-boycott-the-elections-an-al-shabaka-debate/ [consulta: 14 de mayo de 2023]

Amnistía Internacional, "Israel y los Territorios Palestinos Ocupados: Las restricciones a la bandera son el último intento de silenciar a la población palestina y reducir su visibilidad", *Amnistía Internacional* 11 enero 2023, disponible en: https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/01/israel-opt-flag-restrictions-are-the-latest-attempt-to-silence-palestinians-and-reduce-their-visibility/ [consulta: 14 de mayo de 2023]

BARREÑADA, Isaías (2005). *Identidad y ciudadanía en el conflicto israelo-palestino: los palestinos con ciudadanía israelí, parte del conflicto y excluidos del proceso de paz*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

BARREÑADA, Isaías (2011) "El islam político en la minoría palestina en Israel. El debate sobre la integración institucional limitada", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 93-94, pp. 179-200.

BISHARA Azmi (1993) "On the Question of the Palestinian Minority in Israel", *Theory and Criticism,* 3, pp. 7–20 (hebreo).

BOURDIEU, Pierre (1977): *Outline of a Theory of Practice*, Cambridge, Cambridge University Press. DOI: https://doi.org/10.1017/CBO9780511812507

CATTELINO, Jessica. R. (2010) "The Double Bind of American Indian Need-Based Sovereignty", *Cultural Anthropology* 25(2), pp. 235–263. DOI: https://doi.org/10.1111/j.1548-1360.2010.01058.x

CLARK, Tom, DE COSTA, Ravi y MADDISON, Sarah (2016) "Non-Indigenous People and the Limits of Settler Colonial Reconciliation" en MADDISON, Sarah, CLARK, Tom, y DE COSTA, Ravi (eds): *The Limits of Settler Colonial Reconciliation. Non-Indigenous People and the Responsibility to Engage*, Springer. DOI: https://doi.org/10.1007/978-981-10-2654-6_1

COOK, Jonathan, '"It's time for Palestinians in Israel to stand firm against the Bantustan plan of Oslo": An interview with Awad Abdel Fattah'. *Mondoweiss* noviembre de 2012, disponible en: https://mondoweiss.net/2012/11/its-time-for-palestinians-in-israel-to…inst-the-bantustan-plan-of-oslo-an-interview-with-awad-abdel-fattah/ [consulta: 14 de mayo de 2023]

CORNTASSEL, Jedd (2012) "Re-envisioning Resurgence: Indigenous pathways to decolonization and sustainable self-determination", *Decolonization: Indigeneity, Education & Society* 1(1), pp. 86-101.

COULTHARD, Glenn Sean (2014) *Red Skin, White Masks. Rejecting the colonial politics of recognition,* University of Minnesota Press. DOI: https://doi.org/10.5749/minnesota/9780816679645.001.0001

DANA, Tareq y JARBAWI, Ali (2017) "A Century of Settler Colonialism in Palestine: Zionism's Entangled Project", *Brown Journal of World Affairs* xxiv(i), pp. 1–23.

DOMÍNGUEZ, Itxaso (2019) "La influencia del poscolonialismo en el estudio de Israel/Palestina: de la perspectiva anticolonial al marco decolonial, pasando por el colonialismo de asentamiento", *Relaciones Internacionales* 42, pp. 95-117. DOI: https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2019.42.006

DOMÍNGUEZ, Itxaso (2021) "Al Hirak Al Shababi o la Primavera árabe palestina", en ALVAREZ OSSORIO, Ignacio, BARREÑADA Isaias y MIJARES, Laura (eds.): *Movilizaciones populares tras las Primaveras Árabes*, Catarata.

DU BOIS, William E.B. (2022) "An Appeal to the World: A Statement of Denial of Human Rights to Minorities" en GETACHEW, Adom y PITTS, Jennifer (Eds.), *W. E. B. Du Bois: International Thought*, Cambridge University Press, pp. 229-249. DOI: https://doi.org/10.1017/9781108869140.020

FANON, Franz (1986): *Black Skin, White Masks,* Pluto Press.

FRASER, Nancy (2000) "Rethinking Recognition", *New Left Review*, 3(Mayo–Junio), pp 107–120.

HACKL, Andreas (2020) "The good Arab: conditional inclusion and settler colonial citizenship among Palestinian citizens of Israel in Jewish Tel Aviv", *JR Anthropol Inst*, 26, pp. 594-611. DOI: https://doi.org/10.1111/1467-9655.13316

HAKLAI, Oded (2011): *Palestinian Ethnonationalism in Israel*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press. DOI: https://doi.org/10.9783/9780812204391

HAWARI, Yara, "Apartheid from Within? The Palestinian Citizens of Israel", *Al Shabaka* 23 de noviembre de 2017, disponible en: https://al-shabaka.org/briefs/apartheid-within-palestinian-citizens-israel/ [consulta: 14 de mayo de 2023]

HAWARI, Yara, PLONSKI, Sharri, y WEIZMAN Elian (2018) "Settlers and citizens: a critical view of Israeli society" *Settler Colonial Studies*. DOI: https://doi.org/10.1080/2201473X.2018.1486547

HINGAROA-SMITH, Graham (2000) "Protecting and respecting Indigenous knowledge" en Marie BATTISTE (Ed.): *Reclaiming Indigenous voice and vision*. Vancouver, University of British Columbia Press, pp. 209–224. DOI: https://doi.org/10.59962/9780774853170-020

HINGAROA-SMITH, Graham (2003) "Indigenous Struggle for the Transformation of Education and Schooling", Presentación en la Alaska Federation of Natives Convention (Alaska).

IRAQI, Amjad, "Thirteen killed, no one punished: Remembering October 2000", *+972Magazine* 4 octubre 2015, disponible en: https://www.972mag.com/thirteen-killed-no-one-punished-remembering-october-2000/ [consulta: 14 de mayo de 2023]

JABAREEN, Hassan, "The Origins of Racism and the new Basic Law: Jewish Nation-State", *Verfassungsblog* 11 noviembre 2018, disponible en: https://verfassungsblog.de/the-origins-of-racism-and-the-new-basic-law-jewish-nation-state/

JAMAL, Amal (2002) "Beyond 'Ethnic Democracy': State Structure, Multicultural Conflict and Differentiated Citizenship in Israel", *New Political Science* 24(3), pp. 411-431. DOI: https://doi.org/10.1080/0739314022000005437

JAMAL, Amal. (2019) "Ontological Counter-securitization in Asymmetric Power Relations: Lessons from Israel", *International Studies Review*. DOI: https://doi.org/10.1093/isr/viz057

KANAFANI, Ghassan. "Introduction to al-Adab al-Muqawama. Translated by Sulafah Hijjawi". Baghdad: Directorate General of Culture, 1968, disponible en: http://learnpalestine.politics.ox.ac.uk/uploads/sources/588d7be4a1eb8.pdf [consulta: 14 de mayo de 2023]

KARKABI, Nadeem (2018) "How and Why Haifa Has Become the 'Palestinian Cultural Capital' in Israel", *City & Community* 17(4). https://doi.org/10.1111/cico.12341

KOREN, Ore, "Violence Isn't the Only Story in Israel", *Foreign Policy* 20 mayo 2021, disponible en: https://foreignpolicy.com/2021/05/20/israel-violence-socioeconomic-ethnicity-coexistence/ [consulta: 14 de mayo de 2023]

LOUER, Laurence (2007): *To Be an Arab in Israel*, New York, Columbia University Press.

MASALHA, Nur (2003): *The politics of denial: Israel and the Palestinian refugee problem*, Ramallah, West Bank: Madar – The Palestinian Forum for Israeli Studies [árabe].

MEMO, "Palestinian cast refuses to take part in Cannes Film Festival over inclusion as 'Israeli film'", *Middle East Monitor* 9 julio 2021, disponible en: https://www.middleeastmonitor.com/20210709-palestinian-cast-refuses-to-take-part-in-cannes-film-festival-over-inclusion-as-israeli-film/ [consulta: 14 de mayo de 2023]

MULDOON, Paul (2016) "The Failure of Recognition", *Arena Magazine* 142, pp 17–20.

NAZZAL, Amal, STRINGFELLOW, Lindsey., y MACLEAN, Mairi (2023). "Webs of oppression: An intersectional analysis of inequalities facing women activists in Palestine", *Human Relations*, *0*(0). DOI: https://doi.org/10.1177/00187267221144904

PAPPÉ, Ilan (2013): *The Forgotten Palestinians a History of the Palestinians in Israel*, New Haven, Yale University Press

PAPPÉ, Ilan (2018) "Indigeneity as Cultural Resistance", *South Atlantic Quarterly* 117. DOI: https://doi.org/10.1215/00382876-4282082

PLONSKI, Sharri (2016): *Palestinian Citizens of Israel: Power, Resistance and the Struggle for Space*, London, I.B. Tauris.

POVINELLI, Elizabeth (2002): *The cunning of recognition: indigenous alterities and the making of Australian multiculturalism*, Durham, Duke University Press. DOI: https://doi.org/10.2307/j.ctv116895z

RABINOWITZ, Dan (2001) "The Palestinian citizens of Israel, the concept of trapped minority and the discourse of transnationalism in anthropology", *Ethnic and Racial Studies* 24(1), pp. 64 –85. DOI: https://doi.org/10.1080/014198701750052505

REIFF, Ben, "Can a new Jewish-Arab party breathe life into the Israeli left?", *Haaretz* 21 diciembre 2022, disponible en: https://www.972mag.com/all-its-citizens-jewish-arab-party/ [consulta: 14 de mayo de 2023]

RIFKIN, Mark (2013) "Settler common sense", *Settler Colonial Studies* 3(3-4), pp.322-340. DOI: https://doi.org/10.1080/2201473X.2013.810702

ROBINSON, Shira (2013): *Citizen strangers: Palestinians and the birth of Israel's liberal settler state*, Stanford University Press.

ROUHANA Nadim (1989) "The Political Transformation of the Palestinians in Israel: From Acquiescence to Challenge", *Journal of Palestine Studies* 18(3). DOI: https://doi.org/10.2307/2537341

ROUHANA, Nadim (2017): *Israel And Its Palestinian Citzens*, Cambridge University Press.

ROUHANA, Nadim y SABBAGH-KHOURY, Areej (2015), "Settler-colonial citizenship: Conceptualizing the relationship between Israel and its Palestinian citizens", *Settler Colonial Studies* 5(3), pp. 205–225. DOI: https://doi.org/10.1080/2201473X.2014.947671

ROUHANA, Nadim y SABBAGH-KHOURY, Areej (2019) "Memory and the Return of History in a Settler-colonial Context: The Case of the Palestinians in Israel", *Interventions* 21(4), pp. 527–550. DOI: https://doi.org/10.1080/1369801X.2018.1558102

SABBAGH-KHOURY, Areej (2022a) "'But if I don't steal it, someone else is gonna steal it' Israeli Settler-Colonial Accumulation by Dispossession", *MERIP* 302.

SABBAGH-KHOURY, Areej (2022b) "Citizenship as Accumulation by Dispossession: The Paradox of Settler Colonial Citizenship", *Sociological Theory* 40(2). DOI: https://doi.org/10.1177/07352751221095474

SALAMANCA, Omar, QATO, Mezna, RABBIE, Kareem y SAMOUR, Subhi (2012) "Past Is Present: Settler Colonialism in Palestine", *Settler Colonial Studies* 2(1), pp. 1–8. DOI: https://doi.org/10.1080/2201473X.2012.10648823

SHIHADE, Magid (2012) "Settler Colonialism and Conflict: The Israeli State and its Palestinian Subjects", *Settler Colonial Studies* 2(1), pp. 108-123. DOI: https://doi.org/10.1080/2201473X.2012.10648828

SIMPSON, Leanne (2011): *Dancing on Our Turtle's Back: Stories of Nishnaabeg Re-creation, Resurgence and a New Emergence*, Winnipeg, Arbeiter Ring.

SIMPSON, Audra (2014): *Mohawk Interruptus: Political Life Across the Borders of Settler States*, Durham, Duke University Press. DOI: https://doi.org/10.1515/9780822376781

SMOOHA, Sammy (1997) "Ethnic Democracy: Israel as an Archetype", *Israel Studies* 2(2), pp. 198-241. DOI: https://doi.org/10.2979/ISR.1997.2.2.198

STRAKOSCH. Elizabeth (2018) "The technical is political : settler colonialism and the Australian Indigenous policy system", *Australian Journal of Political Science*, pp. 1–17. DOI: https://doi.org/10.1080/10361146.2018.1555230

SZNAJDER, Mario (2013) "Israel y su modernización", *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 15(30), pp. 83-99.

TARTIR, Alaa (2021) "The Israeli-Palestinian Conflict: The Unity Intifada – A Manifesto for Dignity and Hope", *PRIO Blogs*, disponible en: https://blogs.prio.org/2021/05/the-israeli-palestinian-conflict-the-unity-intifada-a-manifesto-for-dignity-and-hope/ [consulta: 14 de mayo de 2023]

TATOUR, Lana (2019) "The culturalisation of indigeneity: the Palestinian-Bedouin of the Naqab and indigenous rights", *The International Journal of Human Rights*. DOI: https://doi.org/10.1080/13642987.2019.1609454

TATOUR, Lana (2021): "The Nation-State Law. Negotiating Liberal Settler Colonialism", *Critical Times* 4(3). DOI: https://doi.org/10.1215/26410478-9355305

TAYLOR, Charles (1994): *Multiculturalism: Examining the Politics of Recognition*, Princeton, Princeton University Press.

The Israel Democracy Institute, "Statistical Report on Arab Society in Israel", *The Israel Democracy Institute* 2021, disponible en: https://en.idi.org.il/articles/38540 [consulta: 14 de mayo de 2023]

The Joint Democratic Initiative, página web (s/f), disponible en https://www.jdi.org.il/about-eng/ [consulta: 14 de mayo de 2023]

TULLY, James (2003) "The struggles of indigenous people for and of freedom" en A. Walken y H. Bruce (Eds.: *Box of treasures or empty box? Twenty years of section 35*, Penticton, Theytus Books.

TURNER, Lou (2001) "Marginal Note on Minority Questions in the Thought of Frantz Fanon", *Philosophia Africana* 4(2), pp. 37–46. DOI: https://doi.org/10.5840/philafricana2001425

WADI Ramona, “Ra'am party leader Mansour Abbas' denial of Israeli apartheid only serves to mask the brutal reality”, *The New Arab* 23 febrero 2022, disponible en: https://www.newarab.com/opinion/mansour-abbas-pragmatic-face-israels-apartheid [consulta: 14 de mayo de 2023]

WOLFE, Patrick (1994), “Nation and MiscegeNation: Discursive Continuity in the Post- Mabo Era”, *Social Analysis* 36, pp. 93–152.

WOLFE, Patrick (1999): *Settler Colonialism and the Transformation of Anthropology*, London, Cassell.

WOLFE, Patrick (2012), „Against the Intentional Fallacy: Legocentrism and Continuity in the Rhetoric of Indian Dispossession”, *American Indian Culture and Research Journal* 36(1). DOI: https://doi.org/10.17953/aicr.36.1.d35pr5h374lq8p21

YIFTACHEL, Oren (2006): *Ethnocracy: Land and Identity Politics in Israel/Palestine*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.

YOUNIS, Rami, “Israelis post anti-Arab racism online every 46 seconds, study finds”, *Al Jazeera* 13 febrero 2017, disponible en https://www.972mag.com/israelis-post-anti-arab-racism-online-every-46-seconds-study-finds/ [consulta: 14 de mayo de 2023].

Reim Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

La acción exterior de Catar en el estándar de "pequeño Estado". Multilateralismo e influencia

Qatar's external action in the "small state" standard. Multilateralism and influence

Paloma GONZÁLEZ DEL MIÑO[1]
Universidad Complutense de Madrid
pagonzal@ucm.es
https://orcid.org/0000-0002-9710-1750

Recibido 4/9/2023. Aceptado 4/12/2023

Para citar este artículo: Paloma GONZÁLEZ DEL MIÑO (2023): "La acción exterior de Catar en el estándar de 'pequeño Estado'. Multilateralismo e influencia" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 245-273.

Para acceder a este artículo: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.010

Resumen

Desde hace poco más de dos décadas Catar se ha ido transformando en un actor con relevancia geoestratégica y una política exterior más asertiva y autónoma que se aleja de los estándares clásicos de los "pequeños Estados". La intensificación de su influencia regional e internacional debido a la pujante economía, a los recursos de los hidrocarburos y a una diplomacia de "protección" consistente en maximizar el número de aliados, no exenta de cuestionamiento, posibilitan que el emirato desempeñe un

[1] Profesora Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en el Departamento de Relaciones Internacionales e Historia Global de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. Miembro del Instituto Complutense de Ciencia de la Administración (ICCA) y del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI).

dominio superior en relación con su tamaño y población. El marco temporal del artículo abarca desde la llegada al poder del emir Hammad bin Khalifa Al Thani a mediados de la década de 1990 a la actualidad, utilizando el marco teórico Foreign Policy Analysis (FPA) mediante la conducta y la práctica de las relaciones entre actores internacionales.

Palabras Clave: Catar, política exterior, seguridad, influencia, diplomacia.

Abstract

For a little over two decades, Qatar has been transforming itself into an actor with geostrategic relevance and a more assertive and autonomous foreign policy that moves away from the classic standards of 'small states'. The intensification of its regional and international influence due to its booming economy, hydrocarbon resources and a 'protection' diplomacy consisting of maximising the number of allies, not without question, has enabled the emirate to play a more dominant role in relation to its size and population. The timeframe of the article covers the period from the rise to power of Amir Hammad bin Khalifa Al Thani in the mid-1990s to the present, using the theoretical framework of Foreign Policy Analysis (FPA) through the conduct and practice of relations between international actors.

Keywords: Qatar, foreign policy, security, influence, diplomacy.

Introducción

Catar ha evolucionado gradualmente de una estrategia de supervivencia asentada en garantes externos de su seguridad a una relativa autonomía en política exterior. Desde la segunda mitad de los años noventa, el denominado “Estado moderno de Catar”, vinculado con el mandato del emir Hammad bin Khalifa Al Thani, comienza un proceso de transformación sin precedentes tanto en el plano doméstico como en el regional. Esta transición también sentará las bases de una acción exterior más independiente y ambiciosa con gran proyección sin responder al estándar clásico de lo que en Relaciones Internacionales se considera como “pequeños Estados”, al ser uno de los países más pequeños de Asia y el 158 del mundo en cuanto a extensión y con una población muy reducida.

Sin embargo, su integración en las dinámicas energéticas, financieras, económicas y políticas le dotan de relevancia e influencia, superando estos criterios cuantitativos aplicados a los “pequeños Estados” donde prima el enfoque de las limitaciones y vulnerabilidades particularmente en la política exterior y en la seguridad. La evolución del contexto regional tras las rebeliones árabes posibilita al emirato fomentar su influencia y poder mediante una diplomacia de “protección” consistente en maximizar el número de aliados. Igualmente, la crisis económico-financiera de 2008 con repercusiones globales y la guerra de Ucrania refuerzan su posición en la economía

global a través de los fondos soberanos, en el primer caso, y en los mercados energéticos durante el conflicto bélico.

Su acción exterior asertiva, pragmática y más autónoma contribuye a posicionar a Catar como un actor regional de primer orden a través de una diplomacia hiperactiva respaldada por un amplio poder económico. Igualmente, el fomento de una marca-país (nation branding) como instrumento de la diplomacia pública mediante una identidad propia y reputacional para transmitir una imagen reconocida mundialmente como actor inversor en diversos sectores en aras a lograr unos objetivos que reporten beneficios e influencia. Esta estrategia política se refuerza mediante la combinación de herramientas de soft power, de mercadotecnia y de diplomacia pública que complementa la tradicional diplomacia de Estado. La excelsa riqueza económico-financiera gestionada por el Estado es un instrumento fundamental para que Catar haya podido desarrollar no solamente la modernización del país, sino, también, una ambiciosa agenda internacional.

Las derivadas de la Primavera Árabe provocan dos tipos de consecuencias. Por un lado, suponen una oportunidad en la redefinición de la acción exterior catarí que, si ya mostraba mayor autonomía y una considerable actividad diplomática, también va a combinar el soft power con un creciente hard power, aprovechando las oportunidades que los cambios regionales propician para ganar influencia. Por otro lado, la división entre los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) fragmentados en un bloque formado por Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unido y Bahréin frente a Qatar, Kuwait y Omán. Esta rivalidad entre Catar y algunos vecinos del CCG dará lugar a la mayor crisis interna de esta organización desde su creación en 1981 con el bloqueo a Catar desde 2017 hasta 2021 que no solamente comporta efectos para el pequeño emirato sino también en el mapa de alianzas regionales.

El análisis de la acción exterior de Catar durante el mandato de los dos últimos emires es objetivo de este artículo, asentado en la consideración de que este “pequeño Estado” ha aprovechado su potencial económico tanto para el desarrollo interno como para poder ejercitar una política exterior activa no solamente en la región. A partir de 1995 prima en la acción exterior la mayor independencia y asertividad, mediante el refuerzo de alianzas múltiples con actores diversos, ya sea en el plano regional (ensanchando la relación estratégica con Turquía, de carácter más pragmático con Irán y con otros actores no estatales), o securitaria con Estados Unidos. Este multilateralismo de alianzas permite a Catar sortear las vulnerabilidades propias que afrontan los “pequeños Estados” ampliando su proyección exterior y desarrollando en el sistema internacional un nicho económico-financiero y energético.

Marco teórico y metodología

El marco metodológico en el que se inscribe este artículo es el Análisis de Política Exterior (APE), que se ha fortalecido como área de estudio importante en la disciplina

de las Relaciones Internacionales (Hudson, 2012). El complejo proceso de política exterior de un "pequeño Estado" donde actúan factores domésticos y sistémicos se entiende como "un estudio intensivo de una sola unidad con el objetivo de generalizar un conjunto más amplio de unidades" (Gerring, 2004: 341), lo que posibilita la explicación de cómo, cuándo y por qué este emirato adquiere una destacable dimensión internacional y regional no acorde con su tamaño o población. Se parte de una variable independiente como es el sistema internacional que genera tendencias en las políticas exteriores de los Estados (variable dependiente) que varían en función de las percepciones, capacidades y operatividad del ejecutivo en política exterior (variable interviniente).

Los APE muestran la forma en que diferentes actores, principalmente los Estados, inciden en el ámbito internacional, interactuando con otros actores y adecuándose al propio entorno como una realidad compleja, no estanca e inamovible, permitiendo superar algunas limitaciones de los enfoques predominantes en las Relaciones Internacionales. Para ello, los APE requieren orientaciones de carácter "multinivel, multidisciplinar y multicausal" (Morin y Pasquín, 2018: 7-8), niveles de análisis que marcan la política exterior sometida a redefiniciones entre las dinámicas externas y los procesos domésticos, así como la categorización entre los instrumentos utilizados y los objetivos a conseguir (Pérez Gil, 2012: 118-120).

Como compendio teórico y metodológico, los APE cuentan con la flexibilidad propia de la disciplina de las Relaciones Internacionales para construir una herramienta explicativa que permite agregar elementos que contribuyan a la mejor explanación de los requerimientos interpretativos de los fenómenos de la política exterior y de las relaciones internacionales desde la naturaleza del sistema internacional, aunque esta política no se reduce a la acción exterior del Estado que se desarrolla en el ámbito internacional, sino que también incluye la toma de decisiones y el control de los resultados obtenidos. Por tanto, la política exterior persigue unos objetivos macro comunes en la mayoría de los países, aunque se complementa con intereses propios de cada actor internacional en una combinación de diversos factores sistémicos y doméstico. En el caso de Catar, la toma de decisiones está altamente personalizada en un grupo pequeño de decisores de las políticas públicas.

Condicionantes de los "pequeños Estados". El caso de Catar

La diversidad de actores estatales contempla una gran variedad de "pequeños Estados", cuya definición no resulta fácil dada la heterogeneidad y su papel en el marco internacional. Los "Estados grandes" son la excepción teniendo en cuenta los poco más de 200 que forman el sistema internacional, en el que predomina el principio jurídico de igualdad soberana establecido por Naciones Unidas sin que el tamaño de la población o territorio afecten a su condición estatal. Junto a este criterio, en el enfoque funcional que caracteriza a las relaciones internacionales se puede considerar la capacidad para ejercer influencia en otros actores del sistema internacional, es decir, el poder como

suma de instrumentos que los Estados poseen para movilizar recursos en conexión con la consecución de los objetivos definidos.
Además, y debido al grado de participación de este prototipo en la sociedad internacional se ha ido variando su percepción, sin negar que tamaño o población son variables importantes, aunque no exclusivas *per se* pues la ubicación del territorio y su riqueza son cuestiones para considerar. Sin embargo, esto no obsta para clasificar a Catar como un muy "pequeño Estado" cuando se compara con indicadores tradicionales, al poseer una superficie de 11.490 km cuadrados, aproximadamente la extensión de la comunidad autónoma de Murcia o similar al Estado norteamericano de Connecticut, y con una población de 2,9 millones de habitantes de los que 300.000 son cataríes y aproximadamente el 87% residentes[2], según datos del Ministerio de Planificación y Estadística de Catar en 2022.

Los trabajos académicos sobre este tipo de Estados surgen en la década de los sesenta muy unidos al proceso de descolonización y a las dinámicas propias de la Guerra Fría, lo que conlleva que operen con márgenes estrechos en política exterior. Empero, no contraría para que el término se siga utilizando ampliamente en los planteamientos doctrinales de las Relaciones Internacionales como disciplina científica, sobre todo si se compara con la escala de otros o, principalmente, respecto al tamaño de la población y el territorio, la economía, el poder militar, la influencia, e incluso la percepción que el Estado tenga de sí mismo (Von Däniken, 1998: 44). Por tanto, la noción clásica no resulta unívoca ante otras variables que también operan en el sistema internacional.

En esta lógica, la política exterior es una muestra del influjo de este prototipo de "pequeño Estado", que siguiendo la propuesta de Mouritzen y Wivel (2004) se tiene que analizar en un contexto temporal y espacial. Tradicionalmente se trataba a este tipo de Estados como actores periféricos en la política regional o internacional y en conexión con otros más fuertes dada sus vulnerabilidades. Sin embargo, las realidades estatales diferentes junto a la evolución de la sociedad internacional han dado paso a que este tipo de Estados puedan jugar un papel más relevante y menos modesto en el sistema internacional desarrollando capacidades relevantes. En primer lugar, han de adaptarse a crear un *modus vivendi* con los vecinos, pero así mismo requieren un poderoso protector para garantizar su seguridad. En segundo lugar, la influencia externa está conectada con la explotación de un servicio o un nicho que proporcione beneficios internacionales (Peterson, 2006: 741). Y, en tercer lugar, la integración y el puesto que ocupan en el sistema internacional se ve muy condicionado por las limitaciones del propio actor.

Será desde mediados de la década de los noventa cuando Catar asiente las bases de una política exterior más autónoma gracias a la conjunción de tres factores: el desarrollo nacional y económico acelerado, la protección securitaria de Estados Unidos respaldada mediante acuerdos bilaterales y el ascenso de nuevos líderes nacionales con una visión pragmática y singular respecto a su papel en el orden regional e internacional, lo que provoca una mutación importante respecto a otras épocas pretéritas. Como todos los

[2] Atendiendo al listado de la ONU de los países más poblados, Catar ocupa el puesto 142.

Estados del Golfo, Catar marca como objetivos la sostenibilidad del Estado, de la dinastía en el poder (Al Thani) y la protección ante las amenazas regionales a su seguridad en una región convulsa (Baabood, 2017: 3).
La seguridad es un tema prioritario para los Estados de la región, máxime para los "pequeños Estados", que en el período 1981-2003 fueron testigos de tres grandes conflictos bélicos que repercuten en el sistema de seguridad regional y en las alianzas entre los actores dominantes de Oriente Medio. A esto se añade las propias divergencias territoriales que Catar mantiene con Arabia Saudí y Bahréin, que con este país se plantearon ante la Corte Internacional de Justicia. Por tanto, contar con un Estado protector -"qaim maqam"-, que garantizara la seguridad en un contexto convulso se convierte en una prioridad. Si en un principio fue Reino Unido quien ejercitó este papel, el relevo lo tomó Arabia Saudí tras la independencia, aunque terminó siendo sustituido por Estados Unidos tras la invasión de Kuwait en una jerarquía bilateral beneficiosa para las partes (Lawson, 2016).

El caso de Catar es una muestra relevante de *soft power* (Nye, 1990, 2008) en el análisis de política exterior y "cómo un país pequeño puede superar su peso ejerciendo poder blando, influir y moldear el curso de la historia en el Medio Oriente" (Antwi-Boateng, 2013: 39). Aunque esta herramienta no sustituye a una mala política exterior sí que, en este caso, contribuye de manera notable a proyectar su influencia tanto en el ámbito árabe e islámico como en algunas parcelas del actual sistema internacional que se caracteriza por el aumento de las interconexiones, relaciones y actividades entre lo local, lo nacional y lo global (Steger, 2013). Sin embargo, esto no significa la exclusividad de este tipo de poder puesto que utiliza, también, instrumentos de *hard power* en los conflictos en los que se ha involucrado.

Por último, la diplomacia pública, entendida como la construcción de relaciones por parte de un actor internacional para gestionar el entorno externo mediante el compromiso de influir en la opinión pública (Cull, 208) y en otros actores no estatales, forma parte de la política exterior catarí promocionando una identidad propia y los objetivos del Estado. Su definición ha ido evolucionando mediante una especie de hibridación entre los nuevos medios de comunicación y los diplomáticos. Se integra en los entornos analógicos y digitales como recurso, haciendo cada vez más uso de conceptos que derivan tanto de la mercadotecnia como del desarrollo de la *teoría de la comunicación en redes*, aprovechando el papel de las nuevas tecnologías. Catar ha construido una narrativa para transmitir un mensaje, en temas muy diversos, con la finalidad de influir en los destinatarios seleccionados y contrarrestar los argumentos de sus oponentes.

Una política exterior dependiente

Tras la independencia, cuatro serán las directrices centrales que se posicionan como desafíos para Catar. En primer lugar, el proceso de construcción estatal y las alianzas entre las distintas élites que han de afrontar su reconocimiento y las diputas entre ellas por el poder; en segundo lugar, la seguridad y estabilidad con parte del territorio

cuestionado, además de estar rodeado de otros actores regionales mayores; en tercer lugar, el desarrollo económico asentado prácticamente en la capacidad monoexportadora del petróleo y desde los años noventa del gas; y, en cuarto lugar, su inserción en el escenario regional a través de una política exterior de bandwagoning, respecto a Arabia Saudí que también sirve de equilibrio frente a otros actores regionales. Alcanzada la independencia, cuatro han sido los emires de Catar. Sheikh Ahmad bin Ali Al Thani (1960-1972) se convertirá en el quinto gobernante de Catar desde el ascenso de la dinastía Al-Thani en 1868 y el primero en ostentar el título de emir durante los últimos años de protectorado británico. Su sucesor Sheikh Khalifa bin Hamad Al Thani (1972-1995) va a iniciar el desarrollo interno poniendo en marcha las primeras políticas públicas, programas sociales y el inicio de un proceso de industrialización. En política exterior Catar mantiene un perfil de no intervención salvo la participación en las operaciones Escudo del Desierto y Tormenta del Desierto centradas en la liberación de Kuwait. La falta de autonomía respecto a Arabia Saudí posiciona a Catar como un actor dependiente con escasas capacidades securitarias ante la conflictividad regional y el ascenso de dos actores que suponen una amenaza, Irán e Iraq.

A partir la invasión de Kuwait, los países del CCG refuerzan sus alianzas con actores externos, principalmente Estados Unidos quien se convierte en el nuevo garante de Oriente Medio mediante la ecuación petróleo y armamento a cambio de seguridad. Además, como señala Roberts (2014), hay que mencionar el ascenso de nuevos líderes en la reconfiguración y remodelación de la política estatal, particularmente evidente con Hamad bin Kalifa Al Tani como gobernante de *facto* desde 1992 por su condición de heredero y ministro de defensa desde finales de los años setenta, aunque Catar sea un jugador relativamente nuevo en el sistema internacional y todavía no haya cerrado la fase de rivalidades intrafamiliares y luchas internas por el poder. Esto cambiará a medida que los Estados del Golfo vayan ganando proyección en los temas de la agenda global y en los cambios de equilibrio regional tras la invasión de Iraq.

La economía como vector de cambio

Desde mediados de los años noventa comienza una nueva etapa en la historia de Catar al asentarse las bases de un cambio, tanto en el plano interno como en el exterior, para posicionarse como un actor relevante no solo en su vecindad inmediata sino, también, más allá de esta (Kamrava, 2015 a: 47-48). Los artífices de esta nueva etapa son Hamad bin Khalifa Al-Thani (1995-2013) y su sucesor, el actual emir Tamim bin Hamad Al Thani (2013-). Catar supone un claro ejemplo de cómo un "pequeño Estado", en apenas las últimas tres décadas**,** es capaz de conjugar un proceso exitoso de modernización y desarrollo económico en el plano doméstico con la implementación de una política exterior de amplia autonomía y proyección externa que hubiera sido difícil de materializar "sin la creación de importantes asociaciones con Estados como Estados Unidos y otras potencias occidentales que actúen como elemento disuasorio ante cualquier posible respuesta de Arabia Saudí" (Al-Eshaq y Rasheed, 2022: 36).

Hamad bin Khalifa Al Thani implementa una visión más autónoma acerca del papel regional de Catar y de su desarrollo económico acelerado, viable y autosostenible (El Maallakh, 2014), asentado en el petróleo y el gas frente a las limitaciones de la superficie cultivable del país, 0,6% (FAO, 2008). La modernización y transformación económica como sostienen Ramthmell y Schulze (2000) contrasta la débil apertura política conectada a la gestión de los recursos energéticos que evolucionará hacia un Estado del bienestar de los más fuertes del mundo (Roberts, 2017a: 11; Gengler, 2021: 240). Mediante un contrato social implícito, el régimen autocrático aplica un juego asimétrico entre la renuncia a las reivindicaciones políticas y las garantías de unas políticas públicas fuertemente subvencionadas. En esta lógica, se avala la estabilidad y la paz social del emirato favorecida también por la homogeneidad "de la población nacional exenta de fracturas étnicas y sectarias" (Álvarez-Ossorio y Rodríguez García, 2021: 101).

En este pequeño emirato persisten los retos políticos y económicos que amenazan a otros vecinos de la región (Gause, 2010: 9-11). Los ingentes ingresos generados por la exportación de hidrocarburos han sido fundamentales para que el país haya alcanzado un notable desarrollo y una política exterior tan activa (Ennis, 2018). El emir Hamad bin Khalifa Al Thani sitúa la exportación del gas natural como centro de los planes de desarrollo, frente al petróleo (Aarab, 2021) al poseer menores reservas y teniendo como compradores principales a China, India, Japón y Corea del Sur. La caída de los precios del petróleo en los años 80 alerta a Catar de la necesidad de impulsar la explotación de sus enormes reservas gasísticas con el fin de mantener la estabilidad social y desarrollar políticas domésticas y exteriores. Así, los hidrocarburos no han sido únicamente una *commodity* (Kozhanov, 2021).

El superávit presupuestario posibilita otro motor de la economía a través del fondo soberano Qatar Investment Autority (QIA), creado en 2005, con inversiones muy ambiciosas en sectores estratégicos de ámbito local e internacional para diversificar la economía (Bahgat, 2016), protegiendo y aumentando los activos financieros. Considerado Catar, en 2021, el décimo del mundo por el valor de sus activos opera bajo el criterio de rentabilidad diversificada, pues en este mismo año en torno al 85% de las exportaciones y el 50% de PIB están ligados al negocio de los hidrocarburos (Álvarez-Ossorio y Rodríguez, 2021: 101). QIA no solamente permite al pequeño emirato ganancias mercantiles, sino oportunidades para proyectarse mundialmente como buen Estado gestor con peso específico en sectores muy diversos.

En una apuesta de mejora integral a largo plazo y teniendo como objetivo la transformación de la economía basada en el conocimiento y en una sociedad avanzada y sostenible, se adopta, en 2008, Catar Visión 2030 mediante el diseño de estrategias nacionales y planes de implementación. Su núcleo conecta cuatro pilares centrales: desarrollo humano, desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo ambiental. Este ambicioso y excelso plan busca garantizar la prosperidad, sostenibilidad y competitividad en el futuro. El impulso económico se posiciona como uno de los pilares clave para construir una economía diversificada y fuerte, no tan monodependiente de las exportaciones de los hidrocarburos y apostando por las energías renovables.

La autonomía en política exterior: una diplomacia de “protección” mediante la diversificación de alianzas

El ascenso de Catar en el escenario internacional está directamente relacionado con los cambios en enfoque de la política exterior que se produce con la llegada al poder de Hamad bin Kalifa Al Thani y de un pequeño grupo de decisores entre los que se encuentra el poderoso ministro de Asuntos Exteriores, Hamad bin Jasim Al Thani considerados como “los arquitectos de una estrategia de internacionalización agresiva” en expresión de Ulrichsen (2014: 13). Se inicia una política exterior multidimensional, proactiva y con un carácter eminentemente pragmático, aunque amenazante para los vecinos, pese a la dependencia securitaria del emirato y por su ubicación geográfica y estratégica entre las dos potencias regionales que suponen modelos enfrentados. A pesar de esto, Catar desarrollará su propia praxis.

El objetivo central es posicionar a Catar como un actor relevante mediante una política exterior más independiente, ambiciosa y audaz que influya en los acontecimientos regionales y se libere de la sumisión de Arabia Saudí. Denominada como “nueva” política exterior, se entiende como “la culminación del proceso de reestructuración que se inició durante los años 90 y que perfiló su desarrollo entre los años noventa y dos mil para afianzar su impulso regional e internacional con la Primavera Árabe de 2011” (Rodríguez García, 2022: 152). El “Estado conocido por ser desconocido” como le define Roberts (2016: 5) reorienta esta política mediante una mezcla cuidadosamente elaborada de diplomacia, marketing, política interna y el uso estratégico de su riqueza (Kamrava, 2015a: 49). Conjunción inusual en un joven y “pequeño Estado” que ha creado su propia agenda mediante una diplomacia de “protección” consistente en maximizar el número de aliados.

Esta nueva política exterior tiene tres objetivos centrales: aumentar el peso y la influencia de Catar, diferenciarse de otros actores de la región ampliando la red de alianzas para reducir su dependencia (Hamad y Gutierrez de Teherán, 2009) y limitar la expansión de potencias regionales en el Golfo. Ciertas iniciativas de Catar en la zona, si bien suponen una muestra de autonomía, no están exentas de tensiones diplomáticas con sus vecinos -Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos- al ser consideradas como desestabilizadoras (Priego, 2017). En paralelo, el emirato desarrolla una exitosa agenda de promoción de una marca país, construida en apenas tres décadas, mediante otras iniciativas en los ámbitos de las comunicaciones, la cultura, la educación y el deporte (Viramontes, 2019: 21).

La sucesión en el trono de Tamim bin Hamad Al Thani refuerza la autonomía del reino y un marco de seguridad diversificado mediante alianzas variadas. Sin embargo, también tendrá que “recalibrar la política exterior catarí, algo enormemente complicado dada la enorme impronta dejada por su padre. El nuevo emir optó por una política más pragmática y multilateral, y menos intervencionista e ideológica, con el objeto de reconducir la relación con sus vecinos y romper el creciente aislamiento de Catar. (…) La

impresión generalizada era que Riad y Abu Dabi consideraban la llegada del joven e inexperto emir como una oportunidad para ajustar las cuentas con el pequeño emirato después de los dieciocho años de tensiones constantes con el emir padre" (Álvarez-Ossorio y Gutiérrez de Teherán, 2022: 150).

Las derivadas de la Primavera Árabe: la influencia de Catar en la región

Aunque la Primavera Árabe no tuvo impacto en el ámbito interno de Catar sí que significa un punto de inflexión tanto en el Magreb como en Oriente Medio por las implicaciones regionales e internacionales que comporta y por el surgimiento de nuevos liderazgos en la zona del Golfo. Los miembros del CCG deciden intervenir en algunos de los países afectados por lo que el escenario regional también se presenta como una oportunidad para que Catar acreciente su peso e influencia ante la quiebra del *statu quo* regional Roberts (2016: 8). Este activismo revisionista supone en primer lugar, el cambio en la imagen de Catar al utilizar herramientas de hard power y, en segundo lugar, el distanciamiento con algunos vecinos, principalmente con Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos y Egipto.

Los países del CCG adoptan dos posturas claramente diferentes. Por un lado, los Estados conservadores partidarios de mantener el *statu quo,* liderados por Arabia Saudí, que perciben las rebeliones como un "desafío a la seguridad" (Baabood, 2014: 42) y al sistema político monárquico. En el lado opuesto estaría Catar como un actor revisionista del escenario regional que busca ocupar una posición de referencia al quebrarse el paradigma stability-first. El pequeño emirato encuentra un nicho de oportunidad para afianzar los fines de su política regional mediante un papel más activo e independiente que le permite acrecentar la influencia (Kaussler, 2015; 9-10) a través de la combinación de soft power con un creciente hard power en los conflictos de Yemen, Siria y Libia.

Además, la Primavera Árabe repercute en la seguridad colectiva ante "la inexistencia de un liderazgo regional confiable que preserve el orden en el sistema, la falta de credibilidad de Estados Unidos como garante de la seguridad y la inestabilidad de la región causada por invasiones, guerras civiles, competición entre potencias regionales y movimientos de masas" (Hassan, 2020: 396). Catar encuentra un nicho de oportunidad en la inestabilidad de determinados países y respalda a los actores opositores que quieren el cambio en Siria, Libia, Egipto y Túnez donde también Arabia Saudí busca expandir su influencia (Biglin 2018: 114). Así, en Egipto el apoyo de Doha a los Hermanos Musulmanes resultó vital para su acceso al poder, pero no fue menos significativa la apuesta de Riad para su derrocamiento mediante un golpe de estado que refuerza el eje Al Sisi-Riad-Washington frente al extinguido Morsi-Doha.

Aunque las relaciones entre Catar y Arabia Saudí estaban contaminadas por la mayor independencia de este "pequeño Estado", será desde la Primavera Árabe cuando se vuelvan especialmente tensas al reactivar ambos su papel en escenarios regionales convulsos (Hernández Martínez, 2022). Asimismo, el apoyo a agrupaciones vinculadas

con el islam político, principalmente los Hermanos Musulmanes[3], agudiza los enfrentamientos de Catar con el vecino saudí quien considera a esta agrupación como un adversario local y regional, además de una amenaza a la identidad y estabilidad de la monarquía Saud. Por ello, la victoria de los Hermanos Musulmanes en Egipto supone un desafío ideológico y político al representar un modelo político alternativo.

El soporte que Doha lleva ejercitando a esta organización transnacional no supone ninguna amenaza política para el emirato al actuar como una corriente ideológica más que un movimiento político. En primer término, son una herramienta de política exterior (González del Miño, 2017: 136-137). En segundo término, sirven como un mecanismo de contención del wahabismo del reino Saud. En tercer término, su ideología es mucho menos severa que la doctrina wahabita (Menshaway y Mabon, 2021: 27). En cuarto término, no interfieren en la política del emirato. Catar no percibe a la Hermandad como un foco de inseguridad o amenaza social, hacía tiempo que había apoyado e integrado a militantes y figuras relevantes de este movimiento en sus instituciones.

Catar es acusado por parte de los países vecinos de desarrollar una agenda islamista en su política exterior que le diferencia de los países del CCG. En este modelo de política caracterizado por forjar alianzas independientes con actores estatales y no estatales donde los Hermanos Musulmanes ocupan un lugar relevante, también se suma el variado apoyo, mediante cobertura territorial y mediática a través de Al Jazeera, a otros movimientos islamistas como a destacados líderes revolucionarios de Túnez, Egipto, Libia, Siria y Yemen. Esta línea de sustento ha sido calificada como "*la diplomatie du carnet de chèque* en una clara referencia a la financiación de estos partidos políticos vinculados a la hermandad" (Priego, 2015: 237).

Incluso, se acusa a Catar de apoyar a organizaciones consideradas como terroristas por los gobiernos de los países vecinos y extrarregionales, ya sea Estados Unidos o algunos países de la Unión Europea, teniendo consecuencias negativas para la diplomacia del emirato y para su imagen. Aunque Catar reitera la necesidad de revisar el término terrorista, su relación con la filial de al-Qaeda en Siria, el Frente al-Nursa, y otros movimientos muy disímiles en Irak, Siria, Libia, el Sahel (Nayeroglu, 2021: 48) puede cuestionar la premisa de una política exterior que busca alianzas múltiples para garantizar su seguridad. En este contexto, también se aprecian las paradojas de la diplomacia catarí pues es el primer Estado de la región que confirma su compromiso contra la lucha y financiación de grupos terroristas firmando un Memorándum de Entendimiento (MOE) con Estados Unidos el 11 de julio de 2017.

[3] En la Constitución de Catar no consta el wahabismo, siendo Arabia Saudí el único Estado oficialmente wahabí de la península Arábiga. Catar busca un modelo político que evite enfrentamientos religiosos que pudieran afectar a la estabilidad del país por lo que se promueve una variante más flexible de esta doctrina. En este sentido, "los cataríes han encontrado el faro de los Hermanos Musulmanes quienes, desde hace décadas, han ostentado el liderazgo religioso en Catar. Frente a la influencia saudí, los clérigos vinculados a los Hermanos Musulmanes presentan una gran virtud para la familia Al Thani: la no injerencia en los asuntos internos de Catar. Es precisamente esta característica la que ha inspirado la organización religiosa catarí, frente al modelo saudí. El modelo catarí, al contrario de lo que ocurre en Arabia Saudí, no hay oficina del Gran Mutfí evitando así que el poder religioso sirva como contrapoder al emir" (Priego, 2015: 236).

Otro de los temas relevantes de la política exterior del emirato es el caso de Siria. Tradicionalmente Catar tenía buenas relaciones con el régimen de Bashar Al-Assad. Tras el estallido de las protestas abogó por una solución pacífica entre el gobierno y los manifestantes, condenando la represión ejercida a la población. No obstante, poco después, en julio de 2011, cambió su posición, cerrando la embajada en Damasco y convirtiéndose en un aliado clave de la oposición al prestar ayuda financiera, diplomática y armamentística (Khatib, 2017: 14), además de virar hacia diferentes milicias islamistas, incluso enfrentadas entre sí, o estando bajo sospecha de financiar a la filial siria de Al Qaeda, Jabhat al-Nursa, y otros grupos clasificados como terroristas, lo que generará al pequeño emirato un impacto negativo en su reputación (Philips, 2017: 12). Incluso Estados Unidos ha acusado a Catar de ser la mayor fuente de financiación de grupos radicales en Siria o Iraq, por encima de Arabia Saudí (Weinber, 2016: 13).

Las relaciones con Irán se han convertido en otro de los grandes temas de confrontación entre el emirato y sus vecinos del CCG al representar esta república islámica un discurso abiertamente antimonárquico, antioccidental y anti saudí (Zaccara, 2020: 226) traducido como una amenaza latente para la región y especialmente para Arabia Saudí. Como miembro del CCG, durante décadas, Catar siguió la línea de contención chií tras la Revolución de 1979 y será desde el periodo del emir Hamad bin Kalifa Al Thani cuando la bilateralidad se irá fortaleciendo asentada en el pragmatismo, donde las relaciones económicas explican la practicidad y la seguridad actúa como contrapeso a las ambiciones hegemónicas del reino wahabí (Al Eshaq y Rasheed, 2022: 41) y a la propia seguridad regional.

Catar no considera a Irán como una amenaza a su seguridad, en parte por el blindaje que proporcionan las relaciones bilaterales, aunque tenga que calibrar para que sus actuaciones no antagonicen con Estados Unidos en determinados temas como por ejemplo la cuestión nuclear. El emirato utiliza el carácter efectivo de las relaciones como palanca para la mediación entre el régimen de los ayatolás y las distintas administraciones estadounidenses (Fromherz, 2017: 122), lo que a su vez aumenta su prestigio, si bien los resultados no han sido positivos. Además, Irán supone un contrapeso a las ambiciones hegemónicas de Arabia Saudí en la zona. La misma practicidad en las relaciones entre estos dos actores no impide el apoyo a facciones rivales en los conflictos regionales de Siria y Yemen.

Las relaciones Catar-Turquía giran en torno al pragmatismo con dos líneas principales, comercio y el común respaldo político, económico y mediático al islamismo. Pero, será tras la Primavera Árabe cuando se conforme el eje “moderación-resistencia” entre estos dos actores mediante unas políticas exteriores asertivas y el apoyo a movimientos de oposición en Egipto, Libia, Túnez, Siria y especialmente a los Hermanos Musulmanes (Bakir, 2019), así como ambos han logrado crear un marco relacional positivo con Irán. Tras las rebeliones árabes se van a sumar dos procesos centrales para estos actores que fortifican la bilateralidad: el respaldo catarí al gobierno de Erdogan después del intento de golpe de Estado en 2016 y el soporte de Turquía al bloqueo de Catar, incrementando las inversiones y las exportaciones bilaterales en un 84%, en el período 2017-2021, lo

que posiciona a Turquía como el cuarto cliente de Catar en el marco de la estrategia de afianzamiento comercial.

Además, está la colaboración en defensa que se traduce en distintos acuerdos de carácter militar firmados en 2014, entre los que se encuentra la cooperación en la industria de defensa, la participación conjunta en operaciones militares en el Mar Rojo y el establecimiento de la primera base militar multifuncional turca en el Golfo (Califero y Wagner, 2016), Tariqu bin Ziyad, que cuenta con 3.000 tropas, unidades navales, aéreas y fuerzas de operaciones especiales. Esta iniciativa de Turquía acrecienta su valor en el plano de la seguridad y se alinea con los intereses de Estados Unidos inclinados a compartir las cargas securitarias con sus aliados. Hasta entonces, los Estados del CCG solo habían permitido en su territorio bases norteamericanas, a excepción de Emiratos Árabes Unidos donde hay una base francesa y en Bahréin una británica.

La alianza securitaria con Estados Unidos

La seguridad es la piedra angular en la política exterior de Catar. La retirada de las tropas de Gran Bretaña tras la independencia supuso el repliegue de los intereses europeos en la zona, a la vez que Catar, que enfoca su política exterior en la búsqueda de la seguridad paso a estar bajo el área de influencia de Arabia Saudí por la proximidad de los emires con la monarquía Saud. Empero, un punto de inflexión en las relaciones bilaterales entre estos dos actores regionales se produce con la invasión iraquí de Kuwait (1991), que aparte de mostrar la fragilidad de la mayoría de las monarquías árabes se traduce por parte de Doha como una advertencia ante las rivalidades de vecinos con mayor tamaño y poderío militar (Priego, 2015: 235). De aquí, la fortificación de la relación con Estados Unidos en materia de seguridad. Esta alianza securitaria permite al emirato una gestión más pragmática y autónoma respecto a Arabia Saudí (Baabood, 2017: 3).

Por tanto, desde los años noventa del pasado siglo se formaliza el primer Acuerdo de Cooperación en Defensa (1992), renovado por 10 años más en 2013. Pese a su carácter clasificado, Estados Unidos tiene acceso a las instalaciones militares, al equipamiento y entrenamiento militar catarí y al diseño de programas de seguridad conjuntos (Blanchard, 2014). El Acuerdo dará lugar a la construcción de la base Al Udeid, una de las mayores bases aéreas de Estados Unidos fuera de su territorio. Esta instalación militar acoge a fuerzas norteamericanas desde 2003 cuando se mudan desde la base de Arabia Saudí, dado que Riad negó el permiso a Washington para que usara sus instalaciones en el conflicto de Iraq. Igualmente, en esta base se encuentra el Combined Air Operations Center (CAOC), donde se gestiona el control y el mando del poder aéreo para una zona que abarca 21 naciones, permitiendo el control aéreo de las operaciones en Afganistán, Iraq y Siria.

Este alineamiento securitario jerárquico resulta sumamente beneficioso cuando el protector se encuentra distante de la región en la que se ubica el protegido al suponer una reducción sustancial de costes (Lawson, 2016: 35). Pero la seguridad de Catar

también se asienta en la diversificación de alianzas sin inscribirse únicamente a la relación con uno, sino en lo que Kamrara denomina una estrategia emblemática de "cobertura" en el sentido de ganar el mayor número de aliados posibles mediante una doble finalidad, es decir, una gran apuesta a través de alianzas militares y de seguridad y una serie de apuestas más pequeñas con aliados de los que puede prescindir, si es necesario. Esto significa para Catar buscar la protección no solo por parte de Estados Unidos, sino, a la vez, mantener relaciones cordiales con Irán, Hamás y otros actores (Kamrava, 2013: 8).

Las relaciones Catar con Estados Unidos suponen algo más que la estricta bilateralidad pues se enmarcan en los desafíos que la región implica para la potencia norteamericana. Tanto China como Rusia han ganado influencia significativa en los últimos años, en parte a expensas de Estados Unidos por su política de menor proyección hacia el Golfo. Estos dos actores han logrado mayor peso en la zona a través de las ventas de armamento, la expansión de las relaciones comerciales y las cuantiosas inversiones en infraestructuras con mayor desarrollo por parte de Pekín a través del proyecto multirregional Belt and Road (BRI) diseñado para expandir su alcance económico. La afirmación del presidente Biden en su viaje a Arabia Saudí (junio de 2022) de que Estados Unidos sigue activo en la región emite un mensaje, aunque no esté claro si se establecerá una nueva agenda de seguridad regional y si los líderes del Golfo estarán de acuerdo o mantendrán unas políticas exteriores más diversificadas.

La construcción de una marca-país y sus efectos en la política exterior

Una marca se define, sobre todo, por la influencia que ejerce en la percepción en orden a aumentar su atractivo. Catar ha ido construyendo una marca-país, de perfil alto, apoyado en su músculo económico-financiero, que recae en los ámbitos de la cultura, la educación, el deporte, el turismo, las inversiones y las comunicaciones. Esta tipología proyecta una imagen positiva y de dominio mediante prácticas de soft power y de la diplomacia pública respondiendo a unos objetivos en cuanto a mejora de su reputación internacional y mayor visibilidad. Para paliar las limitaciones propias de este "pequeño Estado" una opción estratégica es invertir "recursos en áreas específicas capaces de generar retornos que valen la pena" (Ungerer, 2007: 548).

En base a esto, la mediación en conflictos internacionales supone un factor de éxito de la diplomacia de Catar, que no solo proporciona el fortalecimiento de su imagen marca-país (Khatib, 2014: 419; Mohammadzadeh, 2017: 32) y una palanca de crecimiento, prestigio e internalización, sino que amplía relaciones con actores próximos y rivales. La mediación supone una de las herramientas clave a la hora de mejorar la posición global de Catar (Kamrava, 2011: 556; Baabood, 2017: 10-11), sin descontar el efecto de competencia con otros Estados que también pudieran tener influencia en estos conflictos. Autores como Cooper y Momani afirman la densa habilidad de este pequeño emirato como mediador "hábil e inconformista" en conflictos en los que los intereses cataríes no estaban claros y el éxito parecía incierto (Cooper y Momani, 2011: 14.

También, Catar supone un caso único de inclusión del principio de mediación en la Constitución de 2003 donde se establece que “la política exterior del Estado se basa en el principio de fortalecer la paz y seguridad internacionales mediante el fomento de la resolución pacífica de las disputas internacionales…” (artículo 7). Catar ha actuado como un intermediario del poder diplomático amparado por sus redes con actores estatales y no estales, actuando en diversas crisis: Darfur (2008-2010), Yemen (2008-2010), Sudán-Chad (2009), Eritrea-Djibuti (2010), Etiopía, Palestina (2010-2012), El Líbano (2008) y Afganistán (2020). Si bien la mediación de facto no ha logrado alcanzar resoluciones de paz duradera en algunos de estos conflictos, no obsta para aminorar el papel positivo que le revierte al emirato.

Otro de los instrumentos de la política exterior de Catar es la diplomacia cultural mediante la educación para potenciar la economía del conocimiento, el deporte y la innovación, realizando grandes inversiones a través de Qatar Foundation for Education, Science and Community Development en sintonía con Qatar National Vision 2030. Esta diplomacia pública es una herramienta angular de poder blando y se define como la combinación de políticas gubernamentales de promoción internacional, que junto con la participación de actores tanto supranacionales, estatales como no estatales constituyen un conjunto de bienes y actividades que permiten identificar la política cultural e identidad nacional de un Estado (Martín Zamorano, 2016: 169). De los tres pilares que componen la política exterior, (política-seguridad, economía-comercio y cultura), esta última constituye un elemento esencial de proyección de la imagen.

El emirato se caracteriza por invertir recursos en áreas específicas que generan retorno (Anti-Boateng, 2013: 44). En este sentido, Catar viene apostando por erigirse como un hub educativo para formar a nuevas generaciones en el ámbito de la educación, la ciencia y la investigación, mediante la atracción del talento y la consolidación del país como centro internacional de formación universitaria, investigación y desarrollo (Antwi, 2013: 42). En segundo lugar, el objetivo de Catar se basa en impulsar la diversificación económica hacia un modelo de “economía del conocimiento” menos dependiente de los hidrocarburos. En ambas estrategias juega un papel fundamental Qatar Foundation for Education, Science and Community Development, creada en 1995, en base a una apuesta por la modernización del país (Fromherz, 2012: 186).

La diplomacia económica ha ido cobrando creciente relevancia en materia de política exterior como defensa y apoyo de los intereses económicos y comerciales de los Estados y de las empresas en el extranjero. En un marco de competencia internacional cada vez más fuerte, este tipo de diplomacia suma positivamente en países con economías en procesos de paulatino desarrollo, no exentas de riesgos. En esta lógica, se traduce su poder financiero en poder blando mediante la diversificación de las inversiones directas en el extranjero a través de Qatar Investment Autority (QIA), que no solamente es un fondo soberano de inversión, sino que también supone una extensión de la política exterior del emirato al entablar relaciones con Estados mediante acuerdos financieros y fiscales que favorecen las inversiones en sectores estratégicos (Alou Forner, 2014: 69).

Otro de los grandes pilares de la proyección catarí mediante el soft power es la apuesta por los deportes como fenómeno político, cultural, social, económico y mediático. Esta efervescencia deportiva que comporta acusaciones de "sportwashing", o la utilización del deporte como un instrumento de lavado de imagen, también contribuye a diversificar el modelo productivo y a crear una marca-país que está siendo posible gracias a las cuantiosas inversiones para posicionar a este "pequeño Estado" como un centro reconocido mundialmente. Con independencia de las expresiones de opulencia, el objetivo final es mostrar prestigio, notoriedad y modernización del país más que unos resultados económicos positivos.

El deporte supone un elemento de poder y relevancia internacional para la opinión pública que identifica el atractivo de la marca Catar mediante un mensaje positivo, aunque debería obligar al emirato a evolucionar de acuerdo con los valores propios del deporte (Côme y Raspeaud, 2018). Esta herramienta de la diplomacia pública es utilizada por Catar con un doble objetivo: el deporte como desarrollo socioeconómico local y, sobre todo, posicionarse en el escenario mundial mediante la organización de grandes eventos deportivos internacionales que reportan una imagen favorable. Las inversiones millonarias y la gestión eficaz de los eventos deportivos no se pueden desconectar de la falta de derechos laborales de los trabajadores migrantes a pesar de la supresión del sistema de la *kafala*[4] en 2019.

Otro ejemplo de habilidad política y de desarrollo de la marca-país es el canal de televisión Al Jazeera que supone un gran impacto disruptivo en la región. Esta herramienta de poder mediático en el mundo, no solo árabe, ha contribuido a elevar el perfil internacional de Catar y a ganar influencia en la opinión pública a través de su reputación de independencia, máxime en una región donde los medios de comunicación son controlados por los gobiernos. En este sentido, proyecta un prototipo transformador de información y un creador de opinión pública en Oriente Medio (Miles, 2005). La cadena televisiva se presenta como un medio de comunicación de los valores sociales y políticos árabes "llenando no solo un vacío mediático, sino también llena un vacío político" (Zayani, 2005: 4), desde su creación en 1996.

Bajo el lema "la opinión y la opinión del otro" se convierte en un referente mediático por la distinción respecto a los canales occidentales, por la cobertura en las guerras de Afganistán e Iraq, por las entrevistas con líderes islamistas y yihadistas o por el marcado tono islamista en su línea editorial, lo que provoca reacciones políticas e incidentes diplomáticos entre Catar y sus vecinos o con Estados Unidos que la cadena justifica apelando a la responsabilidad de mantener la neutralidad como factor distintivo. En este mismo tono crítico, se interpela a Al Jazeera el tratamiento informativo respecto a cuestiones internas de Catar frente a las de otros países. Ha conseguido una proyección global, así como un instrumento de poder fiel a los intereses de la agenda doméstica y exterior del pequeño emirato. Incluso "la diplomacia del canal complementa a la estatal"

[4] Será en agosto de 2020 cuando se fije un salario mínimo mensual para las nuevas contrataciones y en marzo de 2021 para las contrataciones ya existentes. Aunque se han producido algunas reformas significativas en relación con el sistema laboral, siguen siendo muy insuficientes, pese a que la celebración del mundial del futbol en 2022 haya introducido algunas mejoras.

(Kawakibi, 2010: 73), sin sustraerse de su cuestionamiento en relación con la autonomía o si la propiedad del medio define la línea editorial.

La diplomacia coercitiva. De los Acuerdos de Riad al bloqueo

El bloqueo a Catar se considera el mayor conflicto y segmentación interna entre los países del CCG desde su creación en 1981. Además, el hecho de que esta organización regional se institucionalice como un foro de cooperación y estabilización no supone que en esta crisis facilite las negociaciones entre las partes por su división interna en dos bloques, pese a la labor mediadora y con poco éxito de Kuwait y en menor medida de Omán que evitaban involucrarse en la contienda. Durante cuarenta años los Estados miembros utilizan una variada gama de instrumentos de negociación para solventar las disputas internas[5]. Sin embargo, la ruptura de Catar y sus vecinos supera con creces a otras precedentes tanto en intensidad como en escalada en un contexto de guerra fría intra-Golfo donde prevalecen intereses contrapuestos entre los actores.

Será el 5 de junio de 2017 cuando Arabia Saudita, Bahréin, Emiratos Árabes Unidos y Egipto, denominados el "cuarteto", al que posteriormente se unen un pequeño grupo de Estados, rompen relaciones diplomáticas con el emirato y le imponen un bloqueo por tierra, mar y aire, con una duración de tres años y medio. El anuncio venía acompañado de un ultimátum por el que se exigía el cumplimiento de 13 demandas, dejando a Catar en una situación de extremada presión y vulnerabilidad. En la adopción del bloqueo juegan un papel central los príncipes herederos de Arabia Saudí (Mohammed bin Salman) y de Emiratos Árabes Unidos (Mohammed bin Zayed) que consideran la necesidad de unir fuerzas respecto a las dos principales amenazas a sus países, es decir, Irán y los Hermanos Musulmanes, actores con los que Catar tiene buenas relaciones.

El mensaje no tenía un único destinatario como es Catar cuya política exterior supera actuaciones autónomas en la región, sino "establecer líneas rojas que en ningún caso deberían ser traspasadas por el resto de los Estados miembros del CCG: la presión que se ha ejercido sobre Qatar no es un esfuerzo aislado; es parte de una planificación a mayor escala para dar forma al orden futuro de la región" (Álvarez-Ossorio y Rodríguez García, 2021: 114). Por tanto, el telón de fondo que subyace en el bloqueo a Catar tiene una doble dimensión. En primer lugar, la acentuada rivalidad entre el emirato y Arabia Saudí principalmente, aunque sin descontar a Emiratos Árabes Unidos. En segundo lugar, la fractura en el CCG respecto a la gestión de los conflictos regionales.

Los antecedentes del bloqueo se sitúan en 2013 y 2014 con la firma de los Acuerdos de Riad, suponiendo un intento colectivo de forzar la orientación de la política exterior

[5] Entre otros, cabe subrayar en 1990 el contencioso entre Catar y Bahréin en relación con las aguas territoriales de unas pequeñas islas; en el año 2000 entre Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos respecto a la propiedad del yacimiento de Zararah en la frontera entre estos dos países; en 2007 y 2014 entre Catar y Arabia Saudita por el tipo de informaciones que transmite Al Jazeera.

catarí en concordancia con las otras monarquías del CCG donde Arabia Saudí ocupa un lugar destacado, pretendiendo que esta organización sea una herramienta más de su política exterior (González del Miño y Hernández Martínez, 2021). El primer acuerdo (23 de noviembre de 2013) establece evitar interferencias en los asuntos internos de los Estados del Golfo, incluyendo la prohibición de apoyar a grupos antigubernamentales, expresamente a los Hermanos Musulmanes y a otras agrupaciones opositoras en Yemen que supongan una amenaza para los países vecinos. El segundo acuerdo (16 de noviembre de 2014), mantiene la misma línea que el anterior y añade el compromiso de respaldar la estabilidad en Egipto.

En 2017, los Estados del cuarteto anuncian la ruptura de relaciones diplomáticas y la imposición del bloqueo, acompañado de un ultimátum que exigía el cumplimiento de 13 demandas entre las que se incluyen el cierre de Al Jazeera; la ruptura de vínculos con los Hermanos Musulmanes y la financiación de otras organizaciones extremistas designadas como organizaciones terroristas por Estados Unidos; el distanciamiento de Irán limitándose a las relaciones comerciales; la entrega a las autoridades de estos cuatro países de personas acusadas de terrorismo refugiadas en Catar; el alineamiento político, económico y en otras áreas con el CCG; la escisión de vínculos con el autodeterminado Estado Islámico, al Qaeda y el grupo chiita libanés Hezbollah; el establecimiento de un mecanismo de monitoreo que confirme el cumplimiento de estas demandas por parte de Catar y el pago de una suma de compensación sin especificar (BBC Mundo, 2017).

El gobierno de Catar niega las acusaciones y entrega al emir de Kuwait su respuesta negativa al cumplimiento de las demandas, consideradas como inaceptables e innegociables. En primer lugar, el emirato elabora y difunde ampliamente un discurso firme, asentado tanto en la soberanía nacional del Estado para elaborar una política exterior acorde con sus propias apreciaciones como por la intención disciplinaria que comportan estas exigencias que no dan espacio a la negociación por la forma imperativa en la que han sido redactadas. En segundo lugar, Doha contrarrestará mediante un enfoque multidimensional en el ámbito político, económico, diplomático e incluso judicial al acudir a instancias internacionales (Organización Mundial del Comercio y el Tribunal Internacional de Justicia).

Limitación de daños en la adopción de un perfil resistente: el impacto económico y geopolítico del bloqueo

El emirato muestra gran capacidad de resistencia apostando por la limitación de daños sustentados en liberar reservas económicas y la extensa red de relaciones con socios regionales y globales establecidas desde mediados de la década de 1990 que se van a reforzar durante el conflicto. Además, a medida que el bloqueo se va prolongando hay que contar con un actor más como es la opinión pública. Mediante una narrativa de comunicación muy trabajada se identifica a los otros como los “agresores” y a Catar como la “víctima” del juego de poder regional (Ulrichsen, 2020: 197). Este éxito se explica principalmente presentando al país como moderno, tolerante, abierto y

comprometido, a la vez que perjudicado por las políticas de sus vecinos (Cafiero, 2018) y utilizando la diplomacia digital para contrarrestar la influencia de las "fake news" en un contexto de guerra mediática digital (Al-Muftah, 2019: 239-240).

En la lista de demandas no se contemplan medidas económicas explicitas, si bien tampoco se puede eludir que uno de los objetivos es incidir en la política económica y financiera de Catar. En un país donde el 90% de los productos son importados, el cierre de la frontera con Arabia Saudí, de donde provienen la mitad de los productos de consumo y cerca del 40% de los alimentos, provoca consecuencias importantes para ambos. Catar busca nuevas fuentes de abastecimiento en Turquía, Irán e India con el incremento de costes y el temor al desabastecimiento durante los primeros meses del embargo. Además, se aumenta la producción nacional de alimentos a través del programa Agriculture Company de Qatar (AGRICO) que era inferior al 10% (Ali, 2021: 298).

El temor a una posible debacle económica se va diluyendo con el paso del tiempo al implementar diversos tipos de iniciativas. En primer término, por el mantenimiento de las exportaciones de gas natural y petróleo, aunque Catar abandona la OPEP donde genera el 2% del crudo que produce esta organización. En segundo término, por la movilización de sus enormes reservas económicas que también sirven de amortiguador inyectando (en marzo de 2018) 38.500 millones de dólares, lo que equivale a casi un cuarto de su PIB (Ulrichsen, 2020: 137) y de las reservas de los fondos QIA con alrededor de 20 mil millones de dólares, creando un colchón de seguridad como forma de garantizar su estabilidad financiera y la resiliencia del país (Marri, 2021: 318). En tercer lugar, se lanzan diversas medidas con el objetivo de atraer inversiones de actores externos.

Algunos autores consideran que "el bloqueo no ha tenido un serio impacto sobre la economía del emirato, o en todo caso un impacto mínimo" (Zweiri, Rahman y Kamal, 2021: 8). Cuestionando esta afirmación puesto que la huella económica ha afectado tanto al emirato como a los vecinos del Golfo en su calidad de exportadores, Catar ha demostrado no solo capacidad de resiliencia y pragmatismo para adaptarse a esta crisis mediante acuerdos comerciales y logísticos alternativos, además de tener que lanzar reservas financieras estatales y algunas modificaciones legislativas como el incremento de los límites de propiedad de las compañías extranjeras hasta el 100%.

No menos significativas son las repercusiones geopolíticas. El impacto del bloqueo en el CCG divide a esta organización en dos bandos y afecta a la capacidad de gestión al ser incapaz de resolver las disputas entre sus miembros. A la par, refuerza las relaciones con determinados Estados al implementar una estrategia de diversificación de alianzas (Bianco y Stansfield, 2018: 618-619) amparadas en una política de "balancing" mediante el refuerzo de las relaciones con Irán, tradicional adversario de los Estados del CCG, y Turquía con "un impacto directo en la percepción de los príncipes saudís sobre las acciones regionales turcas (…) y entrar en unos márgenes más negativos y peyorativos" (Hernández Martínez, 2022: 155).

El “destacado activismo de la política exterior turca en los últimos años” (Rodríguez-López, Lois, 2023: 26) tiene como objetivo inalterable posicionar a este actor como una potencia regional con influencia en la vecindad (González del Miño, 2023: 261). En este sentido, si el eje Catar-Turquía gozaba de positividad en los planos político, económico y securitario, el bloqueo posiciona a Turquía como uno de los grandes aliados del emirato, reforzando su papel mediante el suministro de bienes de consumo, especialmente alimentos, el establecimiento de un puente aéreo y la aprobación por el Parlamento turco de una ley extraordinaria que permite el despliegue de tropas en Catar. En este marco legal se encuadra el Comando de la Fuerza Conjunta Combinada Catar-Turquía en la base Tariq bin Ziyad.

Las relaciones Catar-Irán se refuerzan a raíz de la crisis de 2017 al contribuir este actor a sortear el aislamiento, pese a ser una de las demandas de esta crisis. El presidente de la república Hassan Rouhani condena el bloqueo, además de abrir el espacio aéreo, marítimo y terrestre para apoyar al emirato. Ambos tienen potentes incentivos para cooperar en el ámbito económico y comercial. El ejecutivo de Teherán utiliza esta situación para aumentar su proyección adoptando una postura solidaria mediante exportaciones, apoyo a la compañía insignia del emirato -Qatar Airways-, o enfrentándose indirectamente a los promotores del embargo. Por su parte, el emirato no solo anuncia el regreso del embajador a Irán tras su retirada en 2016[6], sino que aumenta las inversiones y negocios en el país persa con graves problemas en su economía.

El fin del bloqueo. ¿El acuerdo de Al-Ula abre un nuevo escenario regional?

Después de tres años y medio de bloqueo, el 5 de enero de 2021 se celebra, en Arabia Saudí, la 41 cumbre de los Estados miembros del CCG con la firma de la declaración de Al-Ula, muy breve en detalles, que pone fin a una crisis multilateral que había agotado su utilidad al estar en un punto muerto sin escalada, pero tampoco sin resolución. Por tanto, este acuerdo de reconciliación se salda con el restablecimiento de las relaciones diplomáticas y el levantamiento de las restricciones impuestas a Catar por los miembros del cuarteto. El acuerdo busca recomponer la desconfianza mutua sin haber cedido Catar a las demandas impuestas, aunque este acuerdo insista en el compromiso de los Estados del CCG para estrechar la coordinación política y la integración económica.

El intento de aislar a Catar no tuvo el impacto esperado a nivel global y regional donde la gran parte de los países de la comunidad internacional mantuvieron un perfil bajo acompañado por llamamientos a la reconciliación, mientras que varios Estados -Jordania, Senegal o Chad- que en principio participaron en el embargo terminaron por restaurar la normalidad de sus relaciones en 2018. Además, “la economía de Qatar demostró ser lo suficientemente resistente como para adaptarse rápidamente y superar

[6] Catar decide retirar a su embajador en Irán en solidaridad con Arabia Saudí, que había tenido un ataque a su embajada en Teherán.

la interrupción inicial de los patrones comerciales” (Coates Ulrichsen, Harb, Jahshan, Macaron y Leah Whitson, 2021). Sin embargo, la crisis afecta al CCG y a la débil estructura de seguridad regional. Esta organización, queda tocada en su proceso de integración y en su cohesión interna. Como señala Krieg (2019: 271) se ha transformado en una “tertulia” entre Estados en cuanto a los mecanismos de resolución de conflictos. El desgaste político de los dos principales promotores del bloqueo supone un elemento más para llegar a la declaración de Al-Ula. Tanto Arabia Saudí como Emiratos Árabes Unidos mantienen distintas iniciativas que suponen enormes inversiones y recursos en los conflictos de Yemen, Libia y Siria, además de los que generan la presencia en el Magreb y el cuerno de África. Esta diversidad de actuaciones obliga a los actores a reducir sus pretensiones en un conflicto estancado que les genera pérdidas económicas, políticas y un profundo deterioro de su propia imagen y de la del CCG Ramani (2021). Sin embargo, Catar ha fortalecido la cohesión nacional, ampliado alianzas con otros actores y elaborado una política muy cuidada y amortiguadora en los ámbitos económico, diplomático, mediático e incluso jurídico, actuaciones respaldadas por el enorme gasto en lobbying.

Conclusiones

Si bien los “pequeños Estados” suelen jugar un papel limitado en las relaciones internacionales el caso de Catar supone una excepción. Aunque no exento de cuestionamiento, este emirato ha implementado una política exterior influyente, autónoma y activista, beneficiaria tanto de la excelsa riqueza que le proporcionan las exportaciones de petróleo y en mayor medida del gas natural, como de la cohesión interna. Catar es en muchos sentidos un híbrido actor que no encaja en el típico molde de la política de un “pequeño Estado”, tradicionalmente relegados a papeles periféricos en el sistema internacional, supeditados a las grandes potencias o a vecinos considerados como más fuertes.

La política exterior de bandwaggoning de Catar, poco activa y dependiente, mutará significativamente a partir de 1995 con el ascenso al poder de Hamad bin Khalifa Al Thani. Tres factores inciden positivamente en el desarrollo de esta política: una visión diferente de la posición internacional y regional que debe asumir el emirato, un rápido desarrollo económico que le posibilita grandes inversiones en diversos sectores y la protección de Estados Unidos mediante acuerdos bilaterales en materia de seguridad y defensa para contrarrestar amenazas. Por tanto, a partir de este período, Catar ira elaborando una acción exterior más autónoma y ambiciosa avalada por un sistema de alianzas con actores estatales y no estatales, junto a una cuidada marca-país de carácter global.

El impacto de la Primavera Árabe, que provocó la reconfiguración del equilibrio de poder en la región, crea nuevos espacios de competición y la lógica subyacente de unas políticas exteriores más audaces para moldear los cambios. El pequeño emirato aprovecha la coyuntura para proyectar su presencia e influencia en los conflictos

regionales, abandonando la tradicional postura de poder blando que había implementado como mediador "neutral", donante de ayuda humanitaria y apoyo económico a determinados gobiernos. Por el contrario, desde el comienzo de estas rebeliones Catar apuesta por los movimientos islamistas en Estados como Túnez (En Nahda), Egipto (los Hermanos Musulmanes), Siria y Libia, aunque los resultados sean desiguales.

Esta autonomía encuadrada en la formación de alianzas heterogéneas ha diferenciado la política de Catar respecto a otros miembros del CCG provocando el deterioro de las relaciones, especialmente con Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos, así como por el respaldo a determinados actores no estatales algunos incluidos en las listas de grupos terroristas, un tema que ha contaminado su imagen y reputación. Igualmente, representan líneas de fricción el apoyo al islamismo, las acusaciones de desestabilizar la región, de mantener unas relaciones privilegiadas con Irán y Turquía y la instrumentalización política de la cadena Al Jazeera. Estos temas, dieron lugar a los Acuerdos de Riad bajo el compromiso de los Estados del CCG de no interferir en los asuntos internos de los firmantes y del compromiso de no socavar los intereses, la seguridad y la estabilidad regional.

Los enormes recursos gasísticos permiten compensar las menores reservas de petróleo, en comparación con otros países del Golfo, siendo estos hidrocarburos los principales nichos de la boyante economía del país que desde finales del pasado siglo crece a un ritmo muy elevado. En consecuencia, en el ámbito interno, Catar ha cuadruplicado su PIB en dos décadas y la renta per cápita es una de las más altas del mundo. Esta bonanza económica también permite que el emirato desarrolle una filosofía inversora muy ambiciosa a través de los fondos soberanos con inversiones a largo plazo no solamente en la península catarí, sino en sectores estratégicos de otros países.

En el éxito de la globalización del emirato juega un papel destacado la promoción de su marca-país, explotando con éxito una estrategia de proyección e imagen en los últimos 25 años. Desde esta perspectiva se fortalecen las señas de identidad nacional y la cohesión social mediante potentes iniciativas en los ámbitos de la cultura, la educación, la industria deportiva y las comunicaciones que no solamente refuerzan un vigoroso poder blando, sino que son herramientas muy significativas al diversificar el modelo productivo en conexión con Qatar National Vision 2030 y buscan singularizar al emirato mediante nichos diferenciales frente a otros vecinos -Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos-.

El bloqueo a Catar ideado como un mecanismo de coerción concretado en 13 demandas por parte del cuarteto, al que se sumaron un pequeño grupo de otros Estados, se transformó en una manobra infructuosa debido a la capacidad de resistencia demostrada por el pequeño emirato, a la par que contraproducente para los promotores. Catar, sin renunciar a los principios rectores de su política exterior encuentra en Irán y Turquía a dos sólidos aliados que contribuyen a paliar los efectos negativos de esta crisis. Por otro lado, la institución más dañada es el CCG dado que el bloqueo pone de manifiesto la escasa unidad de los miembros, así como su labor de cooperación, integración y credibilidad.

La pregunta que surge es si ¿el levantamiento del bloqueo pone fin a las profundas divergencias entre los Estados del CCG a lo largo de poco más de 40 años de existencia de esta organización regional? La reconciliación diplomática se ha logrado en esta crisis con una duración de tres años y medio, los problemas de fondo no.

REFERENCIAS

AARAB, Rachid (2021): *Qatar Petroleum and Oil & Gas Sector: A history of Governance and Globalisation*, Tesis doctoral, Universitat Autónoma de Barcelona.

ALBASOOS, Hani, HASSAN, Gubara, AL-ZADJALI, Sara (2021): "The Qatar crisis: Challenges and opportunities", *International Journal of Research in Business and Social Science*, 10 (1), pp. 158-167. DOI: https://doi.org/10.20525/ijrbs.v10i1.1013

AL-ESHAQ, Saoud & RASHEED, Amked (2022): "The David in a Divided Gulf: Qatar´s Foreign Policy and the 2017 Gulf Crisis", *Middle East Policy,* nº 29, pp. 35-45. DOI:10.1111/mepo.12623

ALI, Moustafa Amin Mohamed (2021): "The Gulf Blockade: A Fifth Qatari Economic Stage is imminent", en Zweiri, Mahjoob, Rahman, Md Mizanur y Kamal, Arwa (ed.), *The 2017 Gulf Crisis. An Interdisciplinary Approach,* 345 pp. DOI: https://doi.org/10.1007/978-981-15-8735-1

AL-MUFTAH, Hamad (2019): "Qatar´s Response to the Crisis: Public Diplomacy as a Means of Crisis Management", en Krieg, Andreas (ed.): *Divided Gulf. The Anatomy of a Crisis*, Palgrave-Macmillan, pp. 233-250.

ALOU FORNER, Gabriel (2014): "Tendencias en la península arábiga desde comienzos de la Primavera Árabe", en *Evolución del mundo árabe: tendencias*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Cuadernos de Estrategia nº 168, pp. 17-78.

ÁLVAREZ-OSSORIO, Ignacio y GUTIÉRREZ DE TERÁN, Ignacio (2022): *Qatar. La perla del Golfo*, Barcelona, Península, 230 pp.

ÁLVAREZ-OSSORIO, Ignacio y RODRÍGUEZ GARCÍA, Leticia (2021): "The foreign policy of Qatar: From a mediating role to an active one", *Revista Española de Ciencia Política, 56,* pp. 97-120, DOI: https://doi.org/10.21308/recp.56.04

ANTI-BOATENG, Osman (2013): "The Rise of Qatar as a Soft Power and the Challenges", *European Scientific Journal,* vol. 2, pp. 39-51. DOI: https://doi.org/10.19044/esj.2013.v9n10p%25p

BAABOOD, Abdullah (2014): "Países del Golfo y transiciones árabes: papel, apoyo y efectos", *IEMed Mediterranean Yearbook*, pp. 42-47.

BAABOOD, Abdullah (2017): *Qatar's Resilience Strategy and Implications for State–Society Relations,* Istituto Affari Internazionali, working papers nº 17, pp. 1-27, disponible en https://www.iai.it/sites/default/files/iaiwp1736.pdf [consulta: 20 de junio de 2023].

BAHGAT, Gawdat (2016): "Energy as a main driver of Qatari Foreign Policy", *Comillas Journal of International Relations, 5*, pp. 19-32, disponible en https://revistas.comillas.edu/index.php/internationalrelations/article/view/6751/6550 [consulta: 20 de junio de 2023].

BAKIR, Ali (2019): "The Evolution of Turkey - Qatar Relations Amid a Growing Gulf Divide" en Krieg, Andreas (ed.), *Divided Gulf: The Anatomy of a Crisis (Contemporary Gulf Studies*), Palgrace Macmillan, 281 pp. DOI: https://doi.org/10.1007/978-981-13-6314-6

BAHRY, LOUAY Y. (2001): "The new arab media phenomenon: Qatar´s Al-Jazeera", *Middle East Policy*, 3 (2), pp. 88-99. DOI: https://doi.org/10.1111/1475-4967.00020

BBC Mundo (2017): "Cerrar Al Jazeera y otras 12 exigencias que hacen Arabia Saudita y sus aliados a Catar para terminar con el Bloqueo", BBC, 23 de junio de 2017, disponible en https://WWW.bbc.com/mundo/noticias-intyernacional-40379793 [consulta: 12 de junio de 2023].

BIGLIN, Abdul Rezak (2018): "Relations between Qatar and Saudi Arabia after the Arab Spring", *Contemporary Arab Affairs*, 11 (3), pp. 113-134, disponible en https://www.jstor.org/stable/10.2307/48599596 [consulta: 1 de junio de 2023].

BIANCO, Cinzia (2017): "The Intra-GCC Crisis: Domestic, Regional and International Layers", *Istituto Affari Internazionali*, nº 17, pp. 1-4, disponible en https://www.academia.edu/33906695/The_Intra-GCC_Crisis_Domestic_Regional_and_International_Layers [consulta: 10 de junio de 2023].

BLANCHARD, Christopher M. (2014): Qatar: Background and U.S. Relations, Congressional Research Service (RL31718), 17 pp., disponible en: https://sgp.fas.org/crs/mideast/RL31718.pdf [consulta: 10 de julio de 2023].

CALIFERO, Giorgio y WAGNER, Daniel (2016): "Turkey and Qatar´s burgeoning strategic alliance", Middle East Institute, nº 8, disponible en https://www.mei.edu/publications/turkey-and-qatars-burgeoning-strategic-alliance [consulta: 10 de junio de 2023].

COATES ULRICHSEN, Kristian; HARB, Imad K.; JAHSHAN, KHALIL E.; Macaron, Joe, Leah Whitson, Sarah (2021): *The GCC Reconciliation: An Assessment*, Arab Center Washington

DC, Jan 11, disponible en https://arabcenterdc.org/resource/18767/ [consulta: 11 de junio de 2023].

COOPER, Andrew Fenton y MOMANI, Bessma (2011): *Qatar and Expanded Contours of Small State Diplomacy*, *The International Spectator: Italian Journal of International Affairs*, 46:3, pp. 113-128, DOI: https://doi.org/10.1080/03932729.2011.576181

CÔME, Thierry y RASPEAUD, Michel (2018) "La diplomatie sportive, enjeu stratégique pour le Qatar", *Hermés La Revue*, 2018/2, nº 81, pp. 169-175, DOI: https://doi.org/10.3917/herm.081.0169

CULL, Nicholas (2008): "Diplomacia pública: consideraciones teóricas", *Revista Mexicana de Política Exterior*, nº 85, noviembre 2008-febrero 2009, disponible en https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/numeros-anteriores/116-rmpe85 [consulta: 17 de junio de 2023].

EL MALLAKH, Regaeil (2014): *Qatar: Development of an oil economy*, Routledge Library Editions: The Economy of the Middle East, 230 pp.

FROMHERZ, Allen J. (2012): *Qatar, a modern history*, Washington DC, Georgetown University Press, 224 pp.

GAUSE´S, Gregory (2010): *The International Relations of the Persian Gulf*, Cambridge, University Press, 272 pp.

Gengler, Justin (2020): "Society and State in Post-Blockade Qatar: Lessons for the Arab Gulf Region", *Journal of Arabian Studies,* vol. 10, pp. 238-255, DOI: https://doi.org/10.1080/21534764.2020.1828023

GERRING, John (2004): "What Is a Case Study and What Is It Good for?, *American Political Science Review,* vol. 98, nº 2, pp. 341-354, disponible en https://www.jstor.org/stable/4145316 [consulta: 11 de junio de 2023].

GONZÁLEZ DEL MIÑO, Paloma (2023): "Las relaciones Unión Europea-Turquía en clave geopoítica", en Benedicto Solsona, M. A. (coord.) *La Unión Europea como poder global. Autonomía estratégica y despertar geopolítico,* Tirant lo Blanch, 328 pp.

GONZÁLEZ DEL MIÑO, Paloma (2017): *Egipto. 2011-2017: alteraciones en las redes de poder*, Madrid, La Catarata, 176 pp.

GONZÁLEZ DEL MIÑO, Paloma y HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, David (2021): "La estrategia de Arabia Saudí en el Consejo de Cooperación del Golfo. Espacios de cooperación y conflicto", *Estudios de Asia y África*, Colegio de México, vol. 56, núm. 1, enero-abril 2021, DOI: https://doi.org/10.24201/eaa.v56i1.2543

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, David (2022): "La política de defensa de Arabia Saudí en el nuevo contexto regional de Oriente Medio", *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE,* 7 (1), pp. 25-39 [consulta: 13 de julio de 2023].

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, David (2022): "Turquía y Arabia Saudí: frenemiesen Oriente Medio. La relación entre potencias regionales en un contexto de rivalidad" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneo*s, 33, pp. 144-168. DOI: https://doi.org/10.15366/reim2022.33.006 [consulta: 11 de junio de 2023].

HASSAN, Islam (2020): "Between anarchy and arms race: a security dilemma in the Persian Gulf", Kamrava, Mehran (ed.), *Routledge Handbook of Persian Gulf Politics*, Routledge, pp. 396-415.

HAMAD, Leyla & GUTIÉRREZ DE TERÁN, Ignacio (2009): "Qatar, experiencia reformista y proyección regional", *Hesperia. Culturas Del Mediterráneo*, 5 (13), pp. 27-40.

HUDSON, Valery M. (2012): "The history and evolution of foreign policy analysis", en Smith, Steve, Hadfield, Amelia y Dunne, Tim (ed.), *Foreign Policy. Theories, Actors, Cases, Oxford*, Oxford University Press, pp. 13-34.

KHATIB, L. (2017): "Syria, Saudi Arabia, the U.A.E and Qatar: the "sectarinization" of the Syrian conflict and undermining of democratization in the region", *British Journal of Middle Eastern Studies*, 46 (3), pp. 385-403. DOI: https://doi.org/10.1080/13530194.2017.1408456 [consulta: 20 de julio de 2023].

KHATIB, Lina (2014): *Qatar and the recalibration of the power in the gulf*, Carnegie Endowment for International Peace, 19 pp., disponible en http://www.jstor.com/stable/resrep12983 [consulta: 23 de julio de 2023].

KAMRAVA, Mehran (2009): "Royal Factionalism and Political Liberalization in Qatar", *The Middle East Journal*, nº 63 (3), pp. 401-420. DOI: 10.1353/mej.0.0063

KAMRAVA, Mehran (2011): "Mediation and Qatari Foreign Policy", *The Middle East Journal*, 65 (4), p. 539-556.

KAMRAVA, Mehran (2013): *Qatar: Small State*, Big Politics, New York and London, Cornell University Press, 222 pp.

KAMRAVA, Mehran (2015a): "The Subtle Powers of a Small State", en: Kamrava, Mehran (ed.). Qatar: *Small State, Big Politics*, Cornell University Press, pp. 46 – 68.

KAUSSLER, Bernd (2015): *Tracing Qatar´s Foreign Policy and its Impact on Regional Security*, Arab Center for Research and Policy Studes, Research Paper, 44 pp., disponibler en https://www.dohainstitute.org/en/ResearchAndStudies/Pages/Tracing_Qatars_foreign_policy_and_its_impact_on_regional_security.aspx [consulta: 23 de julio de 2023].

KAWAKIBI, Salam (2010): "Al-Yazira y la política exterior de Qatar", AWRAQ Revista de Análisis y Pensamiento sobre el Mundo Árabe e Islámico Contemporáneo, nº 2, p. 61-78.

KOZHANOV, Nikolay (2021): "Geopolitics of Qatar Natural Gas in the Era of Hydrocarbon Markets Transformation: Small State Approach", *Ideology and Politics Journal*, 3(19), pp. 109-124, DOI: https://doi.org/10.36169/2227-6068.2021.03.00007

KRIEG, Andreas (2019): *Divided Gulf. The Anatomy of a Crisis*, London, Palgrave Macmillan, 281 pp.

LAWSON, Fred H. (2016): "Qata's Security Allgnment with the States: Strategic or Facilitating Condition?", *Comillas Journal of International Relations,* nº 5, pp. 33-45, DOI: oir.i05y2016.003.

MARTÍN ZAMORANO, Mariano (2016): "Reframing Cultural Diplomacy: The Instrumentalization of Culture under the Soft Power Theory", *Culture Unbound*, 8, pp. 166-186. DOI: https://doi.org/10.3384/cu.2000.1525.1608165

MENSHAAY, Mustafa y MABON, Simon (2021): "The Muslim Brotherhood Faultline in Saudi-Qatari Relations: Domestic Divisions and Regional Rivalry", *Insight Turkey*, 23 (4), pp. 51-61, disponible en https://www.jstor.org/stable/10.2307/48673735 [consulta: 23 de julio de 2023].

MILES, Hugh (2005): *Al-Jazeera: The Inside Story of the Arab News Channel that is Challenging the West*, Nueva York, Grove Press, 448 pp.

MOHAMMADZADEH, Bobak (2017): "Status and Foreign Policy Change in Small States: Qatar's Emergence in Perspective", *The International Spectator, 52(2)*, pp. 19-36. DOI: https://doi.org/10.1080/03932729.2017.1298886

MORIN, Jean-Fréderic y PAQUIN, Jonathan (2018): *Foreign Policy Analysis: A Toolbox*, Palgrave Macmillan, 359 pp.

NAYEROGLU, Taha (2021): "Qatar Soft Power: From Rising to the Crisis", International Journal of Business and Applied Social Science, nº 7 (8), pp. 43-55, DOI: https://doi.org/10.33642/ijbass.v7n8p6

NYE, Joseph S. (1990): "Soft power", *Foreign Policy*, nº 80, pp. 153-171.

NYE, Joseph S. (2008): "Public Diplomacy and Soft Power", *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, nº 616 (1), pp. 94–109. DOI: https://doi.org/10.1177/0002716207311699

PÉREZ GIL, Luis V. (2012): *Elementos para una teoría de la política exterior*, Valencia, Tirant lo Blanch, 240 pp.

PETERSON, J. E. (2006): "Qatar and the World: Branding for a Micro-State", *Middle East Journal*, *60* (4), pp. 732–748, disponible en http://www.jstor.org/stable/4330320 [consulta: 24 de julio de 2023].

PHILIPS, Christopher (2017): "Eyes Bigger than Stomachs: Turkey, Saudi Arabia and Qatar in Syria", *Middle East Policy Council*, 24 (1), pp. 36-47. DOI: https://doi.org/10.1111/mepo.12250

PRIEGO, Alberto (2015): "Las Primaveras Árabes. La influencia de Qatar y sus relaciones con los Estados del Golfo", *Revista UNISCI*, nº 39, octubre 2015, pp. 233-252.

PRIEGO, Alberto (2017): "Catar y las tensas relaciones con sus vecinos del Golfo", *Política Exterior,* nº. 178, pp. 36-41.

RAMANI, Samuel (2021): "The Qatar Blockade is over, but the Gulf Crisis lives on", *Foreign Policy*, 27 de enero, disponible en https://foreignpolicy.com/2021/01/27/qatar-blockade-gcc-divisions-turkey-libya-palestine/ [consulta: 25 de julio de 2023].

RATHMELL, Andrew y Schulze, Kirsten E. (2000): "Political Reform in the Gulf: The Case of Qatar", *Middle Eastern Studies,* 36, 4, pp. 47-62, DOI: https://doi.org/10.1080/00263200008701331

ROBERTS, David B. (2016): "The Four Eras of Qatar´s Foreign Policy", Comillas Journal of International Relations, nº 5, pp. 1-17, DOI: oir. i05.y2016.001

ROBERTS, David B. (2017): "Securing the Qatari State", Issue Paper, nº 7, The Arab Gulf States Institute in Washington, 15 pp.

RODRÍGUEZ GARCÍA, Leticia (2022): "Qatar: una nueva política exterior tras la primavera árabe", en Álvarez-Ossorio, I., Mijares, L., Barreñada, I., *Geopolítica de las Primaveras Árabes*, Granada, Comares, pp. 149-164.

RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carmen y LOIS, María (2022): "Una revisión de la literatura académica: 20 años de la política exterior del gobierno del Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP) en Turquía", en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 33, pp. 9-37. DOI: https://doi.org/10.15366/reim2022.33.0011

STEGER, Manfred B. (2013): *Globalization: A very short introduction*, Oxford, Oxford University Press, 176 pp.

ULRICHSEN, Kristian Coates (2020): *Qatar and the Gulf Crisis*, New York, Oxford University Press, 224 pp.

ULRICHSEN, Kristian Coates (2014): *Qatar and the Arab Spring. Policy Divers and Regional Implications*, Carnegie Endowment for International Peace, 28 pp.

VIRAMONTES, Erick (2019): "La esfera pública árabe y las relaciones exteriores de Catar desde 1995", *Foro internacional*, *59 (1)*, pp. 11-46, disponible en: https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2481 [consulta: 25 de julio de 2023].

VON DÄNIKEN, Franz (1998): "Is the Notion of Small States Still Relevant", en Goetschel. Laurent (ed.): *Small States the European Union*, The Netherlands, Kluwer Academic Publishers, 1998, pp. 43-48.

WRIGHT, Steven (2019): "The Political Economy of the Divided Gulf", en Krieg, Andreas (ed.), *Divided Gulf. The Anatomy of a Crisis*. DOI: https://doi.org/10.1007/978-981-13-6314-6

ZACCARA, Luciano (2020): "Irán y los países del Consejo de Cooperación del golfo", en Garduño García, M., *Irán a 40 años de revolución: sociedad, estado y relaciones exteriores,* Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 225-243, disponible en https://www.academia.edu/47195991/Ir%C3%A1n_y_los_pa%C3%ADses_del_Consejo_de_Cooperaci%C3%B3n_del_Golfo [consulta: 31 de julio de 2023].

ZWEIRI, Mahjoob, Rahman, Md Mizanur y Kamal, Arwa (ed.), (2021): *The 2017 Gulf Crisis. An Interdisciplinary Approach*, Springer, Doha, 269 pp. DOI: https://doi.org/10.1007/978-981-15-8735-1

ZAYANI, Mohamed (2005): *The Al Jazeera Phenomenon. Critical Perspectives in New Arab Media*, Pluto Press, London, 232 pp.

Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

La política migratoria de Marruecos como recurso de seguridad y diplomacia: equilibrios e intereses

Moroccan Migration Policy as security and diplomacy resource: balances and interests

Augusto DELKÁDER-PALACIOS[1]
Universidad Complutense de Madrid
adelkader@ucm.es
https://orcid.org/0000-0002-6224-3409

Recibido. 25/1/2023. Aceptado. 23/11/2023.

Para citar este artículo: Augusto DELKÁDER-PALACIOS (2023): "La política migratoria de Marruecos como recurso de seguridad y diplomacia: equilibrios e intereses" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 274-306.

Para acceder a este artículo: https://doi.org/10.15366/reim2023.35.011

Resumen

En 2013, el rey Mohamed VI anunció la Nueva Política Migratoria. Esta iniciativa supuso un cambio de paradigma en la gobernanza de la migración en Marruecos porque aportó una perspectiva no exclusivamente securitizada del fenómeno migratorio y definió a Marruecos como país de destino. Pensada como una política desde África y para África,

[1] Este artículo tiene como origen la investigación doctoral ya finalizada por el autor y dirigida por José Antonio Sanahuja en la Universidad Complutense de Madrid (UCM). El autor agradece las recomendaciones de José Antonio Sanahuja. Igualmente, agradece a las personas evaluadoras anónimas por las sugerencias y mejoras aportadas al artículo, así como a las personas editoras.

tuvo implicaciones relevantes para la cooperación migratoria de Marruecos con la UE y con los países africanos. El tiempo ha demostrado que este es un equilibrio muy difícil de mantener. Analizamos las motivaciones de Marruecos con esta política, sus resultados y sus efectos en el panorama internacional.

Palabras clave: Marruecos; Unión Europea; África; Migración; Integración.

Abstract

In 2013, King Mohamed VI announced the New Migration Policy. This initiative represented a paradigm shift in the governance of migration in Morocco because it provided a not exclusively securitized perspective of the migration phenomenon and defined Morocco as a destination country. Thought out as a policy from Africa and for Africa, it had relevant implications for the Morocco’s cooperation on migration with the EU and with the African countries. Time has shown that this is a very difficult balance to maintain. We analyze the motivations of Morocco with this policy, its results and its effects on the international scene.

Key words: Morocco; European Union; Africa; Migration; Integration.

Introducción: preguntas de investigación y objetivos

La relevancia de Marruecos como estudio de caso en las investigaciones sobre migración se justifica por su trascendencia como país de origen, tránsito y destino de personas migradas, así como por su relación privilegiada y estrecha con la Unión Europea en asuntos migratorios.

Este estudio parte de una serie de interrogantes englobados en las siguientes preguntas de investigación: ¿Qué enmarcado sobre migración plantea Marruecos? ¿En qué consiste la política migratoria de Marruecos? ¿Cuáles son sus objetivos? ¿Y sus efectos? ¿Cómo influye en todo ello las relaciones con la Unión Europea? ¿Y con sus vecinos de África?

Para tratar de ofrecer posibles respuestas a estas preguntas explicamos la evolución de la política migratoria de Marruecos. Para ello, caracterizamos el perfil migratorio de Marruecos y la política migratoria del país durante las últimas dos décadas. Nuestro marco temporal de referencia transcurre de 1999 a 2019, coincidiendo con las dos primeras décadas del reinado de Mohamed VI. Nuestro principal objetivo consiste en explicar las motivaciones de Marruecos en el campo de la política migratoria en las dos últimas décadas y, en especial, con la Nueva Política Migratoria de 2013, sus resultados y efectos, así como el equilibrio en el diálogo migratorio con la UE y con África.

Metodología

Hemos realizado una investigación interpretativa y cualitativa. La metodología ha consistido en un estudio de caso cualitativo, delimitado geográficamente en Marruecos y temporalmente en el periodo 1999-2019. Hemos empleado dos técnicas de investigación. En primer lugar, hemos desarrollado un total de diez entrevistas semi-estructuradas en profundidad. Siguiendo a Moyser (1988), se ha entrevistado a elites (líderes e informantes) y a expertos, incluyendo perfiles de Gobierno, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil e investigadores, entre otros. Las entrevistas se han basado en una lógica interactiva entrevistador-entrevistado concebidas como "asociaciones conversacionales" (Rubin y Rubin, 1995) y "conocimiento por conversación" (Kvale, 2011). En segundo lugar, hemos utilizado la técnica del análisis documental. En cuanto a las fuentes primarias, hemos analizado documentos oficiales de Marruecos y de la Unión Europea. En lo relativo a fuentes secundarias, hemos analizado publicaciones académicas de revistas, libros y prensa.
En la siguiente tabla, se ofrece información sobre las entrevistas realizadas.

Tabla 1 – Entrevistas realizadas

Número de entrevista	Nombre	Cargo	Institución
1	Anónimo	Investigador	Policy Center for the New South
2	Massimiliano Di Totta	Autor de la SNIA y Ex-jefe de Equipo de Proyecto AECID Fondo Fiduciario	Entidad privada - Servicios de Consultoría
3	Anónimo	Diplomático	Ministerio de Asuntos Exteriores, de la Cooperación Africana y de los Marroquíes Residentes en el Extranjero
4	Sara Benjelloun	Investigadora	Institut Royal des Études Stratégiques (IRES)
5	Patrick Bogmis	Presidente	Association Lumière sur l'Émigration au Maroc (ALECMA)
6	Camille Denis	Directora	Group Antiraciste de Défense et d'accompagnement des Étrangers et Migrants (GADEM)
7	Anónimo	Técnico	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
8	François Reybet-Degat	Representante Permanente	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) – Marruecos
9	Anónimo	Refugee Status Determination Officer	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) – Marruecos
10	Anónimo	Consultor	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) – Marruecos

Marruecos como país de origen y tránsito: criminalización de la migración y lucha anti-terrorista (1999-2012)

Después de los atentados del 11S en EEUU y la consecuente Guerra Global Contra el Terrorismo liderada por la Administración Bush, se generó un escenario político a escala global marcado por la securitización. Esto va a afectar a los enmarcados en los que se insertan las políticas migratorias.

Tras el 11S hubo una especie de 11S de la migración, con el nexo entre migración, islam, terrorismo y seguridad. Los migrantes comenzaron a ser vistos de una manera negativa (Entrevista nº 1). Este es el *continuum* de seguridad acuñado por Bigo (2002), que explica cómo se construye la conexión entre (in)seguridad, terrorismo e inmigración.

Todo lo anterior se intensificó y explicitó en Marruecos tras los atentados de 2003 en la ciudad de Casablanca, perpetrados por el Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM), afiliado a Al Qaeda. Se trata del mayor atentado de la historia de Marruecos con un total de 45 víctimas mortales y más de 100 heridos.

La seguridad se consolidó como la prioridad absoluta del gobierno de Marruecos. Se emprendieron importantes reformas de la política de seguridad y de la práctica de la religión. Un elemento a destacar al respecto de lo anterior es la aprobación de la mal denominada Ley anti-terrorista 03-03[2]. La política de mano dura llevó a Marruecos a detener a 3.000 integristas por los atentados de 2003, inculpando a 1.000 de ellos y, finalmente, condenando a pena de muerte a 17 personas (El País, 2011). Las vulneraciones de derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo y en virtud de la mencionada Ley 03-03 han sido denunciadas por diversas organizaciones como, por ejemplo, la Fédération Internationale des Ligues des Droits de l’Homme (FIDH) (2004). En esta etapa eran habituales prácticas como las detenciones masivas y los ingresos en centros de detención de migrantes, así como los desplazamientos forzosos internos a zonas alejadas de la frontera con Ceuta y Melilla y las deportaciones a los países de origen.

El vínculo establecido por las autoridades marroquíes entre seguridad, terrorismo y migración durante los primeros años de la década de 2000 es reconocido por una fuente del Ministerio de Asuntos Exteriores de Marruecos:

> “Cuando ocurrieron los ataques terroristas de 2003 en Casablanca, entonces ya había extranjeros implicados en esos atentados. Entonces Marruecos aceleró un poco el procedimiento de adopción de leyes. Y salió la nueva Ley 02-03 de

[2] Contrariamente a una idea muy extendida incluso en círculos especializados, no existe una ley antiterrorista en la legislación marroquí. Las disposiciones de la Ley No. 03-03 promulgada por Dahir el 28 de mayo de 2003 se han incorporado en parte al Código Penal y en parte al Código de Procedimiento Penal (Amzazi, 2013).

> inmigración. En el mismo año de los ataques terroristas. La gente dice que es dura por el contexto en el que se aprobó, porque era el contexto de la lucha contra el terrorismo y la Ley 02-03 era de la inmigración, pero se adoptó el mismo año la Ley 03-03, que era la ley de la lucha contra el terrorismo. Entonces la percepción de la gente es que es una ley dura contra el migrante. Es debido al contexto […] Tras años de aplicación apareció que las garantías eran insuficientes, por eso hay un proyecto que está en el Parlamento" (Entrevista nº 3).

Efectivamente, además de la Ley 03-03, en 2003 se aprobó también la Ley de inmigración 02-03[3], sobre la entrada y residencia de extranjeros, la emigración y la inmigración irregular. Esta ley, aún en vigor actualmente, se adoptó en un marco de preponderancia de la seguridad por encima del resto de políticas y da respuesta a los imperativos de un país de tránsito de la migración que busca reducir los flujos migratorios porque los concibe como un problema de seguridad.

Esta política migratoria se conceptualizó en la *Estrategia Marroquí de Lucha Contra la Inmigración Clandestina*. El principal instrumento de esta política era la mencionada Ley 02-03. La política migratoria de 2003 fue una política de seguridad anti-inmigración irregular y anti-tránsito (Entrevista nº 4). De hecho, se tipifica como delito la migración irregular.

Siguiendo a GADEM[4] (2009: 7), esta ley abole los textos legales anteriores provenientes del protectorado francés. Es una ley contestada por la sociedad civil tanto por las condiciones de adopción como por su contenido. Se presentó en el Parlamento conjuntamente con la Ley 03-03 poco después de los atentados de 2003, por lo que eran circunstancias desfavorables para el debate. Su contenido tiene una clara inspiración en la legislación francesa, siendo inadecuada para el contexto, las necesidades y los medios de Marruecos. La no aplicación de las disposiciones, especialmente las relativas a la protección de los migrantes, acentúa el sentimiento de la ley adoptada en respuesta a las expectativas europeas. La referencia a las presiones y condiciones impuestas por la UE a Marruecos en el ámbito del control migratorio es también apuntada por CIMADE[5] (2011: 65).

El desarrollo institucional de la *Estrategia Marroquí de Lucha Contra la Inmigración Clandestina* implicó la creación de la Dirección General de Migración y Vigilancia de Fronteras y un Observatorio sobre Migración dentro del Ministerio del Interior, como elemento adicional a la reforma legislativa. Estos tienen como objetivo implementar la política de gestión de flujos y, en particular, "optimizar el despliegue de unidades operativas de seguimiento, control y seguridad de los puntos de infiltración utilizados por inmigrantes ilegales (GADEM, 2009: 8).

[3] Una crítica detallada a esta ley puede encontrarse en Belguendouz (2003).
[4] Groupe Antiraciste d'Accompagnement et de Défense des Étrangers et Migrants. GADEM es la organización de referencia de defensa de los derechos humanos de la población migrante en Marruecos.
[5] Comité Inter-Mouvements Auprès Des Évacués.

Hay un aspecto crucial a resaltar. Marruecos como país de origen y tránsito recibe presiones externas en dos direcciones a menudo contrapuestas y, por ello, se encuentra en una verdadera encrucijada que le plantean un serio dilema político:

> “A ver, tú estás en el Norte de África, los países europeos te dicen que hay que controlar más (la migración). Hay convenios y acuerdos entre Marruecos y muchos países europeos en materia de expulsión, repatriación, etc. Parece fácil, pero al mismo tiempo son migrantes que vienen de países africanos, con los cuales Marruecos tiene vínculos de amistad, cooperación, de vecindad. Marruecos digamos está en una situación difícil” (Entrevista nº 3).

El diseño político y legislativo invita a pensar en una política migratoria muy influida por las prioridades de la UE[6], dado el foco casi exclusivo en la reducción de las migraciones de tránsito hacia Europa, dejando de lado la protección de los DDHH de los migrantes. Además, los diferentes acontecimientos y la acción política de Marruecos ahondaban en esta idea. El 26 de agosto de 2005, 250 personas trataron de saltar la valla de Melilla y el 29 de septiembre fueron asesinados por los gendarmes marroquíes cinco migrantes subsaharianos que intentaban cruzar la valla de Ceuta (Blanco, 2014). Los sucesos de Ceuta y Melilla de 2005 iban a dañar muy seriamente la imagen internacional de Marruecos, pasando a ser considerado por muchos el Gendarme de Europa (Belguendouz, 2003; Entrevista nº 4).

La imagen de España también resultó dañada cuando duplicó la altura de la valla hasta los seis metros e instaló las concertinas. Otros hechos a destacar fueron las devoluciones masivas en diciembre de 2006, el naufragio de Al Hoceima en 2008 o las devoluciones colectivas regulares, incluidas mujeres, niños y refugiados (GADEM, 2009: 8). Como se señaló, en esta etapa fueron una práctica común las detenciones masivas, los desplazamientos forzosos internos a zonas alejadas de la frontera con Ceuta y Melilla y las deportaciones de migrantes a los países de origen (GADEM, 2012; Entrevista nº 5; Entrevista nº 6).

La nueva Constitución de 2011, que reconocía la igualdad formal de los extranjeros en Marruecos, y la creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) iban a jugar un papel muy relevante en la política migratoria que se iba a inaugurar en Marruecos en 2013.

El mencionado dilema político de Marruecos como país de origen y tránsito de la migración debido a las contradictorias presiones recibidas desde África y Europa es un aspecto crucial para comprender la política migratoria de este país y su concepción más en clave internacional que interna. La política migratoria de Marruecos bascula según lo hacen las diferentes prioridades de la política exterior. La política migratoria de Marruecos de 2003 no respondería a un problema interno, sino a preocupaciones en el campo de la política exterior (Entrevista nº 4).

[6] Para un análisis de las prioridades de la UE en materia de migración, ver Delkáder-Palacios (2020).

En el periodo 1999-2012 se desarrolló una política migratoria restrictiva orientada a las prioridades de Marruecos en su relación con la UE. Ahora bien, desde el año 2000 Marruecos inició también una política pro-activa en África a gran escala, pero comenzó a ser consciente de que no era compatible con el tratamiento inhumano que daba a la población migrante africana. Busca entonces reequilibrar los intereses de política exterior a los que estaba dando respuesta su política migratoria: Marruecos decide a volver a mirar África y lo hace, entre otras, con la Nueva Política Migratoria.

Marruecos como país de destino de la migración: la Nueva Política Migratoria (2013-2018)

1. Antecedentes: el Informe del CNDH y la reunión del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares (CMW)

Durante el año 2012 y especialmente a partir de 2013 comienza producirse un giro en el discurso y en la práctica política sobre la migración, así como en la propia opinión pública de Marruecos:

> "Hubo un cambio, porque se inició la posibilidad de hablar de racismo aquí en Marruecos desde 2012. Antes eso era muy complicado. Más que de migración era sobre la presencia de extranjeros en Marruecos. Especialmente gente negra, gente que viene de África Occidental o de África Central […] Ese cambio vino con los medios. Hubo una portada y no estaban hablando de migraciones, sino de los riesgos de la gente negra en Marruecos con un tono muy malo. Comenzó a haber una reacción en las redes sociales. Una reacción muy fuerte. Fue una de las primeras veces que vimos algo así. En francés (el titular) era *Le Péril Noir* (en castellano, El Peligro Negro). Era un medio de habla francesa. Fue un punto importante […] Lo que es interesante es que en las redes sociales tienes algunas reacciones. Pero van en las dos direcciones. Si denuncias casos de discriminación en los medios, tienes gente apoyándolo, pero también discursos de odio (Entrevista nº 6).

Figura 1 - Publicación *Le Péril Noir* en la revista marroquí Maroc Hebdo.



Fuente: Maroc Hebdo.

La Constitución de 2011, mediante el artículo 30[7], anticipó la necesidad de modificar la política migratoria hacia enfoques basados en los derechos de las personas migradas. Pero persistían las vulneraciones de los derechos humanos. Todo ello ponía a Marruecos en una posición difícil en su relación con África y en el cumplimiento de la *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares*, firmado y ratificado por Marruecos.

Por ello, en 2013 Mohamed VI encarga la redacción de un informe al CNDH que formule recomendaciones de política en el ámbito de la migración. La práctica totalidad de las fuentes consultadas durante el trabajo de campo de esta investigación coinciden en señalar el informe del CNDH como el punto de inflexión que aceleró el cambio en la política migratoria de Marruecos. Este informe, titulado *Étrangers et droits de l’home au Maroc. Pour une politique d’asile et d’immigration radicalement nouvelle. Résumé exécutif*, se publicó el 9 de septiembre de 2013.

El llamado a transformar la política migratoria hacia una política basada en la protección de los derechos es explícito. Además, se atisba un objetivo claro: que la política migratoria de Marruecos sirva de ejemplo a otros de países africanos. Para ello, interpelaba a muchos actores:

- Al gobierno le invitaba a realizar una revisión integral del marco normativo relativo a la migración y a integrar en el proceso a los actores sociales y a los socios internacionales de Marruecos.
- Al parlamento le exhortaba a actuar de forma ágil con los proyectos de ley que el gobierno le presente aplicando las recomendaciones del informe.

[7] La Constitución de Marruecos de 2011 establece, en su artículo 30, con relación a la migración y el asilo lo siguiente: *Los ciudadanos extranjeros gozan de las libertades fundamentales reconocidas a las ciudadanas y ciudadanos marroquíes, conforme a la ley […] La ley define las condiciones de extradición y de otorgamiento del derecho de asilo* (Royaume du Maroc, 2011).

- A los medios de comunicación les exhortaba a promover un tratamiento equilibrado de la migración, atendiendo también a los aspectos positivos, a contribuir activamente a sensibilizar a la población contra el racismo y la xenofobia y a abstenerse de difundir mensajes que inciten al odio, el racismo y la xenofobia.
- A las empresas les exhortaba a regularizar la situación de las personas en situación irregular y a garantizar la igualdad de trato en salarios y derechos sociales.
- A los sindicatos a considerar la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes e incorporar esta cuestión en su acción sindical, a realizar campañas de sensibilización para la adhesión de los trabajadores migrantes a los sindicatos (CNDH, 2013).

De entre las medidas para la integración de las personas migradas que recomendaba el informe destacan la de implementar una operación de regularización excepcional de los migrantes en situación administrativa irregular, poner en marcha un dispositivo legislativo e institucional de asilo, garantizar el acceso efectivo a la justicia de los migrantes en situación irregular detenidos o incorporar la trata de personas en el código penal, entre otras (CNDH, 2013).

Conviene apuntar algunas consideraciones relativas al contexto específico en el que apareció el informe del CNDH:

> "El Informe de CNDH fue una algo puramente teatral. Se enunció como un avance democrático promovido por un organismo independiente que forzó una reforma de la política migratoria. Sin embargo, el cambio de política emergió directamente desde Palacio. Fue una escenificación, un *show*, de que Marruecos tiene instituciones independientes del Gobierno, de Palacio. Sin embargo, el informe estaba acordado y convenido previamente con Palacio. Se escribió a demanda del CNDH, no del Parlamento. En realidad, el Informe fue dirigido por un experto extranjero, un académico, pero el CNDH se dio cuenta de que ese informe no encajaba con lo que Palacio le había solicitado. Por ello, el CNDH no envió el informe al Rey, sino que reescribió el informe o, mejor dicho, un resumen ejecutivo. Lo que finalmente se presentó al Rey y más tarde se publicó fue un resumen ejecutivo de nueve páginas escrito por el CNDH con un contenido muy diferente al del informe anterior. En la presentación pública se mostraron ejemplares gruesos de los informes, pero que en realidad se imprimieron y apilaron decenas de copias del resumen ejecutivo para que pareciera un documento de más volumen" (Entrevista nº 4).

Cuando se habla del informe del CNDH hay que insistir en que, en realidad, se trata de un resumen ejecutivo de nueve páginas que incluso difería del contenido del informe que inicialmente se elaboró y que nunca salió a la luz. A diferencia de lo señalado con cierta frecuencia, el informe del CNDH no fue una "bomba" caída en Palacio que les cogiera por sorpresa. Este proceso forma parte de la estrategia de política exterior y, por ello, algo completamente manejado y dirigido por Mohamed VI.

Hay otro acontecimiento que ayuda entender cómo surgieron los cambios que estaban por venir en la política migratoria de Marruecos. Se trata de la reunión del CMW[8] de la ONU celebrada los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2013, en la que Marruecos presentó un informe de progreso:

> “Es importante entender cómo surgió. Era la primera vez que Marruecos presentaba un informe oficial sobre la aplicación de la Convención Internacional de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y los Miembros de Sus Familias. Fue exactamente en el mismo momento en el que finalmente lanzaron la Nueva Política Migratoria. En el mismo momento la Delegación Marroquí presentó el informe oficial ante el Comité de la ONU en Ginebra. Y allí lanzaron la Nueva Política Migratoria para decirle al Comité, mirad, nosotros estamos cambiando y queremos cambiar nuestra política aquí en Marruecos. Cambio radical y respeto a los derechos humanos […] Para nosotros sí, todo fue una gran estrategia comunicación y la reunión de Ginebra ayudó mucho, porque el Comité dijo, vale, veamos qué pasa con la Nueva Política Migratoria” (Entrevista nº 6).

2. El lanzamiento de la Nueva Política Migratoria

Simultáneamente a la reunión del CMW en Ginebra y solo un día después de recibir el informe del CNDH, el 10 de septiembre Mohamed VI anunció el lanzamiento de la Nueva Política Migratoria (NPM) de Marruecos. Lo hizo mediante un comunicado de prensa del gabinete real y en el discurso del 6 de noviembre con motivo del 38 aniversario de la Marcha Verde:

> “Una ‘Nueva Política Migratoria’ basada en un enfoque global y humanista, de acuerdo con el derecho internacional y en el marco de una renovada cooperación multilateral […]
> Anteriormente puerta de entrada a Europa, nuestro país se ha convertido en un destino de residencia […]
> Invitamos al gobierno a desarrollar una nueva política integral en temas de inmigración y asilo, siguiendo un enfoque humanitario en línea con los compromisos internacionales de nuestro país y respetando los derechos de los inmigrantes […]
> Nos hemos propuesto encomendar a un departamento ministerial los asuntos de inmigración” (Mohamed VI, 2013a y 2013b).

Estas declaraciones son definitivas y van a marcar un antes y un después en la política migratoria de Marruecos. Mohamed VI define a Marruecos como un país de destino de la migración, insta al gobierno a elaborar una política migratoria con un enfoque

[8] Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares (CMW, por sus siglas en inglés).

humanitario y encomienda la creación de un departamento ministerial encargado de los asuntos de la migración.

Una de las consecuencias más inmediatas del lanzamiento de la NPM es que se redujeron las detenciones masivas de migrantes y los desplazamientos forzosos internos, así como las deportaciones (Entrevista nº 5; Entrevista nº 7).

> "Antes ser migrante era esconderte y quedarte en un barrio periférico. A día de hoy hay una presencia migratoria en las calles, salvo cuando se ponen tontos y se ponen a llenar autobuses de gente. Pero eso también lo veíamos en 2005. De pronto la gente estaba más visible y de pronto, "bum", todo el mundo desaparecía porque empezaba a haber redadas. Se corría la voz y todo el mundo corría a esconderse. Esto es verdad que en esa época era diferente" (Entrevista nº 7).

3. Las reformas institucionales de la NPM y las operaciones de regularización de migrantes

El 10 de octubre de 2013 se modifica el nombre del Ministerio Delegado ante el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional, Encargado de los Marroquíes Residentes en el Extranjero (en adelante MDCMRE[9] por sus siglas en francés) para incorporar los asuntos migratorios. De este modo, pasa a denominarse Ministerio Delegado ante el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional, Encargado de los Marroquíes Residentes en el Extranjero y de los Asuntos de la Migración (en adelante, MDCMREAM[10] por sus siglas en francés). Las funciones de esta unidad eran coordinar, planificar, implementar y evaluar la política migratoria.

Se constituyeron cuatro comisiones para la puesta en marcha de la NPM. La primera para la regularización de extranjeros en situación irregular a cargo del Ministerio del Interior. En el marco de esta comisión se crea una comisión de seguimiento del proceso de regularización a cargo del CNDH. La segunda para la regularización de refugiados a cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores. La tercera para actualización del marco legal relativo a la migración, el asilo y la lucha contra la trata a cargo de la Delegación Interministerial de Derechos Humanos (DIDH). Finalmente, la cuarta para la cooperación internacional en el campo de la migración (Benjelloun, 2017).

El 11 de noviembre se anuncia oficialmente la operación de regularización de la situación administrativa de la población migrante residente en Marruecos, tal y como recomendó el informe del CNDH. Esta operación iba a ser puesta en marcha de manera efectiva el 2

[9] En francés, *Ministère délégué auprès du Ministre des Affaires Étrangères et de la Coopération Internationale, Chargé des Marocains Résidant à l'Étranger*.

[10] En francés, *Ministère délégué auprès du Ministre des Affaires Étrangères et de la Coopération Internationale, Chargé des Marocains Résidant à l'Étranger et des Affaires de la Migration*.

de enero de 2014. Conviene apuntar que una segunda operación de regularización fue lanzada en el año 2017.
La operación de regularización de migrantes de 2014 no fue regulada mediante ninguna ley, sino a través de una circular[11] conjunta del Ministerio del Interior y el MDCMREAM (MI-MCMREAM, 2013). Sucedió de igual manera con la de 2017.

Existe una importante controversia al respecto de dos cuestiones esenciales de las operaciones de regularización de 2014 y 2017: el número de personas efectivamente regularizadas y los criterios exigidos para acceder a la regularización. Así lo expresa GADEM, organización que integró la comisión de seguimiento del proceso de regularización:

> “Respecto de las operaciones de regularización, la gente dice que 50.000 es el número de personas regularizadas, pero esto no es verdad. Porque ellos solo dieron el número de personas que pudo solicitar la regularización. La única información oficial que es realmente correcta es que hubo 23.000 solicitudes en 2014 y 25.000 en 2017. Nunca tuvimos el número de personas que recibió un permiso de residencia. Actualmente, nadie sabe cuánta gente ha recibido el permiso de residencia gracias a las operaciones de regularización” (Entrevista nº 6).

Sobre la imposibilidad de saber cuántas personas fueron verdaderamente regularizadas, la siguiente fuente nos indica lo siguiente que muchos solicitantes nunca recogieron su tarjeta de residencia o la recogieron, pero después no pudieron renovarla y volvieron a encontrarse en situación irregular:

> “Entonces se obtuvieron los permisos. Primero, tú notificas a gente que se mueve mucho, porque aquí la migración es muy móvil. Vive mucha gente junta, se cambia de casa. Mucha gente que nunca recogió el permiso porque le notificaron y nunca se enteró que se lo habían dado. Segundo, a los que fueron a recogerlo y se les exigió el pasaporte en vigor. Para solicitar el permiso vía regularización excepcional solo te pedían el documento de identidad. Mucha gente iba con la tarjeta consular, pero para recogerlo necesitaban el pasaporte y mucha gente no tenía pasaporte. No pudieron retirar el documento […]
> Hubo mucha gente que el Ministerio considera regularizados que es mentira. Nunca tuvieron acceso a su tarjeta. Pero no sabemos cuántos. Solo el número de solicitantes, no de concesiones de los permisos de residencia. Eso no lo saben ni ellos creo yo […]
> Hay un gran porcentaje que nunca renovó (su tarjeta), porque o no cogieron su tarjeta, o la recogieron, pero nunca consiguieron trabajar con contrato. Igual trabajaban, pero nunca con contrato. Entonces han perdido su residencia.
> En definitiva, muchos solicitantes no recogieron el permiso porque no se les notificó o porque al intentar recogerlo no tenían el pasaporte en vigor. Pasado

[11] Circular 8303 que regula la operación excepcional de regularización de la situación de residencia de los extranjeros de 16 de diciembre (MI-MCMREAM, 2013).

> un año muchos no renovaron la tarjeta de residencia porque no habían recogido o porque no tenían un contrato de trabajo. Muchos trabajaban, pero de manera informal. En conclusión, muchos perdieron su permiso de residencia" (Entrevista nº 7).

De igual manera, la ACNUR (Entrevista nº 10) señala que el Ministerio del Interior no comunica ni comparte la información, por lo que se desconoce cuántas personas obtuvieron un permiso de residencia.

En cuanto a los criterios y requisitos exigidos a los solicitantes, son varias las fuentes que los consideran excesivos:

> "No estuvieron acertados con los criterios. En 2014 decidieron suavizar los requisitos, concediendo permisos a todas las mujeres solicitantes. Había una Comisión dando seguimiento la operación de regularización. GADEM fue parte de ella y estaba liderada por el CNDH. En ese momento se discutía sobre la posibilidad de suavizar los requisitos. Pero en 2017 no adoptaron las recomendaciones de la Comisión. Las mujeres al principio no podían solicitarlo de forma más fácil. Al final lo permitieron, pero fue muchos meses después del inicio de la operación. La segunda operación fue incluso más dura que la primera" (Entrevista nº 6).

En efecto, pese a la presión de las ONG y de la comisión de seguimiento, los requisitos fueron más duros en la segunda operación de regularización, teniendo que presentar un contrato de trabajo y contrato de alquiler. Hubo una gran crítica. Nadie podía cumplirlos (Entrevista nº 7).

Hay un hecho que resulta paradójico: en determinadas circunstancias, los requisitos establecidos a los solicitantes del permiso de residencia mediante las operaciones de regularización eran más exigentes que los de la ley ordinaria vigente en Marruecos:

> "Un requisito era demostrar cinco años de residencia en Marruecos en el momento de cursar la solicitud. Por ello, los recién llegados no eran elegibles […] Pero lo que resulta surrealista son los criterios para obtener la residencia por matrimonio. Si podías probar que llevabas dos años casado, podías solicitar la regularización. Pero lo que es paradójico es que, en la ley ordinaria, la Ley 02-03, si estás casado con un/a residente marroquí obtienes automáticamente el permiso de residencia. Esto significa que la regularización era más dura que la ley ordinaria. Porque sí, si te casas con un/a marroquí residente, automáticamente tienes tu permiso de residencia" (Entrevista nº 6).

Otro aspecto particularmente problemático fue la arbitrariedad del procedimiento, variando los requisitos en función del municipio o ciudad donde se solicitase o, incluso, solicitando requisitos adicionales no establecidos en ningún documento que eran inaccesibles para la mayoría de los migrantes:

> “No hubo una unificación del proceso. En Rabat, Casablanca o en Nador fue muy duro. También en el sur. En pequeñas ciudades o pueblos era más fácil. A veces era difícil hasta presentar la solicitud. A veces les decían no, tú no puedes solicitarlo. Por ello los números no son ciertos, porque fue una selección desde el inicio de la gente que quería solicitarlo. El número facilitado solo son los que pudieron solicitarlo. Ellos no dieron el número de personas con una respuesta positiva […]
> Si tienes una respuesta positiva se supone que recibes una tarjeta de residencia, pero no fue así. Empezaron a pedir otros documentos, como justificantes de residencia […]
> Dependiendo de dónde cursabas la solicitud te pedían unos requisitos y documentos u otros. En muchos lugares, sobre todo en las ciudades, pedían contrato de trabajo y de alquiler de vivienda” (Entrevista nº 6).

Una de las recomendaciones de la comisión de seguimiento de la operación de regularización fue ampliar de uno a tres años el plazo para renovar el permiso de residencia. Sin embargo, se exige tener un empleo, lo cual realmente complejo para los extranjeros debido a la regla de la preferencia nacional para el empleo existente en Marruecos:

> “Por último, dieron un plazo de tres años. Eso estaba bien, porque un año no es nada. Ahora piden los mismos documentos requeridos mediante el proceso normal ordinario. Hace un tiempo oímos que podría haber una tercera operación. No lo hicieron. La situación laboral, debido a la preferencia nacional, si eres marroquí tú tienes preferencia para el trabajo. Para los empleadores, el proceso para demostrar que una persona (no marroquí) es mejor para el trabajo implica pagar 6.000 dirhams. Muchos de ellos no pueden hacerlo. Los extranjeros no pueden acceder a los contratos de trabajo […]
> Si tienes esta tarjeta de residencia no te aplica la regla de la preferencia nacional para el trabajo. Si quieres emplear a una persona que tiene permiso de residencia, solo tienes que hacer el contrato de la persona extranjera en el Ministerio, pero no tienes que pasar por el proceso y el pago de 6.000 dirhams. Pero en realidad no es verdad. No funciona. El último dato que escuché eran 250 personas. Ese era el número de contratos de trabajo para extranjeros beneficiados de las operaciones de regularización. 250 de 50.000 es el resultado, la realidad de ello. Es ridículo” (Entrevista nº 6).

Otra fuente insiste en que se planteó un modelo de regularización “a la europea”, es decir, para contextos con mercados de trabajo relativamente dinámicos y con capacidad de absorción. Se exigieron requisitos de similar naturaleza a los que habitualmente se le exigen en Marruecos a un expatriado, pese a tratarse de trabajadores migrantes:

> “En las políticas de regularización ha habido grandes fallos. Primero, se previó una regularización solamente de un año. En un año tú no te integras. Sobre todo, si no hay mercado de trabajo. Esto se hizo en España en los años noventa y 2000. Aquí no hay trabajo. Todo es en “b”. Es todo trabajo informal, hasta para los

> marroquíes. Tú no puedes aplicar el mismo procedimiento europeo aquí en Marruecos. No tiene ningún sentido […] Esta regularización a la europea no podía funcionar. Segundo. El Ministerio de Interior cuando hizo esto nunca contó con las ONG. Al año decidieron que muchos de los dosieres de documentos presentados, aunque faltaran documentos, se iban a aceptar en el caso de las mujeres. Discriminación positiva. Y nunca se resolvió el tema de los menores no acompañados que no tenían documentación (Entrevista nº 7).

Actualmente, habiendo transcurrido ya más de cinco años desde 2017, muchas personas no están pudiendo renovar sus permisos de residencia y están volviendo a una situación de irregularidad administrativa. Por tanto, los resultados de las operaciones de regularización están lejos de haber logrado objetivos mínimamente ambiciosos, a lo que hay que sumar la falta de transparencia y los elevados niveles de arbitrariedad administrativa. En la siguiente figura se muestra una cronología de los principales acontecimientos relativos a la NPM:

Figura 2 - Cronología de la Nueva Política Migratoria hasta la adopción de la SNIA



Fuente: Estrategia Nacional de Inmigración y de Asilo (SNIA) (MCMREAM, 2014).

4. La Estrategia Nacional de Inmigración y de Asilo (SNIA)

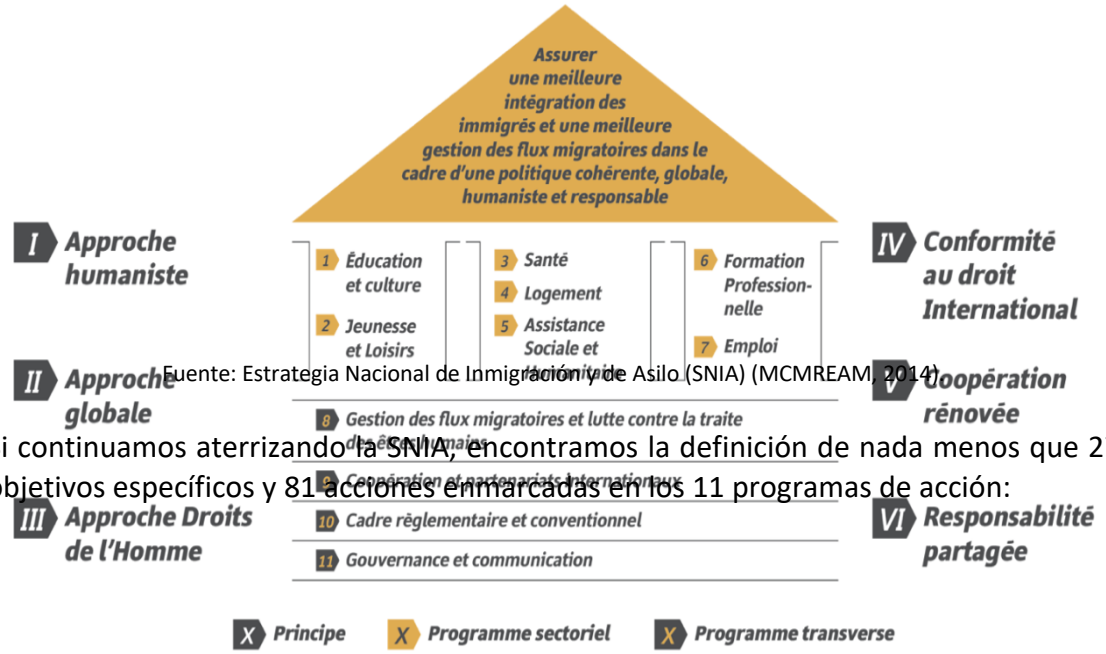
El 18 de diciembre de 2014 el Consejo de Gobierno adopta la Estrategia Nacional de Inmigración y de Asilo (en adelante, SNIA[12] por sus siglas en francés). La elección de este día no es casual, ya que se trata del Día Internacional del Migrante, establecido en conmemoración por la aprobación del Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos Trabajadores migrantes y miembros de sus familias. Como se indicó, esta estrategia, como el conjunto de la NPM viene apoyada de importantes herramientas de comunicación internas y especialmente internacionales como parte de la agenda diplomática de Marruecos.

La visión de la SNIA se fundamenta en cuatro objetivos estratégicos:

1. Facilitar la integración de los inmigrantes irregulares;
2. Actualizar el marco regulatorio;
3. Establecer un marco institucional adecuado; y
4. Gestionar los flujos migratorios respetando los derechos humanos.

Estos objetivos estratégicos se apoyan en seis principios rectores y 11 programas de acción sectoriales y transversales, tal y como se observa en la siguiente figura:

Figura 3 - Principios rectores y programas de acción sectorial y transversal de la SNIA

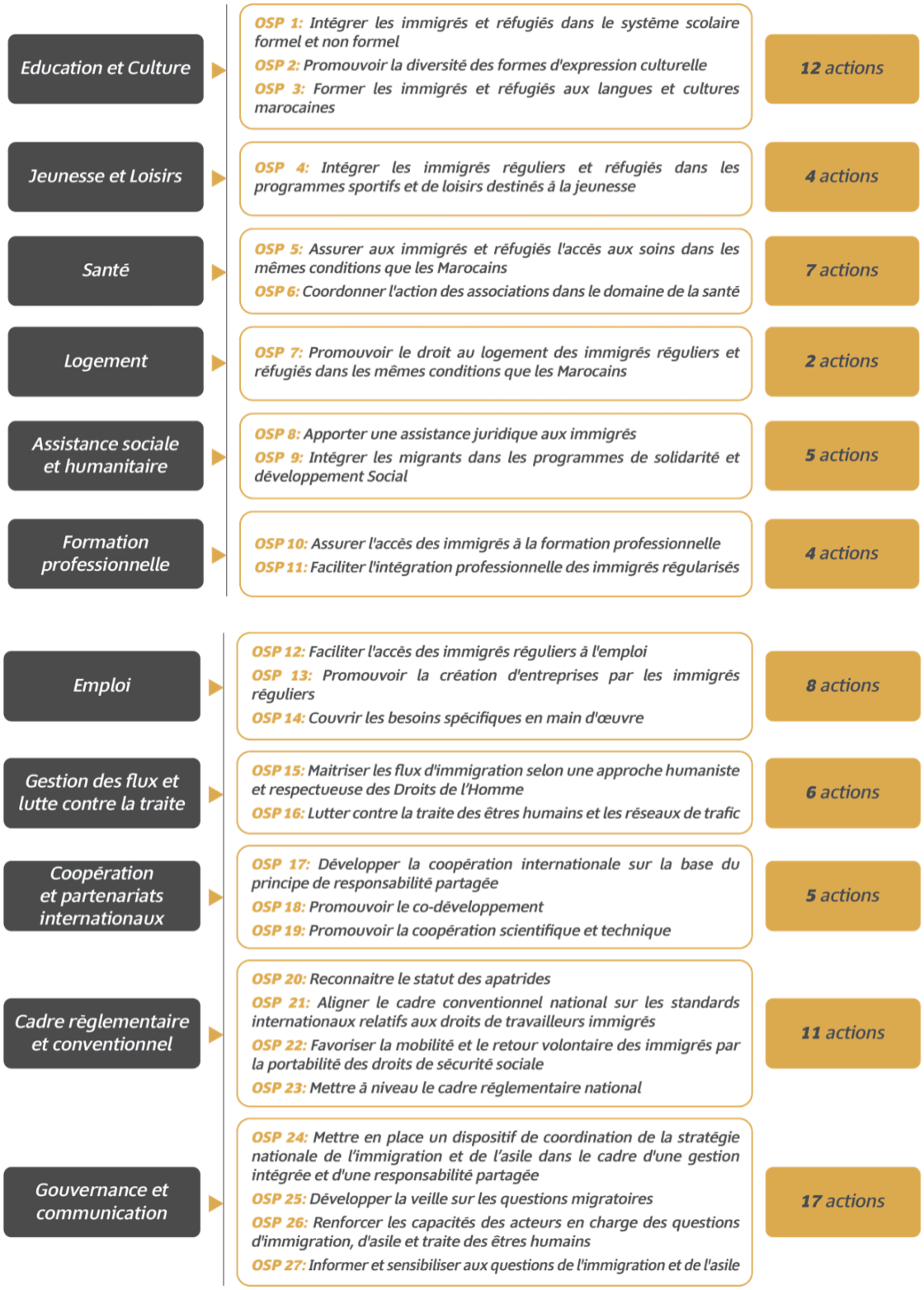


Fuente: Estrategia Nacional de Inmigración y de Asilo (SNIA) (MCMREAM, 2014)

Si continuamos aterrizando la SNIA, encontramos la definición de nada menos que 27 objetivos específicos y 81 acciones enmarcadas en los 11 programas de acción:

[12] En francés, *Stratégie National d’Immigration et d’Asile*.

Figura 4 - Objetivos específicos y acciones de la SNIA



Fuente: Estrategia Nacional de Inmigración y de Asilo (SNIA) (MCMREAM, 2014).

5. Análisis de los objetivos y los resultados de la Nueva Política Migratoria: fracasos internos y éxitos externos

Si bien es cierto, que Marruecos ha publicado informes de seguimiento donde comunica los avances de la SNIA (MDCMREAM, 2017; MDCMREAM, 2018), no hay una verdadera evaluación de resultados. Hay un claro estancamiento de la NPM y la SNIA (Entrevista nº 10).

Un elemento a reseñar es el mayor nivel de relevancia, presencia y de recursos asignados al componente de lucha contra la migración irregular de la SNIA (programa de acción 8, de carácter transversal), a cargo de las autoridades marroquíes, respecto del relacionado con la integración de las personas migradas, a cargo de las agencias internacionales de cooperación:

> “Las situaciones administrativas son básicamente cuatro. Tienes a los refugiados, a los que se han regularizado a través de las operaciones de regularización, a los que han obtenido el permiso mediante el proceso normal y los que están en situación irregular […] La NPM hizo más grande esta brecha. Tienes esta política de integración y tienes una política contra la migración irregular. En 2015 y 2018 hubo acción masiva a nivel nacional contra la migración irregular, securitización de las fronteras, detenciones masivas en el norte, cerca de las fronteras. Por lo que uno de los resultados de la NPM es esta brecha. Gran acción para luchar contra la migración irregular y la política de integración que de hecho no vemos mucho sus resultados hoy en día. Ésta está siendo llevada a cabo por las principales agencias de cooperación, la española, la alemana, la francesa, la belga… Ellos son los que ahora gestionan la parte de integración de la SNIA. No ves muchos responsables marroquíes involucrados en esta cuestión. Pero ellos están muy bien involucrados en la otra parte, la de gestión de fronteras, lucha contra el tráfico o la migración irregular, como prefieras llamarlo” (Entrevista nº 6).

De lo anterior cabe preguntarse lo siguiente: ¿por qué la dimensión de seguridad fue más importante que la dimensión de integración en la SNIA? El mayor peso de los programas de lucha contra la migración irregular respecto de los programas de integración de personas migradas se explica, en gran medida, por la influencia de la UE. Pese a que se trata de una iniciativa de Marruecos, y siendo coincidente con su propio enfoque político, no puede obviarse el papel de la UE en la construcción de la NPM y la SNIA, cuya intervención se produjo tanto en la planificación estratégica como en la financiación de actividades.

Sobre el papel de la UE, destaca la siguiente explicación de una fuente consultada. Se trata de uno de los autores de la SNIA, contratado como consultor por la UE:

> “La SNIA está muerta, pero no es verdad que no haya servido para nada. Yo fui uno de los autores de la SNIA. ¿Qué es la SNIA? El asilo y la migración son

cuestiones transversales. Se trata de que cada una de las políticas sectoriales, de desarrollo, incluyan un nuevo *target group*, que son los subsaharianos. Después hay que comprender otra cosa. Marruecos hizo la SNIA también para poder expulsar legalmente" (Entrevista nº 2).

Además de lo anterior, conviene añadir que la SNIA ha contado con el apoyo político y financiero de la UE mediante el Instrumento Europeo de Vecindad por un valor de, al menos, 35 millones de euros entre 2014 y 2017[13].

Ahondando en la misma idea, y a modo de evaluación de la NPM, una de las fuentes anteriores considera que en Marruecos no hubo voluntad política real para transformar a largo plazo la política migratoria hacia un modelo más inclusivo y basado en los derechos humanos. Incluso recuerda que las operaciones de regularización eran parte del programa de la SNIA de lucha contra la migración irregular:

> "No hubo una verdadera voluntad política para ello. Tú puedes plantearles la pregunta: ¿Dónde está la política de integración? Toda esta cooperación, ellos están implementando esta política, pero no Marruecos. Ellos (la UE) están dando el dinero, están involucrados, están allí, hacen, están gestionando esta cara de la migración aquí en Marruecos y ellos por supuesto tienen sus propios objetivos. No se trata solo de ser muy buena gente y ayudar […]
> ¿Dónde están los oficiales, dónde está el gobierno en la implementación de esta política de integración que era una de las principales partes de la NPM? Puedes ver al Gobierno solo en la gestión de fronteras, en las operaciones en el mar para interceptar barcas, tú los ves en la parte de seguridad y más represiva de la SNIA. Ellos pusieron la operación de regularización dentro de la SNIA. Pero no estaba en la parte de integración, ellos la pusieron en la parte de gestión de fronteras. Era uno de los programas de gestión de fronteras. Para ellos era una manera de ver quien podría quedarse y quién tenía que irse del país […]
> Es el programa ocho el de lucha contra la migración irregular. Si miras la operación de regularización está en este programa. No está en educación, u otras. Gestión de fronteras era solo uno de los programas, pero ahora todo se basa en este programa. Es imposible entender la NPM sin considerar este aspecto. Pero es una locura que la operación de regularización fuera parte de la gestión de fronteras y del control de la migración irregular. Es la única parte que de hecho es real aquí en esta política migratoria. ¡Del resto no hay nada! ¡Si miras los programas es ridículo! 10 migrantes se pueden beneficiar…" (Entrevista nº 6).

En lo que respecta al respeto de los derechos de las personas migradas, con la SNIA las redadas dejan de efectuarse en las grandes ciudades y comienzan a realizarse en el norte del país. Las deportaciones y expulsiones ilegales directas a terceros países se redujeron, pero, como contrapartida, aumentaron los desplazamientos internos forzosos desde el norte hacia el sur del país. Las personas migradas son desplazadas en autobuses desde el norte, cerca de las fronteras con España, hasta ciudades del sur como Tiznit o Beni Melal. En definitiva, los cambios de la SNIA no son coherentes ni lineales, ya que se

[13] Para más información ver DG NEAR (2016).

combinó la regularización de migrantes con detenciones y desplazamientos forzosos internos y violencia contra las personas migradas negras (Lo Coco, 2020: 163).

Al reducirse las deportaciones directas a terceros países, también aumentaron tras la SNIA las llamadas expulsiones en cascada Marruecos-Argelia-Níger:

> “A aquellos que no pueden deportar los envían a la frontera entre Marruecos y Argelia. Algunos vuelven a Marruecos y otros cruzan a Argelia. Y en Argelia pueden ser detenidos, enviados a centros de detención, enviados a Tamanrasset u otras ciudades del sur. Entonces los empujan a Níger y en Níger, en la primera ciudad, Assamakah, hay una delegación de la OIM[14] preguntando a la gente si quiere volver a su casa con ellos. Están en el medio de la nada y no tienen otra opción. Y a esto lo llaman retorno voluntario. Van al centro de la OIM y vuelven a casa. Ello significa que indirectamente hay una contribución de la OIM a este proceso. Son expulsiones en cascada, de Marruecos a Argelia, de Argelia a Níger y de Níger a sus países de origen” (Entrevista nº 6).

Las críticas al papel de la OIM por sus programas de retorno y por las campañas masivas de sensibilización sobre los riesgos de la migración, ambas orientadas a restringir la migración, son frecuentes en el entorno asociativo y en la academia. Un buen ejemplo es el trabajo de Georgi y Schatral (2012). Es un factor clave que la OIM carezca de un mandato específico de protección, a diferencia de ACNUR.

Figura 5 - Expulsiones en cascada Marruecos-Argelia-Níger



Una de las áreas más importantes de la NPM es la relativa a la modificación del marco normativo de la migración en Marruecos. En este sentido, los compromisos de Marruecos a través de la SNIA pasaban por adoptar tres nuevas leyes: una ley de inmigración, una ley de asilo y una ley de lucha contra la trata.

[14] Organización Internacional para las Migraciones.

El proyecto de ley de inmigración 95-14 permanece atascado en el parlamento de Marruecos desde el año 2015. De este modo, la ley 02-03 sigue vigente casi 20 años después de su aprobación. Además, el proceso no está permitiendo la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Ha sido meramente informativo. Un aspecto a destacar es que se ha invitado al proceso a las organizaciones de migrantes. Los reconocieron como actores (Entrevista nº 6). Por tanto, Marruecos continúa teniendo un marco normativo propio de un país de tránsito de la migración, no de un país de destino, con una orientación securitaria y con el objetivo central de restringir las migraciones y controlar las fronteras. Esto invita a pensar en el carácter temporal de la NPM y de la auto concepción de Marruecos como un país de destino, así como en las dudas de este país de realizar una transformación profunda y efectiva en su política migratoria.

En cuanto al proyecto de ley de asilo 26-14, también permanece bloqueado, aunque ha habido más avances dado que la ACNUR está jugando un rol muy activo. Además, Marruecos aún no ha creado una oficina nacional de asilo. Actualmente, es la oficina de ACNUR de Marruecos la encargada de todo el procedimiento de solicitudes de asilo en el país. Esto incluye el registro de solicitantes, la determinación del estatus[15] y la derivación a servicios legales, médicos y sociales, entre otros. La UE y el ACNUR presionan en esta línea, ya que disponer de un marco normativo e institucional que garantice la protección internacional de los refugiados es uno de los compromisos recogidos en la SNIA (Entrevista nº 8; Entrevista nº 9).

Por tanto, más allá de las declaraciones no existe en Marruecos un marco normativo sobre la migración basado en los derechos humanos de las personas migradas. No se han producido avances en este sentido, al no haber instrumentos jurídicos que mejoren las garantías de las personas migradas. Únicamente, se adoptó en 2016 la ley de trata 27-14 de lucha contra la trata de personas migradas, la cual ha sido aplaudida por todos los actores implicados.

En lo que respecta a la modificación del marco institucional, en la siguiente tabla se muestra la evolución de la institución responsable de los asuntos de migración en Marruecos. En la primera etapa (hasta 2013), la migración no se reflejaba en el título del ministerio. En la segunda etapa (2013-2017) puede observarse cómo la migración adquiere un mayor peso institucional y simbólico, al ser incluida en el título oficial de un Ministerio que también está a cargo de las políticas para la diáspora marroquí. Todo ello coincidiendo con el lanzamiento de la NPM,. En la tercera etapa (2017-2019) la migración pierde autonomía y peso institucional, pese a que se mantiene en el título del Ministerio. Finalmente, en la cuarta etapa (2019-actualidad) hay un retroceso institucional aún mayor de la migración, ya que desaparece del título del Ministerio Delegado al que pertenecía. De hecho, la migración deja de tener un Ministerio propio de la Migración. La Dirección General de Asuntos de la Migración sigue existiendo, pero no está adscrita formalmente a ningún ministerio. Se encuentra en una situación de limbo administrativo.

[15] Registro y Determinación de Estatus. RSD por sus siglas en inglés (*Register and Status Determination*).

Tabla 2 - Evolución institucional de la migración en Marruecos

Etapa	Nombre Ministerio	Sigla	Nombre departamento	Peso político / institucional de la migración
Hasta 2013	Ministerio Delegado ante el ministro de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional, Encargado de los Marroquíes Residentes en el Extranjero	MDCMRE	Dirección General de Asuntos de la Migración (DAM)	N/A
2013-2017	Ministerio Delegado ante el ministro de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional, Encargado de los Marroquíes Residentes en el Extranjero y de los Asuntos de la Migración	MDCMREAM		Creciente
2017-2019	Ministerio Delegado ante el ministro de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional, Encargado de los Marroquíes Residentes en el Extranjero y de los Asuntos de la Migración	MDCMREAM		Decreciente
2019-actualidad	Ministerio Delegado ante el ministro de Asuntos Exteriores, de la Cooperación Africana y de los Marroquíes Residentes en el Extranjero, Encargado de los Marroquíes Residentes en el Extranjero	MDCMRE		Decreciente

Fuente: elaboración propia a partir de ACNUR (Entrevista nº 10).

Probablemente, el mayor éxito interno de la SNIA ha sido su implantación como una estrategia de alcance nacional. El mejor legado de la SNIA es la transversalización de los asuntos de la migración en las políticas públicas de Marruecos. Al menos formalmente, ahora los todos los Ministerios tienen integrada la cuestión de la migración en sus planes, programas y servicios (Entrevista nº 2).

> “Lo interesante es la transversalidad. Es un cambio de paradigma. Yo ahora convoco un comité para hablar sobre planes de formación y tengo a todos los Ministerios porque a todos les interesa el tema migratorio, porque todos tienen ese tema dentro de su mandato […] El resto sigue en la línea del resto de políticas europeas: control de fronteras y expulsión de migrantes […] La SNIA cumplió su función, pero ya está acabada” (Entrevista nº 7).

Otro éxito de la SNIA y, en particular, de las operaciones de regularización fue la autorización para constituir y formalizar asociaciones de migrantes. De este modo, la población migrante comenzó a generar sus propios colectivos, convirtiéndose en actores políticos legalizados y legitimados. Obtuvieron su estatuto legal y, al adquirir personalidad jurídica, pudieron gestionar fondos y hacer proyectos. Surgieron así asociaciones con cierto grado de influencia como ALECMA o ASCOMS, por citar algunas.

Teniendo en cuenta los limitados resultados internos de la SNIA y la situación de retroceso normativo e institucional al respecto, ¿qué lectura política puede hacerse al respecto? Una posible respuesta es la que ya hemos apuntado: la SNIA surgiría como instrumento funcional a las prioridades de la política exterior de Marruecos, más que como el resultado de una transformación en la identidad de Marruecos de país de tránsito a país de destino. Hay al menos dos argumentos que sustentan esta tesis. Por un lado, tal y como explicamos a continuación, es en el campo de la política exterior donde la NPM ha cosechado mejores resultados, dado que es ahí donde se concentraron los esfuerzos. Por otro, en la etapa post-NPM (2018-2019) Marruecos modificó su enfoque y su práctica de la migración hacia una visión netamente securitaria, debido a cambios en sus prioridades externas.

La motivación de la NPM para Marruecos es doble: posicionarse como un actor global en el campo de la migración y mejorar sus relaciones con los países africanos y con la UE. Por ello, la NPM no pretende responder a un problema político interno de Marruecos, sino a objetivos e intereses de su política exterior. Es por esto que puede considerarse una herramienta de política exterior o de *soft power*. La NPM es una iniciativa que surge de Marruecos, no por imposición de actores externos. Pese a su asimetría estructural en su relación con la UE, Marruecos es capaz de desarrollar estrategias propias para incrementar sus habilidades negociadoras y maximizar sus beneficios políticos y económicos que alcanza como contraprestación por la cooperación sobre migración con la UE (Natter 2013; El Qadim, 2010 y 2015).

Con relación a la primera motivación de la NPM, la voluntad de Marruecos de convertirse en un actor global en asuntos migratorios, es importante apuntar varias cuestiones. En aquel momento, la agenda global de la migración estaba marcada por diferentes iniciativas que promovían nuevas aproximaciones para el gobierno de las migraciones. En dicha agenda, destacan el Marco de Gobernanza sobre la Migración de la OIM, la Agenda 2030 y los ODS. Marruecos ya venía desempeñando un papel muy activo en la gobernanza global de la migración. Es precisamente en ese contexto en el que debe situarse y comprenderse la NPM, como veremos, junto a otras actuaciones en materia de diplomacia migratoria.

En cuanto a la segunda motivación de la NPM, el interés de Marruecos de equilibrar las relaciones con la UE y con los países africanos, conviene realizar algunas matizaciones. A pesar del difícil equilibrio en el que se encontraba Marruecos como país de origen, tránsito y destino, con presiones a menudo contradictorias provenientes de sus vecinos africanos y de la UE, la estrategia de la NPM logra contentar a ambas partes por los siguientes motivos. Por un lado, la mejora en el trato dispensado a la población migrante africana contribuye positivamente a fortalecer las relaciones con los países de África, lugar al que Marruecos orienta gran parte de sus esfuerzos en su política exterior. Por otro, el objetivo de reducir la migración irregular también presente en la NPM, aunque habitualmente poco estudiado y analizado, es uno de los ejes prioritarios de la agenda migratoria de la UE. Esto, sumado al mejor tratamiento a las personas migradas, también mejoró las relaciones con la UE (Alioua y Ferrié, 2017; Benjelloun, 2020; Entrevista nº 4).

Tabla 3 - Comparación de la política migratoria de 2003 y la Nueva Política Migratoria de 2013 de Marruecos

Política	Contexto	Perfil migratorio de país	Herramienta	Objetivos
Política migratoria de 2003	11S; Atentados Casablanca 2003; Lucha contra el terrorismo; Securitización	País de tránsito	Ley 02-03	Luchar contra la migración irregular en el marco de la seguridad
Política migratoria de 2013	Diplomacia marroquí orientada a África	País de destino	SNIA	Marruecos actor global de la migración
			Integración de la población migrante	Mejorar relaciones diplomáticas con África
			Reducción de la migración irregular	Mejorar relaciones diplomáticas con Europa

Fuente: elaboración propia.

Los resultados externos de la NPM fueron positivos para Marruecos. La NPM fue una política más orientada a África que a Europa. Tras 30 años fuera de la UA, Marruecos logró reincorporarse a dicha organización y a ello ayudó, entre otras herramientas diplomáticas, la NPM. El reingreso a la UA es un hecho a destacar después de 30 años fuera del multilateralismo africano. En esas fechas el rey Mohamed VI llevó a cabo una intensa actividad diplomática visitando muchos países africanos y firmando numerosos acuerdos. Su “vuelta” a África se consolidó al ser designado como líder de la cuestión de la migración en la UA en la 28ª Cumbre (2017) de esta organización. Además, presentó en la 30ª Cumbre de la UA (2018) un plan sobre migración para el continente africano: la Agenda Africana de la Migración. Finalmente, se aprobó la creación de un Observatorio Africano de la Migración con sede en Rabat, cuya apertura se produjo el 18 de diciembre de 2020. El objetivo de este observatorio es analizar las políticas migratorias de los países de África y elaborar recomendaciones de política. La integración de la población migrante proveniente de África mediante los procesos de regularización ha sido vista de forma muy positiva por los países africanos. Todo ello permite afirmar que el objetivo de “volver” a África fue alcanzado por Marruecos.

> “Marruecos a nivel internacional se convirtió en el líder de la migración, a nivel africano llegó a ser uno de los actores principales. Al mismo tiempo Marruecos comenzó a intentar ser más fuerte en África. En 2014 y 2015 el Rey fue a muchos países y trató de establecer relaciones más fuertes con Costa de Marfil, Mali, Senegal, etc. Se firmaron muchos acuerdos entonces y actualmente también. Parte de la NPM fue ‘mirad lo que estamos haciendo por vuestra gente aquí en Marruecos’ para tener una mejor posición en África” (Entrevista nº 6).

En lo que respecta a la UE, a excepción de la crisis vivida en 2016, las relaciones se mantuvieron estables, dado que el número de llegadas irregulares a través de Marruecos se han mantenido en números relativamente bajos. Esta crisis, se debió a la sentencia del TJUE relativa a la no aplicación de los acuerdos comerciales entre Marruecos y la UE en el territorio del Sáhara Occidental (TJUE, 2016).

A nivel internacional, Marruecos presentó la evolución de su perfil migratorio, su experiencia y su posición geográfica para situarse como un actor global relevante en el ámbito de la migración. Como se indicó, la NPM estaba en la línea de otras acciones que permitieron a Marruecos asumir un rol relevante en los foros internacionales de discusión sobre asuntos migratorios. Su conocimiento de lo que implica ser un país de tránsito, así como un país de destino, su experiencia con la diáspora marroquí de cinco millones de personas, así como su situación geográfica de puente entre África y Europa constituyeron los principales argumentos para reclamar su papel de actor global mediador en los asuntos de migración. Se reivindicó como un actor creíble. Prueba de ello fue su intensa "diplomacia de conferencias". Organizó, por un lado, el Foro Mundial de Migración y Desarrollo en 2018 (GFMD, por sus siglas en inglés), siendo el principal mecanismo consultivo y de diálogo de las Naciones Unidas en las materias de migración y desarrollo. Por otro, la Conferencia Intergubernamental para la adopción del Pacto Mundial para una Migración, Segura, Ordenada y Regular en Marrakech en 2018, también en el marco de las Naciones Unidas.

En el periodo de 2018 a 2019 comenzaron a ser visibles algunos elementos que permiten hablar de un cambio de tendencia o, incluso, del fin de la SNIA y la NPM. Ello fue así en la dimensión social y humanitaria de estas políticas, pero no en la dimensión de seguridad, que permaneció intacta. Los principales rasgos de esta etapa fueron la externalización y el control de fronteras. Marruecos buscó reequilibrar su posición entre el *diktat* europeo y sus propios intereses geoestratégicos.

La vuelta al enfoque restrictivo de la migración en 2018 viene determinada por un hecho determinante: en 2018 la primera vía de entrada de la migración irregular a Europa, según datos de la OIM, se produce por la ruta Marruecos-España con un total de 65.325 llegadas (Caro, 2020). Esto provocó que en Bruselas todas las miradas y los esfuerzos se volvieran repentinamente hacia Marruecos.

Hubo dos consecuencias derivadas de lo anterior. Por un lado, volvieron a producirse detenciones arbitrarias, desplazamientos forzosos internos y deportaciones, así como el recurso a los centros de detenciones de migrantes, tal y como ha señalado GADEM (2018a y 2018b) en los informes *Couts et blessures* y *Expulsions gratuites*. Algunos espacios empleados como centros de detención de migrantes son la Comisaría central de Tánger, las Comisarías de Beni Makada y de Al Aauama (ambas en Tánger), la Gendarmería Dar El Kebdani (Driouch, Alhucemas), el centro deportivo Arekmane (Nador) y diferentes comisarías de Dajla y Agadir (Lo Coco, 2020: 169-171). La NPM y la SNIA habrían llegado a su fin. Así fue en las (escasas) acciones vinculadas a la asistencia y a la integración de migrantes, no así en lo relativo a la lucha contra la migración irregular, que continuó y se intensificó hasta nuestros días.

Conclusiones

En este estudio hemos caracterizado los condicionantes históricos, políticos y económicos del fenómeno migratorio en Marruecos. Su historia colonial vinculada a Europa, en particular a Francia y a España, su mercado de trabajo incapaz de absorber las necesidades internas y su situación geográfica son factores cruciales para comprender la naturaleza de Marruecos como país de origen y tránsito de la migración hacia Europa hasta bien entrado el siglo XXI. Por un lado, su perfil de país de origen se explica porque Marruecos tiene entre tres y medio y cinco millones de residentes en el extranjero, es decir, entre un 10% y un 15% de su población. En torno a un 83% de marroquíes en el exterior envía dinero a Marruecos, lo que hace patente el elevado peso de las remesas en su economía. Además, todo apunta a que esta tendencia irá en aumento, ya que entre un 30% y un 40% de los jóvenes marroquíes manifiesta su deseo de migrar. Por otro, su perfil de país de tránsito se explica por la presencia de aproximadamente 40.000 migrantes subsaharianos en situación irregular (García y Martín, 2015: 97; HCP, 2020: 42).

Más tarde, con el anuncio de la Nueva Política Migratoria en 2013 y la SNIA en 2014, Marruecos redefine su perfil migratorio pasando a considerarse como un país de destino de la migración. A tal efecto inicia importantes, aunque claramente incompletas, reformas institucionales y jurídicas y pone en marcha operaciones de regularización de migrantes. Así mismo, reduce durante varios años las deportaciones forzosas, las detenciones arbitrarias y los desplazamientos internos forzosos de migrantes. Todo ello tiene una doble función. Por un lado, consolidar su posición en África mejorando las relaciones con sus vecinos ofreciendo un mejor trato a los migrantes africanos. Por otro, reclamar capacidad y autonomía política discutiendo y negando oficialmente su papel de gendarme de Europa, pese a seguir ejerciendo dicho rol en mayor o menor medida. No hay que olvidar que la lucha contra la migración irregular es el pilar más desarrollado de la SNIA.

Es importante apuntar que el enfoque securitario de la migración es compartido por Marruecos y la UE. Por ello, es erróneo explicar la NPM únicamente como el resultado del *diktat* europeo, debido al elevado nivel de apropiación de las políticas de Marruecos. Es decir, cuando Marruecos practica una política migratoria restrictiva, controlando las fronteras y expulsando migrantes subsaharianos, no necesariamente responde al interés europeo de frenar la migración, sino también a su propio interés de dejar de ser un país de tránsito de la migración.

Sin embargo, también es erróneo explicar la NPM exclusivamente como una estrategia de Marruecos sin influencia alguna del exterior. Como se explicó, la UE participó en el diseño de la SNIA, financió muchos de sus programas y varias agencias de los Estados Miembros han gestionado directamente programas de integración en Marruecos.

En cuanto a esto último, debemos profundizar en dos aspectos relevantes con relación al papel de la UE en la construcción de la política migratoria de Marruecos y, en particular, de la SNIA. En primer lugar, es destacable que Marruecos haya estado a cargo del programa de lucha contra la migración irregular. Ello se debe a que, desde su óptica, afecta a un ámbito clave de la soberanía como es la seguridad. Esta perspectiva securitaria de la migración ciertamente coincide con el enfoque de la UE. Mientras tanto, los países europeos se han ocupado de los programas de integración, es decir, de la dimensión más social de la SNIA. Estos programas han sido gestionados por varios Estados Miembros como España, Francia, Alemania o Bélgica, a través de sus agencias nacionales de cooperación, AECID[16], Expertise France, GIZ[17] y Enabel[18], respectivamente. En segundo lugar, el programa de lucha contra la migración irregular ha sido el protagonista absoluto de la SNIA. Es el que ha recibido más atención y fondos. De hecho, incluso las operaciones de regularización de personas migradas formaron parte del programa de lucha contra la migración irregular, ya que se concibieron desde la óptica de la selección de qué personas podían permanecer en territorio marroquí y cuáles no. El resto de programas, que componen la parte de la SNIA centrada en la integración de personas migradas, tuvieron una menor relevancia y un menor presupuesto. Como resultado el impacto de los mismos fue muy limitado y estuvieron lejos de alcanzar sus objetivos.

La NPM y la SNIA deben enmarcarse en la "vuelta a África" de Marruecos y en su liderazgo en la gobernanza regional y global de la migración. Compartimos la tesis de que estas iniciativas son diseñadas en clave externa como herramientas de la diplomacia de Marruecos. En particular, son instrumentos de la diplomacia migratoria de Marruecos. Igualmente, pese a la innegable existencia de condicionantes y factores externos, se trató de una política cuya iniciativa partió de Marruecos. Fueron, como vimos, herramientas exitosas. Marruecos logra su reingreso en la UA y es nombrado líder de la cuestión de la migración en dicha organización. Además, organiza la conferencia en la que se adopta el Pacto Mundial para la Migración Ordenada, Segura y Regular en 2018. Tras estos logros, se observó una vuelta a un enfoque restrictivo y securitario.

Marruecos continuó expresando la complejidad de conciliar las prioridades a menudo enfrentadas que rodean al fenómeno migratorio. Por un lado, la UE busca que Marruecos coopere en el control de los flujos irregulares y en la readmisión, profundizando un enfoque restrictivo de la migración y su perfil de país de origen y tránsito. Por otro, los países africanos quieren visados, canales de migración legal y que no se maltrate a sus nacionales, intensificando un enfoque expansivo de la migración y su perfil de país de destino. Esto es justamente lo que le solicita Marruecos a la UE para sus nacionales residentes en Europa. Su triple perfil de país de origen, tránsito y destino le hacen muy difícil encontrar una postura equilibrada en su relación con los países con los que comparte el reto de la migración. Precisamente, la insistencia de Marruecos en

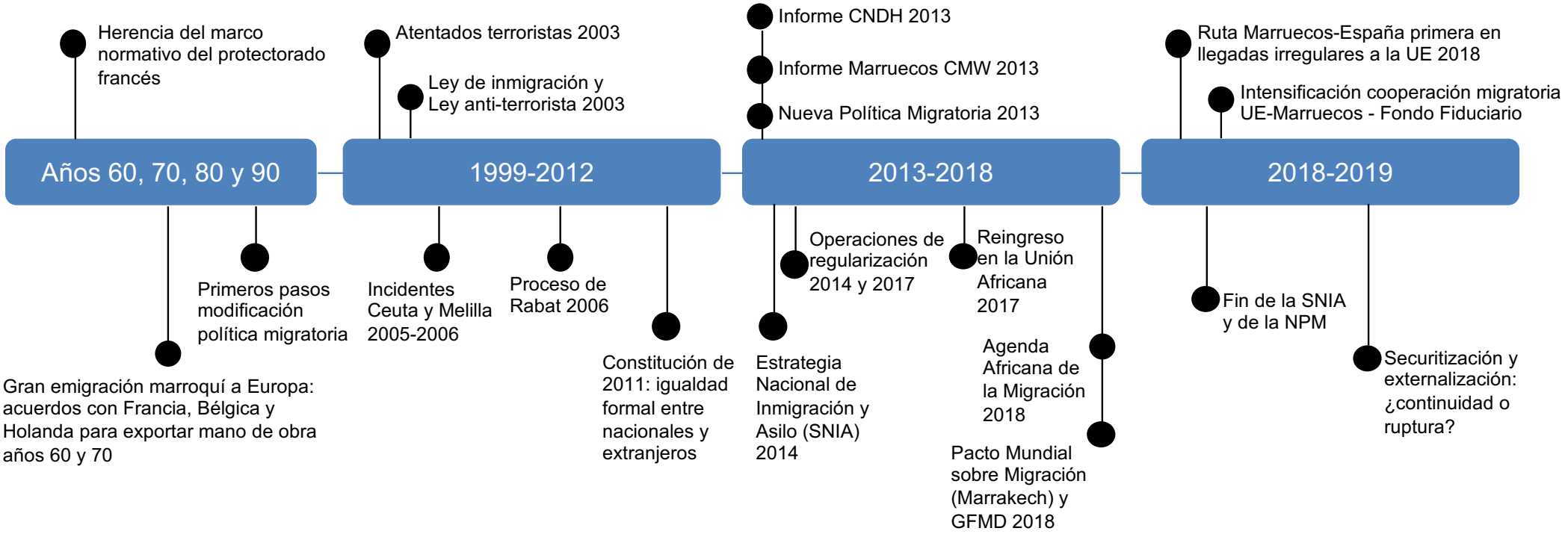
[16] Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

[17] Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (en alemán: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusamme- narbeit).

[18] Agencia Belga de Desarrollo.

que la migración ha de ser comprendida y gobernada como una responsabilidad compartida no deja de ser un ejercicio para equilibrar sus relaciones exteriores con África y Europa.

Figura 6 - Evolución de los principales acontecimientos sobre migración en Marruecos



Fuente: elaboración propia.

Bibliografía

ALIOUA, Mehdi y FERRIÉ, Jean-Noël (2017): “Politiques migratoires et sérénité de l’action publique”, en ALIOUA, Mehdi, FERRIÉ, Jean-Noël y REIFELD, Helmut (dirs.): *La Nouvelle Politique Migratoire Marocaine*, Rabat, Konrad-Adenauer-Stiftung, pp. 19-34.

AMZAZI, Mohieddine (2013): *Essai sur le système pénal marocain*, Rabat, Centre Jacques-Berque.

BELGUENDOUZ, Abdelkrim (2003): *Le Maroc non africain, gendarme de l’Europe ? Alerte au projet de loi 02-03 relative à l’entrée et au séjour des étrangers au Maroc, à l’émigration et à l’im- migration irrégulière!*, Salé, Beni Snassen.

BENJELLOUN, Sara (2017): “Nouvelle Politique Migratoire et opérations de régularisation”, en ALIOUA, Mehdi, FERRIÉ, Jean-Noël y REIFELD, Helmut (dirs.): *La Nouvelle Politique Migratoire Marocaine*, Rabat, Konrad-Adenauer-Stiftung, pp. 35-76.

BENJELLOUN, Sara (2020): “Morocco’s new migration Policy: between geostrategic interests and incomplete implementation”, *The Journal of North African Studies*, vol. 26, nº 5, pp. 875-892. DOI: https://doi.org/10.1080/13629387.2020.1800204

BIGO, Didier (2002): “Security and immigration: Toward a critique of the governmentality of unease”, *Alternatives*, vol. 27, nº 1, pp. 63-92. DOI: https://doi.org/10.1177/03043754020270S105

BLANCO, Juan Carlos: “Los asaltos a las vallas de Ceuta y Melilla de 2005”, *El País*, 19 de marzo de 2014, disponible en https://blogs.elpais.com/fondo-de-armario/2014/03/la-valla.html

CARO, Laura: “Marruecos dispara a España al primer puesto de inmigración irregular de la UE”, *ABC*, 21 de diciembre de 2020, disponible en https://www.abc.es/espana/abci-marruecos-dispara-espana-primer-puesto-inmigracion-irregular-202012200230_noticia.html[consulta: 24 de abril de 2022]

CONSEIL NATIONAL DE DROITS DE L’HOMME: “*Étrangers et droits de l’home au Maroc. Pour une politique d’asile et d’immigration radicalement nouvelle. Résumé exécutif*”, julio de 2013, disponible en: https://www.cndh.org.ma/fr/rapports-thematiques/conclusions-et-recommandations-du-rapport-etrangers-et-droits-de-lhomme-au [consulta: 15 de agosto de 2022]

COMITÉ INTER-MOUVEMENTS AUPRÈS DES ÉVACUÉS: “*Maroc. Contexte général*”, enero de 2011, disponible en: https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2011/01/Fiche_maroc.pdf[consulta: 15 de diciembre de 2021]

DELKÁDER-PALACIOS, Augusto (2020). "Los Estudios Críticos de Seguridad y la Escuela de París: un estudio sobre Frontex y la securitización de la migración en la UE", *Relaciones Internacionales*, vol. 29, nº 58, pp. 141-164. DOI: https://doi.org/10.24215/23142766e092

DG NEAR (2016): "*Document d'action pour le Programme d'appui aux politiques migratoires du Royaume du Maroc*", enero de 2016, disponible en: https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/system/files/2017-04/c_2016_8836_morocco_aap_2016_part_3_annex_1.pdf[consulta: 17 de abril de 2022]

EL PAÍS: "Cronología de atentados en Marruecos", 28 de abril de 2011, disponible en: https://elpais.com/internacional/2011/04/28/actualidad/1303941611_850215.html [consulta: 4 de mayo de 2022]

EL QADIM, Nora (2010): "La politique migratoire européenne vue du Maroc: contraintes et opportunités", *Politique européenne*, vol. 31, nº 2, pp. 91-118. DOI: https://doi.org/10.3917/poeu.031.0091

EL QADIM, Nora (2015): *Le gouvernement asymétrique des migrations. Maroc/Union européenne*, Paris, Dalloz.

FÉDÉRATION INTERNATIONAL DES LIGUES DES DROITS DE L'HOMME: "*Mission Internationale d'Enquête. Les autorités marocaines a l'épreuve du terrorisme: la tentation de l'arbitraire. Violations flagrantes des droits de l'Homme dans la lutte anti-terroriste"*, nº 379, febrero de 2004, disponible en https://www.fidh.org/IMG/pdf/ma379f-3.pdf [consulta: 21 de junio de 2022]

GARCÍA, Paula y MARTÍN, Iván: "*EU cooperation with third countries in the field of migration", Study for the LIBE Committee, DG for Internal Policies, Policy Department, Citizen's Rights and Constitutional Affairs. European Parliament*, octubre de 2015, disponible en https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/536469/IPOL_STU%282015%29536469_EN.pdf [consulta: 5 de mayo de 2022]

GEORGI, Fabian y SCHATRAL, Susanne (2012): "Towards a Critical Theory of Migration Control: The Case of the International Organization for Migration (IOM)", en GEIGER, Martin y PÉCOUD, Antoine (eds.): *The New Politics of International Mobility Migration Management and its Discontents*, Osnabrück, Institut für Migrationsforschung und Interkulturelle Studien (IMIS), pp. 193-222.

GROUPE ANTIRACISTE D'ACCOMPAGNAMENT ET DE DÉFENSE DES ÉTRANGERS ET MIGRANTS: "*Rapport relatif à l'application par le Maroc de la Convention international sur la protection des droits de tous les travailleurs migrants et les members de leur famille"*, febrero de 2009, disponible en https://www.gadem-asso.org/rapport-sur-lapplication-de-la-convention-internationale-sur-la-protection-des-droits-de-tous-les-travailleurs-migrants-et-les-membres-de-leur-famille/[consulta: 10 de marzo de 2022]

GROUPE ANTIRACISTE D’ACCOMPAGNAMENT ET DE DÉFENSE DES ÉTRANGERS ET MIGRANTS: “*Recrudescence de la répression envers les migrants au Maroc Une violence qu’on croyait révolue”, septiembre de 2012,* disponible en https://www.gadem-asso.org/recrudescence-de-la-repression-envers-les-migrants-au-maroc-une-violence-quon-croyait-revolue/[consulta: 11 de marzo de 2022]

GROUPE ANTIRACISTE D’ACCOMPAGNAMENT ET DE DÉFENSE DES ÉTRANGERS ET MIGRANTS: “*Couts et blessures. Rapport sur les opérations des forces de l’ordre menées dans le nord du Maroc entre julliet et septembre 2018. Éléments factuels et analyse”*, septiembre de 2018a, disponible en https://www.gadem-asso.org/couts-et-blessures/[consulta: 12 de marzo de 2022]

GROUPE ANTIRACISTE D’ACCOMPAGNAMENT ET DE DÉFENSE DES ÉTRANGERS ET MIGRANTS: “*Expulsions gratuites. Note d’analyse sur les mesures d’éloignement mises en œuvre hors tout cadre légal entre septembre et octobre 2018. Note complémentaire au rapport « Coutes et blessures »”*, octubre de 2018b, disponible en https://www.gadem-asso.org/expulsions-gratuites/[consulta: 12 de marzo de 2022]

HAUT-COMMISSARIAT AU PLAN: *La Migration Internationale au Maroc. Résultats de l’Enquête Nationale sur la Migration Internationale 2018-2019*, enero de 2020, disponible en https://www.hcp.ma/Enquete-nationale-sur-la-migration-internationale_a3237.html[consulta: 10 de mayo de 2022]

KVALE, Steinar (2011): *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*, Madrid, Ediciones Morata.

LO COCO, Daniela: “Marruecos: política migratoria y sistema de deportación”, en BERRIO, Andrés, CALDERÓ, Clara y CARDONA, Diana (coords.), *Vulneraciones de derechos humanos en las deportaciones*. IRIDIA y NOVACT, pp. 137-173, octubre de 2020, disponible en: https://iridia.cat/es/informe-vulneraciones-de-derechos-humanos-en-las-deportaciones-2/[consulta: 28 de julio de 2022]

MINISTÈRE DE L’INTERIOR ET MINISTÈRE CHARGÉ DES MAROCAINS RÉSIDENTS À L’ÉTRANGER ET DES AFFAIRES DE LA MIGRATION (2013): “*Circulaire nº 8303 régissant l’opération exceptionnelle de régularisation de la situation de séjour des étranger du 16 décembre*”.

MINISTÈRE DE L’INTERIOR ET MINISTÈRE CHARGÉ DES MAROCAINS RÉSIDENTS À L’ÉTRANGER ET DES AFFAIRES DE LA MIGRATION: “*Stratégie nationale d’immigration et d’Asile*”, enero de 2014, disponible en https://marocainsdumonde.gov.ma/strategie-nationale-dimmigration-et-dasile/ [consulta: 21 de febrero de 2022]

MINISTÈRE DÉLÉGUE AUPRÈS DU MINISTRE DES AFFAIRS ÉTRANGÈRES ET DE LA COOPÉRATION INTERNATIONALE, CHARGÉ DES MAROCAINS RÉSIDENTS À L’ÉTRANGER ET DES AFFAIRES DE LA MIGRATION: “*Politique Nationale d’Immigration et d’Asile, Rapport 2017*”, enero de 2017, disponible en https://marocainsdumonde.gov.ma/wp-

content/uploads/2018/03/POLITIQUE-NATIONALE_Rapport-2017.pdf [consulta: 20 de febrero de 2022]

MINISTÈRE DÉLÉGUE AUPRÈS DU MINISTRE DES AFFAIRS ÉTRANGÈRES ET DE LA COOPÉRATION INTERNATIONALE, CHARGÉ DES MAROCAINS RÉSIDENTS À L'ÉTRANGER ET DES AFFAIRES DE LA MIGRATION: *Politique Nationale d'Immigration et d'Asile, Rapport 2018*", enero de 2018, disponible en https://marocainsdumonde.gov.ma/wp-content/uploads/2019/01/Politique-Nationale-dimmigration-et-dAsile-_-Rapport-2018.pdf [consulta: 20 de febrero de 2022]

MOHAMED VI: "*Communiqué du cabinet royal*", 10 de septiembre de 2013a, disponible en https://www.umifre.fr/c/2017 [consulta: 25 de febrero de 2022]

MOHAMED VI: *Discours de SM le Roi à l'occasion du 38ème anniversaire de la Marche Verte*", 6 de noviembre de 2013b, disponible en https://www.maroc.ma/fr/discours-royaux/discours-de-sm-le-roi-loccasion-du-38eme-anniversaire-de-la-marche-verte [consulta: 25 de febrero de 2022]

MOYSER, George (1988): "Non-standardized interviewing in elite research", en BURGUESS, Robert George (Comp.): *Studies in qualitative research*, vol. 1, Greenwich, JAI Press, pp. 109-136.

NATTER, Katharina (2013): "The Formation of Morocco's Policy Towards Irregular Migration (2000- 2007): Political Rationale and Policy Processes", *International Migration*, vol. 52, nº 5, pp. 15-28. DOI: https://doi.org/10.1111/imig.12114

ROYAUME DU MAROC (2011). La Constitution. Disponible en http://www.sgg.gov.ma/Portals/0/constitution/constitution_2011_Fr.pdf [consulta: 15 de septiembre de 2022]

RUBIN, Herbert J. y RUBIN Irene S. (1995): *Qualitative Interviewing: The Art of Hearing Data*, Thousand Oaks, CA, Sage.

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA: *Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala)*, Identificador Europeo de Jurisprudencia: ECLI:EU:C:2016:973, 21 de diciembre de 2016, disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A62016CJ0104_SUM [consulta: 15 de septiembre de 2022]

Reim
Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

La ciudadana ideal turca y su impacto en la esfera pública

Paula LOBATO-GONZÁLEZ
Universidad Autónoma de Madrid
p.lobato.glez@hotmail.com
https://orcid.org/0009-0005-4838-1476

Para citar este artículo: Paula LOBATO-GONZÁLEZ (2023), "La ciudadana ideal turca y su impacto en la esfera pública", reseña de Ihsan YILMAZ (2021): "*Creating the Desired Citizen. Ideology, State and Islam in Turkey*"; Selda TUNCER (2021): "*Women and public space in Turkey: Gender, modernity and the urban experience"* y Esra SARIOĞLU (2023): "*The body unburdened: Violence, emotions, and the new woman in Turkey"* en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos,* 35, pp. 307-312.

La instauración de la República de Turquía en 1923 estuvo acompañada de un gran número de cambios a nivel social que supusieron uno de los mayores experimentos de ingeniería social que ha vivido el país en su historia moderna. Los cambios introducidos en ese periodo y la forma en la que se llevaron a cabo tienen aún impacto en la sociedad turca actual. Algunas de las transformaciones fundamentales fueron la introducción del alfabeto latino, la secularización del país o la educación universal obligatoria, entre las modificaciones que afectaron de manera directa a la esfera pública se encuentran medidas sobre la vestimenta, como la prohibición del uso del fez en 1925, o el apoyo a la mujer en el ámbito público (Ahmad, 2002: 79-85). El Kemalismo, la ideología desarrollada por Mustafa Kemal Atatürk en la fundación de la República, estaba creando un nuevo ciudadano turco, y dentro de esta novedosa sociedad, la mujer fue un símbolo y escaparate para mostrar la modernización del país. El s.XXI, sin embargo, ha venido acompañado de un cambio ideológico fundamental en la construcción del Estado Turco, con la aparición del AKP y su líder Erdoğan, en el poder desde el 2002, lo que ha propiciado un nuevo modelo de ciudadanía turca, con grandes efectos en la situación de la mujer (Zürcher, 2017: 355-361).

ISNN: 1887-4460

Existe un considerable volumen de obras relativas a los efectos sociales producidos por este tipo de ingeniería social, y cómo se ha continuado practicando en la actualidad, en particular durante la segunda década del siglo XXI por parte del AKP. Dos de las obras reseñadas se centran en la situación de la mujer y en la manera en la que ésta ha evolucionado en el ámbito público, tanto en los usos del espacio como en los efectos en sus propios cuerpos.

La primera de las obras reseñadas es "*Creating the Desired Citizen. Ideology, State and Islam in Turkey*" de Ihsan Yilmaz publicada por Cambridge University Press en 2021. La obra está estructurada en 14 capítulos, divididos en 5 partes, el autor plantea una novedosa perspectiva en la que muestra la construcción tres categorías ciudadanas: el ciudadano ideal, el ciudadano tolerado y el ciudadano indeseado durante el Kemalismo, así como los efectos que estos modelos de ciudadanía experimentan tras la emergencia de la contrahegemonía Erdoğanista. Con la aparición del Erdoğanismo, Yilmaz muestra cómo se produce la creación de un nuevo paradigma que establece una serie de parámetros acerca de quién es el nuevo ciudadano ideal, el tolerado y el indeseado.

La innovadora perspectiva teórica introducida por Yilmaz, en muchas ocasiones acompañada también con extractos autobiográficos, plantea un análisis detallado que es capaz de cubrir un amplio periodo histórico marcado por un gran número de cambios sociales, manteniéndose dentro de los límites de la temática del monográfico, lo cual resulta una tarea encomendable. El uso de fragmentos autobiográficos acompaña al lector en las transiciones vividas durante el último siglo, lo que permite observar los múltiples impactos que tienen en la vida de la ciudadanía.

Yilmaz comienza su obra señalando el "ansioso" nacimiento de la nación turca, en particular en de su compleja relación con Europa y la construcción identitaria turca tras la caída del Imperio Otomano. Esta ansiedad e inseguridades suponen la verdadera ideología política sobre la que se construye el país, que afecta a los dos regímenes fundamentales, el Kemalismo y el Erdoğanismo. A pesar de que ambos regímenes parecen opuestos, uno basado en un secularismo occidentalista y el otro en un neo-islamismo, la construcción nacionalista que realizan, impuesta desde las élites políticas, el uso del populismo como herramienta y la creación de ciudadanos ideales, tolerados o indeseables, está fuertemente marcada por la ansiedad del país en su desarrollo identitario.

Con el objetivo de definir quién es el ciudadano ideal en el Kemalismo, Yilmaz establece una tipología llamada el "Homo LASTus", basada en el acrónimo LAST: Laico, "Atatürkista", Sunni y Turco, por lo tanto, esta identidad del ciudadano ideal es multidimensional y está basada en conceptos nacionalistas, ideológicos, religiosos y étnicos. El ciudadano indeseado surge en oposición al deseado, en este caso en oposición a LAST. Frente al ciudadano deseado laico está el indeseado musulmán o islamista, en contraposición al "atatürkista" están aquellos islamistas, liberales, ciudadanos de izquierdas o socialistas, y en oposición al ciudadano ideal sunni se encuentran los no musulmanes y alevies. Finalmente, frente al ciudadano ideal turco, los ciudadanos indeseables son aquellos armenios, judíos, griegos o kurdos.

Sin embargo, para evitar esta perspectiva dicotómica por oposición surgen también los ciudadanos tolerados, quienes, como defiende el autor, se espera que gradualmente acaben formando parte del modelo de ciudadano deseado. Los ciudadanos tolerados

son aquellos que no forman parte del "Homo LASTus", pero que a su vez no son lo contrario a este modelo. En este caso se encuentra la figura que Yilmaz llama "Homo Diyanetus". Diyanet es el organismo institucional, bajo estricto control estatal, encargado de la religión en Turquía. Durante el periodo Kemalista, esta organización se centraba en un tipo de islam marcado por un gran respeto a los lideres de la nación, a las instituciones del Estado y al nacionalismo turco, es decir, una religión más centrada en la pertenencia a una identidad nacional que a una espiritualidad islámica. El "Homo Diyanetus" tolerado practica el islam únicamente en privado o en la mezquita, respeta y apoya al Estado y a Atatürk, y es nacionalista y militarista. Este nacionalismo turco resulta fundamental en la fe del ciudadano tolerado.

El segundo modelo de Estado es el Erdoğanismo, que surge en el siglo XXI como una contrahegemonía frente al Kemalismo. A través de la cultura popular y la educación, el Erdoğanismo crea una nueva tipología de ciudadanos deseados, indeseados y tolerados, que sigue unas pautas de construcción muy similares a las del Kemalismo.

En el caso del Erdoğanismo el ciudadano deseado es lo que el autor llama la "Generación piadosa (y vindicativa)" o el "Homo Erdoğanistus". Algunos de los principales valores de este modelo son el islamismo, el nacionalismo musulmán, el culto a Erdoğan, la nostalgia otomanista, el antioccidentalismo o el populismo islamista, entre otros. Frente al "Homo Erdoğanistus", los ciudadanos indeseados son; el "Homo LASTus", los musulmanes practicantes que no son leales a Erdoğan (como los seguidores de Gülen) y las personas no religiosas. Asimismo, dentro de los ciudadanos indeseados del Erdoğanismo se repiten algunos de los indeseados del Kemalismo, estos son: liberales, personas de izquierda o socialistas, alevies, kurdos que no apoyan a Erdoğan y no musulmanes (judíos, armenios y griegos, entre otros).

La construcción de los ciudadanos tolerados, que al igual que en el Kemalismo, se espera que acaben transformándose en el futuro en ciudadanos deseados, se asienta también en la institución del Diyanet. En este caso, lo que el autor llama el "Islam del Diyanet 2.0" y a sus seguidores los "Homo Diyanetus 2.0", estos nuevos ciudadanos apoyan la retórica nacionalista musulmana, la nostalgia otomana, así como el populismo islamista desarrollado por la institución del Diyanet. Aparece una fuerte vertiente de apoyo a Turquía como defensor de la Ummah, participando en la yihad mediante incursiones militares a favor del islam a nivel mundial. La actividad e impacto del Diyanet ha ido en aumento, en particular en la última década, con un mayor volumen de escuelas y cursos religiosos y un amplio trabajo editorial.

En resumen, la obra de Ihsan Yilmaz establece un análisis sociológico innovador con una propuesta metodológica de análisis sobre la construcción social del país, y las consecuencias que esta tiene en la ciudadanía.

El autor señala, sin embargo, que, debido a la amplitud del análisis, existen una serie de cuestiones que no se abordan, una de ellas es el impacto de esta construcción social con perspectiva de género. Debido a esto, se han seleccionado otras dos obras recientes en esta reseña, que plantean los impactos de estos modelos de ciudadanía en las mujeres turcas, en particular sus efectos en la esfera pública. Las obras son "*Women and Public space in Turkey. Gender, Modernity and the Urban Experience*" de Selda Tuncer, publicada en 2018 por Bloomsbury Publishing, y "*The Body Unburdened. Violence,*

Emotions, and the New Women in Turkey" de Esra Sarıoğlu, publicada por Oxford University Press en 2023. Los análisis se centran en mujeres de áreas urbanas y en particular de clase media, ya que han sido uno de los focos principales hacia quienes han ido dirigidas las políticas de construcción social en los dos periodos políticos.

La primera de estas obras, "*Women and Public Space in Turkey*", realiza un análisis sociológico de la situación pública en tres generaciones de mujeres urbanas en Ankara. El estudio abarca desde la década de 1950 hasta 1980, aunque en su introducción también se analizan algunos cambios en la situación de las mujeres turcas desde el inicio de la República. El libro se divide en 8 capítulos, en los que se observan las negociaciones y cambios de rol de las mujeres en el ámbito público, los comportamientos aceptados, tolerados e indeseados, y las modificaciones que han ido teniendo lugar en el periodo Kemalista. Por lo tanto, se puede realizar un análisis de esta obra desde la perspectiva planteada por Ihsan Yilmaz acerca de las ciudadanas ideales, las ciudadanas indeseadas y las toleradas, dentro del ámbito urbano turco en el siglo XX.

El proyecto modernizador de la República de Turquía, con su construcción de una nueva ciudadanía tiene un efecto fundamental en las mujeres, quienes hasta el momento se encontraban confinadas a la esfera privada. La entrada, por primera vez, de la mujer en el ámbito público con apoyo institucional genera un gran número de debates y problemas en la gestión de la identidad de las mujeres. Debido a ello, la mujer forma parte del proyecto modernizador turco como figura fundamental en la creación del sujeto nacional, con un proceso de construcción adicional al del ciudadano kemalista.

La autora muestra la forma en la que la ciudadana deseada por el Kemalismo se plantea como una mujer urbana y secular, pero "domesticada" o sometida al ámbito doméstico, de acuerdo con los valores nacionales y morales, dentro de un poderoso discurso nacionalista masculino. Por lo tanto, lo que Tuncer desarrolla es el proceso mediante el cual se establece una doble construcción de la identidad femenina, en el ámbito público y privado, cómo los roles que acarrean estás dos identidades resultan en muchas ocasiones paradójicos y/o contradictorios, en particular dentro de la presencia y el comportamiento deseado de la mujer en público.

Una característica fundamental de la mujer en el ámbito público del Kemalismo es su carácter sin género, para evitar y eliminar la sexualidad femenina. Su vestimenta y aspecto corporal resultan fundamentales, en particular, la cuestión del velo. Las medidas secularistas producen un gran debate con respecto al velo, y no llevarlo se convierte en un imperativo, pero siempre manteniendo una vestimenta modesta. Como señala Tuncer "*el discurso nacionalista definía a la mujer turca ideal como moderna pero virtuosa*" (2018: 51).

La obra realiza un recorrido en los cambios de roles a lo largo de las generaciones, marcado en un principio por el hecho de que una mujer nunca debía andar sola en público, la segregación de los espacios por sexo, los lugares aceptables o no aceptables para las mujeres y las horas en las que estaba tolerado que una mujer se encontrase fuera del ámbito privado. Estas primeras situaciones y debates producen una serie de cambios en la construcción de la capital, que se establece como la ciudad kemalista por antonomasia, y por ello evoluciona en relación con los principios y valores de esta ideología.

En una segunda parte de la obra, a partir del capítulo 6, se muestran una serie de espacios negociados, que se van modificando con respecto a los debates que surgen, como el barrio y los lazos familiares, pero siempre con el hogar y el sometimiento al ámbito doméstico de las mujeres como punto central. Estos debates se observan en particular entre madres e hijas, con los choques generacionales y entre las dos identidades impuestas, la pública y la privada. A partir de la década de 1980, la última generación de mujeres comienza a plantear nuevos espacios de socialización y con ello nuevos roles femeninos en público. La autora muestra cómo las evoluciones sociales y políticas del país afectan a los roles deseados de la ciudadanía femenina, y cómo esta utiliza ventanas de oportunidad para obtener ciertos espacios o nuevas formas de usarlos.

En la última fase temporal se analizan una serie de cambios en el comportamiento femenino y la apropiación de determinados ámbitos públicos como una herramienta de contestación, por ejemplo, mediante salidas nocturnas. Si bien, el compromiso con el trabajo doméstico y la esfera privada sigue presente, lo que muestra que la paradoja de las identidades duales se mantiene a través del tiempo.

La mujer ideal Kemalista se encuentra durante todo el siglo XX en la disyuntiva entre su rol deseado como ente moderno público con un marcado carácter asexual, y su rol deseado como mujer que trabaja en las tareas domésticas y de cuidados, manteniendo los valores sociales y morales de la República. Por lo tanto, la organización de la vida pública, y el rol de las mujeres en ella, está altamente politizado dentro del proyecto identitario Kemalista.

Finalmente, la tercera obra analizada en esta reseña trata de la corporalidad pública de la mujer en el periodo del Erdoğanismo. "*The Body Unburdened. Violence, Emotions, and the New Women in Turkey*" de Esra Sarıoğlu, ha recibido el premio de la American Sociological Association como la mejor publicación en la sección de Sociología del Cuerpo y la Personificación en 2023.

La autora realiza un recorrido etnográfico relativo al aumento de la violencia vigilante en Turquía, sus efectos en la corporalidad de las mujeres, y en los usos del espacio público, con cierto aportes autobiográficos y estudios de expedientes judiciales.

Basándose en el discurso de honor y vergüenza, analiza la dicotomía honor-masculino y vergüenza-femenino, para lo cual la autora realiza un recorrido histórico desde el inicio de la República, sobre su impacto en los comportamientos femeninos. El discurso pierde fuerza al iniciarse el s. XXI, dando lugar a la figura de la Nueva Mujer Turca, quien, a pesar de seguir sintiendo vergüenza, ésta sucede de manera discreta y no supone la fuerza primaria de su existencia. La Nueva Mujer Turca no acepta la jerarquía de género establecida a través de la visión masculina, pero, a pesar de todo, se encuentra limitada por las jerarquías de clases, en su acceso a la educación y el empleo, estando aún más subyugada a la jerarquía de género que limita su existencia pública.

Con la llegada del AKP al poder, la situación de la mujer en el ámbito público va variando de manera gradual. Por un lado, la autora muestra cómo se abren nuevos espacios públicos de socialización para las mujeres religiosas, aumentando los espacios con segregación por género fomentados por las instituciones públicas. Adicionalmente, y en particular a partir del 2010, Erdoğan comienza a centrar su discurso en los valores de la

familia tradicional, la modestia femenina y la defensa del honor, abandonando el apoyo a la igualdad de género y manifestando, en ese mismo año, su oposición a dicha igualdad. El inicio de esta nueva era política afecta en particular a la figura de la Nueva Mujer Turca, cuya corporalidad en el espacio público la convierte en un tipo de ciudadana indeseable dentro del modelo Erdoğanista. El vigilantismo, ya habitual en la sociedad turca, aumenta tomando como enemiga a la Nueva Mujer Turca, y lo casos de violencia vigilante en el ámbito público contra mujeres comienzan a incrementar. A pesar de todo, esta Nueva Mujer Turca sigue tratando de apropiarse de espacios públicos, y de luchar contra el vigilantismo y la retórica del honor.

A modo de conclusión, las contribuciones de estas tres obras, tanto de manera individual como en una lectura conjunta, muestran los efectos de la ingeniería social estatal sobre la sociedad turca, y en particular, sobre las mujeres en el ámbito público. Con una alta presión como representantes de la moralidad y los valores de la República, la mujer en el espacio público ha sido un foco de juicio y una muestra de lucha a pesar de las presiones institucionales. La sociedad turca ha experimentado un cambio en su modelo de ciudadanía, y dentro de ella las mujeres, quienes estaban sumidas desde el inicio de la República en una compleja identidad dicotómica, en ocasiones antagónica, se han visto afectadas doblemente y de manera más directa en su vida pública, no solo en su rol como ciudadanas, sino fundamentalmente en su rol como mujeres.

Bibliografía:

FEROZ, Ahmad. (2002): *The making of modern Turkey*. Routledge.

SARIOĞLU, Esra. (2023): *The body unburdened: Violence, emotions, and the new woman in Turkey*. Oxford University Press.

TUNCER, Selda. (2021): *Women and public space in Turkey: Gender, modernity and the urban experience*. Bloomsbury Publishing.

YILMAZ, Ihsan. (2021): *Creating the Desired Citizen: Ideology, State and Islam in Turkey*. Cambridge University Press.

ZÜRCHER, Erik J. (2017): *Turkey: A modern history,* Bloomsbury Publishing.

Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

Reseña de Rashid KHALIDI (2023): *Palestina: Cien años de colonialismo y resistencia*, Madrid, Capitán Swing.

Ana OLMEDO ALBERCA[1]
anaolmedoalberca@outlook.es
https://orcid.org/0000-0002-6425-6764

Para citar este artículo: Ana OLMEDO ALBERCA (2023), "Reseña de Rashid KHALIDI (2023): *Palestina: Cien años de decolonialismo y resistencia,* Capitán Swing, Madrid" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 313-319.

El pasado 25 de abril, con motivo del 75 aniversario de la independencia del Estado de Israel, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von Der Leyen, emitió un discurso en el que afirmaba que Israel ''literalmente había hecho el desierto florecer'' (Mitrovica,2023). Cristalizado en el lema sionista ''una tierra sin pueblo para un pueblo sin tierra'',las palabras de Von Der Leyen se enmarcan en un relato más amplio, cargado de racismoy connotaciones excepcionalistas, que camufla las dinámicas de desplazamiento, desposesión, colonialismo y persecución inherentes a la creación del Estado de Israel.

En *Palestina: cien años de colonialismo y resistencia*, Rashid Khalidi cuenta con un doblepropósito. En primer lugar, contribuir a los esfuerzos académicos existentes por remplazar la narrativa consolidada del «conflicto» por una que dé cuenta de la naturaleza colonial de la guerra que se lleva a cabo desde diferentes frentes contra el pueblo palestino. Desde hace un siglo, Israel ha contado con el apoyo primordial de Estados Unidos, Reino Unido y otros estados europeos, el cual se ha materializado en asistencia financiera, comercial y diplomática, lo que imposibilita calificar a estos actores, particularmente a Estados Unidos, como mediadores neutros.

[1] Graduada en el Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos (UAM) y en el grado en Estudios Internacionales (UAM). Desde octubre de 2021, ejerce como coordinadora de la revista estudiantil ''Autónoma Internacional'' y como coordinadora del Comité de Evaluación en la revistaacadémica ''Relaciones Internacionales''.

ISNN: 1887-4460

Huyendo de lecturas esencialistas que refieren al fanatismo religioso, Khalidi efectúa una aproximación accesible al público no especializado, recuperando las voces palestinas pormedio de vivencias propias y de su familia. El autor reconoce que, si bien su ascendenciapertenece a una élite intelectual dentro de la sociedad palestina, esto le confiere una perspectiva privilegiada de los principales acontecimientos que incidieron en la trayectoria del pueblo palestino, y que estructuran el libro en seis capítulos.

A través del epílogo y la introducción, el autor conecta algunos de los episodios mediáticos más recientes de la que constituye la ocupación militar más prolongada de la historia, como los desalojos del barrio jerosolimitano de Sheikh Jarrah, las ofensivas contra los campos de refugiados de Jenin o el asesinato de la periodista Shireen Abu Akleh, con sus antecedentes históricos, remontándose a los albores del sionismo a finales del siglo XIX.

Es en el primer intercambio de misivas entre Yusuf Diya y Theodor Herzl en el que quedapatente la retórica colonial y civilizatoria empleada por el autor de *Der Judenstaat*, al afirmar que la inmigración judía favorecería a la ‘‘población no judía del país’’ (Khalidi, 2023: 31), esto es, a los palestinos que integraban el 96% de los habitantes del territorio.

Ya entonces existía un sentimiento de inquietud entre los primeros líderes palestinos ante el peligro que representaba aquel incipiente movimiento nacional, provisto de un cariz religioso. La aquiescencia y la intervención del gobierno británico se convierte en el inicio del respaldo imprescindible de las potencias externas, y que compone una de las tendencias presentes a lo largo de toda la obra, junto con la obstaculización hacia elautogobierno palestino y la crítica a su liderazgo, esquivando visiones maniqueas.

Es así como, en el primer capítulo, Khalidi sitúa la primera declaración de guerra hacia elpueblo palestino en la Declaración Balfour, en tanto a que esta respalda públicamente elpropósito de Herzl de creación de un Estado judío —la población judía únicamente componía el 6% del total en 1917—, al tiempo que niega los derechos políticos y nacionales de las poblaciones palestinas y árabes residentes. Estas ni siquiera son mentadas, sino que son referidas como las «comunidades no judías».

La negación de la existencia e identidad palestina se vio replicada en la promulgación delMandato para Palestina de la Sociedad de Naciones de 1922. Pese a que el Mandato nodesigna ninguna representación palestina, se reconoce a la Agencia Judía como representante de los judíos habitantes en Palestina, dotándola de competencias cuasi- estatales.

Como respuesta, se articula una resistencia palestina que hizo uso de la vía política y diplomática, pero también tomó forma a través de protestas pacíficas y disturbios violentos durante la década de los veinte. Ante el recrudecimiento del dominio británico,el aumento de la inmigración judía y el expolio de la tierra, se produjo la Gran Revueltade 1936-1939. A pesar de la consecución de logros temporales, como la creación del AltoComité Árabe, se profundizó la polarización de los palestinos ya iniciada por Gran Bretaña como parte de la estrategia colonial de ‘‘divide y vencerás’’, además de la represión ejercida por la potencia administradora, la cual no fue

solamente ineludible para aplacar la revuelta, sino que sirvió para entrenar el brazo militar sionista.

De esta manera, para 1930, los palestinos contaban con un panorama desigual eirreversible a causa del sometimiento de Gran Bretaña, de la Sociedad de Naciones y delprotoestado judío que había estado operativo durante décadas. Por ende, se vieron seriamente debilitados de cara a la segunda declaración de guerra, ubicada por Khalidi entre 1947-1948.

El segundo capítulo cubre la nueva etapa de la ofensiva colonial tras la Segunda GuerraMundial y la llegada de la lógica bipolar a la región. Tanto Estados Unidos como la UniónSoviética (con la efímera esperanza de que Israel ejerciese como contrapeso frente a las monarquías conservadoras respaldadas por Gran Bretaña) se inclinaron hacia el sionismo al votar a favor de la Resolución 181 de la Asamblea General de Naciones Unidas. La asignación del 56% del territorio a una minoría judía desencadenó un enfrentamiento entre Israel y los estados árabes, para los cuales la causa palestina se convertía en un pretexto para avanzar sus propios intereses.

Los palestinos enfrentaban la contienda con unos mandos profundamente escindidos, carentes de preparación militar o política y de instituciones estatales. En el mejor de loscasos, sus aliados se reducían a algunos estados vecinos con una reducida autonomía, dada la influencia aún presente de las antiguas metrópolis. En el peor, se encontraban aquellos regímenes que conspiraban con el sionismo, siendo el rey Abdullah de Transjordania el ejemplo más paradigmático al extender sus dominios por Cisjordania. Elresultado fue la *Nakba*, la cual debe ser entendida, según Khalidi (2023: 134-135), como un trauma colectivo, un articulador y desarticulador simultáneo de la identidad palestina, y un proceso ininterrumpido de limpieza étnica que inició de manera previa ala proclamación del Estado de Israel en mayo de 1948.

La primera guerra árabe-israelí asimismo conllevó la denegación de la autorrepresentación palestina en foros internacionales y un vacío político que trató de asumirse por los estados árabes. Sin embargo, florecieron pequeñas iniciativas, especialmente en la Franja de Gaza, como la Organización para la Liberación de Palestinapor parte de la Liga Árabe en 1963, pese a la reticencia de Egipto y otros miembros. Ya desde entonces, la Franja de Gaza se convierte en la génesis de la resistencia palestina,pero también en objeto de las incursiones israelíes, como sucedió tras la guerra de Suezde 1956, siendo posible encontrar una continuidad con la actualidad sobre las justificaciones para la desproporcionalidad y arbitrariedad empleadas: acabar con los supuestos fedayines.

La tercera declaración de guerra es atribuida a la conocida como ‘‘Guerra de los Seis Días’’ de 1967. Imbuido en una narrativa de victimización contraria a la magnitud de lasofensivas militares de Israel —aún vigente—, el conflicto albergó nuevas secuelasperjudiciales para la población palestina. La visible simpatía de Estados Unidos hacia Israel y el afianzamiento de su presencia en la región, gracias a su alianza contra las posibles influencias soviéticas, se tradujo en la mayor permisividad hacia las adhesionesterritoriales y el amparo hacia la Resolución 242 del Consejo de Seguridad.

Para Khalidi (2023: 170-174), la Resolución 242 desempeñó un papel esencial en la bilateralización y fragmentación del conflicto árabe-israelí. La resolución condicionaba lahipotética retirada al establecimiento de fronteras consideradas como seguras por Israely a la firma de tratados de paz por separado entre Israel y los distintos estados árabes. Estas disposiciones se convertían en un resquicio que facultaba postergar el repliegue delos territorios, como de hecho ha sucedido en Cisjordania, los Altos del Golán y Jerusalén Este. Al igual que en documentos previos como la Declaración Balfour, el negacionismosionista hacia los palestinos se concreta en la mera referencia a los mismos como refugiados. De este modo, la Resolución 242 contradecía a lo estipulado en la Resolución 194 y les negaba el derecho al retorno, aparte de aceptar como válidas las demarcaciones fronterizas de la Línea Verde, y por ende, la anexión israelí de buena parte de Palestina.

Paradójicamente, la Resolución 242 y la *Naksa* resultantes de la Guerra de los Seis Días provocaron otra consecuencia inesperada: la rearticulación de la resistencia palestina. Este fenómeno se produjo por medio de la actividad de artistas e intelectuales palestinoscomo Edward Said y Mahmoud Darwish y por el surgimiento de nuevas facciones como el Movimiento Nacionalista Árabe, que acabaría generando el Frente Popular para la Liberación de Palestina en 1967, junto con la aparición en 1965 de Fatah. Pese a los intentos de Israel de frustrar esta movilización a través del asesinato selectivo de sus líderes y los intentos de demonización y su vinculación con el terrorismo, las agrupaciones de resistencia palestina consiguieron apropiarse de la OLP, asumiendo Fatah su presidencia en 1968. Aun cuando esto supuso la constitución de un actor político palestino independiente al resto de estados árabes, Khalidi (2023: 191-193) identifica diferentes fallos en su accionar político. Entre ellos se encuentra la parquedad de recursos diplomáticos empleados en Estados Unidos e Israel y la magnitud de las tácticas empleadas que llevaron a su expulsión de Jordania en 1970.

Pese al objetivo inicial de un único Estado democrático, Fatah eventualmente acepta laresolución 242 como marco de negociación y comienza a hablar de una solución basadaen dos estados, debido a la incapacidad de recabar los suficientes apoyos. Todo ello en un contexto marcado por la firma del acuerdo de Camp David (1979) entre Israel y Egiptoy el inicio de la guerra civil libanesa.

Es precisamente la invasión del Líbano de Israel en 1982 la que se corresponde con la cuarta declaración de guerra, en esta ocasión, la primera desde 1948 que implica directamente a la población palestina en vez de al resto de estados árabes. Esta vez, Israel aspiraba no solo a consolidar un gobierno afín en el Líbano, sino también a desterrar a la OLP y a los contingentes sirios. Nuevamente, los palestinos se vieron desprovistos de apoyo por parte de sus vecinos. Tras la firma el 26 de junio de un alto alfuego, Siria se mantuvo al margen del ataque y asedio de Beirut, al igual que el resto deestados árabes, en contraposición a su postura oficial y a aquella de su ciudadanía.

Casi cincuenta mil libaneses y palestinos murieron o resultaron heridos, siendo particularmente trágicas las agresiones a los campos de refugiados de Ain al-Hiwa o losde Sabra y Shatila, donde entre el 16 y el 18 de septiembre se perpetuaron más de 1.300asesinatos. Reiteradamente, la

responsabilidad de Estados Unidos resulta insoslayable.Como venía acostumbrando, su apoyo excedía lo armamentístico: sus presiones resultaron cruciales para la ‘‘vergonzosa’’ (Khalidi, 2023: 235) retirada de Siria y Arabia Saudí, sirviéndose del Plan Reagan. No obstante, uno de los aspectos más graves lo conforma el abandono inmediato de las fuerzas internacionales tras la retirada de la OLPy la falta de garantías para la población libanesa, dejándola desprotegida ante la posterior invasión israelí del 14 de septiembre. Es por ello que el autor afirma que estoshechos no pueden considerarse aisladamente sino como parte de una operación israelí-Estadounidense contra los palestinos.

El quinto capítulo es dedicado a la quinta declaración de guerra: el proceso de paz subsiguiente a la Primera Intifada de 1987. Referente a la Primera Intifada, el autor la considera como la «primera victoria rotunda» (Khalidi, 2023: 271) desde 1917 ya que, alcontrario que en la revuelta de 1936-1939, consiguió un liderazgo de base unificado. Coordinada localmente, y a través de los distintos métodos empleados (primordialmente no violentos), la Primera Intifada consiguió granjear un mayor apoyo de la opinión pública internacional a la lucha palestina por la retransmisión mediática de la desproporcionada violencia empleada por Israel, siendo la proporción de bajas habitualde ocho palestinos frente a un israelí.

La amplia aceptación y el involucramiento de todos los sectores de la sociedad del mismomodo provocó el recelo de la OLP, que trató de evitar su reemplazo como élite política através de la cooptación. Con todo, Khalidi (2023: 275-278) señala dos errores que truncaron su gestión: por una parte, el desconocimiento de la realidad del régimen de ocupación por parte de los líderes que no habían visitado Palestina desde 1967, así comola concepción reduccionista de la política estadounidense. Estos dos rasgos característicos del accionar de la organización, junto con la neutralidad de la OLP durante la Primera Guerra del Golfo, se encontrarían detrás de los grandes desaciertos que se sucederían en el proceso de paz.

El 14 de diciembre de 1988, Arafat acepta las resoluciones 242 y 338 y el fin de la luchaarmada como parte de las condiciones de Estados Unidos para comenzar un diálogo bilateral, sin conocer su acuerdo secreto de 1975 con Israel, el cual le garantizaba el poder de veto sobre cualquier disposición de las negociaciones.

En la Conferencia de Paz de Madrid de 1991, en la que únicamente se permitió una delegación jordano-palestina, de la cual Khalidi participó como asesor, solamente se barajaba un cierto nivel de autonomía, quedando otras cuestiones como el retorno de los refugiados o el estatus de Jerusalén intencionalmente aplazadas, permitiendo a Israelcontinuar con una política de hechos consumados, visible en el incremento de los asentamientos.

En 1992, el rechazo del plan de la delegación de la creación de una Autoridad Palestina Autónoma Provisional fue seguido del acuerdo secreto entre Rabin y Arafat relativo a laadministración de la seguridad por parte de la OLP en los Territorios Ocupados. Estos contactos clandestinos serían primordiales para la posterior Declaración de Principios (uOslo I). En este intercambio, la OLP reconocía al Estado de Israel mientras que este ni reconocía ni se comprometía a la creación de

un Estado palestino. Al igual que en OsloII, que consolidó la fragmentación espacial de Palestina en las zonas A, B y C, la OLP debería haberse abstenido, ya que, para Khalidi (2023: 310), una ausencia de acuerdo no habría sido peor que el deterioro producido tras 1990 en los territorios ocupados y, especialmente, la colaboración en materia de seguridad entre Israel y la recién creada Autoridad Nacional Palestina, la cual nunca fue sustituida por una administración permanente.

Finalmente, el sexto capítulo recoge la que sería la sexta declaración de guerra: el veto internacional a Hamas y los sucesivos ataques a Gaza desde 2008. El desencantogeneralizado ante Oslo y la ANP otorgaría ventaja a Hamas tras la Segunda Intifada, suscitando la polarización política en detrimento de la propia causa palestina. Aunque Fatah y Hamas procuraron establecer un gobierno conjunto, este se vio imposibilitado, entre otras causas, por la demanda de Israel a Hamas de su reconocimiento y el boicot de Estados Unidos al catalogar a esta última como organización terrorista. A este respecto, el autor advierte la confirmación que estos hechos suponen de la ausencia desoberanía efectiva de la ANP, y, por otra parte, el doble rasero al calificar a Hamas y no aIsrael como grupo terrorista si atendemos exclusivamente al número de víctimas civilesocasionadas (Khalidi, 2023: 338).

A ello cabe añadir los daños producidos en la propia Intifada: Israel ocupó nuevamentelas zonas evacuadas tras Oslo y la imagen favorable de los palestinos que venía construyéndose desde 1982 resultó severamente dañada por el tratamiento informativorecibido. Esto permite entender que el uso de atentados suicidas por parte de Hamas, laYihad Islámica, pero también Fatah, fuese mayoritariamente desaprobado por los palestinos, ya que este servía para reavivar en los medios de comunicación el binomio terrorismo-palestino en el marco de la Guerra contra el Terror.

Tras el control en 2006 de Hamas de la Franja de Gaza, el territorio lleva siendo sometidoa un cerco terrestre y marítimo y a ataques periódicos, empleando armas diseñadas para zonas abiertas, y no en uno de los lugares más poblados del mundo, como parte de la doctrina Dahiya. Ello no implica que Khalidi no se muestre crítico con las posibles violaciones de derecho internacional humanitario que también puedan suponer las respuestas de Hamas y la Yihad Islámica.
Sin embargo, concluye el autor a modo de cierre, el pueblo palestino ha probado su resiliencia frente a los sucesivos intentos de Israel de ‘‘imponer una realidad colonial enuna era poscolonial’’ (Khalidi, 2013: 365). Evidenciar este matiz resulta sustancial para probar la desigualdad inherente entre ambas partes, contraria a la narrativa consolidadadel conflicto. Únicamente sobre esta base puede asentarse un camino hacia una soluciónperdurable, fundamentada en el reconocimiento mutuo de ambos pueblos y en la coexistencia pacífica.

Para ello, debe llevarse a cabo una reorientación de los objetivos y estrategias, desbancando a aquellas del liderazgo oficial palestino, que han probado ser ineficaces, y colocando en el centro a las iniciativas de la sociedad civil, a imagen de aquellas emprendidas por el activismo estudiantil o el BDS. Se torna imprescindible una reunificación alrededor de un nuevo consenso nacional sobre el rechazo de Oslo. De la misma manera, se requiere un nuevo proceso de paz en el que Estados Unidos sea colocado del lado de Israel y que involucre a otros actores como China, Rusia e India; asícomo la búsqueda de un cambio generalizado en la opinión pública global.

El pasado 15 mayo se conmemoró por primera vez en Naciones Unidas el 75 aniversariode la *Nakba*. Aun cuando esto únicamente supone un pequeño paso, puede considerarse como la evidencia de un proceso en curso, un proceso hacia la igualdad y la justicia comola única vía por la que ‘‘podrá concluir la guerra de los cien años contra Palestina con unapaz duradera, que traiga consigo la liberación que el pueblo palestino merece’’ (Khalidi,2023: 388).

Bibliografía

KHALIDI, Rashid (2023): *Palestina: Cien años de colonialismo y resistencia*. Madrid, Capitán Swing.

MITROVICA, Andrew: “How to ignore Israel’s apartheid: Learn from Ursula von der Leyen”, *Al-Jazeera*, 2 de mayo de 2023, disponible en https://www.aljazeera.com/opinions/2023/5/2/how-to-ignore-israels-apartheid-learn- from-ursula-von-der-leyen [consulta: 12 de mayo de 2023].

Reim
Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

Reseña de Jeff HALPER, (2021): *Decolonizing Israel, Liberating Palestine: Zionism, Settler Colonialism, and the Case for One Democratic State*, Londres, Pluto Press

Juan David ECHEVERRY TAMAYO
juan.echeverryt@gmail.com
https://orcid.org/0000-0003-2200-7046

Para citar este artículo: Juan David ECHEVERRY TAMAYO (2023), "Reseña de Jeff HALPER (2021): *Liberating Palestine: Zionism, Settler Colonialism, and the Case for One Democratic State,* Londres, Pluto Press" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 320-325.

Las elecciones realizadas el 1 de noviembre de 2022 en Israel despertaron una enorme polémica debido al radicalismo de la coalición liderada por Netanyahu, la cual se caracteriza por un agresivo discurso anti árabe, un deseo expreso de legalizar los asentamientos en Cisjordania y en última instancia concluir un proceso de anexión que establezca un Israel completo desde el Mediterráneo hasta el Río Jordán. Aquello ha puesto de manifiesto una realidad que ya se vislumbraba entre un conjunto de académicos, activistas y ONGs, quienes han denunciado la completa desaparición de las bases de una solución de dos Estados para israelíes y palestinos. En este sentido, en las últimas décadas ha surgido una abundante bibliografía que apela a defender la construcción de un único Estado descolonizado como la solución más viable y justa, para poner fin a uno de los fenómenos internacionales más complejos desde mediados del siglo XX.

En este contexto de desintegración de las condiciones que podrían haber llevado a la realidad los Acuerdos de Oslo, la pauperización de las condiciones de vida de los palestinos y un creciente radicalismo político en Israel, trabajos como los de Jeff Halper y su libro *Decolonizing Israel, Liberating Palestine: Zionism, Settler Colonialism, and the Case for One Democratic State*, cobran una enorme importancia al brindar marcos de

ISNN: 1887-4460

análisis alternativos que permitan romper las dinámicas de suma cero, que han marcado históricamente la relación entre judíos-israelíes y palestinos. En palabras del autor, este texto debe ser entendido como una invitación a reflexionar acerca de cómo se puede comenzar a construir un nuevo tipo de Estado y sociedad en Palestina/Israel, con miras a garantizar la igualdad de derechos para todos sus habitantes independientemente de su religión, etnia, color de piel, etc. Con esto en mente, Halper divide su libro en tres secciones:

La primera parte que se desarrolla en el primer y segundo capítulo, busca explicar por qué la situación que se vive en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados (TPO), no corresponde a una realidad de conflicto sino a un caso activo de colonialismo de colonos, el cual es necesario desmantelar por medio de acciones ligadas a un proceso de descolonización de la mente de los colonos, el desmantelamiento del sistema de control sobre la población, la tierra y la economía palestina, entre otros elementos esenciales para romper el estatus quo imperante.

Posteriormente entre el capítulo 3 a 5 se presenta un recuento de los tres ciclos que ha experimentado el colonialismo sionista en Palestina (ciclo preestatal (1800-1948), ciclo del Estado de Israel (1948-1967), ciclo de ocupación 1967-presente)) en su camino a instalar un Régimen de Gestión de la Dominación en Palestina/Israel.

Por último, en la tercera parte que comprende los capítulos 6 a 10, el escrito centra su atención en delimitar cómo se realizaría el proceso de descolonización en Palestina/Israel, de qué manera se movilizaría un movimiento popular internacional que facilite el cambio (convocatoria del poder) y cuál sería la estrategia y el programa político para impulsar el proyecto de un sistema de gobierno democrático, una sociedad civil común y una comunidad política compartida.

Ahora bien, cabe resaltar que este libro lejos de constituirse como un estudio netamente académico, recurre a experiencias de ONGs, activistas y cercanos al autor, durante su colaboración en la elaboración de los 10 puntos de la *One Democratic State Campaign* en la que fundamenta su postura. En consecuencia, el objetivo del libro no es tanto realizar un profundo análisis dirigido a sectores específicos de la intelectualidad, sino convertirse en una herramienta que sirva como un modelo de acción para aquellos que dediquen sus vidas a defender la causa palestina. Es por esto que para el autor cualquier reflexión acerca de la descolonización de Palestina/Israel, implica plantear formas de organizar políticamente a la población palestina y sus aliados judíos-israelíes e internacionales, para avanzar de manera conjunta hacia la defensa de un programa político que canalice los esfuerzos en un objetivo común, siendo este en primera instancia la construcción de una sociedad justa que garantice la coexistencia de todos sus habitantes dentro de un solo Estado.

No obstante, el texto no carece de contextualización histórica y análisis teórico, abordando de manera consciente las principales críticas a la hora de pensar una realidad

de un solo Estado para palestinos e israelíes. De esta forma, Halper comienza su argumentación criticando la forma por medio de la cual desde 1967 se ha abordado el llamado conflicto árabe-israelí y palestino-israelí, debido a que el término conflicto omite un proceso mucho más profundo que enmarca todo el objeto de estudio, como lo es el colonialismo de colonos en tanto sistema de dominación. Además, en sus palabras, el uso que comúnmente se les ha dado a los conceptos de guerra o conflicto en el caso que nos ocupa, han estado dirigidos a establecer diferencias ancestrales entre árabes y judíos que culminaron con la creación del Estado de Israel, o bien para generar la ilusión de que existen dos bandos que en igualdad de condiciones, legitimidad y derecho, se enfrentaron en un conflicto que resultó favorable para Israel.

En contrapartida, Halper defiende que la enemistad entre estas dos poblaciones, tiene un claro inicio en la llegada del sionismo a Palestina y el exacerbado antisemitismo europeo del siglo XX, siendo la combinación de estos dos elementos el detonante de que la migración judía a Palestina, pasara de ser solo una forma de huir de la persecución en Europa a constituirse como un proyecto colonial que buscaba reemplazar las estructuras sociales, políticas, demográficas, económicas y culturales de la región. Durante este proceso de nacionalización del judaísmo la conexión espiritual-cultural que los judíos europeos sentían hacia la Tierra de Israel, se convirtió en un reclamo etnonacional que implicaba reclamar toda Palestina para la comunidad judía, basándose en el nacionalismo de tipo tribal de Europa del Este y las experiencias de otros colonialismos de colonos europeos (en especial las alemanas en tierras eslavas).

Desde esta perspectiva, el proceso que se experimentó en Palestina desde la llegada del sionismo no constituiría un episodio de migración sino una invasión, al no estar mediado por un deseo de la población migrante de integrarse dentro de la sociedad receptora, puesto que desde el sionismo se incentivó el desplazamiento de la población local mediante distintos tipos de estrategias que apuntaban a instaurar un nuevo sistema político, social y económico. De esta manera, el colonialismo de colonos fundacional fue presentado por los primeros líderes sionistas como la presencia de un conflicto entre dos nacionalismos étnico-religiosos que se disputaban el control de la misma tierra, pese a que los palestinos no tenían ningún poder de decisión frente a los objetivos políticos del sionismo en su camino a construir una patria judía en Palestina, con el agregado de estar sometidos al colonialismo británico que impidió cualquier deseo de la población local de organizarse políticamente.

Esta lógica ponía a colonos y colonizados en el mismo plano, legitimando el reclamo sionista sobre la tierra y el derecho a la autodefensa de los colonos, aunque esto implicase la enajenación de la población nativa. De esta manera, según Halper como resulta lógico dado que el objetivo del colonialismo de colonos es desplazar a la población local, en ningún caso ese desplazamiento será llevado a cabo de manera voluntaria, cuestión que no implica la existencia de un conflicto entre dos partes que luchan por intereses o agendas diferentes, debido a la naturaleza unilateral del colonialismo. En otras palabras, tras la invasión de una potencia a un territorio y los

pueblos que habitan en él, es imposible hablar de simetría de poder o responsabilidad, pues los indígenas no iniciaron ningún enfrentamiento con los colonizadores, factor que los convierte en víctimas y no en la otra parte contendiente.

Como resultado, para el autor resulta inaceptable hablar de conflicto ´´israelí/palestino/árabe´´, debido a que todo este fenómeno nace de una invasión unilateral y asimétrica que puede insertarse en la categoría de colonialismo sionista de colonos. Asimismo, un enfoque de resolución de conflictos reduce un proceso de expansión colonial que lleva un siglo en funcionamiento, a un esfuerzo fortuito por poner fin a la ocupación en sólo un 22% de la Palestina histórica, ignorando o normalizando el colonialismo sionista en el 78% del territorio controlado por Israel. Al no tratarse de un conflicto entre dos países o una guerra civil entre dos nacionalismos, los modelos de resolución de conflictos se ven inefectivos al enfrentarse a una realidad colonial, la cual exige el fin de la ocupación no como el objetivo sino como un eslabón en un proceso de descolonización más amplio.

Sin embargo, el texto no pretende convertirse en un estudio sobre el colonialismo de colonos o el sionismo, sino brindar herramientas para iniciar una llamada al poder, el desmantelamiento del régimen de colonos y la creación de un sistema más equitativo, al entender la solución de los dos Estados como solo una ´´excusa cínica´´ aplicada para gestionar la ocupación, pero que jamás implicó una verdadera salida a este supuesto conflicto. La importancia de esta postura anticolonialista es que presenta a los bandos de manera completamente diferente a la resolución de conflictos, viéndolos ya no como el bando judío enfrentado al bando palestino, sino los defensores del anticolonialismo frente a los defensores del colonialismo.

Ahora bien, Halper afirma que el colonialismo de colonos tiene como fin último que su proyecto sea reconocido y normalizado a nivel local e internacional, luego de destruir los sistemas de vida de la población indígena hasta un punto de no retorno, conservando su posición política, económica y social dominante, aunque haya ´´integrado´´ de un modo u otro a la población indígena a través de categorías racializadas. Lo anterior hace que el autor plantee que debido a que ningún proceso de descolonización en Israel puede partir de una expulsión sistemática de la población colona (dado su tamaño y arraigo a la tierra), el derrocar el régimen colonial como en el caso de Sudáfrica es un objetivo primordial que lleva a la instauración de un nuevo sistema político, donde los indígenas recuperen su autodeterminación y compartan su soberanía con los colonos. Este sistema de gobierno y sociedad integradores, se construiría en paralelo a un proceso de ´´ajuste de cuentas con el pasado de los colonos´´, en pos de allanar el camino para una nueva comunidad política compartida con una identidad nacional más amplia que abogue por la ciudadanía conjunta.

Todo lo anterior implica según Halper abandonar la idea westfaliana y etnonacional del Estado, priorizando identidades cívicas que si bien no nieguen las formas de identidad propias de judíos-israelíes o palestinos, como la religión o la comunidad, permitan

encontrar espacios comunes que atraigan a una mayor cantidad de miembros de las dos sociedades a la búsqueda de justicia dentro de un solo Estado. En este sentido, la descolonización que haría posible este escenario parte de la necesidad de socavar los cimientos de la Matriz de Control implementada por Israel desde los orígenes de la expansión colonial sionista. Esto incluye desmantelar la gestión económica de la ocupación (la dependencia dominante de Israel sobre la industria, trabajo e ingresos fiscales palestinos), la gestión de la legitimidad (deslegitimar la *hasbará* como forma de normalización del sistema colonial de colonos), la gestión permanente de la seguridad (desmeritar el uso de la seguridad militar o blanda como mecanismo de gestión de conflictos) y la gestión de la tierra y la población (plantear como inaceptables el conjunto de leyes y el Régimen Militar que distingue entre individuos en función de su religión, etnia o posición social).

Como justificación para un plan de descolonización en Palestina/Israel por sobre una solución de dos Estados, el autor arguye que en la actualidad se ha producido un empate técnico entre Israel y los palestinos bajo ocupación, en la medida de que pese a su poder militar, tecnológico, político y económico, los israelíes no han podido someter la resistencia palestina con miras a normalizar su modelo colonial de colonos, mientras que la resistencia armada, cotidiana y diplomática de los palestinos no ha conseguido romper la colonización y pacificación suficiente que mantiene el estatus quo favorable para Israel. En este sentido, una convocatoria al poder que canalice por medio de un programa político el apoyo internacional y local de que goza la causa palestina entre académicos, estudiantes, ONGs, algunos Estados y políticos, movimientos sociales, entre otros actores, puede hacer viable la exigencia de que Israel abandone sus prácticas coloniales y avance hacia un proceso de descolonización.

Para ello, el autor propone construir una visión puente y un conjunto de reconocimientos en principio más abstractos, donde se rastreen algunos términos comunes de cooperación que se superpongan a las visiones del mundo opuestas e irreconciliables que dominan el panorama político israelí y palestino. Esto requiere una alianza tripartita entre palestinos, israelíes críticos y sus aliados internacionales, que instauren en el mainstream conceptos como el de paz justa, igualdad de derechos o democracia, los cuales, si bien pueden ser vagos en principio, tienen el potencial de sentar las bases para que ´´una lucha conjunta contra el colonialismo permita tener una visión de futuro compartida´´.

Así, al buscar puntos comunes se puede ir poco a poco abriendo paso ante la negación a aceptar la narrativa del otro, pudiendo ser un punto de partida para el reconocimiento de los agravios del pasado y la necesidad de reparación, cambio y coexistencia. Lo llamativo de esta propuesta para una sociedad de colonos que se ve a si misma como dominante y relativamente segura, es la posibilidad de conseguir finalmente su normalización en Palestina/Israel, no mediante el uso de la fuerza y la gestión de la ocupación, sino por medio de alcanzar la indigenización suficiente al negociar con la población palestina, que aceptaría su derecho a habitar Palestina/Israel en igualdad de

derechos y condiciones con la población nativa (un espacio compartido de soberanía indígena/colono).

Esto podría eliminar el temor incesante a un resurgimiento indígena que ponga en peligro el proyecto colono, satisfaciendo las necesidades de seguridad de la población judía-israelí. Además, el nuevo Estado que surgiría de la descolonización poseería instrumentos constitucionales para que ningún grupo pudiese establecer normas arbitrarias que discriminen a otros por su religión, etnia, sexualidad o color de piel, al tiempo que refuerza el reparto justo de la tierra en un Estado postcolonial donde la supremacía del colono fuera eliminada.

Por último, Halper defiende que hasta el día de hoy el enfoque de la ´´liberación "basado en los derechos"´´, es inefectivo para cristalizar cualquier solución de dos estados mínimamente viable, debido a la ´´debilidad del derecho internacional y de los derechos humanos como instrumentos políticos reales´´. Por tanto, aunque estos elementos pueden jugar un papel importante al momento de estructurar los parámetros de igualdad individual y colectiva en la cuestión palestina, por sí mismos no pueden obligar a Israel a avanzar hacia la construcción de un Estado palestino en el corto, mediano o largo plazo. Dicho de otra manera, las instancias internacionales y sus reglamentaciones, servirían mejor para reforzar la búsqueda de igualdad de derechos en un solo Estado comprometido con la Carta de la ONU, el derecho internacional humanitario, los pactos de derechos humanos y los convenios internacionales, en su camino a establecer mecanismos permanentes para el proceso de descolonización.

Como conclusión final podemos señalar que para Halper la descolonización de Palestina/Israel es hoy la ´´única alternativa viable al colonialismo de los colonos, la ocupación y el apartheid´´, dada la negativa israelí a aceptar cualquier solución real de dos Estados. Así, bajo la premisa de que ya existe un único Estado de facto entre el río Jordán y el Mediterráneo, donde los judíos-israelíes ya son una minoría, el tener que decidir entre un Israel democrático o un régimen de Apartheid se hace cada vez más apremiante, para una sociedad que se ha puesto a sí misma bajo la disyuntiva de concebirse como un Estado judío que debe gestionar por medio de la fuerza a una mayoría palestina. En este orden de ideas, fue Israel quien ´´ha creado las condiciones de inseguridad que amenazan el bienestar de su propia población´´, siendo la única escapatoria para este callejón sin salida el desarrollo de un Estado que pertenezca a todos sus habitantes como principio de una verdadera pacificación de Palestina/Israel.

Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

Reseña de José ABU-TARBUSH y Isaías BARREÑADA (2023): *Palestina. De los Acuerdos de Oslo al apartheid*. Madrid, Editorial La Catarata.

David HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Universidad Complutense de Madrid
d.hernandez@ucm.es
https://orcid.org/0000-0003-1171-1038

Para citar este artículo: David HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (2023), "Reseña de José ABU-TARBUSH y Isaías BARREÑADA (2023): *Palestina. De los Acuerdos de Oslo al apartheid,* Madrid, Editorial La Catarata" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 326-330.

El 7 de octubre de 2023 el conflicto de Israel y Palestina volvió a atraer la atención de la sociedad internacional. La organización islamista de Hamas perpetraba varios ataques terroristas en localidades israelís. La acción dejó miles de fallecidos, heridos y otros tantos secuestrados. La ciudadanía israelí quedó en un estado de shock ante una acción, que evidenció una debilidad de los estamentos estatales nunca antes reflejada. El ataque contó con la respuesta del Gobierno ultranacionalista de Benjamin basada en la fuerza y el bloqueo por mar, tierra y aire. En medio de la violencia se encuentran miles de gazatís, que vuelven a padecer una grave crisis humanitaria. Cada día los ataques de las fuerzas israelís dejan centenares de víctimas entre los civiles palestinos.

El mundo volvió a mirar hacia Oriente Medio y al enfrentamiento entre palestinos e israelís. Las principales potencias locales e internacionales pronto se posicionaron en favor de la causa palestina, en apoyo al Estado de Israel, o bien, en la demanda de una solución pacífica a la crisis. El riesgo de que el conflicto adquiera un cariz regional está muy presente. El futuro vuelve a tornarse muy incierto en los territorios palestinos. La escalada de violencia pone de relieve que la compleja situación está lejos de resolverse. A pesar de los intereses de ciertos actores por relegar la cuestión del debate internacional, lo cierto es que es un tema crucial para las dinámicas regionales y para la

ISNN: 1887-4460

propia estabilidad mundial. El problema va a seguir persistiendo, sobre todo, mientras se continúe cercenando y oprimiendo a las poblaciones palestinas y sus reivindicaciones. El libro: *Palestina. De los Acuerdos de Oslo al apartheid* de los autores José Abu-Tarbush e Isaías Barreñada se encuadra precisamente en esta lógica. El trabajo persigue tres grandes objetivos. Por un lado, un exhaustivo repaso de la evolución del conflicto desde los llamados Acuerdos de Oslo de 1993, que supusieron un punto de inflexión en las relaciones entre árabes e israelís. Por otro, los posicionamientos de los principales actores del escenario internacional y Oriente Medio ante la causa palestina y las aspiraciones de Israel, que son un factor determinante para el desarrollo de los enfrentamientos en las últimas décadas. Por último, exponer las demandas de los palestinos y la difícil situación de los refugiados, desplazados, víctimas y civiles de Cisjordania y la franja de Gaza, que están sometidos a una situación de vulnerabilidad.

El libro: *Palestina. De los Acuerdos de Oslo al apartheid* está realizado conjuntamente por dos importantes expertos de la materia en la academia española. José Abu-Tarbush es profesor de sociología de las relaciones internacionales de la Universidad de La Laguna. Autor de una obra central en el ámbito de investigación como es: *La cuestión palestina: identidad nacional y acción colectiva.* Isaías Barreñada Bajo es profesor de relaciones internacionales de la Universidad Complutense de Madrid. Investigador asociado del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI). Ambos autores son miembros del grupo de investigación: *Grupo de Investigación Complutense sobre el Magreb y Oriente Medio (GICMOM),* que recoge a importantes analistas de los estudios de área sobre la región, así como numerosos trabajos colectivos, entre ellos varios proyectos de estudio sobre la realidad política, cultural o histórica de Palestina.

La crisis de violencia desatada en la zona en octubre de 2023 parece atraer de nuevo la atención mediática. Sin embargo, existen distintas plataformas que han continuado reflejando el difícil contexto palestino. De hecho, el mencionado grupo de investigación GICMOM organizó el 19-20 de octubre en la Universidad Complutense de Madrid y en Casa Árabe: *Congreso. El futuro de la cuestión palestina. 75 años después de la Nakba,* que concitaron el interés de un numeroso público, así como el encuentro y debate entre expertos internacionales. El propósito de las jornadas era enmarcar el prolongado conflicto y la situación de las poblaciones palestinas, más allá de los elementos actuales, así como bajo el prisma de los numerosos cambios regionales y globales. Más aún, impulsar la escucha y reflexión sobre las reivindicaciones de los propios protagonistas.

El esfuerzo por presentar la cuestión desde la óptica palestina, muchas veces marginada y excluida del centro del debate, también ha encontrado en la academia española un fuerte referente en la *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos (REIM)* de la Universidad Autónoma de Madrid, que lleva desde el año 2007 publicando estudios de distinta índole sobre el norte de África y Oriente Medio. Una línea prolífera de artículos ha sido las diferentes dimensiones de la realidad de Palestina e Israel. En la base abierta de la revista se pueden encontrar más de una veintena de artículos y reseñas, que abordan distintos elementos, actores y circunstancias que marcan el devenir del conflicto, pero, sobre todo, la condición de las comunidades árabes y palestinas. Existe el compromiso creciente de muchos autores por reforzar el protagonismo de unos actores, que en muchas ocasiones son relegados, silenciados y reprimidos.

El libro: *Palestina. De los Acuerdos de Oslo al apartheid* entra dentro de dicha corriente crítica, que intenta presentar una perspectiva alternativa al relato dominante sobre el conflicto. La obra se sitúa dentro de esas vertientes teóricas y analíticas, que buscan deconstruir ciertos prejuicios, mitos y falsas categorizaciones sobre la cuestión de Palestina. En primer lugar, sobre el tema central del trabajo: los Acuerdos de Oslo de 1993, se presenta una visión cruda y realista de los pocos beneficios políticos y sociales que estos marcos normativos han traído para los palestinos. En segundo término, la constatación de que Israel ha vulnerado sistemáticamente el derecho internacional y los mandatos de Naciones Unidas. Además de persistir en una violencia continuada sobre las poblaciones árabes y palestinas. En último punto, la posición de la mayoría de las potencias internacionales y regionales no ha sido equilibrada o imparcial, sino que sus decisiones y estrategias han reforzado los intereses y comportamientos de Israel.

El libro de los profesores José Abu-Tarbush e Isaías Barreñada tiene como marco teórico el colonialismo. Este es una aportación más que interesante y necesaria a la hora de hablar del conflicto. La cuestión de Palestina y el Estado de Israel se aborda de manera habitual desde un triple plano. Por un lado, la aproximación a través del análisis de la territorialidad, que se centra en el difícil encaje y coexistencia de dos entidades estatales en un reducido espacio. Por otro, la lógica de la diferenciación étnica y religiosa, que justifica la irresoluble salida al enfrentamiento y la persistente violencia por las disimilitudes entre las comunidades. Por último, la explicación securitaria muy presente desde las posiciones israelís, que focaliza su análisis en los asuntos referidos a la inestabilidad, tensión y multitud de amenazas, como el terrorismo, que sirven para limitar y subyugar la raíz del problema, así como las demandas de la causa palestina.

Los profesores José Abu-Tarbush e Isaías Barreñada hablan del conflicto Palestina-Israel desde el concepto del colonialismo. Un elemento que ha sido durante mucho tiempo vetado en los estudios del problema, además de ser rotundamente negado desde las esferas más intransigentes israelís. Sin embargo, la óptica colonial ayuda abordar verdaderamente el carácter irresoluble y complejo de la cuestión. Como los propios autores exponen a lo largo de tu trabajo, la evolución del enfrentamiento se debe una dinámica clara: *"un proyecto colonial se terminó imponiendo sobre la existencia material de todo un pueblo".* La constitución del Estado israelí se realiza en base a un principio ideológico: el sionismo; a la par de una acción política prolongada en el tiempo: la apropiación de un territorio y la represión y expulsión de una población autóctona. El resultado más inmediato es la extensión continuada de los espacios controlados por las autoridades israelís, así como la violencia represiva ejercida hacia los palestinos.

En los tiempos actuales se vuelve hablar de las posibles soluciones al conflicto. La propuesta más mencionada es la alternativa de los Estados. La posición expresada por Naciones Unidas y la mayoría de las potencias internacionales. Aunque este es un arreglo que con el transcurso de las décadas ha ido perdiendo concreción. No existe un consenso básico entre los actores involucrados sobre temas fundamentales como los límites fronterizos de las dos posibles entidades estatales, la situación de los refugiados palestinos, los asentamientos colonos, la capitalidad de Jerusalén, las competencias políticas, la gestión de recursos etc. Con todo ello, ni la mayoría de las fuerzas árabes ni

las israelís están dispuestos en estos momentos a asumir tales compromisos, por lo que resulta inviable unas negociaciones de paz la paz en esos términos en el corto plazo.

En el libro *Palestina. De los Acuerdos de Oslo al apartheid* se intenta llegar a una profundidad mayor sobre la naturaleza del conflicto. En este sentido, el aporte más atrevido del trabajo es señalar cuatro elementos centrales, que permiten que la dicotomía Palestina-Israel esté cada vez más desequilibrada hacia el segundo. En primer término, la lógica ideológica sobre la que se proyecta el sentido nacional del Estado israelí. La primacía colonial de dominar un territorio y consagrar una población sobre el resto, que supone la expulsión de las comunidades locales árabes. En segundo lugar, la base de poder material que logran acumular las fuerzas israelís a lo largo del tiempo, que queda reflejado en su superioridad militar en las distintas fases de enfrentamiento. En tercer punto, el predomino normativo y discursivo de Israel, que le permite dominar la retórica sobre el problema y hacer prevalecer sus argumentos, incluso en procesos de negociación como los Acuerdos de Oslo de 1993. En última instancia, la cimentación de alianzas internacionales con todo tipo de actores, donde los Gobiernos israelís han logrado ganarse históricamente el apoyo de diferentes potencias extranjeras.

El libro *Palestina. De los Acuerdos de Oslo al apartheid* gira en torno a esos cuatro grandes ejes: identidad colonial, discurso ideológico, poder y fuerza, así como posicionamientos internacionales. En base a esas premisas el trabajo de los profesores José Abu-Tarbush e Isaías Barreñada queda organizado en siete capítulos y unas conclusiones: *1. El camino a Oslo; 2. Un balance de Oslo. Treinta años después; 3. La estatalidad palestina frustrada; 4. La deriva ultra y nacionalista de Israel; 5. Una colonización indefinida. 6. Violencia y apartheid; 7. Israel. Viejas y nuevas alianzas para sobrevivir; 8. Conclusión. Un nuevo apartheid.* Los apartados se organizan en tres grandes ámbitos. Por un lado, los primeros dos capítulos sobre el contexto histórico en el que se formulan los Acuerdos de Oslo a finales del siglo XX. Por otro, los elementos que explican la prolongación del conflicto, así como el distanciamiento entre las partes. Por último, la reconfiguración de la propia Comunidad Internacional hacia el enfrentamiento israelí, así como las disyuntivas a corto y medio plazo del problema.

En libro *Palestina. De los Acuerdos de Oslo al apartheid* se exponen varios elementos que explican el repunte del conflicto. Por un lado, la insatisfacción palestina por el incumplimiento de los acuerdos firmados hace tres décadas. No son solo promesas, sino compromisos que Israel no está cumpliendo. Por otro, dentro del heterogéneo y diverso mapa político y social israelí, desde finales del siglo XX existe un ascenso de las posiciones más ultras y nacionalistas, que tienen un importante peso en los Gobiernos de Benjamin Netanyahu, lo que dificulta las posibilidades reales de abrir nuevos mecanismos de negociación. En la misma línea, el Estado israelí sigue reforzando sus políticas más netamente colonialistas, como son los asentamientos, las restricciones de derechos sobre árabes y palestinos, además de la violencia estructural y cotidiana sobre estas comunidades. Por último, la ventaja diplomática y estratégica que logra tener Israel entre las potencias internacionales, que le permite hacer prevalecer sus intereses y, especialmente, la retórica asociada con el sionismo como un argumento irrefutable.

El libro *Palestina. De los Acuerdos de Oslo al apartheid* fue publicado antes de que se produjera la crisis de violencia de octubre de 2023. Sin embargo, el manuscrito ya presentaba una hipótesis que hasta entonces era poco expresada: el conflicto permanecería en el tiempo. Es decir, antes o después volvería a ser un elemento central para Oriente Medio y el orden internacional, como así se ha demostrado. Esa idea que puede resultar ahora evidente, los profesores José Abu-Tarbush e Isaías Barreñada la exponen cuando la lógica dominante era la de la relegación del problema. Un período previo en que el discurso general en la academia y la política mundial era la asunción de que Israel mantenía una posición de poder, que le capacitaba cada vez más para marginar la cuestión palestina. Además de que supuestamente decrecía el interés y la atención por la causa de Palestina. Sin embargo, el ataque de Hamas y la virulenta contraofensiva sobre Gaza del ejército israelí confirma los postulados de los autores. La cuestión siempre estará lejos de resolverse mientras los derechos de los palestinos no sean respetados, como paso previo para una negociación entre las partes equilibrada.

Reim
Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

Reseña de Manuela MARÍN (2022): *Un exilio español: los liberales en Tánger (1823-1826). Un nuevo texto para su estudio*, Iberia & Berbería, Universidad de Oviedo, 660 páginas.

Bernabé LÓPEZ GARCÍA
bernabe.lopezg@uam.es
https://orcid.org/0000-0001-6418-6228

Para citar este artículo: Bernabé LÓPEZ GARCÍA (2023), "Reseña de Manuela MARÍN (2022): *Un exilio español: los liberales en Tánger (1823-1826). Un nuevo texto para su estudio,* Iberia & Berbería, Universidad de Oviedo" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 331-334.

La arabista e historiadora Manuela Marín Niño nos ha vuelto a sorprender con una nueva obra total, de la envergadura de su anterior *Testigos coloniales: españoles en Marruecos [1860-1956]*, aparecida en 2015, en la que se hacía balance desde el punto de vista bibliográfico del tema de las relaciones hispano-marroquíes y las visiones desde España del vecino Marruecos, adentrándose profundamente en el sentido y momento de cada una de las numerosísimas obras citadas.

Un exilio español: los liberales en Tánger (1823-1826). Un nuevo texto para su estudio, que publica en 2022 la Universidad de Oviedo en su colección "Iberia & Berbería", es su nueva obra. Lo que en origen es la edición de un viejo documento escrito por un liberal español asilado en Tánger, encontrado en la Biblioteca Nacional en la antigua sección africana cedida por Tomás García Figueras, se convierte en un extensísimo estudio de cada uno de los temas imbricados en el manuscrito: desde el liberalismo español de principios del XIX, el exilio que debieron sufrir algunos de sus miembros, la literatura de viajes o de descripción del Imperio de Marruecos coetánea del manuscrito, los grupos humanos que habitaban en el Tánger de la época, las relaciones exteriores de la monarquía cherifiana y una cantidad de temas correlacionados que aparecen en el

ISNN: 1887-4460

documento, como el de los renegados, las relaciones diplomáticas de Marruecos con los estados de la época, el protagonismo del corso colombiano, los procesos de independencia americanos complicados en la trama que se narra en el manuscrito, aspectos marginales del arabismo hispano coetáneo y otros muchos sobre los que se aportan datos bibliográficos, siempre exhaustivos, enriqueciendo así las 660 páginas del libro.

El manuscrito, cuya edición ocupa de la página 467 a la 586 de la obra, se titula "Memorable triunfo del invicto Sidy Mahomed O-Mimon, insigne protector de los europeos liberales refugiados en África y digno bajá de Tánger" (AFR/14499, su signatura en la BN), es de autor anónimo, redactado en 1826 en Londres, lugar principal del refugio liberal hispano posterior al exilio producido por la represión de Fernando VII tras su retorno al absolutismo en 1823. Un grupo de liberales como el autor del documento recayó por Tánger en esos años intermedios donde encontraron la protección del bajá, identificado por Manuela Marín como Muhammad U Mimún al-Garwání, quien deberá hacer frente a intrigas del cónsul francés, defensor del monarca español y llegará hasta oponerse en algún momento de duda al propio sultán Muley Abderrahmán, quien les concedió el asilo.

De "retrato de grupo" califica M. Marín al relato que contiene el documento, en el que se cuentan las vicisitudes de estos exiliados en la ciudad de Tánger, sin entrar en detallar personas (fuera de lo que atañe a la "tranquilidad, goces, armonía, recreos y ocupaciones de los emigrados", según se consigna en el manuscrito) y entre las que sólo destaca con continuas citas de sus acciones la personalidad de una de ellas, José Moreno de Guerra, personaje clave en las intrigas y relaciones entre Marruecos y las nuevas repúblicas americanas. La narración de los pormenores de esta aventura colectiva tangerina se combina con descripciones de la organización del imperio marroquí, detalles de su agricultura, ganadería, artesanado, comercio, marina, monedas, población, así como un inventario de costumbres y ritos. Algo similar se hace a escala menor con la ciudad de Tánger y sus tradiciones.

En la introducción del documento se detalla su contenido con algunas expresiones que llaman la atención: "Noticia del asilo, persecución, defensa y gloriosa salida de los emigrados españoles del país de los monstruos, amenizada con un vistazo sobre la constitución, forma de gobierno, leyes, religión y costumbres del imperio de Marruecos y el estado deplorable de los bárbaros en febrero de 1826". Me refiero en concreto a la expresión "país de los monstruos" como califica a la España de Fernando VII de la que huyeron los emigrados. El asilo y la estancia son el centro de la obra, en la que se intercala ese "vistazo" a la estructura interna de Marruecos que se cierra con una visión truculenta de un país asolado por la peste y la hambruna, que califica de "estado deplorable de los bárbaros".

El manuscrito concluye con una loa al bajá tangerino, calificado de "noble, liberal y virtuoso", por haber vencido las dificultades "con gloria" y salvado a los liberales "con honor", por lo que, se dice, su "nombre correrá de generación en generación, merecerás lugar distinguido entre los héroes famosos y la memoria de tus raras hazañas se conservará en los fastos de la historia".

La despedida de Tánger del autor del texto, con alusiones negativas al sultán y a los cónsules de España y Francia ("Adiós, África falaz; adiós, voluble Muley Abd-Rahaman; adiós bárbaro Briarly; adiós inhumano Sourdeau") termina, ya desde Londres, en respiro "en la patria de los libres", expresando el deseo de que la labor protectora del bajá tangerino pudiera prolongarse sobre sus conciudadanos esclavos "para tormento de los déspotas y consuelo y amparo de los libres".

La "introducción" al manuscrito es mucho más que eso, pues ocupa, aparte de las páginas 9 a 43 que llevan ese título, cuatro extensos capítulos (páginas 45 a 461) dedicados a "Los refugiados en Tánger", "Cónsules, exiliados y conflicto político", "El conflicto de los refugiados españoles en Tánger" y "Marruecos y los marroquíes, vistos por un liberal español". Cada uno de los apartados en que se subdividen dichos capítulos es un estudio detallado de las fuentes y bibliografía que puede encontrarse para profundizar en los temas que se tratan. El *Journal de Bendélac*, editado por Jean Louis Miège se convierte en una fuente primordial para conocer el Tánger de la época del manuscrito y sus gentes. Entre las que no podían faltar los truchimanes, como el fraile Pedro Martín de Rosario que será un personaje clave en el manuscrito por sus relaciones con el cónsul francés y que acabará siendo expulsado de la ciudad por sus maniobras. Sus aficiones a la caza –en el manuscrito se le trata irónicamente de "reverendísimo cazador"-, que era una de las prácticas de los asilados en sus prolongados ratos de ocio, dan pretexto a una incursión sobre esta afición practicada por los cónsules extranjeros en Tánger. Sobre los del Reino Unido, Estados Unidos, Suecia-Noruega, Dinamarca, Países Bajos, Francia, Portugal y España, que eran los que estaban en ejercicio en la ciudad diplomática de Marruecos en tiempos del exilio liberal, detalla buena información M. Marín, tanto sobre sus personas como sobre sus actividades comerciales o políticas. Los contactos con la población local de los exiliados permite trazar a la autora una radiografía de musulmanes y judíos a través de algunos de sus personajes influyentes, lo que a su vez le permite adentrarse exhaustivamente en lo escrito sobre estos colectivos.

La figura del bajá de Tánger, U Mimún, central en el manuscrito, es tratada pormenorizadamente, a través de fuentes españolas, marroquíes y de diversas documentaciones consulares, ya desde su actividad anterior al momento del exilio de los liberales, con alguno de los cuales, como el citado Moreno de Guerra coincidió en una misión durante el trienio constitucional en la que llegó a compararlo por sus modales con un príncipe italiano.

La trayectoria de los liberales en Tánger pasa por vicisitudes diversas, un periodo de calma tras la primera llegada de refugiados a finales de 1823 alterado a finales de agosto de 1824 por la llegada del coronel Valdés y los escapados de la fracasada expedición a Tarifa contra el absolutismo. A partir de entonces la relativa protección de que habían gozado por el cónsul español Orué va a cesar por la destitución de este y su relevo por el cónsul francés Sourdeau hasta la llegada de un nuevo cónsul español, Briarly, de los que ya hemos visto cómo se despachaba el autor del manuscrito en su despedida. La ausencia temporal del bajá en Fez fue aprovechada por el nuevo cónsul para obtener del sultán la expulsión de algunos de ellos a Larache, lo que pudo ser evitado gracias a la protección temporal de algunos cónsules extranjeros como el británico y el americano hasta el retorno del bajá y la anulación de la orden de expulsión.

Un tema tratado extensamente en el estudio del manuscrito es el de las relaciones de los liberales asilados en Tánger con las independencias americanas, especialmente Moreno de Guerra que ejercía de cónsul de Guatemala o de las provincias unidas del centro de América en Gibraltar y como tal intentó que se establecieran relaciones diplomáticas con Marruecos. Un extenso capítulo se dedica a este tema, en el que se mezclan las aventuras de renegados como Antonio Piloti que llegó a ocupar puestos en el ejército del sultán.

Un capítulo especial es el dedicado por Manuela Marín a los viajeros a Marruecos entre 1785 y 1832, entre los que destaca al vicecónsul sueco Jacob Graberg di Hemsö (1776-1847) cuya obra *Specchio geográfico e statistico dell'impero di Marocco*, editada en Génova en 1834 fue libro de cabecera, entre otros, de Serafín Estébanez Calderón. Coetáneo el sueco de la estancia de los liberales en Tánger, aportará en su obra algunos datos sobre su vida en la ciudad del Estrecho.

También el libro repasa las relaciones hispano-marroquíes estimuladas desde el reinado de Sidi Mohamed ben Abdallah, detalladas en un capítulo sobre la historia de Marruecos. Los resortes del poder, la población, geografía y costumbres del vecino imperio son tratados a través de un repaso bibliográfico exhaustivo que convierte a la obra en un verdadero tratado de cuanto se ha escrito sobre el Marruecos de la época.
El estudio del manuscrito concluye con un apartado dedicado al espejismo histórico entre Al-Andalus/España y Marruecos, aprovechando que el manuscrito, en un juego literario al que recurrirá hasta el propio Galdós en su episodio nacional sobre Tetuán, comparará a un "moro agricultor o jardinero" con un "perfecto valenciano", o un "árabe guapo de chaqueta bordada, faja encarnada, jaique terciado al hombro y turbante de muselina" con un "majo andaluz" o torero.

Reim
Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos

Reseña de Carmelo PÉREZ BELTRÁN (Ed.) (2023): *Dinámicas de protesta en el mundo árabe: desafiando a los regímenes autoritarios*. Granada, Editorial Universidad de Granada.

Rafael CAMARERO MONTESINOS
Universidad Autónoma de Madrid
rcamareromontesinos@gmail.com
https://orcid.org/0000-0003-4789-0285

Para citar este artículo: Rafael CAMARERO MONTESINOS (2023), "Reseña de Carmelo PÉREZ BELTRÁN (2023): *Dinámicas de protesta en el mundo árabe: desafiando a los regímenes autoritarios,* Granada, Editorial Universidad de Granada" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 35, pp. 335-337.

Desde la Ciencia Política se han estudiado ampliamente la acción colectiva y los movimientos sociales como prisma de análisis de las dinámicas sociopolíticas de los distintos regímenes democráticos y autoritarios y, muy especialmente, de las transiciones y los procesos de democratización. Para el mundo árabe, sin embargo, si bien las protestas como forma de participación política han sido una constante desde la época colonial, no siempre se han tenido en consideración como explicación primordial para los cambios políticos y las nuevas dinámicas sociales que ha ido experimentando la región a lo largo de los años.

Dinámicas de protesta en el mundo árabe: desafiando a los regímenes autoritarios aborda de manera integral la protesta como forma de participación política no convencional que surge como respuesta a los regímenes autoritarios en la región, y que presenta una serie de especificidades dentro del campo de estudio de la acción colectiva y los movimientos sociales. En línea con los trabajos realizados tras la Primavera Árabe, que buscaban analizar el alcance real de las protestas desatadas en 2011, el libro se pregunta 12 años después si las protestas constituyen una forma útil de participación política y analiza hasta qué punto consiguen impulsar el cambio social e incluso alterar el régimen establecido.

La obra, dirigida por Carmelo Pérez Beltrán, está organizada en una introducción y un compendio de nueve capítulos divididos en dos partes principales que responden a abordajes metodológicos distintos. De este modo, el libro consigue ofrecer una perspectiva única y profunda sobre diversos aspectos de la acción colectiva en el mundo árabe, y presenta una visión detallada y analítica de las protestas en la región, explorando diferentes aspectos sociopolíticos y abordando cuestiones clave en cada capítulo.

Desde la introducción, Carmelo Pérez Beltrán problematiza la protesta recurriendo a distintas aproximaciones conceptuales hasta definirla como "una forma de participación política 'activa' de los individuos en el espacio público con vistas a la consecución de derechos que, de alguna manera, se encuentran secuestrados o mermados por el régimen en el poder" (Pérez Beltrán, 2023, p. 15). Para el caso del mundo árabe y el ciclo de protestas iniciado en 2011, cobra especial importancia la protesta como acción *noviolenta*, siendo a menudo la acción individual el elemento desencadenante de la acción colectiva.

El autor plantea como hipótesis que el carácter no violento de las diversas formas de protesta que se han dado en el mundo árabe desde 2011 ha favorecido el seguimiento masivo por parte de la ciudadanía, así como la continuidad de la protesta como forma de movilización y oposición al sistema establecido. Por otra parte, si bien el balance general después de más de una década de movilizaciones indica la persistencia en mayor o menor grado del autoritarismo en la región, la continuidad de las protestas evidencia las debilidades de los regímenes autoritarios del mundo árabe y facilita los procesos de transición hacia la democracia.

La primera parte del libro lleva por título "Acción colectiva y cambios sociopolíticos en el mundo árabe" y se compone de tres capítulos que, partiendo de una perspectiva comparada, analizan las transformaciones sociales y políticas en los países árabes a raíz del ciclo de protestas iniciado con la Primavera Árabe. El primer capítulo, "Regímenes y cambio político institucional en los países árabes", concluye en este sentido que, aunque las protestas no hayan desencadenado por sí solas cambios democráticos profundos, han sido muy eficaces a la hora de desafiar la legitimidad de los dirigentes autoritarios.

En esta misma línea, el segundo capítulo, "La vida social de las políticas de género y sus luchas: un panorama desde el mundo árabe", nos hace inferir que la eficacia de las protestas ha de medirse por su capacidad para desafiar, no solo las instituciones, sino también el sentido común y las convenciones sociales. Pese a las diferencias entre países, los avances en igualdad de género y los debates generados en el seno de las sociedades árabes son el resultado de las dinámicas de movilizaciones y protestas experimentadas durante estos años.

Por último, el capítulo de cierre de esta primera parte, "Sociedad civil en el Magreb: espacio crítico de acción colectiva en contexto autoritario", aborda el debate sobre el papel de la sociedad civil en el mundo árabe, cuestionando que ésta sirva en ningún caso para reforzar el autoritarismo. De hecho, a pesar de los obstáculos interpuestos por los regímenes autoritarios, la sociedad civil en los países del Magreb conserva la fuerza del activismo y el impulso democrático.

La segunda parte del libro, bajo el título "Dinámicas de protesta en contexto autoritario", abandona la perspectiva comparada para analizar casos aislados en cada uno de sus seis capítulos. Cada estudio de caso recogido en la obra examina una dimensión específica de las protestas como acción colectiva a largo plazo que logra impulsar un cierto cambio social y político a pesar de los obstáculos interpuestos por los distintos sistemas autoritarios.

Sin obviar la distinción geográfica clásica hecha por los estudios en la región, en esta segunda parte se analizan tres casos de la zona occidental o Magreb —Argelia, Marruecos y el Sáhara Occidental— y tres casos de Oriente Próximo o *Mashriq* —Egipto, Siria y Palestina—. Destaca la diversidad de contextos y enfoques, desde las movilizaciones post-*Hirak* en Argelia hasta las dinámicas de resistencia civil en Siria, de manera que cada capítulo contribuye a una comprensión más profunda de las complejidades de las protestas en la región en toda su amplitud.

Del análisis expuesto en los distintos estudios de caso se puede extraer que las dinámicas de protestas no se agotaron con la Primavera Árabe, sino que este acontecimiento sirvió más bien para instaurar una nueva forma de participación política que desafíe el orden establecido. De igual modo, las bases de donde parten las protestas se han diversificado a lo largo de la última década, así como los formatos y canales que las vehiculan. Además, se han introducido nuevas reivindicaciones y demandas, no solo de carácter político, sino también de carácter simbólico, relacionadas con las necesidades inmateriales y el crecimiento personal.

En conjunto, *Dinámicas de protesta en el mundo árabe: desafiando a los regímenes autoritarios* ofrece una visión panorámica de la protesta como mecanismo de acción colectiva que no solo desafía los regímenes autoritarios y contribuye a debilitarlos, sino que facilita los procesos de transición hacia la democracia. Este libro supone por ello una obra esencial para todas aquellas personas interesadas en comprender el alcance de las protestas y los cambios sociopolíticos en el mundo árabe más de una década después de la Primavera Árabe de 2011. La diversidad de perspectivas y la profundidad de los análisis hacen de esta obra una contribución muy valiosa para el campo de los estudios regionales, pues cada capítulo está escrito por expertos líderes en sus respectivos campos, aportando autoridad y experiencia a la obra.